





RAZÓN Y FE

TOMO XIX

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

Redactada por Padres de la Compañía de Jesús

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

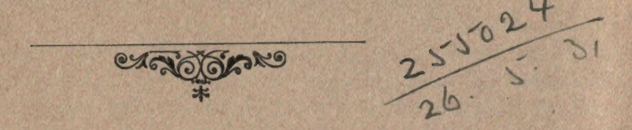
AÑO SÉPTIMO

TOMO XIX

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE, 1907

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID.

DECRETO

DE LA

SANTA INQUISICIÓN ROMANA Y UNIVERSAL

«LAMENTABILI SANE EXITU»

Miércoles 3 de Julio de 1907.

Con éxito verdaderamente lamentable nuestra edad, enemiga de todo freno, de tal modo sigue no pocas veces las novedades en la investigación de las supremas razones de las cosas, que dejando la que pudiéramos llamar herencia del linaje humano, incurre en gravísimos errores. Los cuales serán muchísimo más perniciosos si se trata de las enseñanzas sagradas, de la interpretación de la Sagrada Escritura y de los principales misterios de la fe. Sobre todo es deplorable encontrar hasta entre católicos, no pocos escritores, que traspasando los límites marcados por los Santos Padres y por la Iglesia misma, se dedican, so pretexto de alta crítica y á título de razón histórica, á buscar un pretendido progreso del dogma, que no es en realidad más que su deformación.

Pero á fin de que semejantes errores, que se esparcen todos los días entre los fieles, no arraiguen en su espíritu y no alteren la pureza de su fe, ha parecido bien á Su Santidad Pío X, Papa por la divina Providencia, hacer notar y reprobar los principales de entre ellos por este tribunal de la Santa, Romana y Universal Inquisición.

Lamentabili sane exitu aetas nostra, freni impatiens, in rerum summis rationibus indagandis ita nova non raro sequitur ut, dimissa humani generis quasi haereditate, in errores incidat gravissimos. Qui errores longe erunt perniciosiores, si de disciplinis agitur sacris, si de Sacra Scriptura interpretanda, si de fidei praecipuis mysteriis. Dolendum autem vehementer inveniri etiam inter catholicos non ita paucos scriptores qui, praetergressi fines a patribus ac ab ipsa Sancta Ecclesia statutos, altioris intelligentiae specie et historicae considerationis nomine, eum dogmatum progressum quaerunt qui, reipsa, eorum corruptela est.

Ne vero huius generis errores, qui quotidie inter fideles sparguntur, in eorum animis radices figant ac fidei sinceritatem corrumpant, placuit SSmo. D. N. Pio divina providentia Pp. X ut per hoc Sacrae Romanae et Universalis Inquisitionis officium ii qui inter eos praecipui essent, notarentur et reprobarentur.

En consecuencia, después de un examen diligentísimo, y con el previo parecer de los reverendos consultores, los Emmos. y Reverendísimos Cardenales, inquisidores generales en materias de fe y de moral, han juzgado que debían reprobarse y proscribirse las proposiciones siguientes, como son reprobadas y proscritas por el presente decreto general:

1. La ley eclesiástica, que prescribe someter á la previa censura los libros referentes á las divinas Escrituras, no se extiende á los cultivadores de la crítica ó exegesis científica de los libros del Antiguo y Nuevo Testamento.

2. La interpretación de los libros sagrados hecha por la Iglesia no es ciertamente despreciable, pero está sometida al juicio más depurado y á la corrección de los exégetas.

3. De los juicios y censuras eclesiásticas contra la exegesis libre y más elevada, puede colegirse que la fe propuesta por la Iglesia contradice á la Historia, y que los dogmas católicos no se concilian realmente con los más verídicos orígenes de la religión cristiana.

4. El magisterio de la Iglesia no puede determinar el sentido genuino de las Sagradas Escrituras ni siquiera por medio de definiciones dogmáticas.

5. Conteniéndose en el depósito de la fe solamente las verdades reveladas, bajo ningún respecto pertenece á la Iglesia juzgar acerca de las aserciones de las ciencias humanas.

6. En la definición de las verdades, de tal modo colaboran la Igle-

---

Quare, instituto diligentissimo examine, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, Emi. ac Rmi. Dni. Cardinales, in rebus fidei et morum Inquisitores Generales, propositiones quae sequuntur reprobandas ac proscribendas esse iudicarunt, prouti hoc generali Decreto reprobantur ac proscribuntur:

1. Ecclesiastica lex quae praescribit subiicere praeviae censurae libros Divinas respicientes Scripturas, ad cultores critices aut exegeseos scientificae librorum Veteris et Novi Testamenti non extenditur.

2. Ecclesiae interpretatio Sacrorum Librorum non est quidem spernenda, subiacet tamen accuratiori exegetarum iudicio et correctioni.

3. Ex iudiciis et censuris ecclesiasticis contra liberam et cultiorem exegesim latis colligi potest fidem ab Ecclesia propositam contradicere historiae, et dogmata catholica cum verioribus christianae religionis originibus componi reipsa non posse.

4. Magisterium Ecclesiae ne per dogmaticas quidem definitiones genuinum Sacrarum Scripturarum sensum determinare potest.

5. Quum in deposito fidei veritates tantum revelatae contineantur, nullo sub respectu ad Ecclesiam pertinet iudicium ferre de assertionibus disciplinarum humanarum.

6. In definiendis veritatibus ita collaborant discens et docens Ecclesia, ut docenti Ecclesiae nihil supersit nisi communes discentis opinationes sancire.

sia discente y docente, que nada queda á la docente sino sancionar las opiniones comunes de la discente.

7. La Iglesia, al proscribir errores, no puede exigir de los fieles que se adhieran con asenso interno á los juicios por ella pronunciados.

8. Se han de juzgar inmunes de toda culpa los que en nada estiman las condenaciones emanadas de la Sagrada Congregación del Índice ó de otras Sagradas Congregaciones Romanas.

9. Los que creen que Dios es verdaderamente el autor de la Sagrada Escritura manifiestan simplicidad excesiva ó ignorancia.

10. La inspiración de los libros del Antiguo Testamento consistió en que los escritores israelitas transmitieron doctrinas religiosas bajo un aspecto poco ó nada conocido de los paganos.

11. La inspiración divina no se extiende á toda la Sagrada Escritura de tal modo que preserve de todo error á todas y cada una de sus partes.

12. El exégeta, si quiere dedicarse útilmente á los estudios bíblicos, debe apartar, ante todo, cualquiera preconcebida opinión sobre el origen sobrenatural de las Sagradas Escrituras, é interpretarlas no de otro modo que los demás documentos meramente humanos.

13. Las parábolas del Evangelio fueron forjadas con arte por los Evangelistas mismos y por los Cristianos de la segunda y tercera generación, con el fin de explicar los exiguos frutos de la predicación de Cristo entre los judíos.

---

7. Ecclesia, cum proscribit errores, nequit a fidelibus exigere ullum internum assensum, quo iudicia a se edita complectantur.

8. Ab omni culpa immunes existimandi sunt qui reprobationes a Sacra Congregatione Indicis aliisve Sacris Romanis Congregationibus latas nihili pendunt.

9. Nimiam simplicitatem aut ignorantiam prae se ferunt qui Deum credunt vere esse Scripturae Sacrae auctorem.

10. Inspiratio librorum Veteris Testamenti in eo constitit quod scriptores israelitae religiosas doctrinas sub peculiari quodam aspectu, gentibus parum noto aut ignoto, tradiderunt.

11. Inspiratio divina non ita ad totam Scripturam Sacram extenditur, ut omnes et singulas eius partes ab omni errore praemuniat.

12. Exegeta, si velit utiliter studiis biblicis incumbere, in primis quamlibet praeconceptam opinionem de supernaturali origine Scripturae Sacrae seponere debet, eamque non aliter interpretari quam cetera documenta mere humana.

13. Parabolas evangelicas ipsimet Evangelistae ac christiani secundae et tertiae generationis artificiose digesserunt, atque ita rationem dederunt exigui fructus praedicationis Christi apud iudaeos.

14. En muchas narraciones los Evangelistas no atendieron tanto á la verdad de las cosas como á consignar aquello que juzgaron más provechoso á sus lectores, aunque contrario á la realidad.

15. Los Evangelios fueron aumentados con adiciones y correcciones hasta llegar á un canon fijo y definitivamente constituído, y en ellos, por tanto, no queda en pie sino un vestigio tenue é incierto de la doctrina de Cristo.

16. Las narraciones de San Juan no son propiamente historia, sino una contemplación mística del Evangelio, y los discursos contenidos en su Evangelio son meditaciones teológicas acerca del misterio de la salvación, destituídas de verdad histórica.

17. El cuarto Evangelio exageró los milagros, no tan sólo con el fin de que apareciesen más extraordinarios, sino también con el de que resultasen más á propósito para declarar la obra y la gloria del Verbo Encarnado.

18. Juan se apropia, es verdad, la cualidad de testigo de Cristo, pero no es en realidad sino un testigo eximio de la vida cristiana, ó de la vida de Cristo en la Iglesia, al finalizar el primer siglo.

19. Los exégetas heterodoxos han expresado el verdadero sentido de la Escritura más fielmente que los exégetas católicos.

20. La Revelación no pudo ser otra cosa que la conciencia adquirida por el hombre de su relación con Dios.

21. La Revelación, que constituye el objeto de la fe católica, no se terminó con los Apóstoles.

---

14. In pluribus narrationibus non tam quae vera sunt Evangelistae retulerunt, quam quae lectoribus, etsi falsa, censuerunt magis proficua.

15. Evangelia usque ad definitum constitutumque canonem continuis additionibus et correctionibus aucta fuerunt; in ipsis proinde doctrinae Christi non remansit nisi tenue et incertum vestigium.

16. Narrationes Ioannis non sunt proprie historia, sed mystica Evangelii contemplatio; sermones, in eius evangelio contenti, sunt meditationes theologicae circa mysterium salutis historica veritate destitutae.

17. Quartum Evangelium miracula exaggeravit non tantum ut extraordinaria magis apparerent, sed etiam ut aptiora fierent ad significandum opus et gloriam Verbi Incarnati.

18. Ioannes sibi vindicat quidem rationem testis de Christo; re tamen vera non est nisi eximius testis vitae christianae, seu vitae Christi in Ecclesia, exeunte primo saeculo.

19. Heterodoxi exegetae fidelius expresserunt sensum verum Scripturarum quam exegetae catholici.

20. Revelatio nihil aliud esse potuit quam acquisita ab homine suae ad Deum relationis conscientia.

22. Los dogmas que la Iglesia presenta como revelados no son verdades descendidas del Cielo, sino una interpretación de hechos religiosos que la inteligencia humana se ha elaborado con trabajoso esfuerzo.

23. Puede existir, y en realidad existe, oposición entre los hechos que se narran en la Sagrada Escritura y los dogmas que sobre los mismos pretende fundar la Iglesia; y así el crítico puede rechazar como falsos hechos que la Iglesia cree certísimos.

24. No es censurable el exégeta que se apoya en premisas de las cuales se sigue que los dogmas son históricamente falsos ó dudosos, con tal que no niegue de un modo directo los mismos dogmas.

25. El asenso de la fe se apoya en último término en una acumulación de probabilidades.

26. Los dogmas de la fe se han de retener solamente según el sentido práctico; esto es, como norma preceptiva de obrar, no como norma de creer.

27. La divinidad de Jesucristo no se prueba por los Evangelios, sino que es un dogma deducido de la noción del Mesías por la conciencia cristiana.

28. Cuando ejercía su ministerio, Jesús no hablaba con el fin de enseñar que Él era el Mesías, ni sus milagros tendían á demostrar que lo fuese.

29. Puede concederse que el Cristo presentado por la Historia es muy inferior al Cristo que es objeto de la fe.

---

21. Revelatio, obiectum fidei catholicae constituens, non fuit cum Apostolis completa.

22. Dogmata quae Ecclesia perhibet tamquam revelata, non sunt veritates e coelo delapsae, sed sunt interpretatio quaedam factorum religiosorum quam humana mens laborioso conatu sibi comparavit.

23. Existere potest et reipsa existit oppositio inter facta quae in Sacra Scriptura narrantur eisque innixa Ecclesiae dogmata; ita ut criticus tamquam falsa reiicere possit facta quae Ecclesia tamquam certissima credit.

24. Reprobandus non est exegeta qui praemissas adstruit, ex quibus sequitur dogmata historice falsa aut dubia esse, dummodo dogmata ipsa directe non neget.

25. Assensus fidei ultimo innititur in congerie probabilitatum.

26. Dogmata fidei retinenda sunt tantummodo iuxta sensum practicum, idest tanquam norma praeceptiva agendi, non vero tanquam norma credendi.

27. Divinitas Iesu Christi ex Evangeliis non probatur; sed est dogma quod conscientia christiana e notione Messiae deduxit.

28. Iesus, quum ministerium suum exercebat, non in eum finem loquebatur ut doceret se esse Messiam, neque eius miracula eo spectabant ut id demonstraret.

30. En todos los testimonios evangélicos el nombre de *Hijo de Dios* equivale solamente al nombre de *Mesías*, y de ningún modo significa que Cristo es verdadero y natural Hijo de Dios.

31. La doctrina sobre Cristo que nos enseñan Pablo, Juan y los Concilios Niceno, Efesino y Calcedonense, no es la que Jesús enseñó, sino la que de Jesús concibió la conciencia cristiana.

32. El sentido natural de los textos evangélicos es inconciliable con la enseñanza de nuestros teólogos, en lo que se refiere á la conciencia de Jesús y á su ciencia infalible.

33. Es evidente á todo el que no se guíe por opiniones preconcebidas, ó bien que Jesús profesó el error del próximo advenimiento del Mesías, ó que la mayor parte de su doctrina contenida en los Evangelios sinópticos carece de autenticidad.

34. El crítico no puede conceder á Cristo ciencia ilimitada, sino en una hipótesis que históricamente no puede concebirse y que repugna al sentido moral; es á saber: que Cristo, como hombre, tuvo ciencia divina, y con todo eso no quiso comunicar á sus discípulos y á la posteridad el conocimiento que poseía de tantas cosas.

35. Cristo no siempre tuvo conciencia de su dignidad mesiánica.

36. La Resurrección del Salvador no es propiamente un hecho de orden histórico, sino un hecho de orden meramente sobrenatural, ni demostrado ni demostrable, que la conciencia cristiana derivó poco á poco de otros hechos.

---

29. Concedere licet Christum quem exhibet historia, multo inferiorem esse Christo qui est obiectum fidei.

30. In omnibus textibus evangelicis nomen *Filius Dei* aequivalet tantum nomini *Messias*, minime vero significat Christum esse verum et naturalem Dei Filium.

31. Doctrina de Christo quam tradunt Paulus, Ioannes et Concilia Nicaenum, Ephesinum, Chalcedonense, non est ea quam Iesus docuit, sed quam de Iesu concepit conscientia christiana.

32. Conciliari nequit sensus naturalis textuum evangelicorum cum eo quod nostri theologi docent de conscientia et scientia infallibili Iesu Christi.

33. Evidens est cuique qui praeconceptis non ducitur opinionibus, Iesum aut errorem de proximo messianico adventu fuisse professum, aut maiorem partem ipsius doctrinae in Evangeliis Synopticis contentae authenticitate carere.

34. Criticus nequit asserere Christo scientiam nullo circumscriptam limite nisi facta hypothesi, quae historice haud concipi potest quaeque sensui morali repugnat, nempe Christum uti hominem habuisse scientiam Dei et nihilominus noluisse notitiam tot rerum communicare cum discipulis ac posteritate.

35. Christus non semper habuit conscientiam suae dignitatis messianicae.

36. Resurrectio Salvatoris non est proprie factum ordinis historici, sed factum

37. La fe, en la Resurrección de Cristo, en su origen, no tanto versó acerca del hecho mismo de la resurrección cuanto acerca de la vida inmortal de Cristo con Dios.

38. La doctrina de la muerte expiatoria de Cristo no es evangélica, sino que sólo data de San Pablo.

39. Las opiniones acerca del origen de los sacramentos, en las cuales estaban imbuídos los Padres del Concilio Tridentino, y que tuvieron sin duda influjo en sus cánones dogmáticos, distan mucho de las que ahora reinan fundadamente entre los que se ocupan en investigaciones históricas sobre el cristianismo.

40. Los sacramentos tuvieron su principio en la interpretación que los Apóstoles y sus sucesores, aleccionados y movidos por circunstancias y acontecimientos, dieron á cierto bosquejo é intención vaga de Cristo.

41. Los sacramentos no tienen otro objeto que evocar en el espíritu del hombre la presencia siempre benéfica del Creador.

42. La comunidad cristiana introdujo la necesidad del bautismo, adoptándolo como un rito necesario, y vinculando á él las obligaciones de la profesión cristiana.

43. El uso de administrar el bautismo á los niños fué una evolución disciplinar; y esta fué una de las causas de que este sacramento se dividiera en dos, á saber: en el Bautismo y la Penitencia.

44. Nada prueba que el rito del sacramento de la Confirmación haya sido empleado por los Apóstoles, y la distinción formal de los

---

ordinis mere supernaturalis, nec demonstratum nec demonstrabile, quod conscientia christiana sensim ex aliis derivavit.

37. Fides in resurrectionem Christi ab initio fuit non tam de facto ipso resurrectionis, quam de vita Christi immortali apud Deum.

38. Doctrina de morte piaculari Christi non est evangelica sed tantum paulina.

39. Opiniones de origine sacramentorum, quibus Patres Tridentini imbuti erant quaeque in eorum canones dogmaticos procul dubio influxum habuerunt, longe distant ab iis quae nunc penes historicos rei christianae indagatores merito obtinent.

40. Sacramenta ortum habuerunt ex eo quod Apostoli eorumque successores ideam aliquam et intentionem Christi, suadentibus et moventibus circumstantiis et eventibus, interpretati sunt.

41. Sacramenta eo tantum spectant ut in mentem hominis revocent praesentiam Creatoris semper beneficam.

42. Communitas christiana necessitatem baptismi induxit, adoptans illum tamquam ritum necessarium, eique professionis christianae obligationes adnectens.

43. Usus conferendi baptismum infantibus evolutio fuit disciplinaris, quae una ex causis extitit ut sacramentum resolveretur in duo, in baptismum scilicet et poenitentiam.

dos sacramentos, á saber, Bautismo y Confirmación, no pertenece á la historia del cristianismo primitivo.

45. No todas las cosas que narra San Pablo acerca de la institución de la Eucaristía (Carta 1.ª á los Corintios, XI, 23-25) se han de tomar históricamente.

46. En la Iglesia primitiva no existió la idea del pecador cristiano reconciliado en virtud de la autoridad de la Iglesia, sino que ésta fué habituándose con suma lentitud á esta concepción. Antes bien: aun después que la penitencia fué conocida como institución de la Iglesia, no era llamada con el nombre de sacramento, por ser considerada como un sacramento infamante.

47. Las palabras del Señor: *Recibid el Espíritu Santo; á los que perdonareis los pecados les son perdonados, y á los que se los retuviereis les son retenidos* (San Juan, XX, 22 y 23), de ningún modo se refieren al sacramento de la Penitencia, por más que así plugo afirmarlo á los Padres Tridentinos.

48. Santiago en su carta—cap. V, vv. 14 y 15—no intentó promulgar un sacramento de Cristo, sino recomendar alguna piadosa costumbre; y si en esta práctica ve tal vez algún medio de obtener gracia, no lo entiende con aquel rigor con que lo entendieron los teólogos que fijaron la teoría y el número de los sacramentos.

49. Habiendo la Cena cristiana tomado poco á poco la índole de acción litúrgica, aquellos que acostumbraban á presidir la cena alcanzaron el carácter sacerdotal.

---

44. Nihil probat ritum sacramenti confirmationis usurpatum fuisse ab Apostolis: formalis autem distinctio duorum sacramentorum, baptismi scilicet et confirmationis, haud spectat ad historiam christianismi primitivi.

45. Non omnia, quae narrat Paulus de institutione Eucharistiae (I. Cor., XI, 23-25), historice sunt sumenda.

46. Non adfuit in primitiva Ecclesia conceptus de christiano peccatore auctoritate Ecclesiae reconciliato, sed Ecclesia nonnisi admodum lente huiusmodi conceptui assuevit. Imo etiam postquam poenitentia tanquam Ecclesiae institutio agnita fuit, non appellabatur sacramenti nomine, eo quod haberetur uti sacramentum probrosum.

47. Verba Domini: *Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remittuntur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt* (Io., XX, 22 et 23) minime referuntur ad sacramentum poenitentiae, quidquid Patribus Tridentinis asserere placuit.

48. Iacobus in sua epistola (V, 14 et 15) non intendit promulgare aliquod sacramentum Christi, sed commendare pium aliquem morem, et si in hoc more forte cernit medium aliquod gratiae, id non accipit eo rigore, quo acceperunt theologi qui notionem et numerum sacramentorum statuerunt.

50. Los ancianos que en las reuniones cristianas desempeñaban el oficio de vigilantes, fueron instituídos por los Apóstoles presbíteros ú obispos para proveer al orden que era necesario en las crecientes cristiandades, no propiamente para perpetuar la misión y potestad apostólica.

51. El matrimonio no pudo llegar á ser sacramento en la Iglesia sino mucho más tarde, puesto que para que el matrimonio fuese tenido como sacramento era necesario que la doctrina sobre la gracia y los sacramentos alcanzase previamente su pleno desenvolvimiento teológico.

52. Fué ajeno á la mente de Cristo constituir á la Iglesia como una sociedad sobre la tierra que había de durar por una larga serie de siglos; antes bien, en la mente de Cristo el fin del mundo y el reino del Cielo eran igualmente inminentes.

53. La constitución orgánica de la Iglesia no es inmutable, sino que la sociedad cristiana está sujeta á perpetua evolución, lo mismo que cualquiera sociedad humana.

54. Los dogmas, sacramentos y jerarquía, tanto en lo perteneciente á su noción como á la realidad, no son sino interpretaciones de la inteligencia cristiana y evoluciones que desarrollaron y perfeccionaron con aumentos exteriores el exiguo germen oculto en el Evangelio.

55. Simón Pedro ni sospechó siquiera jamás que el Primado de la Iglesia le hubiese sido encomendado por Cristo.

---

49. Coena christiana paullatim indolem actionis liturgicae assumente, hi, qui Coenae praeesse consueverant, characterem sacerdotalem acquisiverunt.

50. Seniores qui in christianorum coetibus invigilandi munere fungebantur, instituti sunt ab Apostolis presbyteri aut episcopi ad providendum necessariae crescentium communitatum ordinationi, non proprie ad perpetuandam missionem et potestatem Apostolicam.

51. Matrimonium non potuit evadere sacramentum novae legis nisi serius in Ecclesia; siquidem ut matrimonium pro sacramento haberetur necesse erat ut praecederet plena doctrinae de gratia et sacramentis theologica explicatio.

52. Alienum fuit a mente Christi Ecclesiam constituere veluti societatem super terram per longam saeculorum seriem duraturam; quin imo in mente Christi regnum coeli una cum fine mundi iamiam adventurum erat.

53. Constitutio organica Ecclesiae non est immutabilis; sed societas christiana perpetuae evolutioni aeque ac societas humana est obnoxia.

54. Dogmata, sacramenta, hierarchia, tum quod ad notionem tum quod ad realitatem attinet, non sunt nisi intelligentiae christianae interpretationes evolutionesque quae exiguum germen in Evangelio latens externis incrementis auxerunt perfeceruntque.

56. La Iglesia romana no se hizo cabeza común de las demás Iglesias por ordenación de la divina Providencia, sino por condiciones meramente políticas.

57. La Iglesia se muestra hostil á los progresos de las ciencias naturales y teológicas.

58. La verdad no es más inmutable que el hombre mismo, puesto que evoluciona con él, en él y por él.

59. Cristo no enseñó un cuerpo determinado de doctrina aplicable á todos los tiempos y á todos los hombres, sino más bien inició un cierto movimiento religioso, adaptado y adaptable á diversos tiempos y lugares.

60. La doctrina cristiana, en sus principios, fué judaica; pero por sucesivas evoluciones pasó á ser, primero, paulina; luego, juanista, y, finalmente, helénica y universal.

61. Puede decirse sin paradoja que ningún capítulo de la Escritura, desde el primero del Génesis hasta el último del Apocalipsis, contiene doctrina completamente idéntica á la que la Iglesia profesa sobre los mismos puntos, y, por lo tanto, ningún capítulo de la Escritura tiene para el crítico el mismo sentido que para el teólogo.

62. Los principales artículos del Símbolo Apostólico no tenían la misma significación para los cristianos de los primeros tiempos que la que tienen para los cristianos de nuestros días.

63. La Iglesia se muestra incapaz de defender eficazmente la

---

55. Simon Petrus ne suspicatus quidem unquam est sibi a Christo demandatum esse primatum in Ecclesia.

56. Ecclesia Romana non ex divinae providentiae ordinatione, sed ex mere politicis conditionibus caput omnium Ecclesiarum effecta est.

57. Ecclesia sese praebet scientiarum naturalium et theologicarum progressibus infensam.

58. Veritas non est immutabilis plusquam ipse homo, quippe quae cum ipso, in ipso et per ipsum evolvitur.

59. Christus determinatum doctrinae corpus omnibus temporibus cunctisque hominibus applicabile non docuit, sed potius inchoavit motum quemdam religiosum diversis temporibus ac locis adaptatum vel adaptandum.

60. Doctrina christiana in suis exordiis fuit iudaica, sed facta est per successivas evolutiones primum paulina, tum ioannica, demum hellenica et universalis.

61. Dici potest absque paradoxo nullum Scripturae caput, a primo Genesis ad postremum Apocalypsis, continere doctrinam prorsus identicam illi quam super eadem re tradit Ecclesia, et idcirco nullum Scripturae caput habere eumdem sensum pro critico ac pro theologo.

62. Praecipui articuli Symboli Apostolici non eamdem pro christianis primo-

moral evangélica, porque está obstinadamente adherida á doctrinas inmutables que no pueden conciliarse con los progresos modernos.

64. El progreso de las ciencias pide que se reformen los conceptos de la doctrina cristiana sobre Dios, sobre la Creación, sobre la Revelación, la Persona del Verbo Encarnado y la Redención.

65. El catolicismo actual no puede conciliarse con la verdadera ciencia, á no ser que se transforme en cierto cristianismo no dogmático, esto es, en un protestantismo amplio y liberal.

El día siguiente, jueves 4 del mismo mes y año, habiéndose hecho á Su Santidad el Papa Pío X un informe fiel de todo esto, Su Santidad aprobó y confirmó el decreto de los Emmos. Padres, y ordenó que todas y cada una de las proposiciones arriba insertas fuesen consideradas por todos como reprobadas y proscriptas.

PETRUS PALOMBELLI, *Notario de la S. R. U. I.*

---

rum temporum significationem habebant quam habent pro christianis nostri temporis.

63. Ecclesia sese praebet imparem ethicae evangelicae efficaciter tuendae, quia obstinate adhaeret immutabilibus doctrinis quae cum hodiernis progressibus componi nequeunt.

64. Progressus scientiarum postulat ut reformentur conceptus doctrinae christianae de Deo, de Creatione, de Revelatione, de Persona Verbi Incarnati, de Redemptione.

65 Catholicismus hodiernus cum vera scientia componi nequit nisi transformetur in quemdam christianismum non dogmaticum, id est in protestantismum latum et liberalem.

Sequenti vero feria V die 4 eiusdem mensis et anni, facta de his omnibus SSmo. D. N. Pio Pp. X accurata relatione, Sanctitas Sua Decretum Emorum. Patrum adprobavit et confirmavit, ac omnes et singulas supra recensitas propositiones ceu reprobatas ac proscriptas ab omnibus haberi mandavit.

PETRUS PALOMBELLI, *S. R. U. I., Notarius.*

EL NUEVO «SYLLABUS»: SU OPORTUNIDAD Y NECESIDAD

Los lectores de Razón y Fe tienen ya ante sus ojos, íntegro, el nuevo *Syllabus*, resumiendo en breves artículos y proposiciones claras los errores más culminantes del modernismo teológico. Las 65 proposiciones de que consta están distribuídas en el orden siguiente:—XXIV, errores tocante á la inspiración é interpretación de la Biblia; XXV-XXXVIII, errores sobre la fe y la revelación, sobre la divinidad de Jesucristo, su ciencia sobrenatural, misterio de su resurrección y muerte expiatoria; XXXIX-LI, errores relativos á los Sacramentos; LII-LVI, errores acerca de la constitución de la Iglesia, y LVII-LXV, errores pertenecientes á la evolución del dogma. Como ya lo han hecho notar algunos periódicos católicos (1), muchos de los errores denunciados en el nuevo catálogo habían sido refutados en Razón y Fe. Los versados en la literatura modernista contemporánea habrán echado de ver fácilmente, no sólo la exactitud con que están interpretados y formulados los errores modernistas, sino los escritos y autores de donde han sido entresacados. Á nadie puede ocultarse la gravedad é importancia excepcional del documento: dimana de la Congregación de la Inquisición, la más augusta entre las Congregaciones romanas, órganos de la autoridad doctrinal y disciplinar de la Santa Sede; y además todos y cada uno de sus artículos han sido aprobados expresa y taxativamente por el Papa, con mandato expreso de que todos sean tenidos por reprobados y condenados en toda la Iglesia católica. Nada más oportuno en las circunstancias presentes que la decisión de Pío X: los fieles hallarán en ella la quintaesencia de las doctrinas y tendencias modernistas sobre materias teológicas, teniendo así á la mano una contraseña ó símbolo en expresiones claras y terminantes, donde podrán con facilidad contrastar la ortodoxia ó heterodoxia de libros, folletos, periódicos y hojas de todas clases que de continuo se publican y circulan de mano en mano sobre los problemas religiosos de actualidad. Por su parte los controversistas católicos podrán disponer en lo sucesivo de un arsenal

---

(1) Véase *La Lectura Dominical*, núm. 708.

donde proveerse de armas seguras y formidables contra los sofismas, cavilaciones, subterfugios y disimulos en que tan fecunda es la seudociencia y seudo-crítica de nuestros días.

***

Pero no es sólo oportuna la disposición pontificia, responde además á una imperiosa necesidad que se dejaba sentir y hacía indispensable un documento de esta clase. No sólo las muchedumbres, sino los mismos doctores católicos, viendo que ciertas proposiciones y teorías, hoy ya felizmente proscritas, eran propuestas y defendidas por escritores que se llaman católicos, y que tal vez hasta visten hábito clerical ó religioso, vacilaban, sin atreverse á reprobar sistemas sustentados por tales autoridades; otros, más inexpertos que instruídos ó mal intencionados, hasta las abrazaban con júbilo y se lanzaban intrépidos por senderos erizados de peligros, teniendo á honra alistarse y militar bajo la noble bandera del «progreso» enarbolada por capitanes, á su juicio, de ciencia vastísima y de acrisolada ortodoxia. Subía de punto la perplejidad de los primeros y la ciega confianza de los últimos al escuchar de labios, al parecer autorizados, que «Roma guardaba silencio»; que «desde las alturas del Vaticano no se miraba con desconfianza, sino con simpatía el movimiento reformista»; que Roma «estimulaba, más bien que ponía freno, á los escritores de la nueva escuela», y hasta no faltaban espíritus cándidos que soñaban «ver al Pontificado á la cabeza de un catolicismo progresista», como si tamaña aberración de parte de la Iglesia romana no hubiera equivalido á una apostasía de su misión divina sobre la tierra, ó como si su historia, sus decisiones de todos tiempos, su predicación cotidiana, sus declaraciones novísimas, especialmente por medio de la Comisión bíblica, no estuviera dando el mentís más solemne á tan gratuitas y aun calumniosas afirmaciones.

Pero, además, el nuevo *Syllabus* ha venido á conjurar otro peligro más grave, denunciado ya por el Papa en la memorable Alocución de 17 de Abril (1). La insolencia de los innovadores, no contenta con forjar cada día nuevos y más perniciosos errores, trabajando de continuo por propagarlos en los escritos de un Loisy, de un Tyrrel, de un Murri, de un Schell, de un Le Roy y otros que aparecen en la consulta Rifaux, había concebido el proyecto nada menos que de darles carta de naturaleza en la Teología católica. Ante todo, debía neutra-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, número de Julio, pág. 409.

lizarse, ó debilitarse al menos, la acción del Magisterio eclesiástico sobre las publicaciones de la nueva escuela; y, dado este paso preliminar, se organizarían asociaciones de «intelectuales», que, libres ya del enojoso yugo de la Jerarquía, pudieran impunemente proponer y difundir en la cátedra y en la prensa las doctrinas reformistas. Después de dos tentativas frustradas en Italia y en Francia, habíase, por fin, ideado en Alemania una tercera que hacía concebir á sus promotores esperanzas de mejor éxito. Una «Súplica» (1) reverente y correcta en la forma, pero inaceptable en su contenido, dirigida al Papa y al Cuerpo del Episcopado alemán é inglés, debía pedir se suprimiera en los procedimientos del Índice romano «todo aquello que pudiera ofender la conciencia germánica». La «Súplica», incubada bajo la inspiración y aprobación del Dr. Schell antes de su fallecimiento, y redactada en su forma definitiva por el Dr. Hompel de acuerdo con el «Comité central» de la empresa creado en Münster, debía ser firmada por el mayor número posible de sabios, á quienes se había remitido, precisamente bajo requerimiento y promesa recíproca del más inviolable secreto; una circular donde se bosquejaba el proyecto y se solicitaba la adhesión al mismo, reservaba informaciones más explícitas para otro segundo comunicado que recibiría cada socio después que el Comité se hubiera asegurado de su adhesión al proyecto de «Súplica» (2). Los invitados que hubieran aceptado y firmado, procedentes de todas las clases del estado seglar solamente, formarían en lo sucesivo una «Liga del apostolado laico para el progreso sano y circunspecto», utilizando «de un modo permanente la labor ejecutada con la «Súplica», y trabajando en el sentido de las aspiraciones de la misma».

Como principios fundamentales de su obra establecía el Comité central en su primera circular «la sumisión incondicional á la Santa Sede» y la «consagración de sus trabajos al servicio de la autoridad eclesiástica y al del amor y adhesión sincera á la Santa Iglesia», declarando rechazar toda solidaridad con el nuevo cristianismo, con el novísimo catolicismo liberal y con el criticismo.

***

(1) Nos atenemos á la exposición del *Osservatore Romano*, números correspondientes á los días 9 y 17, conforme á los documentos auténticos publicados por la *Corrispondenza Romana*.

(2) Por los términos en que estuviera concebida la primera respuesta, podría juzgar el Comité hasta qué punto entraba cada uno en las ideas de los directores, y así conocer la hueste de que podía disponer para la empresa.

Pero á pesar de tan bellas protestas, aunque laudables en sí mismas, la obra no podía ofrecer á un católico garantías de seguridad; contra ella clamaban su pretensión preliminar, su origen, ciertas expresiones que se leían en la circular y los procedimientos equívocos que empleaba. La pretensión preliminar, ó «Súplica» á Su Santidad, en el fondo viene á resumirse, ó en la supresión completa ó en una relajación tal del Índice romano que le haga inútil en la práctica. Pero pedir tal mitigación del Índice equivale á exigir que ese órgano de la autoridad pontificia, ó en otros términos, que esta misma autoridad cese de velar por la pureza é integridad del depósito de la revelación, dejándole expuesto á los asaltos de tantos espíritus presumidos y temerarios como en nuestros días se dejan arrastrar del afán de innovaciones, á menudo peligrosísimas, como se ve por experiencia. Es verdad que los términos de la «Súplica» se limitan á pedir la supresión de lo que en los procedimientos del Índice puede ofender á la conciencia nacional germánica (1), dándose á entender que en los procedimientos del Índice se mezcla lo justo con lo ofensivo y aun prevalece á menudo este último carácter, por cuanto se denuncian y condenan libros enteros por contener algunas breves cláusulas ó secciones censurables; pero todo el mundo sabe que al prohibir la lectura de libros inconvenientes ó peligrosos, no es la intención del Índice censurar ó condenar en tales casos todo cuanto el libro contiene.

Si, pues, la querella ha de ser justa, preciso es circunscribirla á las doctrinas que motivan la prohibición. Y bien; planteada la controversia en estos términos, ¿es justa la pretensión entablada por el Comité de Münster? No; la querella en cuestión tiene su origen en la prohibición de los libros del Dr. Schell, como que quien promueve el conflicto son los adictos al célebre profesor; más todavía: el iniciador del movimiento es el mismo Schell en persona. Y nosotros preguntamos: ¿era la conciencia de teólogo católico la que guiaba al Dr. Schell y á sus adictos con respecto á los puntos que motivaron la prohibición? Dígalo el documento de la curia episcopal de Würzburgo, dado ya á la publicidad, donde el profesor alemán aparece reconociendo como consignadas en sus lecciones y escritos, y como opuestas á la enseñanza católica las proposiciones que la autoridad diocesana le puso delante con este fin. Pero el Dr. Schell no se retractó públicamente, que sepamos, sino que persistió en sus errores, y esta es la verda-

(1) En expresión de *Le Temps*, que cita como textual la fórmula que recitamos. Véase *La Croix*, núm. 16 de Julio.

dera causa de su actitud contra el Índice. Por eso Pío X, en su carta á Mgr. Commer (14 Junio) califica de rebeldía contra la autoridad de la Iglesia el proceder de los adictos al profesor de Würzburgo, cuando pretenden justificarle (1).

Al Índice se le objeta que denuncia libros enteros y difama á sus autores por alguna que otra cláusula, debiendo extractar y denunciar éstas solas: á la Inquisición, en cambio, se la injuria echándole en cara que no extracta con fidelidad las proposiciones y que debería presentar los textos *in extenso* para que apareciera por el contexto su verdadero sentido. La verdad es que á los ingenios turbulentos no pueden menos de molestar las atalayas sabiamente dispuestas para el ejercicio de la autoridad pontificia con el fin de que sean freno á los indóciles, guía á la generalidad de los fieles, amparo y defensa á los injustamente perseguidos y recurso á los católicos celosos, que acuden por remedio eficaz contra el error, que trabaja sin descanso por abrirse paso al corazón de los mejores hijos de la Iglesia.

Ya el origen de la obra emprendida por el Comité de Münster bastaba para infundir recelos; pero hay más: al lado de expresiones de adhesión á la Iglesia, ocurren otras muy sospechosas, como son aquellas con que la circular caracteriza á los católicos cuya adhesión solicita: «los cuales, generalmente, tienen una mirada serena, objetiva, sin prevenciones, poniendo por encima de los elogios de los enemigos y de la causa de los amigos las cosas reconocidas por objetivamente buenas y necesarias para la causa católica en las presentes circunstancias». Pero ocurre preguntar: ¿cuál es el criterio del Comité para determinar esas cosas objetivamente buenas y necesarias? ¿Son las decisiones de la Iglesia, por medio de sus órganos auténticos de Magisterio y disciplina? No: porque precisamente la «Súplica» protesta contra las decisiones del Índice, uno de los más principales entre esos órganos. ¿Quiénes son esos *amigos* cuyo anatema se propone á la *conciencia*? ¡La autoridad eclesiástica, el Índice! En consecuencia, ¿cuál es esa conciencia que se propone como criterio supremo de creencia y acción? ¡El libre examen! Es decir, que en frente y en sustitución del Catolicismo se nos quiere imponer el Protestantismo, ¡el *protestantismo liberal!*

Vengamos á los procedimientos. En primer lugar, el Comité exige secreto en una materia en que, lejos de poder prometerlo un católico, está obligado á denunciar ante la autoridad á los promotores de la em-

(1) Véase Razón y Fe, Agosto, pág. 552.

presa: ese deber le impone el derecho natural, el derecho divino y el derecho eclesiástico. ¿Qué teólogos son esos, «competentísimos y superiores á toda excepción», que ignoran ó pasan por encima de tan sacrosanto deber? También es sedicioso y de sabor cismático dirigirse á los católicos, «sólo de lengua inglesa y alemana»: pues tiende á sembrar la división de razas en la Iglesia *católica*, fuera de que tácitamente se insinúa, entre otras cosas, que sólo esos sabios son ilustrados aplicando el conocido lema «Germania docens», que involuntariamente evoca el recuerdo de aquellas palabras de Moisés, las cuales hallan perfecta aplicación al grupo de católicos representado por el Comité de Münster: *multum erigimini filii Levi!* Lo clandestino del procedimiento es igualmente un índice de lo equívoco de la obra: *qui male agit odit lucem:* si la obra es buena, si se procede en lealtad, ¿á qué esos procedimientos tenebrosos?

Pero la decisión pontificia de 4 de Julio corta de raíz toda esperanza al plan ideado por los schellianos; nueva prueba de la oportunidad y necesidad del decreto. El espíritu general de que está informado el documento representa criterio y tendencias diametralmente opuestas al criterio y tendencias en que se inspira la «Súplica». El *Syllabus* parte del principio de la «autoridad de la Iglesia», consagrando de nuevo este axioma: la obra de la «Súplica», por el contrario, mantiene una actitud de insumisión, con tendencia á erigir esa insumisión en principio. El *Syllabus* canoniza la tradición, rechaza cualesquiera alianzas ó aproximaciones á las sectas disidentes, si ha de ser sacrificando el dogma: los promotores de la «Súplica» buscan precisamente desembarazarse de la doctrina dogmática tradicional, por considerarla carga excesiva que es preciso aligerar para conseguir por esta vía la fusión ó al menos la alianza con el Protestantismo. Pero principalmente aparece el antagonismo en la proposición VIII. La condenación de ésta, aunque indirectamente, mantiene la autoridad del Índice, y reprueba expresamente á los que no se creen obligados en conciencia á aceptar sus fallos: y bien, ¿quiénes son los que ó niegan ó atenúan la autoridad doctrinal y disciplinar de ese Tribunal eclesiástico y proceden como si sus fallos no alcanzaran al fuero de la mente y la conciencia? Cierto que no son los únicos los schellianos; pero es evidente que ellos forman, desgraciadamente, una parte no despreciable de los que alimentan las disposiciones allí reprobadas.

L. Murillo.

UN EJEMPLO NOTABLE DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA

I. *La acción católica en Suiza.*

II. *El* VOLKSVEREIN.—Un librero fundador —Tres sociedades que se funden entre sí y otras que se federan.—Secciones.—Cuotas y su empleo.—La Junta central, la Secretaría general y el Directorio.

III. *Los Círculos de obreros y los de obreras.*—Un sacerdote social.—El gobierno de los obreros por los obreros.—La idea religiosa y el interés material.—Una sociedad de templanza que es buen principio de una Caja de ahorros.—Un pensionado de obreras.—Preparando buenas amas de casa.—Mutualidad y cooperación; una aplicación genial del sistema de Raiffeisen.

IV. *Confederación de las organizaciones cristiano-sociales de obreros.*—La Secretaría central y el presbítero Scheiwiller.—Unidad en la variedad; centralización robusta y descentralización fecunda.—Un Banco cooperativo obrero.

V. *Asociaciones profesionales y federación de oficios.*—Por qué se llaman *cristianas* á secas.—Los obreros protestantes.—Las federaciones de oficios y la *Liga profesional.*—Coordinación de los círculos católicos de obreros y de las asociaciones profesionales cristianas.—Suma de la organización obrera.

VI. *Los propulsores del movimiento obrero.*—Los Círculos de estudios; los agentes obreros libres; el misionero del trabajo.—Á los sacerdotes españoles.

LA ACCIÓN CATÓLICA EN SUIZA

LA pintoresca Suiza nos dará hoy ejemplo de acción social católica y palmaria muestra de la eficacia y valor del celo apostólico puesto al servicio de las obras sociales. Que si hasta ahora la ha tenido como eclipsada la Alemania católica con su *Volksverein* y con sus asociaciones obreras, ya que tanto se ha hablado en España recientemente de la *Unión popular* italiana, constituída á imitación de la alemana, ¿por qué no hemos de recordar el *Volksverein* y las asociaciones obreras que con tanta pompa y gallardía campean en los risueños valles y majestuosos montes de la antigua Helvecia? Tanto más que su ejemplo mostrará cómo se ha de imitar, no á ciegas, sino con prudencia y tino, adaptando el modelo á las diferentes circunstancias de la copia. Servirános de guía Vanneufville, que, con ocasión del Congreso católico de Friburgo, dió noticia de la acción social católica suiza en varios artículos del *Univers* á fines del año próximo pasado. Tal cual vez añadiremos algunos datos más recientes para poner al día la información.

EL VOLKSVEREIN SUIZO

El *Volksverein* alemán es casi tan ilustre por sus obras como por su fundación. Un nombre esclarecido rodea su cuna con brillante aureola; á su recuerdo va siempre asociado el de un repúblico insigne, Windthorst, el valiente debelador del *Canciller de hierro*, según se llamó á Bismark. No así el *Volksverein* suizo: un modesto librero de una población entre nosotros desconocida, director de un periódico semanal, es el autor. ¿Quién ha oído hablar de Hans Von Matt? ¿Cuántos saben dónde se halla Stanz, por más que la hayan inmortalizado los versos de Schiller en *Guillermo Tell* y sea la capital de Nidwalden, uno de los núcleos primitivos de la Confederación helvética? Pues bien, Von Matt, librero de Stanz y director de la *Hoja Popular de Nidwalden* es el padre del *Volksverein* suizo. Joven y simpático, activo y organizador, dado enteramente á la causa de la Iglesia y de la patria, sabiendo que existía próspero y vigoroso el *Volksverein* alemán, quiso establecer asimismo algo que respondiese á las necesidades de sus conciudadanos. Por extraordinaria que fuera su estima de las instituciones extranjeras, no quiso estudiarlas, no las quiso examinar hasta haber descubierto por sí mismo lo que á Suiza convenía. No quiso ser copista, sino creador, ó, si se quiere, descubridor. Puso, pues, manos á la obra, enterándose minuciosamente del estado de su patria, de las asociaciones católicas en ella existentes y de su espíritu, tendencias, organización, relaciones que tenían entre sí ó podrían tener, sacando de ahí las aptitudes y exigencias de Suiza é ideando, como consecuencia de ellas, una obra compleja como la realidad, como la vida, no sencilla y uniforme con esa simetría muerta que caracteriza las instituciones tiradas á regla y compás por algún matemático de las ciencias sociales.

Así sucedió que el *Volksverein* suizo nació fuerte y robusto, sin los tanteos y vacilaciones de la infancia. Tres grandes asociaciones católicas le dieron el sér, fundiéndose en él: *Katholikverein*, *Männer und Arbeiterverein*, *Fédération romande*. La primera, ó Asociación católica, se derivaba del *Piusverein*, *Unión piadosa*, fundada por un modesto eclesiástico llamado Von Ah, diez años después que los cantones católicos fueron rotos y deshechos por los protestantes en 1847. Nacida en los cantones católicos, que son, por lo general, agrícolas, aspiró primero al fomento de las obras de caridad y religión; después prohijó también las instituciones sociales.

La segunda, ó Asociación de hombres y obreros, nació posteriormente, diez años después del Kulturkampf suizo, por iniciativa de tres católicos eminentes, Decurtins, Beck, Feigenwinter. El fin de esta Asociación era promover incesantemente las reformas obreras.

Como una y otra asociación se dedicaban á las obras sociales, y, saliéndose fuera de los cantones de origen, se extendían á los demás, estorbábanse mutuamente, paralizando su acción respectiva, con gozo y contentamiento de los ociosos, que, sin saber á cuál de las dos inclinarse, se quedaban sin ninguna.

La *Fédération romande* era muy semejante á *Männer und Arbeiterverein*, pero su campo de acción se reducía á la Suiza francesa.

He aquí, pues, un buen fundamento para la idea que bullía en la mente del librero de Stanz. Las tres asociaciones estaban ya maduras para la fusión, la cual votaron en Septiembre de 1904 la *Fédération romande* y *Katholikverein*, y en Octubre *Männer und Arbeiterverein*.

Pero el *Volksverein* no sólo reunió en sí con perfecta fusión las tres asociaciones dichas, sino que atrajo también, aunque con vínculos más laxos y flexibles, otras importantes asociaciones. Veinticuatro había que extendían su acción á todo el país, algunas de las cuales eran del todo semejantes en espíritu y tendencias. Realizada la fusión de éstas, quedaron 15, que se adhirieron al *Volksverein* por contratos de tres, cinco ó diez años, renovables á voluntad de los contratantes. Por estos contratos se obligan las dos partes á beneficios mutuos de orden material, porque, como decía Von Matt, *para que las relaciones sean sólidas han de ser económicas*. El *Volksverein* subvenciona una de las obras de la asociación federada, siendo casi siempre la subvención que da superior á la contribución ó cuota que recíprocamente recibe.

Las secciones del *Volksverein* son seis: misiones interiores, acción social, obras de caridad, educación é instrucción, ciencias y artes, prensa.

Todo socio del *Volksverein* paga una cuota anual que no puede bajar de un franco. El 30 por 100 del total de las cuotas va á la caja central, el 10 por 100 á la del cantón y el resto á la local. Aunque hay grupos locales que reciben cuotas más crecidas, la parte, sin embargo, de la caja central se computa siempre por la cuota mínima de un franco, pues se desea que cada grupo pueda sostener una obra social, cuando menos.

Los elementos que componen la Junta central del *Volksverein* son

prenda de buen gobierno. En primer lugar, pertenecen á ella 25 sujetos elegidos por los delegados de los grupos locales reunidos en asamblea. Como es natural, los elegidos son los católicos más influyentes y autorizados en Suiza.

Á estos 25 elegidos se agregan los 25 presidentes de las organizaciones cantonales del *Volksverein*. Porque es de saber que, á causa de la Constitución federal de Suiza y de la política diferente de cada cantón, el *Volksverein* ha tenido que fundar juntas cantonales, cuyos presidentes, hallándose mezclados con todos los pormenores de la vida cantonal, y aplicándose sin cesar á la difusión de su sociedad en el cantón, aportan naturalmente á la Junta central valiosísima cooperación.

También los seis Obispos de Suiza están representados en la Junta central por el eclesiástico que designen, siendo razón que, abrazando el *Volksverein* todas las formas de acción pública de los católicos, sepan los Prelados, no por ajeno rumor, sino por sus propios delegados cuanto se plantea ó promueve.

Allégase, finalmente, á los dichos los 15 presidentes de las asociaciones federadas, los cuales, por el mero hecho de serlo, tienen este derecho.

Son, pues, en total 71 junteros, que forman una verdadera asamblea deliberante, número exorbitante para el buen despacho de los ne gocios. Mas para esto hay un Directorio nombrado por la asamblea y compuesto de nueve miembros, cinco alemanes, tres franceses y uno italiano, proporcionalmente á la distribución de las tres lenguas en el país.

Al lado de la Junta central se fundó en Lucerna la *Secretaría central* con cuatro servicios: un secretario vela por la marcha general del *Volksverein*, otro se dedica á los *Círculos de obreros*, otro cuida de la obra llamada de las *misiones interiores*, y el cuarto organiza una oficina de colocación para la clase obrera. Hay otros dos secretarios, de los cuales uno reside en Berna, es publicista notable, redactor del *Schweizer Katholik*, órgano oficial del *Volksverein*, y el otro habita en Lausana para el *Volksverein* de los cantones de lengua francesa.

El Directorio, ó al menos algunos de sus miembros, se junta mensualmente en la *Secretaría central*, examina los asuntos procedentes de las diferentes secciones, estudia los medios de ejecutar los proyectos y prepara las conclusiones prácticas que se han de proponer á la Junta central, que se reune cuatro veces al año.

El trabajo es sumamente práctico. No se decide cosa alguna *en*

principio, sino que, determinada la obra, se busca á quién se cometerá la ejecución. Tal vez carga con ella el *Volksverein;* tal vez alguna de las asociaciones federadas con cuyo fin é instituto encaja lo propuesto.

De tres en tres años todas las fuerzas católicas harán alarde de sí en congreso general, reconociendo el camino recorrido y alentándose para seguir adelante con más estrecha unión y denuedo más fervoroso. En Septiembre del año pasado se inauguró en Friburgo la serie de esos congresos, que en su lengua llaman ellos *Katholikentag*.

LOS CÍRCULOS DE OBREROS Y DE OBRERAS

Entre las asociaciones importantes asociadas al *Volksverein* merecen especial mención los *Arbeitervereine*, que explicaremos con el nombre de *Círculos de obreros*, por ser el usual en España, tomado del francés *Cercles d'ouvriers*. Entraron en el *Volksverein*, no como subordinados, sino á manera de colaboradores, conservando su autonomía, y logrando con esta junta ser amparados y favorecidos con la simpatía universal de la población católica. Un sacerdote les dió vida. El presbítero Jung, profesor de Religión en el colegio de San Gall, hallaba tiempo bastante para hermanar con los deberes de la cátedra la acción social á favor de los obreros. En el trato frecuente con ellos echó de ver bien pronto que ni la Asociación católica (*Katholikverein*) ni la de hombres y obreros (*Männer und Arbeiterverein*) sosegaban los anhelos de la clase trabajadora. En aquellas asociaciones sentían los obreros como un vacío del corazón, no se hallaban en casa propia, eran dirigidos, no directores, quedando como postergados y eclipsados por los obreros de la inteligencia. Ello es, sin embargo, que, tratándose del oficio manual, se tienen por más competentes que los mismos *intelectuales*, y creen que para los efectos de la propaganda nadie es más apto que ellos, una vez que, respirando el mismo ambiente y ejerciendo la misma profesión, conocen mejor que los extraños las aspiraciones é íntimos sentimientos de sus compañeros y las vías más seguras y eficaces de llegar á su corazón. En suma, Jung vió claro que los obreros quieren gobernarse á sí mismos, y que fácilmente se apartan de aquellas obras en que todo se hace por ellos, pero sin ellos.

Enseñado por estas observaciones, resolvió fundar en 1899 el *Círculo obrero* de San Gall. Animáronle en la empresa, no solamente

el Obispo de la ciudad, Mons. Egger, sino también el clero; favor no pequeño en este mundo de bajas pasioncillas donde celos ruines y envidias locas suelen malograr los esfuerzos más desinteresados. El ilustre teólogo jesuíta P. Lehmkuhl le ilustraba con sus consejos, que iba á solicitar á veces el humilde sacerdote. Al Círculo de obreros siguió luego el de obreras (*Arbeiterinnenverein*).

Ciertamente que sobre todas las cosas terrenas colocaba Jung el ideal religioso; pero, como hombre práctico, entendía que no bastaba la idea para mantener sólidamente unidos á los obreros, si no se allegaba el interés. De aquí los dos fines expresados en los primeros párrafos de los estatutos. Dicen así:

«1.º Se proveerá al bien material del obrero:

»*a*). Con un salario equitativo, una limitación conveniente de las horas de trabajo, habitaciones higiénicas y baratas, seguros contra la enfermedad y la desocupación, consultas jurídicas, oficinas de colocación, compras ventajosas y eventualmente con industrias y empresas cooperativas, cajas de ahorro y de préstamo;

»*b*) Con la educación general, á la vez que con una formación especial para cada profesión.

»2.º Se proveerá al bien espiritual del obrero:

»*a*) Con el cumplimiento de los deberes religiosos, señaladamente con comuniones generales:

»*b*) Con la observancia de los deberes del propio estado, mayormente con la asiduidad al trabajo, la honradez, la sobriedad y el ahorro;

»*c*) Con discursos, discusiones, cursos sociales, buenas lecturas y obras instructivas.»

Para que se entienda cómo fomentan los *Círculos* la vida religiosa, bueno es recordar que en el otoño de 1905 se inauguraron en Thisis, cerca de Feldkirch, los Ejercicios espirituales para obreros. Sesenta y dos los hicieron, volviendo á sus casas henchidos del gozo espiritual que habían gustado en aquellos hermosos días, al decir del *Anuario* de los Círculos.

Entre los bienes materiales había que procurar desde luego aquellos que fuesen más asequibles. Lo primero en que pensó Jung fué en fundar una caja de ahorros, por tener ya el terreno preparado con una sociedad de templanza que había fundado el Obispo Egger. La templanza era total; pero considerando el prudente Prelado que no bastaba predicar contra el alcoholismo si no se deparaban los medios de alejar su peligro, persuadió á unos buenos católicos la fundación de un *restaurant* para los *abstinentes*, del cual se desterraría toda bebida alcohólica y en el cual se hallaría en contracambio alimentación sana, abundante, agradable y sumamente económica. El resultado

fué prodigioso, aumentando tanto la clientela, que se veían muchedumbres de *abstinentes* sucederse unas á otras para tomar asiento en *Rorschacherstrasse*, sitio del *restaurant*.

Obreros que así se abstienen hallan algo que ahorrar, y, por lo mismo, no es maravilla que desde el principio afluyesen buenas entradas en la Caja de ahorros. Llevaron la palma sobre los obreros las muchachas obreras, menos cargadas de obligaciones que los padres de familia. Para obreras y para obreros ideó nuevas trazas la solicitud ingeniosa de Jung. Comencemos por las primeras.

Uno de los primeros pensamientos del celoso presbítero fué proporcionar albergue á las muchachas obreras, que, por carecer de propio hogar, están más expuestas á las tentaciones, peligros y malos pasos de las ciudades. Para ellas construyó el pensionado de *Felsengarten*, que con su mismo nombre parece declarar que es como ameno *jardín* (*Garten*) fundado sobre sólida y alta *roca* (*Felsen*). Y es así que es una casa de cuatro pisos, situada en la ciudad alta, en posición magnífica, que domina la ciudad antigua ó baja, tendida por el valle de Steinach. Un aire fresco y sano orea las habitaciones, acomodadas con los modernos adelantos, cuidadas con exquisita limpieza y servidas por la infatigable abnegación de las Terciarias franciscanas. Á salvo están allí la salud del cuerpo y la del alma. Con tantos atractivos no es extraño que haya sido necesario agrandar la casa y que estén enteramente llenas las 80 plazas disponibles. Á él acuden otras cien muchachas para comer á mediodía, y otras muchas se sirven de la minuta sana y económica del *restaurant* antialcohólico de *Rorschacherstrasse*.

Mas no es esto todo. En las espaciosas salas de la casa de las obreras, variados cursos preparan á las familias hábiles amas de casa. Dos cursos de confección, seis de lavado, dos de costura á la máquina, dos de compostura, dos de bordado, dos de planchado, cinco de cocina enseñan á las obreras las faenas propias de la mujer hacendosa, y para completar con la instrucción general la formación económica, un sacerdote explica un curso de religión y el mismo Jung un curso social. Doscientas cincuenta muchachas reciben al año esta formación, que se propaga rápidamente por Suiza. Mil ochocientas obreras las recibían el año 1905, con más ó menos variantes, pues en algunos puntos hay cursos de lengua francesa ó inglesa y de contabilidad; y si bien es verdad que las asociaciones de obreras cuentan 8.000 asociadas, es de notar que en ellas entran asimismo las madres de fami-

lia; mas en las escuelas dichas no se admite sino á las solteras. Dentro de veinte años la mayoría habrá recibido instrucción tan excelente, y para entonces es de esperar que el número de asociadas será cuatro veces mayor.

El *Círculo de obreros* de San Gall, ufano ya con su Caja de ahorros, no había de descuidar una de las más generalizadas formas del ahorro, cual es la mutualidad, y, en efecto, fundó sociedades de socorros mutuos para la enfermedad, la desocupación, la muerte y la vejez. Excelente pensamiento, sin duda, sólo que entraña una grave dificultad; pues, siendo tan mezquino su haber, ¿cómo sacará el trabajador el dinero suficiente para tantas cuotas? Por dos caminos: ó aumentando el salario ó siendo el salario igual, acrecentando su poder adquisitivo. Si el obrero puede comprar por 10'lo que le costaba 11 ó 12, ya tiene en la diferencia con qué ahorrar ó pagar la cuota; que si con esto logra además aumento de salario, miel sobre hojuelas.

Fué ingeniosa para alcanzar el resultado apetecido la aplicación que hizo Jung del doble principio del sistema de Raiffeisen: el crédito personal y la responsabilidad solidaria ilimitada. Júntanse unos cuantos obreros escogidos, unos 50, por ejemplo, y constituyen una sociedad al estilo de las raiffeisianas. Cada uno deposita en el fondo social una suma relativamente mínima, como de 20 francos, respondiendo todos de las operaciones de la sociedad mancomunadamente. He aquí cómo se establecieron almacenes cooperativos, que tienen asegurada una buena clientela en los círculos de obreros y de obreras. Los beneficios se aplican, ante todo, á retribuir el capital inicial y á constituir una reserva para la amortización. El resto se reparte entre las diferentes cajas de las asociaciones obreras. De forma que aquí la solidaridad obrera representa el papel que en otras mutualidades corresponde á los *socios honorarios*, siendo la clase obrera la que á sí misma se subvenciona.

La Caja de préstamos obrera de San Gall tenía ya en 1905 dos de esos almacenes cooperativos, y la empresa, gracias á Dios, va viento en popa, merced, entre otras causas, á una exactísima y puntual administración. Zurich contaba cinco, que de sus beneficios destinaron ese mismo año de 1905 á las cajas obreras 2.000 francos. Ejemplo edificante: en San Gall una persona piadosa, deseando favorecer á la sociedad obrera, se constituyó en gerente del almacén que parece explotar por cuenta propia, siendo así que no reserva para su trabajo más que lo estrictamente necesario.

Otra experiencia se ha intentado con fortuna en una de las principales industrias de San Gall, cual es la del bordado. Treinta y cinco obreros bordadores formaron una cooperativa de producción, pudiendo de esta suerte repartirse un salario superior al que antes ganaban, aun después de haber apartado para afrontar las crisis industriales un fondo de reserva, que llegaba tiempo atrás á 6.000 francos.

Como digno remate de esas obras sociales, discurría el presbítero Jung la fundación de un *Banco cooperativo obrero.* Pero como un banco así supone relaciones orgánicas entre las sociedades obreras esparcidas por Suiza, fué preciso pensar primero en una federación que abarcase generalmente todas las asociaciones.

CONFEDERACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CRISTIANO-SOCIALES DE OBREROS Y OBRERAS

Aplicóse Jung á la ejecución de su proyecto, y ya en 1903 tuvo la satisfacción de ver federadas con la de San Gall otras asociaciones obreras. El fin de la confederación es la *elevación* y *progreso* de la clase trabajadora; en el *orden social político*, por la colaboración en todas las leyes y reformas sociales convenientes, y en el *orden social práctico*, por la fundación de asociaciones profesionales ó sindicatos y de federaciones cristianas de oficios. Instituyóse en Zurich una *Secretaría católica del trabajo*, que había de ser local para dicha ciudad y general para toda la federación. En estas circunstancias deparó la Providencia á Jung un colaborador celoso en el presbítero Scheiwiller, quien, dejada la dirección de la escuela técnica del cantón de San Gall, se consagró del todo al apostolado de los obreros, entregándose de la Secretaría referida. Desde Zurich se comunica por viajes ó correspondencia con la Suiza entera, siendo para los obreros católicos de Suiza lo que el dominico Rutten en Bélgica, ó el presbítero Pieper en Alemania. Preparóse al nuevo apostolado con estudios especiales de sociología, con que completó en la Universidad de Friburgo su doctorado en teología.

No se contentan los círculos de obreros con haber establecido la Secretaría general de la Confederación, sino que por todas las vías posibles se prestan eficaz auxilio. Á esta causa centralizan todos aquellos servicios que, diseminados en las localidades, llevarían lánguida y desmedrada existencia, pero juntos en una acción común,

extendida por toda la república, son más vigorosos y fecundos. Las diversas instituciones de las asociaciones obreras comienzan una vida embrionaria en sociedades locales; cuando su crecimiento y robustez es tal que basta para una función general, se las provee de un órgano central, sin cuidar de que la organización sea simétrica. Síguese de aquí una fisonomía compleja, pues en el seno de la Confederación general nacen otras organizaciones generales también por sus cuadros, aunque especiales por su objeto. «La complicación, empero, decía el propio Scheiwiller, no es sino aparente; y es que nos hemos conformado sencillamente con las leyes que rigen toda labor colectiva, es decir, con la división del trabajo, la diferencia específica de las funciones, la exacta y clara distribución de la responsabilidad.»

De aquí es que los centros vitales de la Confederación están en diferentes puntos, según conviene á los diversos servicios. En Zurich se halla la sede central de la Confederación; en San Gall, la administración central de las Cajas de socorros contra enfermedad, defunción y vejez; en el mismo San Gall está el Banco cooperativo, que es el centro de las Cajas de ahorros; en Winterthur, donde se cruzan los ferrocarriles suizos, tiene su domicilio la imprenta federal. De este modo alternan la centralización y la descentralización, ordenando y avivando las pulsaciones de la vida común. Así, mientras la Secretaría de las asociaciones profesionales, de que hablaremos poco después, se separa de la general, las Cajas de ahorro centralizan su acción en el Banco de que vamos á hablar.

«Llámase obrero á este Banco, dice Scheiwiller, por tres razones: porque se instituyó legalmente por siete sociedades obreras, que obraron como personas morales y asumieron una responsabilidad ilimitada; porque los primeros depósitos se constituyeron con el dinero de las Cajas obreras de ahorro, y porque sus beneficios pasan á las instituciones económicas de la Confederación.»

Una nota simpática ofrece este Banco, común á las obras económicas de las asociaciones obreras de Jung: todas se cimentan en la responsabilidad solidaria ilimitada; todas ponen á contribución la virtud, el trabajo y la solidaridad obrera. Cuando un grupo de obreros así se porta, manifiesta, á la par que su magnanimidad y la alteza de sus miras, la confianza sin límites que le inspira el sacerdote que lo guía y amaestra, el tantas veces mencionado Jung.

Fundóse el Banco en 1905 con los depósitos de las Cajas locales, que montaron 222.143 francos 12 céntimos. Las obligaciones pasaron de 83.000 francos y las cuentas corrientes de 58.000; de manera que, en conjunto, los depósitos iniciales llegaron á 364.341 francos. Suce-

sivamente fueron creciendo, hasta llegar á los guarismos que da el informe anual de 1906, citado por la *Civiltà Cattolica* en 1.° de Junio de este año. El movimiento de los negocios en 1906 estaba representado en 13 millones y medio de francos; el capital de garantía era de 300.000 francos; 29 secciones tenían Cajas de ahorro, y el total de los ingresos que, procedentes de estas Cajas, entraron en el Banco federal, subió á un millón.

ASOCIACIONES PROFESIONALES Y FEDERACIONES DE OFICIOS

Ya vimos que uno de los deseos de la Confederación fundada en 1903 era en el *orden social práctico* el establecimiento de asociaciones profesionales (*Gewerkschaften*) y federaciones de oficios (*Industrierverbände*). Pronto se puso en efecto este deseo, pues en 1904 salieron á luz estas instituciones, siendo independientes de los Círculos de obreros (*Arbeitervereine*), aunque adheridas á la Confederación general. No abarcan toda la vida del obrero, sino solamente aquella parte económica que tiende á mejorar las condiciones del oficio, principalmente por el contrato de trabajo y la legislación obrera. De aquí es que abren sus brazos á cuantos, sin ser católicos, aceptan los principios de la moral cristiana, ó sea á los protestantes. Son, pues, sindicatos *cristianos*, mas de ningún modo *neutros*, porque éstos ninguna base fija de moral poseen, son puramente positivistas y, por ende, naturales aliados de los socialistas. Así que para los obreros católicos suizos, como para los alemanes, la asociación íntegra se halla en el *Círculo de obreros* (Arbeiterverein) y en el *Sindicato cristiano* (Gewerkschaft). No sucedía ciertamente así en los benditos tiempos de unidad religiosa, porque entonces la corporación penetraba toda la vida del obrero: la religiosa, la moral, la económica. ¡Dichosos nosotros los españoles que todavía estamos á tiempo de efectuar en las instituciones sociales esa dichosa síntesis! Pero ¡ah! que la empresa es urgente, porque cada día que pasa añade un nuevo obstáculo. Aun ahora es necesario redimir del cautiverio de la incredulidad á buen número de obreros, para traerlos nuevamente á la libertad de la fe y del Evangelio.

Pocos son, hasta ahora, los obreros protestantes alistados en las filas de los sindicatos cristianos suizos. ¡Infelices! La fuerza disolvente de su secta los empuja por natural pendiente al socialismo, y aun sus mismos pastores los desvían de los sindicatos cristianos. «Sois dema-

siado fuertes para nosotros», decía á Scheiwiller un sectario del cantón de Appenzell llamado Hundswill, y tenía tan bajo concepto de los obreros protestantes que, sólo descubría la salvación social en la aplicación de los principios de Bebel sobre la mujer. «Tenemos ahora el harén no constitucional, continuaba; esta es nuestra única diferencia respecto de Constantinopla.» Conste, no obstante, que en los sindicatos de obreras sucede al revés, pues hay en ellos buen número de mujeres protestantes.

Precisamente por ser tan exiguo el número de obreros protestantes, es más consolador el total de asociados, que llegaba en 1906 á 9.000. Siete federaciones agrupaban por oficios las asociaciones profesionales locales, y para influir mejor en la vida económica general entraron el mismo año de su fundación (1904) en el *Gewerkschaftbund* ó *Liga profesional*, dando por fianza 1.500 francos y guardando, por lo demás, su autonomía, la integridad de su programa y completa libertad de acción.

Es el *Gewerkschaftbund* una organización profesional oficial en que tienen parte diferentes organizaciones obreras, sin sacrificar cosa alguna de su espíritu particular y constituyendo de este modo ante los poderes públicos una verdadera representación de toda la clase obrera. Perteneciendo, pues, las asociaciones profesionales cristianas al *Gewerkschaftbund* se abren camino para poner en obra uno de sus fines esenciales en el *orden social político*, conviene á saber, la colaboración en las leyes y reformas sociales.

En el *orden social práctico* ejercitan su actividad interviniendo en las reclamaciones justas para mejorar las condiciones del trabajo, aunque sea asociándose de una manera circunstancial y de momento con los sindicatos libres y aun con los neutros. Varias veces han conseguido, ya disminución de horas de trabajo, ya aumento de salarios; y es cosa experimentada que obtienen más triunfos que los socialistas, sin duda por la fuerza que les presta su pacífica disciplina, y porque pesan sus peticiones en la balanza de la equidad y de la justicia.

Como esa doble organización de círculos católicos de obreros y de asociaciones profesionales cristianas parece que ha de engendrar confusión y dificultad en la práctica, razón será que expliquemos su coordinación. La *Secretaría general* de la Confederación, dirigida por Scheiwiller, abarca entrambas organizaciones; mas para las asociaciones profesionales hay una *Secretaría particular* en San Gall. La Confederación se gobierna por un Consejo, compuesto mitad de obreros y mitad de obreras. Unos y otras se escogen indistintamente entre

las diversas secciones de los círculos de obreros y de las asociaciones profesionales. Lo que se hace en la Confederación general se hace asimismo en la local, de suerte que entre los círculos católicos de obreros y las asociaciones profesionales cristianas hay una solidaridad fraternal. Para imaginar mejor la vida local de estas organizaciones propongamos un ejemplo. En Zurich había en 1906 unos 2.000 asociados, 900 de la ciudad y 1100 del resto del cantón. Dos eran las juntas obreras: la *pequeña*, ó sea la junta directiva, compuesta de 15 miembros, y la *grande*, ó la asamblea plena de delegados obreros, tres veces más numerosa que la primera. La pequeña se reune cada mes para deliberar sobre dos temas, *cajas* y *cursos*, esto es, sobre administración de obras económicas y de cajas sindicales y sobre cursos sociales. Cada ocho días, el viernes, hay curso social, con asistencia de 15 ó 30 miembros; muchas veces al año asambleas generales, en que se juntan todos los asociados y se explican temas por la mayor parte sociales.

En suma: hay en Suiza una Confederación ó unión central de las organizaciones cristiano-sociales de trabajadores (*Centralverband der christlichsozialen Arbeiter-organisationen der Schweiz*), fundada en 1903, la cual comprende los círculos católicos de obreros (*Katholische Arbeiterverein*), que datan de 1899, y las asociaciones profesionales cristianas y federaciones de oficios (*Christliche Gewerkschaften-Industrierverbände*), instituídos en 1904. Á estas sociedades de obreros corresponden, como está dicho, las respectivas de obreras. El número total de asociados es de unos 22.000.

La imprenta federal, domiciliada en Winterthur, tiene por nombre *La Concordia*, y publica *El Obrero* (15.000 ejemplares), *La Obrera*, *El Profesional*, *Diario del bordado y de la industria textil*. La difusión de este *Diario* va creciendo entre bordadores y tejedores, tan numerosos en la Suiza oriental.

LOS PROPULSORES DEL MOVIMIENTO OBRERO

Dos focos hay de vida para los círculos de obreros y asociaciones profesionales: el *círculo de estudios* y los *agentes obreros libres*. Sin ellos no habría movimiento cristiano de organización sindical. Es menester que obreros propagandistas, hábiles en su profesión, de conducta moral irreprensible, dotados de los conocimientos necesarios, agiten la muchedumbre predicándole de pueblo en pueblo la

buena nueva, congregándola en asociaciones y haciéndose parte en todos los negocios y conflictos del trabajo. ¿Dónde formar esos obreros escogidos sino en los círculos de estudio? Mas una vez formados, ¿cómo podrán ejercer su apostolado si el primer cuidado que saltee su corazón por la mañana ha de ser el de ganarse el pan con largas y penosas horas de taller? Preciso es que puedan descuidar de su manutención para emplearse muy de veras en la propaganda. Eso entendieron los socialistas alemanes y, á su ejemplo, más tarde los católicos; eso entendió en Bélgica el P. Rutten, que ha visto crecer los sindicatos en *proporción geométrica* desde que cuenta con esos *agentes libres;* eso entendieron en Suiza los promovedores del movimiento cristiano-social, afirmando rotundamente Scheiwiller que *sin agentes obreros libres el movimiento sindical es una quimera.*

Para encender la llama en esos focos de luz y de calor, como son los círculos de estudios y los agentes obreros libres, se requiere el *misionero del trabajo*, los nuevos apóstoles de la clase obrera, que en Suiza se llaman los presbíteros Jung y Scheiwiller, á los cuales se ha juntado últimamente otro sacerdote, el Dr. Schmidt, dedicado también del todo al apostolado social.

Mucho han hecho en Suiza esos misioneros de nueva especie y mucho más desean hacer. El tantas veces mencionado Jung, contemplando en Suiza 500.000 obreros sin organizar, más espoleado del deseo de salvar á los que perecen ó están en peligro, que satisfecho de los muchos que ha puesto en camino de salvación, ¡adelante!, exclama; á la conquista de la clase obrera; la clase obrera, el cuarto estado, quiere ser organizado, y lo será ó por el cristianismo ó por el socialismo: ¡organicémoslo para el cristianismo!

¡Sacerdotes españoles! Para vosotros se dicen también estas palabras, ni os faltan en España hermosos ejemplos que imitar. Aquí también la clase obrera está colocada entre los derrumbaderos del socialismo y las serenas alturas de la Religión católica. ¡Manos á la obra! Salvemos á la clase obrera, y pues quiere ser organizada, juntémosla en asociaciones profesionales cimentadas en la fe y caridad traídas á la tierra por el divino artesano de Nazaret.

NARCISO NOGUER.

Boletín de Literatura Eclesiástica Española en el extranjero.

En estos últimos años se ha enriquecido nuestra antigua literatura eclesiástica con algunas obras y estudios importantes, que, dado el fin de Razón y Fe, no podemos dejar de señalar á nuestros lectores. El 16 de Febrero de 1905 tuvo el sabio benedictino Dom Morin una conferencia ante los alumnos del Seminario histórico de la Universidad de Lovaina sobre la mies que aun queda por recoger en el campo de la historia (1). El que quiera tener una idea de algunos de los muchos problemas que están aún por resolver en la literatura eclesiástica de la Edad Media, puede leer la conferencia entera, que no dudo le abrirá nuevos horizontes y despertará en él iniciativas, quizás adormecidas por falta de quien las excite. Á nosotros nos interesan de una manera especial los dos párrafos siguientes:

«Los libros sobre la Trinidad (dice Dom Morin) del seudo Atanasio, ó seudo Eusebio, ó seudo Vigilio (2) (como se le quiera llamar) aguardan también su editor. Bien sabida es la influencia que han ejercido sobre toda la teología de la Edad Media, y asimismo las mutilaciones, interpolaciones y desfiguración lastimosa que han sufrido á través de los siglos. Para volverles su fisionomía propia, existen muchos manuscritos, y algunos bastante antiguos (los hay del siglo vii), con la ventaja de haber sido ya catalogados y clasificados por el Dr. G. Ticker (3). Bien publicados y acotados, ellos solos constituirían un monumento inapreciable de la actividad teológica de España en el siglo v. Se les podrían juntar los opúsculos de Pastor y de Siagrio, que, según se desprende de unas frases de Genadio, están íntimamente unidos con ellos, y, finalmente, el tratado *De Fide*, de Gregorio de Elvira, si un examen profundo permitiera restituir á este último el segundo de los tratados, atribuídos por un error fácil de explicar, á Febadio de Agen» (págs. 333-334). Hablando de la liturgia,

---

(1) *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, 1905, t. vi, págs. 325-345.

(2) Migne, *P. L.*, 62, 237-334.

(3) *Revue Bénédictine XV*, pág. 1..... *Studien zu Vigilius*, von Thapsus, págs. 51-75, Leipzig, 1897.

se expresa así: «Á los que tienen gusto en el estudio de los textos litúrgicos, tampoco les faltará trabajo. Lo primero que, según mi parecer, se necesitaría, es un *Corpus* de los diferentes libros de la antigua liturgia española de los siglos v al xi. Conservados casi todos, como por milagro, no sería difícil encontrar los manuscritos, repartidos entre el *Britisch Museum* y la *Biblioteca Nacional de París*. Todos juntos hubieran formado una colección inestimable para los aficionados á la liturgia. Según veo, tendremos que llorarlo siempre y contentarnos con la publicación de alguno que otro documento separado» (pág. 344).

Yo espero que esta última predicción de Dom Morin no se cumplirá, y que fuera y dentro de España se levantarán hombres de energías juveniles que nos devuelvan los tesoros escondidos en nuestros archivos capitulares y bibliotecas del Estado. El trabajo se ha comenzado ya, aunque por desgracia la parte que á los españoles nos toca en él es bien pequeña.

No ha muchos meses un joven de esperanzas, hermano en religión de Dom Morin, Dom Wilmart, publicaba en el *Boletín de Literatura Eclesiástica*, de Toulouse (1), un trabajo que ha resuelto varios de los problemas á que se refiere Dom Morin en su conferencia. Se trata de los famosos *Tractatus Origenis* (2), publicados en 1900 por Batiffol y del *De Fide*, citado más arriba. Los *Tractatus* los atribuyó Batiffol á Orígenes, como indicaba el título de los dos manuscritos en que fueron hallados, apoyando su opinión en razones intrínsecas. Impugnó su tesis Dom Morin (3), haciendo autor de los tratados á Gregorio de Elvira, á quien (decía) probablemente pertenecía también el *De Fide* y el *De Trinitate*. Terciaron otros varios en la polémica, como Weyman (4), etc., y poco á poco se iban precisando más los límites en que los tratados podrían haber sido escritos. Pero como faltaban puntos seguros de apoyo, el problema quedaba siempre en el aire. Dom Wilmart ha tenido la fortuna de resolverlo finalmente. Fundado

---

(1) *Bulletin de Littérature Ecclésiastique*, 1906, pág. 233-299.

(2) *Tractatus Origenis de Libris SS. Scripturarum*, detexit et edidit P. Batiffol sociatis curis A. Wilmart. París, 1900.

(3) *Revue d'Histoire et de Littérature Religieuse*, 1900, págs. 145-161. Véase además una respuesta de Batiffol en *Bulletin de Littérature Ecclésiastique*, 1900, páginas 190-197, 283-297, y una réplica de Dom Morin en *Revue Bénédictine XIX*, 1902, 225-245.

(4) Archiv für latein. Lexikogr. und Gramm., xi, págs. 545-576. Éste lo atribuyó á Novaciano.

en cinco homilías ó tratados publicados por Heine (1), según tres manuscritos encontrados, uno en Barcelona, otro en Roda y otro en Porto, después de haber comparado minuciosamente el primero que se encuentra en la publicación de Heine con los 20 dados á luz por Batiffol, concluye que todos tienen el mismo estilo, las mismas ó casi las mismas citas escriturísticas, la misma dirección teológica y exegética; en una palabra, que son del mismo autor. Ahora bien, los cinco de la *Bibliotheca Anecdotorum* son ciertamente de Gregorio de Elvira, como lo prueba el *Explicit* del *Rotensis: Explicit Explanatio beati Gregorii Eliberritani episcopi in Canticis Canticorum*, y se desprende del *Barcinonensis*, en que se atribuyen, por un fenómeno de homonimia, fácil de entender, á San Gregorio Magno. El portuense parece no lleva título ninguno, á lo menos Heine no lo da. Finalmente, esta frase de San Jerónimo sobre Gregorio de Elvira «*diversos mediocri sermone tractatus composuit et de fide elegantem librum*», desvanece toda duda.

En el mismo artículo y con el mismo método de comparación entre los tratados y el *De Fide*, atribuído sucesivamente á San Gregorio de Nacianzo, á Febadio de Agen, á Vigilio y á San Ambrosio (2), demuestra que dicho tratado *De Fide* es también de Gregorio de Elvira, y á él precisamente se refiere San Jerónimo. El desenredo de la tradición manuscrita lo hace Dom Wilmart con una maestría y perspicacia singulares.

Antes de pasar más adelante, tenemos que hacer mención de otros dos artículos publicados en el mismo Boletín por Luis Saltet (3). Se refieren á los fraudes é interpolaciones literarias de los luciferianos. Después de la persecución contra los católicos y en favor del arrianismo, suscitada por Constancio, Juliano dió un edicto autorizando á todos los Obispos que habían sido desterrados por su predecesor á volver á sus iglesias. Hacía falta regular su situación. Al efecto, se reunió en Alejandría un Concilio en 362 bajo la presidencia de San Atanasio, y se estableció que todos los Obispos y clérigos que firmaran la fórmula de Nicea y abominaran del arrianismo, serían puestos de nuevo en sus sillas y cargos. La medida fué aplicada por el Papa

(1) *Bibliotheca Anecdotorum seu Veterum Monumentorum Ecclesiasticorum Collectio Novissima:* ex codicibus bibliothecarum hispanicarum collegit, descripsit et edidit Gotth Heine. Pars I, *Monumenta regni Gothorum et Arabum in Hispaniis*. Praefatus est M. J. E. Volbeding. Lipsiae, T. O. Weigel, 1848, in 8.°, VIII-244.

(2) *P. L.*, t. XVII, 559-568; t. XX, 31-50; t. LXII, 449-463; *P. G.*, t. XXXVI, 669-674.

(3) 1905, Juillet-Octobre; 1906, Octobre-Novembre, págs. 300-328.

Liberio. Sin embargo, no á todos satisfizo. Una pequeña parte de Obispos y clérigos, capitaneados por el Obispo Lucifer de Cagliari, se opusieron á esta determinación, no queriendo que los nuevos convertidos fueran admitidos á la comunión de la Iglesia más que como simples laicos.

Estos rigoristas formaron una pequeña Iglesia propia, que parece haberse extendido algo por España. Lo cierto es que á la muerte de Lucifer, el protagonista fué Gregorio de Elvira. De esta secta, hasta el presente, sabíamos muy poco. Donde más se ha desarrollado su actividad es en el campo de las letras. Y uno de los fines que perseguían con sus escritos era acreditar su doctrina, cuyo lema está contenido en este título de uno de los opúsculos de Lucifer: *De non parcendo in Deo delinquentibus*. (*Corp. Scrip. Lat.*, t. XIV, Viennae, 1896, pág. 256.) Para conseguirlo, nada mejor que exaltar al jefe de la secta. De ahí han nacido dos cartas dirigidas por San Atanasio á Lucifer, y que son pura invención luciferiana; de ahí la composición del tratado *De Trinitate*, á que nos referimos más arriba, hechura de una pluma de la misma secta, quizás española, y aun, dada la semejanza de la doctrina y de la lengua con el *De Fide*, quizás del mismo Gregorio. Este tratado, que presenta en los manuscritos dos redacciones diferentes, para asegurarle su éxito le hicieron correr con los nombres de Atanasio y Vigilio. Los manuscritos de una de las redacciones encierran un picante y colérico apóstrofe contra Osio, evidentemente interpolado, y que á lo lejos refleja su origen irreconciliable y rigorista. Naturalmente, la caída del viejo Osio, de una de las columnas más grandes de la Iglesia entonces, del padre de los Concilios, era su comidilla y el argumento práctico más terrible contra lo que llamaban relajación y transigencia. Saltet nos ha esclarecido más la leyenda de los Papas Liberio y Félix, y ha hecho notar las interpolaciones que los luciferianos han hecho en los *Fragmenta ex opere historico* de San Hilario, y podemos nosotros añadir, quizás en el *De Synodis*.

La importancia que todos estos datos tienen para la historia del siglo IV en España, y sobre todo para la solución del problema de si Osio firmó ó no la segunda fórmula de Sirmio, salta á la vista. De todo esto resultaría que el silencio de San Atanasio, la negación del hecho por San Agustín y la duda con que lo refiere Sulpicio Severo son los únicos testimonios que merecen fe; y que todos los demás, de fuente luciferiana, no merecen crédito ninguno, que es en su fondo la tesis defendida por el P. Maceda, S. J., en su disertación *Hosius vere Hosius* (*Bononniae*, 1790) hace ya más de cien años.

Otro benedictino muy conocido ya entre los eruditos españoles por su *Historia de la abadía de Silos*, por su edición de diez capítulos del *Comentario sobre el Apocalipsis de Apringio* y por la reciente publicación del Ritual mozárabe, de que hablaremos luego, Dom Mario Ferotin hizo aparecer en la *Revue des Questions Historiques* (1903, págs. 367-397) un trabajo que en España ha pasado casi inadvertido, pero que ningún aficionado á historia eclesiástica antigua puede desconocer. Su título *El verdadero autor de la* PEREGRINATIO SILVIAE, *La virgen española Eteria*, indica suficientemente su fin y sus resultados. En 1884 descubrió Gamurrini un manuscrito en Arezzo, en el que, entre otras cosas interesantes, aparecía la narración de una peregrinación *ad loca sancta.* Lo publicó en 1887; en 1888 hizo una nueva edición, á la que ha seguido otra en 1898, hecha por Geyer en el *Corpus Script. Eccles. Latin*, de Viena (vol. 39). De su trascendencia se puede uno dar cuenta por los muchos trabajos, sobre todo filológicos, á que ha dado lugar (1), por haber logrado el honor de una traducción inglesa y otra rusa, y sobre todo, por la descripción que contiene de las fiestas litúrgicas en Jerusalén, que, como ha hecho notar Dom Cabrol (2), es lo más importante que sobre el particular conocemos para el siglo IV.

Gamurrini, por razones no despreciables, la atribuyó á Silvia, hermana de Rufino. La peregrina es una virgen consagrada á Dios, de noble alcurnia y quizás la protegida de algún oficial de la corte imperial de Teodosio. Ahora bien, la influencia de Silvia en Constantinopla en este tiempo era bastante considerable. La hipótesis, sin embargo, nunca pasó de probable. Un monje del norte de España, cuya vida, afición á los libros y magisterio nos ha dejado él mismo descrito en su propia autobiografía, es el que ha indicado la pista á Dom Férotin para dar con el autor de la *Peregrinación.* Este monje vivía en la mitad del siglo VII y se llamaba Valerio. Escondido entre los montes cantábricos y venerado por los piadosos habitantes de aquellas soledades, Valerio cogió un día la pluma y escribió á los monjes del Vierzo, no sabemos con qué ocasión, una carta, en que les cuenta la

---

(1) Hasta 1892 la lista se puede ver en *Zeitschrift des deutschen Palaestinavereins*, von Prof. H. Guthe, t. XV. Leipzig, pág. 117.....

Hasta 1903 se puede consultar la *Patrologia* de Bardenhewer, traducción italiana del Dr. Mercati, que en este punto es más completa que la original. Roma, Desclée, 1903. vol. II, págs. 239-240; vol. III, pág. XVII.

(2) *Étude sur la peregrinatio Silviae. Les Églises de Jerusalem, la discipline et la liturgie au IVe siècle.* Paris, 1895, in-8, 208 págs.

vida de Eteria y los anima á imitar sus ejemplos de virtud. Dom Férotin reproduce la carta (que había publicado ya Flórez en el tomo XVI ?, págs. 366-370), utilizando el manuscrito del Escorial, a. II, 9, escrito en 954, desconocido del sabio agustino. Los datos de la carta demuestran que Valerio tenía delante un manuscrito de la peregrinación y que la vida de Eteria no es más que la vida de nuestra peregrina. Á esta conclusión, que había deducido Dom Férotin por razones intrínsecas y filológicas adherentes á ambos documentos, ha llegado también Dom A. Lambert, partiendo de las indicaciones que se hallan en tres de los catálogos de los manuscritos de Saint Martial de Limoges (siglo XIII), que señalan un *Itinerarium Egeriae abbatinae* (1). Otras consecuencias importantes, que apunta Dom Férotin en su estudio y se deducen de él, son que en el siglo IV existían ya en Galicia monasterios de vírgenes (tomando esta palabra en su sentido más lato) y que aún nos falta por hallar una buena parte del dicho itinerario, notado en algún catálogo de esta manera *Ingerarium Geriae*.

En Alemania, donde los estudios sobre la antigua literatura eclesiástica han alcanzado un desarrollo tan intenso, han salido muchos trabajos, que se pueden ver indicados en *Bardenhewer* y entre la bibliografía que encabeza cada artículo de la *Real Encyklopedie für Protestantische Theologie und Kirche*, bajo los nombres referentes á escritores españoles. Uno de los que más se distinguen es F. Goerres que tanto en la *Zeitschrift. f. wissenschaftl. Teologie* (XXIX, 1886, 36-50; XLVI, 1903, 352-361; ídem, 524-553), como en la *Zeitscrift f. historische Theologie* (1873, I y IV) (2), ha dado á luz varios trabajos sobre San Leandro, Leovigildo, Hermenegildo, sobre el Concilio de Elvira y sobre San Julián de Toledo.

En 1898 pensaba Dzialowski (3) poder adjudicar, por razones intrínsecas, el libro *De viris illustribus*, de San Isidoro, en su doble recensión al autor de las etimologías. Franz Schütte, cuatro años más tarde, pretendió probar que la primera parte fué escrita en tiempo de los tres capítulos por Ponciano, y que la segunda tampoco es toda de San Isidoro, sino que tiene varias noticias de Ponciano y San

---

(1) Delisle, *Le Cabinet des manuscrits de la Bibliothèque Nationale*, t. II, 1874, páginas 4, 94, núm. 81; pág. 497, núm. 68; pág. 500, núm. 137.

(2) Noto, sin embargo, que algunos de Görres, lo mismo que de la R. E., están escritos con parcialidad palmaria, y á veces hasta hostil.

(3) *Kirchengeschichtliche Studien. Isidor und Ildefons als Litterar.-historiker.* Band. IV, Heft. II, 1.er Teil, pág. 81..... Münster i. W. 1898.

Braulio. Su principal argumento estriba en una nota de un manuscrito del siglo XVIII, copiado de otro del siglo IX de León (1). Con todo, se puede asegurar que la cuestión queda aún por resolver.

Una de las sectas que más han perturbado á la Iglesia de España, y, sin duda alguna, la que le ha producido heridas más hondas, si se exceptúa el arrianismo, es la priscilianista. Ni sus orígenes ni su doctrina se han estudiado aún profundamente, pero cada día se van reuniendo nuevos datos, que han de contribuir en gran manera á su esclarecimiento definitivo. Desde que en 1889 apareció en la Colección de los Padres latinos de Viena la parte que nos queda de los escritos de Prisciliano, encontrados y publicados por Schepss, no han dejado de llamar la atención de los sabios. Para lo que sobre Prisciliano y los priscilianistas se ha escrito hasta 1903, remitimos á nuestros lectores á la edición italiana de la *Patrología* de Bardenhewer (t. II, págs. 43-46). Últimamente ha salido el *Antipriscilliana* (2), de Künstle, de que ya se dió cuenta en esta revista. Además, Dom Chapman (3) le atribuye los prólogos anónimos de nuestros Evangelios latinos. Quizás es también hacienda suya el *Comma Joannaeum*. Finalmente, C. Turner ha puesto de relieve la influencia que parecen haber ejercido en la secta priscilianista los libros apócrifos, en especial las *Acta Thomae* (4).

El 4 de Julio de 1906 leyó el Sr. Beer, bibliotecario de la ciudad de Viena, una Memoria, que saldrá á luz en *Sitzungsberichte der K. Akademie der Wissenschaft*, sobre los manuscritos de la Abadía benedictina de Santa María de Ripoll. Éstos son muchos é importantes; algunos de ellos se conservan aún en Barcelona. El estudio comprenderá dos partes: 1.ª) La biblioteca de Ripoll desde sus orígenes (siglo IX) hasta la muerte del abad Oliva (f. 1046). Tratará del *Scriptorium* monástico y examinará las relaciones literarias de la Abadía con Italia y Francia. 2.ª) En la segunda parte expondrá la suerte que

---

(1) *Studien über den Schriftsteller Katalog (De viris illustribus) des hl. Isidor von Sevilla* en *Kirchengeschichtliche Abhandlungen del Dr. Max Sdralek*. Breslau, 1902, págs. 77-149.

(2) *Dogmengeschichtliche Untersuchungen und Texte aus dem streite gegen Priscillians*. Freiburg, Herder, 1905, págs. XII-248.

(3) *Priscilliam the author of the monarchian prologues to the vulgate gospels. (Revue Bènèdictine*. Juillet, 1906, págs. 335-350.*)*

(4) *Journal of Theological Studies*, t. VII, 28 July 1906, págs. 603-605. Acabo de leer en la *Revue Bènèdictine*, núm. 3, Juillet, 1907, nuevos fragmentos atribuidos á Prisciliano, de que hablaremos en otra ocasión.

ha corrido la Abadía desde mediados del siglo XI hasta los tiempos modernos. La parte más interesante será la que piensa dedicar á los manuscritos, que fueron muy consultados, sobre todo en Francia, para los estudios históricos. La intención del autor sería ir haciendo los catálogos de las bibliotecas españolas para completar la *Bibliotheca Patrum Latinorum Hispaniensis* (1). ¡Bien venidos sean, ya que nosotros tenemos esta parte de trabajos tan olvidada!

De propósito hemos dejado para el fin de nuestra reseña la edición de las obras de Merobaudo, Draconcio y San Eugenio, debida á los trabajos de Federico Vollmer, y la del *Liber Ordinum*, de la liturgia mozárabe, hecha por Dom Férotin. La primera presenta todas las cualidades que se admiran en general en la colección *Monumenta Germaniae Historica*, de que forma parte (2). Vollmer no se ha contentado con ofrecernos una edición crítica, ha puesto además una piedra fundamental para el conocimiento filológico de nuestra literatura eclesiástica medioeval. El libro está dividido en tres partes: prólogo, texto é índices. En el prólogo de Merobaudo nos da una somera noticia de lo poco que de él sabemos y del códice mutilado de Saint-Gall (908), en que se conservan sus versos. De Draconcio nos describe los códices que contienen sus poemas, los imitadores que ha tenido dentro y fuera de España, las ediciones que de él se han hecho hasta el presente; finalmente, los retoques y modificaciones introducidos por San Eugenio á ruego de Chindasvinto. El mismo método y con la misma escrupulosidad sigue en el examen de las obras de San Eugenio. El texto va acompañado de las variantes y de aclaraciones ó explicaciones necesarias. Los índices son cuatro: 1.°, nombres propios, en relación sobre todo con la historia y geografía de los siglos IV al VIII; 2.°, índice de todas las palabras de Merobaudo, de gran parte de las de Dranconcio y de las principales de San Eugenio; 3.°, índice gramatical y métrico, que es una verdadera gramática de los tres, y 4.°, índice ortográfico. Además de todas estas cualidades, admira la parsimonia con que el autor procede, procurando no dar á los argumentos ó conjeturas más alcance del que objetivamente tienen. En adelante no se podrá hablar de estos tres poemas sin tener en cuenta la obra de Vollmer.

---

(1) Al corregir las pruebas de este artículo ha salido ya á luz la primera parte, que merece un estudio detenido y lo haremes en otro número.

(2) Fl. Merobaudis reliquiae, Blosii Aemilii Dracontii carmina, Eugenii Toletani episcopi carmina et epistulae cum apendicula carminum superiorum, edidit Fridericus Wollmer, Berolini apud Weidmannos, MCMV.

El *Liber Ordinum* de Dom Férotin sobre la liturgia mozárabe, es el Pontifical y Ritual usado en la Iglesia de España antes de la conquista musulmana (712), y que estuvo en vigor hasta últimos del siglo XI (1). La base de la edición la forma un manuscrito escrito en 1052 en el monasterio de San Prudencio, cerca de Logroño, y conservado por D. Francisco Palomero, boticario de Silos. La historia que del hallazgo del manuscrito hace Dom Férotin (pág. XX) trae á la memoria la triste suerte de tantas preciosidades como se han perdido ó yacen escondidas y apolillándose en nuestros archivos, gracias á nuestra incuria y pereza. El manuscrito de Silos es probablemente el que fué presentado al Papa Alejandro II hacia 1065 para que lo aprobara. El Obispo Eximio ó Simeón de Burgos, íntimo amigo de Santo Domingo de Silos, que formó parte de la misión enviada á Roma, lo trajo probablemente al monasterio. Para las variantes Dom Férotin utiliza otros tres manuscritos, uno de Madrid y dos que hoy posee también el mismo convento de Silos. Todos estos códices están descritos con precisión en la introducción. Dignas de atención son también las noticias que al principio nos da el autor sobre los diferentes libros de la Iglesia visigótica y mozárabe, así como las ediciones que de ellos existen. Sabido es que el Cardenal Jiménez hizo la del Breviario y Misal, aunque, por desgracia, bastante desfigurada, sin que las ediciones posteriores hayan remediado en nada sus faltas. Bianchini publicó el *Liber Orationum* (1741), que encontró en un manuscrito de Verona. C. Bishop prepara actualmente una nueva edición, para la cual se servirá, además del dicho manuscrito, de otro (addit 30, 852) del *Britisch Museum.* El *Liber Comicus,* que dió á luz Dom Morin en 1893, hay hoy que rehacerlo; pues aparte del manuscrito 2.171, de París (*Nouvelles acquisitions latines*), que es el único de que tuvo noticias Dom Morin, existen hoy otros cuatro (2).

Finalmente, el mismo Dom Férotin nos promete el *Liber Antiphonarum.* Con estos textos por base se podrán examinar á fondo los orígenes, la historia, la teología, la ascética y aun la filología de la liturgia visigoda. Á este estudio contribuirán en gran parte las notas que al *Liber Ordinum* ha puesto Dom Férotin. Por desgracia, al presente texto le faltan parte del canon de la Misa, la consagración del

(1) Le *Liber Ordinum en usage dans l'Église Wisigothique et Mozarabe d'Espagne du cinquième au oncième siècle,* publié pour la première fois..... par D. Marius Férotin. Paris, Librairie de Firmin Didot et Cie, 1904.

(2) Véase en el *Boletin de la Real Academia de la Historia* un artículo del mismo Férotin (Abril, 1905).

Obispo, la coronación del Rey y la dedicación de las iglesias..... Una buena parte de él la ocupan las misas votivas, cuya abundancia en el rito gótico, nos la atestigua ya San Eugenio en el siglo VII; otra, nueve calendarios de valor inapreciable para nuestra hagiografía, y cuatro índices excelentes. La principal, sin embargo, la llenan los diferentes *Ordines*.

Siento no poder hacer una recensión más completa de uno de los mejores libros que sobre cosas de España se han publicado de muchos años á esta parte, y no poder trazar un cuadro completo del Bautismo, de la Penitencia, de las órdenes, de las patéticas y sublimes ceremonias de los funerales, de la imponente solemnidad que tenía lugar cuando los reyes visigodos, al salir á la guerra, se presentaban á la cabeza de sus ejércitos en la Basílica Pretoriana de Toledo, para recibir de manos del Arzobispo la cruz de oro que les había de alcanzar la victoria. Lo que hoy me es imposible, no desespero de hacerlo algún día. Entretanto, si estas líneas lograran despertar las energías latentes de muchos ingenios patrios, é impulsarlos á emprender el estudio de nuestra antigua literatura eclesiástica, daría por bien empleado todo mi trabajo. Por lo menos, ya que no produzcamos obras nuevas, no nos obstinemos en desconocer los méritos de los extranjeros que, después de infinitos sudores, nos las dan ya hechas.

ZACARÍAS GARCÍA.

Carácter material, externo y divisible de la sensación.

SUMARIO: I. La sensación ante el materialismo: la sensación no es material.—II. La sensación ante el espiritualismo cartesiano: la sensación es y no es inmaterial, pero no es espiritual.— III. La sensación es intrínsecamente material y orgánica.—IV. La sensación es extensa y divisible.

I

Si pretendiéramos penetrar en la naturaleza íntima de la sensación, comenzaríamos preguntando con el insigne filósofo Balmes: «¿En qué consiste la sensación?» El autor de la *Filosofía Fundamental* se declara impotente para explicarla. «Todas las palabras, dice, no bastan para dar idea de una sensación á quien no la experimenta; el ciego de nacimiento estaría oyendo cuanto han dicho y escrito los filósofos sobre la luz y los colores, sin poder imaginarse lo que son los colores y la luz (1). No es precisamente este nuestro objeto; nuestro objeto en este y en el siguiente artículo es exponer las propiedades principales de la sensación en sí misma y sujetivamente considerada, señaladamente su carácter externo y mensurable, que son como las dos puertas por donde la experimentación puede penetrar en los dominios de la Psicología. Pero ante todo conviene evitar dos escollos: el materialismo y el espiritualismo cartesiano.

Filósofos hubo en la antigüedad que se llamaron atomistas, como Leucipo, Demócrito y Lucrecio, para quienes la sensación no era más que mera recepción pasiva de las figuras é imágenes de las cosas, que, á manera de sutilísimas membranas desprendidas de los cuerpos, y revoloteando en todas direcciones, aciertan á penetrar por los órganos de los sentidos en el alma, y le suministran el conocimiento sensitivo de la realidad objetiva.

Esta sentencia, resucitada y cepillada un poco del polvo en que tantos siglos yacía, ha sido adoptada por los modernos materialistas, como Cabanis, Broussais, Buchner, Moleschott y otros. Según ellos,

(1) Balmes, *Filosof. Fundam.*, lib. II, cap. I.

la sensación se reduce á un movimiento meramente mecánico, llámese *movimiento molecular*, como quieren Moleschott y Taine, ó la acción del *fósforo*, como pretende Vogt, ó cierta combinación especial de fuerzas, á juicio de Tyndall, ó un movimiento análogo á las vibraciones sonoras, que diría Maudsley. Error crasísimo, mil veces refutado, al declarar la diferencia esencial que media entre la excitación puramente física ó fisiológica y la sensación, al contraponerse mutuamente las antinomias de la percepción sensitiva y del movimiento local, al fijar la línea divisoria y la irreductibilidad de los fenómenos físicos á los psíquicos, al señalar la superioridad de la acción vital é inmanente sobre la mecánica y transitiva de la materia bruta y, en fin, al demostrar la superior categoría de la acción vital cognoscitiva, afectiva y locomotiva de la sensibilidad sobre las energías vitales del reino vegetal. Con soberana belleza declara este pensamiento el filósofo de Vich: «Los órganos de la sensibilidad nos ofrecen nervios, fibras, vibraciones, es decir, cuerpos en movimiento; pero ¿qué relación tiene un cuerpo movido con esa afección interna de conciencia ó presencia íntima de lo que nos pasa á nosotros mismos y llamamos sentir? Imagínense flúidos tenuísimos, filamentos sumamente delicados, vibraciones rapidísimas, no se adelanta nada; los cuerpos se hacen más sutiles, pero no dejan de ser lo que son; todo esto no nos explica nada sobre el fenómeno de nuestra conciencia. La luz, reflejando sobre un cuerpo, llega á mis ojos y pinta el objeto en la retina; sea en buen hora; pero ¿por qué de esa pintura debe resultar la afección que llamamos ver? La campana herida hace vibrar el aire; éste comunica su vibración al tímpano, el cual á su vez la transmite al nervio auditivo; se comprende perfectamente esa serie de fenómenos físicos; pero ¿por qué del ligero movimiento vibratorio experimentado por esos filamentos nerviosos y de su continuación hasta el cerebro ha de resultar esa sensación que llamamos oir? Hágase la aplicación á los demás sentidos, y se verá que la Física, la Anatomía y la Fisiología sólo dan cuenta de movimientos, nos conducen hasta los umbrales de una región misteriosa, y nos dicen: de aquí no puedo pasar. Y dicen bien, porque, en efecto, el fenómeno de conciencia está separado del fisiológico por un abismo insondable; allí acaba la observación del fisiólogo y se abren las puertas de la Psicología» (1). Por consiguiente, «la organización material, por perfecta que se la suponga, no puede elevarse á la sensación; la ma-

(1) Balmes, *Filosof. Element.* Estética, cap. VI, núm. 24.

teria es de todo punto incapaz de sentir; por manera que el absurdo sistema del materialismo es insuficiente para explicar, no sólo los fenómenos de la inteligencia, sino también los de la sensación» (1). «¡Sentir!..... Con esta sola idea se da un salto inmenso en la escala de los seres» (2). En el mismo sentido dice Tschelpanoff: «La conclusión de la psico-física acerca de la naturaleza de los procesos psíquicos es una condenación del materialismo» (3).

Esta verdad la reconocen implícitamente los mismos corifeos del materialismo. Tyndall dice: «Suponed que sea conocido todo el mecanismo del movimiento que durante una sensación cualquiera se produce en la substancia gris, el rodeo que va dando de celda en celda, la diversidad del mismo, según se despierta esta ó aquella sensación; esto supuesto, todavía no tendremos otra cosa que movimiento; pero un movimiento, sea el que quiera, ora rotatorio, ora ondulatorio, ó de cualquier otro modo, que en nada se parece á la sensación de lo amargo, de lo amarillo, del frío y del dolor..... Tomad átomos que debemos suponer muertos, átomos muertos de oxígeno, átomos muertos de ázoe, de carbono, de hidrógeno, con todos los demás átomos que queráis, pero átomos muertos como granos de plomo, y todos cuantos puedan entrar en la composición de nuestro cerebro; haced que corran y se combinen á vuestro gusto; suponed entre ellos presiones, colisiones.....,¿os será dado con esto comprender cómo de estos movimientos mecánicos puedan originarse la sensación, el pensamiento ó los afectos?» (4). Y Herbert Spencer: «Cómo una fuerza que existe como movimiento, calor ó luz, pueda convertirse en modo ó modalidad de conciencia; de qué suerte puedan las vibraciones aéreas engendrar la sensación que llamamos sonido, ó las fuerzas que en el cerebro se desprenden de lo que las encadena, por medio de cambios químicos puedan dar origen al movimiento, enigmas son que es imposible descifrar» (5). Finalmente, pregunta el autor del *Ignoramus et Ignorabimus*, Du Bois Reymond: «¿Qué género de conexión se puede imaginar entre ciertos movimientos y determinadas moléculas de mi cerebro por una parte, y por otra los hechos primitivos é indefinidos siguientes: yo experimento dolor ó placer, siento el

(1) Balmes, *Filosof. Fundam.*, lib. I, cap. II.

(2) *Ibid.*, cap. I.

(3) Tschelpanoff, *Mensuration des phenomènes psyquiques*, en la *Revue Scientif.*, de París, 1900, pág. 270.

(4) Discurso académico de 1874.

(5) *First principles.* London, 1863, part. II, cap. IX, 82.

olor de una rosa, percibo el sabor de un manjar, veo el color rojo, oigo una melodía?» Y entre las soluciones del materialismo no halla otra respuesta que su famosa *Ignoramus et Ignorabimus*, confesando que «ninguna disposición de las partes materiales, ni movimiento ninguno, pueden conducir nuestra mente al concepto del conocimiento», y que, «aunque poseyéramos el conocimiento astronómico del cerebro, no llegaríamos á comprender esos fenómenos mejor que ahora los comprendemos, porque esos dos valores son entre sí inconmensurables» (1). Bajo este aspecto puede y debe decirse que la sensación no es material, que la sensación es inmaterial.

II

¿Es esto afirmar que la sensación es espiritual? Tanto valdría como ir á tropezar en el extremo opuesto de los cartesianos. Ellos, los que opinan que la sensación es operación exclusiva del alma, sostienen que las operaciones anímicas, así se llamen unas intelectuales y otras sensitivas por la razón *extrínseca* del objeto sobre que versan, son todas ellas *intrínsecamente* independientes de la materia, y, por tanto, inorgánicas y espirituales. De ahí que no haya, según ellos, diferencia esencial entre la percepción sensitiva é intelectiva; y como no se atrevieran á conceder á los brutos animales—*quibus non est intellectus*, en frase del salmista (2) — la facultad de entender, de ahí que les negaran también la de sentir, relegando á las pobres bestias á la categoría de máquinas ó meros instrumentos que obran automáticamente. Pero ambas afirmaciones son completamente falsas, por cuanto el entendimiento es esencialmente superior á los sentidos, y la sensación es de tal modo propia de los animales, que es su acción característica. Surge aquí una dificultad. Si, como hemos dicho, la materia es incapaz de sentir, la sensación es inmaterial; pero si la intelección es esencialmente superior á la sensación, ésta no puede ser espiritual. ¿Qué diferencia hay entre inmaterial y espiritual? «Todo espíritu, dice Balmes, es inmaterial; pero no todo sér inmaterial es espíritu. Inmaterial significa negación de la materia; espíritu significa algo más, pues que por esta palabra entendemos un sér simple dotado de inteligen-

(1) Discurso académico publicado por Moigno, *Actualités Scientifiques*, núm. 45, pág. 123.
(2) Ps. XXXI.

cia y de libre albedrío» (1). Nosotros, precisando más la significación de la palabra inmaterial, diremos que lo inmaterial puede tomarse en tres sentidos: negación, precisión y elevación de la materia. El alma racional, el ángel y Dios, excluyen de su concepto y de su constitución toda materia: son negación de materia, son *positivamente* inmateriales. En este sentido, inmaterial vale tanto como espiritual. Las ideas metafísicas de ser, de verdadero, de bueno, etc., son *precisivamente* inmateriales, comoquiera que pueden aplicarse lo mismo á los seres materiales que á los espirituales, sin que en su concepto precisivo envuelvan y entrañen ni á los unos ni á los otros: se ciernen sobre ellos, pero pueden descender y encarnar, realizarse ó concrecionarse en cualquiera de ellos: bajo este aspecto, inmaterial vale menos que espiritual.

En la tercera acepción, inmaterial quiere decir superior á todas las fuerzas físico-químicas y demás energías del reino inorgánico y á todas las fuerzas y modo de ser del reino vegetal, según hemos indicado en las páginas precedentes contra los materialistas. Esta superioridad es la que compete á la sensación, y en este sentido es inmaterial; esta inmaterialidad de la sensación campea, sobre todo, en el modo de recibir y de representar inmanente é *intencionalmente* las imágenes de los objetos, que fué lo que hizo decir á Alberto Magno y á los escolásticos: *Sensus est susceptivus specierum sine materia;* y Santo Tomás llegó á llamarlo «inmutación *espiritual*» (2).

III

Pero á pesar de esta elevación, la sensación es esencialmente inferior al orden intelectual; tanto que, como demostraremos inmediatamente, es operación orgánica del compuesto, esto es, *intrinsecamente* dependiente, no sólo de la virtud sensitiva, sino también del órgano corporal; bajo este aspecto la sensación es material en el sen-

---

(1) *Filosof. Fundam.*, l. c.

(2) Est autem duplex immutatio: una naturalis, et alia spiritualis. Naturalis quidem, secundum quod forma immutantis recipitur in immutato secundum esse naturale, sicut calor in calefacto. Spiritualis autem secundum quod forma immutantis recipitur in immutato secumdum esse spirituale; ut forma coloris in pupilla quae non fit per hoc colorata. Ad operationem autem sensus requiritur immutatio spiritualis per quam intentio formae sensibilis fiat in organo sensus..... — *Summ. theol.*, 1. p., q. 78, a. 3.

tido clásico de la palabra. Realmente, tan lejos está la sensación de ser propiamente espiritual ó inmaterial en la primera ni segunda acepción, que contra el parecer de los platónicos, cartesianos, rosminianos, atomistas y algunos escolásticos, tenemos por moralmente cierta la doctrina corriente en la Escuela sobre que la sensación es operación orgánica; tal es el parecer de Aristóteles (1), San Agustín (2), Santo Tomás (3), Alberto Magno, San Buenaventura, Escoto, Suárez, Valencia, Toledo, Báñez, J. de Santo Tomás, Mastrio, Poncio, los Conibricenses, Arriaga, Lossada, Liberatore, Van der Aa, Mercier, Urráburu, Mendive, etc. La razón, como decíamos en el artículo precedente, es que, por una parte, el cuerpo sin el alma no puede producir el acto vital de la sensación, ni aun puede recibirlo en sí, dado que fuera producido por el alma sola, por cuanto la sensación no es acto transitivo, sino inmanente; por otra parte, tampoco se puede sostener que la sensación reside en el alma sola, pues si así fuera, ella sola sería atormentada en las sensaciones dolorosas, etc., y no el organismo, lo que es contrario al sentir común, á la experiencia y prácticas de la Clínica y Medicina. Añádase, que si la sensación, cualquiera que ella sea, no fuese orgánica, tampoco lo sería la apetición sensitiva, el apetito inferior, porque *modus appetendi sequitur modum cognoscendi aut sentiendi*. Ahora bien: la apetición sensitiva es acto orgánico, y potencia orgánica el apetito sensitivo. ¿Que por qué? Por la sencilla razón de que si fuera propia del alma sola, procedería exclusivamente del alma, como procede de ella sola la voluntad; y siendo esto así, el apetito inferior nunca estaría en pugna con la voluntad, como no lo están dos rayos que emanan exclusivamente de un mismo foco; pero es así que la experiencia nos dice lo contrario: luego la lucha que en nosotros sentimos entre el apetito inferior y el superior, señal es é indicio manifiesto de que el principio y sujeto recipiente, al menos total, de la sensación no es el alma sola (4). Por último, si toda naturaleza nueva tiene sus opera-

---

(1) Τὰ δέ μόρια τῆς ψυχῆς... οὐκ ἔστι χωριστά. (Estas facultades [sensitivas y vegetativas] son inseparables de los órganos.—*De Anima*, lib. II, cap. II.—Y más expresamente en otro lugar: Οὐ γὰρ ἐκείνου ἦν, αλλὰ τοῦ κοινοῦ. (No son del alma sola, sino del compuesto.)—*De Anima*, lib. I, cap. IV.

(2) *Per oculos* enim corpora videmus.....—*De Trinit*, lib. IX, cap. III.

(3) *Sentire*, sicut Philosophus dicit *non est proprium animae neque corporis sed conjuncti*. Potentia ergo sensitiva est in conjuncto sicut in subjecto.—*Summ. theol.*, I. p., q. 77, a. 5.

(4) Véase Mendive, *Psicologia*, núm. 78.

ciones peculiares; si el agua, por ejemplo, que es naturaleza nueva y distinta de las del O. y del H., las tiene propias y distintas de las que corresponden á estos dos cuerpos simples, ¿se podrá decir que el animal no tiene ninguna operación propia de su especie? Sin duda que no, sin duda que la tiene, siendo la sensación la operación característica del animal. Pues bien, el animal, como tal, no es el alma sola, no es solo el cuerpo, sino un compuesto sustancial de entrambas partes: luego el compuesto sustancial, que no el cuerpo solo ni sola el alma, será el que siente; es decir, que la potencia sensitiva es una facultad orgánica (1).

Ni vale decir que la sensación, dada su inmanencia, no se puede recibir en el órgano. Y es así, que para salvar la razón de inmanencia se requiere y basta que no sea uno el principio de la sensación y otro distinto el sujeto recipiente de la misma. Luego con que resida en ambos comprincipios—en el alma y en el órgano,—como opina la generalidad de los escolásticos, ó en uno de los dos; v. gr., en el órgano, como algunos creen, ya será inmanente. Pero esta respuesta no satisface al P. Palmieri, y se revuelve contra ella, diciendo: «¿Que se recibe en ambos? Luego habrá dos actos completos para cada sensación, y uno de ellos será inútil. ¿Que se recibe en el órgano? Luego la sensación será un acto formalmente extenso, y eso es inadmisible» (2). Esta objeción es más especiosa que verdadera. En efecto, aunque el órgano y el alma concurran á producir la sensación, y se reciba ésta en ambos, no hay más que un acto, comoquiera que procede de ambos con una misma é indivisa acción, como procede de la mano y de la pluma la acción de escribir, y se recibe en ambos el efecto total de cada mínima sensación, como se recibe en cada trazo

---

(1) Esta conclusión la deduce Mons. Mercier de la relación constante entre la sensación y el sistema nervioso, cuando escribe: «1.er arg[t], tiré de la relation constante entre la sensation et la vie nerveuse (pour fournir la preuve: *La sensation est le fait du composé*). Il serait superflu, dice, de prouver, après l'étude détaillée que nous avons faite de la sensation au point de vue anatomique et physiologique, que l'activité sensitive est dépendante de conditions matérielles; il est manifeste qu'elle suit la loi et toutes les vicissitudes de la vie nerveuse, qu'elle subit les désordres organiques et partage les troubles fonctionnels du système nerveux. Or, aucune considération ne vient, par ailleurs, établir que la sensation est en elle-même intrinsèquement indépendante de l'organisme et que, par suite, sa dépendance constatée ne serait qu'*indirecte*. Donc, il est permis de conclure que cette dépendance est *directe, intrinsèque*, en d'autres mots, que l'organe lui-même est le sujet de la sensation.» *Psychologie*, pág. 192.

(2) Palmieri, *Anthropologia*, thes. 2.

de papel el efecto total de cada mínima acción de la mano y de la pluma. Mas supongamos por un momento que fueran dos actos completos: ¿por qué había de ser inútil uno de ellos? ¿No ejerce cada ojo y cada oído sendos actos de visión y audición, respectivamente, sin que á nadie haya ocurrido pensar que es inútil duplicarlos? Y en todo caso, ¿se trata acaso de averiguar si es útil ó inútil, y no más bien si es así ó no en la realidad? En cuanto á la segunda parte de la objeción, no tenemos ningún inconveniente en conceder que la sensación es un acto formalmente extenso; que es precisamente lo que vamos á demostrar.

IV

Íntimamente relacionada con la organicidad de la sensación se halla la de su extensión integral y divisibilidad. Dicho se está que todos los que creen ser la sensación operación exclusiva del alma, sostienen consecuentemente que es simple é indivisible; así Platón, Plotino, y Simplicio en la antigüedad, y en los tiempos modernos Descartes, Le Grand, Duquesnoy, Garnier, Cuevas, Rothenflue, Janet, Balmes y Palmieri; siendo de advertir que son de este parecer algunos escolásticos de nuestros días, v. gr., Farges, no embargante, que convienen con nosotros en la anterior cuestión de la organicidad.

Nosotros, con la mayoría de los escolásticos, defenderemos, si no como moralmente cierto, al menos como más probable, el carácter integralmente extenso y divisible de la sensación; lo que nos dejará expedito el camino para la mensurabilidad de la misma, y ambas cosas para confirmar y legitimar la posibilidad de la experimentación en Psicología. Para ver de conseguirlo, expondremos, ante todo, las razones principales que alegan los partidarios de la simplicidad, proponiendo después algunas razones directas y hechos que militan en pro de nuestra sentencia.

Que es uno mismo el sujeto que siente, que se percibe sintiendo y que juzga de las sensaciones (1); que la sensación es un acto con el cual son reducidas formalmente á la unidad de identidad ó indivisibilidad las varias y distintas impresiones de lo extenso (2); que la sensación exige un principio simple (3) ó fluye de un principio sim-

(1) Cuevas, *Psychologia*, núm. 13.
(2) Palmieri, *Anthropologia*, thes. 11.
(3) Cuevas, *ibid.*

ple (1); que no se concibe una sensación divisible, una sensación producida parcialmente por el alma y parcialmente por el órgano (2); tales son los argumentos principales aducidos por los adversarios. Todas estas razones son conocidas de los grandes maestros de la Escuela, y, sin embargo, éstos son de parecer que la sensación es un acto formalmente extenso; lo que induce á creer que no deben de ser argumentos convincentes. Y, en efecto, no lo son.

1.º De que sea «uno mismo el sujeto que siente, que se percibe sintiendo y que juzga de las sensaciones», síguese la unidad sustancial del hombre, ó, en general, del sér sensitivo, por ser él quien realiza y siente y tiene presentes todas esas operaciones. «La idea del *yo* es aplicable en cierto modo á todo sér sensitivo, dice Balmes; pues no se concibe la sensación sin un sér *permanente* que experimente lo *transitivo*, es decir, sin un sér *uno*, en medio de la *multiplicidad*. Todo sér sensible, si fuese capaz de reflexión, podría á su manera decir *yo*, porque de todos se verifica que es *uno mismo* el sér que experimenta la *variedad* de sensaciones. Sin este vínculo, sin esa unidad, no hay un sér sensible, sino sucesión de sensaciones como fenómenos inconexos del todo» (3). En todo esto, como se ve, se recurre á la unidad del sér, no á la simplicidad. Tampoco tenemos inconveniente en conceder que esa unidad nos conduce á la unidad de un principio *radical*, que es el alma; y esto no sólo en la teoría escotista, según la cual la entidad misma del alma influye inmediatamente en la producción de las sensaciones, sino también en la teoría tomista, según la cual el alma obra mediante las potencias; pero en uno y otro caso basta la unidad, no se requiere la simplicidad. Más aún: ni siquiera se necesita unidad de principio *próximo* de esas operaciones, toda vez que el hombre siente y percibe con variedad de sentidos externos los objetos del mundo visible, y siente y percibe con los sentidos internos las sensaciones sujetivas.

2.º No tiene más fuerza la conclusión deducida de que «nuestra sensación reduce formalmente á la unidad de identidad las varias y distintas impresiones de lo extenso». Responderemos, con el P. Mendive, que esto «no arguye que su principio *total* sea uno con unidad de identidad ó simplicidad, sino, *cuando más*, que está compuesto de dos comprincipios parciales, el uno simple y fuente de la unidad, y

---

(1) Duquesnoy, *La perception des sens*, vol. I, pág. 50.
(2) Véase en Urráburu, t. IV, *Psycholog.*, pág. 830.
(3) Balmes, *Filosof. Fundam.*, lib. II, cap. I.

el otro extenso y fuente de multiplicidad. Porque si la sensación es esencialmente una, también es esencialmente múltiple; y si la primera propiedad requiere unidad en su principio eficiente, la segunda exige multiplicidad. Por consiguiente, de que para la sensación se necesite un principio simple, no se sigue que no éntre en ella ningún principio extenso; antes la naturaleza extensa de este acto exige perentoriamente que su principio eficiente sea material y extenso, ora sea simple é indivisible el otro comprincipio de donde recibe su unidad, ora extenso y divisible» (1). Esta respuesta del P. Mendive nos parece buena en el fondo, y por eso la hemos dado; pero en ella se concede al adversario más de lo que se merece, razón por la que ha menester ser puntualizada en dos cosas. Es la primera, que nuestra sensación reduce formalmente á la unidad las varias y distintas impresiones de lo extenso, mas no á la unidad de identidad ó simplicidad, como concede el P. Mendive. Tal afirmación, que negamos categóricamente, no la ha probado ningún partidario de la simplicidad; tan es así, que si se nos probara que la sensación puede verificar dicha unidad de simplicidad, *ipso facto* habría que conceder que también ella es simple, por la palmaria razón de que nadie da lo que no tiene. En esto parece que no ha parado mientes el ilustre filósofo y defensor de la sensación extensa. La segunda cosa que el P. Mendive deja pasar, es que la sensación reclame un principio simple, mientras éste no sea más que comprincipio parcial. Y bien, ¿es fundada esta condescendencia? Veámoslo.

3.° Si estuviera probado que la sensación es simple, concederíamos de buen grado que ella reclama un principio simple, siquiera sea un comprincipio parcial; porque si el agua que corre de una fuente ó de un manantial es pura y cristalina, *a fortiori* lo será el manantial mismo. En este sentido tiene perfecta explicación el adagio filosófico: *propter quod unumquodque tale et illud magis.* Repetimos, pues, que de estar demostrada la simplicidad de la sensación, fluiría legítima é inmediatamente esta *consecuencia:* «luego el principio, al menos parcial, de la sensación es simple», como fluye y brota el agua cristalina de entre las arenas de un purísimo manantial. Pero si tal prueba no existe, ¿de dónde se deduce que la sensación reclama un principio simple? Yo sé, y todo el mundo sabe, que las hidras y las lombrices son animales, y que los animales sienten; y, sin embargo, ¿quién puede afirmar con derecho y con pruebas de mayor, de

(1) Mendive, *Elementos de Psicología*, pág. 58.

igual, ni aun de sólida probabilidad, que su sensación de ellas reclama un alma simple? Hoy es moralmente cierto (1), contra el parecer de algunos antiguos y algún que otro moderno, que las almas sensitivas de los animales inferiores, y señaladamente de los ya mencionados, son integralmente extensas y divisibles; entre otras razones, porque con sólo dividirlos en varios tajos, resultan tantos animales nuevos, cuantas son las partes divididas, sin que sea verosímil que esta acción meramente mecánica baste por sí sola á dar existencia á cada una de aquellas almas. Lo cual nos da derecho á concluir que la sensación, como tal, en cuanto es común al hombre y á todo animal, no reclama la existencia de un principio simple, ni total ni parcial (2).

4.° Pero invirtamos los términos del problema; supongamos que el principio radical de la sensación es simple, como lo es ciertamente el alma humana, y probablemente el alma de los animales superiores: ¿se infiere de aquí que lo haya de ser la misma sensación? De ninguna manera, porque si bien es verdad que un alma extensa no podría producir una sensación simple, un alma simple puede producir una operación extensa. Ejemplo de ello lo tenemos en el alma racional, que siendo simple, indivisible, espiritual, es, sin embargo, principio radical, raíz y fuente de operaciones extensas y divisibles, como lo son, ciertamente, las vegetativas, por no decir ahora lo mismo de las sensitivas, cuya extensión ó simplicidad está en cuestión. Por tanto, de que el alma sea simple no se sigue que la sensación esté revestida de esta propiedad. La razón es, porque el alma ejerce y distribuye su virtud anímica distinta y parcialmente en el organismo. En otros términos: el alma humana, por ejemplo, es formal y entitativamente espiritual; pero virtualmente es también sensitiva y vegetativa, y al

---

(1) Véase Urráburu, t. IV, *Psychol.*, núm. 64, pág. 277.

(2) Se equivoca Farges cuando, dirigiéndose á los espiritualistas cartesianos, exclama: «Avec Aristote et S. Thomas, nous répondrons aux spiritualistes cartésiens: Vous venez de soutenir la nécessité d'un principe simple, pour opérer la sensation, et vous avez mille fois raison: il faut un principe simple pour unifier le sujet sentant.»—Farges, *Le Cerveau, l'Ame.....*, pág. 77.—Aquí, perdónenos el ilustre escritor, hay tres afirmaciones distintas y una sola equivocación verdadera. Las afirmaciones son: que la sensación reclama un principio simple, que de este parecer era Aristóteles y que lo fué Santo Tomás: ninguna de las tres cosas es verdad. En la interpretación de Santo Tomás no puede caber duda; si alguna duda le ofrecen los textos de Aristóteles, lea á Silv. Mauro: *Aristotelis opera omnia*, t. IV; *De Anima*, lib. I, ó al Cardenal Toledo sobre lo mismo, ó á Urráburu, t. IV, *Psychol.*, lib. I, disp. 1.ª cap. IV.

informar al cuerpo no puede comunicarle más de lo que él puede recibir, conforme al axioma: *quidquid recipitur, recipitur ad modum recipientis*. Así se explica que, siendo Dios infinito, sea conocido de nosotros con un conocimiento finito; así se explica que, siendo simple, al menos en el hombre, el principio radical de la sensación, la sensación misma no lo sea. ¿Por qué? Porque no siendo la sensación operación exclusiva del alma, sino del compuesto, y habiendo de ser, por tanto, producida, no sólo por la virtud anímica, sino también por el órgano corporal y recibida en él, tiene que acomodarse á su condición de él y modo de ser material y extenso. En una palabra: el alma humana es simple é indivisible, séalo ó no lo sea el alma de los animales superiores; una y otra difunden su actividad, sus virtudes anímicas sobre los órganos del cuerpo para vivificarlos, hacerlos sentir y ennoblecerlos; pero los órganos corporales sólo podrán recibir aquella parte de actividad que su estado y condición orgánica les permite, sin que ni el órgano de la vista pueda apropiarse la virtud de oir, ni el del oído la de ver, ni ninguno de los órganos asimilarse la virtualidad intelectiva, que ha de sobrenadar y elevarse sobre todos los órganos, recibiéndose exclusivamente en el alma racional. Lo que á la nacarada concha que espera en la marisma la hora de pleamar para ser bañada y llenarse de agua refrigerante y vivificadora, pero sin poder recibir más que la insignificante cantidad que su pequeña cavidad le permite, dejando pasar por encima grandes olas y oleadas: tal pudiéramos decir que sucede — *servata proportione* — al órgano corporal con las múltiples y diferentes actividades del alma que lo informa y vivifica. Resultado: que aunque el alma sea simple, puede no serlo la sensación; que aunque el alma sea simple, no puede serlo la sensación orgánica, porque escrito está: *quidquid recipitur, ad modum recipientis recipitur*.

5.° Tampoco hay motivo para extrañarse de que la sensación sea divisible en cierto sentido real y verdadero, así como incurren en un falso supuesto los que afirman serlo en cierto otro sentido. Realmente, es falso suponer que la sensación *originariamente* sería divisible si fuese producida por el órgano y el alma; porque se podría, dicen, asignar una parte de ella procedente del órgano y otra del alma. No hay tal, y la falsedad de esta suposición queda patente con sólo considerar cómo fluye la acción de escribir y la escritura, toda de la mano y toda de la pluma, sin que pueda asignarse parte á aquélla y parte á ésta; lo que se verifica también en la sensación y en cualquiera acción de las causas segundas y del concurso divino.

Pero nos admira la extrañeza de algunos filósofos, y por cierto de reputación, y escolásticos para más señas, que no conciben lo que sería una sensación dividida, y eso que se refieren á la sensación considerada en sí misma, y *terminativa*, por decirlo así, y *ratione subjecti* en el órgano en que se recibe.

¿Qué sería una sensación dividida? Séanos lícito preguntar. ¿Y qué sería un hombre dividido verticalmente de arriba abajo? Seguramente que no sería hombre. ¿Luego es indivisible el hombre corporal ó físicamente considerado? Pero fuera subterfugios y distinciones de κατα τί y *secundum quid*. ¿Qué sería el hombre separada el alma del cuerpo? ¿Luego es aquélla inseparable de éste? ¿Qué sería una sensación de dolor dividida? He aquí lo que sería: que por razón de la extensión, si antes se difundía por todo el cuerpo, sería la mitad, sólo afectaría á la mitad del cuerpo; que si es en intensidad y subía á 20 grados, sólo dolería como 10; que atendida la duración, si habíamos de sufrir un dolor de muelas un par de días, nos veríamos favorecidos y aliviados con dividirla, pues desaparecería al cabo de veinticuatro horas. En resolución: la sensación, como advierte atinadamente Mons. Mercier, es una, pero no es simple; es indivisa, pero no es indivisible; lo que sucede es que muchos partidarios de la simplicidad é indivisibilidad de la sensación confunden estos conceptos con los de unidad é indivisión (1).

Y ello es así, que dependiendo la sensación *intrínsecamente* del órgano y de su modo de ser extenso y divisible, no puede menos de participar de estas mismas propiedades. Esta razón general tiene aplicación en todos los animales, inferiores y superiores, incluso el hombre. En especial, para los animales inferiores quedó demostrada al probar que el principio sensitivo ó el alma de las hidras y lombrices es extensa y divisible; y claro está que si el principio sensitivo es extenso y divisible, no podrá ser la sensación simple é indivisible. Por lo que hace á los animales superiores y al hombre, podemos comprobar esta verdad experimentalmente en nosotros mismos. Si introducimos una mano en agua fría, sentiremos una sensación de frío, una sensación tan extensa como la extensión de la mano. Si después, dejando quieta la mano, extraemos una parte del líquido, dejando al descubierto una parte de la mano, una parte de la mano seguirá experimentando la misma sensación que antes y otra parte no: luego la sensación total se habrá dividido, su extensión será menor.

(1) Mercier, *La Psychologie*, pág. 193.

Lo mismo sucede si extendemos la palma de la mano sobre una superficie de mármol. Dice Fontaine: «Si pongo la mano sobre mi mesa, siento una sensación de resistencia y de frío al contacto del mármol. Esta resistencia, este frío lo siento en toda la mano y en cada uno de los dedos, de tal modo, que siento evidentemente que la sensación es extensa. Veamos si lo es en realidad. Conservando la mano en la misma posición, levanto el índice; la sensación total ya no es la misma; desde el momento en que una parte de la mano cesa de estar en contacto con la mesa, origínase una modificación correspondiente en el lugar de la percepción, yo ceso simultáneamente de experimentar la sensación de resistencia y de frío allí donde cesa el contacto. Es decir, que una variación en la extensión produce una variación proporcional en la sensación..... Yo distingo la sensación causada por el contacto de cuatro dedos de la que en mí despierta el de cinco; y, sin embargo, la conciencia me atestigua que la *intensidad* es la misma. ¿Qué se deduce de aquí sino que la sensación se ha modificado en cuanto á la *extensión*? Luego la sensación no es un hecho simple, sino que es extensa, como lo es el organismo» (1).

De la doctrina expuesta se deducen dos consecuencias: 1.ª *Que el alma separada del cuerpo es incapaz de sentir.* «Todas las potencias, dice Santo Tomás, se comparan al alma sola como á principio. Algunas, como el entendimiento y la voluntad, se comparan á ella como á sujeto recipiente, y éstas necesariamente deben permanecer en el alma después de destruído el cuerpo. Pero otras residen en el compuesto como en su sujeto, como acontece á todas las sensitivas y vegetativas. Ahora bien, como destruído el sujeto de un accidente no puede éste seguir existiendo, de ahí que estas potencias perezcan con la destrucción del cuerpo y no permanezcan en el alma sino de una manera virtual, como en su fuente y raíz» (2). En otros términos: que el alma separada del cuerpo carece de órgano con que pueda producir y recibir el acto de la sensación. 2.ª *Que la sensación es mensurable.* La consecuencia es evidente, dada la extensión y divisibilidad de la misma. Pero como la mensurabilidad de la sensación es fundamento y objeto preferente de la Psicometría, y ya este artículo se va extendiendo demasiado, la dejaremos para otra ocasión.

E. UGARTE DE ERCILLA.

(1) Fontaine, *La sensation et la pensée*, págs. 29-32.
(2) St. Th., *Summ. theol.*, 1. p., q. 77, a. 8.

ESTUDIOS CRÍTICOS DE HISTORIA ECLESIÁSTICA ESPAÑOLA
DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

NUESTROS CONCORDATOS [1]

III

EL CONCORDATO DE 1737

§ 4.º

Cuarta acusación.—Falta de cumplimiento.

SUMARIO: 1. Reflexiones de Mayans.—2. Reflexiones oficiales.

1. Dije antes que el Concordato, no sin causa, en muchos de sus artículos tiene forma promisoria. No haber cumplido esas promesas es la cuarta acusación que nos ocupa; disponer en contra de lo ya establecido es propiamente *violar* el Concordato, que reservo para el párrafo siguiente.

«Si la Corte romana, habla Mayans en la *Observación 8.ª* (página 81), ofreció algunas cosas á la de España, no las cumplió..... Así se ve, por lo que toca al art. 3.º, donde se habla del abuso que se hace de los asilos, que no ha escrito Su Santidad cartas circulares para extender á los reinos de España..... la Bula que comienza *In supremo justitiae solio.....*» Lo mismo se repite sobre el art. 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, v. gr.: «No se han nombrado visitadores que remedien los abusos de las Órdenes regulares, según lo contenido en el art. 11. Pero ¿para qué se han de multiplicar ejemplos?.....»

Cualquiera que haya leído el párrafo anterior habrá visto la verdad con que habla Mayans; pero acusación tan grave requiere refutación aparte.

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XVII, pág. 17.

Afortunadamente, los que intervinieron en el Concordato ni hablaron ni pensaron como Mayans, y, sobre todo, escribieron con más verdad y conocimiento de causa.

2. El 17 de Enero de 1742 avisaba el Secretario de Estado, señor Cuadra, á su primo el Sr. Obispo de Osma (1): Como entre los artículos del último Concordato «no ay alguno que dexe de ser de la mayor importancia á una y otra Corte, ha estimado el Rey..... conviene..... no suspender más la execución de todos aquellos puntos de privativa y indisputable utilidad nuestra que hasta aora han podido estar en aparente olvido, por el inmenso cúmulo de negocios».

«He tenido repetidas conferencias con personas que por estar bien enteradas de toda la negociación que precedió al Tratado y por aver hecho continuas reflexiones sobre la letra y mente de cada pacto [punto] han creído que para que el reyno experimente los beneficios..... [de este convenio] eran precisas tres diligencias: la primera, reducir los artículos del Concordato á nueva y rigurosa interpretación para dejar corriente su verdadera inteligencia. La segunda, separar los artículos ya cumplidos de los que aún no lo están, declarando en cada uno de éstos lo que falta que executar y proponiendo los medios prácticos con que se podrá llegar al fin. Y la tercera, sugetar todo este nuevo proyecto al examen y censura de un Prelado, de quien, por las experiencias anteriores del zelo imparcial, doctrina sólida y govierno práctico de las varias clases de que consta la gerarquía eclesiástica, se deva esperar un dictamen, que uniendo á la fidelidad y amor al Rey el temperado deseo de la conservación de las libertades eclesiásticas, pueda reducirse á execución fructuosa, con esperanza provable de que de su práctica resultará al fin la más constante paz entre unos y otros individuos.»

Las dos primeras están ya. Para la tercera «ha elegido el Rey á V. S. Ilma., y en esta consequencia me ha mandado remitirle todos los papeles adjuntos..... advirtiendo....., que V. S. Ilma. proceda en este encargo con absoluta libertad, tratando todas las proposiciones, no como dictámenes de Ministros superiores, sino como simples proposiciones que no tienen más recomendación que su propio peso».

El Obispo envió su dictamen á 25 de Febrero (2). El 15 de Mayo remitióse todo á D. Andrés de Bruna, miembro del Consejo (3), para

---

(1) Simancas. *Gracia y Justicia*, 601.
(2) Idem, id., id.
(3) Idem, id., id.

que diera su propio parecer; diólo el 30 de Junio (1), diciendo: he visto «las doctas y eruditas reflexiones que el Obispo de Osma hace sobre los 26 artículos del Concordato....., á cuia continuación e puesto, como S. M. manda, lo que me a parecido digno de atención, y si todos los Obispos destos Reynos fueran como el de Osma no era necesaria otra providencia para reformar en mucha parte el estado eclesiástico y corregir los vicios y excesos de los seculares».

De todos estos documentos he hallado dos ejemplares: uno en Simancas (*Gracia y Justicia*, 601), y otro en Valladolid (Biblioteca de la Universidad, *Mss. Herrero sobre el Concordato de 1737*).

El ejemplar de Simancas (sin duda el mejor) se compone de 27 cuadernos, uno para cada artículo y otro de conclusión. Cada cuaderno contiene: 1.°, el artículo respectivo del Concordato; 2.°, la reflexión oficial (2); 3.°, las adiciones del Sr. D. Diego Sánchez Carralero, sin más separación de lo anterior que estrechar algo la margen (3); 4.°, el parecer del Obispo de Osma, señalado sólo con A; 5.°, el de Bruna, con B. En varios artículos (5.°, 7.°, 9.°, 11, 16, 21, 22) hay documentos adjuntos; faltan los que iban con el art. 2.°, según la «Nota de los papeles remitidos al Sr. Obispo de Osma el 17 de Enero de 1742 con los cuadernos del Concordato» (4).

Con estos documentos no es difícil examinar el valor de la acusación presente de falta de cumplimiento; bastaría recorrerlos por enci-

---

(1) Simancas. *Gracia y Justicia*, 601.

(2) En el ejemplar de Valladolid estas reflexiones van á nombre de D. Miguel Herrero de Ezpeleta; bien puede ser que como secretario particular del Ministro las redactara; pero no son opiniones personales, sino sacadas de las «conferencias hechas con personas bien enteradas», «dictámenes de Ministros superiores», pero que se habían de juzgar como «proposiciones que no tienen más recomendación que su propio peso». Basta, además, compararlas con los diversos pareceres y notas que ya desde 1741 se iban reuniendo. Por esto, oportunamente las he visto llamar con el nombre, que adopto, *Reflexiones oficiales*.

(3) En el ejemplar de Valladolid van claramente con su nombre; en el de Simancas hay esta «Nota. Todos los párrafos que al fin de cada artículo se encontraren con margen más estrecha son adiciones hechas por el Dr. D. Diego Sánchez Carralero, del ávito de Santiago, Predicador del Rey.....»; sólo en el art. 7.° se añadió al margen *Carralero*. En los últimos artículos no añadió nada el dicho Carralero, pues se conformó del todo con las reflexiones; puede verse la minuta de este parecer en la *Sección de Estado*, 5.085.

(4) Simancas. *Gracia y Justicia*, 602. En general, las reflexiones oficiales son moderadas; á ellas se conforma el Sr. Carralero, pero con tendencia á imitar el Concordato de Nápoles; el Obispo de Osma exagera más, y Bruna sigue al Obispo.

ma y, aun mejor, copiar las disposiciones de cada artículo, y poner paralelamente las palabras de los Breves expedidos para su cumplimiento con el juicio que de él forman las dichas reflexiones oficiales. Pero lo primero resultaría largo y pesado, y lo segundo de difícil lectura en el cuerpo de un artículo, más propio de un apéndice. Adopto, pues, un método más breve y expedito (1).

En tres secciones podemos clasificar los 26 artículos del Concordato:

1.ª Artículos meramente expositorios ó de concesión: 1.°, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 24 y 25.

2.ª Artículos meramente promisorios: 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 11, 18, 22 y 26.

3.ª Artículos promisorios, pero con una condición no pendiente de la sola voluntad del Papa: 16, 19, 21 y 23.

En cuanto á los primeros no cabe cuestión, pues no requerían ulterior cumplimiento; en cuanto á los segundos, dicen las reflexiones: «Está cumplido», «está cumplido enteramente por el Papa», «está cumplido en todo»; y así en cada uno, menos en el 22, al que, quizás por olvido, nada se añade; pero habiendo prometido el Concordato «ordenará su Santidad que en lo porvenir se asigne la tercera parte [de los frutos de vacantes] para servicio de las iglesias y pobres, pero desfalcando las pensiones que de ella hubieren de pagarse», el Breve *Pro singulari*, en su núm. 43, textualmente dice: «Así á lo adelante, quitadas las cargas que se deben pagar á los interesados, la tercera parte de los mismos [frutos vacantes] distribúyase, así en beneficio de las sobredichas iglesias como en limosna á los pobres», disposición que ya antes, en circunstancias determinadas, había dado Su Santidad.

Respecto á los artículos de la tercera sección, no estaban aún en 1742 cumplidos, como lo atestiguan las reflexiones oficiales y la Santa Sede no negaba, por exigir condiciones dificultosísimas, v. gr.: formar «un estado de los réditos ciertos é inciertos de todas las prebendas y beneficios, aunque sean de patronato» (arts. 16 y 19), ó ser materia espinosa, como arreglar los aranceles de la Nunciatura, cuya exorbitancia afirmaban en nuestra Corte sin prueba convincente (art. 21), ó exigir muchos años de acaloradas disputas sobre las pretensiones del Real Patronato universal (art. 23).

---

(1) La confrontación del Concordato y el Breve confirmatorio *Pro singulari* puede verse en Soler, *Concordia*, t. II; en el Anónimo de la *Colección de Concordatos.....*

Por esto, á solos esos artículos se refieren las notas pasadas por el Secretario de Estado Sr. Cuadra al Nuncio en 28 de Febrero de 1741 y remitidas á Roma en 7 de Marzo «para dar la última mano á todo lo que se ha de ejecutar en fuerza del Concordato» (1), y sobre los mismos versan las nuevas instrucciones del Cardenal-Secretario de 23 de Marzo y 4 de Mayo (2).

Ahora bien, entre las negaciones de Mayans y las afirmaciones oficiales, no creo sea dificultosa la elección.

§ 5.°

Quinta acusación.—Violación.

SUMARIO: 1. Acusaciones en general.—2. En particular, sobre los arts. 12, 17 y 23.

1. De dos modos encuentro formulada la quinta acusación: ó con frases generales ó con referencia á un hecho particular y concreto.

«La Corte romana, son palabras de Mayans (*Obser.* 8.ª, pág. 83), expresamente ha contravenido al Concordato de 1737, pues se ha visto que el Santísimo Padre ha provisto, por vía de gracia y sin preceder el debido concurso, las iglesias parroquiales y beneficios curados contra el art. 13. Ha habilitado las resignas en favor de los que las han hecho con pensión contra el art. 14 (3). Ha mandado despachar las bulas de coadjutorías, con futura sucesión, con la misma franqueza que antes, contra el art. 17, permitiendo (supongo que habiendo tomado informes que debieron ser favorables) que entrasen en las iglesias de España muchos sujetos sin mérito.»

Tal modo de hablar no requiere otra refutación que la del silencio,

(1) Archivo Vaticano. *Nunziatura di Spagna*, 246.

(2) Idem, id., 426.

(3) Mayans no llegó ni á entender el sentido del art. 14, que dice así: «En consideración del presente Concordato y en atención también á que regularmente no son pingües las parroquias en España, vendrá Su Santidad en no imponer pensiones sobre ellas, á reserva de las que se hubieren de cargar á favor de los que las resignan, en caso de que con testimoniales de los Obispos se juzgue conveniente y útil la renuncia, como también en caso de concordia entre dos litigantes sobre la parroquia misma.» En donde directamente se promete no imponer pensiones sobre parroquias, á excepción de los dos casos referidos, é indirectamente se supone se podrán admitir resignas, pues es uno de los casos en que se podrán imponer pensiones cuando las testimoniales del Obispo atestigüen la conveniencia de la renuncia.

pues más parece violenta calumnia que acusación fundada, á juicio de la misma Cámara que formó dictamen en 1742 sobre una representación del Nuncio, en que, quejándose, «por punto general, y sin expresión particular de que la cédula expedida..... excede los límites del Decreto y tiene algunas cláusulas contra lo acordado, sin expresar cuáles sean....., esta genérica demostración persuade desde luego los déviles fundamentos en que se afianza la queja».

2. Otros han tocado puntos particulares.

Preparaba D. Jacinto de la Torre en 1749 respuesta á una representación del Nuncio, y el Secretario de Estado, que entonces era don José Carvajal, le avisó por su secretario particular, Herrero Ezpeleta, que le apuntase «algún hecho cierto de hauer contravenido á el Concordato de 37 Roma». «Sobre este punto, respondía Herrero....., dice verbalmente D. Jacinto de la Torre que sabe ciertamente que en Roma han quitado y quitan el conocimiento de las primeras instancias á los ordinarios. Y por ejemplo da una causa de un canonicato de Ávila que auía provisto el Obispo y también la Corte de Roma, y el año próximo pasado pendía este punto en el Consejo y el Obispo hizo prender al Notario que fué á intimarle las letras avocatorias [de Roma], por lo qual el provisto apostólico se retiró á Madrid. Añade afirmativamente que en el tiempo que ha estado en Roma después del Concordato de 1737, sabe que se han pedido muchas letras avocatorias y que ninguna se ha negado» (1).

Nada nuevo dispuso el Concordato en su art. 12 sobre las primeras instancias, y se contentó con encargar la observancia puntual del Tridentino. No he hallado dato alguno sobre el caso de Ávila, aunque me persuado que en este punto, á instancia de las partes, debió mostrarse á veces excesivamente benigna la Santa Sede y el Nuncio, vistas las frecuentes quejas de nuestros Obispos, algunas en términos harto duros é insultantes (2). Abuso que ya en 6 de Febrero de 1732 hacía al Nuncio Vicente Alamanni, Arzobispo de Seleucia, entretenido con la Corte en las diversas ciudades de Andalucía, desear volver á Madrid, visto «el grave perjuicio que al buen desempeño de la jurisdicción aneja [á mi cargo] se ha seguido de la necesidad que ha tres años tiene al Nuncio lejos de su residencia»; confesando á 13 del mismo, entendidas las frecuentes quejas de los Superiores de admi-

(1) Biblioteca Nacional, Mss. Dd 23, folios 246, 254.

(2) Puede verse la carta al Rey del Obispo de Palencia, fechada en Rioseco, 10 de Febrero de 1747, cuyo original está al fin del legajo $\frac{552}{242}$ de *Gracia y Justicia*.

tirse con demasiada facilidad las apelaciones de los religiosos en el Tribunal de la Nunciatura, «no me causaría maravilla alguna tuvieran su fundamento» las quejas (1).

Otra acusación más concreta aún entabló el Padre confesor Lefebre, en un largo informe fechado en el Noviciado de la Compañía de Jesús en Madrid el 18 de Agosto de 1746 (2), sobre las coadjutorías que, contra lo dispuesto en el art. 17, se concedían á sujetos poco idóneos y sin necesidad de la Iglesia.

El caso así lo refiere el Padre. El Arcediano de Zaragoza, con pretexto de poca salud, quiso descargarse en un coadjutor. Hizo elección de un estudiante de diez y nueve años, que estaba acabando sus cursos de Filosofía, y sin embargo de que, según el Tridentino, se requiere, además del sacerdocio, veintisiete años, á lo menos, se despacharon en Roma las bulas para la coadjutoría. «Este es, Señor, el sugeto que se destinaba para ocupar por coadjutoría una de las principales sillas de una iglesia metropolitana tan celebrada, para preceder y presidir en ausencia y después de la muerte del propietario, las canas de tantos respetables Ministros del altar en este Sagrario. Este es el sugeto á quien se cometían los graves encargos de este oficio; en una palabra, destinado á estar [ser], según las expresiones del Tridentino, los ojos del Obispo: *oculus Episcopi*. Ahora sirve de capitán en las R. tropas de V. M.», pues en Roma se revocó la gracia.

El hecho es innegable; Roma, al revocar la coadjutoría, procuró excusarse; pero es cierto, con toda certeza, que hubo un abuso escandaloso que motivó la prohibición absoluta de coadjutorías por decreto real y auto acordado el 26 de Septiembre de 1745. El asunto se presta á un estudio interesante. Sólo advierto que la causa principal del abuso estaba en España, en los más opuestos á las coadjutorías y defensores del real decreto, en nuestros Prelados, á quienes tenía la Santa Sede cometido el examen de la utilidad ó necesidad de la Iglesia y prendas del coadjutor. Oigamos cómo el Arzobispo de Santiago habla, en su parecer al Rey (3), sobre el art. 17 de las coadjutorías: «Resta saver si lo concordado en este artículo alcanzará ó no á cortar de raíz los referidos perjuicios.»

«Parece y se deue presumir que sí, pues auiéndose determinado que los Obispos atesten de la idoneidad....., sería ofensiuo y juicio te-

(1) Archivo Vaticano. *Nunziatura di Spagna*, 236.
(2) Biblioteca de la Universidad de Valladolid. *Varia*, 20, fol. 74.
(3) Idem íd., fol. 48.

merario pensar que los Obispos..... faltarían al cumplimiento de esta obligación.»

«Señor, esta es presumpción que cede á la realidad, y hablando con ella considero que las antecedentes cautelas no alcanzan, porque aunque los Obispos nos hallamos en el estado de la perfección, no por eso estamos esemptos de humanas pasiones.»

«Las concesiones de atestados para coadjutorías se hicieron tan usuales y comunes, que si el Prelado las niega no ai empeño que no le mueban, Pariente y amigo con quien no quede mal. Se hace odioso, le notan de ridículo y ambicioso de provisiones....., no piensan sino en quitarle el crédito, darle disgustos y moverle pleitos, sin atender á si es justa ó no la negatiba del atestado, se dan por ofendidos los otros canónigos, por persuadirse á que con cada uno de ellos será lo mismo.»

También se echó en cara á la Santa Sede contravenir aun por escrito al art. 23. Mayans, en la citada observación 8.ª (pág. 84), después de las acusaciones generales puestas al principio, dice: «Fuera de esto, el Santísimo Padre ha disimulado la resistencia de algunos Prelados en la institución y colación de los beneficios que habían presentado y debían presentar los donatarios notoriamente reales, y ha llegado tan adelante la empresa de combatir el Patronato Real y su jurisdicción, que resueltamente y con gran aparato de erudición y vigor de ánimo tomó la pluma contra uno y otro derecho. Pero el mismo Santísimo Padre, dotado de un amor á la verdad purísimo y desinteresado, ha reconocido y acordado en este último Concordato [de 1753] los derechos incontrastables de los Reyes de España.» Palabras en que no sé si admirar más la falsedad con que afirman que Roma de uno ú otro modo se opuso á los derechos *ciertos* del Patronato Real, ó la mala fe con que aseguran que en el citado Concordato del 53 se reconocieron y acordaron sus incontrastables derechos. Una y otra, Dios mediante, pondré de manifiesto en otra ocasión.

No encuentro más acusaciones formuladas en particular y en concreto de violación del Concordato; por donde se ve que, aunque es fácil culpar en general, no así entablar una acusación fundada, tanto más que en España debían decir lo que ingenuamente confesó años atrás Carvajal, escribiendo al Cardenal Portocarrero, Ministro en Roma, sobre las referidas coadjutorías y Concordato: La prohibición de las coadjutorías «es una cosa mui antigua y en punto de Concordato que ni esta ni essa Corte practicaron».

§ 6.°

Sexta acusación. — Ineficacia.

SUMARIO: 1. Juicio de Cantillo.—2. Ineficacia de hecho y de derecho.

1. La sexta y última acusación contra el Concordato es de ineficacia; ser, como dijo Cantillo, «un Concordato vago, diminuto é ineficaz» (1).

El primer calificativo lo creo suficientemente rechazado, si se considera, no el Concordato solo, como ordinariamente se ha hecho, sino con los cinco Breves que de él dependen y forman parte integrante de sus disposiciones; más aún: si bien se mira, el Concordato de 1753 es sólo un necesario complemento del art. 23 del anterior.

En cuanto al segundo dictado de *diminuto*, ó se confunde con el tercero de *ineficaz*, si diminuto se llama el Concordato porque no puso remedio á *todos* los males que lo exigían, ó encierra un concepto falso de la naturaleza misma de Concordato, que, prescindiendo de lo que su noción teórica encierre, en la práctica es sólo un *remedio*, y como tal el número, importancia, complicación..... de las materias que lo componen, no es recomendación de su mérito ni del estado de la Religión católica en la nación, antes al contrario, considerado el texto, negociación y vicisitudes de los Concordatos, su importancia está en razón inversa de ambas cosas. Por esto cede en honra de los Concordatos todos anteriores á nuestro siglo XIX el dictado, que ciertamente les conviene, de *diminutos*.

2. Que no se atajaron los abusos con el Concordato del 37 (ineficacia de hecho), está fuera de toda duda, y bastarían á probarlo las vicisitudes por que pasó, y en parte quedan apuntadas; que el Concordato tal como se planteó no tenía fuerza para atajar los abusos, que era ineficaz (de derecho), es lo que se ha dicho y repetido sin prueba. Tal fué es verdad la opinión de Mayans y de los que le copiaron; pero creo haber probado hasta aquí que el testimonio del docto valenciano es en el caso de valor *nulo*. Alguna fuerza hacen los pareceres de los Obispos y personajes consultados por el Rey en 1746

(1) *Convenios.....*, pág. 423.

y 49, poco favorables, en general, al Concordato (1), y sobre todo el parecer del Obispo de Osma, que con atención y estudio dió su juicio en 1742 y 46 (2); pero, si bien se mira, el descontento ó desestima del Concordato bien pudo nacer de otras causas, á saber: del exagerado empeño en algunos de celar por los derechos y regalías de la Corona, de ver *hecho* instrumento inútil el Concordato ignorado y sin aplicación en muchos de sus puntos, de querer en el nuevo ajuste que se planteaba el 1749 obtener más y más puntos beneficiosos á España.

Y así, arreglado el Concordato, el Cardenal-Secretario, los Cardenales Acquaviva y Belluga, el Obispo de Málaga y el Sr. Cuadra no quedaron descontentos (3), antes el primero decía al Nuncio cuando ya se habían convenido todos los puntos (4): «No quiero hacer la apología del referido tratado, pero sí digo que, examinado con ojos desapasionados, no se ve el mal que aquí se lamenta y ahí mucho más se lamentará.»

Así, cuando el Ministro Carvajal tuvo en 1749 sus conferencias con el Nuncio Enrique Enríquez para que, además del punto del Real Patronato, se concordasen «algunos de los otros asuntos que se omitieron ó no quedaron plenamente liquidados en el último Concordato»,

---

(1) Hablé de los pareceres de 1746 al principio de este estudio sobre el Concordato de 1737, núm. 2, nota 3; en 1749 fueron llamados á informar el Marqués de los Llanos, el canónigo de Zaragoza D. Jacinto de la Torre y el abad de la Trinidad y doctoral de Orense D. Manuel Ventura y Figueroa, que con su informe ganó el favor de la Corte y se abrió la puerta á mayores empleos. Véase la carta del Sr. Carvajal al P. Rávago en 20 de Marzo.—Simancas. *Estado*, 5.085.

(2) En 1742 el Obispo manifestó su parecer sobre las reflexiones oficiales, como noté en el § 4.°; en 1746, con los demás Obispos consultados, escribía: «No hallo punto alguno [del Concordato] que formalmente se oponga á las regalías y derechos de la Corona, pero sí virtual ó implícitamente en quanto rezelo que algunas de las providencias tomadas no alcanzan á remover los incombenientes que se dessean evitar.»

(3) Del Cardenal-Secretario pueden verse las cartas de 28 de Septiembre, *Nunziatura di Spagna*, 425; 7 de Septiembre y 24 de Agosto, ídem, 424.—Del Cardenal Acquaviva se habló en el § 2.°, núm. 2. Véase su correspondencia en la sección de *Estado* de Simancas, 5.124, con la carta del Cardenal Belluga de 12 de Septiembre al Sr. Cuadra:

«Auiendo ya, gracias á Dios, concluído nuestro Concordato lo mejor que se ha podido.....»; y dos del Obispo de Málaga; del Sr. Cuadra bastará lo que va en el núm. 2 del § 4.° y cuanto trabajó para que el Concordato y sus breves se publicaran.

(4) En la carta de 7 de Septiembre.

el Sr. Nuncio remitía á su Corte el resumen de las negociaciones, insistiendo en esta *Conclusión:* 1.° Se deberá estar firme en el Concordato de 1737, con el que quedaron decididas y resueltas la mayor parte de las nuevas pretensiones.....» (1).

El examen, pues, de la ineficacia del Concordato requiere un conocimiento exacto del estado de la Iglesia en España á principios del siglo XVIII, cuando, concluída la guerra de sucesión, se empezaron á sentir los desórdenes que produjo en todas las clases, cuando ideas *nuevas* nos venían de la vecina Francia; y este conocimiento es imposible, dado el abandono en que tenemos nuestra historia de esos tiempos. Para no decidir, pues, ahora la cuestión, más vale no tocarla. Una cosa sí me permitiré apuntar antes de pasar al examen del siguiente Concordato de 1753, que el de 1737, más que ineficaz, más que inútil, creo que se le inutilizó, se le hizo perder su eficacia. Quedó *ineficaz de hecho.*

Enrique Portillo.

(Continuará.)

---

(1) Breve notizia delle private conferenze fattesi in Madrid sopra gli Articoli delle nuove pretensioni suscitatesi da' Reggi in Ispagna (foglio trasmesso in Roma..... in lettera 23 Giugno 1750). La minuta autógrafa en la Nunciatura de Madrid, C V., fol. 1.013.

UN PUNTO DE TEOLOGÍA MÍSTICA (1)

ANÁLISIS DE LOS CAPÍTULOS XXVIII Y XXIX DEL «CAMINO DE PERFECCIÓN»

Con algún genero de desconfianza entramos en este análisis, pues está en ellos como velado el pensamiento de la Santa: no se ve en sí mismo; sólo se transparenta, y de aquí la necesidad del discurso para sacarlo á plena luz. ¡Que la misma Santa nos dé su favor para descubrir el tesoro que en ellos nos dejó encerrados!

Como en el anterior artículo, vamos á exponer primero brevemente, lo que acerca de estos capítulos traen los dos autores citados, Poulain y Scaramelli.

Termina el P. Poulain la primera parte de su obra declarando los significados en Santa Teresa de la palabra *recogimiento*. Dice que está empleada en dos sentidos, activo ó natural el uno, y el otro sobrenatural. «Ante todo, recordemos que la oración de simplicidad ha sido á veces llamada oración de recogimiento activo. En este sentido toma Santa Teresa la palabra *recogimiento* en el *Camino de perfección*. No trata de estado alguno místico, puesto que dice: «Este recogimiento depende de nuestra voluntad, de tal suerte »que lo podemos alcanzar con la ayuda de Dios. Quien desee alcanzar esta »costumbre (pues es costumbre que depende de nosotros), no debe can»sarse de trabajar para hacerse poco á poco dueño de sí mismo, recogiendo »sus sentidos dentro de sí..... Si es posible, haga esto el alma varias veces »entre día..... Os aseguro que, con la ayuda del Señor, lo alcanzaréis en un »año, y tal vez en seis meses.....» Por el contrario, en el cap. III de la *Cuarta morada*, añade la Santa á la palabra «recogimiento» el epíteto de «sobrenatural». Lo mismo hace al principio de su primera relación al P. Rodrigo Álvarez. Es verdaderamente místico el estado que describe.»

El P. Scaramelli comienza el cap. I del tratado III con la exposición del primer grado de contemplación sobrenatural, en esta forma: «En el primer grado de contemplación extraordinaria que expone Santa Teresa en el *Castillo interior* y lo insinúa en el *Camino de perfección*, y declara en una carta á su confesor, es la oración de recogimiento. Para entender bien la doctrina de la Santa, es menester distinguir dos recogimientos. Uno, que puede conseguir la persona con sus industrias, representándose á Dios dentro de sí y fijándose en él con sus potencias interiores; y este no es aquel grado de oración extraordinaria de que hablamos aquí, porque cada uno

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XVIII, pág. 59.

con sus fuerzas, ayudado de la gracia ordinaria, puede llegar á él. El otro recogimiento no depende de nuestras industrias, sino de una gracia extraordinaria infusa, con la cual Dios recoge las potencias naturalmente derramadas sobre los objetos exteriores.» Bien dicho; pero falta algo grande, algo muy consolador: falta, en una palabra, lo que principalmente intenta Santa Teresa en estos capítulos á que hace referencia el P. Scaramelli en su llamada al *Camino de perfección.*—Si esto se probare, creo que hay razón para afirmar que no se ha declarado aún *totalmente* el pensamiento de Santa Teresa sobre la vida mística. Á lo menos, no he visto aún autor que haya descubierto el preciosísimo tesoro de estos dos capítulos, si es que no erramos en la inteligencia y exposición de ellos. Entremos ya en su análisis, y afirmamos: que Santa Teresa habla en dichos capítulos de tres clases de recogimiento, uno puramente activo, otro sobrenatural ó infuso y el tercero (que ahora llamamos *medio*) del mismo género que la oración aquella que en la relación al P. Rodrigo Álvarez debía ir primero que el recogimiento sobrenatural.

Para probarlo, iremos entresacando de algunos números lo que hace al caso para ver de esclarecer algo más el pensamiento de la egregia contemplativa. Así y todo, no aparecerán tal vez las pruebas con evidencia. Para muchos la cosa clara está; pero no estudiamos teoremas, ni hay aquí echar mano de principios de metafísica.

CAPÍTULO XXVIII (edición Barcel., año 1872).

Núm. 1.° «Ahora mirad que dice vuestro Maestro: Que estás en los cielos. ¿Pensáis que importa poco saber qué cosa es cielo y á dónde se ha de buscar vuestro sacratísimo Padre? Pues yo os digo que para entendimientos derramados, que importa mucho no sólo creer esto, sino *procurarlo entender por experiencia*, porque es una de las cosas que ata mucho el entendimiento y hace recoger el alma. Ya sabéis que Dios está en todas partes, pues claro está que á donde está el rey está la corte; en fin, que á donde está Dios es el cielo.» Estas palabras van subrayadas por cuenta nuestra. Ahora bien, se pregunta: ¿Cabe entender por experiencia esta mansión de Dios en nuestras almas sin haber alguna vez gozado de lo que en la vida espiritual se llama «sentimiento de la Divina Presencia»? Cuando al recoger nuestras potencias al interior lo hacemos puramente por fe, ¿podremos decir con algún fundamento que tenemos experiencia de que mora Dios en nuestras almas? ¿Ha dicho nunca ningún autor espiritual que podemos tener experiencia de que habita Dios en nosotros ó en las demás criaturas sin haber tenido algún grado de sentimiento de Dios? ¿Y á la esclarecida doctora se le había de escapar expresión tan fuera del sentido común al hablar, entender y escribir? Por el contrario, supongamos que ha sentido uno al Señor, dicha que tuvo la Santa antes de entrar de lleno en los grados subidos de recogi-

miento infuso, quietud, etc., etc.; este tal no hay linaje de duda que podrá decir con verdad que tiene experiencia de que mora Dios en su alma.—Lo que añade de San Agustín pone más de manifiesto su pensamiento de que este hablar á Dios por experiencia en su interior el alma, es por sentimiento de la Divina Presencia, como se ha de ver al probar después que también en la *Cuarta morada del castillo interior* tuvo delante la Santa esta oración de la Divina Presencia.

Una pregunta antes de pasar adelante. Esta experiencia de habitar Dios en nuestra alma, que dice la Santa, ¿no provendrá más bien del recogimiento infuso que de la otra oración de la Divina Presencia, que debía ir en la relación al P. Rodrigo Álvarez primero que el recogimiento infuso? De ambos recogimientos puede provenir; pero en este lugar creo que se refiere la Santa á la oración de la Divina Presencia sentida: fúndome en la razón siguiente: Á la Santa dió el Señor, antes que el recogimiento sobrenatural, esta oración de encontrar á Su Majestad siempre que quería. Como pues á ella la levantó el Señor por estos grados á la perfección, y como por estos caminos la llevó á *beber el agua de la fuente,* ya que está ahora enseñando á sus hijas el camino de la perfección, parece lo natural que ella se propusiese guiarlas por donde á ella la llevó su divino Maestro. Luego á esta oración encamina á sus hijas, y de la experiencia que en ella se toma ó adquiere parece que debe tratar la Santa en este número.

Núm. 4.° «Ansimesmo, si es verdadero el recogimiento siéntese muy claro, porque acaece alguna operación (no sé cómo lo dé á entender, quien lo tuviere sí entenderá) en que parece que se levanta el alma con el juego, que ya ve lo es las cosas del mundo. Álzase al mejor tiempo, y como quien se entra en un castillo fuerte para no temer los contrarios, retira los sentidos de estas cosas exteriores y dales de tal manera de mano, que sin entenderse, se le cierran los ojos por no las ver, porque más se despierte la vista á los del alma.» Sobrenatural é infuso es este recogimiento, como lo notó Scaramelli, y serlo así es cosa manifiesta para quien compara esta oración misteriosa que no supo aquí explicar la Santa con el recogimiento infuso de la relación al P. Álvarez, y el que tan delicadamente aclaró en la *Cuarta morada* con el silbo del pastor. Además, si mucho no nos equivocamos, la palabra *verdadero* que emplea aquí la Santa no puede tener otra explicación probable, pues significa con ella lo sumo de la oración de recogimiento; y lo sumo del recogimiento, según todos los intérpretes de nuestra celestial escritora, es el grado primero de contemplación perfecta. De aquí que continúe en él.

Núm. 5.° «Y aunque al principio no se entienda esto por no ser tanto, que hay más y menos en este recogimiento, mas si se acostumbra (aunque al principio dé trabajo, porque el cuerpo torna por su derecho, sin entender que él mesmo se corta la cabeza en no darse por vencido); mas si se usa algunos días, y nos hacemos esta fuerza, verse ha claro la ganancia, y entenderán en comenzando á rezar, que se vienen las abejas á la colmena, y

se entrarán en ella para labrar la miel. Y esto sin cuidado nuestro, porque ha querido el Señor que, por el tiempo que le han tenido, se haya merecido estar el alma y voluntad con este señorío, que en haciendo una seña no más de que se quiere recoger, la obedezcan los sentidos y se recojan á ella. Y aunque después tornen á salir, es gran cosa haberse ya rendido, porque salen como cautivos y sujetos, y hacen el mal que antes pudieran hacer, y en tornando á llamar la voluntad, vienen con más presteza, hasta que á muchas entradas destas quiere el Señor se queden ya del todo en contemplación perfecta.» Este es el número principal de este capítulo.

En este *más y menos* que va exponiendo, se insinúan las tres especies de recogimiento, que digo se encuentran en estos dos capítulos: recogimiento puramente activo, recogimiento puramente infuso y recogimiento medio, es decir, el que andamos buscando en estos capítulos. Consiste el recogimiento activo en trabajar, aunque al cuerpo le cueste no poco, en recoger las potencias y aun los sentidos al interior. Hay que hacerse fuerza para ello; porque si la composición de lugar cuesta y no poco á muchos, si se hace con alguna viveza, ¿cuánto más penoso no será tener oración con este atamiento de potencias y sentidos en el interior, tratando con quien se ve por fe que está allá, pero sin manifestarse por algún modo como *sensible* á la pobre alma? Con todo, la Santa exhorta á sus hijas á que no cejen en la empresa, porque si se usa algunos días, verse ha claro la ganancia. ¿Y qué ganancia es ésta? Según nuestra humilde opinión, consiste esta ganancia en que se dará *á sentir el mismo Señor* como está allí; de modo que *cada y cuando que una persona se quiera encomendar á Su Majestad*, *aunque sea rezar vocalmente*, *le halle*. Las palabras *se dará á sentir*, etc., son de la Santa, en el núm. 4 del capítulo siguiente. Las subrayadas son la oración de la Divina Presencia en la relación tantas veces citada. Si esto se probara, es decir, que esta ganancia consiste en este sentimiento, mediante el cual se halla al Señor cada y cuando que uno quiere tratar con Él, tendríamos ya en claro el pensamiento *todo* de la Santa, á saber: que el recogimiento activo es camino para esta ganancia que la llamamos recogimiento *medio*, pues es á su vez medio para venir al sumo grado de contemplación perfecta, según lo, poco ha, indicado. Que esta ganancia sea la disposición para el recogimiento infuso, lo admitirán todos sin dificultad, pues continuando la santa Maestra en exponerla con la bellísima metáfora de las abejas, con el señorío perfecto sobre los sentidos, como enemigos cautivos que á una seña no más de la voluntad se entran rendidos y obedientes á do los llama el alma; concluye con estas consoladoras formales palabras: «Hasta que á muchas entradas de éstas quiere el Señor se queden ya del todo en contemplación perfecta.» Ahora bien, como esta contemplación perfecta debe ser, según el curso ordinario de la Divina Providencia en el primer grado, y este es el recogimiento infuso, decir que á muchas entradas de éstas, etc....., es como decir que se le concederá el recogimiento infuso, y que ella llama *verdadero* en el número anterior. Toda la dificultad, y la única, está en probar que

esta ganancia consiste en el sentimiento de la Divina Presencia en el interior de nosotros mismos, que hemos llamado recogimiento medio. Esta ganancia ó es el hábito que se adquiere con la costumbre ó repetición de actos de recogimiento y engendra naturalmente facilidad de recogerse al interior, ó es ese sentimiento de la Divina Presencia en el interior de nosotros mismos: no se ve medio. Poulain, opina en las palabras al principio citadas, que esa ganancia no es otra cosa que el hábito adquirido por la repetición de actos. Algún fundamento hay para ello en la versión de que se sirve; pero en el análisis del lugar por él citado procuraremos hacer ver que no es tan exacta aquella versión, y que del texto castellano no se saca argumento probable contra nuestra opinión.

Las razones en que nos fundamos para afirmar que esa ganancia es un género especial de oración consistente en un sentimiento misterioso de la Divina Presencia, son tres: 1.ª, y la indicamos ya antes. La Santa Madre pretende que sus hijas adquieran experiencia de ver á Dios en el interior. Es así que esta experiencia no se adquiere por recogimiento puramente activo, sino por algún género de sentimiento, según lo anteriormente probado: luego esta ganancia es más que recogimiento activo, es algún género de sentimiento. Por otra parte, antes del sentimiento proveniente del recogimiento infuso sabía Santa Teresa, por experiencia propia, que solía dar el Señor el sentimiento de su Divina Presencia, según la relación al P. Rodrigo Álvarez: luego esta ganancia no se ve que pueda explicarse mejor que por dicho sentimiento de la presencia de Su Majestad en nuestro interior.

2.ª Los elogios que la santa Doctora hace de esta ganancia nos dan idea de una oración más grandiosa que el recogimiento activo, por mucha que sea esta facilidad de recoger potencias y sentidos al interior. En efecto: ese venir como espontáneo de las abejas á la colmena y labrar la miel; ese señorío sobre potencias y sentidos, que á una seña no más de la voluntad se recogen, contra su natural inclinación, á cosas abstractas y sin cuerpo donde cebarse; esas entradas tan misteriosas de potencias y sentidos que acaban, y pronto, por quedar en contemplación perfecta; esa proximidad al fuego que con poquito que sople con el entendimiento, con una centellica que les toque se abrasará todo; el no haber sabido la Santa qué cosa fué rezar con sosiego hasta que el Señor le enseñó este modo; calificar esta ganancia por cosa tan preciosa que no se debe trocar por ningún tesoro; ser el fundamento que el Señor pone para levantar al que lo tiene á cosas grandes; estos elogios, repito, ¿no nos dan idea de una oración más levantada que la del recogimiento activo?

3.ª Estas otras expresiones: «Y esto sin cuidado nuestro y porque ha querido el Señor que, por el tiempo que le han tenido, se haya merecido estar el alma», etc., si se toman como suenan, y no se ve razón para lo contrario, nos indican ser esta ganancia un premio que por el trabajo en la oración de recogimiento penoso lo ha merecido el alma como de congruo·

¡Ojalá sean estas pruebas tan eficaces en realidad como á nosotros se nos figura!

Poco nos queda de este capítulo que desentrañar, pues la Santa apenas si hace ya más que ir exhortando á sus hijas con verdadera eficacia á oración tan provechosa. Continuará hablando aún mucho tiempo; pero ella lo dice: «El ver los tantos provechos que en esta ocasión de recogimiento halló, la hizo alargar tanto.» Damos, por consiguiente, fin á este capítulo, llamando la atención sobre el primer punto del número siguiente.

Núm. 6.° «Entiéndase mucho esto que queda dicho, porque, aunque parece obscuro, lo entenderá quien quisiere probarlo.....» Esto que, según la Santa, parece obscuro, sería tal vez claro, si todo lo antes expuesto no hubiese sido sino exponer la oración de recogimiento puramente activa. Algo, por tanto, había que tal vez ni ella misma por entonces sabría explicarlo á su gusto. Había, cierto, afirmado que se podía llegar á tener experiencia de mirar á Dios en el interior, lo cual no poco patentiza ahora el pensamiento de la Santa; pero como ni aun esto la llenaba, de ahí que le pareciese todavía obscuro cuanto dejaba dicho de este recogerse el alma al interior. Por último, fijémonos en la promesa formal que nos hace, sin duda por haber tenido de ello alguna inspiración ó revelación, de que está en nuestra mano entender por experiencia esto que dejaba ella obscuro: promesa consoladora, que ya antes dejaba insinuada, y que repetirá con más encarecimiento todavía, y de la que hablaremos nosotros en el artículo siguiente.

Cap. XXIX, núm. 3.° «Pues tornando á lo que decía, quisiera yo saber declarar cómo está esta compañía santa con nuestro acompañador, Santo de los santos, sin impedir á la soledad que Él y su esposa tienen, cuando esta alma dentro de sí quiere entrarse en este paraíso con su Dios, y cierra la puerta tras sí á todo lo del mundo. Digo que quiere, porque entiende que esto no es cosa *sobrenatural del todo*, sino que está en nuestro querer, y que podemos nosotros hacerlo con el favor de Dios, que sin esto no se puede nada, ni podemos de nosotros tener ni un buen pensamiento. Porque esto no es silencio de las potencias, sino encerramiento dellas en sí mesmas. Vase ganando esto de muchas maneras, como está escrito en algunos libros, que nos hemos de desocupar de todo para llegar á Dios.» ¿Cuál puede ser en la Santa el significado en la expresión subrayada *sobrenatural del todo*? En nuestro humilde concepto, y sin poder dudar en ello, significa la Santa que este recogimiento es verdaderamente dón sobrenatural; pero de género distinto, digámoslo así, del recogimiento llamado primer grado de contemplación perfecta. En este segundo, sin darse cuenta el alma, es decir, sin ninguna disposición ó intervención de ella, oído el silbo del divino Pastor, como sin libertad acuden las potencias y sentidos al interior. No pasa lo mismo en el recogimiento medio, que consiste, según lo dicho, en que cada y cuando que quiere una persona hablar con Su Majestad, lo halla. Luego querer hablar y procurarlo es acto natural, en cuanto que está en

nuestro libre albedrío; pero hallarlo *sensiblemente* está sobre todos nuestros conatos é industrias; encerrarse las potencias está en nuestro querer; que se deje *sentir* de ellas Su Majestad es *dón sobrenatural.* Repito que no ha llegado aún la hora de analizar totalmente esta preciosa oración: lo haremos en el artículo tercero. Otra prueba. Sabía la Santa distinguir con toda precisión lo natural de lo sobrenatural ó místico: luego al decirnos que este recogimiento es enteramente sobrenatural, nos significó que hay en él algún elemento estrictamente sobrenatural y algo ú otro elemento no infuso. Precisamente lo que decimos intervenir en este recogimiento medio.

Núm. 4.° «Sólo esto es la que quería dar á entender, que para irnos acostumbrando con facilidad á ir sosegando el entendimiento para entender lo que habla, y con quién habla, es menester recoger estos sentidos exteriores á nosotros mesmos, y que les demos en qué se ocupar, pues es ansí que tenemos el cielo dentro de nosotros, pues el Señor dél lo está. En fin, irnos acostumbrando á gustar de que no es menester dar voces para hablarle, porque Su Majestad se dará á sentir como está allí. Desta suerte rezaremos con mucho sosiego vocalmente, y es quitarnos de trabajo, porque á poco tiempo que forcemos á nosotras mesmas para estarnos cerca deste Señor, nos entenderá, como dicen, por señas, de manera que, si habíamos de decir muchas veces el *Pater nóster*, se nos dará por entendido de una. Es muy amigo de quitarnos de trabajo, aunque en una hora no le digamos más de una vez, como entendamos que estamos con él, y lo que le pedimos, y la gana que tiene de darnos, y cuán de buena gana está con nosotros; no es amigo de que nos quebremos las cabezas hablándole mucho. El Señor lo enseñe á las que no lo saben, y de mí os confieso que nunca supe qué cosa era rezar con satisfacción hasta que el Señor me enseñó este modo, y siempre he hallado tantos provechos de esta costumbre de recogimiento dentro de mí, que eso me ha hecho alargar tanto. Concluyo con que quien lo quisiere adquirir (pues, como digo, está en nuestra mano), que no se canse de acostumbrarse á lo que queda dicho, que es señorearse poco á poco de sí mesmo, no se perdiendo en balde, sino ganándose á sí para sí, que es aprovecharse de sus sentidos para lo interior.» Con toda sencillez nos dice la incomparable mística Doctora que, al que pusiere las diligencias de recoger los sentidos para con sosiego entender lo que habla y con quién habla, Su Majestad se le dará á sentir que está allí en el interior. Poco ha nos aprovechamos de este texto en favor de la tesis que estamos defendiendo. Añadamos, sin embargo, una pregunta: ¿Hay en la vida espiritual este sentimiento del Señor en el interior, de manera que el que lo tiene pueda decir con verdad que, no sólo cree que está allí el Señor, sino que de un modo misterioso lo siente? Así es, y tal fué la materia del primer artículo. Luego estas expresiones de Santa Teresa deben tomarse en el sentido que tiene esta palabra *sentir* en la Teología mística. Todo otro sentido sería inferir violencia al texto. Tanto más, que los efectos de este *sentir*, á continuación puestos, expresan puntualmente lo que pasa por los dichosos que gozan de

este sentimiento. Pero concluyamos nuestro análisis, sobrado pesado ya, desarrollando un poco más la ganancia que resulta del recogimiento activo, puesto que la Santa termina el capítulo con estos frutos preciosos: «Si pudiere muchas veces al día, sino sea pocas como lo acostumbrase, saldrá con ganancia, ó presto ó más tarde. Después que se lo dé el Señor, no lo trocaría por ningún tesoro, pues nada se desprende sin un poco de trabajo.» Luego el fruto de acostumbrarse al recogimiento activo penoso es tal, que no se debe trocar por ningún tesoro. Al leer esto, todos creemos que, si la Santa no trataba de engañar á sus queridas hijas, hay aquí algo muy grande, magnífico. Y dado que ignorásemos que existiese este sentimiento de Dios en el interior, deberíamos confesar nuestra ignorancia y pensar que esta ganancia es algo más que la pura facilidad de tratar con el Señor en nuestro interior. Muchos hemos conocido que con el ejercicio han adquirido gran facilidad de actuarse en la presencia del Señor; pero ¿nos atreveríamos á decir de los tales que con eso han adquirido un bien que no merece trocarse por ningún tesoro? ¿Y diremos que esta facilidad de actuarse en la Divina Presencia, pero sin el sentimiento de que tratamos, es el fundamento que Dios pone para levantar al que lo posee á cosas grandes, es decir, á contemplación perfecta? La experiencia dice lo contrario.

Podrá ser presunción, pero estoy en que cuantos han tenido, siquiera no hubiese sido más que de paso, *per modum actus*, este sentimiento de la Divina Presencia han de ver aquel como fenómeno espiritual descrito en estos dos capítulos de la admirable Doctora mística. Así que para éstos huelga cuanto se añada: se ven retratados en la Santa. Los que no, apenas acabaremos de entender lo que significan las expresiones: «El Señor se dará á sentir.» De consiguiente, se les hará duro de creer que, sin meditación ó discurso, pase allá dentro el alma una hora sabrosamente diciendo una vez el Padrenuestro. Es, sin embargo, gran verdad que, por sentir á su Dios del modo indicado, no son *casi* capaces más que de la oración que llaman afectiva; quiero decir que este sentimiento del Señor les levanta al trato familiar íntimo con Su Majestad; y está con esto dicha toda la excelencia de este recogimiento *medio* para el que de veras aspira á la vida espiritual, á la unión con Dios, á conseguir la margarita preciosa de la perfección cristiana. Por esto, repito, no acaba la Santa de encarecer lo que importa al alma que anhela por la contemplación no *cansarse* de *acostumbrarse* á lo que queda dicho, que es enseñorearse poco á poco de sí mismo, de acordarse que hay con quién hable dentro de sí mismo, y, en fin, de traerle cuenta que puede, si quiere, nunca se apartar de tan buena compañía.»

Antes de acabar, estudiemos con alguna detención el texto que del P. Poulain adujimos al principio del artículo, texto que á primera vista echa por tierra nuestra tesis. Al efecto, tomemos el agua, como vulgarmente se dice, de un poco más arriba: desde las mismas palabras que copiamos del núm. 4: «Sólo esto», etc. Darse el Señor á sentir, me parece ser cosa

clara que lo pone la Santa como efecto de irse acostumbrando á este modo de oración de recogimiento. «De esta suerte rezaremos», etc. Estas gracias de rezar con sosiego, etc....., vese también claro que son efecto de darse el Señor á sentir. «Concluyo con que quien lo quisiere adquirir (pues, como digo, está en nuestra mano).» El pronombre *lo* á todas luces hace referencia á estas excelencias ó gracias que acaba de enumerar; como si dijera: «Quien quisiere rezar con sosiego vocalmente, quien quisiere saber qué cosa es rezar con satisfacción, quien quisiere hallar los tantos provechos que trae la costumbre de recogimiento dentro de sí, que no se canse de acostumbrarse á señorearse poco á poco de sí mismo, etc., como, en fin, no ceje en la demanda, como lo acostumbre, etc., saldrá con tal ganancia, que no la trocaría por ningún tesoro», etc..... Si no nos engañamos miserablemente, no dice más este número que el 5.° del capítulo anterior, y, por tanto, la versión que usó el P. Poulain no es por completo exacta. Sólo resta el escrúpulo de las expresiones «está en nuestra mano», si este recogimiento es sobrenatural. Pues estas palabras precisamente, que ya antes las dijo en substancia, y las repetirá aún al fin de este último número, son aquella consolación á que nos referíamos en el artículo anterior; aquella, repito, gran consolación que nos dan estos dos capítulos, y que lo acabaremos de desenvolver después del análisis de esta misteriosa oración en el artículo siguiente.

Pero ¿y cómo, si existe este recogimiento tan misterioso, no hacer de él mención la Santa en su divino *Castillo interior*? ¿Y cuál es su natural morada en este mismo *Castillo*, si no es oración puramente activa, ni del todo sobrenatural ó infusa? Tampoco me parece este el lugar oportuno para satisfacer á estas preguntas: lo haremos en el próximo artículo; pero he hecho las preguntas á fin de que por estas dificultades, que se podrían ofrecer á alguno, no deje de ser bien recibida la explicación de los capítulos de la admirable doctora del Carmelo.

MANUEL GARATE.

QUINTA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE EN BARCELONA

Omitiremos en esta breve crónica de la quinta Exposición internacional de arte su más importante aspecto, que es su significación y trascendencia social. Pululan las ideas, los sentimientos las fecundan, nace la vida, que no puede aguantar los moldes convencionales, y si no encuentra órganos adecuados, se los crea.

Esta Exposición no ha nacido de protecciones oficiales, ni de convencionalismos de academia, sino de un ideal de futurismo cívico que no sólo bulle en literatos y artistas sino que se le siente en el ambiente en excitantes efluvios, reveladores de una cultura social que no puede contentarse con manifestaciones individuales, sino que reclama grandes conjuntos, plenitud de armonía y de resplandor. Es el espíritu que se despliega, es movimiento de expansión, es anhelo de internacionalidad, deseo de ver y aprender, presentando lo propio en la noble lucha de ideales.

Mas dejemos estas consideraciones, que no son absolutamente extraestéticas, porque también hay un ramo de estética social, y vengamos á la significación artística de esta Exposición.

Para formar algún juicio de su importancia y verdadera naturaleza, tal vez nada será más á propósito que hacer primero de ella un breve análisis descriptivo, y mirarla luego en las ideas de conjunto que despierta su contemplación.

I

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Ensayemos en primer lugar una corta descripción.

La Exposición ocupa literalmente todo el Palacio de Bellas Artes, transformado por los artistas decoradores. Las más famosas estatuas de Grecia presiden en la fachada y vestíbulo, en cuyo centro se ha colocado una artística fuente de bronce fundido, protegida por elegante glorieta de hierro, diseño del Sr. Puig y Cadafalch, la cual demuestra hasta dónde ha llegado la perfección del arte de forjar tan característico de Barcelona. Corre junto á la cornisa una guirnalda de metal dorado, entrelazada, como la glorieta, de numerosas bombillas azules, las cuales bañan el ancho recinto y las escaleras de honor de candidísima luz de luna, que se refleja con los más variados matices en los coloreados arrimaderos de cerámica, en el oro de los hierros, en las flores de acacia y en el verde obscuro de los laureles que completan la decoración.

Entremos en el gran *hall* ó salón de fiestas. Cúbrelo un inmenso *velarium* de tonos suavísimos; cuelga del centro la colosal araña restaurada; de los extremos los artísticos rosetones de la calle de Fernando, y de los espacios intermedios grandes coronas de luz, de las cuales arrancan doradas guirnaldas de metal cuajadas de luces eléctricas que, hábilmente distribuídas, cruzan y recorren todo el salón, inundándolo de claridad. Además de los tapices de la Audiencia que cuelgan de las galerías, decoran los paños de pared ocho grandes lienzos de otros tantos expositores. Este salón es el dedicado particularmente á la escultura. Aquí están, decorándolo, sin empequeñecerlo, los grandes grupos de Llimona, Blay, Rombaux, Carreras, Campeny, Mani, Montserrat, Peynot, Bistolfi, Fisher y otros escultores, hasta 64, con 74 obras, casi todas de gran tamaño.

Lo demás de la Exposición, que es de pintura, escultura é industrias artísticas, está distribuído en 32 salas, además del salón Reina Regente y las galerías, y en su totalidad forma un conjunto de 2.000 obras de unos 900 expositores.

***

ESPAÑA.—El salón Reina Regente y las ocho salas, que van de la II á la IX inclusive, contienen la pintura y las pequeñas esculturas españolas. Á pesar del extremo rigor del jurado de admisión, que rechazó un 70 por 100 de los cuadros presentados, los cuales han bastado para hacer una *Exposición de Independientes*, España figura con 270, de 150 autores, y más de 80 esculturas, de unos 60 artistas.

La escultura está representada dignísimamente por nuestros primeros genios con obras dignas verdaderamente de su nombre. Los trabajos de Llimona (José) y Blay bastan para dejar bien sentada su fama y el honor de la Exposición. Blay, el escultor de la perfección, el mágico poseedor de la forma helénica, presenta seis obras, entre ellas sus célebres mineros del monumento de Bilbao. Llimona tiene un grupo de su monumento al Dr. Robert y una figura sepulcral titulada *Desconsol*.

Llimona es el punto céntrico de la Exposición. Con la misma franqueza con que crea sus obras, éstas se imponen naturalmente á todos los *dii minores* de este Olimpo. Posee por igual el secreto de arrancar de la realidad externa figuras vivas, de dignificarlas con la aureola de una forma perfecta, bajada de las regiones ideales, y de hacer salir hasta la superficie de la materia los más hondos sentimientos del espíritu. Y en todo tan sincero, tan sencillo, como lo es en su vida y carácter. Aquí no podemos admirar, como en otras obras suyas bien conocidas, su arte inefable de encarnar sentimientos espirituales, que comparte con su hermano Juan el pintor, y que á entrambos los hace evidentemente artistas, no sólo superiores, sino únicos; pero el idealismo de la forma triunfa absolutamente en aquella figura de mujer, y la fuerza y espontaneidad de la vida que se derrama de aquel admirable grupo de trabajadores, á quienes Verdaguer ilumina con su poesía,

harán en el bronce del monumento más esplendorosa la memoria del artista que la del mismo Dr. Robert.

Con motivo de esta Exposición podía renovarse prácticamente y en concreto la controversia sobre la comparación de la pintura y escultura que en teoría general trataron Leonardo de Vinci, Miguel-Angel y otros, porque entre ambas ha estado la lucha por el premio de honor, ó sea entre Llimona y Zuloaga, llevándoselo, finalmente, el primero, por el voto unánime del jurado de recompensas (1). Digamos dos palabras de Zuloaga.

Se le han dedicado íntegramente las salas V y VI, con un total de 34 obras: distinción única hecha en esta Exposición al pintor vasco, tan celebrado en el extranjero como desdeñado en Madrid. En la técnica de pintar no hay otro; tiene una facilidad y amplitud de pincel prodigiosa, que le hace genio; todos le señalan una genealogía de ascendientes los más nobles: Velázquez, Zurbarán, Goya. Esto le hace *pintor*, pero no *artista*, en el más alto sentido estético de la palabra, ó sea en el de aquella consagración que da asiento en el cenáculo de los escogidos que han recibido el soberano dón de producir la belleza. Seríalo si para el arte fuera indiferente el vivir de unas ú otras ideas y sentimientos, y sólo hubiera de aspirar á escoger una nota, aunque sea del arroyo, y dárnosla palpitante en la reproducción. Pero el arte en su plenitud es algo más, es el paraninfo que baja de lo alto é infunde en la materia el espíritu de la belleza que se quiere encarnar en obras humanas; y por más que la imitación de sí misma produce un placer estético, esto es cuando el objeto no resiste invenciblemente, y la fruición nunca es de absoluta plenitud sino cuando lo imitado es en sí mismo bello.

Zuloaga, si hemos de juzgarle por su obra, no siente de la vida sino los últimos tipos é *infra*. De la *vida natural* y espontánea nos presenta hombres rudimentarios, inexpresivos, que parecen de la edad de piedra: ni aun sus vendimiadores tienen el franco sentido de la vida del campo que brilla en tales escenas. Dudo mucho que haya alguien, al menos por aquí, á quien digan algo aquellos rostros fósiles, si no es el fatal estancamiento de un pueblo. De la *vida social* nos ofrece sólo el *detritus:* toreros, gitanas y celestinas de la más baja estofa. Bien ha apellidado Casellas los cuadros de Zuloaga «brutales figuras, ora estigmatizadas por el fatalismo de la España negra, ora perturbadoras por la fusión equívoca del flamenquismo hispánico y el *travesti* parisién». Y todavía hay *menos:* hay cosas que no quiero saber qué nombre les ha puesto el pintor, porque sin duda se lo ha dado más justo toda Barcelona al llamarlas *indecencias*. Es lo indecoroso buscado por sí mismo, y para que el arte lo prohijara sería necesario que el asco se pudiera contar entre las categorías estéticas. Y por añadidura ha pedido á Rodin aquel *dedecus* para *decorar* la sala V, que era la más tolerable.

---

(1) En la votación hubo dos votos en favor de Zuloaga; mas después, en el banquete, ellos mismos pidieron que no se diera por hecho lo primero, y que Llimona tuviera el premio por unanimidad.

Ya que los sentimientos de cultura y respeto á un pueblo que sabe apreciar su técnica no inspiraron á Zuloaga, al responder con su abundante producción á la invitación cariñosa de Barcelona: ya que creyó lícito oponer duras alternativas á las indicaciones de quienes en su benevolencia llegaron á los confines de la debilidad; la honradez y el gusto estético de la ciudad se han vengado del insulto adoptando un gesto de civilización. Esto dicta, no sólo la moral, sino el arte. Cuentan de Miguel-Angel que yendo al Vaticano con Vasari á visitar á Ticiano, éste le presentó una de sus dánaes. El pintor de la Sixtina alabó las excelentes cualidades del cuadro, y volvió las espaldas mohino y quejándose de que la ley primera del arte no fuera ya, como en tiempo de su juventud, el respeto á las formas castas. Y en uno de sus madrigales dejó escrito: «Obra es de los espíritus temerarios y groseros el reducir á una naturaleza sensual aquella belleza que emociona y levanta hasta el cielo á toda inteligencia sana.»

***

Con lo dicho ya hemos dado las dos notas más salientes de España y aun tal vez de toda la Exposición. De nuestros pintores faltan algunos de primera línea, y hasta los que concurren no han traído obras adecuadas á sus talentos. Apuntemos, según el orden de salas, cuatro datos de lo que más resalta.

Hermoso es, á todo serlo, el lienzo que el autor de este nombre exhibe en el salón Reina Regente titulado *la Juma*, *la Rifa y sus amigas;* grupo encantador de niñas aldeanas, que llevan en sus ojos y en su risa la inocente y franca alegría del campo, la cual, por irresistible contagio, se comunica á sus contempladores. El *Rapto de Europa*, de Sotomayor, está bien pintado, aunque con cierta frialdad clásica que no despierta, ni en el rostro de Europa, ni en el lejano horizonte, ni en el sentimiento del espectador, el ideal de las futuras glorias preparadas para esta privilegiada reina al separarse de sus hermanas, llevada por el amor del rey del Universo. Urgell y Meifren, los mismos de siempre: éste, vibrante y luminoso; aquél, tibiamente crepuscular.

La sala IV la ocupan Casas y Rusiñol, de los cuales éste tiene once obras y ocho el primero. La primera que llama la atención entre las obras de Casas es el retrato ecuestre de S. M. Alfonso XIII en traje de monte, de sabor antiguo, sin dejar de ser moderno, hecho con aquel arte perfecto y sincero que realza la vida sin adulación. Hace *pendant* con el primero otro retrato ecuestre de la Srta. B., tan *real*, por lo menos, como el primero, lleno de un selectísimo espíritu británico, con más luz meridional. Con ser estas dos obras las de mayor tamaño y hechas con amor, tal vez la más espiritual, la que despierta más cálida simpatía, aquella en que el artista ha puesto más sus ideales, ya que no una técnica más hábil, es el retrato de la Sra. de B., que ocupa el testero de la sala. Rusiñol es siempre el mismo; nuevos instantes espirituales sorprendidos en los rincones de los jardines españoles, ó,

mejor, unas mismas ideas que se presentan con diferentes perfumes y encantos entre unas *Flors blaves*, reflejadas en un *Mirall d'aigua*, á *La tarde* ó al *Cap vespre*. Es espíritu bien singular el que siente tan intensamente esas coloraciones de jardín, y después encuentra tan *gris* la vida humana en la literatura. ¡Quién sabe si es aquéllo la natural reacción de un alma iluminada que no puede vivir sin ideal!

La sala VII está decorada por el *Circol Artistich de S. Lluch*. En ella se exponen 31 cuadros de 19 pintores catalanes y cuatro esculturas de Blay y Centellas. Es de lo más armónico que hay en la Exposición, aunque no presenta obras excepcionales. Aquella *Esposa* de Llimona (Juan), tan sentida, tan nuestra, encarnación tan fiel de la mujer catalana sencilla, recogida, trabajadora, amorosamente solícita, es todo un poema familiar. Al lado tiene el mismo pintor un lienzo de la muerte del B. José Oriol, por concluir aún, y destinado á tener luz mucho más discreta; está impregnado de misticismo cristiano, y hecho con procedimientos de lo más sencillo y espontáneo que se puede imaginar. Raurich, en *Solitut*, nos presenta un efecto de luna lleno de verdad y poesía, con un conocimiento del arte y vigor de ejecución que no cede al de ningún otro artista.

Todavía le quedan á España las salas VIII, decorada por el *Círculo Artístico*, y IX, por Masriera. Éste expone un gran plafón muy decorativo, destinado al palacio del *Orfeó Catalá*. En esta misma sala Mir tiene un cuadro *El roch del estany*, que descubre toda la evolución de un artista sin dejarlo con todo en situación definitiva: el pintor de la grande naturaleza en sentido realista, marcha abiertamente á una transformación de la realidad por la luz y el color.

***

FRANCIA.—Tres salas tiene destinadas esta nación, X-XIII, con 133 obras pictóricas de 50 autores y 15 esculturas, amén de otras reproducciones artísticas. Lo más saliente son los *impresionistas* de la sala XI, Manet, Monet, Pissaro, Benoir, Sisley, etc. Bien dijo quien definió el impresionismo diciendo que era un abrir para la pintura las ventanas á la luz y las puertas hacia el campo libre. Nos quieren dar, no precisamente la realidad, sino el lenguaje espiritual del mundo, interpretado por las variadísimas palpitaciones de luz y de color con que late por momentos. Por diverso concepto son muy notables las espirituales escenas de Cottet y los magníficos cartones de Puvis de Chavanne y de Besnart: éstos proyecto de decoración para el hospital de Berck, y aquéllos, para la pintura mural del Pantheon de París. Blanche expone dos preciosos retratos, uno de ellos es el de Zuloaga, acabada representación no menos del artista vasco que del carácter de su pintura. En escultura sobresale eminentemente Rodin, á pesar de que sus obras no son tan colosales como la *Lucha eterna*, de Peynot, y los *Restos del naufragio*, de Laporte Blairzy.

***

Bélgica ocupa desde la sala XIII á la XVI, además de la XXXI. Concurren 56 pintores con 77 cuadros, y en cuanto á escultura, aparte de la sala Meunier, hay 32 obras de 17 escultores. Opsomer tiene dos cuadros, *Quietud* y *El Calvario*, llenos de un inefable sentimiento dentro de una realidad sobria y honrada; Farasyn una interesante escena de *Pescadores de almejas*, vista á los últimos rayos del sol y en día brumoso; Coutens nos da en *Tardes de otoño* los últimos restos del paisaje en grande, hijos de la escuela francesa, pero con superior verdad y solidez. Los cuadros de la sala XXXI son grandes lienzos decorativos, entre los cuales hay dos de Fabry, que parecen tener algún parentesco con el modo de presentarse Sert en el proyecto de la Catedral de Vich.

Donde triunfa Bélgica en toda la línea es en la escultura. De la sala Meunier, que es la XXX, decía el escultor Llimona: la Exposición está aquí. En ella hay 58 obras, casi todas en bronce, y juntas forman el monumento colosal que el célebre artista quiso levantar al trabajo con la presentación auténtica pero noble del trabajador. ¡Qué verdad de actitudes; qué estudio del diverso desarrollo de musculatura, según los tipos, para darnos la vida aun con sacrificio de la forma; qué idealización de líneas dentro de lo real, qué franqueza de ejecución! Lagae es un genial retratista: sus bustos tienen el corte clásico dentro del ambiente de actualidad.

* * *

Inglaterra.—La impresión que se siente al penetrar en las salas XVI y XVII es la de lo grande, que se impone por su propia fuerza y deshace sensaciones procedentes de obras más faltas de vigor. La tendencia general de los artistas de todas las naciones parece la de dignificar la realidad prosaica; pero ¡por cuán diferentes caminos lo intentan! Francia ha creído lograrlo con un desbordamiento incontinente de luz y de color; Bélgica, discípula de Francia, pero con un carácter más equilibrado y con la levadura de sus antiguas escuelas, nos da más mitigada la misma tendencia. Inglaterra, con plena conciencia de un alma fuerte é independiente, plasma sus obras á su imagen y semejanza; si á alguna parte dirige su mirada, no es ciertamente á París, sino á la antigua Italia; imprime en todo un sello de civilización artística, un gusto y distinción peculiar que llega á lo más insignificante, dejándolo todo resuelto, sin ser minuciosa. Los catalanes tal vez se encuentren aquí más en su casa que en las salas españolas: tan adecuado parece todo esto á la solidez y equilibrio de nuestros sentimientos; y ciertamente en ninguna otra parte aprenderán mejor el modo de modelar un carácter nacional.

La primera sala está toda dedicada al héroe de la actual pintura inglesa, á Brangwin, de quien se exhiben 17 cuadros y 15 grabados. Coloración espléndida, oriental; energía y simplicidad suma de pinceladas, es lo que más resalta en este pintor, sobre todo en la obra que preside, *Fiesta del cum-*

pleaños del Rajah. No son inferiores sus aguafuertes, hechos con un relieve que realza lo más vulgar, y ha movido al jurado á adquirirlos todos para nuestros museos. En la otra sala hay 70 cuadros y una multitud de dibujos, grabados y ejemplares de variadas industrias artísticas. Entre los primeros, atraen beatíficamente los de Hankey Lee, por el inefable sentimiento que respiran, sobre todo aquel *Beso* y aquella *Hermanita;* y no menos las tablas de Anning Bell, por su marcado sabor antiguo, así como el *Hércules* y *Deianira*, de Moira, pintura clásica, sobria, en extremo segura, y las miniaturas de Byans, admirablemente perfectas y expresivas.

*
* *

ALEMANIA ha instalado en las salas XXVIII y XXIX 83 cuadros, siete esculturas y algunos grabados. En general, la pintura tiene aquel carácter severo y frío del tipo alemán; es completa, vigorosa, pero pesada, sin vibración y sin aquella distinción y cariño mínimo de Inglaterra. Alguna nota se encuentra más clara y movida, como el *Día de difuntos*, de Skarbina; hay un paisaje que da justamente una nota solemne de gravedad sorprendida en un expresivo instante de la naturaleza; cautivan por su fresco relieve los niños de Deffregger y de Zumbusch; la escena bíblica de Meyer, en que Jesucristo resucitado se aparece á sus Apóstoles, llama la atención por la acertada agrupación de las figuras y corrección de líneas.

*
* *

ITALIA tiene las dos últimas salas, XXXII y XXXIII, con 84 cuadros y 15 esculturas. Se ha presentado esta vez con obras mucho más perfectas que en otras Exposiciones; hay cuadros muy bien sentidos, como el río de Fragiacomo, titulado *Reposo*, que realmente es un prodigio de calma y armonía de color; el *Canal de Venecia* de Milesi, muy hermano del anterior; la *Partida de madrugada* de Selvático Luigi, quien, dentro del prosaico claro-obscuro matutino de una fría estación, admirablemente pintado, despierta todo un mundo de poesía en torno de aquella figura solitaria que tiene su pensamiento clavado en el porvenir. En el tríptico *Gloria* de Mentesi, son mucho más sugestivos los dos compartimientos laterales que aquel nebuloso símbolo del centro. Es espléndido, y una de las mejores obras italianas, el friso decorativo procedente de Roma que rodea toda la sala. Finalmente, Italia ha presentado una de las pocas notas religiosas que hay en toda la Exposición, la *Sagrada Familia* de Inocenti. Tal vez la pintura reconocerá aquello como cosa propia, mas el espíritu religioso está tan lejos de allí como de cualquier obra profana.

*
* *

Quedan todavía las salas XVIII y XIX, dedicadas á HOLANDA, en las cuales resta bien poca cosa de sus grandes escuelas de los siglos XV y XVI; la

sala I, ocupada por las obras de PORTUGAL, discretas y bien entonadas, mayormente en los retratos; últimamente han llegado las pinturas del JAPÓN, que se han colocado en la secretaría; la XXVII, dedicada á la escenografía, con numerosas reducciones de las decoraciones de Junyent, Vilomara, Moragas-Alarma, y, sobre todo, del príncipe de nuestros escenógrafos Soler y Rovirosa; quedan, finalmente, otras siete salas, desde la XX á la XXVII inclusive, y las galerías, dedicadas particularmente á la caricatura, grabado, mueblajes, industrias artísticas. Digamos dos palabras de estas últimas.

Tienen representación, no sólo en las salas indicadas, sino también en casi todas las de la Exposición. Aquí sí que el arte moderno puede presentar una creación absolutamente suya, nueva, definida y llena de interés. El arte decorativo ha destruído el exclusivismo aristócrata que hacía encerrar el arte, como reina cautiva en torre de marfil, en lo que se llamaban obras artísticas, cuadro, estatua, palacio; y lo ha hecho descender hasta las manos trabajadoras, y de ellas á los objetos vulgares y mínimos. Es decir, el arte decorativo ha convertido el operario en artífice, enseñándole á hacer con amor é inteligencia su obra, poniendo en ella algo de su alma, como lo hacían el cerrajero ó el picapedrero de los tiempos góticos. Realmente el período gótico y el bizantino son los ascendientes nobilísimos que tiene el moderno arte decorativo, aunque de ellos sólo ha sacado el espíritu; la forma se la ha creado él con líneas absolutamente nuevas, que va todavía puliendo é idealizando en el mobiliario, en la cerámica, metalistería, etcétera, etc. En el mueblaje, Austria va delante de todos, y aquí se siguen sus pasos muy de cerca, como lo prueban las obras de Homar, Busquet, Comas, etc. Inglaterra triunfa en los objetos suntuarios de metal, resucitando de los museos una acertada combinación de la forma y del color por medio del esmalte, piedras, etc. Bélgica funde admirablemente el arte y la industria en ropas y encajes de un valor excepcional.

De lo nuestro hay que celebrar con verdadero júbilo las exposiciones de Homar, Busquet, Riera, las porcelanas de Serra y el espléndido monumento que Thomas está levantando al arte catalán antiguo con aquellas reproducciones gráficas que superan por mucho todo lo análogo que hay en la Exposición.

Y aun queda la mayor obra de arte decorativo, que es la misma Exposición, ó sea el decorado del palacio que guarda como estuche las joyas elaboradas por los artistas. Este concepto, tan descuidado casi siempre en España, no sólo interesa al arte decorativo y á la cultura general, que tiende á ennoblecer los actos sociales con los resplandores de la belleza, sino que presta gran relieve á las obras del genio, objeto primario á que todo se ordena. Todos los que entran en el Palacio de Bellas Artes y recorren sus numerosas salas, reconocen un aire de distinción que todo lo envuelve y acaricia, encuentran el arte sirviendo al arte y sacando al genio del indigno albergue de almacén, para darle real hospedaje. Nunca las artes decorativas han estado más en su puesto, ni quedado más ennoblecidas: así

no se les presta culto idolátrico, dándoles una idea de fin y suficiencia absoluta que no pueden tener, porque esencialmente han de ser auxiliares; ni el servicio que prestan las rebaja, antes reciben resplandores de la superior belleza.

II

IDEAS DE CONJUNTO

Dejemos la contemplación, que podríamos llamar múltiple y de análisis, para entrar á estudiar en conjunto el carácter estético de la Exposición.

Toda exposición de tendencias universales ha de producir necesariamente en el ánimo una primera impresión de indecisiones y aun confusiones debidas á la múltiple diversidad de obras y de criterios; pero la nota ha de ser mucho más aguda en una exposición del arte actual. Es característica de la vida moderna su complejidad, el ser infinitamente extensa y variada. Esto en las regiones intelectuales y artísticas produce un consumo tan grande de ideas y sistemas, tan rápida sucesión y aun yuxtaposición de tendencias, una fluctuación atornasolada de colores y matices tan fugaces, que no es raro haber de recorrer la historia de varios siglos para definir una orientación entre un tejido de mil diferentes aspiraciones vagamente dibujadas.

¡Qué diversidad de trayectorias! Mientras los impresionistas corren deslumbrados hacia la luz para robarla al cielo, como nuevos Prometeos, y lograr una descensión paráclita sobre toda la naturaleza, otros se orientan hacia las antiguas Florencia y Venecia, como Anning Bell, que parece ha recortado sus cuadros del Veronés; Cottet tiene dejos de las antiguas escuelas septentrionales en sus escenas religiosas; vuelven otros á los jardines franceses del siglo XVIII con sus ordenados balaústres y rozagantes damas; Zuloaga y Blanche resucitan la antigua escuela española; otros, finalmente, pretenden llevar al cuadro la tapicería y darnos como por tercera mano el ideal, y quien más no puede, acude á lo excéntrico y á lo exótico. En la escultura asimismo los vientos corren en todas direcciones. La sobria realidad noblemente idealizada, como los grupos de trabajadores de Llimona y Blay; la severa y perfecta forma helénica buscada con afán y arrancada del mármol con minucioso y amoroso acariciamiento, como la figura de mujer del primero y varios grupos del segundo; la antigua gimnasia de luchas y laokoónticas posiciones, el esfuerzo de fundir el tipo vulgar y aun deformado en moldes de líneas nobles que se ve en Meunier, y hasta otra tendencia contradictoria que, para subir el espíritu á las luminosas regiones de la perfección, nos hace hundir la mirada hasta la más deforme degeneración.

* * *

Mas cuando, después de observaciones tan varias, en la reflexión silenciosa se va apagando aquella multitud de notas que aturden el ánimo, se levantan con más relieve algunas impresiones más hondas, que son las que descubren el espíritu general de los artistas. Dos son, principalmente, estas impresiones de conjunto que me sugiere la Exposición, una positiva y otra negativa.

Una es positiva, de reacción contra el frío naturalismo absolutamente antinatural, que tendía á convertir el arte en una especie de colección de historia natural ó estadística de clínica. Ya era de prever que, ó había de degenerar el alma humana, como dicen que degeneran las complexiones físicas, ó al fin la cálida fuerza del ideal que vive en los espíritus rompería la helada costra, sepulcro de todo germen de inspiración. Ya ha llegado, y con grande empuje, la reacción. Quedan, sí, obras naturalistas en el digno sentido de la palabra, ó sea que tienden á representar con casta y amorosa simplicidad momentos interesantes de la naturaleza, semi-revelaciones del eterno misterio que encubre. Aquellos tan sugestivos instantes de Opsomer, Fragiacomo, Milesi; aquella franca escena de jugadores, de Barrau; las esculturas de los hermanos Oslé, tan justas y espontáneas, sin afectada reconcentración ni expansión lírica, y otras obras que apuntan en diferentes secciones, sobre todo inglesas y alemanas, representan este punto central del arco que describe el péndulo artístico al oscilar entre los dos extremos de un idealismo fantástico y un inexpresivo y á veces grosero realismo.

Mas la fuerza reactiva que eleva el arte, al huir de este último extremo, le hace pasar del centro de equilibrio y le lleva hasta el término opuesto de una decoración ideal. Ésta, que dentro de los justos límites enriquece la naturaleza, si se desborda lujuriosamente, llega á disfrazarla con galas enteramente postizas de color, á volatilizarla, ora con irradiaciones hiperluminosas, ora con neblinas de confuso ideal. Tenemos un autor francés que nos da toda la serie de transformaciones por que ha pasado el arte, y es Monet. Desde aquella *Columnata del Louvre*, que es una fotografía ciudadana, hasta aquel *Támesis* ó aquel *Iris de agua*, hay una distancia tan inmensa, que sin el testimonio de la historia sería imposible reducir todo aquello á unidad.

Esta tendencia decorativa, que no es sino un caso de reacción idealista, es de muy feliz agüero, no sólo por ser revelación de más nobles ansias espirituales, sino por los elementos de positiva belleza que puede introducir en la obra artística; pero esto ha de ser á condición de que no se pase el límite, de que no éntre la locura del adorno por el adorno y se quiera solamente poner en vibración los sentidos, dejando al alma en la inacción. El mismo nombre de *impresionismo* haría sospechar algo de eso, si no hablaran más claro lenguaje las obras y no tuviéramos ejemplos paralelos en otras bellas artes. Fatigada la literatura de aquellas minuciosas descripciones que la obligaban á tener abiertos todos los sentidos sin que el alma supiera en qué pensar, nuestros modernísimos poetas han invocado un espíritu místico que descendiera á iluminarlo todo, y todo lo han convertido en un

símbolo tan sugestivo, tan cautivador, que han caído de rodillas delante de él y lo han adorado vacío de sentido, olvidados de la idea simbolizada.

En estas exageraciones el arte no ha hecho más que seguir las corrientes filosóficas. El positivismo, que no admitía más verdades que los fenómenos experimentales, asaltó las bellas artes, desterrando de ellas todo lo que no fuera una cruda reproducción fotográfica de la realidad. En esta atmósfera el espíritu no podía respirar, vivía en una jaula de hierro que esclavizaba su vuelo inmortal. Rompe, por fin, las cadenas positivistas, y arrebatado por una locura de libertad espiritual, llega al etéreo sentimentalismo y al delirio de la nueva filosofía, que tiene por cosa indigna pedir nada á la realidad y se cree con fuerzas para crear la verdad objetiva y sujetar el mundo á sus ideales; y mientras tanto el arte lógicamente vuelve las espaldas al realismo, se embriaga de ideales extrahumanos, y, con tendencia panteísta, quiere divinizar aquella misma impurísima realidad. Las artes decorativas, antes tan despreciadas ú olvidadas, encuentran ahora un sol amoroso que despierta su savia y las convida á germinar y á florecer, y se despliegan con tan mágico encanto, que el artista queda hechizado de su fácil hermosura, se olvida que, por lo mismo que son decorativas, han de decorar algo superior, que entran en el número de las que los antiguos llamaban artes *ancilares*, y que el sacarlas de esta esfera es darles culto idolátrico y convertirlas en vanidosas mujeres que pasan el día delante del espejo contemplándose á sí mismas.

Y yo no sabría cómo librar la presente Exposición de toda idolatría de este género. Abundan las coloraciones de pavo real, que no parecen hacer más que presentar la rueda de lo bonito ó deslumbrador, ahogando la idea y la forma bella, que es lo esencial; y si á esto se añade el uso de procedimientos hipócritas que con apariencias abandonadas ocultan un refinamiento de ejecución falsamente sencillo, entonces el culto no pára solamente en el decorado, sino que termina en el artista con una nueva idolatría. ¡Triste victoria para lograda dejando abandonada la belleza, y cruel engaño del público, á quien se priva de la suprema fruición estética! Todo refinamiento tiende al exceso, como el *gourmet* de oficio exagera las sensaciones y gustos en que ha puesto su felicidad. ¡Qué peligroso es esto para las artes! Porque tiende á olvidar las ideas fundamentales de la belleza y á deformar ó abrumar lo más esencial de la expresión, que es la forma, no el color y la luz; estas cosas, ayudando á lo primario, pueden mucho; solas ó exageradas, no harán más que irritar los sentidos. Y de hecho esas tendencias iconoclastas contra la forma, que hombres incautos fomentan con fervientes apologías, han nacido cuando se ha anunciado el advenimiento de la luz y del color, y en algunos espíritus se las ve desarrollarse simultáneamente con verdadera influencia de causa. ¡Qué triste es la condición humana, que no sabe dar importancia á una cosa sin exagerarla ó destruir lo demás!

*
* *

Y esto nos lleva á la segunda impresión de conjunto, que es la negativa.

El espíritu que ha ido á la Exposición sediento de belleza, en el alto sentido de la palabra, es decir, de gozar de aquellas fruiciones altísimas que recrean, confortan y elevan á regiones superiores, encuentra bien poco en qué pararse para disfrutar del apetecido convite. Lo que en este sentido se ofrece ya lo hemos indicado en el análisis descriptivo; mas fuera de aquellas pocas notas consoladoras, desgraciadamente, se ve que los modernos artistas no han subido al Olimpo á beber la ambrosía de los inmortales. Para ellos apenas hay más vida que la inferior del sentido, que no puede dar sino impresiones muy externas y pasajeras, dejando la parte superior del espíritu en la inacción y en la soledad. Y lo más triste es que ni siquiera se encuentra la lucha de la visión bella para romper los estorbos de la materia, no se adivinan las grandes inquietudes del espíritu para revelarse á lo exterior, no se siente la anunciación precursora de la idea que se quiere encarnar.

Cierto que los impresionistas quieren robar al cielo aureolas con que coronarlo todo de resplandores; pero es trabajo puramente externo, no saben entrar en la vida que llevan dentro de sí las cosas, sobre todo el hombre, ni ver su gesto suplicante que pide la luz, más que al sol, al espíritu del artista.

Nuestros modernos artistas manosean mucho una palabra que, para ellos, lo dice todo y explica sugestivamente su ideal, la palabra *vida*. En pintura han abandonado el género histórico y aun el cuadro de asunto, porque les ha parecido que no podía tener vida, que forzosamente había de ser frío y convencional, y se han lanzado á lo que se siente, á lo que se vive, á la vibración luminosa, á la nota de color. La poesía ya casi no comprende la epopeya, y sí sólo la cálida palpitación del sentimiento. La misma arquitectura, fatigada de adornarse con despojos de la vida ajena, quiere animar la piedra, produciendo por interna evolución la decoración propia. ¡Hermosa tendencia y muy humana! Pero á condición de que no se mutile la vida, sino que se produzca plenamente, íntegramente, armónicamente. Y yo sí veo triunfar lo que externamente anima la naturaleza; de lo que internamente vivimos, encuentro muy despierta la sensación y aun la hiperestesia, y, cuando más, un vago sentimentalismo espiritual; pero la superior vida del espíritu la veo casi dormida: dura todavía aquella noche fatal en que nos dejó el agnosticismo positivista, apagando en nombre de la ciencia todas las luces del entendimiento. ¡Qué pocos beben aquella *aigua virginal*, que dice nuestro gran poeta Maragall:

I m' entrava pit endins,
i amb els seus clars regalims
penetrava-m' hi ensems
una saviesa dolça.
Pero jo tota plena de l' anhel
agitador del mar y les montanyes,
fortament m' adreçava per du al cel
tot lo de mos costats y mes entranyes.

Sí, hay que repetirlo, por más que no lo entiendan nuestros flamantes artistas. Por apreciable que sea la vida del sentido y la hermosura externa de las cosas, la vida suprema, las más altas y puras fuentes de belleza, todo el tesoro de los actos de fruición estética están en las superiores fuentes del espíritu; y este mismo lenguaje exterior de la naturaleza, que tanto nos esforzamos en escuchar y entender para reproducirlo, no lo entenderemos mientras no nos apoderemos de este verbo espiritual que se encarna en el alma. El arte de hoy no penetra el misterio de la vida humana, no le atrae su plenitud, porque no puede abarcarla en toda su extensión, supera el campo de su visión raquítica. Mucha mayor parte tiene hoy en el arte la vida vegetativa y aun la naturaleza muerta, que el hombre, compendio de toda vida, el cual encarna la vida espiritual en el latir de los sentidos y viste de formas materiales adorablemente bellas y encantadoras la misma vida sobrenatural y los anhelos infinitos que chispean en el alma al semicontacto con la divinidad. Ya pueden los puntillistas combinar chispitas de color para darnos la vibración armoniosa de la luz externa; ya pueden los coloristas derramar brillantes manchas sobre sus telas y darnos á veces, más bien que cuadros, bajorrelieves; si no saben percibir aquella armonía que los antiguos oían bajar de las estrellas, nos admirarán con habilidades de técnica y recrearán nuestros ojos con bonitos colores, pero nuestra alma continuará distraída y olvidada de sí misma.

***

Pero lo más triste es cuando al beso de la belleza se ve despertar un alma acordándose de «su origen primera esclarecida», y, por aberración lamentable, confunde la belleza con su sombra, y no percibe sino el perfume de lo que Baudelaire llamó *las flores del mal*. Y algo de esto hay en esta Exposición, que no puede despertar en el espíritu sino aflictivos deseos de redención para el artista y para su obra. El arte no es para bajar á los espíritus nobles y serenos á las sombras y charcos de la degeneración, sino para subirlos á las cumbres luminosas y confortantes de la belleza, y redimir la misma degradación con la integral visión de la vida.

No digo esto por el grupo que tiene Mani en el salón central, con el título *Embrutiment:* un espíritu joven y generoso ha puesto allí todas sus nobles ansias de redención, por más que no logra en muchos sus aspiraciones, porque el contemplador no encuentra en la obra las ideas redentoras que por contraste la crearon en el espíritu del artista, y que, tal vez por no acertar con su forma positiva, se manifestaron por simple y ruda negación. Pero sí que entra de lleno en mi censura el grupo *En abundancia*, de Smith, y mucho más aquellas asquerosidades de Rodin y Zuloaga; estas son obras, no sólo moralmente, sino artísticamente malas, porque el arte no necesita pedir á la religión ni á la moral las leyes que condenan los pecados contra la estética; y son malas artísticamente porque no pueden producir ningún

placer estético. No obstante, Smith creyó que apuntaba suficientemente la idea bella en el solo hecho de ser su obra una caricatura. Pero esto es un error. La fuerza de la caricatura es limitada; regenera por sí sola dentro de la fácil esfera de lo risible, que, según Aristóteles, es el de faltas y deformidades que no traen extremas consecuencias; pero cuando se llega al ínfimo grado de la abyección, una suave ironía no tiene bastante fuerza para hacer llegar al espíritu la luz soberana. Lo otro que hemos mencionado, sólo puede despertar los más bajos sentimientos en las almas degradadas, y en los espíritus nobles compasión del artista y deseos de redención.

***

Lo dicho queda estrictamente dentro del terreno estético; pero es imposible concluir sin decir dos palabras del orden moral, del cual no puede prescindir una Exposición de arte.

No digamos ni una palabra más de los engendros censurados, verdaderas monstruosidades, así artísticas como morales; entremos en lo lícito y admitido. Claro está que mientras haya arte habrá *academias*, como habrá anatomía mientras se cultive la medicina; pero esta verdad no desliga de toda otra consideración. Y la primera que se ofrece es que el mismo paganismo helénico y romano encontró medio de que el rubor tuviera su aprecio en tales obras; y no se puede sufrir que en pleno Cristianismo, entre los aromas de la virginidad y del amor sagrado que perfuma el mundo, hayamos de suspirar por el rubor pagano. Lo segundo, hay que decir que las *academias* han de estar en las Academias como las disecciones en las Facultades; y el querer extender á todos estas cosas es faltar á la consideración particular y á la cultura social. Hay y habrá siempre muchos, clases enteras, las más numerosas y dignas de consideración, para quienes serán un insulto ciertas públicas exhibiciones. Y no vale acudir á la *hipocresía social:* aun concediendo todo lo que se quiere significar con esta palabra, es siempre una muestra de cultura y resto de moralidad la dignidad en el trato social. ¿Qué hubiera costado destinar una sala para las *academias* y dejar *limpio* el gran salón central, para que todos hubieran podido ir á escuchar sin recelos las armonías regeneradoras del *Orfeó Catalá* y gozar tranquilamente del atractivo lícito y necesario de un centro de culta sociedad? Esta pregunta se la han hecho todos ó casi todos los que entran en la Exposición, y esto sólo es una prueba evidente de la verdad que encierra y de su trascendencia.

Resumiendo las ideas más generales: intensa manifestación de vida social, internacionalidad de Barcelona, triunfo de la técnica y de la decoración, falta de ideales estéticos, sombras fatales para el arte y la moral.

IGNACIO CASANOVAS.

DEL LÍBANO AL ANTILÍBANO

DE ZAHLE Á HOMS

El norte de Siria y las poblaciones del Antilíbano son menos conocidas y visitadas que el resto de la Palestina, y, sin embargo, merecen estudio y particular atención, por lo mismo que aquí se conservan más monumentos de la primitiva Iglesia, lenguaje, escritos, razas y costumbres más antiguas y características.

Con intento de conocer esta región y completar mis anteriores excursiones al Hermón y á los Cedros del Líbano, después de haber recorrido toda la Palestina al oeste del Jordán, desde Dan á Bersabé, dejé mi residencia de verano (16 Septiembre 1906), la pintoresca villa cristiana de Zahle, y bajé por la fresca orilla del Bardûni á la próxima estación de Maállaka.

El tren llegó con más de una hora de retraso, lo que nada significa de extraordinario en las habitudes orientales, y entretanto me puse á observar los tipos más distinguidos, y hallé uno vestido á la europea, pero de fisonomía enteramente oriental: un muchacho de quince años, gordo, mofletudo, ideal de la belleza árabe que prefiere la forma abultada; el padre del mismo se paseaba tranquilamente por el andén, y de él hubiera dicho Pereda, el inmortal pintor de las escenas y tipos montañeses, que, metido en el agua, se hubiera quedado de pie flotando como una boya.

Otro, singular entre todos, era un hombre fornido, de regular estatura, tez morena, curtida por el sol, ojos negros y grandes, continente reposado; llevaba en la cabeza el *kefiye* ó pañuelo grande, sujeto por un grueso cordón negro de lana; lo esencial para estas gentes es llevar siempre la cabeza bien protegida contra los ardores del sol: sobre el vestido, á modo de sotana ó túnica, un manto de lana con mangas muy cortas; por calzado una especie de abarcas puntiagudas de cuero muy resistente: es propiamente el aldeano bien distinto del nómada ó beduíno del desierto, y del todo ajeno á la influencia europea de las grandes poblaciones.

Partió, por fin, el tren cerca de la una y atravesó la llanura de la Beka, entre moreras y algunos maizales, regados por el agua del Nahr el Litâni, ó sea el Leontes. En Reyak cambié de tren, dejando el de Damasco, que va al Este á cortar el Antilíbano, para tomar el de Balbek, que se dirige al norte, por medio de la fértil vega. Á las tres tres cuartos respirábamos el aire puro de las frescas arboledas de Balbek y admirábamos las graciosísimas columnas de su gran templo. No es del caso detenerme aquí ni

entrar en su descripción: eso pertenece á otro viaje anterior á Damasco y Balbek. Largo tiempo, aun después de salir de entre sus hermosas huertas, seguimos contemplando aquella grandiosa maravilla del arte pagano. En Balbek se halla la vertiente de las aguas: entre vueltas y revueltas el ferrocarril sigue el curso del Orontes Nahr el 'Asi, de más ó menos cerca. La cordillera del Líbano aparece menos despoblada de sus antiguas arboledas que la del Antilíbano: una y otra lanzan sus ramales y estribaciones hasta casi juntarse los unos con los otros, poco antes de Ras Balbek (h. 4,25). Esta estación cae algo lejos del pueblo del mismo nombre, arrimado, como otros muchos, á la ladera del monte, entre verdes arboledas que contrastan con las rocas cenicientas. Hasta aquí el campo se veía mejor cultivado, aunque no revela la misma fertilidad que la otra parte de la Beka; después comienza una especie de desierto ó estepa sin cultivo; sólo de trecho en trecho se presentan como oasis algunos maizales regados por el agua de alguna fuente vecina; grandes rebaños de camellos pastan por aquellas llanuras y corren aturdidos por el monstruo de la locomotora. El lago de Homs queda bastante lejos de esta ciudad, á donde llegamos á las cinco tres cuartos. Desde luego sus calles, empedradas con piedra de asfalto, más limpias que las de otras ciudades turcas ó árabes, y sus bazares, bien construídos, me parecieron más interesantes que los célebres de Damasco: aquí lo material de la obra es más suntuoso, pero el público que allí trafica y los tipos de paisano y beduíno son, si se quiere, más netamente orientales y característicos.

Bien merece la detención de tres días, más que para visitar sus monumentos, para observar su vida y costumbres.

Casualmente me encontré en el tren con el conocido orientalista P. Luis Cheicho, que venía de Beirut, y á quien desde luego me ofrecí por compañero para registrar primero los escondrijos de la ciudad en busca de libros ó manuscritos antiguos, y después los pueblos perdidos en las vertientes antilibanesas.

Homs es la antigua Emesa: Plinio es el primero en mencionarla bajo ese nombre, si bien los emisenos eran ya conocidos por sus batallas con los romanos; se contaban entre los *escenitas* ó habitadores de tiendas. Natural de Emesa fué Heliogábalo, ó sea Bassiano, apellidado *el Sardanápalo de Roma*, elegido Emperador en 217. Del célebre templo de Baal, ó del Sol, no se conservan más que columnas esparcidas acá y allá ó empleadas en la actual mezquita. En estas cercanías derrotó Aureliano el ejército palmirense de Zenobia en 272. Los cruzados conquistaron su importante fortaleza en 1099. Fué obispado dependiente, como el de Heliópoli, Laodicea, Jabruda, Palmira, del patriarca antioqueno, y comprendidos en la Fenicia libanesa (1): su Obispo Uranio suscribió al Concilio Niceno (1).

La población de Homs va en auge: se registran 80.000 habitantes; con

(1) Ptol., lib. V, cap. XV; cf. Paulo de Santa Cruce.

las ocultaciones consabidas bien ascenderán á 100.000 (1). De ellos 40.000 griegos ortodoxos (cismáticos), ricos y poderosos, pero muy fanáticos, son el mayor obstáculo á la dilatación del Catolicismo; los católicos 5.000, pobres y sin más protección que el celo de los misioneros y los recursos nada sobrados de la Misión. Nuestros Padres franceses se ganaron la benevolencia aun de los musulmanes, gracias á su abnegación en casos como el del cólera, y aún la mantienen con sus obras de caridad. Por falta de local en nuestra residencia, venía yo á dormir á un cuarto del hospital que está al cuidado de los nuestros; debajo cae la farmacia, y cada mañana observaba venir gran número de mujeres, aun musulmanas, tapado el rostro, como es de rigor, y no pocas con sus niños al hombro, á tomar las medicinas que se expenden gratis, como gratis también ofrece su consulta á los enfermos un médico pagado por la Misión.

Ahora salgamos á dar una vuelta por la laberíntica ciudad, y primero hacia el Sur, hasta ver la ciudadela. De paso visitamos una de nuestras escuelas de niños y otra de niñas. Los muchachos, pobres y mal vestidos, de todo tienen cara menos de tontos; respondían con despejo á las preguntas sobre el Catecismo é Historia Sagrada. Los naturales de Homs obtienen las mejores notas en la Universidad de Beirut.

La ciudadela se alza al sur de la ciudad; á su alrededor todo está cubierto de sepulcros musulmanes. De la fortaleza misma, mandada derruir por Ibrahin Pascha, no se conserva más que la eminencia ó cono truncado de tierra acumulada, mezclada de cascajo, revestido todo de piedras cuadradas, como los adoquines de las calles, y algún que otro resto del muro. La hondonada del foso aún se sigue bien todo alrededor. Subimos á la explanada por el lado del oeste, y mirando al norte teníamos á nuestros pies toda la aglomerada ciudad, con sus calles estrechas y tortuosas, con sus casas negruzcas construídas con piedra de basalto, con sus numerosos alminares, cuadrados unos, redondos otros, algunos octogonales y no pocos á modo de campanarios; quizá lo fueron de antiguas iglesias; hacia el centro resalta el abovedado de los bazares. Al oeste las verdes arboledas y frondosos jardines señalan el curso del Orontes. Al sur el remate del Líbano y Antilíbano, en medio la llanura de la Beka y más acá el lago de Homs. Al este nada limitaba nuestra vista:

Ni aislado monte ni encumbrada sierra;
Por todas partes se extendía el llano
Hasta el confín lejano
En que el cielo se junta con la tierra.

Por allá va el camino ó desierto de Palmira, cuya mitad, al menos, bien pronto hemos de recorrer.

---

(1) Nada más difícil que determinar la población; los registros oficiales nada valen para el caso; cuando se pregunta á los naturales, responden á poco más ó menos por el número

Volvimos rodeando la ciudad hasta cortar la carretera que va al Orontes; un canal de agua paralelo á ella abastece la ciudad. Los acarreadores de agua la llevan en grandes pellejos, á modo de alforjas, sobre mulas ó caballos. Por esta, como por otras calles, entraban los beduínos no muy ricamente vestidos, pero montados sobre corceles de raza. Las mujeres beduínas no van tapadas como las mulsumanas; llevan los labios, carrillos y brazos horriblemente mal pintados con tinta azulada; muy arrebujadas en sus ropas y mantos grises, y en los pies enormes chanclos puntiagudos. Por un estrecho callejón cerca del bazar entramos en la mezquita mayor Gamia el Quebir; en el atrio, una columna de granito lleva una inscripción cúfica; éstas abundan en la ciudad. Las columnas corintias son, sin duda, restos del templo antiguo. Uno de los maestros nos invitó cortésmente á visitar las escuelas muslímicas adjuntas á la mezquita. Pocos y desharrapados chicos estaban sentados sobre esterillas en el suelo, atentos á la monótona repetición del maestro, y aun más á la vara que esgrimía sobre sus cabezas. Aguardamos á que se retirara un enterramiento musulmán antes de penetrar en la mezquita, en cuyas dos larguísimas galerías, sostenidas sobre grandes pilastras, es difícil reconocer ni la forma de iglesia ni su destino primitivo. Al salir del bazar visitamos la tienda de un librero: pocos libros é inmenso desorden, según el gusto por acá reinante; apilados los libros en grandes rimeros los unos sobre los otros, para coger el de abajo es preciso revolver toda la librería; con mucha calma fué deshaciendo todas sus columnas de libros, sin enfadarse, porque al fin no encontráramos nada de nuestro agrado.

Estos bazares, donde reina tanta animación durante el día, que sirven unos de tiendas, otros de talleres, donde se trabaja ó se trafica, donde se fuma y se confabula, donde se pasa el día á la fresca de aquellas calles abovedadas, al caer la tarde se cierran, y retiradas las gentes á sus casas, aquellas galerías obscuras y silenciosas parecen sepulcros de muertos.

Un paseo á la tarde á orillas del Orontes es de lo más apacible. Á la salida de la población, á mano izquierda, se está construyendo una mezquita, imitación de la Santa Sofía de Constantinopla; se alzan ya los cuatro muros de piedra basáltica hasta el arranque de la cúpula; las cuatro cupulitas de los ángulos se hallan ya concluídas; de la central no existen más que dos arcos apuntalados por grandes muros de mampostería. Anduvimos luego por la carretera de Hama cosa de media hora, teniendo siempre en frente el pueblecito de Bâb-Amêr, en cuyas quintas pasan el verano no pocas familias de Homs; á nuestra izquierda las huertas regadas por el Orontes. Pasamos el río, poco caudaloso en esta época del año, por el puente de

---

de familias, y así en pueblos de 6.000 á 7.000 almas, fácilmente responden unos con 2.000 de más, otros con 2.000 de menos.

Otro tanto pasa con las distancias; téngase esto en cuenta para las cifras que consignaremos; no descansan en mejor fundamento que en el cálculo aproximativo de algunas personas, eso sí, de las mejor informadas en cada lugar.

piedra, al que se arrima un molino ó *tahona*, por un lado, y por el otro, sobre la represa, un café con sus mesillas y silletas bajas al estilo árabe. Por aquellas verdes riberas tenían plantadas sus tiendas algunos beduínos, y las mujeres andaban ocupadas en limpiar y preparar el *kubebe*. Trescientos metros más abajo volteaba una gran rueda, que saca agua del río y la vierte en un acueducto. La vuelta fué más entretenida por las caprichosas veredas, entre huertas profusamente regadas. El río, no muy caudaloso, sería más que suficiente á fertilizar otro tanto de terreno en la vasta llanura con mejor sistema de regadío. Hasta donde alcanza el agua lozanean toda suerte de frutales, granados, higueras, pavías, nogales, y danse las mejores hortalizas. Orondas sandías, abiertas al caer de la tarde en las animadas calles, convidan con su frescura al público abigarrado. Por entre esta revuelta muchedumbre nos abrimos paso hasta nuestra tranquila residencia.

La mañana siguiente (miércoles 19) anduvimos á caza de libros ó pergaminos viejos, en la que no fuímos muy afortunados. Con este motivo recorrimos todo el cuartel nordeste de la ciudad, la menos bullanguera y la más propia para conocer el estilo de las moradas particulares. Las calles aquí, como en el resto de la ciudad, adoquinadas con piedra de basalto; las casas construídas con la misma durísima piedra, rodeadas de un muro; una puerta pequeña y á veces miserable no es raro que abra entrada á un hermoso patio plantado de naranjos, alrededor el diván y demás dependencias de la casa.

Nuestra primera visita fué á la iglesia jacobita, que hallamos cerrada; sólo vimos los chicos de la escuela, sucios y andrajosos; su maestro se nos presentó muy afable, y con tono de bien satisfecho nos aseguró que allí es donde se enseña bien el siríaco. Estos jacobitas forman una pequeña colonia emigrada de Ṣaḍaḍ.

De aquí fuimos á la iglesia griega ortodoxa; el edificio no es antiguo: sólo los cuadros de su ikonostasio revelan mayor antigüedad, y un sepulcro de granito, á la derecha, es indudablemente muy anterior á todo el resto de la iglesia; no pudimos observar en él ninguna traza de inscripción; dícese que allí reposan las reliquias de San Julián, santo muy venerado en la comarca, y del que dan escasas noticias y poco concordes los libros liturgiales. Los hay, en efecto, en siríaco y griego de bastante interés para quien se ocupe en estudios litúrgicos y hagiología de aquella comarca.

Como vieron nuestra afición á tales antiguallas, nos llamaron á un anciano que conserva la llave de un armario misterioso. Vino el blanco y luengo de barba, y con mano temblorosa nos abrió dos puertas, y al fin nos introdujo en un camarín donde se guarda un cofre bien cerrado. Apenas lo abrió, cuando brincaron azorados los sabios ratones que allí habían fundado su pacífica morada y se nutrían de viejos pergaminos. Estos libros de liturgia, en griego unos, otros en sirio, parte escritos y parte impresos, que lucirían bien en un estante, yacen allí medio podridos por la humedad y roídos por los ratones; casi todos son santorales ó misales, poco ó nada de historia.

De vuelta quisimos, pero no pudimos, entrar en la Catedral griega, que es nueva, grande y hermosa.

Ante ella yacen, como en otra parte de la ciudad antigua, columnas de granito.

DE HOMS Á KARJATEN

Fácilmente desistí de mi proyecto de llegar hasta Alepo por el nuevo ferrocarril, vista la buena proporción de visitar con el sabio y experimentado P. Cheicho pueblos tan originales como Ṣaḍaḍ, Hawarin, Karjaten, Nebk, Kara, Jabrud, Malûla, Sednaya, si bien poco conocidos. Los expertos misioneros que han recorrido toda esta comarca me la pintaban de lo más singular y caracterísco que se conserva en Palestina, y en verdad que así me pareció después de haberla visto y comparado con los pueblos al oeste del Jordán, y lo más curioso, que con presentar esta comarca un núcleo bien distinto en la tierra siropalestinense, luego cada aldea contrasta con su vecina palpablemente en religión, en liturgia, en fisonomía, en lengua y trajes; algo se explica esta divergencia y brusco tránsito por el hecho histórico de haberse juntado por estos campos y fraguras las dos influencias civilizadoras, la oriental siríaca y la occidental ó helénica, retrocediendo aquí la una para ganar allá terreno sobre la otra. Pasaremos por esa línea divisoria, línea ondulante, y á veces confusa, donde ambas corrientes concurrieron iguales.

Felizmente, la víspera de partir vino á juntársenos el P. Collangetes, que trae entremanos un interesante estudio sobre la música árabe.

Á las seis y cuarto de la mañana (20 Septiembre) subimos en coche, pues la mitad del viaje hasta Jabrud había de ser por terreno llano ó de muy apacibles lomas; los pueblos, separados uno de otro, al lado de un manantial, como oasis en medio del desierto arenoso ó pedregoso. Caminando en dirección sudeste, teníamos siempre á nuestra vista las lejanas cumbres del Antilíbano. Por lo demás, nada cortaba la monotonía del extenso horizonte, sino algunas aldeas lejanas, como *Ferusa* á la derecha y *Cattin* al pie de la cordillera antilibanés (seis y media). Á las siete y tres cuartos paramos el coche junto á Reyán, que vale tanto como bien regado, y por cierto que el agua de su pozo es fresca y abundante, en torno al cual, como de ordinario, reina mucha animación de gente abigarrada. El pueblecito musulmán queda más arriba sobre un altozano. Las eras ó *baidares*, semejantes á las de Castilla, le rodean; la gente muy atareada en la trilla; el trillo ordinario consiste en una armazón de tablas guarnecido con púas romas de hierro; va tirado por vacas ó mulas; unos ó varios muchachos montan encima muy satisfechos. Pero aquí observé otra suerte de trillo, que consiste en uno ó dos cilindros con lámina de hierro dentada, á modo de sierra; es de traza antigua.

Los dos pueblos gemelos del mismo nombre, Fehde, por donde atravesamos á las ocho y media, son cristianos; la gente muy atareada en la trilla;

todo el terreno, en cuanto alcanza la vista, son campos de pan llevar, donde se cultivan también algunos viñedos. Sin duda que la prosperidad de estas aldeas y el cultivo del terreno aumentarían notablemente con otro Gobierno que les asegurara las cosechas contra las algaradas de los beduínos y contra la arbitrariedad de los recaudadores de contribución; en buena ley, es el diezmo carga muy llevadera, pero en la realidad asciende á la mitad ó dos tercias de la cosecha. Al atravesar el pueblo por poco se nos manca un caballo, pues metió un pie en un hoyo encubierto por la paja de la trilla; la gente nos rodeó curiosa y afable; son de buen tipo, formas llenas y bien fornidos.

Fisonomía más distinguida todavía muestran los del pueblo inmediato, Erkama (h. 10), raza antigua siríaca. Los niños, aunque sucios y desaliñados, son guapos y de blondos cabellos muchos de ellos, que llevan luengos y trenzados; en el traje se diferencian poco ó nada de las niñas. Las casas, de adobes, peor construídas que los de los pueblos anteriores; sin embargo, nunca falta una salita ó diván decentemente aseada y alfombrada. Entramos en la del alcalde, siempre dispuesto á acoger á los huéspedes; nos descalzamos y nos sentamos, cruzadas las piernas, y recostados sobre almohadas. Nos sirvieron por tres veces el café amargo, dándonos la bienvenida; luego nos obsequiaron con una comida limpia y abundante; nos la presentaron en un plato grande y redondo, sobre un banquillo ó mesita baja; nos recostamos alrededor, y á todo esto nos contemplaban los ancianos del pueblo, pues es de buena etiqueta en Oriente estar mirando cuando se sirve á los huéspedes. Allí trabamos conversación con algunos soldados turcos que están de guardia para contener las irrupciones de los beduínos; pero son tanto ó más temibles y ruinosos á los pacíficos labriegos que los mismos nómadas del desierto.

Antes de mediodía continuamos la marcha, y pasando entre dos aldeas, Manzul á la derecha (h. 12) y Chairat á la izquierda (h. 12 $^{1}/_{4}$), nos fuimos acercando, en dirección sudoeste, á los montes. La cumbre del Halima el Kahre descuella en el Antilíbano, y el Ģebal Antuin en la otra paralela, al este. Entre ambas cordilleras se extiende una llanura algo similar á la de Beka, pero más pequeña y menos fértil.

La verdura de los álamos y lo alto de un torreón nos anunciaron desde lejos el pueblo de Ṣadaḍ (1). Sus casas de adobes, cercadas de un muro,

---

(1) No quiero tocar aquí la cuestión de límites reales ó ideales de la Tierra Prometida (véase Núm. 34, 7; Ezech, 47, 5), si esta Ṣadaḍ corresponde á Cedad, ó si las otras poblaciones que vamos á recorrer, Hawarin, es lo mismo que Hauran, y Karjaten lo mismo que Hazar Enan. Sólo diré que merecen consideración las agudas observaciones del P. Van Kasteren (*La frontière septentrionale de la Terre Promise* cf., *Revue Biblique*, Janvier, 1895): busca los límites ideales y reales identicados, siguiendo el curso inferior del Leontes ó Casimiye hasta la entrada de la Beka, y torciendo luego por la falda del Hermón hacia el Hauran. Con esta hipótesis se evitaría al menos la línea enmarañada, de la que no acierta á desenredarse Furrer en la identificación antes dicha (cf. *Antike Städte im Libanongebiete*, *Zeitschrift der deutschen Palestin Verein*, VIII, 27).

Moritz, por otra parte (*Zur Antiken Topographien der Palmyrene*), identifica Danoba con Ṣadaḍ, Casama con Der'Atiye, Cehere con Kara, Adamana con Nebk.

están bien construídas y todas blanqueadas de modo que deslumbran con este claro sol de Oriente. Aquí fué desde antiguo el centro jacobita muy poderoso, donde corría el proverbio que Eutiques había levantado su palacio. Convertidos no hace mucho tiempo al catolicismo, recayeron con su Obispo en el cisma. Hoy cuenta el pueblo unos 5.000 habitantes, de ellos sólo 15 familias católicas. El celoso párroco, natural del mismo pueblo, es al propio tiempo maestro de escuela, é infunde respeto con su energía á los cismáticos, muy protegidos por Rusia. En su casa nos hospedamos, y él nos condujo la misma tarde por las tortuosas callejuelas á la iglesia siríaca, cuyo interior nada dice de considerable antigüedad y sí mucho del perverso gusto con que se han pintado en la pared horribles monstruos y escenas estrambóticas. Hay libros viejos de liturgia, pero todo lo mejor de este género ha desaparecido.

En el patio de entrada reparé en una inscripción griega grabada en piedra basáltica; sirve de brocal á un pozo, y la mitad de la piedra é inscripción se hallan sepultadas en tierra y al revés de como debieran estar. La forma de la piedra del brocal es la de un cono truncado cabeza abajo. Si la piedra que lo cubre corresponde al mismo primitivo monumento, pudiera deducirse que todo era una pila bautismal, pues en la cubierta hay una cruz y el marco de la puertezuela. De la inscripción enrevesada y á medias nada he podido sacar en limpio (1).

Luego pasamos junto á un antiguo y alto torreón, quizá fortaleza romana, de grandes piedras cuadradas, pero de tosca construcción, y subimos á una colinita al sur, desde donde se divisa todo el pueblo; quizá sea artificial y asiento de una ciudadela por el estilo de la de Homs. Antes de obscurecer dimos un paseo hasta la fuente Ain Erjêbe, que brota abundante de unas cuevas, media hora al Mediodía del pueblo, y es toda su riqueza, regando huertas y arboledas. Conócenla bien las tribus beduínas, que vienen cada año á plantar sus tiendas al par de sus corrientes, con espanto de los pacíficos labradores.

Por la noche vino á vernos el alcalde del pueblo, jacobita, hombre inte-

(1) Después la he visto mencionada por Sachau (*Syrien und Mesopotamien*, Leipzig, 1883, pág. 54) y transcrita completa por el mismo en la *Zeitschrift der deutschen Morgenländischen Gesselschaft*, Bd. 35, S. 748; ni así completa arroja claridad suficiente para descifrarla. He aquí cómo la transcribe y en parte la interpreta dicho autor (l. c):

ETOY Φ.	,,Ετους Φ.
ZEBEIA.	Ζεβεῖδος
EAYΘOY	ἑαυθου
. .	. .
K. ΘEP	. . . .
POKEIN	. . . .
EΠOIHCE	ἐποίησε

Φ = 500, de donde la fecha 289-388.
En todo caso, esta y otras inscripciones parecidas atestiguan la influencia helénica.

ligente, sin duda, y de alguna instrucción; trajo consigo algunos libros viejos siríacos de liturgia; leía el siríaco con bastante expedición; promovió y sostuvo disputa con el P. Cheicho sobre si es ó no necesario un jefe supremo de la Iglesia; acabó por decir que la fe en Jesucristo, esa sola bastaba, sin más culto ni jerarquía eclesiástica: así andan estos cismáticos influídos ya de protestantismo.

Los siríacos jacobitas llámanse así de un tal Jacobo de Antioquía, sectario de los errores de Eutiques, Dióscoro, Nestorio, etc., obscuro de nacimiento y apellidado por eso el *Zanzalo*. En 452 se declaró heresiarca negándose á suscribir al Concilio de Calcedonia en tiempo del Papa León I y del emperador Marciano; murió en Egipto en 535 (1). Propio de estos cismáticos es la comunión bajo ambas especies, pan fermentado, el santiguarse con un solo dedo y el afirmar una única naturaleza en Jesucristo y la encarnación, no sólo del Hijo, sino también del Padre y del Espíritu Santo.

Á las siete de la mañana siguiente (21 Septiembre) emprendimos el camino de Karjaten, hacia el este. Al salir del pueblo me fijé en los restos de una antigua iglesia; andan por el suelo ó empotrados en la tapia de una huerta hermosos capiteles corintios. Pasada una loma, se desciende á una llanura sin cultivo y pedregosa hasta dar vista á Hawarin (h. 8 $^3/_4$).

Una cinta de verdura de sur á norte señala el curso de un manantial y recrea la vista, como un oasis en aquel pequeño desierto. Arriba de Hawarin, cosa de veinte minutos, se ve Menhin, por donde pasaremos á la vuelta.

Lo primero, á la entrada de Hawarin, es la riquísima fuente que brota de la roca viva y se remansa en un estanque, abrevadero de los rebaños. Dirigímonos á casa del alcalde; nos recibió muy bien; él, como el pueblo todo, es musulmán; nos sirvió el café, cuya preparación observé con interés: se trae el grano sin moler, se echa en un piloncito ó almirez, y allí se desmenuza con una mano de madera, guardando cierto compás, mientras se alternaba en la conversación y se nos repetía el *ahlan wasahlan*, ó sea bienvenidos.

Todavía se nos mostraron más afables cuando el P. Collangettes reparó en un joven descolorido y calenturiento, é informado de su dolencia, le proporcionó algunos remedios. Esto bastó para que muchas familias pidieran la visita del Padre á sus enfermos. Condescendió con sus ruegos y suplió como pudo á la falta completa de médico y medicinas: ni tampoco lo quieren, lo aceptan cuando se les ofrece gratis.

Acompañados de los principales del pueblo fuimos á la fortaleza ó palacio que se alza en medio del caserío; según tradición de aquel lugar, allí moró y fué asesinado Jasid ben Muawia (siglo VII).

La construcción remonta sin duda á tiempos más antiguos y á época romana. Todo el muro exterior hasta las cornisas, lo mismo que el interior,

(1) Nie., lib. XVIII, cap. XLV.

se halla bien conservado: sólo falta la techumbre. Forma un cuadrilongo de unos 24 metros de largo por 16-18 de ancho, con una gran sala interior y seis divisiones. tres á cada lado. No es fácil determinar su destino primitivo: alguien le hace similar del Khyrbet el Beda en Roheba y *Camp. romain* de Sês (1). Una inscripción que se ve en el muro del norte parece importada de otro monumento, como otra que hay en el patio de una casa inmediata.

No lejos de aquí, al este, son de admirar los restos de una bellísima iglesia bizantina: la planta del edificio, el atrio y puerta de entrada, y sobre todo el ábside, se halla bien conservado; todo parece bien construído y de primera intención para iglesia; difícil es de encontrar aquí los materiales de un edificio ó templo más antiguo.

En cambio, hacia el norte, un cuarto de hora, caminando siempre entre escombros y tropezando con los cimientos de casas, iglesias ó templos antiguos, hallamos otra iglesia bizantina, de la misma traza que la anterior, sólo que aquí salta á la vista lo desmañado y tosco de la construcción, con piedras y columnas de un templo pagano, que debió de ser enorme y grandioso, á juzgar por los trozos de columnas empotrados en el muro y puestos en semicírculo para formar el ábside: el poste de las columnas mide de diámetro unos 140 centímetros (2).

Todo prueba la importancia de esta población (3) en todas las civilizaciones romana, cristiana y musulmana que se sucedieron, y todo reclama un estudio y exploración sobre el terreno.

MANUEL SAINZ.

(*Continuará.*)

---

(1) Cf. Vogue, *Syrie Centrale*, págs. 69, 71.
(2) De esta iglesia hace mérito y da una fotografía Sahau, *Reise in Syrien und Mesopotamien*, pág. 54, pero no de la anterior.
(3) Es la antigua Awera, citada por Ptolomeo.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DE PROPAGANDA FIDE

PRIVILEGIO CONCEDIDO Á TODOS LOS MISIONEROS DESTINADOS Á LA CHINA, EN ORDEN Á LA CONFESIÓN

1. Con los decretos comentados en los números anteriores sobre las facultades de los confesores navegantes, guarda alguna analogía el privilegio que ha concedido recientemente Pío X, por medio de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, á los misioneros destinados á la China.

2. En su virtud, todos los sacerdotes misioneros destinados á la China, sean religiosos, sean seculares, desde el momento en que desembarcan en aquellas playas y durante todo el viaje terrestre ó fluvial, hasta llegar al punto ó misión á que van destinados, podrán oir las confesiones: *a*) de los demás misioneros que les acompañen, sean clérigos ó legos, pertenezcan ó no á la misma Orden ó Congregación; *b*) las de las religiosas que tal vez vayan con ellos destinadas á aquellas misiones; *c*) y también las de los seglares que los acompañen, v. gr., llevándoles los bagajes, etc.

3. Para esto basta que el sacerdote esté aprobado para oir confesiones por su propio Ordinario, ó por el Ordinario del puerto de embarque, ó de cualquiera de los puertos intermedios. Si es regular, le bastará estar aprobado por su propio Superior en la Orden. Pueden ejercer estas facultades aun antes de haber prestado el juramento sobre los ritos chinos, prescrito por Benedicto XIV en su Constitución *Ex quo* de 5 de Julio de 1742.

4. La concesión la hizo Pío X en 20 de Diciembre de 1906. El decreto de la Sagrada Congregación es de 4 de Febrero de 1907, y dice así:

5. Pluries petitum est a Regularium Ordinum, Congregationum et Societatum Moderatoribus, ut presbyteri suorum Institutorum alumni ad Sinenses Missiones destinati, perdurante itinere, ne diu Poenitentiae Sacramento priventur, cum duo vel plures sunt, sacramentalem confessionem excipere tum invicem inter se, tum etiam aliorum secum iter agentium possint, quamvis juramentum circa Sinenses ritus praescriptum nondum praestiterint. Ejusmodi autem preces cum infrascriptus Cardinalis Sacro eidem Consilio Praefectus SSmo. D. N. Pio Divina Providentia Pp. X retulisset in Audientia diei 20 Decembris anni 1906, Sanctitas Sua benigne decernere ac declarare dignata est; omnes cujuscumque Ordinis, Congregationis, Societatis atque etiam e clero saeculari Missionarios seu presbyteros, ad Sinenses Missiones destinatos, qui duo vel numero plures consociati ad littora Sinensia appellunt durante toto itinere terrestri aut fluviali usque dum pervenerint ad

Missionem sibi respective adsignatam, dummodo ad Sacramentales confessiones fuerint legitime approbati, Regulares scilicet a proprio saltem Superiore regulari, alii autem Sacerdotes vel a proprio Ordinario ex cujus dioecesi discesserunt vel ab Ordinario portus in quo navem conscenderunt, vel etiam ab Ordinario cujuslibet portus intermedii per quem in itinere transierunt, posse inter se confiteri, eosque item posse confessiones audire, Clericorum non sacerdotum et Fratrum laicorum cum ipsis iter agentium et etiam Religiosarum Sororum si forte contingat aliquos in eodem comitatu esse ad missiones destinatas, immo quoque vehicula aut cymbas ducentium vel sarcinas per iter ferentium vel alia quacumque ratione eorum itineris sociorum: non obstante Constitutione fel. rec. Benedicti Pp. XIV incip. *Ex quo*, data die 5 Julii anni 1742, quae vetat Missionariis exercitium Sacri Ministerii ante emissum juramentum circa ritus Sinenses, aliisque quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex aedibus S. Congr. de Propaganda Fide, die 4 Februarii 1907.

Concordat cum originali.

25 Febr. 1907.

A. O. CAN. BORGIA,
Praef. Archivi S. C. de Prop. Fide.

ANOTACIÓN

6. He aquí la prohibición impuesta por los RR. Pontífices de ejercer ministerios eclesiásticos en China sin haber prestado antes el juramento sobre los ritos chinos.

7. Dicha prohibición, impuesta ya por Clemente XI en 19 de Marzo de 1715 y renovada por Benedicto XIV, es del tenor siguiente:

8. «Praeterea motu, scientia, deliberatione, et potestatis plenitudine paribus, harum serie statuimus, et sub eisdem excommunicationis reservatae ac privationis vocis active, et passivae poenis, ordinamus, ut omnes, et singuli Ecclesiastici tam saeculares, quam praedictorum Ordinum, Congregationum, Institutorum, et Societatum, etiam Jesu, Regulares ad Sinas, aliave praefata regna, et Provincias, sive ab hac Sancta Sede, sive etiam ab eorum Superioribus missi, et quandocumque in posterum mittendi, cujusvis tandem tituli, aut facultatis vigore illic existant, vel in futurum extiterint; missi scilicet statim, ac praesentes Litterae eis innotuerint; mittendi vero, antequam ibidem aliquod Missionarii munus exercere incipiant; Juramentum de fideliter, integre ac inviolabiliter observando ejusmodi Praecepto, ac Mandato nostro, juxta formulam in praesentium Litterarum calce annotandam, in manibus Commisarii et Visitatoris Apostolici in praefato Imperio Sinarum pro tempore existentis vel alterius ab illo deputati, sive, eo deficiente in manibus Episcoporum, vel Vicariorum Apostolicorum dictarum partium, in quorum respective jurisdictione commorantur, vel commorabuntur, aut aliorum ab eis deputatorum, Regulares vero in manibus insuper Superiorum suae Religionis, vel ab illis deputatorum in eisdem partibus existentium, praestare omnino debeant, ac teneantur: ita ut ante praestationem Juramenti hujusmodi, et subscriptionem sub eadem formula ab unoquoque, qui juramentum ipsum praestiterint, propria manu faciendam, nullum Missionarii munus continuare, aut exercere, immo nec tanquam deputati ab Episcopis, seu Ordinariis locorum, aut tanquam simplicis suae Religionis Presbyteri, sive alio quovis titulo, causa, seu privilegio, de quibus expressa, et specialissima esset facienda mentio, Christifidelium confessiones audire, concionari, aut Sacramenta quomodolibet administrare ullo modo valeant, nullisque omnino facultatibus, sive sibi speciatim sive suis respective Ordinibus, Congregationibus, Institutis, et Societatibus, etiam Jesu, hujusmodi generaliter a Sede praefata concessis, uti possint; sed quoad eos, praeter, et ultra superius expressas poenas, omnes et singulae facultates praedictae omnino cessent, nulliusque roboris sint, et esse censeantur.»

9. El juramento es este:

«Ego N. Missionarius ad Sinas, vel ad regnum N., vel ad Provinciam N. a Sede Apostolica, vel a Superioribus meis, juxta facultates eis a Sede Apostolica concessas, missus, vel destinatus, Praecepto, ac Mandato Apostolico super Ritibus, ac Ceremoniis Sinensibus in Constitutione Clementis Papae XI hac de re edita, qua praesentis Juramenti formula praescripta est, contento, ac mihi per integram ejusdem Constitutionis lecturam apprime noto, plene, ac fideliter parebo, illudque exacte, absolute, ac inviolabiliter observabo, et absque ulla tergiversatione adimplebo, atque pro virili enitar, ut a Christianis Sinensibus, quorum spiritualem directionem quoquomodo me habere contigerit, similis obedientia eidem praestetur. Ac insuper, quantum in me est: numquam patiar, ut Ritus, et Caeremoniae Sinenses in Litteris Pastoralibus Patriarchae Alexandrini Macai datis die 4 Novembris 1721 permissae, ac a Sanctissimo Domino Nostro Benedicto PP. XIV damnatae, ab eisdem Christianis ad praxim deducantur. Si autem (quod Deus avertat) quoquomodo contravenerim, toties quoties id evenerit, poenis per praedictas Constitutiones impositis me subjectum agnosco, et declaro. Ita, tactis Sacrosanctis Evangeliis, promitto, voveo, et juro. Sic me Deus adjuvet, et haec Sancta Dei Evangelia.

»Ego N. manu propria.»

SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES

SOBRE LOS CONFESORES DE RELIGIOSAS Y LOS DE LAS NIÑAS QUE VIVEN EN LOS COLEGIOS

1. La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, contestando á dos consultas, una del Obispo de Mazzara del Vallo, en Sicilia, y otra del de Città della Pieve (Estados Pontificios), ha declarado en 7 de Diciembre de 1906:

a) Que en las casas de religiosas debe haber confesores extraordinarios generales, pero sólo puede haber un confesor ordinario, sin que sea permitido el que alguna religiosa se confiese *habitualmente* con otro confesor distinto del de la comunidad, fuera de los casos permitidos por Benedicto XIV en su Const. *Pastoralis curae* (1) (Resp. 1.ª).

b) Que el confesor ordinario, concluído el trienio, no puede ser nombrado extraordinario general sino hasta que haya pasado un año desde que dejó de ser ordinario, á no ser que por falta de confesores se vea obligado el Prelado á proceder de otro modo. (Resp. 2.ª)

c) Que el confesor ordinario general, concluído el trienio, no puede ser

---

(1) Este es el sentido de la respuesta ad I, donde por nombre de confesores *extraordinarios particulares* se designan los que «quarumdam monialium confessionem *habitualiter* audiunt», como se ve por la consulta del Obispo de Mazzara, que dice que en los monasterios de clausura de su diócesis, además del confesor ordinario, «duplex confessariorum species existit. Habentur nempe confessarii extraordinarii tum generales, qui aliquibus tantum in casibus confessiones Religiosarum excipiunt, tum particulares, qui quarumdam monialium confessionem habitualiter audiunt». Cfr. *Acta S. Sedis*, l. c., p. 73.

nombrado extraordinario particular *habitual* de alguna religiosa (1), fuera de los casos permitidos en la respuesta 1.ª (Resp. 3.ª)

d) Pero si hay escasez de confesores aptos, podrá ser ya en el primer año nombrado (no extraordinario *habitual* particular, sino) solamente extraordinario general, según le parezca al Prelado y le dicte su conciencia. (Resp. 4.ª)

e) Los confesores extraordinarios particulares no están sujetos á la ley del trienio, sino que pueden serlo muchos años seguidos sin necesidad de pedir confirmación apostólica. (Resp. 5.ª)

f) Que, por consiguiente, los nombramientos hechos son legítimos y no necesitan de sanción. (Resp. 6.ª)

g) Que la ley que prescribe un confesor ordinario único no comprende á los colegios de niñas. (Resp. 7.ª)

2. Esta última respuesta se refiere á la pregunta del Obispo de Città della Pieve; las otras á las dudas propuestas por el Ordinario de Mazzara.

3. He aquí los dubios y las respuestas de la Sagrada Congregación:

DUBIA I. An antiqua consuetudo varios confessarios extraordinarios particulares et generales deputandi toleranda sit in casu?

II. Utrum confessarius ordinarius, expleto triennio, ab Episcopo approbari queat in eadem communitate religiosa tamquam extraordinarius bis vel ter in anno ad normam Conc. Trid., ses. 25, cap. 10 de Regul?

III. Num tolerari possit quod confessarius ordinarius, post elapsum triennium, deputetur uti confessarius habitualis seu extraordinarius particularis quarumdam monialium, quae aliorum confessariorum ministerium recusant?

IV. Et quatenus negative, Episcopus orator facultatem petit aliquem confirmandi pro monasteriis Mazzarae ac Lilybaei, attenta confessariorum penuria.

V. An confessarii extraordinarii particulares adstringantur legi triennii, quo expirato, veniam Apostolicam pro munere prosequendo expetere teneantur?

VI. Et quatenus affirmative, Episcopus orator a S. Sede exposcit sanationem omnium defectuum pro praeterito, nec non facultatem pro iisdem confessariis excipiendi confessiones ad aliud triennium.

VII. An confessarii ordinarii puellarum in collegio degentium durare debeant dumtaxat ad triennium, quo elapso, nequeant per aliud tempus confessiones in eodem collegio recipere absque licentia S. C. Episcoporum et Regularium?

4. RESOLUTIONES. Emi. Patres S. Congr. Episcoporum et Regularium in comitiis generalibus diei 7 Decembris 1906, omnibus sedulo perpensis, responderunt.

Ad I. Affirmative quoad confessarios extraordinarios generales; negative quoad particulares, exceptis casibus determinatis in Const. Pastoralis Curae Benedicti XIV.

Ad II. Negative antequam annus ab expiratione triennii elapsus fuerit, excepto casu, quo ob penuriam confessariorum Ordinarius aliter providere nequeat.

Ad III. Negative, exceptis casibus, de quibus in primo dubio.

Ad IV. Reformato dubio; Et quatenus negative: An, attenta confessariorum penuria, Ordinarius aliquem confirmare possit?—Arbitrio et conscientiae Ordinarii, sed tantum uti extraordinarium generalem.

Ad V. Negative.

Ad VI. Non indigere.

Ad VII. Leges de confessario ordinario pro singulis monasteriis deputando non respicere collegia puellarum. (*Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 73, sig. p. 79.)

---

(1) Véase la nota precedente.

OBSERVACIONES

5. Las respuestas 1.ª, 3.ª y 4.ª están conformes con lo que se explicó en RAZÓN Y FE, vol. 3, p. 542 sig., n. 23 sig., y vol. 4, p. 96, n. 47.

6. Cuáles sean los casos en que, según la Constitución *Pastoralis Curae* de Benedicto XIV, puede una religiosa pedir confesor extraordinario para sí misma, díjose en RAZÓN Y FE, vol. 4, p. 96, n. 47. Del tenor de la consulta se deduce que la respuesta 1.ª se refiere solamente á los casos en que una religiosa que tenga invencible repugnancia á confesarse con el ordinario podrá habitualmente confesarse con otro que se le designe. Cfr. RAZÓN Y FE, l. c., letra *b*). Esta respuesta no excluye tampoco los confesores extraordinarios particulares permitidos por el decreto *Quemadmodum*, según lo expuesto en RAZÓN Y FE, l. c., n. 50 sig.

7. La 2.ª y 4.ª explican más claramente el otro decreto dado en 2 de Diciembre de 1904, y comentado en RAZÓN Y FE, vol. 12, pp. 377-378.

8. Allí se decía que el confesor ordinario «puede también durante el inmediato trienio ser algunas veces nombrado extraordinario general de la misma; pero no con tanta frecuencia que parezca hacerse ordinario en él el cargo de extraordinario general».

Aquí se determina ya más concretamente que durante el primer año, después de acabado su trienio, no puede ser nombrado extraordinario general, á no ser que haya escasez de confesores, pero sí en los siguientes. Véase también lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 396

9. La 5.ª y 6.ª se refieren á los confesores extraordinarios particulares *no habituales para una religiosa*, y están conformes á la doctrina general (véase RAZÓN Y FE, vol. 4, p. 96, n. 47 sig.), porque la ley del trienio siempre se ha creído que era exclusiva de los confesores ordinarios.—Véase además RAZÓN Y FE, vol. 12, p. 378.

10. También la respuesta 7.ª contiene la doctrina común. Véase, sin embargo, RAZÓN Y FE, vol. 4, pp. 95, 96, n. 46. Pero si el Obispo hubiera señalado un solo confesor ordinario para un colegio de niñas internas, tendría obligación de señalarles confesores extraordinarios, lo mismo que se señalan á las religiosas. *Ibid.*

SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS

EN HONOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

En 1.º de Enero del corriente año dábamos cuenta á nuestros lectores del decreto que por medio de esta misma Sagrada Congregación dió Pío X, y por el cual prescribe que la consagración al Sagrado Corazón de Jesús,

aprobada por León XIII el día 25 de Mayo de 1899, se renueve en adelante perpetuamente cada año el día de la fiesta del Sagrado Corazón, y enriquece á los fieles que á dicha renovación asistan con indulgencia de *siete años y siete cuarentenas*, ó bien con *una plenaria* si han confesado y comulgado: una y otra aplicables á los difuntos. Como en la mayor parte de las poblaciones no puede celebrarse dicha fiesta el día propio por ser laborable, suele trasladarse la solemnidad al domingo inmediato, ó á otro; resultando de esto que la mayor parte de los fieles quedarían privados de poder lucrar aquellas indulgencias, y además, si la consagración se hiciese el día propio, el acto resultaría frío y poco concurrido en la mayor parte de las poblaciones.

Por esto, al dar aquella fausta nueva, concluíamos con estas palabras: «Esperamos que venga alguna declaración permitiendo que la fiesta y la consagración puedan trasladarse, con las indulgencias, al domingo inmediato ó á otro próximo.» Véase Razón y Fe, vol. 17, p. 98.

Aquellas esperanzas son hoy ya en parte una realidad, como puede verse en el cuaderno correspondiente al mes de Junio de este año de *Supplementa et monumenta periodica* (de Religiosis), que publica en Bélgica el P. Vermeersch. Allí, en las páginas 66 y 67, leemos el siguiente decreto, por el que se permite que dicha consagración pueda hacerse, y los fieles ganar las indulgencias, el domingo inmediato.

Dice así:

Episcopus Argentinensis, ad Sanctitatis Vestrae pedes provolutus, humillime exponit quae sequuntur:

Decreto *Urbis et Orbis* S. Congr. Indulgentiis de die 22 augusti 1906 statutum est ut singulis annis, festo SS. Cordis Jesu, in omnibus parochialibus templis necnon in illis, in quibus idem festum agitur, coram SSmo. Sacramento publice adorationi exposito, formula consecrationis a f. r. Leone XIII proposita recitetur, ad quam Litaniae in honorem ejusdem SSmi. Cordis erunt adjiciendae; concessa Christifidelibus huic piae caerimoniae corde contrito ac devote astantibus et ad mentem Sanctitatis Vestrae orantibus, indulgentia septem annorum totidemque quadragenarum, iis autem qui sacramentali confessione expiati etiam ad S. Synaxin accesserint, plenaria indulgentia. Cum vero in dioecesi Argentinensi festum SSmi. Cordis D. N. J. C. in foro coli non soleat, Episcopus orator humillime postulat ut memorata caerimonia consecrationis vel die ipsa in iis ecclesiis ubi festum colitur, vel dominica festum immediate sequente peragi possit, ac Christifideles huic piae caerimoniae astantes, impletis conditionibus praescriptis, indulgentias huic consecrationi annexas lucrari valeant.—Et Deus.....

S. Congregatio Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praeposita, utendo facultatibus a SS. D. N. Pio Papa X sibi tributis, benigne annuit pro gratia juxta preces, ceteris servatis de jure servandis. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae e Secretaria ejusdem S. Congregationis, die 15 Decembris 1906.

A. Card. Tripepi, *Praef.*
D. Panici, Archiep. Laodic., *Scrius.*

Como se ve, aunque el decreto no ha llegado á nuestra noticia hasta el mes de Junio, su fecha es de Diciembre de 1906.

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Jeromín, estudios históricos sobre el siglo XVI, por el P. LUIS COLOMA, S. J.— Bilbao, administración de *El Mensajero del Sagrado Corazón*, 1907. Precio: 5 pesetas en rústica; 6 pesetas en tela.

No es *Jeromín* un seco estudio de historia científica, del género que tanto se cultiva ahora, principalmente entre los alemanes; ni es tampoco una *novela histórica* por el estilo de la que ha inmortalizado el nombre de Manzoni, ni siquiera al modo de las de Walter Scot, y mucho menos á lo Dumas ó Pérez Galdós, que, haciendo una ensalada de verdades é invenciones, han servido para encajar en la mollera de tanta gente ignorante de la historia verdadera, una mal tendenciosa seudo-historia de las épocas que escogieron por argumento. La novela histórica, así en sus grandes modelos, como en sus más ó menos ruines degeneraciones, ha solido tomar un *argumento próximo* imaginado, desenvolviéndolo en una escena de acontecimientos históricos; ó en otras palabras: ha pintado, sobre un fondo de hechos históricos, figuras creadas por la poética fantasía; y en esto está precisamente lo híbrido de dicho género literario que, envolviendo lo falso con lo verdadero, deja indeciso al lector semierudito sobre *dónde acaba la verdad, donde empieza la ficción.*

El P. Coloma ha echado en su última obra por otro camino, más libre de inconvenientes históricos; pero, en la misma proporción, más erizado de dificultades técnicas, y, en lugar de una acción concreta inventada, sobre un fondo de acontecimientos históricos, nos presenta en *Jeromín* una verdadera *historia*, donde sólo el pormenor artístico, lo que da vida *actual* y palpitante á los personajes, se debe á la imaginación creadora del poeta. No vacilamos, pues, en calificar la obra literaria del P. Coloma de *labor de estilo*, pero labor dificilísima, de estilo en la acepción más alta de esta palabra. No hay que buscar, pues, en ella el mérito de *la invención; Jeromín* es sencillamente una narración de la vida de D. Juan de Austria; de aquel nobilísimo bastardo de un tan gran Emperador, que puede decirse de él, que hasta sus culpas resultaron gloriosas; pues á una debió la vida la madre de Alejandro Farnesio y egregia Gobernadora de Flandes, y á otra el vencedor de Lepanto y de las Alpujarras.

Para la acción principal de *Jeromín*, que resulta decididamente *trágica*, sirve de aptísima introducción ó *proemio* el idilio de Leganés y de Villagarcía, no sólo en cuanto rodea de simpático interés la figura del futuro héroe,

por el mismo velo del misterio que envuelve su infancia, sino principalmente porque se nos hace conocer aquí la figura nobilísima é interesantísima de D.ª Magdalena de Ulloa, el ángel bueno de *Jeromín*, que no deja de velar jamás sobre D. Juan de Austria, en medio de su azarosa existencia. Esta nota de ternura, que alcanza sus más subidos acentos en el día del encumbramiento y en el de la suprema crisis, se combina maravillosamente con las sombrías tintas de que rodean la vida de D. Juan, aquellos dos genios maléficos: Antonio Pérez y la hermosa y funestísima *Tuerta;* sombras que se ciernen sobre el héroe aun antes de amanecer en su oriente, y que acaban por abrumar su vida y hundirle en una noche prematura.

Sería nunca acabar querer poner de relieve las bellezas de este drama conmovedor. Acá y allá se encuentran esas pinceladas de soberana distinción, que son el sello de todas las obras del autor de *Pequeñeces;* pero en ninguno de sus libros (por lo menos en los que he leído) se halla esa elevación moral de los personajes, que en *Jeromín* le prestan los caracteres incomparables de aquella *gran nación*, que fué España en nuestro *gran siglo.* Se siente, en la lectura de *Jeromín*, algo de lo que impresionaba á aquel soldado francés que, habiendo leído una traducción de la *Iliada*, decía: «He hallado un libro viejo, donde los hombres son un codo más alto que los que conozco.»

Como defecto se ha notado en *Jeromín*, la pobre figura que hace en él nuestro gran rey D. Felipe II; en lo cual, sin entrar en disquisiciones históricas, que no juzgamos aquí oportunas, hemos de decir que, *en todo caso*, la historia de D. Juan de Austria nunca será el punto de vista más favorable para contemplar la grandeza del Rey *Prudente.* Pero viniendo al punto concreto de la intervención que pudiera haber tenido D. Felipe en la trágica muerte de Escovedo, hemos de hacer observar, que el P. Coloma ha cuidado expresamente de poner á salvo *la responsabilidad moral* del monarca. Fué común en aquella época atribuir á los reyes absolutos la facultad de *dictar una sentencia* de muerte ó prisión (en casos de grave necesidad), *ex informata conscientia*, sin seguir trámites *legales* ningunos; y, conformándose con esta operación (más ó menos plausible, pero apoyada en autoridades suficientes), pudo Felipe II sentenciar á muerte á Escovedo y encomendar á una persona de su confianza la ejecución del secreto fallo. Así supone el P. Coloma haberse hecho, como claramente lo verá quien con atención leyere la pág. 539, hacia el fin. Por consiguiente, cualquiera que sea el juicio que se forme acerca de la *verdad histórica* del hecho, nada podrá influir en la *calificación moral* de la intervención del Rey. Si se tratara de poner á D. Felipe el sambenito de un crimen, valdría el axioma: *Nemo malus nisi probetur* (y ciertamente la intervención de D. Felipe en la referida hazaña de Antonio Pérez, no está probada); pero como no se trata sino de un acto, que pudo ser lícito *ex conscientia subjective formata*, queda libre el novelista para seguir la opinión histórica que más le pluguiere. Ahora bien, considerada la cuestión desde el punto de vista artístico, no se puede

negar que, el papel que representa D. Felipe en este drama, tal como lo ha interpretado el P. Coloma, sirve grandemente para producir la emoción propia de la tragedia, la cual (como nota Aristóteles) no nace de la perversidad de bandidos como Antonio Pérez, sino de la *culpa trágica;* ó sea, de una falta semiconsciente de caracteres heroicos, como sin duda fueron D. Juan de Austria y D. Felipe *el Prudente.*

Terminemos expresando nuestro deseo de que el P. Coloma siga poniendo al alcance de los que no leen otras historias, y aun iluminando mejor con los resplandores del arte para los que las leemos, los grandes modelos que á manos llenas le ofrece nuestra edad de oro; de oro que venía entonces de América abarrotando nuestros galeones, y de otro de más subidos quilates, que avaloraba la vida moral de aquellos caracteres inmortales.

R. Ruiz Amado.

History of the Society of Jesus in North America Colonial and federal, by Thomas Hugues, of the same Society. Text. Vol. 1: *From the first colonization till* 1645.—**Historia de la Compañía de Jesús en la América del Norte colonial y federal,** por Tomás Hugues, de la Compañía de Jesús. Texto. Vol. 1: *Desde la primera colonización hasta el año* 1645.— Longmans, Green and Co. 39 Paternoster Row, London, New-York, Bombay and Calcutta 1907. Un tomo en 4.° de IX-655 páginas. Para la América tienen la exclusiva como editores los Sres. Burrows Bros, 133-137 Euclid Avenue Claveland, O., como para el imperio británico los citados Sres. Longmans, Green y Compañía.

La empresa inaugurada felizmente por el P. Astrain con sus dos volúmenes ya conocidos de nuestros lectores respecto de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, ha empezado á realizarse del mismo modo, por lo que hace á la Asistencia de Inglaterra, con este primer tomo del P. Hugues, al que esperamos seguirá luego el correspondiente de documentos y los demás de texto. El título de la obra, con los adjetivos *colonial* y *federal*, determina con exactitud su objeto, que no se extiende sino á la historia de las colonias anglo-americanas antes y después de la revolución, comprendiendo también el Canadá desde su cesión á Inglaterra, historia que debe considerarse como una parte ó sección de la historia de la Compañía de Jesús en Inglaterra, no siendo esta última más que una de las series particulares que en diversas lenguas se están preparando y han de darse á luz para formar la historia auténtica de la Compañía en todo el mundo.

Admira el trabajo, diligencia, perspicacia y talento histórico-crítico del docto autor en este libro. No dudamos de que ha de ser grato, sobre todo á los americanos de lengua inglesa, para quienes serán una novedad algunos descubrimientos, fruto de prolijas investigaciones históricas.

Consta este primer tomo de seis capítulos, tres apéndices y un copiosísimo índice alfabético de materias, cuya sola lectura da idea bastante exacta de lo importante é interesante de la obra. Los dos primeros capítulos forman la introducción, en que se da cuenta de las fuentes históricas de que se ha valido el autor (26 depósitos de documentos en Europa, 22 en América), y se expone la historia de los archivos y de la *literatura* referente á la *Historia.*

Los otros capítulos, que contienen el texto de la historia *Marilandia hasta* 1645, se intitulan: «Antecedentes de la Misión de Marilandia, 1580-1633»; «Fundación de la Misión de Marilandia, 1633-1640»; «Lord Baltimore y el Clero, 1635-1640»; «Continuación y conclusión del primer período, 1639-1645». Siguen los apéndices: *A*, con un mapa de la antigua ciudad de *Santa María* y explanaciones. *B*. Títulos de la propiedad territorial en las Indias inglesas (Indian land titles). *C*. Historia de Mormain antes de Henrique VIII. Al principio de cada capítulo, además del sumario, se pone una larga lista de las fuentes manuscritas y de las públicas concernientes al asunto.

Tratada con este orden y publicada aparte la *Historia de la Compañía en Norte-América*, tiene la ventaja de poder tratar, como en efecto lo hace, más completamente las cuestiones que interesan á los americanos, de como las hubiera tratado un escritor inglés entretejiéndolas con las de la Provincia de Inglaterra, de que dependía antiguamente la Misión de Marilandia, como una rama pende de su tronco. Los trabajos del P. Withe y sus compañeros entre los primeros pobladores colonos reunidos alrededor de *Santa María* y los pormenores de sus Misiones, sus trabajos y éxitos entre los indígenas esparcidos por acá y por allá, aunque llenos de encanto y atractivo para un americano, según dicen oportunamente las *Cartas de Woodsstock*, no hubieran tenido sino muy pequeño interés para uno ante el cual se extendía el campo de la acción presentada por «el glorioso ejército de mártires» é ilustrada con las hazañas de hombres «poderosos en la raza», bajo Isabel, los Estuardos y Cromwell. Las controversias con lord Baltimore, tratadas en el presente volumen con tanta amplitud, que bien puede decirse que quedan agotadas, habrían parecido cosa trivial, sin exceder los límites de lo vulgar, á quien hubiera de tratar las «pruebas de nuestros abuelos», que dicen los católicos ingleses, aplastados con las leyes penales de Inglaterra.

Es, por consiguiente, gran ventaja y motivo de felicitarnos el que haya escrito y publicado aparte la *Historia de la Compañía de Jesús en la América del Norte*. Así resulta completa la narración de los comienzos de la Compañía en Marilandia y su existencia continua durante el período colonial.

Prácticamente la historia de la Compañía es la historia de la Iglesia en la América de lengua inglesa por más de ciento cincuenta años, por todo el período que se extiende desde la llegada de los primeros Padres con los peregrinos del *Arca* y de la *Paloma* para echar los fundamentos de la fe,

hasta que se completó el edificio eclesiástico con el nombramiento de uno de sus sucesores para la primera sede episcopal de la América inglesa.

El capítulo sobre los «Antecedentes de la Misión de Marilandia» ilumina con viva luz varios asuntos hasta ahora obscuros: la discusión preliminar de las cuestiones que se agitaron por las divisiones de los católicos en Inglaterra sirve para explicar la actitud de los partidos en los primeros días de la colonia y da solución justa á los problemas intrincados que surgieron después. Escritores que desconocían los diversos aspectos de las cuestiones ó ignoraban sus premisas han fantaseado explicaciones y deducido conclusiones extravagantes acerca de hechos y controversias con ellos relacionadas, tales como la adquisición por parte de los jesuítas de propiedad territorial, el origen y tenencia de sus posesiones, las disputas con los propietarios sobre aceptación de regalos hechos por los reyes indios, trato con los naturales, etc.

Lo que más sorpresa causará á muchos acostumbrados á mirar á *Cecilio* lord Baltimore como un muy ferviente católico y generoso propietario, será verle cómo se aparece en su conducta con los misioneros, clara y concienzudamente expuesta.

En este punto el autor se muestra enérgico en verdad, pero sus conclusiones están basadas en pruebas irrefutables, sacadas de los papeles de Calvert, los archivos de Stonghurst y Roma y con evidencia de los documentos originales suministrados por la correspondencia entre lord Baltimore y los Provinciales de la Compañía de Jesús. Muchos de los documentos aparecen ahora impresos y publicados por primera vez, y hacen ver la actitud y sentimientos nada católicos (uncatholic) de Cecilio Calvert, su injusto y arbitrario proceder y su manera clandestina de asegurar ó de procurar asegurar el objeto que deseaba conseguir. La discusión de todo este negocio hará, sin duda, á muchos, especialmente entre los buenos católicos, rebajar su estima hacia el segundo lord Baltimore, producida por la admiración que le tributan historiadores sin bastante discernimiento.

El apéndice sobre Mormain es una disertación docta sobre materia muy ordenada, que no dejarán de agradecer los eruditos.

Terminamos este breve examen felicitando al P. Hugues por su excelente obra y augurándole el éxito lisonjero que merece.

P. V.

Ciencia de la Hacienda, por Federico Flora, profesor de la Real Universidad de Catania, traducida por Vicente Gay, catedrático de Economía Política y Hacienda en la Universidad de Valladolid, con un prólogo, y al final notas del traductor. Dos tomos en 4.°; páginas 351-439.—Madrid, librería de Victoriano Suárez, Preciados, 48.—6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias.

Federico Flora, que desde su primera juventud se dedicó al estudio de las cuestiones de Hacienda pública, y más especialmente de la Hacienda pública italiana, escribió la obra que anuncia nuestro epígrafe, eminente-

mente práctica, y de la que es tercera edición corregida y aumentada la presente traducción castellana. Tiene mucho bueno y no poco malo. Empezando por esto, es imposible que, al tener que tratar en la obra, así sea sólo bajo su aspecto económico, de la vida del Estado, dejara de traslucirse el individualismo radical racionalista, de que es el autor ferviente partidario; individualismo que, como todos saben, informó la obra política y económica del pasado siglo. Y así, con un dogmatismo que resulta ridículo, después de tantas rectificaciones como vienen haciendo los pensadores de este género, afirma que la sociedad no es de derecho natural (1), que sólo miras utilitarias y egoístas llevan á ella á los hombres, y en tal concepto, que no puede haber en ella ni más libertad ni más derecho que el definido por el Estado, órgano supremo de la voluntad nacional. Para Flora no hay más Estado legítimo de derecho que la soberanía nacional inmanente, ya ejercida de un modo directo, ya por medio de representantes: toda otra forma de gobierno es y ha sido para él ilegítima; sus gobernantes son detentadores del poder (2); de donde su lenguaje en esta materia no es un lenguaje científico, sincero y depurado, sino la jerga sectaria con que los políticos de oficio engañan á la gente indocta, haciéndoles concebir como sinónimos los vicios de las instituciones y las instituciones mismas, para de este modo trasladar á la institución el odio que despierta el vicio y ganarles para sus ideas; por eso toda forma de gobierno, antigua ó moderna, como no sea la por él patrocinada, es un Estado despótico, una monarquía patrimonial, un Estado de derecho divino (3), sin cuidarse de discutir estos conceptos para señalar lo que hay en ellos de verdadero ó de falso, y elevando á categorías y Estados de derecho (aunque no sea más que históricamente considerados) lo que sólo fueron abusos del poder y formas transitorias.

Mas no se crea que, con todo su radicalismo, las ideas sociológicas y

---

(1) Véase la nota de la pág. 4, en que el autor no rechaza la doctrina de Ward, antes la alega como explicación de sus conceptos. Confirma esa misma idea en la pág. 7, en donde, á pesar de decir que la sociedad es hija de una ley natural, expresa á continuación que «el Estado es obra consciente y reflexiva de los individuos mismos, dotados de libertad *moral* y material»; o cual, si es cierto hablando de los individuos aislados, no lo es hablando de la humanidad; esa libertad moral, absolutamente hablando como habla Flora, no existe, y sus palabras no son sino expresión del concepto rousoniano del origen de la sociedad, que el autor confirma con la nota de la pág. 4 y repite varias veces en esta obra.

(2) Véase t. I, páginas 138 y 139; t. II, pág. 364.

(3) Los escritores racionalistas, al referirse al derecho divino, jamás distinguen el derecho divino natural del derecho divino positivo; dan á entender que solamente se habla de este último, para que de esta suerte, al ver claramente las gentes el engaño (pues ninguna forma de gobierno político se puede decir de derecho divino positivo), aborrezcan las formas tradicionales de gobierno y se abracen con las enseñanzas de la ciencia nueva, por creerlas más sinceras. Si se les dijese que la monarquía es de derecho divino, no positivo sino natural, por ser conforme con la ley impuesta por Dios á la naturaleza, en cuyo sentido toda forma de gobierno legítima (es decir, capaz de realizar el fin social) es de derecho divino nada tendrían que rectificar de las antiguas enseñanzas, únicas verdaderamente sinceras.

económicas que se traslucen en su obra revelan un plan sistemático y bien concebido.

En el orden político, no obstante el socialismo de Estado, que implica la afirmación principal de su doctrina, y según el que ningún consorcio público infrasoberano puede ser otra cosa que creación de la ley que define su existencia y sus derechos (1), admite como de derecho natural el municipio (2); pero las mismas razones que le llevan á esta afirmación, á saber, las necesidades especiales que engendra la conveniencia familiar, las cuales arguyen un particular y propio derecho, no las considera para hacer igual concesión á las provincias ó regiones, formadas de la convivencia de los municipios, que por su contigüidad y por razones especiales geográficas, históricas y políticas, sienten también particulares necesidades que piden de igual modo su satisfacción por un propio y peculiar derecho.

En el orden económico, no obstante su explícita opinión en contra del socialismo, al hablar de los impuestos progresivos, y á pesar de sus ditirambos en favor de la libertad individual más absoluta, sin otra limitación que la que el Estado señale, llega á conceder á éste tal poder, que no se opone á que por ese medio se alcance la nacionalización de la propiedad, mediante el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, escribiendo á este propósito tales invectivas contra los propietarios, que nada dejarán que desear al más ardiente colectivista: según Flora, en este punto convienen todas las escuelas racionalistas, hasta la económica liberal por él patrocinada (3).

No pueden extrañar á nadie estas contradicciones. Descartado el sano principio filosófico-cristiano del origen y fin del hombre, la sociedad pierde el concepto de medio, y para su organización como fin, todos los escritores opuestos á aquel principio, idealistas ó materialistas, empeñados en ver lo que no hay, y en no ver lo que hay de real en la sociedad, crean un Estado fantasma, jamás definido netamente por ninguno; idea sin fundamento, cuya

---

(1) Todas las leyes orgánicas que desenvuelven el plan de los preceptos constitucionales modernos, escritos con bastante vaguedad respecto del principio sociológico que entrañan, ponen de manifiesto el socialismo político, que es corolario del individualismo radical en que se inspiraron. Si la sociedad no es de derecho natural, sino puro convenio de los hombres, los consorcios sociales infrasoberanos ni pueden ser más en número ni tener más derechos que los que otorga la ley. Véanse, como muestra, algunos artículos de nuestra ley municipal: El 1.º llama al municipio asociación *legal*, cuya representación corresponde al Ayuntamiento, el cual, según el art. 71, sólo puede ejercer aquellas funciones que *por las leyes* le estén cometidas.

(2) Véase pág. 369, párrafo 3.º

(3) En las páginas 153 y 154 del tomo I, hablando acerca de la nacionalización de la tierra, aunque no admite el despojo de la propiedad por injusto, sólo se opone á aquélla por su imposibilidad económica: á esta imposibilidad la llama desgracia, y aun reconoce lo que los socialistas llaman «valor social de la propiedad», y aboga por la devolución de ese valor á la colectividad: las tendencias socialistas del autor se dejan ver claramente. Pero en donde aparecen con más claridad es en las páginas del tomo II, 254 (texto y nota), 364 y 380, á las que remitimos al lector.

perpetua crisis (1) condena á todos ellos á continuas contradicciones y reformas. Por esta razón no es extraño que mientras algunos en sus ideas acerca del Estado lleguen á las afirmaciones más radicales y opuestas de anarquismo y colectivismo, convengan otros, al menos en la parte práctica, con las conclusiones de la antigua escuela clásica.

Tal es el caso de Flora, quien al exponer las funciones del Estado en el orden económico, en general apenas si disiente de los escritores de esta escuela (2); pero como se ve, esta coincidencia en algún punto particular no excluye la falsedad de los principios de que parte, principios que informan todos sus juicios en las cuestiones políticas, sociales y económicas de que se ocupa en su obra.

Bajo este punto de vista, dista mucho de ser su obra tan completa y magistral como pretende su cooperador y prologuista Sr. Gay, quien con una señalada tendencia positivista aprovecha la ocasión para encomiar á Giner y sus discípulos, y para ensalzar la *ciencia nueva*, que tiene por base *el material humano;* material que, dicho se está, sólo puede encontrarse por medio de la experimentación física en sus famosos laboratorios, de los que nos da el suyo como muestra (3).

Estas deficiencias, que sencillamente anotamos para prevenir á los que traten de hacer uso de esta obra, uso que para los que no estuviesen bien fundados en Filosofía sería siempre indiscreto y peligroso, no excluye el que sobre la parte principal, puramente práctica, hayamos de hacer un sincero elogio.

Escrita por su autor con orden y claridad, abarca todo lo que es objeto de la Hacienda pública. Tras una introducción general acerca de las necesidades individuales y colectivas y de la doctrina económica del Estado, distingue la actividad económica y financiera, para llegar á fijar el verdadero concepto de la Hacienda pública. Á partir de este punto, divide su obra en dos libros: trata en el primero de los gastos públicos y del presupuesto, apartándose en esto del método común de los escritores de Hacienda, que suelen relegar esta materia al final de sus obras: en el segundo libro, dividido en dos títulos, se ocupa de los ingresos, haciendo primero el estudio de los ordinarios y después el de los extraordinarios, terminando con un

---

(1) Acerca de esta perpetua crisis, no sólo respecto del hecho real, sino también de la idea del Estado, véase lo que sus mismos defensores afirman en Wilson, *El Estado* y su parte introductoria por Posada, párrafo 4.° y siguientes. Véase también á Posada en su último libro *Introducción al Derecho político comparado.* Madrid, 1906, pág. 108, núm. 4. Á pesar de los trabajos de laboratorio á que han sometido á la idea del Estado, la crisis no se resuelve: trabajo les mando.

(2) Página 239 del tít. I y en toda la introducción.

(3) Cuál sea el verdadero alcance de la psicología experimental; qué puede esperarse de ella para el estudio de las ciencias racionales y la imposibilidad de la experimentación en el derecho (principalmente al modo como lo entienden los positivistas), véase en los artículos del P. Ugarte publicados en RAZÓN Y FE, t. XIV, páginas 17 y 164, y en la *Metodología jurídica* del docto profesor de Salamanca Gil y Robles.

breve trabajo sobre las haciendas locales (municipal y provincial), tal vez la parte más deficiente de la obra.

Son dignos de notarse, por su profundidad y extensión y lo interesante de los datos aducidos, el cap. I del lib. I, en que habla del aumento progresivo de los gastos públicos; el III del mismo libro, acerca de los impuestos, su naturaleza y efectos, y el II del tít. II del lib. II, en que se ocupa de la Deuda pública y su conversión.

Con un material abundante de datos estadísticos, mayor en la parte referente á Italia, de cuya hacienda hace un estudio especial, y aceptando las leyes económicas que la razón y la experiencia han demostrado (1), hace de su trabajo una fuente de instrucción muy provechosa para políticos y estudiantes, y más aún en España, en donde, por desgracia, en esta, como en otras muchas disciplinas, anda tan escasa y atrasada nuestra literatura.

Para concluir, diremos con pena que el traductor anduvo muy descuidado. Sin duda las ocupaciones profesionales del catedrático de Valladolid impidieron esta perfección de una obra que, hechas las salvedades dichas, llena un vacío en nuestra literatura jurídica contemporánea.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

PADRE FR. DIEGO MURILLO, de la Orden del Seráfico Padre San Francisco. **Instrucción para enseñar la virtud á los principiantes y Escala espiritual para la perfección evangélica.** Dos tomos en 4.º—MCMVII, Gustavo Gili, editor, calle Universidad, 45, Barcelona.

No siempre, como es fácil de comprender, pueden salir á luz en una revista mensual las críticas de los libros tan presto y á punto como uno desearía; sobre todo, si se considera el no escaso número de ellos que por fortuna llegan á nuestra redacción. Ni vale fijarse en la importancia de las obras para darles la preferencia: porque, fuera de que eso de la importancia es muy ocasionado á yerros, ¡qué autor no piensa que es importante su obra, por uno ú otro estilo! Nosotros ni queremos postergar á nadie ni pretendemos más que satisfacer cumplida, imparcial y en *cuanto nos sea posible* ordenadamente á los que se dignan honrarnos con el envío de sus trabajos para que los juzguemos. Vayan estas líneas á guisa de respuesta á ciertos cargos que se nos han hecho en un periódico por no haber reseñado ya la *Instrucción para enseñar la virtud á los principiantes y Escala espiritual para la perfección evangélica.*

Escribióla en el siglo de oro de nuestra literatura, por mandado de su Ge-

---

(1) Acepta, sin embargo, como indiscutibles ciertas leyes, como la de la «renta Ricardiana», que dista mucho de ser admitida por todos como una ley. Algunos, entre éstos el Sr. Piernas y Hurtado en su *Vocabulario económico*, niegan la realidad de su existencia, llegando éste á proponer «se omita hablar de ella, ya que sólo sirve para dar lugar á errores y estériles disertaciones».

neral, el R. P. Fr. Diego Murillo, no menos célebre por su virtud que por sus muchas letras; mas habiéndose hecho rarísimos los ejemplares, y apeteciendo no pocos saborear su lectura, el Sr. Gili, con ese tino y perspicacia que le caracterizan en justipreciar las obras literarias, se decidió á reimprimirla en dos tomos en 4.° con gusto y elegancia.

Encabeza el primer volumen una introducción debida á la pluma del P. Sala, O. F. M., en que se hace un estudio sobrio, prudente, á la par que erudito, de la persona y obras del P. Murillo. Á la introducción sigue el prólogo del autor, en que se nos dice, entre otras cosas: «He partido la obra en dos tomos por parecerme que de esta suerte procederé con mayor distinción. El primero va dividido en tres libros, donde por orden se trata, así de lo que pertenece á la institución de la persona del maestro como de la doctrina que ha de enseñar á sus discípulos..... En el segundo tomo se trata principalmente de las cosas que pertenecen á la composición del hombre interior, haciendo de todas ellas una escala por la cual pueda el alma subir á la cumbre de la perfección.» «Es bien que se advierta, diremos generalizando unas palabras del autor, que aunque las cosas que aquí se tratan van en particular dirigidas á los religiosos, muchas hay que son utilísimas é importantes para cualquier condición de gente que trata de aspirar á la perfección.»

Indudablemente el mérito del P. Murillo en este trabajo es grande; y para estimarlo en su verdadero valor puede considerarse en absoluto y en comparación con otros autores. Absolutamente se descubre en el sabio franciscano un plan muy bien concertado y trabado y hábilmente desenvuelto; profundo conocimiento del texto de la Sagrada Escritura y portentoso de Santos Padres, cuyos testimonios se traen cuerdamente; ciencia teológica vasta é irreprensible, bebida en las mejores fuentes y acrisolada en los ejercicios y actos usuales en su tiempo; lógica inflexible y acerada; larga experiencia de los azares de la vida y de las luchas y contiendas en que se empeña el triste corazón humano, y erudición profana copiosa y riquísima. Á esto debemos añadir la magia de su lenguaje puro, castizo, correcto, abundante, que fluye de su pluma como raudal cristalino y transparente, envolviendo los conceptos en resplandores de claridad y hermosura. Al lado de estas virtudes se advierten algunos defectos, que hay que achacar, más bien que al autor, á la época en que floreció. Poca crítica en los hechos históricos y científicos que narra; uniformidad en los afectos y en el estilo, repitiendo maneras y modos de expresarse, sin cuidar de herir la imaginación y avivar la atención, y, en fin, exceso de alegorías en la interpretación exegética, haciendo á veces creer que encierra la Escritura un sentido que realmente no tiene.

Al tratar de cotejarle con otros autores, nuestra pluma repugna escribir nada, por lo escabroso y difícil del asunto. El P. Juan José de la Torre en su bello prólogo á la vida del P. Álvarez de Lapuente, y D. Miguel Mir en el suyo á los sermones del P. Cabrera, han notado hermosamente, pasando

lista á algunos de nuestros clásicos, que unos resplandecen en una virtud y otros se llevan la palma en otra; de donde se ve que no es llano y hacedero saber quién es el mejor, aunque cupiera la comparación por haber escrito sobre lo mismo y bajo el mismo respecto. Sin embargo, un crítico de una importante revista, tomando pie de lo que el P. Sala insinúa, que el P. Murillo es para los franciscanos lo que el P. Alonso Rodríguez para los jesuítas, ha escrito que, á su juicio, el P. Diego Murillo es superior al P. Rodríguez. No da la razón, y lo sentimos, porque sería digna de reparo. Más de ocho páginas en folio llena Sommervogel con las ediciones y traducciones del *Ejercicio de Perfección*, y ciertamente no agotó la materia: ¿no supone esto que es de un mérito relevante y que hay que andarse con pies de plomo para posponerlo á un libro del que no se conoce sino una sola edición? No ignoramos lo que cantó el poeta, que también tienen *sua fata libelli;* pero no son tan injustos y agrestes los hados que se complazcan, nada más que porque sí, en abismar en el olvido al superior y encaramar á las estrellas al inferior. Mas opínese en esto como se quiera, lo cierto y averiguado es que el P. Rodríguez posee dotes y prendas difícilmente superables. Sin hablar de su erudición sagrada y profana, patrimonio común de todos aquellos admirables ascetas, su gracejo inimitable, su comunicación íntima y continua con los lectores, los múltiples ejemplos admirablemente referidos, ya de historia eclesiástica, ya de agiografía, con que sazona la narración y templa la aridez de la materia; la diversidad de formas que adopta, unas veces la ironía fina y mansa, otras la exhortación encendida, ya la reprensión mezclada con afectos de dulzura, ya la esperanza y aliento suavizados con el espíritu del santo temor de Dios, le dan un encanto arrebatador y hacen que la lectura de su obra, por mucho que se repita, nunca fatigue ni moleste. Mas de lo que vale el P. Rodríguez sacamos un argumento de la excelencia del P. Murillo, porque no sólo puede resistir la comparación con aquél, sino que hay alguno que hasta le antepone. ¡Si habrá derramado el esclarecido franciscano las luces de su incomparable talento y los destellos de su sabiduría en la *Instrucción para enseñar la virtud á los principiantes y Escala espiritual para la perfección evangélica!*

A. P. Goyena.

Herders **Konversations-Lexikon**. Dritte auflage. Siebenter Band: *Pompejus* bis *Spinner.—Diccionario de la Conversación*, de Herder, tercera edición. Tomo VII, que comprende desde la palabra *Pompejus* hasta *Spinner*. En 4.° mayor; VIII páginas y 1.840 columnas de texto, con suplementos; 900 ilustraciones con nueve mapas y muchas láminas en negro y en colores. Encuadernado, 12,50 marcos (15,63 francos).

La tercera edición de este notabilísimo Diccionario, editado por el conocido editor de Friburgo de Brisgovia B. Herder, toca felizmente á su término con celeridad digna de aplauso. Las esperanzas que hacía concebir el

primer cuaderno, del cual hablamos en esta misma revista, se ven abundantemente colmadas, según es de magnífica la serie de los siete tomos hasta ahora publicados. Dejando para otra ocasión el juicio general de la obra, nos limitaremos por hoy al tomo VII, poco ha salido de prensas.

Lo que sorprende desde luego, aun al que someramente lo ojea, es la perfección tipográfica, y artística juntamente con la abundancia de material, que hacen del Diccionario de Herder una verdadera enciclopedia ilustrada con todos los primores de los modernos adelantos. En segundo lugar, quien lea los artículos no podrá menos de reconocer la riqueza, la solidez, la exactitud de los datos, reducidos á brevísimo espacio, prendas envidiables en libros de esta clase. Á la brevedad ayuda un sistema ingenioso de abreviaturas y el agrupamiento lógico de las palabras compuestas.

La historia, la literatura, las artes, las ciencias, las nociones técnicas y las usuales y corrientes, todo está representado y llevado al día, ilustrada á menudo la palabra con el grabado ó lámina correspondiente.

Claro está que el arte es el que ofrece más ameno y dilatado campo á las ilustraciones, y en este punto descuella particularmente el Diccionario de Herder. Tocóle al volumen VII buen número de palabras de ese dominio: Rafael, Rembrandt, Rubens, no solamente son conocidos por la biografía, sino también por la fotografía de varios de sus inmortales cuadros. El Renacimiento con sus ramificaciones, el arte románico y el romano cuentan con la descripción de sus propios caracteres, iluminada con abundante copia de reproducciones hasta el número de 200. Los artículos Porcelana, Relicario, Columnas (Säule) están enriquecidos con bellísimas láminas. Los artículos científicos, la fisiología, la historia natural, la física etc., además de la puntual explicación técnica, llevan frecuentemente ilustraciones primorosas, entre las cuales basta citar el esqueleto (Skelet), los rayos Röntgen, las láminas en colores para las rosas, las mariposas (Schmetterlinge), el sol, el análisis espectral, etc. Ganado tan importante para la economía rural como el vacuno, el de lana y el de cerda tienen también su representación gráfica y copiosa.

Muchos mapas le han tocado al volumen VII: Prusia, Roma, Rusia, Sahara y Sudán, Suecia y Noruega, Suiza, España y Portugal. Van acompañados de cuadros estadísticos y datos etnográficos, políticos, económicos y representativos de la cultura. La palabra See (mar) lleva también su propio mapa. Una breve, ordenada y clara exposición da idea de las literaturas portuguesa, provenzal, romana, rumana, rusa, rutena, escocesa (schottische), sueca, servia, serviocroática, eslovena (slovenische) y española (spanische). La literatura, el lenguaje y la historia completan los mapas geográficos de las naciones respectivas.

Prescindiendo ahora de las ilustraciones y ateniéndonos á la exposición científica y á la información, son notables diversos artículos, como azogue (Quecksilber), escuelas (Schulwesen), sal, plata (Silber), correos (Postwesen), prensa, cheque (Scheck), navegación y construcción de barcos (Schiffahrt-

Schiffbau), suicidio, mecanógrafo (Schreibmaschine), descanso dominical (Sonntagsruhe), socialismo, política social y otros y otros que sería largo citar, acompañados muchos de ellos con la representación gráfica ó láminas al propósito. No se omiten las más recientes investigaciones, como las de Roberto Kochs sobre la enfermedad del sueño (Schlafkrankheit), la radioactividad y otras. Ni falta breve noticia de sectas ó, mejor dicho, sueños y quimeras, como la secta yanqui de Eddy (1820-1906), intitulada *Christian Science* (Scientismus). Muchos de los datos están basados en informaciones originales, como la de Seul, capital de Corea, hoy día tan famosa; las de varios institutos, sociedades y congregaciones. Artículos hay que valen por un tratado, v. gr., la escritura (Schrift), que trae pruebas de toda clase de escritos antiguos y modernos, acompañadas de la interpretación, y del desenvolvimiento histórico del alfabeto.

Esperamos que el octavo y último tomo, anunciado para fines de este mismo año, coronará felicísimamente la obra y justificará plenamente los plácemes que desde ahora enviamos á la ilustre casa de Herder.

N. Noguer.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Rerum aethiopicarum scriptores occidentales inediti a saeculo XIV *ad* XIX, curante C. BECCARI, S. I. Vol. V: *P. Emanuelis d'Almeida, S. I. Historia Aethiopiae*, liber I-IV.—Romae, 1907. Excudebat C. de Luigi.

Conocidos son de los lectores de RAZÓN Y FE los cuatro tomos publicados de esta obra importante (véase el tomo XVII, págs. 119 y 120). Baste añadir que en el quinto, que hoy anunciamos, ha guardado el P. Beccari el mismo método que en los anteriores. Da una copiosa noticia biográfica del P. Almeida, de la cual se echan de ver las excelentes cualidades que tenía para escribir magistralmente su *Historia de Etiopia*, é indica las fuentes históricas de los sucesos que narra. Todo el libro primero dedica el P. Almeida á la corografía de Etiopía, describiéndola detenidamente. En el libro segundo y tercero trata de los sucesos religiosos, políticos y civiles desde los tiempos más remotos, y en el cuarto narra principalmente los hechos más notables relacionados con la Misión de la Compañía de Jesús de Etiopía desde que San Ignacio, á petición de D. Juan III, envió allá los primeros misioneros con el patriarca Padre Juan Núñez Barreto.

Si algunos han deseado del P. Beccari, como él lo indica en la introducción, que dé más gallarda muestra de su erudición con mayor copia de notas críticas é históricas, creemos que la gran mayoría de los lectores se darán por muy satisfechos con que los tomos siguientes estén tan dignamente presentados como estos cinco que conocemos. Lo que el público desea principalmente en esta clase de publicaciones son documentcs bien escogidos y reproducidos con fidelidad, más bien que largas disertaciones y notas eruditas.

C. G. RODELES.

Makers of Modern Medicine by JAMES J. WALSH, M. D., Ph. D., Ll D. &, &.—Fordham University Press, New York, 1907. En 8.°, de 362 páginas. Precio, 2 pesos; franqueo, 15 centavos.

Con el título de los *Fundadores de la Medicina moderna* acaba de publicar el Dr. Walsh, decano y catedrático de Historia de la Medicina y de enfermedades nerviosas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Fordham, Nueva York, una preciosa obrita en la que, sin descender á gran copia de detalles bibliográficos ni á otros demasiado técnicos para el público en general, expone con sencillez y naturalidad, á la vez que con interés, la vida de los principales iniciadores de las ciencias médicas modernas.

El conjunto resulta ameno, á la vez que instructivo, y es sobremanera laudable la tendencia de su cristiano autor á que resalte un hecho, tan cierto como olvidado, si no negado de no pocos, el que no existe conflicto alguno entre la ciencia verdadera y la Religión, como afirman los que, con ligeros y muy superficiales rudimentos de aquélla, ignoran los más precisos de ésta, demostrando así la verdad de la primera parte de la frase favorita de Galvani: *Breves haustus in philosophia ad atheismum ducunt....., longiores autem reducunt ad Deum»* (pág. 130).

Tampoco es infrecuente el atribuir á los enciclopedistas franceses y á su espíritu revolucionario una influencia omnímoda ó exclusiva en el desarrollo de las ciencias, sobre todo físico-naturales, y, sin embargo, ninguna de las grandes figuras que bosqueja el Dr. Walsh ha pertenecido á esos *iniciados* que, en realidad, á obrar como tales, parecen reducirlo todo á promesas vanas y á frases relumbrantes. Morgagni, Galvani, Auenbragger, Laënosec, Jenner, Pasteur, etc.,

nada tenían de las teorías libertarias, y tanto, que el primero permitió que uno de sus hijos ingresase en la Compañía de Jesús y todas sus ocho hijas en diferentes claustros; Galvani fué despojado de su cátedra por no haber querido prestar juramento de fidelidad á la república Cisalpina, uno de los regalos de la Igualdad francesa, impuesta en Italia con la punta de las bayonetas, etc., etc.

Entre las muchas frases y pensamientos que cita, resulta muy bella la siguiente, que traducimos literalmente por no desfigurarla: «*Feliz aquel que en sí lleva á un Dios, á un ideal de belleza y le obedece: ideal del arte y de la ciencia, ideal de la patria, ideal de las virtudes del Evangelio..... Estas son las fuentes de los grandes pensamientos y de las grandes acciones. Todas reciben su luz de los reflejos del infinito.*»

Así pensaba, eso escribía un Pasteur; mas, por desgracia, el ideal de la mayoría está más abajo, en lugar de remontarse al Bien infinito; rara vez se queda hoy en el cerebro, con la sed de mando, de honores, de gloria; casi siempre se halla bajo el dominio de los especialistas del sistema digestivo, como á raíz de nuestros desastres nacionales escribía el inmortal Clavarana.

M. S. N.

Die liturgische Gewandung im Occident und Orient, nach Ursprung und Entwicklung, Verwendung und Symbolik, von JOSEPH BRAUN, S. J., mit 316 Abbildungen. 1 vol. 4.° de XXIV-797 p.—Freiburg, 1907. Precio: 33,50 marcos.—*La indumentaria litúrgica en Occidente y Oriente, según su origen y desarrollo, uso y simbolismo*, por J. BRAUN, S. J.

El magnífico volumen, impreso en papel finísimo y profusamente ilustrado con preciosos grabados para la inteligencia del texto, representa uno de esos esfuerzos de paciencia y constancia con que los alemanes contemporáneos saben llevar á cabo empresas literarias de grandes alientos. Aunque el autor promete en el título hacerse cargo de la indumentaria en las iglesias orientales, advierte, sin embargo, en el prólogo que la extensión concedida á esta parte no ha podido menos de ser muy limitada por la escasez de documentos relativos á las iglesias orientales. Aun respecto del Occidente mismo es menester hacer distinción entre la época anterior á los carlovingios y la posterior: de la primera quedan documentos escasos. Pero todavía resta un campo inmenso por explorar y estudiar. Describir, en primer lugar, los ornamentos todos sacerdotales y pontificales y sus variadísimas formas en tan dilatado período, y explicar además su origen, desenvolvimiento, uso y significado simbólico, supone trabajo continuado con perseverancia por muchos años, y así lo declara el autor diciendo que el volumen ofrecido por él al público es fruto de «prolongados años de estudio muy profundo de la historia de la indumentaria litúrgica». Las fuentes de que se ha servido han sido: «Los escritos de los liturgistas, los datos que ocurren en los historiadores antiguos, los libros oficiales y rituales de Liturgia, los decretos sinodales, los catálogos de alhajas de la Edad Media, los monumentos de toda clase y el inventario, que todavía subsiste, de piezas y ornamentos litúrgicos de la antigüedad.»

El mérito de una obra tan vasta y difícil lo sabrá apreciar quien hubiese consagrado su vida al estudio de ramos especiales y recónditos de la historia, sobre todo antigua. En cuanto á la utilidad, lo es muy grande la de un trabajo de esta naturaleza: ella enseña á penetrar en la historia viva de la Iglesia, que ha impreso su espíritu en todas sus obras y más en la Liturgia y objetos á ella destinados; pues aquí, como en ninguna parte, ha buscado siempre la Iglesia católica, no sólo «el decoro de la casa de Dios», sino el espíritu de fe que la anima, el respeto á los sublimes misterios de Cristo y la interpretación que, guiada por el Espíritu Santo, ha dado á la obra reparadora del Salvador. Por fin, este libro ofrece digno pábulo á la santa curiosidad de los que desean informarse minuciosamente sobre las vestiduras interiores (amito, alba, cíngulo), exteriores (casulla, capa, etc.) y complementarias (mitras, guantes, anillo en los Obispos), así como sobre los ornamentos simplemente sacerdotales, episcopales y del Sumo Pontífice.

Reciba el R. P. Braun nuestra enhorabuena por el servicio que, emulando á su homónimo Juan Braun, acaba de

prestar á todo el Estado eclesiástico, y no menos el inteligente y celoso editor Sr. Herder por la prudente selección de las sabias publicaciones con que está enriqueciendo continuamente la bibliografía católica.

L. M.

La S. Sindone di Torino, la S. Casa di Loreto e la critica del Can. Ulisse Chevalier. ALES. MONTI, SAC.—Genova, Tipografia della Gioventù, 1907. En 24.º de 136 páginas.

El autor no pretende probar en tan breve espacio los fundamentos de la tradición en ninguna de las dos reliquias; sólo sí examinar los fundamentos históricos de la impugnación, y no todos, especialmente en lo referente á Loreto, á que se dedican las páginas 105-133.

No se puede negar agudeza en el argüir: algunas cosas admiten claramente réplica; en general, desagrada el tono burlón de todo el opúsculo y el suponer en los críticos, en general, y en el caso en el Can. Chevalier, «una especie de gusto mal disimulado al empeñarse en destruir», pág. 3, y sus estudios «corroídos del gusano de la prevención», pág. 4.

Mobiliario litúrgico de Galicia en la Edad Media. JOSÉ VILLAAMIL Y CASTRO.—Madrid, nueva imprenta de San Francisco de Sales, calle de la Bola, 8; 1907. En 8.º de XXXVIII-402 páginas.

No explica exactamente el contenido de la obra ese título, aunque de mobiliario litúrgico en Galicia trate su mayor parte; sólo es una colección de artículos de muy diverso orden y mérito publicados por el autor en el período de treinta y tres años (1872-1905), con los defectos de falta de plan y método que reconoce él mismo (XI), repeticiones, diversidad de impresión.....

Así, por ejemplo, mientras en el capítulo V con la descripción del calzado pontifical del Obispo de Mondoñedo D. Pelayo de Cebeyra († 1218) se dan curiosísimas noticias sobre el calzado y zapateros de la Edad Media, el cap. I contiene bien pocas líneas sobre «Ropas pontificales del Arzobispo compostelano D. Bernardo († 1240)»; en el XI se reunen varios documentos, pero inconexos sobre el *botafumeiro* de la Catedral de Santiago, y el XIII, XIV se forman de eruditas descripciones sobre el tesoro de la misma, frontales, arcas y otros objetos sagrados de bronce en las iglesias de Galicia, con interesantes notas adicionales el XIII.

Lleva al fin un índice *geográfico* de objetos litúrgicos de las iglesias de Galicia, y otro alfabético de objetos y términos citados, con copiosas añadiduras, y, por último, con paginación aparte (1-82), la reproducción de inventarios de las Catedrales de Mondoñedo, Santiago, Sevilla, Oviedo, Toledo y Salamanca y Colegiata de Ribadeo.

No poco es, pues, de lamentar que el autor por circunstancias especiales, no haya podido completar y metodizar su obra, pues se nota en él mucha lectura y no vulgares conocimientos sobre mobiliario litúrgico.

E. P.

Enciclopedia de la Eucaristía. Estudios, discursos, materias predicables y consideraciones sobre el gran Misterio de la Fe....., por el RDO. P. FR. AMADO DE CRISTO BURGUERA Y SERRANO, del Colegio de Misioneros Franciscanos para Tierra Santa y Marruecos (Chipiona-Cádiz). Tomo séptimo y último. Con las debidas licencias y bendición de Su Santidad.—Estepa, imprenta de Antonio Hermoso, 1907.

Ha coronado felizmente el reverendo P. Burguera su obra publicando el séptimo y último tomo, que abarca treinta conferencias, ocho amorosos coloquios entre Jesús y el alma devota del Sacramento y otras treinta meditaciones. Ciérrase el volumen con cinco apéndices á la Eucaristía y las bendiciones de Su Santidad Pío X y del P. Delegado General de la Orden.

Ya repetidamente hemos hablado de esta obra, descubriendo nuestro criterio sobre ella: el presente libro contiene las mismas virtudes que los anteriores, así como también los mismos defectos y exageraciones. No nos atreveríamos nosotros, v. gr., á decir que la «sociedad humana ha conocido que no es posible dar un paso en el camino moral sin la Eucaristía» (pág. 39), que «los mejores artistas han frecuentado la Eu-

caristía é inspirádose en ella» (pág. 49), etcétera. Pero estas faltas, que á fuer de imparciales notamos, no han de ser parte para que dejemos de felicitarle cordialmente por su soberano esfuerzo y para que nos regocijemos al leer estas palabras que le dirige el Emmo. Sr. Merry del Val: «Su Santidad se complace vivamente y le da las gracias de corazón al mismo tiempo que se alegra de ver cómo V. P. atiende á ilustrar con tanto afecto y con tanta copia de erudición todo lo que hasta el día de hoy se ha escrito acerca de este misterio de amor.»

Introduction aux Études Liturgiques, par le R.me DOM CABROL, Abbé de Farnborough.—Paris, 6e Librairie Bloud et Cie, 4, Rue Madame, 4; 1907. Reproduction et traduction interdites.

Como todos los escritos de Dom Cabrol, el presente, que no es sino una introducción elemental á los estudios litúrgicos, manifiesta la extraordinaria cultura del autor, su esclarecido ingenio crítico y erudición incomparable en estas materias. Abraza dos partes: 1.ª Lo que hasta aquí se ha hecho, ó sea biblioteca litúrgica y catálogo crítico de los escritores de liturgia hasta nuestros días. 2.ª Lo que resta que hacer, ó método que hay que seguir en este género de estudios para darles empuje y realce. Es lástima que un hombre tan sabio é imparcial, tan dado á revolver códices y documentos, de tan fino gusto literario no esté mejor enterado de las obras de liturgia españolas. Cita, sí, á la Virgen Eteria, San Isidro, Cisneros, Lorenzana, Arévalo y algún otro; pero ¿qué son éstos en comparación de los muchísimos que calla? Con sólo que hubiera pasado los ojos por las obras de Flórez y Villanueva, á los que ni siquiera menciona, habría encontrado rico filón de autores litúrgicos naturales de España.

RAFAEL G. MERCHANT. *Revolución y Cristianismo* (conferencias).—Sevilla, librería é imprenta de Izquierdo y Compañía, Francos, núm. 54; 1907.

Tres partes encierra este libro: en la primera se trata de la autoridad—qué es, quién es, para qué es;—en la segunda de la libertad individual social y falsa libertad; en la tercera de las dos potestades, Poder y súbditos, las clases sociales. En el apéndice se incluye la conferencia sobre los cómplices de la revolución y el índice analítico de todas las conferencias.

Como se ve, el plan está hermosamente concebido y entraña materias de palpitante interés y actualidad. La misma claridad, el mismo orden brillan en el desenvolvimiento de las conferencias, y el estilo es fácil, fluido y abundante. No hay arranques oratorios, toques arrebatadores ó figuras deslumbradoras; pero el raciocinio sereno, seguro y, por lo general, bien fundado, lleva el convencimiento al ánimo deseoso de abrazar la verdad. Acaso algunos argumentos pudieran ser de más eficacia ó no aparezcan con toda su fuerza por extenderlos y alargarlos demasiado. También se ha deslizado alguna que otra palabra un tanto familiar, que tal vez desdiga del tono de conferencias. Pequeños defectos que no rebajan el mérito de la obra, por la que merece el docto autor y celoso propagandista Sr. Merchant mil plácemes y enhorabuenas.

A. P. G.

La Loi d'Amour. Tome III: *Bienfaisance*, par M. L'ABBÉ GAFFRE. (*La Ley de Amor*. Tomo III: *Beneficencia*.) Un volumen en 8.° de XVI, 329 páginas, 3 francos.—Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cie, 90, rue Bonaparte, Paris, 1907.

Muy conocido es en Francia *l'abbé Gaffre* (ahora todos son simplemente *abbés*, aunque sean también religiosos) y merece serlo asimismo en España. El tomo que anunciamos es continuación de los dos anteriores *Caridad*, *Misericordia*, con los cuales compone la trilogía de *La Loi d'Amour*. Ese tomo tercero está formado de unas conferencias predicadas en Santa Clotilde de París durante la Cuaresma de 1907, pero completado con descripciones, pormenores y apéndices que acaso no sufre el púlpito. En esas conferencias se dan la mano el predicador, el apóstol y el literato para desenvolver en estilo popular, ameno é interesante los temas siguientes: *Las bendiciones de la riqueza.—La inhumanidad del lujo.—El presupuesto de*

l
os pobres.—La moneda falsa de la beneficencia.—El divino gesto de la limosna.—El hombre acreedor de Dios.—El espiritualismo de la beneficencia.—El oro puro.

FRANCISCO J. ZAVALA. *El socialismo y la Iglesia.* Un tomito de VII-208 páginas.—Guadalajara (Méjico), 1907.

El notable publicista Sr. Zavala ha reunido en este librito varios artículos sobre el *socialismo y la Iglesia*, publicados en *El Regional* de Guadalajara, en Méjico. Alegra ver que allende los mares se cultiva en la prensa periódica una lectura grave y juiciosa, muy diferente de la frívola con que ciertos diarios suelen entretener á sus lectores; porque graves y juiciosos y nutridos de ideas son los artículos del Sr. Zavala. Verdad es que la índole misma del periódico ha impedido, sin duda, desenvolver y precisar algunos puntos. Á esta causa se debe acaso la deficiencia en la doctrina sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado y sobre la soberanía civil. Parécenos que se debía afirmar el poder temporal indirecto de la Iglesia, ó sea su poder directivo sobre el Estado. Tampoco se expresan las condiciones en que se puede admitir la tolerancia de cultos, pudiendo sospechar el lector que en todo caso se ha de tolerar en una nación católica el culto público de las sectas diferentes.

ENRIQUE B. PRACK. *Los Grandes Problemas de la actualidad.* Tomo II. En 8.°; XLIV-166 páginas.—La Plata, 1906.

En otra ocasión elogiamos el primer tomo y un opúsculo que forma el capítulo I del tomo actual, en el cual se añaden un cap. II (Causas del malestar político) y otro III (Causas del malestar social). La nueva obra es digna del aplauso de las anteriores, por lo cual remitimos al lector al benévolo juicio que entonces formamos. (RAZÓN Y FE, XIII, 262; XIV, 531.)

N. N.

Excursión por América (Costa Rica), con ilustraciones, por JOSÉ SEGARRA y JOAQUÍN JULIÁ.—San José, Costa Rica, 1907.

Los Sres. Segarra y Juliá, después de recorrer algunos países de Europa, han emprendido correrías, ciertamente mucho más difíciles, por las bravías regiones americanas, de la segunda de las cuales dan cuenta en el libro que anunciamos. El interés que tienen siempre las relaciones de viajes por territorios poco conocidos se acrecienta aquí por el influjo de los recuerdos y simpatías que no puede menos de encontrar el alma española en aquellos países que fueron nuestras colonias y están todavía llenos de nuestra historia, nuestra lengua, nuestras costumbres y nuestros apellidos. ¡Lástima que no corresponda al interés del asunto el estilo con que los Sres. Segarra y Juliá lo han tratado, falto de orden en la exposición, sobrado de capítulos *sujetivos*, y, sobre todo, de bromas de gusto más que ambiguo..... por varios respectos! Las noticias interesantes, que no faltan en su libro, flotan al azar, como fragmentos de un naufragio, por el piélago de sus 650 páginas.

R. R. A.

El Doctor de los Invisibles. Artículos jocoserios contra un folleto espiritista.—Quito, imprenta de *El Orden*, 1907. Folleto en 8.° de XIII-215 páginas.

Con motivo del ya célebre milagro de la Dolorosa del Colegio de la Compañía de Jesús en Quito, del que se hizo una breve narración en esta revista (1), publicó un escritor adocenado un folleto de pocas páginas, pretendiendo que los fenómenos del espiritismo eran más admirables que el parpadeo de la prodigiosa imagen.

Salióle al encuentro lanza en ristre y con visera calada uno de los colaboradores del periódico *El Orden*, excelente diario que se publica en la capital de la república del Ecuador, y con las armas aceradas de una crítica severa, pero juiciosa, científica y erudita, en treinta artículos, acometió al sinventura defensor del ya trasnochado espiritismo y no le dejó hueso sano. Estos artículos, coleccionados, *ne pereant*, forman el presente libro, presentado en bien escrito prólogo al público por el director del periódico, que maneja con igual acierto la pluma que la espada.

(1) Véase la pág. 178 del t. XVI.

Es este trabajo una refutación substanciosa, aunque sumaria, como convenía á artículos de un periódico diario, de los errores y dislates de la abominable secta espiritista; artículos que, á pesar del sabor local, y aun personal, serán leídos con placer por todos los que deseen estar al corriente de las trapacerías demoníacas que informan el detestable invento de Allán Kardec. Aun las personas ilustradas hallarán en ellos una exposición doctrinal que habrá de llamarles la atención.

El autor, que maneja sueltamente y con gallardía la pluma, esconde su nombre; pero sus cualidades de filósofo razonador y literato nada vulgar dan bien á conocer que no es esta la primera obra que le acarrea merecida fama aun fuera del país natal.

Recomendamos la adquisición y lectura de este folleto, con honores de libro, á las personas que quieran tener á la mano una jugosa y perentoria refutación de los errores sobredichos. Es lástima que la edición haya salido de la prensa tan deslucida, por descuido de los cajistas y corrector de pruebas.

L. L. S.

De la diócesis del Sacramento, por D. ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, Obispo de Jaca.— MCMVII, G. Gili, Universidad, 45, Barcelona. En 8.º prolongado de 184 páginas, 2,50 pesetas.

La diócesis del Sacramento, ya lo saben nuestros lectores, es Lugo, y título «de gloria para la región gallega y del honor más alto que á una ciudad dispensarse pueda» es la *exposición constante* del Santísimo Sacramento en su Catedral por privilegio especial del Romano Pontífice, como se prueba en el discurso (páginas 6-20). Del origen de tan gran privilegio nada cierto se sabe, y el autor se remite á lo escrito por él mismo en la *Exposición continua del Sacramento*. Trata después con grandísima erudición histórica y juicio sereno varios temas interesantes relativos á la ciudad lucense, como el milagro eucarístico del cebrero, el más famoso Concilio lucense, etc. Los últimos artículos se dedican á «El Obispo Aguirre» (hoy Emmo. Cardenal de Burgos) y «El último Sínodo en Lugo».

Vade mécum del Oficio divino, por el presbítero D. FRANCISCO DE PAULA ARIAS Y ÁLVAREZ..... Método claro y expedito para aprender prontamente á rezarlo y usar del Breviario Romano, aun los que no traducen la lengua latina.....— Madrid, imprenta, litografía y casa editorial de Felipe González Rojas, calle de Rodríguez San Pedro, 9; 1907. En 8.º mayor de 280 páginas, 3 pesetas.

Es un libro curioso, único tal vez en su género. Enseña á conocer y manejar el Breviario y servirse de él para rezar el Oficio divino.

No se propone precisamente declarar las excelencias del Breviario por su contenido, etc., y el modo de rezar el Oficio divino con devoción y provecho espiritual, como el *adjutorium*, de que hablamos en el número de Mayo (pág. 121), sino lo que se dice *enseñar á rezar*. Para ello parte el discreto autor del supuesto de que nada sabe el discípulo, y procede sistemáticamente de lo conocido á lo por conocer, sin expresar una idea hasta no dejar bien declarada la que debe precederla. No todo es para los principiantes (véase pág. 149); pero para éstos en particular es utilísimo, y lo es aunque no sepan latín, merced á los apéndices que terminan la obra, vocabulario de términos latinos de las rúbricas, etc.

P. V.

Boletín del Patronato real para la represión de la trata de blancas. Año 1, núm. 1.º; Julio de 1907.

En la *Revista Social*, de Barcelona, se insertaban hasta ahora las memorias y noticias del Patronato real. Ahora se publicarán aparte mensualmente, en cuadernos de ocho á diez y seis páginas, para «explicar los fines que persigue (el Patronato), el espíritu en que se inspira, la obra que realizan en el mundo entero los propagandistas de la represión de este trato indigno.....» En el artículo-prospecto advierte D. Javier Ugarte que la institución «carece, en sí misma, de carácter confesional».

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Julio.—20 de Agosto de 1907.

Roma.—*Agitación anticlerical. La «teppa» triunfante.* Días ha que el héroe de la crónica, desde un extremo á otro de Italia, viene siendo el populacho, que con nombres distintos, *mafia* en Sicilia, *camorra* en Nápoles, *barabbismo* en Turín, *teppa* en Milán y en la Italia septentrional y central constituye cuadrillas de maleantes capitaneadas por jefes demagogos y francmasones. Las proezas de la *mafia* en los pasados días fueron debidas al proceso del ex ministro Nasi, natural de Sicilia, en cuya defensa mostraron sus bríos los de la cuadrilla recorriendo las calles de Mesina, de Palermo, de Trapani y enseñoreándose de la isla, que á nada menos aspira que á la autonomía, pues de consuno con el antiguo reino de Nápoles cree que los gobernantes de la tercera Roma la tienen desatendida por dedicar al Norte todos sus cuidados. La *teppa* milanesa, empero, y á su ejemplo la romana, la florentina y la de otras regiones, han tomado pretexto de la conducta de una seudo-religiosa de Milán para promover una agitación anticlerical con su séquito de motines, saqueos, incendios é insultos á las personas más venerables.

Una tal Fumagalli fundó años atrás en Milán un asilo para niñas, vistiendo hábito de religión. En vano reclamó contra ella la Autoridad eclesiástica y aun le negó los sacramentos; amparábanla elevados funcionarios del Ministerio del Interior y de la policía, empezando por el comendador Salice, pariente del ministro Giolitti, no menos que otros agentes locales de la policía que frecuentaban su casa. Comprometida en un proceso por su condición irregular ante la Autoridad eclesiástica, fué absuelta por el Tribunal civil y aclamada por la prensa anticlerical como víctima del clero y de los jesuítas. Pero corre en el mes de Julio el rumor de que doce niñas asiladas fueron vilmente atropelladas, aunque á la verdad sólo en una se hallaron huellas; susúrrase que el asilo es un lupanar, etc., y esa prensa que antes coronó á la mala hembra de mártir de la Autoridad eclesiástica, se revuelve furiosa contra las religiosas en general y contra el clero, levanta pudorosa al cielo sus manos escandalizadas, inventa mentiras y calumnias, llena sus columnas de relatos nauseabundos y azuza la *teppa*, la sentina social, que vengadora de la moral y de la inocencia, derriba é incendia en Milán la puerta del gran Seminario y comete otros desmanes; saquea é incendia en Spezia la iglesia de San Antonio y profana el tabernáculo augusto; asalta en Liorna el Colegio de la Inmaculada, rompiendo cuanto halla á mano é hiriendo á la portera; pone fuego á varias iglesias en las regiones de Florencia y Pisa; hace blanco especial de sus iras á los salesianos en Spezia, Sampierdarena, Alassio, Savona, Fossano, Collesalvetti y otros puntos; insulta en Roma á Perosi, el eminente músico, gloria de Italia; á los alumnos, aun extranjeros, de los Colegios eclesiásticos; á sacerdotes venerables; al abad general del Císter, y no perdona á los mismos Cardenales, y entre ellos al Secretario de Estado, Monseñor Merry del Val, quien

no mucho después de ser insultado en Roma, hallándose de veraneo en Castelgandolfo, al pasar por la aldea Marino por poco es asesinado por una banda de anarquistas. *La Corrispondenza Romana* levanta el velo y asegura saber de excelentes documentos lo siguiente, que trasladamos del *Osservatore Romano* del 6 de Agosto:

«1. La presente campaña anticlerical en Italia está sostenida por la masonería francesa, hasta con dinero. 2. Entre la reciente campaña electoral y la actual del *teppismo* de pluma y de plaza contra las casas religiosas, la masonería francesa ha gastado en Italia cerca de 150.000 liras. 3. Conviene recordar que los Besson, fautores de la impura novela de Varazze, son franceses. 4. La consigna de persecución contra los salesianos depende de que, al par que se combate en ellos un Instituto religioso de educación popular por extremo influyente, se les hace pagar la preferencia que dan al protectorado italiano y á la bandera italiana en el extranjero, comenzando por las Misiones.»

El Papa ante la agitación anticlerical.—El Papa, privado de libertad en su propia casa, á pesar de las mentirosas protestas de los Gobiernos italianos, ha suspendido las fiestas de su jubileo sacerdotal y las peregrinaciones que con tal ocasión se disponían, y aun hubo de suprimir la recepción del Sacro Colegio en el aniversario de su coronación. También se ha diferido sin término la traslación de los restos mortales de León XIII, porque la asociación de Giordano Bruno está alerta para repetir con ellos los salvajes atentados cometidos contra los de Pío IX, que se pretendía arrojar al Tíber. Añádense á tantas tristezas presagios de mayores males. El Comité permanente del partido socialista francés estimula á los socialistas italianos para que el 20 de Septiembre, aniversario de la ruina del poder temporal de los Papas, den suelta á sus odios anticlericales en protestas generales de toda la Península contra el Vaticano, los sacerdotes, los monjes y los religiosos; mas en Roma, especialmente, quiere el Comité que sea imponente la manifestación.

I

ESPAÑA

La clausura de las Cortes.— Salió, por fin, el Gobierno con la suya, haciendo aprobar por el Senado los proyectos en que había puesto más empeño, con que pudo echarse el cerrojo á las Cortes el 29 de Julio. Aseguran algunos periódicos, por habérselo oído á los interesados, que bastantes ministeriales aprobaron los proyectos, no por considerarlos beneficiosos, pues antes bien les parecían mal algunos, sino por disciplina de partido y por no poner en compromiso al Gobierno, lo cual hubiera sido, en su concepto, mal mayor.—*Labor parlamentaria.* En unas 60 sesiones que han celebrado las Cortes desde mediados de Mayo, se han convertido en leyes, para la sanción de S. M., los siguientes proyectos del Gobierno: Reforma del procedimiento electoral; reorganización de la justicia municipal; colonización y repoblación interior; reforma de la ley de ferrocarriles secundarios; construcción del ferrocarril internacional de Ripoll; derogación del recargo sobre las cédulas; reforma de la ley de alcoholes; desgravación de los vinos; reforma del régimen tributario de los azúcares; gravamen en el timbre de los naipes; reforma en los impuestos de utilidades, transportes, derechos reales y cédulas; autorización para concertar el cobro del impuesto minero; liquidación de la deuda con los Estados Unidos; definitiva liquidación de los residuos de obras públicas y carreteras; establecimiento de la administración

directa de los puertos francos de Canarias y de la mina *Arrayanes;* construcción de la Casa-Correos en Madrid, y unos 15 ó 20 proyectos de créditos, ya para formalizar compromisos del Estado, ya para cumplir servicios.—*Nuevos senadores.* Uno conservador y tres liberales fueron elegidos el 4 de Agosto, aquél por Pamplona y éstos por Lugo.—*El veraneo de la Corte.* El 20 llegaron los Reyes á San Sebastián, donde, como de costumbre, se suceden las regatas de balandros y otras fiestas, realzadas esta vez con nuevo motivo de diversión, cual fué la presencia por unos días de marinos japoneses primero y de otros argentinos después.—*Entrega de la isla de Cortegada al Rey.* El 19 de Agosto se firmó en dicha isla la escritura de donación, siendo representante del Rey el ex ministro Quiroga Ballesteros.

Un aeronauta heroico.—El 24 de Julio, en un concurso de aerostación, se elevó en Valencia tripulando al globo *María Teresa* D. Alfredo Kindelán, capitán del cuerpo de Ingenieros, de veintiocho años de edad, famoso por otras arriesgadas excursiones aéreas. Impelido el globo por una fuerte corriente de aire hacia el Mediterráneo, perdióse en el mar, sin que nada se supiese del intrépido aeronauta hasta que lo trajo á Garrucha, de la provincia de Almería, el vapor inglés *West Point*, que lo recogió casi exánime á una legua de Ibiza, sostenido en las olas merced al chaleco salvavidas, y después de permanecer en ellas sin probar bocado y sin esperanzas de salvación más de treinta horas. Dícese que el primer cuidado del aeronauta al verse náufrago fué tirar al mar un revólver que llevaba, *no fuese que se le ocurriera algún mal pensamiento.* El viaje de Kindelán á Madrid ha sido triunfal y espléndida su recepción en la Corte. Los gacetilleros y fotógrafos no le han dejado punto de reposo ni á él ni á su familia, y suponemos le habrán producido un *mareo* como no pasó flotando en el Mediterráneo.—*Las tragedias del aire.* Mala constelación preside ahora á los aeronautas, pues con el drama de Kindelán coinciden verdaderas tragedias del aire. Eugenio Raymond, que se alzó en Nueva Jersey (Estados Unidos), se abrasa en los aires á causa de la explosión de un cañoncito de pólvora, y al descender á tierra es llevado en gravísimo estado al hospital de Belleville. En Francia Enrique Lecomte realiza su ascensión en Saint Dié y á los 18 kilómetros cae con el globo de una altura de 500 metros, fracturándose una pierna y padeciendo intensos dolores internos. En el canal de la Mancha perecen los dos tripulantes del *Meteorie* salido de un condado del interior. En Newhaven (Connecticut) se desploma de unos 900 metros Preuch muriendo en el acto. En las costas del Báltico se hallaron de trecho en trecho y á grandes distancias los cadáveres de los tripulantes de un globo ruso, los cuales para no perecer todos ahogados iban arrojándose al agua sucesivamente, según eran designados por la suerte. La más infeliz estuvo reservada al último, quien, después de haber visto á todos sus compañeros precipitarse en el mar para salvarle, hubo de correr su misma fortuna hundiéndose en los abismos.

Decretos.—Tiempo ha se viene susurrando que los socialistas de Bilbao quieren repetir la suerte del año pasado, y tal vez para quitarles armas más ó menos justas expidió el Ministro de la Gobernación un real decreto *prohibiendo en canteras, minas y fábricas las cantinas* de patronos y empresarios, así como el pago de los jornales con vales ó documentos que se puedan cambiar con géneros en dichas cantinas ú otros establecimientos señalados por los patronos. Dícese que el decreto estaba ya redactado desde la época en que fué ministro el Sr. García Alix.—*El puerto de Cádiz.* Es la

construcción del puerto cuestión de vida ó muerte para los gaditanos. Alentados por las promesas de Moret, creían verla pronto realizada, mucho más cuando, previos los innumerables trámites que como de costumbre hubo de recorrer en Madrid el expediente, el Consejo de Estado aprobó la adjudicación hecha por la Junta de Obras del Puerto, contra el voto particular del Sr. Urzáiz. Mas he aquí que el Consejo de Ministros del 4 de Agosto, acomodándose al voto del Sr. Urzáiz, anula la concesión; la comisión gaditana que estaba en la Corte cree recibir desatenciones en su entrevista con el Sr. Maura, y todo Cádiz arde en tal coraje, que se teme la alteración del orden. No fué así; los ministros de la Gobernación y de Fomento dieron explicaciones, el último dictó una real orden para abrir otro concurso, empeñando su palabra de adjudicarlo antes de cinco meses, si procedía la Junta de Obras del Puerto con la urgencia del caso. En el grandioso mitin de los gaditanos en el Parque Genovés un orador republicano y el elocuentísimo Sr. Deán, que representaba al Ilmo. Sr. Obispo, hablaron de la necesidad de fundar la solidaridad gaditana para defender los intereses de la población.

Propaganda católica.—Los entusiastas seminaristas de Sevilla continúan esforzando su propaganda publicando el periódico *Ora et Labora*, y á su ejemplo emprenden una enérgica campaña en pro de la buena prensa y contra la mala los seminaristas de Murcia, Palencia, Zaragoza, Málaga, etc., mientras en diferentes puntos los sacerdotes al salir de ejercicios se comprometen á porfiada guerra contra la prensa impía.—*El 26 de Julio pasó á mejor vida el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Guadix* en la capital de su diócesis. Nació en Jaén el 21 de Agosto de 1835; se distinguió notablemente por sus obras teológicas y por la valentía con que defendió la verdad contra toda clase de enemigos. El Señor habrá premiado su celo y sus virtudes.—*La Catedral de Vitoria.* El 4 de Agosto, con asistencia de los Reyes, el Nuncio y varios Prelados, se puso la primera piedra de dicha Catedral, de estilo gótico, con cinco naves, la mayor de las cuales tendrá 90 metros de longitud.

II

EXTRANJERO

Marruecos.—*Los sucesos de Casablanca.*—*La ciudad.* En gravísimo trance se halla la penetración seudo-pacífica. Casablanca ha puesto un negro comentario al protocolo de Algeciras. Es Casablanca un puerto del Atlántico, á mitad del camino entre Tánger y Mogador, á unos 300 kilómetros de entrambas, y el más importante de la costa atlántica de Marruecos. De remoto origen, pues existía ya en tiempo de los romanos, diéronle los antiguos el nombre de *Ania*, que trocaron en *Dar-el-Beida* los árabes y en el de Casablanca los portugueses cuando, después de conquistada y arrasada en 1468, la reconstruyeron, para abandonarla más tarde á merced de los musulmanes. Derruída en 1755 por un terremoto, renació de sus ruinas, cuando el sultán Sidi Mohamed concedió á una compañía comercial española el derecho de exportar cereales de Fedala, Casablanca y Mazagán. Mas España, que antes era la única que allí comerciaba, figura en 1906 en cuarto lugar en el comercio de importación y exportación, el cual daba un total para todas las naciones de 14.076.472 francos, mayor que el de Tánger, consistente en 14.010.606. El puerto de Casablanca no es más que una

rada, limitada al Oeste por el cabo Casablanca, y al Este por una península pequeña y rocosa llamada *Ocacha;* y aunque abrigado de los vientos de Levante y Poniente, está completamente expuesto á los del Norte, contratiempo grave para los buques, que por lo mismo fondean á distancia de una ó dos millas, según sean vapores ó barcos de vela, ejecutándose el embarque y desembarque con lanchones de fondo plano para poder penetrar en una bahía abierta por las olas entre las rocas y que actualmente es en realidad el puerto. La ciudad no es bella; está rodeada de murallas con cuatro puertas; cuenta con 30.000 indígenas, 1.000 europeos, la mayor parte españoles, y 5.000 judíos; tiene cuatro consulados (España, Francia, Inglaterra, Alemania) y muchas agencias consulares, desempeñadas tal vez por comerciantes judíos.

La guerra santa.—Por el art. 12 del Acta de Algeciras, el cuadro de instrucción de la policía jerifiana (oficiales y suboficiales) había de ser mixto de franceses y españoles en Casablanca. Mas esta es la hora que ese artículo, como tantos otros, es letra muerta, así por las bellaquerías del Sultán, que iba dando largas, como por no aprontar los monises necesarios el flamante Banco de Estado marroquí. Y á fe que bien se aprovecharon los moros para hacer de las suyas, provocados ó no. Porque, si hemos de dar oídos á cierta prensa, sobre todo alemana, toda la culpa recae sobre Francia, ó, mejor dicho, sobre los interventores franceses en las aduanas, y más que nada sobre la compañía francesa de obras del puerto, la cual se apoderó de una cantera situada en el territorio de las tribus cabileñas, construyendo un ferrocarril que llegase hasta allá, sin atender ni contestar á las reclamaciones de las tribus, deseosas de vender su cantera y recibir la indemnización que se acordase por el paso por sus tierras del ferrocarril. Así, pues, requirieron del bajá la despedida de los interventores franceses y la renuncia de la compañía á la concesión, pues, de lo contrario, tomarían ellos sus providencias. El bajá promete transmitir á Fez la petición, y encarga á Muley Amín—tío del sultán y jefe de la mehalla que acampa en las afueras—contenga á las cabilas. A mediodía del 30 de Julio un moro melenudo, caballero en flaco rocín, pregonaba por las calles la guerra santa, seguido y coreado por los aullidos de chusma frenética que, dando en el muelle, prendió fuego á barracones y utensilios de la empresa del puerto; y moros de la ciudad y del campo reunidos, dirigiéndose á la cantera, destruyeron la locomotora, los volquetes, almacenes, tinglados, cuanto pudieron, en una palabra, y persiguieron y acorralaron como fieras á los trabajadores europeos, entrando en la ciudad, ebrios de furor y de sangre, con el botín de sus depredaciones y con la gala de sus asesinatos. Tres franceses, tres italianos y dos españoles asesinados fueron trasladados aquella lúgubre noche con el mayor sigilo al jardín del consulado francés. A esos ocho cadáveres se añadió el día siguiente el de otro cristiano español carbonizado, resto informe salvado de las llamas en que le habían inmolado aquellos demonios en carne humana.

Largo fuera relatar todos los demás sucesos. La ciudad quedó aquel día y el siguiente entregada á las turbas. Europeos y judíos huyen despavoridos, quiénes á Tánger, quiénes á las costas vecinas de España. El día 31 de Julio, empero, un santón, capitaneando una horda de salvajes, se opuso al embarque que se anudó el día siguiente después de llegado el *Galilée.* El consulado de España estaba atestado de españoles; pocos franceses había en el de Francia, pues los más habían huído. El comandante del *Galilée* que el día 1.° de Agosto había dado fondo á las siete de la mañana, im-

puso al bajá tres condiciones tan exclusivas á favor de los franceses, que el cónsul de España le amenazó con una protesta colectiva de todos los cónsules si las llevaba al cabo, logrando así frustrarlas. El 4 Casablanca está rodeada de cabilas; el 5 el comandante del *Galilée* efectúa un desembarco, al cual se oponía al principio Muley Amín, por creerlo innecesario y por temer que sirviera de provocación. Este es cargo que hace también al comandante la prensa alemana, y además culpa de imprudente al Gobierno francés por haber enviado un solo crucero de 2.000 toneladas como el *Galilée*, cuyo bombardeo no pudiendo contener á la morisma, sólo había de servir para excitarla al saqueo y á la destrucción, que vino después á completar el bombardeo. Esto es puntualmente lo que sucedió. Hacia las seis de la mañana, al decir de la relación oficial francesa, 75 hombres del *Galilée* saltan en tierra, y hallando cerrada la puerta de la ciudad y siendo recibidos á tiros, embisten contra la morisma y ganan peleando el consulado francés. Otros informes aseguran que el primer disparo partió de los franceses; lo cierto es que esto fué la señal del bombardeo y de la entrada de millares de beduínos, que acompañaron las ruinas acumuladas por las granadas de melinita con el saqueo, el incendio, la violación, el asesinato y todos los furores de una rabia salvaje. Á las once fondea el barco español *Don Alvaro de Bazán*, interviene en el cañoneo y desembarca 40 hombres, que con sin igual bravura escalan la muralla, arrollan á los moros y salvan á los europeos. ¡Página gloriosa que escribirá con letras de oro la historia de la marina española! Cuatro marinos españoles, guiados por D. Antonio Moncada Alvarez, médico mayor agregado al consulado de España corren en auxilio de dos Padres y un lego franciscanos que llevan dos horas de suplicio en la torre de la iglesia asaltada por los moros, y salvos y sanos los acompañan por las calles hasta dejarlos en seguro. El 7, rehechos los moros, vuelven al ataque con tal número y empuje que, á pesar de su denuedo, mal lo hubieran pasado españoles y franceses sin la oportuna llegada, á las once del día, de cuatro cruceros franceses, al mando del almirante Philibert, quien desembarca 2.000 hombres, y con sus cañones hace riza y estrago en las hordas marroquíes. El general Drude es el jefe del cuerpo expedicionario que se posesiona este día de la población. El 8 y el 10 fueron rechazados vigorosamente nuevos ataques. Al *Don Alvaro de Bazán* se junta el 12 el *Río de la Plata*. El 14 fuerzas españolas desembarcan, al mando del comandante Santaolalla, jefe instructor de nuestra policía, quien se niega á salir de la población y ocupar posiciones en las afueras, donde acampa el ejército francés, mandado por Drude. El 18 10.000 cabileños, entre los cuales había buen número del ejército regular marroquí, vuelven al asalto con una habilidad que arguye dirección militar inteligente y con un valor y ardimiento que raya en insensata temeridad. Mas hubieron de ciar ante las balas de melinita y botes de metralla de los soldados y ante las granadas sinnúmero de los cruceros franceses. El 19 repiten el ataque, aunque con menor empeño. Drude pide refuerzos.

El aspecto de Casablanca es horroroso: las casas del tenaker, ó barrio moro, han desaparecido; en el Zoco y en el Tenak no hay una que no esté destrozada ó incendiada; los dos Bancos y la Aduana, asaltados y robados; las tiendas de cristianos, moros y judíos, saqueadas; infinidad de mujeres y niñas hebreas y moras robadas y violadas; la desolación dondequiera; las pérdidas enormes; el aire infecto; los cadáveres recogidos, unos 1.500.

Los Gobiernos y la prensa.—El Gobierno español se ciñe á lo necesario

para cumplir el acta de Algeciras; el francés, saliendo de su vacilacion primemera, manda refuerzos á Drude para que adelante, y entretanto se queda con Uxda, ocupa toda la orilla derecha del Muluya y se establece en Casablanca, donde mandan, Drude en las afueras y el comandante segundo del *Galilée* en la ciudad; los demás Gobiernos dejan á Francia y España la defensa de los europeos y el peso de la guerra. La prensa española aconseja suma prudencia, bien que en algunos elementos produce mala impresión tanta parsimonia en el Gobierno, buena sólo para dejar deslucidos nuestros barcos y tropa; la francesa está, por lo general, belicosa y habla ya sin rebozo de la ocupación de Tánger; la inglesa azuza á Francia; la italiana no es nada optimista; la alemana, que al principio aplaudía á los franceses, pone ahora el grito en el cielo, arguyéndolos de enemigos porque han bombardeado las propiedades de los alemanes, sitas en los alrededores de Casablanca, y culpándolos, sobre todo, por ser los causantes injustos de todos estos desastres.

La situación general.—El caid Mac Lean. La intranquilidad reina en Tánger, Mazagán, Mogador, en todas partes. La guerra santa se predica de un extremo á otro del imperio. Ma-el-Ainin (el Morabito azul), de grande ascendiente entre los beduínos, inflama los ánimos de los creyentes contra los cristianos. Tiembla en su trono el Sultán, esa sombra de poder en cuyas débiles manos pone Europa el remedio de la anarquía del Mogreb. Ante sucesos tan graves pierde casi su interés la suerte del caid Mac Lean, que continúa en poder de Er-Raisuli.

Chile. —*La unión de los conservadores.* Motivo de intenso júbilo para todos los buenos católicos de Chile fué la unión de las dos agrupaciones del partido conservador, que allí es sinónimo de católico, separadas por la última campaña presidencial. El Ilmo. y Rvmo. Arzobispo de Santiago, D. Mariano Casanova, escribió una sentida felicitación al presidente del partido D. José de Tocornal con fecha de 29 de Mayo. Después de este suceso los conservadores se prestaron á ser parte en el Ministerio constituído el 12 de Junio y llamado de coalición contra la finada unión liberal, dándole tres ministros.

Colombia.—*El nuevo Arzobispo de Popayán.* De *El Colombiano* hemos recibido y agradecemos el número extraordinario de la *Revista de la Paz* (Bogotá, Junio 29 de 1907), dedicado á honrar la consagración del ilustrísimo Sr. Arzobispo de la diócesis de Popayán D. Manuel Antonio Arboleda, quien designó para padrino de la ceremonia al Excmo. Sr. Presidente de la República D. Rafael Reyes. El número sobredicho tiene interesantes artículos y hermosos grabados y demuestra la satisfacción del pueblo colombiano por la promoción del joven Arzobispo destinado á «regir los destinos espirituales de un gran pueblo, el Cauca».

Venezuela.—*El año eucarístico.* Devotísimo acuerdo del ilustre episcopado venezolano, tan dignamente presidido por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Caracas D. Juan Bautista Castro, fué la celebración del *Año jubilar eucarístico* para conmemorar el veinticinco aniversario de la adoración perpetua del Santísimo Sacramento en Venezuela. En sentidas pastorales lo anunciaron á los fieles el pasado año, fijando para su principio el 7 de Octubre de 1906 y para su término el mes de Octubre de 1907. Felicísimo remate y corona del Año eucarístico será la Exposición nacional de arte cristiano y sobre todo el Congreso eucarístico internacional de las repúblicas de lengua española, primero de los de su género que posteriormente

se irán celebrando en distintas ciudades de la América española. El Congreso se reunirá los últimos días de Diciembre de este año, cerrándose solemnemente el 1.° del siguiente. El Padre Santo, aplaudiendo con efusión semejantes fiestas y obras, concedió en Mayo último indulgencia plenaria durante el Año eucarístico. Razón era que estas solemnidades eucarísticas de la América española comenzasen por Venezuela, la primera república que se consagró solemnemente al Santísimo Sacramento.

Méjico.—*Fenómenos geológicos.* Hace algún tiempo que con frecuencia vienen observándose en San Diego de la Unión (Estado de Guerrero) temblores oscilatorios y trepidatorios, y en determinadas épocas del año escúchanse, como de procedencia muy lejana, pavorosos truenos. Desde el 26 de Junio, y ordinariamente por la tarde, óyense fuertes detonaciones subterráneas en una extensa zona, las cuales son cada día más intensas El 29 sintiéronse trepidaciones tales, que las casas se bamboleaban, produciendo los tejados siniestros chirridos, como si fuesen á desmoronarse los muros. El cielo entonces estaba despejado y no se veían indicios de lluvia ni de la más ligera tempestad, lo cual produjo todavía en el pueblo mayor alarma. Témese que estos truenos sean preludio de alguna erupción volcánica y de que éntre de nuevo en erupción un cerro próximo, de forma cónica y, al parecer, de formación plutónica, que hoy se cree es un volcán apagado, pues la roca de que se compone tiene el aspecto de lava petrificada, y la vegetación que la rodea es miserable y raquítica.

La visita de Mr. Root.—Se ha anunciado ya oficialmente por el Gobierno de los Estados Unidos la próxima visita del secretario de Estado, Mr. Root, á la ciudad de Méjico. Esta capital, por su parte, le recibirá con agasajo, hospedándole en el magnífico palacio de Chapultepec, que es la residencia de verano del Presidente de la república. Que esta visita de Mr. Root tiene alguna significación lo dice *The Méxican Herald*, de esta ciudad, transcribiéndolo á su vez de *The Philadelphia Record*, en estos términos: «El secretario Root, que rara vez permite que se le distraiga de los negocios públicos, irá á Méjico en el próximo otoño para conversar con el presidente Díaz acerca de asuntos panamericanos, lo cual será como una continuación del viaje diplomático que hizo hace un año á la América del Sur. Méjico es considerado como la llave de la situación en Centro-América, y el objeto del infatigable Secretario de Estado será establecer, con la ayuda del presidente Díaz, el orden y la estabilidad en las pequeñas repúblicas de aquella región, donde actualmente reinan el caos y la confusión. Su tarea no será muy fácil.»

Respecto á la visita de Mr. Root á Méjico, la prensa comienza ya á decir, con referencia á algún diario de los Estados Unidos, que tendrá por objeto negociar con el Gobierno de Méjico la venta de la bahía de la Magdalena (península de la Baja California) ó toda esta península á los Estados Unidos; porque los generales de su armada la consideran necesaria para la concentración de sus buques en el Pacífico, en el caso, que tanto se anuncia, de una guerra con el Japón.

Gravísimos son estos rumores, aunque la prudencia parece que aconseja no darles crédito, mientras no se vean, por desgracia, confirmados.—*De nuestro corresponsal.*

Portugal.—*Muerte de Hintze Ribeiro.* Acaeció el día 1.° de Agosto en el mismo cementerio cuando Hintze acababa de acompañar á la sepultura el cadáver de su constante y leal amigo y partidario el Conde de Casal Ribeiro. Nació el difunto estadista en Ponta Delgada, isla de San Miguel, una de las Azores, á 7 de Noviembre de 1849. Era jefe del partido regenerador, par del Reino y miembro del Consejo de Estado.

Francia.—*Dimisiones de generales.* Honda sensación han producido en Francia las dimisiones del generalísimo Hagron y de los generales Michal y Metzniguer, acarreadas por la disminución del ejército que entraña el licenciamiento de tropas votado por las Cámaras. En sentir del generalísimo, si de aquí al 30 de Octubre estallase una guerra con otra potencia (y ya se entiende á cuál se refería), se hallaría Francia en manifiesta inferioridad. Para esa eventualidad estaba él designado para el mando de los dos ejércitos que deberían operar en la frontera del Este, los cuales tenían también nombrados sus dos jefes, los generales Michal y Metzniguer. Ninguno de los tres quiere cargar con tamaña responsabilidad. Afírmase que

otra de las causas son las graves deficiencias en las plazas fuertes del Este, ocasionadas por la negligencia del Ministerio de la Guerra.—*Las elecciones provinciales.* El 28 de Julio hubo elección de 1.450 consejeros generales, y el 4 de Agosto se resolvieron los empates. El Gobierno se jacta de haber obtenido una brillante victoria, y hasta varios periódicos católicos, aunque lamentándolo, han confesado los progresos de los jacobinos. No hay tal. Se ha probado que los prefectos han falseado unas veces las calificaciones y otras aumentado los números. Comparando estas elecciones departamentales con las legislativas de 1906, se ve que de los diputados derrotados el 28 de Julio y el 4 de Agosto el mayor número pertenece al *bloc*. Por lo demás, en esta clase de elecciones prevalece en muchos casos la razón local sobre la política. En el Mediodía todos los políticos que se suponían adictos á Clemenceau han sucumbido el 4 de Agosto ante «los candidatos de la protesta vitícola». Los candidatos que en toda Francia se presentaron como francamente católicos, no sólo conservaron sus puestos, sino que ganaron otros.

Alemania.—*XVIII Congreso eucarístico internacional.* Celebróse en Metz los días 6-11 de Agosto con inusitada pompa y concurso. La procesión de clausura fué imponente. Asistieron los Cardenales Vanutelli, legado del Papa, y Fischer, Arzobispo de Colonia, cuatro Arzobispos, 26 Obispos y abades mitrados, 1.000 sacerdotes y religiosos, 65 sociedades con sus banderas, las escuelas, institutos y orfanotrofios; en junto, unas 30.000 personas. La multitud que la presenciaba era enorme.—*Entrevista de Swinemünde.* En este puerto de la isla prusiana de Usemond tuvieron del 3 al 6 de Agosto cordiales entrevistas el Zar y el Kaiser, acompañados aquél del Ministro de Negocios Extranjeros y éste del canciller Büllow.

Inglaterra.—*Un socialista diputado.* En las recientes elecciones de Jarrow el diputado socialista Grayson triunfó contra los candidatos liberal, conservador y obrero. El triunfo de un socialista en una circunscripción que durante treinta años estuvo representada por un liberal ha causado vivo despecho en los ministeriales, que con sus pujos de reformas sociales no contentan á los obreros y disgustan á los capitalistas. Más que las bienandanzas futuras prometidas por el Gobierno sienten los obreros los daños de las economías hechas en el ramo de Guerra, las cuales han dejado en la calle á 12.000 obreros de los arsenales y parques militares.—*Eduardo de viaje. Entrevistas de soberanos.* El rey Eduardo almorzó el 13 de Agosto en Willhelmshohe con el Kaiser y el 15 con el Emperador de Austria en Ischl, recibiendo y dando en ambas entrevistas cordiales muestras de amistad.

Filipinas.—*La primera Asamblea legislativa.* El telégrafo ha anunciado ya el resultado de las elecciones para la primera Asamblea legislativa filipina, que da el triunfo á los nacionalistas. El programa de éstos pide la independencia, derecho de llevar armas, creación del Jurado y reorganización de la llamada Comisión de Filipinas de modo que tengan representación en ella los progresistas.

Rusos y japoneses.—*Tratado.* El 30 de Julio se firmó un tratado entre Rusia y Japón estipulando el *statu quo* territorial en el Extremo Oriente.

Corea.—*En las garras del Japón.* El anciano emperador Yi-Hycung, oyendo sin duda decir que allá en El Haya se habían reunido los delegados de las Potencias grandes y chicas para establecer el reinado de la justicia y de la paz en el mundo, envió, con una candidez sin igual, embajadores á la Conferencia para ver de librarse de las garras del Japón que

tienen á Corea aprisionada. Claro está que la inocente embajada salió con las manos en la cabeza, y aun peor librada, ya que para castigar tamaño atrevimiento el Marqués de Ito, Residente general del Japón en Seul, y el Vizconde Hayaschi, Ministro de Negocios Extranjeros, que acudió desde Tokío, forzaron al Emperador á que abdicase en su hijo, apretaron las cadenas de la servidumbre poniendo la administración de toda Corea en manos del Residente japonés y, después de sofocada una tentativa de rebelión, disolvieron el ejército coreano. El 14 de Agosto tropas japonesas se apoderaron de la isla Kanghawa, no sin encarnizada resistencia de los coreanos.

N. Noguer.

VARIEDADES

Invitación á los países de lengua española para la ampliación y coronamiento del Observatorio Vaticano.—Dos decenios han pasado ya desde la celebración del Jubileo Sacerdotal del Papa León XIII. Ahora se aproxima el mismo Jubileo de su sucesor el Papa Pío X, felizmente reinante. Si aquel primer Jubileo fué la ocasión de fundarse el Observatorio Vaticano, este segundo presenta magnífica oportunidad para su ampliación y término.

Entre los antiguos é insignes monumentos de la Roma cristiana no ocupan ciertamente el último lugar las fortificaciones leonianas, de las cuales se conservan hasta el día de hoy dos torres cilíndricas con un muro que las une entre sí. Desde estas torres se extendían á uno y otro lado, en torno de la Basílica de San Pedro, las antiguas murallas construídas á mediados del siglo IX por León IV, con el apoyo del emperador Lotario, para proteger la tumba del Príncipe de los Apóstoles contra los piratas sarracenos, que, provenientes de África y España, amenazaban la Italia entera, y especialmente la capital del orbe católico. Las robustas fortificaciones resistieron no sólo á estos enemigos, sino también á la destructora potencia de los siglos.

Las dos torres están situadas en la cresta más alta de la colina vaticana, y se elevan 25 metros sobre el suelo y unos 100 metros sobre el nivel del Mediterráneo, que se divisa confusamente en días despejados de lo más alto de las torres. El diámetro interno de éstas á raíz del suelo es de 17 metros, y el muro tiene cuatro y medio metros de espesor; pero las torres van poco á poco adelgazándose á medida que se elevan. La muralla que las une mide más de 400 metros de longitud por 20 de altura. Del resto de estas fortificaciones leonianas sólo quedan algunos fragmentos diseminados.

Un año después que la Exposición Vaticana de 1888 con su sección científica dió el primer impulso á la erección de un Observatorio verdadera y

propiamente dicho, obtuvo éste su forma característica para un fin determinado, cuando se unió á los demás observatorios para la empresa internacional de la fotografía del cielo.

El telescopio adquirido para dicho fin fué montado en la torre que está más lejos de la Basílica de San Pedro; la otra torre quedó convertida en residencia veraniega de León XIII, entonces reinante. La experiencia demostró que el uso de entrambas torres era sumamente útil y aun necesario para atender más eficazmente á su conservación. Durante estos veinte años el Observatorio Vaticano no ha alcanzado completo desarrollo. Por esto Pío X concibió el proyecto de ampliarlo en sus dos fases científica y material, y definitivamente ha cedido en su favor la segunda torre con el edificio adjunto.

Después de la muerte del Cardenal Mocenni, fué elegido nuevo Presidente del Observatorio Mons. Pedro Maffi, Arzobispo de Pisa y Primado de Córcega y Cerdeña, hombre de ciencia y fundador de una revista científica, quien al punto reconoció lo que era necesario hacer para que el Observatorio, así ampliado, pudiese llegar á ser una institución digna del Vaticano.

La segunda torre astronómica, á que se dará el nombre de Torre de Pío X, para distinguirla de la torre fotográfica llamada de León XIII, debe tener una ecuatorial de visión directa debajo de una cúpula móvil; y el muro que une las dos torres debe ser restaurado según su primitivo fin. Si antes debía servir de unión entre las dos, de fortaleza y de paso de la una á la otra, ahora servirá para hacer de entrambas un sólo grupo arquitectónico. Las antiguas entradas y escaleras que conducían al muro se ven todavía, y han sido restauradas en parte. Pero el muro ha perdido el parapeto, derrumbado en algunos sitios y en otros deteriorado; aun más: en un punto, cerca de la actual gruta de Lourdes, está interrumpido del todo. La restauración del pasadizo exige un puente de hierro de 85 metros de longitud, y además levantar un poco el muro mismo y construir un parapeto por toda su extensión, que es de más de 400 metros.

El techo de madera de la Torre de Pío X ha sido ya quitado, y debe ser sustituído por una cúpula de hierro de ocho metros de diámetro. La ecuatorial, que debe colocarse en esta torre, no tendrá menos de seis metros de distancia focal y 40 centímetros de abertura del objetivo. Los edificios que Su Santidad el Papa León XIII hizo construir para residencia suya en verano, como arriba lo hemos recordado, exigen muchas modificaciones, atendido su nuevo empleo científico. Sobre una azotea plana se ha levantado una torre para el *fotocliógrafo*, y sobre uno de los techos se ha construído una sala meridiano con soporte para un pequeño instrumento de pasos. El muro entre las dos torres está fortificado por un bastión semicircular, el cual se presta á maravilla para un gran círculo meridiano.

Los trabajos de restauración aquí descritos han sido ya comenzados; pero sobrepujan con mucho los medios pecuniarios que desde el principio

fueron puestos anualmente á disposición del Observatorio, y mucho más si se atiende á los nuevos aparatos de medida que exigen las actuales circunstancias, al aumento necesario de personal científico y al proyecto de publicar antiguas obras clásicas, especialmente las de Leonardo Eulez.

Trátase, pues, de procurar los medios con los cuales el Observatorio Vaticano pueda llevar á cabo la realización de las ampliaciones indicadas en el presente programa.

Y considerando que la ocasión no puede ser más propicia, tratándose del próximo Jubileo Sacerdotal de Pío X, para que en este modo inicie el Observatorio su engrandecimiento en solemnidad análoga á aquella en que fué fundado:

Considerando, además, la ventaja que la Historia y la Ciencia pueden de ello reportar, salvando así de una ruina progresiva las milenarias fortalezas y coronando para fin más noble aquellas torres de telescopios, en vez de catapultas, de suerte que en adelante no sirvan para la guerra y la destrucción, sino para las pacíficas y útiles observaciones:

Considerando, finalmente la armónica proporción que guardan estas antiguas ruinas de guerra, de que ha tomado posesión la Ciencia, y toda la Roma pagana, sobre la cual se edificó el cristianismo, se han formado diversas Comisiones, según las diferentes naciones, las cuales, bajo el protectorado de Su Excelencia Mons. Maffi, Arzobispo de Pisa, se han propuesto hacer notorios, en sus respectivos idiomas, los trabajos emprendidos por el Observatorio Vaticano, é invitar á todos los países del orbe cristiano á que contribuyan con sus donativos á llevar á feliz término un Observatorio que, en sus fundamentos y en su significación es único en el mundo, dando así singular esplendor al Jubileo de Pío X.

Como ejemplo apto para animar á la cooperación, podemos notificar una oferta americana de 25.000 francos, hecha por desconocida y generosa mano, para el trabajo del puente de hierro ya mencionado.

Los que deseen enviar otros donativos, sírvanse remitirlos ó á la redacción de RAZÓN Y FE, Isabel la Católica, 12, Madrid, ó al Excmo. Sr. Arzobispo de Pisa (Italia).

MONS. PEDRO MAFFI, ARZOBISPO DE PISA, *Presidente*.—P. JUAN HAGEN, S. J., *Director*.—P. JOSE LAIS, C. O., *Vicedirector*.

Roma, Enero 1907.

COMISIÓN

Prof. Schiaparelli, Dirett. emer. del R. Oss. di Brera.

Thomas F. Kennedy, Rector of the Pont. College of United States of America.

LAS UNIVERSIDADES ALEMANAS

(*Conclusión*) (1).

En artículos anteriores reseñamos brevemente, como lo exige el carácter de nuestro estudio, lo que se refiere *al plan* de la enseñanza universitaria alemana, y lo que toca á los *estudiantes* y *profesores*. Para terminar, consideraremos ahora la acción común de unos y otros en las clases ó *lecciones*.

I

Las lecciones son en Alemania de tres clases, que llaman *públicas*, *privadas* y *privatísimas*. Las lecciones públicas, como ya hemos indicado antes, no tanto pertenecen á la economía interna de la enseñanza universitaria, cuanto constituyen un medio de *vulgarización* de los conocimientos superiores, destinado *á los alumnos de diferentes facultades* y á las *personas externas*, de ilustración vulgar, que desean conocer algo del movimiento científico universitario. Estas lecciones (absolutamente gratuitas y accesibles también á los no matriculados de uno y otro sexo) constituyen, pues, algo semejante á lo que se ha llamado en otros países *extensión universitaria;* pero con carácter diferente; pues, en Inglaterra, la extensión universitaria se propone como objeto mantener, á los que en tiempo anterior estudiaron, al corriente de los nuevos progresos científicos; y en otros países (sobre todo en España) esto, que se quiere llamar universidad popular ó extensión universitaria, no ha alcanzado aún (á nuestro entender) una finalidad bien definida. En Alemania, la misma sencillez de este organismo, articulado con la enseñanza general de la Universidad, determina bien su objeto, el cual no es otro sino promover la *Allgemeine Bildung*, como ellos dicen: la *ilustración general*, como con frase ya anacrónica decimos por aquí. En efecto: es natural y con-

(1) Véase Razón y Fe, t. xviii, pág. 206.

veniente que los alumnos, v. gr., de Medicina ó Ciencias, que en su juventud estudiaron los rudimentos de la Literatura clásica en el Gimnasio, deseen oir algo de lo que sobre este ramo explican las lumbreras del saber, que ocupan las cátedras de la universidad donde ellos cursan sus respectivas facultades; y como no pueden, por razón de sus particulares ocupaciones, asistir á los cursos regulares (*privados*), se les facilita el cumplimiento de su deseo por medio de una prelección pública, que no suele ser más que *semanal.*

Pero, además, hay otra clase de personas, que forman por ventura la parte mayor de la concurrencia, muchas veces numerosa, de estas prelecciones; es á saber, la de aquellos que no han podido ó querido seguir una carrera literaria; pero, ya en la formación primera, ya con el estudio ó lectura privados, se han enterado de las cuestiones que en el mundo científico se agitan, lo necesario para desear oir sobre ellas á los especialistas. Por consideración principalmente á esta clase de oyentes, tales lecciones públicas adoptan por lo general, un tono de vulgarización popular, por más que traten asuntos nada populares.

Lo que más llama la atención en esta clase de lecciones es el ardor con que acude á ellas el pueblo alemán, sediento, en la época presente, de instruirse en todos los ramos del saber humano. El invierno pasado explicaba en Berlín el egregio filólogo Von Wilamowitz Moellendorf una lección pública semanal sobre *Los orígenes de la tragedia griega.* No parece que el argumento hubiera de ser muy apetitoso para la gente que no se dedica al cultivo de las letras. Con todo eso, una de las aulas más espaciosas de la universidad (capaz de unos 800 oyentes) se cuajaba, una hora antes de la lección, de un apretado público, compuesto de hombres y mujeres, jóvenes y viejos, de los cuales una buena parte mostraban por el traje pertenecer á la clase de los menestrales. ¿Qué se les daría á tanto barbero, sastre, ebanista ó costurera, de los *Orígenes de la tragedia griega*? Probablemente ellos mismos no podrían dar á esta pregunta una contestación concreta; pero han oído el nombre del filólogo, saben que es una eminencia, uno de los ídolos de la estudiantina germánica, y esto les basta para correr á su clase *gratuita*..... para instruirse; para saber; porque ellos *tienen fe* en que todo saber aumenta su *tüchtigkeit* (su aptitud para todo). Esta es la idea que ha sabido meter en los tuétanos del pueblo alemán un siglo de florecimiento filológico, filosófico, histórico; porque los padres de los sastres que ahora van á oir á Wilamowitz ó á Wagner, iban anteayer á oir á Hegel ó á Schleiermacher.

Así se establece aquel contacto entre las universidades alemanas y el pueblo alemán, que señala justamente Paulsen como una de las particularidades que las distinguen ventajosamente de las instituciones de enseñanza superior de los otros países. La enseñanza universitaria vive, en Alemania, *en comunicación* con la vida popular y nacional; sus celebridades son, no sólo la gloria de la nación en las esferas científicas, sino *el orgullo del pueblo*, que conoce sus nombres y se envanece con pensar *cuánto se sabe* en su país, aunque no lo sepa él mismo. Á enterarse de esto acude á las lecciones públicas.

En la misma Universidad de Berlín asistimos á otra lección pública que daba un profesor de Teología protestante, sobre las *Pruebas de la existencia de Dios*, en tono y estilo tan popular y mucho más jovial de lo que solemos hacer aquí ó en Francia, los sacerdotes que damos *conferencias* en las iglesias. ¡Con la diferencia que apenas logramos nosotros reunir de ocho á novecientas personas, que no eran menos las que llenaban la espaciosa clase, ocupando todos sus asientos, y quedando muchos en pie, para no perder..... una conferencia bastante vulgar!

No debe influir poco en la frecuentación extraordinaria de estas lecciones, su carácter gratuíto; pues en Alemania, donde el *idealismo* se harmoniza perfectamente con el *realismo*, y el cultivo *desinteresado* de la Ciencia, con *los marcos* que se perciben por cualquiera comunicación de ella, se dan continuamente conferencias *de omni re scibili et de quibusdam aliis*, donde la entrada cuesta de uno á tres marcos (1,25 á 3,75 pesetas). De manera que, cuando hay lección *gratuíta*, se considera como una verdadera ganga que no hay que desperdiciar. Claro que el fundamento de todo esto está en la sed de saber que tiene el pueblo, y ésta viene muy de atrás. Por esto se pagan allí unos cuantos marcos para oir una conferencia, mientras que aquí, en otras de no menos valor científico y más acicalada forma artística, casi hay que dar dinero á la gente para que tenga la dignación de ir á escucharla; ó, por lo menos, *queda tácitamente asentado*, que los asistentes hacen un *favor* al disertante, *acompañándole* durante la hora en que desembucha su lucubración. No puede haber estima de la instrucción, donde ésta se da mal desde la escuela, y sigue empeorando en la segunda enseñanza, como sucede entre nosotros. Donde el que ha tenido la desgracia de cursar unas cuantas *asignaturas* (¡el diablo inventó el nombre y la cosa!), sale con un propósito cordialísimo de no ponerse nunca más *á tiro* de los que negocian en tan inútil y aburrida mercancía. De mí sé decir que el

día que me licencié en la facultad de Derecho, hice una especie de voto firmísimo, y rodeado de un ceremonial despreciativo de que no quiero acordarme, de no volver á poner los pies en la universidad ni en otro establecimiento semejante. Bien es verdad que yo quebranté aquel propósito, como he quebrantado muchos otros mejores. Pero hay infinitas personas que lo cumplen escrupulosamente, aunque quebranten todos los demás. Pero..... *Non ragioniam di lor, ma guarda e passa!*

II

La segunda manera de lecciones son las *privadas* ó *prelecciones* (Vorlesungen), en que consiste propiamente la enseñanza oral: la *explicación* del profesor, como la llamamos aquí. Ya hemos dicho que estas lecciones *se pagan* en Berlín, y en las más de las universidades alemanas, á cinco marcos por semestre y hora semanal, entendiéndose por hora los tres cuartos que de ella quedan, suprimido el *academicus quadrans;* y esto se toma tan á la letra, que el profesor es dueño de hacer con estos tres cuartos de hora todas las combinaciones que se le antoje. Así Harnack, v. gr., daba el pasado invierno cuatro horas semanales de Historia del Dogma, repartidas en dos días (miércoles y sábados), de manera que explicaba tres cuartos de hora, luego daba un cuarto de descanso y continuaba tres cuartos más. Wilamowitz explicaba á Píndaro también cuatro horas en dos días; pero de otro modo, pues daba seis cuartos de hora seguidos de explicación. Una y otra prelección costaba á los alumnos 20 marcos, lo mismo que la de Paulsen, v. gr., que explicaba Pedagogía cuatro días, tres cuartos de hora cada uno.

Este cuarto de hora académico, que se defrauda á la Ciencia (aunque no se pierde del todo; pues los estudiantes suelen emplearlo en comer tranquilamente en la clase ó en los claustros, su endémico *Butterbrot:* dos rebanaditas de pan de centeno, entre las que se contiene un buen por qué de manteca); este cuarto de hora, digo, implica la supresión de dos cosas, que hacen no poca falta en el organismo docente alemán: el *preguntar la lección* y el *proponer dificultades*. Aunque no he hecho sobre ello un estudio histórico, sospecho que el *mal uso* de entrar en las clases un cuarto de hora después de la señalada, debe ser hermano gemelo del no preguntar la lección; y el no preguntar la lección hijo (¡adulterino!) de una continuada costumbre de no saberla. Está en la naturaleza de las cosas

que el profesor, escarmentado con la experiencia de que los alumnos no aprenden las lecciones, *da por supuesto* que las saben, sin meterse en nuevos experimentos; á la manera que Don Quijote diputó por firme su celada de encaje, sin quererla someter á nueva prueba. Y para no preguntar la lección, ¿qué expediente mejor que retrasar un cuarto de hora la entrada en la clase? Así se hubo de originar esta costumbre ó *licencia académica*, que dió este nombre al célebre *quadrans*, por aquella figura con que se llama pelón al que no tiene pelo, y rabón al que no tiene rabo, y liberales á los que agarrotan toda legítima libertad. (*Antífrasis* me parece que la llaman los pedantes.)

Cuanto á *la forma de la explicación*, nada más llano que la que usan los profesores alemanes. No se trata aquí de un *discurso* de atildado corte académico, como se usa, por ejemplo, en la universidad de París y en algunas cátedras de España. El profesor alemán no se cree obligado (y hace bien) á ningunas formas retóricas. Llega á clase, saca su indispensable *cuaderno*, lo pone en el pupitre, á la vista de todos, y de pie (los más) y aun paseando por la tarima (no pocos) ó sentado en la postura que más le acomoda, va *preleyendo* sus apuntes con santa paz y sosiego, y no tanta rapidez que no puedan seguirle los alumnos, los cuales hacen casi todos apuntes, muchos en taquigrafía ó estenografía, y los demás garrapateando lo que pueden y como pueden.

Los apuntes: he aquí otro de los puntos *grises* de la enseñanza universitaria alemana. Casi todos los tudescos que han escrito sobre esta materia, reconocen el gravísimo inconveniente que á ellos va unido; pues, amén de la fatiga inherente al ejercicio de escribir con precipitación tres ó cuatro prelecciones diarias, y del tiempo precioso que los más invierten en su casa, poniendo en limpio lo que han escrito en las clases, todo el mundo entiende la imperfección inevitable en tales apuntaciones, hechas á la primera audición, acerca de una materia enteramente desconocida. Fuera de que la preocupación de apuntar menoscaba la atención á lo que se va diciendo. Y ¿para qué inventó Guttenberg la imprenta, dicen, si después de cinco siglos hemos de continuar todavía con el sistema medioeval de los *dictados*? Tanto como se escribe é imprime en Alemania (todos se quejan allí del exceso de literaria producción), ¿no será posible escribir de antemano lo que se ha de explicar á los alumnos y dárselo en un libro al empezar el curso? Y ya que el profesor no tenga hecho *su* libro, ¿ninguno habrá, entre tantos como andan impresos, que, por lo menos *en lo esencial*, le parezca aceptable? Todo esto y muchas otras

cosas se dicen con muchísima razón, para detestar la costumbre anacrónica de los apuntes. Pero todo en vano. La omnímoda libertad de los profesores para delimitar la materia de sus explicaciones, hace imposible en la universidad el libro *de texto* propiamente dicho. En los gimnasios le hay, y por cierto que los tienen muy bien hechos y no tantos en número como pudiera imaginarse por lo que entre nosotros sucede.

Á la verdad, *la teoría* del estudio universitario alemán excluye por sí misma el libro de texto. En la universidad se ha de enseñar á *investigar*, *investigando*. No se trata aquí de *transmitir una ciencia formada y definitiva*, sino de adiestrar á los alumnos, con el ejemplo del profesor, en la tarea de *hacer ciencia*. Pues ¿cómo se ha de imprimir en un libro de texto, la ciencia que no está todavía formada, sino en un continuo *werden* ó *fieri*? Esta es *la teoría* de la universidad alemana, que excluye de ella el uso de los textos, y, en general, de todo libro impreso de antemano. El profesor, en el decurso de las lecciones, va citando muchos libros, artículos de revistas, etc.; lo último en cada capítulo y artículo de la ciencia que estudia, y los alumnos escriben la cita en sus cuadernos, para que les sirva de guía en el estudio privado.

Pero en realidad, ni la teoría ni la práctica germánica *nos convencen*. Eso de que no se haya de transmitir en la universidad la *ciencia formada*, nos parece una verdadera aberración. En cada ciencia hay un caudal de conocimientos, mayor ó menor, definitivamente adquiridos y que han de servir de base y punto de partida para las futuras investigaciones. ¿Dónde adquirirá el alumno esta herencia social científica? ¿En la segunda enseñanza? No hay tiempo bastante. ¿Con el estudio privado? Eso es lo que se supone y se hace preciso en Alemania. Pero el supuesto resulta en muchos casos falso ó muy inexacto, y la formación de la mayor parte de los alumnos, desigual y muy deficiente. Bueno es que el profesor muestre á sus discípulos el camino y el método de la investigación científica. Magnífico que los inicie en el secreto de la labor profunda, que no se satisface con lo adquirido, sino que aspira á un indefinido *plus ultra*. Pero en realidad, esto no se hace ni puede hacerse en la *prelección* ó explicación, sino en otra forma de enseñanza de que hablaremos en seguida. La explicación no transmite ni puede transmitir sino *conocimientos adquiridos;* si no se allana á transmitir los adquiridos y definitivamente acrisolados por los *sabios*, transmitirá los mal digeridos por el mismo profesor. En lugar de un sistema de conocimientos acendrado y fijo

en un libro bien impreso, les dará un batiborrillo de ideas mal conexas y peor trabadas, cuyo desorden intrínseco se agravará por la forma deplorable de los apuntes, precipitadamente tomados al correr de la pluma. Pero por más que se haga y se teorice, *la explicación* nunca servirá para hacer que el alumno *investigue* y *produzca ciencia*, sino para que *reciba* la que le infunde el profesor, como resultado de sus propias investigaciones ó de las investigaciones ajenas.

III

Observo que, en esta mal pergeñada reseña de mis *impresiones de viaje* por las universidades alemanas, he hecho como los niños golosos, que se guardan el bocado más dulce para *lo último;* pues, en efecto, lo último que por ahora pienso decir sobre ellas, es lo más dulce y, sobre todo, lo más substancioso de su mecanismo docente. Esta es la verdadera *miga* de su labor científica; este el *fuego del cielo* que, cual Prometeo académico, quisiera poder comunicar á mis compatriotas, y traerlo á España, aunque fuera *robado.* Hablo de las que he llamado, como allí se llaman en los catálogos, *prelecciones privatísimas*, y por otro nombre, *seminarios.*

De poco serviría que tuviera la universidad alemana *privat docenten* para plantel del claustro profesoral y estímulo del mismo; de poco que los profesores preparasen sus prelecciones con mayor ó menor exacción, y las comunicaran con mayor ó menor llaneza, si, como acontece en la universidad *latina* (pues no tengo noticia que haya excepción en esta parte, aunque mucho se ha hablado en Francia de la necesidad de imitar los *seminarios* alemanes), todo se redujera á *explicar;* sistema eficacísimo para fomentar el *verbalismo*, pero casi del todo nulo en orden á estimular la actividad científica de los alumnos. *La fe entra por el oído*, pero la ciencia necesita á la vez otros canales. La investigación científica es *acción*, y la acción no se aprende sino *haciendo.* Este es el carácter de las lecciones *privatísimas:* la *actividad* del alumno, en oposición á *la pasividad* que reina en las explicaciones de todo género.

Viniendo, pues, á declarar ya, en qué consisten las *lecciones privatísimas*, ó ejercicios de los *seminarios*, podemos decir brevemente que son *una clase invertida.* En la clase (en el sentido que los españoles damos á esta palabra) el profesor habla y los discípulos callan; en el seminario los discípulos son los que llevan la voz, y el profesor

preside sin desplegar sus labios, hasta que lo hace necesario un error ó dificultad de que no saben desenvolverse los discípulos. En la clase el profesor desarrolla su actividad intelectual y da el resultado de sus estudios privados; en el seminario hacen esto mismo los discípulos.

Para obtener este resultado, se establece una organización (que es lo que propiamente constituye *el seminario)* ya sea con carácter público, determinado por la subvención y régimen de la autoridad académica, ya con carácter enteramente privado, reuniendo el profesor á los discípulos en su casa, ó en otro local que alquilan á propósito, y donde establecen una pequeña pero bien escogida biblioteca y los demás *instrumentos científicos* necesarios para la clase de trabajos que allí han de practicarse. En esta asociación ingresan los alumnos *voluntariamente*, pero de ordinario tienen que someterse para ser admitidos á una prueba de *capacidad* ó preparación, al arbitrio del profesor ó profesores que rigen el seminario. Y como importa mucho que no ingresen en él sino los que, por sus conocimientos y disposiciones, puedan cultivar con fruto los estudios que allí se fomentan, y, por otra parte, no conviene abandonar á sí mismos á los que no tienen aún la preparación suficiente, sino ayudarlos á adquirirla, se han establecido, junto con los *seminarios*, los *proseminarios* que les sirven de vestíbulo. En Berlín se ha ido todavía más allá, dividiendo el *proseminario filológico* (en la sección de Filología clásica) en dos *secciones* ó *Abteilungen*. Al principio del pasado curso fuí testigo de los exámenes practicados para el ingreso en la *sección superior del proseminario*, á los cuales se presentaron *sesenta aspirantes*, y de ellos fueron admitidos *seis;* de los otros cincuenta y cuatro, los que no se desanimaron y echaron la capa al toro, fueron encaminados á la *sección inferior del proseminario*, en la cual se los ha ejercitado todo el semestre en el conocimiento de la *Métrica griega y latina* bajo la dirección de Von Wilamowitz Moellendorf. Los que fueron aprobados en el examen, y admitidos en la *sección primera*, preleían, bajo la dirección del mismo, la *Hécuba* de Eurípides. En el *seminario* no pueden entrar sino los que, con sus trabajos en el *proseminario*, se han abierto las puertas de él. Este es como el *sancta santorum* de la labor científica.

He aquí la lista de los trabajos que en las tres secciones se han hecho durante el último invierno:

Seminario filológico (sección de Filología clásica):

Adelphoi, de Terencio, con el profesor Vahlen, los miércoles, de once á una.

Hipócrates, *De prisca Medicina*, con el profesor Diels, el sábado, de nueve á once.

Juicio de los trabajos privados, bajo la dirección del profesor Norden, los miércoles, de nueve á diez.

Proseminario (sección superior).

Hécuba, de Eurípides, con V. Wilamowitz Moellendorf, los miércoles, de nueve á diez.

Lectura de la *IV Década de Tito Livio*, con Wentzel, los miércoles, de nueve á ocho.

Juicio de los trabajos privados, con el mismo profesor, el lunes, de cuatro á seis.

Ejercicios de estilo latino y griego, con el Dr. Helm, sábado, de nueve á diez.

Proseminario (sección inferior):

Conocimiento filológico del libro, con Norden, miércoles, de ocho á nueve.

Elementos de *Métrica griega y latina*, con Wilamowitz, miércoles, de ocho á nueve.

Explicación de *Epigramas griegos selectos*, con Wentzel, miércoles, de nueve á diez.

Tibulo, con el profesor Helm, miércoles, de nueve á diez.

Ejercicios de estilo griego, con el profesor Imelmann, sábado, de ocho á diez.

Ejercicios de estilo latino, con el profesor Schmidt, sábados, de ocho á diez.

El modo de proceder en los ejercicios es el siguiente: el profesor señala á cada alumno un trabajo; es á saber: la prelección de un trozo del autor que se ha emprendido, ó una composición latina ó griega, y le asigna los medios de que puede disponer, para ayudarse á salir airoso de su empeño. Generalmente, el alumno acude al domicilio del profesor para consultarle sobre el trabajo que ha hecho ó las dificultades que halla en él, á cuyo efecto los profesores tienen señalada hora de consulta. Como medios auxiliares tiene la biblioteca particular del seminario y la que hay en todas las universidades, etc.

Á medida que á cada alumno le llega el turno, hace su explicación; en Austria, todavía *en latín*. En Berlín nos sorprendió oirla ya *en alemán*. Esta supresión del latín hablado obedece á causas nada gloriosas para la enseñanza alemana, que habremos de estudiar en otra ocasión. El profesor interrumpe la exposición del alumno, no sólo cuando éste se equivoca, sino cuando omite algo que podía ó debía

haber notado en el pasaje que se comenta, y estas interrupciones suelen hacerse por medio de preguntas heurísticas ó socráticas. Si el alumno disertante no da con la respuesta, se interroga á otros de los presentes, pues en los seminarios nadie tiene derecho á la *pasividad;* todos han de estar preparados para acudir en ayuda del que se presume portavoz de los demás.

En estos ejercicios (como generalmente en las prelecciones) se tiene muy prácticamente presente el axioma antiguo: *non multa, sed multum*, pasándose horas y horas, por ejemplo, en estudiar la métrica de un coro trágico, ó las variantes que ofrece un verso en los diferentes códices. Cierto, en esta manera de trabajo entra por mucho la paciencia germánica. Nuestra sangre meridional circula con demasiada rapidez, y nuestro sistema nervioso es sobradamente irritable para no bostezar con fastidio infinito en semejantes ejercicios. Pero, reconociendo, por una parte, que no es para todos los temperamentos *la manera* como éstos se hacen en los seminarios germánicos, hemos de confesar, por otra, que, de la costumbre de proceder con esta calma y exactitud nimia, nace en los trabajos críticos de allende el Rhin esa precisión y delicadeza de las investigaciones, que raras veces alcanzamos aquí en la *tierra de María Zantízima.*

Con esto estamos muy lejos de anteponer, en globo y á carga cerrada, las dotes científicas de la juventud que acude á las universidades alemanas, á las de nuestra más viva é impresionable juventud. ¡No! *Suum cuique!* Cada raza y nación tiene sus particulares prerrogativas, que son la dote y parte de su heredad, que les ha legado el Padre celestial. Si los alemanes son pacienzudos y exactos en la investigación, no alcanzan, en cambio, casi nunca la claridad de exposición propia de los franceses, espíritus generalmente superficiales, pero sensibles á los encantos de la forma y dotados de asombrosa aptitud para darle brillantez y tersura. Y los españoles é italianos poseemos, como un término medio entre estas dos razas antagónicas, no tanta minuciosidad como los tudescos, pero más aptitud para profundizar en la comprensión de los conjuntos; no tanta elegancia *humanística* como los franceses, pero una natural claridad en la exposición científica, que luce en nuestros escolásticos de la buena época, y volvería á brillar, sin duda (pues no se ha cambiado *la madera*), el día en que nuestra juventud se formara con una sólida enseñanza. Por esto entendemos ser obra eminentemente patriótica el trabajar para mejorarla, y á ello venimos consagrando nuestros esfuerzos, y pensamos, con el favor de Dios, consagrar nuestra vida.

No somos amigos de *figurines extranjeros;* no nos encandilamos con la contemplación envidiosa de las instituciones de aquellos países que gozan, por un conjunto de circunstancias fortuitas, una prosperidad material superior á la nuestra. Cualquiera que haya leído con mediana atención estos artículos, habrá visto que distinguimos mucho entre lo laudable y vituperable, lo imitable y vitando que hay en las universidades alemanas. Es más: todo lo mejor que en ellas hemos encontrado, no son sino *reliquias* de la *herencia secular*, que el espíritu conservador de los tudescos ha sabido retener, mientras las naciones latinas destruíamos insensatamente nuestras instituciones históricas para lanzarnos á temerarios experimentos.

La libertad académica que hay en Alemania, sus *privat-docenten*, el modo práctico de estimular la actividad científica de los discípulos; todas esas cosas las conocíamos antes de ir á Alemania, no sólo como allí existen el día de hoy, sino en otra forma más perfecta, como existieran antaño en la Universidad de París, y en nuestras universidades Complutense y Salmantina, donde aprendieron el mecanismo académico los que formaron el *Ratio studiorum* de la Compañía de Jesús, en el cual (sea dicho de paso, mientras llega el tiempo en que pensamos declararlo muy de propósito) se han conservado con más pureza aquellas formas clásicas de la enseñanza universitaria.

No pedimos, pues, importaciones extranjeras, sino *restauraciones nacionales*. Vamos á Alemania, no para adoptar sus exóticas invenciones, sino para buscar las hebras de nuestra tradición docente, que la mano sacrílega de las revoluciones ha hecho pedazos en nuestra patria y en las otras naciones latinas.

Las reformas (afortunadamente pocas) que se han practicado en nuestra enseñanza universitaria han sido de un carácter puramente material: casi se han reducido á modificaciones y divisiones y subdivisiones en los planes de las Facultades. Mucho más eficaz, y no más difícil, sería una modificación *formal* que, comenzando por la *autonomía universitaria*, y una leal interpretación de la *libertad académica* en nuestra ley fundamental consignada, suprimiera el carácter burocrático y afrancesado en la provisión y administración de las cátedras, y la *pasividad* á que se hallan reducidos los discípulos, arrastrados al *verbalismo* por la forma deficiente de las explicaciones, y al *memorismo* por el sistema desastroso de los exámenes.

¿Qué dificultad habría, para poner en vigor prácticamente la disposición arriba citada de Ruiz Zorrilla, y sustituir el sistema infeliz de los *auxiliares* y *supernumerarios*, por un cuerpo libre de *doctores pri-*

vados, tomándoles en cuenta sus servicios al tratarse de la provisión de las cátedras? ¿Qué cosa más fácil que adoptar la institución germánica de los *seminarios*? (Llámeselos *academias*, si se quiere evitar el *olor clerical* de esta denominación, y la enemiga que este nombre le acarrearía entre los elementos radicales.) Á la verdad, sospechamos que tampoco para esto falta algún precedente que, por cierto, no hacía la menor falta.

Cuando á mediados del pasado siglo, el Gobierno de S. M. tuvo la mala ocurrencia de enviar á Alemania á Sanz del Río, para que nos trajera, no una noticia cumplida de la Filosofía alemana, sino el primer sistema enrevesado del primer metafísico pasado de moda con quien *le topó* su mala estrella ó la peor nuestra; se sabe y dice, generalmente, que nos trajo de allá la preciosa joya del Krausismo, con que todavía andan ataviadas, no sólo algunas cátedras universitarias, sino aun varios institutos generales y *técnicos*. Yo barrunto (y á título de suposición lo digo, para que lo aclaren otros más enterados) que Sanz del Río trajo también de Alemania la idea de los seminarios; solo que, en lugar de vulgarizarla aquí llanamente, la empleó, como todos sus demás esfuerzos, para su fin sectario. Esta sospecha se nos ocurrió leyendo lo que dice en el tercer tomo de sus *Heterodoxos* el Sr. Menéndez y Pelayo: «Sanz del Río..... no estaba aquejado de la manía de escribir para el público. *Gustaba más de la iniciación oral y privada*, *en el cenáculo* de discípulos que comenzó á atraerse, desde que ocupó la cátedra de la Central..... (pág. 721). Porque los krausistas, más que una escuela, han sido una logia, una sociedad de socorros mutuos....., lo que la pragmática de D. Juan II llama *cofradía* y *monipodio*..... (pág. 732). Nunca se limitó á la propaganda de la cátedra, que, dadas las condiciones del profesor (*¡en España!*), hubiera sido de ningún efecto. La verdadera enseñanza, la *esotérica*, la daba en su casa» (pág. 737). ¿No habría traído este procedimiento de las universidades alemanas, por más que fuera de su propio peculio la aplicación sectaria? Lo dejamos en forma interrogante para que lo contesten los discretos ó enterados. Pero lo que no ofrece duda es que, así como Sanz del Río supo formar en España su *cenáculo*, de tan desastrosos efectos para el desenvolvimiento de nuestra cultura, como describe magistralmente Menéndez y Pelayo en su obra citada, con la misma facilidad pudieran los profesores actuales fomentar otros cenáculos más sanos y *aireados*, para los cuales, si no tendrían el aliciente del misterio, ó de la promesa genesíaca *¡seréis como dioses!*, pronto contarían con el apoyo oficial, en cuanto se mos-

trara, como no podría dejar de sucedar á poco tiempo, la abundancia de los sazonados frutos.

Conocemos catedráticos que abren su casa con gran facilidad y amabilidad, á los discípulos que desean hallar en ellos un auxilio más eficaz que el de la explicación de clase, para la dirección de su actividad científica. Pero esta facilidad, puramente privada, no basta. Hay que convertirla en institución, al modo de los seminarios alemanes, para ponerla al alcance de todos.

En lugar de enviar á nuestros licenciados ó doctores recientes al extranjero, donde más desacreditan la pésima enseñanza nacional, que adquieren algo sólido de la extraña; aun antes de pensar en *excursiones escolares* y en otras *novelerías*, donde el alumno sale poco ó nada de su *pasividad* fastidiosa, hay que comenzar por establecer la verdadera enseñanza práctica de los *seminarios alemanes: escuelas de aprender* (como diría el Sr. Ribera) que den eficacia real á tantas *escuelas de enseñar* como oprimen y aburren á nuestra juventud, digna de mejor suerte; escuelas donde el alumno tenga algo más que hacer que oir *con urbanidad* un discursito más ó menos soporífero; donde el profesor no se limite á *dar la hora* de clase para que, *qui potest capere capiat;* sino ponga en movimiento las facultades de los alumnos, excitándolas, dirigiéndolas, guiándolas á una sana gimnasia intelectual y científica, medio único eficaz para alcanzar el anhelado desarrollo.

R. Ruiz Amado.

El decreto "Lamentabili sane exitu" y el Sílabus de Pío X: su valor jurídico (1).

Con el epígrafe precedente indicamos ya que ha de distinguirse entre el decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio y el Sílabus de Pío X, y que sólo por extensión, no con toda propiedad, puede llamarse Sílabus el decreto mismo: éste contiene á aquél. No es lo mismo que el Silabus de Pío IX. El famoso Sílabus de Pío IX es un documento así intitulado: *Syllabus complectens praecipuos nostrae aetatis errores qui notantur in.....* Sílabus que contiene los principales errores modernos (filosófico-político-religiosos) condenados antes por Pío IX, mientras en el decreto *Lamentabili* ni una sola vez se lee la palabra *Syllabus*. En él, sin embargo, se contiene una lista ó colección de errores modernistas (filosófico-teológico-escriturísticos) condenados por la Sagrada Congregación y por el mismo Pontífice Pío X. Á esta colección ó sílabus (συλλαβος, en griego de συλ-λαμβάνω) es á lo que bien podemos llamar Sílabus de Pío X, pues por voluntad de Pío X se formó y condenó, y Pío X confirmó la condenación.

Al inquirir *su valor jurídico*, tratamos de averiguar la fuerza obligatoria del acto condenatorio de las proposiciones que componen el Sílabus, así del acto puesto por la misma Congregación, como del realizado por la Santidad de Pío X, según se expresa en el mismo decreto. Mediante esta distinción de actos, creemos se pueden conciliar algunos contrarios pareceres que en revistas y diarios, especialmente del extranjero, se han emitido sobre la autoridad del Sílabus de Pío X, y á su falta se deben quizás algunas inexactitudes que en este punto se han cometido, según advierte el P. Choupin (2).

(1) En el articulo del número anterior sobre el nuevo *Syllabus* se deslizaron algunas erratas, que juzgamos necesario corregir. En la pág. 20, linea 23, en vez de *causa*, debe leerse *censura*, y en la línea 30, en vez de *propone*, ha de ser *pospone*.

En la pág. 18 la palabra *precisamente*, en lugar de *previamente*, cambia por completo el sentido. Léase, pues, «á quienes se había remitido *previamente.....*, *reservando* informaciones más explícitas», etc.—(2) Véase *Études*, revue fondée en 1856 par les Pères de la Compagnie de Jésus, número del 5 de Agosto último, pág. 413.

¿Habrá logrado él evitarlas todas? Lo veremos después al discutir la infalibilidad del documento. Digamos primero lo que no ofrece dificultad y es por todos los teólogos admitido generalmente en esta materia.

***

El decreto *Lamentabili* tiene fuerza de ley obligatoria para todos los fieles. Nadie puede ponerlo en duda, porque es *decreto general* (*prout hoc generali decreto..... proscribuntur*) dado por la autoridad competente de la Sagrada Congregación, conforme á la Bula *Immensa* de Sixto V, confirmado además por el Sumo Pontífice y publicado oficialmente *en nombre del Papa*, como nos lo asegura el Sr. Obispo de Beauvais (1), para toda la Iglesia; ya en el *Osservatore Romano* (día 18 de Julio); ya en *Acta S. Sedis* (15 de Agosto); lo que basta ciertamente para considerarse como ley universal (2).

Es ley *doctrinal*, puesto que su materia es precisamente la doctrina, la mala que reprueba, la buena que prescribe, condenando 65 proposiciones, como otros tantos errores opuestos al dogma ó á la verdadera doctrina de la Iglesia, y enseñando la verdad de la doctrina contenida en las proposiciones contradictorias de las condenadas. Condenar una proposición es enseñar su contradictoria; puesto que es imposible sea falsa una proposición (la condenada) sin que al mismo tiempo sea verdadera su *contradictoria;* no decimos su contraria, como algunos han escrito, olvidados, al parecer, de la lógica, que muestra ser posible que dos proposiciones *contrarias* sean ambas falsas.

La obligación de obediencia á la ley doctrinal no se limita á lo que llamaron los jansenistas *silencio respetuoso*, á no hablar públicamente contra el decreto ni defender lo que condena, ó condenar públicamente lo que enseña; sino que se extiende á cierto asentimiento interior religioso, correspondiente á la autoridad legítima del que la ha promulgado. Y esto aun suponiendo que se trata de ley ó legislador falible. Porque la obligación de obedecer supone, sí, autoridad legítima del Superior, de ningún modo exige infalibilidad. ¿Qué sería de la obediencia y del orden consiguiente en el mundo, si no hu-

---

(1) Véase *L'Univers*, día 7 de Agosto, pág. 2.ª—(2) Véase, v. gr., Bucceroni, *Institut. Theol. Moralis*, t. 1, núm. 178, de las congregaciones en general; y sobre la Sagrada Congregación de la Inquisición en particular, véase el P. Choupin, *Valeur des décisions doctrinales et disciplinaires du S. Siège*, págs. 45 y 56 sig., 1.ª ed., 1907.

biese obligación de obedecer sino á una autoridad infalible? ¿Quién se atreverá á sostener, siendo católico, sobre todo, que no hay obligación de obediencia á las leyes civiles dadas por la autoridad competente? la cual, sin embargo, es falible. Ahora bien; la ley cuyo objeto es una doctrina—por mandar se tenga por condenada tal proposición como anticatólica, ó se admita su contradictoria como ortodoxa—no puede ser obedecida sin que se ponga en ejecución ese objeto, rechazando la proposición anticatólica ó admitiendo la ortodoxa; así como no puede cumplirse, v. gr., la ley del ayuno sin que se ponga el ayuno. Pero ni la verdad ú ortodoxia puede ser admitida, ni rechazado el error contrario (1), sino mediante el asentimiento ó disentimiento de la facultad intelectiva, que es interior é intrínseca por necesidad en el hombre.

«Por eso convienen todos los teólogos, escribía ya el Cardenal Belarmino, en que todos los fieles deben obedecer al Papa cuando, sea falible ó sea infalible, dirime una controversia ó establece algo en cosa dudosa» (2). ¿Cómo se le va á obedecer en materia de doctrina si no se admite la doctrina? ¿Es admitir una doctrina limitarse á no impugnarla públicamente? Por esto también, y por declaraciones repetidas de la Santa Sede en este sentido (3), esta es hoy la doctrina corriente, como notábamos en el número de Agosto (pág. 527), y se ha manifestado así en las publicaciones que han tratado este punto con motivo del decreto *Lamentabili*. Hoy juzga el P. Choupin (4) que doctrina tan importante, y necesaria en estos tiempos de libertad racionalista, ha sido confirmada en el Sílabus de Pío X. No trae prueba alguna; pudiera quizás alegarse la siguiente: Dice la séptima proposición condenada: «La Iglesia (docente) al proscribir errores, no puede exigir de los fieles que se adhieran con asenso interno á los juicios por ella pronunciados.» Su contradictoria es: «La Iglesia al proscribir errores, puede exigir de los fieles que se adhieran con asenso interno á los juicios por ella pronunciados».

(1) Si una proposición es verdadera, su contraria tiene que ser falsa: las proposiciones contrarias no pueden ser ambas verdaderas, aunque puedan ambas ser falsas; las contradictorias no pueden ser ni ambas verdaderas ni ambas falsas.—(2) «Catholici omnes conveniunt..... inter se..... Pontificem solum vel cum suo particulari Concilio, aliquid in re dubia statuentem, sive errare possit, sive non, esse ad omnibus fidelibus obedienter audiendum.» Tr. *De Summo Pontif.*, lib. IV, cap. XI. Véase en la *Defensa de las controversias de Belarmino*, por Gretser, la defensa de este lugar.—(3) Véanse en Franzelin *De divina tradit*, thes. 12, princip. VII, edit. altera.—(4) Véase *Études*, l. c., pág. 415.

El sentido obvio de esta proposición es que la Iglesia puede exigir el asenso interno si proscribe errores ó siempre que proscribe errores; y es tanto más obvio aquí cuanto que algunos, por lo menos, de los modernistas contra quienes va la proposición séptima (y la octava, referente á las Congregaciones romanas) no niegan y más bien admiten la necesidad del asenso interno á las decisiones infalibles. Los redactores de *Il Rinovamento*, reprendidos, como es notorio, por el Cardenal Prefecto de la Congregación del Índice; aunque sin someterse *á la Congregación*, declararon aceptar las «críticas..... desde el punto de vista católico en nombre de una expresión *más autorizada de la verdad cristiana*» (1). El asenso interno se exige por la Iglesia con el hecho mismo de la proscripción. Reconocida la autoridad cierta del *decreto general*, aun prescindiendo de si es ó no infalible, sobre toda otra autoridad particular ú opinión privada de los teólogos, queda rechazada como improbable la opinión que se contentaba con el silencio respetuoso (2); y aparece ser de suyo pecado de temeridad negar el asentimiento interno. Sólo por una mala inteligencia han podido suponerse favorables á ella á ciertos teólogos antiguos que deducían la infalibilidad de la Iglesia docente del asentimiento interno debido á sus decisiones doctrinales; porque hablaban del asentimiento firmísimo absoluta y metafísicamente cierto, que, en efecto, supone autoridad infalible. En nuestro caso, tratándose de autoridad doctrinal no infalible, el asentimiento sólo sería moralmente cierto con certeza moral prudente, mayor ó menor, según la autoridad, v. gr., la del Papa ó la de la Congregación, la del Papa enseñando á toda la Iglesia, ó sólo á una Iglesia particular (3).

***

Hemos indicado que la autoridad del decreto general *Lamentabili* de la Sagrada Congregación es superior á toda otra autoridad particular, aunque sea un Concilio provincial ó nacional (4), y que hace

---

(1) Véase *L'Univers* del 25 de Julio, «Crónica teológica», pág. 2. Véase también la carta del Cardenal, Prefecto (RAZÓN Y FE, Junio, pág. 269), donde se indica que admiten los dogmas definidos que hay que creer.—(2) Es claro que éste siempre debe guardarse aun en el caso no probable de pensar uno que tiene razones evidentes contra la decisión doctrinal no infalible.—(3) Véase la explicación de esto en Franzelin citado, Choupin, valeur juridique etc., que distinguen la *verdad* y la *seguridad*.—(4) Véase *Santi Institutiones Juris eccles.*, lib. I, tít. XXXI, núm. 70.

improbable de suyo toda opinión contraria; pero ¿es, además, infalible? Aquí es donde se dividen los escritores que se han ocupado en fijar el valor del Sílabus, emitiendo en diversas publicaciones los pareceres más opuestos. Mientras á Mr. Tailliez, en la *Revue Catholique des Institutions et du Droit*, le parece ocioso inquirir si la condenación fulminada en el decreto es infalible; tan clara le parece la infalibilidad (1); y mientras Mgr. Pierrot en *L'Amí du Clergé* afirma que no cabe vacilar (il n' y à pas à hésiter) que el decreto ha sido confirmado en forma específica, concluyendo que reune todas las condiciones de una enseñanza *ex cathedra* (2); el P. Choupin en *Études* (3), á quien sigue y apoya Mauquoi en la *Revue Augustinienne* (4), sostiene con toda resolución que la decisión doctrinal del decreto no es infalible, y que ni siquiera puede entablarse la cuestión de la infalibilidad por tratarse del decreto de una Congregación y ser la infalibilidad prerrogativa exclusiva personal del Sumo Pontífice, hablando *ex cathedra;* y añade: «Sin duda el Papa Pío X ha aprobado el decreto y ha ordenado su publicación; pero en el caso no se trata sino de una aprobación en la *forma común*, que no cambia la forma primordial del decreto.» —La verdad es que en el decreto se afirma, sí, la aprobación del Papa, pero no se dice nada de la publicación; ésta se hizo del modo arriba indicado.

En cuanto á la *forma común*, ocurre preguntar qué es lo que significa en este lugar: ¿es la forma descrita por Benedicto XIV, á quien siguen generalmente los autores, al hablar de la confirmación de las leyes de los inferiores y en particular de los Concilios provinciales por la Santa Sede? Pues entonces es evidente que la forma de confirmación en el decreto no es *la común*, porque es absoluta sin la con-

---

(1) Il est même oiseux, pensons nous, rechercher en quelle mesure l'infaillibilité du Pape est engagée en cette solennelle condemnation. Le magistère souverain du docteur suprême de l'univers catholique apparait comme l'exerçant ici avec une plénitude à laquelle on se demanderait en vain ce qui peut manquer encore. Número de Agosto, pág. 160.—(2) Ainsi le décret *Lamentabili sane exitu* réunit toutes les conditions d'un enseignement *ex cathedra*. Número del 1.º de Agosto.—(3) Ce n' est pas (le décret) une définition dogmatique garantie par l'infaillibilité, une définition *ex cathedra*. La question de l'infaillibilité ne se pose pas et ne peut même se poser, puis qu'il s'agit d'un décret de Congrégation. Cette prérogative de l'infaillibilité..... est personelle au Pape et incommunicable..... Sans doute le Pape à approuvé le décret et en à ordonné la publication; mais dans l'espèce il ne s'agit que d'une approbation dans la *forme commune*, qui ne change pas la nature primordiale du décret..... (*Études*, l. c., pág. 414.)—(4) Número del 15 de Agosto.

dición que expresa Benedicto XIV en la común (1). ¿Se entiende por *común* la usada ordinariamente en la confirmación de los decretos de la Congregación del Santo Oficio por el Sumo Pontífice? Tampoco en este sentido se puede llamar común la empleada en nuestro decreto. Véanse los numerosos decretos doctrinales y disciplinales que trae la revista *Acta Sanctae Sedis*, y se observará, como hemos observado nosotros recorriendo varios volúmenes, que la forma ordinaria suele ser sencillamente..... SS. Dominus Noster. In solita audientia..... impertita assesori, v. gr., approbavit, ó per facultates concessas, v. gr., Secretario approbavit, ó facta de his omnibus relatione confirmavit, etc.; no la del decreto *Lamentabili*. En la del decreto general condenando 40 proposiciones de las obras de Rosmini (2) se emplea una fórmula parecida á la del decreto *Lamentabili*, pero no idéntica; dice:..... «S. S. decretum Emorum. Patrum confirmavit atque ab omnibus servari mandavit», y la nuestra es: «Sanctitas sua decretum Emorum. Patrum *approbavit et* confirmavit, *ac omnes et singulas supra recensitas propositiones ceu reprobatas ac proscriptas ab omnibus haberi mandavit*», que parece indicar algo más que confirmar y mandar se guarde el *decreto*.

El P. Choupin da, sin duda, á la *forma común* la misma significación en los *Estudios* que en su obra *Valor de las decisiones doctrinales*, donde escribe: «La confirmación *simple* ó de *forma común y ordinaria* tiene lugar cuando el superior, ó quien tiene su poder, confirma pura y simplemente, en el *mismo estado que antes estaba*, *el acto del inferior*, sin haber antes tenido pleno y entero conocimiento de la causa» (3). Pero ¿es cierto que el Papa confirma simplemente en el mismo estado en que estaba, el decreto *Lamentabili*? ¿Es verdad que el Papa no tuvo pleno y entero conocimiento de la causa, cuando por su voluntad se incoó y siguió con diligentísimo examen durante muchos meses ó años (4), y después recibió un informe fiel *(accurata relatione)* de todo y ordenó que *todas y cada una* de las proposiciones (del Sílabus) fuesen tenidas por todos como reprobadas y proscriptas? No es creible; más bien se expresaría aquí, á lo menos

---

(1) «In forma communi confirmari dicuntur statuta quae non singulatim examinantur, neque approbantur a Pontifice *motu proprio* et ex certa scientia atque apostolicae auctoritatis robur illis non adjicitur absolute sed *conditionate* videlicet si juste canonice aut provide facta sint et *dummodo* sacris canonibus Tridentini Concilii decretis et constitutionibus Apostolicis non adversentur.» — (2) Véase *Acta S. Sedis*, t. XX, pág. 398. — (3) Véase *Valeur*, pág. 45. — (4) Véase *La Croix* del 29 de Agosto último.

de un modo equivalente, la forma *especifica;* y así lo han sostenido varias publicaciones.

***

Mas no insistiremos en esto, porque no están conformes los autores en que baste la confirmación especial específica para convertir un decreto doctrinal de la Sagrada Congregación en un acto pontificio *ex cathedra*. Bouix, por una parte, afirmando que son pocos los adversarios de su tesis, asegura deberse admitir que son infalibles los decretos dogmáticos (doctrinales) de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, cuando se publican en nombre del Papa ó con su confirmación (1). Franzelin, por el contrario, después de afirmar que, *según algunos*, son infalibles los decretos de la Sagrada Congregación cuando son especialmente confirmados por la suprema autoridad, sostiene que «no son *ex cathedra* (dichos decretos) porque hayan sido confirmados por la suprema autoridad y mandados publicar» (2), é indica ser esa la opinión romana.

Según Bouix, el Papa hace suyo el decreto dándole su confirmación (entiendo la específica), y con ella el acto pontificio es decisión *ex cathedra;* para Franzelin esto no basta, se necesita que «haga suyo el decreto y por sí le promulgue con las señales necesarias de su intención de definir una doctrina que ha de ser tenida por toda la Iglesia; de modo que sea juicio, no de la Congregación, sino de la persona del Pontífice». Lo mismo viene á decir el P. Choupin al exigir la intención manifestada de definir infaliblemente además de la confirmación específica.

¿Quiénes son los *pocos doctores* de que habla Bouix? ¿Quiénes los *algunos* á que alude Franzelin? Éstos, no cabe duda, son los mismos partidarios de Bouix, Scheeben, Mocchegiani, etc.; aquéllos, los que sostenían que el Papa hace la confirmación del decreto como Presidente de la Congregación. Contra ellos defiende con razón el mismo Franzelin, que no puede darse tal confirmación pontificia á un decreto doctrinal sin que sea dada por la suprema autoridad (aunque no con

---

(1) He aquí la tesis de Bouix: «Non esse infallibilia decreta dogmatica (Congregationi S. Officii) quando eduntur S. Pontificis nomine item quando eduntur S. Congr. nomine sed de speciali mandato Pontificis aut cum ipsius confirmatione, *pauci* quidam doctores catholici opinati sunt, ast esse infallibilia *tenendum* est.» (*De Curia Romana*, edit. Paris, 1859, pag. 478, thesis 4.ª)—(2) Non sunt *ex cathedra* quod suprema auctoritate confirmentur et publicari jubeantur. (V. *De Divina Tradit*, thes. 12, princip. VII, et corollaria.)

toda su *intensión*), superior á la de solo Prefecto de la Congregación. Y valga la verdad; cuando el Papa confirma así un decreto, ningún indicio da de que sólo le confirma en virtud del cargo de Presidente, que *suele* (1) reservarse. Mas todos confiesan que la confirmación del Papa añade mayor autoridad y valor especial al decreto de la Congregación. Esto no podría ser, caso que el Papa sólo obrase como Presidente de la Congregación, pues, como tal, no estaría el Papa sobre y fuera de la Congregación para darle mayor autoridad y valor especial, sino que sería parte constitutiva, aunque principal, dentro de la misma Congregación. Todas las Congregaciones romanas, inclusa la de la Inquisición, se componen, como es sabido, de varios miembros y del Prefecto, como cabeza de ellas.

***

En tanta variedad de opiniones, creemos, según indicamos al principio, que hay que distinguir y considerar aparte los dos actos condenatorios que aparecen en el documento *Lamentabili*, el de la Sagrada Congregación y el añadido por el Papa. El primero, mientras se considere y permanezca acto de la Congregación, tendrá, sí, fuerza de ley universal; pero no puede gozar de la prerrogativa de la infalibilidad, que es incomunicable á la Congregación. Que pueda el acto de una Congregación permanecer tal, aun después de confirmado en *forma específica* por el Papa, se muestra en el decreto de una Sagrada Congregación del Concilio sobre esponsales y matrimonio del 2 de Mayo último, que puede verse en el «Boletín Canónico» de este número de RAZÓN Y FE. Está confirmado evidentemente en forma especial y específica, y después de tal confirmación se llama aún decreto de la Congregación, y como tal se promulga; es decreto de la Congregación revestido de la autoridad pontificia. También podría el Papa confirmar especialmente un decreto doctrinal de la Congregación del Santo Oficio y revestirle de su autoridad pontificia (no la infalible incomunicable), mandando que se observe como decreto de la Congregación. Tal sucedió, por ventura, con el decreto de 1887 contra las proposiciones de Rosmini, antes citado. Mas el acto condenatorio del Papa añadido á la confirmación del decreto *Lamentabili*, con aquellas palabras: «y ordenó *(mandavit)* que todas y cada una de las proposiciones arriba preinsertas fuesen tenidas por todos como

---

(1) Véase Wernz, *Jus Decretal.*, t. II, lib. I, tít. I.

reprobadas y proscriptas», parece á algunos reunir todas las condiciones que requiere el Concilio Vaticano para una enseñanza ó definición *ex cathedra*. Se reducen á que, como Pastor y Doctor de todos los cristianos, en virtud de su suprema autoridad apostólica, enseñe una verdad concerniente á la fe ó costumbres, con la intención ó mandato de obligar á toda la Iglesia á tener dicha verdad.— «Pero los teólogos reclaman, además, una cuarta condición, se escribe en la *Revue Augustinienne* citada, pág. 233, que el Papa tenga la intención — y la intención claramente expresada — de dar una definición dogmática, una sentencia definitiva.» —Los teólogos no pueden añadir condiciones á las requeridas por el canon del Concilio.

Es digno de leerse en esta materia el P. Palmieri (1), donde demuestra claramente, á nuestro parecer, que si se exige como si fuese nueva condición, que se manifieste á los fieles dicha intención, queda suficientemente manifestada en el ejercicio mismo externo sensible de la suprema autoridad. ¿Muestra el Papa obligar, como Doctor supremo, á que todos los fieles rechacen un error ó abracen una verdad? Pues, por lo mismo, manifiesta su intención de enseñar infaliblemente, de dar una definición *ex cathedra*, porque nada más que eso exige el Vaticano. ¿Cómo mostrará querer así obligar? Del modo que juzgue oportuno, sin atenerse á las solemnidades, fórmulas, etc., que antes indicaban algunos doctores. — Pero en tal caso, siempre que dé una ley universal en materia de doctrina, ¿será infalible, y la cuestión del asenso interno á su autoridad doctrinal no infalible sería ociosa?—De ninguna manera. Ya hemos indicado que podría el Papa confirmar un decreto general de la Congregación en materia de doctrina, queriendo que obligue como tal decreto; puede enseñar con suprema autoridad apostólica y como maestro universal á toda la Iglesia, como lo hizo León XIII en varias de sus Encíclicas, sin mostrar que imponía nueva obligación de abrazar sus enseñanzas. En estos casos podrá tenerse ley obligatoria por la autoridad comunicada á la Congregación ó por la índole de la enseñanza, y no definición *ex cathedra*.

Ya no es muy difícil aplicar al acto condenatorio del Pontífice en nuestro documento las condiciones de infalibilidad. Es acto personal del Papa, y acto distinto del de la confirmación del decreto, y dado en virtud de su autoridad suprema como Doctor universal; puesto que, añadido al decreto confirmado, implica autoridad superior á la

(1) *De Rom. Pontifice*, thes 31.

de simple Prefecto de la Congregación, implica autoridad suprema apostólica; é imponiendo *á todos el mandato* de tener por condenadas las 65 proposiciones del Sílabus, y no por condenadas sólo por el decreto ya confirmado, sino en absoluto por el mandato pontificio, se muestra Doctor supremo universal, ya que la materia del mandato es precisamente la doctrina condenada que se ha de rechazar, y manifiesta su intención de obligar á todos á admitir esas enseñanzas. Manifiesta, por lo tanto, en el mismo ejercicio de su autoridad con tal mandato expresado en el decreto y que no es del decreto, su intención de enseñar *definitivamente*. Esto admitirán los escritores antes citados, que en diversas publicaciones han sostenido que el decreto *Lamentabili* está garantizado por la infalibilidad; esto admite en especial Mgr. Pierrot, en su artículo *Décision irréformable*, en el *Univers* del 24 de Agosto último; esto indican cuantos llaman al acto pontificio *voz indefectible de Pedro*, como los redactores de *The Month* (Agosto 13, pág. 114), ó «acto del Magisterio Pontifical..... al que hay que adherirse sinceramente so pena de faltar en la fe» como R. Parayne en *L'Université Catholique* (15 Agosto, pág. 486); esto parecen significar los muchos Obispos que en el mismo *Univers* (1) le llaman, ya «gran acto del Doctor universal é infalible» (2), ya «juicio del Sumo Pontífice, que es para nosotros la regla de creencia y conducta» (3), «la regla de nuestra fe y de nuestra enseñanza» (4), dado «con su soberana autoridad por el Papa que viene á juzgar» (las hipótesis temerarias, etc.) (5), ó se adhieren «*con perfecta adhesión* á las decisiones doctrinales que Su Santidad ha querido darnos (6) y de todo corazón (7), *con perfecta sumisión de la mente y del corazón* (8), *plenamente y sin reserva* (9), ó afirman que *Dios, por la voz de Pío X*, ha desenmascarado les errores (10); y otros, en general, consideran en el documento un acto del Papa, y, adhiriéndose á él, condenan lo que el Papa condena y enseñan lo que el Papa enseña.

De todo corazón también nos adherimos nosotros á las condenaciones pontificias, y juzgamos, por lo dicho, poderse opinar fundadamente que con su mandato especial, ha querido Su Santidad impedir con absoluta eficacia, y, por lo tanto, infaliblemente, que «*semejantes*

(1) En casi todos los números, desde fines de Julio y por todo Agosto, se insertan adhesiones de Sres. Obispos ó instrucciones de los mismos á sus diocesanos.—(2) Mgr. Chesnelong, Obispo de Valence.—(3) Los de Ruen y Coutance.—(4) El de Valence, hablando de las decisiones del Papa.—(5) El Obispo de Tout louse.—(6) Los Obispos de Rodes, Mende y Cahors.—(7) El de Argel, *de tout mon cœur*.—(8) El de Saint-Claude.—(9) El de Nimes.—(10) El de Auch.

errores (modernistas) que se esparcen todos los días entre los fieles, arraiguen en su espíritu y alteren la pureza de su fe.»

Una sola pregunta, para concluir este ya prolijo estudio. Dada la infalibilidad de la condenación de las 65 proposiciones, ¿son todas ellas heréticas? No hay duda que varias lo son, por oponerse á verdades inmediatamente reveladas, v. gr., las relativas á la institución divina y eficacia de los sacramentos y á la constitución de la Iglesia, y algunas otras, como las 58 y 64, son, más que heréticas y anticatólicas, absurdas, anticristianas y antirracionales, impregnadas del virus del racionalismo, sistema el más opuesto á la verdad objetiva objeto de la razón (1), y que inficiona, como lo hace notar el Cardenal Casañas en su Pastoral sobre «el *Syllabus* de los errores modernos», todo ese conjunto de errores, tendencias y criterio que constituye lo que se llama *modernismo* (2), y que bien pudiera llamarse liberalismo teológico, como el conjunto de errores del *Syllabus* de Pío IX puede llamarse liberalismo político-religioso. Pero sólo porque estén condenadas infaliblemente por el Papa no son heréticas, aunque todas sean anticatólicas, falsas y dignas de alguna censura teológica.

Ésta no la ha dado el Papa, dejando la calificación determinada á los teólogos con el magisterio ordinario de la Iglesia; él se contenta con proscribirlas *en globo*, sin declarar ninguna de ellas herética. Y según expusimos en otro lugar (3), no consta que sea de fe, aunque sí teológicamente cierta, la infalibilidad del Papa cuando condena errores sólo con censura inferior á la de herejía ó sin censura determinada, ó cuando define verdades, no como dogmas de fe inmediatamente revelados, sino como verdades teológicas conexas con las reveladas ó simplemente no de fe. Por consiguiente, quien tuviera la temeridad de enseñar ó admitir algunas de esas proposiciones condenadas así infaliblemente en globo, probablemente no cometería pecado de herejía, sino de grave rebeldía contra la autoridad de la Iglesia. Su pecado no sería contra la fe inmediatamente divina, sino contra la mediatamente divina ó eclesiástica (4).

Concluyamos rindiendo gracias á Dios Nuestro Señor, que, en expresión de los Sres. Obispos arriba citados, se ha dignado, por la voz de Pío X, desenmascarar el error y darnos una regla firme, segura de

---

(1) Véase Razón y Fe, t. xiii, pág. 8 y sig.—(2) Al entrar en prensa este artículo, se anuncia una Encíclica contra el *modernismo,* que le define y reprueba. La daremos á conocer á su tiempo. —(3) *Casus de liberalismo*, pág. 1, números 14-17.—(4) *Cas.*, l. c.

nuestras creencias y de nuestra conducta. El decreto *Lamentabili* con el Sílabus de Pío X es, cuando menos, norma doctrinal obligatoria para todos los fieles, es un faro de luz vivísima que desde lo alto ilumina todos los caminos de las investigaciones científicas, históricas, críticas, teológicas, escriturísticas, y dirige las inteligencias de los fieles para que no tropiecen ó caigan en errores. Con él apercibidos pueden los estudiosos lanzarse, y esperamos se lancen (1), con nueva actividad en busca de la verdad en todos los órdenes, seguros de que jamás se opondrán entre sí la razón y la fe.

P. VILLADA.

(1) En estos días se anuncia ya el proyecto de una *Asociación internacional para el progreso de la ciencia entre los católicos*, bajo la dirección de algunos Cardenales en Roma.

Más sobre la propaganda anarquista y la legislación penal.

I

Otra vez la sentencia absolutoria de Ferrer ha puesto sobre el tapete, y con nueva urgencia é interés, la cuestión sobre la propaganda anarquista. Después de la absolución del delito de complicidad en el de regicidio frustrado, ha quedado en pie la cuestión de la propaganda, y aun se ha despertado con mayor viveza, no sólo por la calidad del propagandista, sino por el considerando del fallo absolutorio. Vamos á hacer algunas reflexiones, que no por razón del tiempo transcurrido perdieron su oportunidad, porque su carácter ha de ser sobre todo doctrinal.

En cuanto al propagandista del anarquismo, hemos descubierto en él una novedad. Conocíamos ya al propagandista de la pluma, al propagandista escritor; conocíamos también al propagandista de las reuniones y de los clubs anarquistas, al propagandista orador. Lo desconocido era la propaganda del maestro y del educador; más aún: la del director de un establecimiento de enseñanza, de una escuela ó de escuelas de niños destinadas á «hacer anarquistas convencidos» (1). Esto es lo nuevo. Y es también lo agravante, porque á la eficacia de las otras propagandas añade la que viene de sembrar los gérmenes del anarquismo ya desde la infancia, y arraigarlos en las inteligencias y los corazones infantiles con la virtud y fuerza que entraña la asiduidad de la enseñanza. El considerando dice que «la ley actual respeta y hasta tolera la propaganda de las ideas disolventes y *excitadoras* al crimen». Y luego se añade, como no se podía menos, que esa excitación que producen tales doctrinas es una inducción moral.

Vamos á cuentas: la propaganda de ideas excitadoras al crimen, ¿es ó no de por sí criminal? La inducción moral, la excitación, comoquiera que sea, á crímenes tan atroces, tan antisociales como los del anarquismo, ¿es ó no antisocial? Y si lo es, ¿cómo puede ser razonablemente lícita y legal? No culpamos á la autoridad judicial, solamente nos fijamos en el trastorno de las ideas sociales, sobre todo en

(1) Carta de Ferrer á Nakens.

lo relativo á la libertad del pensamiento; lamentamos la impotencia de la autoridad, ó real ó existimada, es decir, la impotencia en que cree estar la autoridad para reprimir tales propagandas y castigar como se merecen á sus autores. Los unos porque creen, contra toda razón, ser un derecho natural del hombre el que cada uno pueda manifestar y dar publicidad á sus ideas, cualesquiera que ellas sean, aun las más funestas y subversivas, y que esto es lo que pide el progreso humano y el desenvolvimiento espontáneo de la sociedad; tienen tal libertad por una conquista de nuestros tiempos, que están llamados á defender desde las alturas del poder. Otros, sin ir tan adelante, juzgan que la libertad del pensamiento es el ambiente fuera del cual no puede vivir la sociedad tal cual hoy está constituída, y con esta creencia hacen respirar ese ambiente á la fuerza á todos, aun á los que lo abominan; y adoptan como norma de gobierno la libertad de propaganda de todas las ideas. En uno y otro caso el resultado es quedar la sociedad desarmada contra sus peores enemigos. Antes había quejas por parte de algunos de que se castigaba la herejía y su propaganda contra lo que, según ellos, pide la libertad de conciencia y del pensamiento; hoy las hay, con mayor razón, de que en favor de la misma libertad del pensamiento se tolera aun á los agentes de la propaganda más irracional y más antisocial. Y vaya lo uno por lo otro.

Como muestra del ambiente que se respira en ciertas alturas políticas, creemos que no se puede dar una más convincente, ni más típica, ni más extraordinaria, atendido el conjunto de todas las circunstancias, que las palabras que dirigió al Rey el Sr. Canalejas, como Presidente del Congreso, en la recepción de Palacio que tuvo lugar cuando aun puede decirse que humeaba la sangre de las víctimas de la calle Mayor de Madrid. Confesamos que, á pesar de estar ya curados de espanto en este particular, nos dejaron desconcertados.

«Hoy, señor, dijo, ha de limitarse el Congreso á estas expresiones de la extraña y de la propia indignación ante el crimen; á este encarecimiento de las simpatías que en España y lejos de ella conquistaron Vuestras Majestades. Cuando fuere llamado á juzgar los hechos, seguro es que, *sin mengua de la libertad del pensamiento y de la propaganda de las doctrinas*, *que constituyen el más eficaz resorte del progreso humano*, los consejeros responsables.....», etc.

¡Si será partidario de la libertad del pensamiento el Sr. Canalejas, cuando en representación del Congreso la recordó en tales circunstancias y no temió el prevenir cautelosamente el peligro de que el juicio que había de seguirse sobre el horrible atentado la menosca-

base en lo más mínimo! ¿Quién duda que fué aquella la ocasión más oportuna para recomendar la libertad de la propaganda de las doctrinas y encarecer los progresos fulminantes que nos ha acarreado, cuando casi por milagro acababan de librarse los Reyes del peligro de volar por los aires entre los cascos de la bomba lanzada por un propagandista de las doctrinas del anarquismo? Y no se hizo cargo el Presidente del Congreso de que esto era, según dice el refrán, como mentar la cuerda en casa del ahorcado, y de que sus palabras en favor de tales libertades y en tales momentos debieron sonar á los oídos del Rey, más bien que como palabras de seguridad y de confianza para lo futuro, cuales hubieran sido las promesas de reformas legislativas para enfrenar tales propagandas, como palabras de amenaza y de temor de nuevos atentados, viendo en el Presidende de uno de los Cuerpos Colegisladores el propósito firme de mantener intangibles unas libertades tan preñadas de destrucción y muerte, fautoras de un progreso cuyas consecuencias dejan atrás al más brutal salvajismo. Es bien seguro que el Rey no quedó tranquilo del discurso, como tampoco lo está la sociedad, y con razón.

II

No se satisfacen los ciudadanos con que sólo se castiguen los hechos atroces del anarquismo. La sociedad pide, y con justo motivo, que antes que se llegue á las vías de ejecución se interponga la autoridad, atajando los intentos criminales. Aparte de los ejecutores del hecho, hay toda una falange de responsables en las odiosas campañas del crimen. Porque, dejados ahora á un lado los actos interiores que contribuyen al período de gestación y de la génesis del delito, fuera de los hechos principales que forman el cuerpo del delito, hay una serie y largo aparato de actos exteriores que participan también más ó menos de la criminalidad. Hay las amenazas, las excitaciones provocadoras, las apologías; hay la proposición y la conspiración; hay las reuniones celebradas con fines depravados; hay los escritos impulsivos al mal de todo género; hay las doctrinas, las enseñanzas perniciosas, que, ó cohonestan los crímenes, ó forman y alientan á los criminales y hasta los instruyen en los medios de ejecución debidos á los adelantos de la ciencia. Pues mientras no se enfrene toda esta conjura de manifestaciones, que constituyen la vida temible del crimen, y señaladamente la del crimen característico de la civilización presente, es imposible que exista aquella seguridad y tranquilidad

social que está á cargo de la autoridad. Así tienen que ser por necedad, atendidas las exigencias de la vida psicológica individual y colectiva.

Todas estas manifestaciones de la criminalidad tienen aquí y allá su lugar correspondiente en las leyes. ¿Qué es lo que pide el buen gobierno? Que se aproveche cuidadosamente todo cuanto hay legislado, que no es poco, ya sea en el Código penal, ya sea en la ley especial de 1894, titulada de los explosivos, y que todavía está vigente, y que se complete lo que falta, que también es bastante, bien sea con otra ley especial, ó bien complementando la legislación común. La forma es lo de menos, aunque nos inclinamos á la ley especial, de la cual tenemos ya un proyecto modificativo del partido conservador, de que luego hablaremos. Lo que sí afirmamos resueltamente es nuestro parecer de que la criminalidad anarquista pide disposiciones nuevas.

No basta decir que los delitos anarquistas son delitos comunes, como, entre otros, dijo, si mal no recordamos, al discutirse en el Senado el nuevo proyecto, el Sr. Montero Ríos. Si esto se refiere sólo á los hechos materiales de daños y estragos, de heridas y muertes, es verdad que no son más que delitos comunes, si bien agravados de una manera extraordinaria por los desastres que causan. Pero ¿quién que no esté ciego no ve las circunstancias no comunes de que aparecen rodeados? Dejando aparte la calidad de los instrumentos explosivos, cuyos estragos no se pueden limitar, ¿son comunes los móviles del crimen? En los ordinarios suelen ser el lucro, los odios y las venganzas privadas ú otros móviles semejantes y vulgares; mas aquí es un móvil más trascendental y desusado, es el odio á todo lo que representa autoridad, á todo lo que se levanta y significa algo en la sociedad, es el odio al bienestar y á la felicidad ajena de quienquiera que sea. Otras veces es el fin de sembrar el terror en la sociedad, y para esto se lanza, por ejemplo, la bomba en la Rambla de las Flores de Barcelona, donde destroce y mate á los concurrentes fortuitos, sin hacer diferencia en la calidad de las inocentes víctimas. ¿Es esto un delito común? Añádase la vasta conspiración de hombres inhumanos que, obedeciendo á una disciplina, aun en medio de la anarquía, no temen exponer sus vidas á trueque de acabar con las ajenas y destruir, si pudieran, todo lo existente. Todo esto pide un régimen especial de represión. Y no hemos dicho todavía lo que hace más de cerca á nuestro propósito, y es la activa propaganda del anarquismo, la cual pide que, no sólo se castiguen los hechos con penas peculiares, sino que se cierren con cuidado especial todas las

avenidas á una ola tan negra y pavorosa de criminalidad, si es que ha de renacer de alguna manera la paz social.

Pero mientras se permita que los anarquistas tengan sus reuniones, mientras se dé libertad para que se publiquen sus periódicos y revistas y circulen sus folletos y libros, ¿cómo es posible que cese la alarma y la inquietud de los ciudadanos? ¿Cómo va á tener descanso el que oye los rugidos de un león suelto ó ve cómo se amamantan las víboras en su nido para lanzarlas luego á la sociedad?

Y á este propósito, no podemos menos de dar la voz de alerta contra la «Liga española para la instrucción popular», remedo y plagio de la masónica «Liga francesa de la enseñanza», á cuyo frente figura D. Enrique Lluria, médico anarquista, y colaborador, según leemos en una revista, de la Escuela Moderna de Barcelona. ¡Entre los firmantes de la circular de reclamo aparecen tres conspicuos liberales monárquicos!

III

Otra cosa nos ha llamado la atención en el considerando de la Audiencia de Madrid que fundamenta la sentencia absolutoria de Ferrer, por más que tenga apoyo, si bien, á nuestro juicio, no del todo seguro, en la legalidad vigente.

Son las palabras en que se establece la doctrina de que la inducción moral al delito por medio de las doctrinas no es punible mientras no se pruebe su enlace con un delito concreto y determinado. Dice el considerando que no se pudo condenar á Ferrer, á pesar de «los indicios que aparecen en la causa.....», «por carecerse de la prueba indispensable que asegure el enlace de la inducción moral, que engendra la enseñanza y publicidad de una doctrina funesta, con las consecuencias naturales y terribles en el caso presente de esas mismas publicidad y enseñanza» (1). Recojamos cuidadosamente la

---

(1) He aquí el considerando íntegro:

«Considerando que, sea cualquiera el juicio que tenga la Sala respecto á la licitud de propagar las ideas disolventes y excitadoras al crimen, como son las anarquistas, es lo cierto que la ley actual respeta y hasta tolera dicha propaganda por cuyo motivo la hecha y confesada por Francisco Ferrer, aunque pueda condenarse en la esfera moral por los que no participan de sus teorías, no es motivo legal suficiente, apreciando el hecho con libertad absoluta de conciencia. para entender que necesariamente tuvo que ser partícipe, en forma más ó menos directa, en el cometido por su amigo y cooperador Mateo Morral, y que, unido con éste por el conocimiento de lo que realizó le favoreciese con actos anteriores ó simultáneos, ya que los indicios que aparecen en la causa, si pudieron ser y fueron motivo bas-

confesión de que «la enseñanza y publicidad de una doctrina funesta» puede ser una inducción moral al delito. No parecen reconocerlo así aquellos partidarios de la libertad del pensamiento, que á todas horas nos están pregonando y calentando los oídos con la cantilena de que las ideas, como si fuesen paloma sin hiel, son inocentes é inofensivas. Y, sin embargo, nada más cierto y evidente que la influencia práctica y malhechora de ciertas ideas, así como es evidente la influencia del entendimiento en la voluntad y de la voluntad en la acción, sobre todo de ideas que tanto halagan las pasiones como las que ahora nos ocupan. Pero ¿á quién no causa impresión, qué conmoción y vuelco no experimenta el sentido moral, y aun á quién no espanta el ver estampado en una sentencia, y en una causa de tal resonancia y trascendencia, que hay inducciones morales al delito que no son punibles?

Y, sin embargo, creemos que la doctrina jurídica de la Audiencia de Madrid tiene su fundamento en el terreno legal. Ni el Código penal, ni aun la ley especial de 1894, parece que castigan, en efecto, la inducción sino cuando se relaciona con un delito concreto. Los que, según el art. 13 del Código penal «fuerzan ó *inducen* directamente á otros á ejecutarlo» (el hecho criminal), se castigan, sí, como autores; pero es solamente, según aparece del contexto, cuando indujeren á un hecho determinado y realizado. El art. 6.° de la ley de 10 de Julio de 1894, que se refiere á la inducción moral, dice así: «El que, aun sin inducir directamente á otros á ejecutar cualquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores (son los delitos cometidos por medio de explosivos), provocare de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación á la perpetración de dichos delitos, incurrirá en la pena señalada á los autores respectivos, si á la provocación hubiera seguido la perpetración, y en la inferior en un grado cuando no se realizase el delito.»

El tenor general de este artículo, según el efecto que causa su lectura, parece también referirse sólo á delito determinado. Mas entonces, ¿á qué vienen sus primeras palabras? «El que, aun sin inducir directamente á otros, dice, á ejecutar», etc.; estas palabras son una manifiesta alusión al artículo ya citado del Código penal, y parecen

---

tante para dictar un procesamiento y sostener una acusación con rectitud de criterio, no lo son suficientes á decretar una condena, por carecerse de la prueba indispensable que asegure el enlace de la inducción moral que engendra la enseñanza y publicidad de una doctrina con las consecuencias naturales y terribles, en el caso presente, de esas mismas publicidad y enseñanza.»

querer ampliar, con relación al Código, el alcance criminal de la inducción moral. Y si esto no, ¿qué es lo que pueden significar? De aquí nuestra duda. Ya hemos visto la interpretación de la Audiencia de Madrid, porque es indudable que no se la pasó por alto el artículo. Mas sea lo que fuere de la legalidad, sobre la cual hablaremos todavía, no se ve por esto menos la necesidad de resolver claramente la duda, castigando toda clase de inducción moral á los hechos criminales del anarquismo, por general que sea, y aunque no se muestre su enlace con un hecho determinado.

IV

Es un derecho riguroso de la sociedad. ¿No lo tiene ésta, por ventura, no sólo para que nadie atente contra las vidas y haciendas y otros derechos no menos preciados de los ciudadanos, ya sean éstos personas particulares ó clases de la sociedad, sino también para que nadie incite á otros á que lo hagan? El orador ó el escritor anarquistas que hace, por ejemplo, una provocación general al asesinato de las autoridades y de los burgueses y al incendio y destrucción de los palacios y de los cuarteles, ya por el mero hecho comete evidentemente una injusticia y una iniquidad, violando el derecho de la seguridad y de la libertad de las personas, ya en sí mismas, ya en sus cosas. Esto basta, ni hace falta más para descubrir y fijar la criminalidad de tal propaganda, ni hay por qué devanarse los sesos para seguir los rastros que dejaron tales excitaciones y encontrar su enlace con los hechos criminales. Pero ¿duda hoy acaso alguno de la influencia que tales excitaciones han tenido y siguen teniendo, sin que haya obstado su tono general y sin que se hayan dirigido á ninguno en particular, en hechos criminales de horrible resonancia? Son tales provocaciones, digámoslo así, colectivas como chispas de fuego lanzadas al aire que no se sabe dónde prenderán, pero que prenden de seguro allí donde encuentran el terreno abonado, así como las semillas que vuelan, ludibrio del viento, por la atmófera. ¿Con qué argumentos, con qué razones jurídicas se puede demostrar que, para que exista responsabilidad criminal del propagandista, es necesario, es absolutamente indispensable hacer ver con todo el rigor de las pruebas de un proceso la conexión estrecha, íntima de las excitaciones al crimen con tal hecho, con tal crimen definido? Aun sin esto, existe con toda verdad la lesión jurídica, aparece de relieve el desorden social, y no comoquiera, sino gravísimo. Demos, pues, por sentado que basta que

haya una inducción moral á los delitos anarquistas, aunque no sea específica y determinada, para que en el derecho racional tengan que entender en ella los tribunales de justicia.

V

Demos un paso más, porque es menester estrechar las mallas de la legislación penal para coger dentro de ellas á un enemigo tal y tan irreconciliable de la sociedad. No solamente es menester atajar los incendios de las provocaciones propiamente tales al crimen, sino también los fuegos que encienden y mantienen viva la lucha entre las clases sociales, ahondando más y más los abismos que las separan. De aquí vienen las provocaciones y de las provocaciones los hechos criminales. Pero no es menester hacer ese recorrido. ¿Qué necesidad tienen de impulsos y excitaciones ajenas los odios y los deseos de venganza concentrados en el corazón de los proletarios, de los desheredados de la fortuna, para que se armen con la bomba y el puñal los ánimos dispuestos contra las autoridades y los capitalistas? Son los odios engendrados á fuerza de leer continuamente en una prensa malhechora que los capitalistas no son más que injustos detentadores de lo que pertenece al obrero, al proletario, de las riquezas amasadas con sus sudores y aun con su sangre, y que las autoridades todas son unos déspotas y tiranos que los mantienen en miserable esclavitud. Y aun prescindiendo de esta conexión con el delito, ¿quién no ve que es una propaganda antisocial que debe enfrenarse el mantener siempre viva y alerta una guerra encarnizada contra una división de clases que forma una parte del organismo necesario y natural de la sociedad? He aquí otro capítulo que, á nuestro juicio, debiera contener expresamente la ley de represión contra el anarquismo (1).

Otra consecuencia importante. Hemos convenido ya con los magistrados de la Audiencia de Madrid en reconocer el poder excitador al crimen de las ideas anarquistas, lo cual constituye una inducción moral al delito; cualquiera ve ahora la consecuencia: luego la propaganda de las ideas anarquistas debe formar parte de la legislación re-

(1) Sobre este asunto hablamos con mayor extensión en *La punibilidad de las ideas*, especialmente en el capítulo primero de la parte general, y también, aunque no con tanta, en *La propaganda anarquista ante el Derecho*, § VII. Se publicaron en Madrid, y se venden en las librerías católicas, y *La propaganda*, además, en la Administración de RAZÓN Y FE, plaza de Santo Domingo 14, bajo: una peseta. Es una colección de artículos publicados en esta revista.

presiva del anarquismo. No nos proponíamos tanto desde el principio de nuestro camino, ó á lo menos no esperábamos llegar tan pronto á esta posición, ó sea á la punibilidad de la propaganda de tales ideas, lo cual es como decir que hemos penetrado y cuarteado el principal alcázar de la libertad del pensamiento; á ello nos ha conducido la lógica implacable del razonamiento. Mas colocados en posición tan ventajosa, debemos atrevernos á más; es menester estrechar el alcázar y urgir y apretar más la fuerza del razonamiento.

Prescindamos por un momento de la eficacia moral inductora al crimen de las ideas anarquistas, y fijémonos sólo en su emisión, en el efecto más inmediato y formal de la emisión, que es el de influir en la formación de los juicios y de las convicciones de los que leen ó escuchan la propaganda de tales errores. ¿No ha de tener derecho la sociedad para enfrenar severamente á los propagandistas de errores que atacan á carga cerrada y sacuden los fundamentos más hondos y necesarios de la sociedad: religión, autoridad, familia, patria, ejército, propiedad, introduciendo con esto la anarquía en las inteligencias antes de llevarla á los corazones, y convirtiendo en un infierno intolerable todas las relaciones de la vida familiar, política y social? Si á tanto por lo menos no llega, ¿para qué sirve el poder de defensa social encomendado á la autoridad?

Se dirá que se opone á ello la libertad del pensamiento. Á eso se responde, en primer lugar, negativamente, diciendo que si eso valiera y hubiéramos de atender á ese reparo de los adversarios, tampoco debería castigarse la inducción moral á los delitos anarquistas, á lo menos cuando no es directa. ¿Por qué? Porque, á dar oídos á algunos de entre ellos, también se pondría entonces en peligro la idolatrada libertad del pensamiento. Discutíase en 1894 en el Congreso el artículo 6.° ya trascrito de la ley contra el anarquismo, que versa sobre la inducción, y, sobresaltado, salió un diputado de la mayoría fusionista, diciendo: «Señores diputados, con ese precedente (el de penar la inducción cuando no sea directa) creo que vamos dando un golpe fatal á la libertad del pensamiento que la Constitución sanciona.» ¡Si sería celoso el tal diputado del respeto de su ídolo cuando sacrificaba ante él hasta las provocaciones á los horrendos crímenes de los anarquistas!

Mas, viniendo á la contestación positiva, añadimos—¡vaya qué atrevimiento!—que cuando el pensamiento exteriorizado llega á desmandarse y á desbocarse de tal manera, pierde todos sus fueros y derechos al respeto y aun á la tolerancia, y recobra íntegros los suyos la sociedad para su conservación y defensa.

VI

Toda la trama nefanda de la propaganda anarquista entraña una responsabilidad solidaria, y tal como es, sin perjuicio de la acción que corresponde al Poder gubernativo, es toda ella, no sólo inmoral, sino materia criminal y justiciable, y tal, que no debe descansar la autoridad hasta raer, si es posible, de la faz de la sociedad un enemigo tan temible y feroz. Esto es lo que se desprende del ligero examen que precede. Está bien, se dirá: nada más verdadero en la teoría, pero el estado actual de la sociedad dificulta en la práctica y aun hace imposible su aplicación.

Esta es una buena observación. Porque es cierto é indudable no estar conforme con la prudencia política, y en particular con la político-penal, el llevar la autoridad represiva de los desórdenes sociales más allá del grado y límites que pueda comportar el nivel moral de la sociedad, no sea que de una severidad intempestiva é inoportuna se sigan mayores males, y con la cizaña se arranque también el buen grano. Contestaremos brevemente.

Difícilmente se concibe un estado social en el cual aconseje la prudencia la tolerancia de la propaganda anarquista por temor de mayores males. ¿Concíbese un Estado en el cual no se puedan castigar los robos y los homicidios, las violaciones y toda clase de deshonestidad? Pues, si no tanto, es no poco semejante el haber de tolerarse la propaganda anarquista. ¡Tan grande es este mal! Pero si hubiera tal pueblo en el orbe, no lo es ciertamente el pueblo español, en donde, sobre no ser muchos los anarquistas, en comparación de los que no lo son, la nación entera apoyaría con su aprobación y aplausos la persecución severa de la propaganda, fuera de cierto linaje de periodistas y políticos, enloquecidos ó interesados, que ponen sobre todo lo demás la libertad del pensamiento, aunque perezca la sociedad, y claman á voces y tocan á rebato por la violación del derecho moderno y de la legalidad, cuando se le pone alguna manera de freno. No está seguramente con tales periodistas y políticos el Sr. González Rothwos, digno gobernador conservador que fué de Barcelona, quien, en la sesión del 2 de Julio del presente año, dijo, entre otras cosas, en el Congreso: «Solía ocurrir que cuando se trataba de poner coto á estas demasías de palabra y á estos excesos de la prensa anarquista; cuando se trataba de cohibir un poco en el *meeting* y en el periódico tales amenazas y violencias, semejantes atrocidades, los partidos avan-

zados, temiendo tal vez que esto no fuera más que el principio y que tras de ello pudiera venir una campaña contra la libre emisión del pensamiento, los partidos avanzados y sus órganos en la prensa hacían formidable oposición contra las medidas adoptadas por las autoridades para poner coto á aquellos intolerables y vergonzosos excesos. Por eso considero de verdadera importancia que personas que pertenecen á esos partidos avanzados, como los Sres. Marial y Calvet, reconozcan que efectivamente allí (en Barcelona) se hace una campaña anarquista verdaderamente intolerable, y pidan, en vez de combatir á las autoridades que las adopten, que se tomen medidas para evitarlo, y se ponga coto á tales desmanes de palabra en los *meetings* y de los artículos en la prensa», etc.

¡La legalidad! Pues tampoco se puede invocar el apoyo de la legalidad. El art. 14 de la Constitución establece que el ejercicio de los derechos individuales, el más preciado de los cuales, y como su *palladium*, se pregona hoy ser la libre emisión del pensamiento, se ha de entender «sin menoscabo de los derechos de la nación, ni de los atributos esenciales del poder público». ¿Y qué derecho de la nación respeta, qué atributo esencial del poder público deja en pie una propaganda que mina por sus bases más profundas el edificio de la sociedad y tiene declarada guerra á muerte á toda autoridad?

Más. Hay en la hermenéutica jurídica una regla general, reconocida por antiguos y modernos, según la cual la interpretación de las leyes debe enderezarse de tal manera, que no lleve, en cuanto es posible, al absurdo. Por esto, en la interpretación de las libertades y de los derechos que otorgan las leyes á los ciudadanos, y ahora señaladamente en la interpretación del derecho de libre emisión del pensamiento (1), debe sobrentenderse siempre, en cuanto lo permita el texto legal y aunque no lo exprese él claramente, que la libertad debe tener por límites, á lo menos, los principios generales de la moral y del derecho natural, ó, lo que es lo mismo, los principios generales y evidentes de la razón en orden á la conducta humana individual y social. Porque, ¿qué mayor absurdo que otorgar libertades y derechos que traspasen abiertamente las lindes infranqueables que puso al hombre la luz serena y juntamente severa de la razón, diciéndole: hasta aquí llegarás y de aquí no pasarás? ¿Y puede haber nada más contra-

(1) «Todo español tiene derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujeción á la censura previa.» (Art. 13 de la Constitución.)

rio á los principios de la moral y del derecho natural que los que son el alimento diario y el pábulo obligado de la propaganda anarquista?

Por fin—ya lo hemos dicho antes de ahora,—la represión legal de las ideas es un hecho, puesto que el mismo texto de la ley nos asegura de que no se opone al derecho de la libre emisión del pensamiento el enfrenamiento de ciertas ideas. Ahí está el art. 457 del Código penal, que castiga á «los que expusieren ó proclamaren, por medio de la imprenta y con escándalo, *doctrinas* contrarias á la moral pública». Y nótese que el Código penal vigente es fruto legítimo y encarnación viva de la revolución de Septiembre. Resueltamente: la libertad absoluta é ilimitada del pensamiento no es legal. Según esto, ¿nos habremos equivocado al afirmar que no se opone á la legalidad la represión seria é integral de la propaganda anarquista?

También es un hecho que el Sr. Cánovas del Castillo, no sólo llevó adelante la campaña legislativa ya antes emprendida contra la propaganda anarquista en general, sino que inició además, bien que con cierta timidez, la persecución de las ideas emitidas por medio de la prensa ó de otra manera. Su ley de 2 de Septiembre de 1896, reformadora en sentido restrictivo de la de 1894, no deja la menor duda sobre este punto. Dice así:

«Art. 4.° El Gobierno podrá suprimir los periódicos y centros anarquistas y cerrar los establecimientos y lugares de recreo donde los anarquistas se reúnan habitualmente para concertar sus planes ó verificar su propaganda. También podrá hacer salir del reino á las personas que, de palabra, por escrito, por la imprenta, grabado ú otro medio de publicación, propaguen *ideas* anarquistas ó formen parte de las asociaciones comprendidas en el art. 8.° de la ley de 10 de Julio de 1894.

»Si el extrañado en esta forma volviese á la Península, será sometido á los Tribunales y castigado, por haber quebrantado el extrañamiento, con la pena de relegación á una colonia lejana por el tiempo que fijen los Tribunales en cada caso; pero que nunca podrá ser menos de tres años, quedando allí sujeto al régimen disciplinario que, según la conducta que observe, consideren indispensables las autoridades militares.

»Los acuerdos á que se refieren los párrafos anteriores, se adoptarán en Consejo de Ministros, y previo informe de la Junta de autoridades de la capital de la respectiva provincia.» Pero la ley de 1896 fué temporal, y cesó por sí misma terminado el plazo.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS
DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES OBRERAS

Sumario: 1. ¿Asociaciones simples ó mixtas?—2. Clase de profesiones.—3. Cualidades morales y técnicas de los obreros.—4. Carácter confesional y político.—5. Patrimonio social: ¿cuotas mínimas ó elevadas?

1. La primera duda que se ofrece en la organización de las asociaciones profesionales obreras es la de los elementos que las han de constituir. ¿Serán simples ó mixtas? Esto es, ¿constarán de obreros y patronos, como de socios verdaderos y efectivos, ó solamente de obreros?

La idea de una asociación mixta no se puede negar que es seductora. ¿No se caracteriza la cuestión social por la división y odio de clases? Pues, buen remedio, anudarlas con lazo fraternal en una asociación. ¿No nacen de esa división y enemiga mutua las asperezas del problema obrero? Pues para suavizarlas no hay como juntar en uno á obreros y patronos, con que los segundos veránse obligados á favorecer á los primeros y éstos, mejorada su condición, sentirán mejor de aquéllos. En fin, la asociación mixta parece realizar de golpe la suspirada armonía entre el capital y el trabajo; junta los dos elementos de la producción, demostrando con la práctica que sus intereses respectivos, en vez de ser opuestos, se armonizan y completan; el patrono pone al servicio del obrero el influjo de su posición social y el apoyo de sus recursos pecuniarios; el obrero, con el contacto del patrono, se honra y enaltece, depone los sentimientos de hostilidad, abomina de la huelga, esto es, de la guerra industrial con aquel á quien mira como cooperador de su regeneración social y económica; por donde, ya que no del todo, al menos en buena parte es la asociación mixta felicísimo trasunto de los antiguos gremios.

Entusiasmados con la idea, lleno el pecho de augurios venturosos, lanzáronse en la nación vecina á la propaganda de las asociaciones mixtas representantes ilustres del catolicismo social. Su palabra elocuente abrió surco en muchos corazones; arrojóse la semilla....., pero ¡ay! los frutos no han correspondido á las esperanzas y esfuerzos.

«Los sindicatos mixtos parecen destinados á irremediable decadencia—se dice en un libro reciente.—Muy al revés de progresar, decrecen poco á poco y sin interrupción.....

»Se prefiere recurrir á comisiones *intersindicales* más que á sindicatos mixtos, en los cuales ni patronos ni obreros se hallan de verdad á sus anchas y como en su casa» (1).

En España ha tenido el mismo ideal decididos defensores. Puede decirse que entre nosotros, y en data reciente, nacieron las asociaciones profesionales católicas con el carácter de mixtas y aun con dejos de patronato: de tal manera se ha considerado preciso unir los dos elementos de la producción, obreros y patronos. Las condiciones con que se han formado, la clase de industrias, la índole de los socios y aun el carácter de la población en general son tales, que parece no hay más que pedir para gozar de próspera y dilatada vida. Désela Dios cual ellas se merecen y corone el éxito más venturoso los generosos desvelos de los beneméritos fundadores.

Esto, no obstante, ocurre preguntar: ¿Es posible que se generalicen en España, sobre todo en la grande industria? ¿Funda el estado de la población obrera sólidas esperanzas de opimos frutos? La imparcialidad nos obliga á proponer las razones que militan en sentido negativo.

Alégase en pro de las asociaciones mixtas el ejemplo de las antiguas corporaciones. Recuerdo oportuno cuando todas las circunstancias fuesen iguales, que no son. Más aún: el ejemplo de lo pasado puede servir de escarmiento para lo presente, porque cuando los maestros, monopolizando su grado, cerraron el paso á los inferiores, desesperados éstos de salir de su estado y acomodándose á la nueva situación, formaron espontáneamente cofradías y sociedades compuestas exclusivamente de oficiales, á la manera de las asociaciones obreras de nuestros días. Tan cierto es que cuando en la masa social se engendra notable y constante división, las partes homogéneas se atraen y se separan de las demás.

Ahora bien; esta división existe hoy todavía más profunda y enconada, aunque debida á otras causas. Ya desapareció en el régimen actual de la libre concurrencia y de la grande industria aquella jerarquía y gradual elevación de los agremiados, aquella estabilidad y sencillez de la vida industrial. Hoy la gran mayoría de la población obrera ni forma ya una como familia con el patrono ni sale de la condición

(1) *Action Populaire. Guide social*, 1907, pág. 292.

de asalariado. El patrono, más que patrono, es frecuentemente capitalista; no conoce quizás á los obreros, no tiene contacto alguno con ellos; válese de intermediarios, que vienen á ser otros tantos asalariados, pese al nombre más pomposo que llevan y al más crecido sueldo que se les paga. ¿Quién es el patrono en muchas de esas grandes sociedades dedicadas á la explotación de negocios colosales? Una persona jurídica, un ser anónimo, sin más fin que repartir la mayor suma de dividendos entre los accionistas, sin otra moral que la del lucro, sin entrañas ni corazón para sentir los ayes del menesteroso ó los gemidos del atribulado.

Mas aunque no sea así, aunque sea el patrono persona bien inclinada y trate con sus obreros y se desvele por ellos, ¿podrán abrazarse fraternalmente en una sociedad la blusa y la levita? ¿Se asociarán sobre un pie de igualdad el dependiente y el principal, el proletario y el millonario? No se ajustan bien condiciones tan desproporcionadas; no hacen buen maridaje. Aun allá, con ser tan poderoso el amor, suelen reprenderse los matrimonios desiguales, pues como elegantemente dice Firela en *El melancólico*, de Tirso de Molina:

Entre sayales vasallos
Se ensoberbece la seda.

Ni siquiera es menester que sea millonario el patrono. La diferencia social entre el rico y el pobre, entre el patrono acostumbrado á mirarse como dueño y señor de su industria y el obrero tenido á modo de criado, trae no sé qué de inferioridad en el segundo y de superioridad en el primero, que ha de dificultar necesariamente así la indispensable libertad y autonomía del pobre como la llaneza y humildad del rico. El patrono hará pesar más de lo justo su autoridad, no sufrirá contradicción, se desdeñará de igualarse con el obrero, mientras éste tratará con encogimiento los intereses de su clase por temor de disgustar al patrono, sellará sus labios para toda reclamación ó queja, y cohibido, arredrado, apático, resignado á percibir las ventajas materiales con que le brinda la generosidad patronal, no conseguirá los fines educativos y sociales á que se aspira; estará con el cuerpo en la asociación, mas no con el espíritu.

Estos inconvenientes sentiránse con más vigor cuando sobrevenga algún choque de intereses, lo cual no es imposible. ¿Cómo ha de serlo? Las relaciones entre obreros y patronos presentan dos aspectos diferentes, uno de armonía y otro de oposición; de armonía, en cuanto ambos á dos concurren á la producción, y en este sentido se

hallan unidos en frente del consumidor; de oposición, porque habiendo de repartirse entre sí los provechos del producto, cuanto más se dé al uno tanto más se quita al otro, y uno y otro tienden á llevar para sí la mejor parte, de donde se sigue la oposición de intereses. Por otra parte, el patrono se ingenia en aumentar cuanto es posible la producción con el menor gasto posible, no sólo en los salarios, sino en otras cosas, como ahorrando de material, de locales, y de otros modos que perjudican tal vez á los obreros; mas los obreros á su vez procuran ganar el mayor salario en el menor tiempo y con las mejores condiciones. Pues bien; en todos estos casos conviene que el obrero disfrute de amplia libertad para mirar por sí, para discutir de igual á igual con la parte adversa y venir á un arreglo equitativo. Sin esa libertad, crecerá de rebozo la antipatía contra el patrono, y á la discusión franca y leal sustituirá primero sorda hostilidad, después guerra manifiesta.

Si se replica que en realidad ha de haber en la asociación mixta relación de dependencia é inferioridad en el obrero respecto del patrono, ya entonces se convierte el concurso del segundo en tutela, su colaboración pecuniaria en acto de beneficencia y la asociación en patronato. Ahora bien: como decía León XIII en la famosa Encíclica sobre estas materias, los obreros han cobrado en nuestros días mayor concepto de su clase; ya no se resignan á esos patronatos; quieren gobernarse por sí y por sí mismos determinar lo que les importa; como si hubiesen llegado á mayoridad, se oponen á ser considerados cual pupilos que necesitan de tutor, el cual habría de ser precisamente aquel á quien arriendan sus servicios.

Esta es la realidad, que no creemos haya de asustar á los católicos, una vez que la autonomía de los obreros, regida de buen espíritu, puede ser fecunda en provechosas consecuencias. El sentimiento colectivo de suficiencia propia refluye en cada uno de los individuos, como si, bastándose á sí misma la comunidad, fuese cada uno de los obreros quien realmente á sí mismo se bastase; el esfuerzo personal puesto al servicio de una idea superior, cual es la elevación de la clase, acrecienta la energía y las iniciativas personales; pierde su humillación la vida obrera y júntase con la solidaridad el sentimiento de la dignidad propia y personal. Suba, pues, el cuarto estado enhorabuena y ocupe su lugar propio é independiente en la vida social. Pues tantas dificultades hay en la grande industria, fórmense también asociaciones profesionales, compuestas de obreros exclusivamente, paralelas á otras de patronos, y unas y otras nombren en número

igual sus comisiones, que, juntándose en consejo, sean como el puente de las dos clases y el parlamento donde ventilen sus negocios. Las asociaciones mixtas podrán relegarse, cuando lo aconsejen las circunstancias, á los oficios de la pequeña industria, cuidando en lo posible de conceder á los obreros la debida libertad é independencia.

2. Así como la igualdad de la condición entre los miembros de una misma clase social abona las asociaciones exclusivamente obreras, por semejante manera la comunidad de intereses reclama dentro de esa clase grupos especiales de una misma profesión. No lo entendieron así muchos socialistas—soñadores ellos,—quienes, reputando por espíritu abominable de casta el profesional, querían concertar en una misma asociación los obreros de las más diversas profesiones. Halagábales la esperanza de acumular así grandes muchedumbres, y deslumbrábales el ideal humanitario, que, pasando de vuelo toda diferencia de profesión ó casta, contempla en el trabajador á solo el hombre. La realidad, sin embargo, y la conveniencia han podido más que los ideales ó ensueños, y dondequiera prevalecen, aun entre los socialistas, las asociaciones estrictamente profesionales.

Malo es y abominable el espíritu mezquino que se encierra en el angosto círculo de una profesión ó clase, siendo hostil ó indiferente á todo lo demás; pero otros medios hay de explayar los ideales, sin romper la homogeneidad requerida por los fines mismos de las asociaciones ó sindicatos. Con todo esto, convenimos en que circunstancias diversas aconsejan á veces ensanchar los cuadros. Por lo demás, no siempre se está de acuerdo en el concepto de determinadas profesiones, ó si en algún tiempo hubo acuerdo, con el correr de los tiempos y los progresos de la industria se han originado graves dudas y dificultades.

Ello es que hasta ahora no se ha hallado una norma única para clasificar todas las industrias, y, por ende, todas las profesiones. Ni la materia primera, ni el procedimiento técnico, ni la naturaleza del producto pueden darla por modo exclusivo. ¿Cuántos ramos de industrias ó profesiones trabajan en madera? ¿Cuántos en metales? ¿Cuánta variedad en las industrias químicas? ¿Cuánta en el arte textil? Pues en la construcción de una casa, ¿cuántos oficios tienen parte? Albañiles, carpinteros, cerrajeros de obras, fumistas, fontaneros, electricistas, lampistas..... ¡qué sé yo! El censo belga, tan afamado, se atuvo á las clasificaciones generales ordinarias, encerrando todas las

industrias en 18 grupos, 59 subgrupos y 858 rúbricas diferentes. El último de los grupos es, en realidad, múltiple, semejante á la sección de *Miscelánea* que suele haber en las bibliotecas, por no saber dónde colocar los libros que á ella se remiten. Tiene por título *Industrias especiales*, y sólo comprende el 2,2 por 100 de las personas ocupadas en la industria y oficios. La clasificación de Engel privó en Alemania. Modificóla un tanto la estadística gubernativa, con que se formaron 15 grupos y 160 profesiones especiales.

Es, pues, ocioso detenernos á particularizar profesiones, tanto más que el estado de la industria, su mayor ó menor desarrollo, concentración ó división, las circunstancias locales y mil otras más, harían variar la composición de las asociaciones. En general se debe decir que al intento de la asociación profesional responde la comunidad de intereses económicos, no solamente porque estrecha más los lazos de la solidaridad moral, sino también porque es necesaria para el contrato colectivo de trabajo, la resolución de los conflictos entre obreros y patronos, en que de ordinario se requieren conocimientos técnicos, y para los otros intereses profesionales.

Esta regla general admite excepciones. Así cuando en la localidad hay pocos miembros de una profesión, pueden juntarse los de oficios afines, como albañiles, carpinteros, canteros, que contribuyen á una misma obra, la edificación de una casa. Las leyes promulgadas en el extranjero sobre asociaciones profesionales, á pesar de exigir la unidad de la profesión, consienten la afinidad de los oficios, bien que sin especificar lo que por dicha afinidad se entiende. Menos mal si esta cuestión no llevase envuelta la legalidad ó ilegalidad de la asociación. La jurisprudencia completa la ley en este punto; pero es tarea larga y casuística.

Cuando en una población hay suficiente número de obreros para formar distintas asociaciones profesionales, pero de hecho se asocian pocos de cada oficio, entonces han de agruparse los socios por afinidad de oficios, hasta que, aumentándose el número, se puedan formar secciones profesionales nuevas.

3. Determinado el ámbito de la profesión ó de los oficios afines, restan por averiguar las cualidades de los que han de ser admitidos. Hablando en general, tales han de ser que honren la asociación y no le sirvan de carga, de donde se sigue que han de ser de buena conducta y poseer la habilidad suficiente.

En esta habilidad, empero, hay no poco de incertidumbre. Las

Trade-Unions á la antigua usanza, tan apretadamente la exigen, que cierran sin remisión las puertas al *unskilled*, al obrero incompetente, sin pergeño bastante para ganar el jornal de un buen obrero. Punto de honra es para quienes exigen del empresario un mínimum de condiciones favorables asegurarle á su vez un mínimum conveniente de habilidad en el obrero. Mas no solamente la honra de la profesión está librada en esa habilidad, sino también el provecho material, pues de la falta de ella nacen, en daño de la colectividad, los salarios mezquinos y otros inconvenientes graves. Á la verdad, como esos chafallones hallan á malas penas colocación, no pueden pagar las cuotas, que son la base de la existencia misma de las *Trade-Unions*, de donde se sigue que, si fuesen admitidos, serían pesada carga para la sociedad, obligada á mantenerlos con el fondo de inempleados. Y, lo que es peor, al decir de algunos escritores, muchos de esos *unskilled* son de tal calaña, que antes de arrimar el hombro al trabajo prefieren, por más cómodo, correr la gandaya. Los *unskilled* tienen su lugar propio en el *neounionismo*, inclinado, como es natural, á pedir al Estado lo que falta á sus fuerzas.

Las *Trade-Unions* de los Estados Unidos no siguen enteramente las pisadas de las antiguas inglesas. Allí, donde tan al por mayor se produce, tan subdivididas están las ocupaciones de una misma industria ó profesión y condiciones tan especiales de población existen, no se creen obligadas, generalmente, las asociaciones profesionales á seguir las pisadas de las inglesas, recibiendo, al contrario, toda clase de operarios más ó menos competentes. Ello es que las invenciones de la maquinaria, la división extraordinaria de la industria, la tendencia de buen número de trabajadores á encerrarse de por vida en una labor menuda especial, la facilidad de ciertas operaciones mecánicas, asequibles á cualquiera con pocas semanas ó meses de preparación, cercenan buena parte de la destreza y maña requeridas otro tiempo. Industrias hay, sin embargo, que exigen especiales estudios, y en ellas tienen á gala los asociados reclutarse únicamente entre los que los poseen. Tal sucede en los Estados Unidos con la sociedad de electricistas, donde no tienen entrada sino los que han pasado bien un apretado examen, el cual es para los empresarios como segura prenda de la excelencia técnica de los asociados.

Las antiguas *Trade-Unions*, que tanto se obstinan contra los inhábiles, tampoco abren sus brazos á los aprendices, de tal suerte que, si en la industria se requiere aprendizaje, á nadie admiten sin pruebas de haberlo completado. No falta quien achaque á la enemiga de las

Trade-Unions contra los aprendices la ruina de ciertas industrias, pues desapareciendo los buenos oficiales no hay medio de reemplazarlos con otros. Pero una cosa es que los aprendices no tengan lugar en las *Trade-Unions* y otra que no puedan trabajar en fábricas y talleres. Lo primero tiene su razón de ser, porque mal podrían contribuir debidamente á los crecidos gastos de las *Trade-Unions*, especialmente desde que éstas tienen fundadas múltiples instituciones de previsión y asistencia mutua. Lo segundo no parece razonable, pues dentro de ciertos límites, no se ha de negar al patrono la facultad de emplear aprendices. De aquí las cautelas que suelen proponer las asociaciones profesionales obreras, poniendo señalado ahinco en limitar el número de ellos, no sea que los aumente sin razón el patrono para ahorrar del salario y dejar en blanco á los oficiales.

De otro modo pueden las asociaciones obreras mirar por los aprendices, promoviendo en la medida de sus fuerzas las escuelas de aprendizaje.

El Sr. Posse Villelga, que refiere lo que se estila en Bilbao, propone la admisión de aprendices en la asociación profesional con ciertas condiciones. Para la edad, fija un mínimum de quince años. Para las cuotas y socorro, se expresa así:

«El socio aprendiz que percibe pequeño salario y contribuye al sostenimiento del gremio con cuota muy reducida (generalmente la mitad), respecto á la que se fija para los socios obreros, disfrutará de los beneficios del socorro contra el paro, la enfermedad ó el accidente, reduciéndola á la mitad de aquellos que corresponden á los obreros» (1).

4. Otra gravísima cuestión suscitan algunos, que para nosotros no lo es, por ser cosa resuelta, como hicimos notar al discurrir sobre los fines de la asociación profesional (2); es á saber: ¿han de ser católicos los socios y se ha de basar el sindicato en los principios de la religión cristiana? Atendido nuestro concepto de la asociación profesional, está de más la duda, porque nunca podrá ser instrumento poderoso de educación moral, de elevación social y de pacificación lo que no tenga por base los eternos principios de aquella religión, que es la única civilizadora, la única que puede hacer grandes á los pueblos y

(1) Memoria presentada por D. José de Posse y Villelga sobre las asociaciones mixtas de obreros y patronos en la asamblea de Palencia. (*Boletín del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-obreras de España*. Junio y Julio de 1906, página 222.)

(2) RAZÓN Y FE, Junio de 1907.

felices á las naciones, sin la cual el mundo quedaría envuelto en tinieblas más palpables que las de Egipto y rodaría sin remedio á los precipicios más espantosos. Ya sé que se alega el carácter indiferente de la profesión y de los intereses profesionales, que miran derechamente al bien económico y no al moral; ya sé que se pondera la necesidad de juntar en común acción á todos los obreros para que la obra resulte eficaz y provechosa; ya sé que se invoca el estado presente de disgregación religiosa, que hace imposible el acuerdo de todos fuera del terreno exclusivamente profesional. Pero ¿qué significan todos esos reparos en el terreno concreto de la situación presente y de las luchas actuales, cualquiera que sea el valor de algunos de ellos en la consideración abstracta? ¡Como si en las luchas económicas de obreros y patronos pudiera prescindirse de los principios de la moralidad y de la justicia! ¡Como si en la promoción de los intereses profesionales de la clase obrera no ejerciese influencia alguna el criterio con que se juzguen los problemas fundamentales de la sociedad! Porque vamos á cuentas: ¿es que todas las escuelas convienen en unos mismos principios morales ó se forman un mismo concepto de la justicia? No hay sindicato que no se proponga la elevación moral de la clase obrera, además de la material. ¿Querrá decirme alguno qué moral es esa que puede prescindir de la religión? Hablar á estas fechas de la moral universal es exhumar una momia que yace en los museos arqueológicos de la ciencia social para curiosidad y divertimiento de los visitantes. Y ¿á qué justicia se apelará para regular las relaciones entre obreros y patronos, cuál será su base, cuál su contenido? Los sindicatos suelen, entre otras instituciones, sostener escuelas; ¿serán neutras? Otros fundan bibliotecas; ¿cabrán en ellas toda clase de libros, aun los blasfemos, aun los pornográficos? Y ¿por qué no, si no hay juez que los discierna? Que en la unión de todos, absolutamente de todos los obreros está su fuerza..... Pero ¿qué unión puede caber entre los que llevan en su seno el germen de la desunión, que son ideas diferentes y trascendentales que han de chocar á cada paso?

Bien está, dirá alguno; déjense á un lado los socialistas y júntense todos los demás obreros en el terreno antisocialista. Vano efugio. Esa es una negación que nada positivo puede trabar; es menester algo real y positivo, algo fijo y permanente que no vacile al vaivén de las opiniones ó quimeras de los hombres. Cuando tan trabajada está la clase obrera por el ideal socialista, que se desliza en ella sin sentir y atiza el odio de clases y despierta ambiciones insensatas, y, como á Macbeth las hechiceras, le susurra al oído aquellas tentadoras

palabras: «Tú serás rey; tú ahora no eres nada, mas después lo serás todo; tú eres como el detrito de la sociedad, el ludibrio de los ricos, el esclavo del patrono; pero si te asocias con tus compañeros, y te organizas, y te lanzas al asalto de la ciudadela capitalista, serás el dueño y señor del mundo», cuando esto sucede, ¡se nos viene á aconsejar que detengamos el impetuoso torrente socialista con frágil dique de vagas negaciones!

Mala suerte ha cabido á las asociaciones neutras ó libres. Aun de las cooperativas, las cuales parecen más alejadas del peligro, ha escrito el P. Vicent (1): «Las que quieren aparecer como neutras, no tardan en ser absorbidas por las revolucionarias, como ha sucedido con algunas de Cataluña.» Los católicos alemanes, escarmentados con tantas asociaciones neutras ó libres que paran al cabo en socialistas, ó cuando no en antirreligiosas, no quieren oir hablar de sindicatos neutros, sino á lo más de sindicatos cristianos, donde, sobre el fundamento de la religión cristiana, se reúnan católicos y protestantes. El mismo Sombart, afamado sociólogo que tanto simpatiza con los socialistas, reconoció la justicia de esta conducta al afirmar que en el estado presente, cuando las ideas sobre los problemas más trascendentales forman el centro del movimiento, no podían los católicos con su ideal cristiano y nacional ir á la par con los socialistas. No es un movimiento puramente económico el de los sindicatos alemanes; son dos mundos los que están en lucha, el socialista y el cristiano; de aquí proviene que sólo aquellas organizaciones sindicales sean potentes y progresen, que satisfacen á los anhelos superiores del alma obrera; de aquí es que las asociaciones Hirsch-Duncker, puestas entre el ideal socialista y el cristiano, y á punto de ser por ellos aplastadas, busquen con desesperado afán otro tercer ideal que oponerles y con que remediar su irremediable decadencia. Lo que sucede en Alemania pasa en Suiza.

No es Alemania la única nación donde la lucha se entabla principalmente en el terreno religioso, ni son exclusivamente los socialistas los que asestan sus primeros tiros contra la religión. Universal es el campo de la reñida lid; variadas escuelas y partidos pretenden fundar la sociedad futura sobre las ruinas de toda religión positiva, en los fundamentos de un nuevo paganismo, tanto peor que el antiguo cuanto añade la apostasía de la religión verdadera.

Ejemplo manifiesto y lección provechosa es la que nos dan las

---

(1) *Las cooperativas de consumo*, pág. 160.

Trade-Unions inglesas. ¿Qué asociaciones obreras fueron jamás tan justamente estimadas? No hacían profesión explícita de religión alguna, eran estrictamente profesionales y económicas; mas, con todo eso, como sus miembros en general eran cristianos y estaban dotados de buen sentido práctico, no era necesaria precaución especial contra la infección socialista é irreligiosa. La altivez misma del carácter británico, su amor á la libertad y á la independencia parece que había de preservarlas contra toda ingerencia de la colectividad en la conciencia individual. Pues bien: todo ese conjunto de preservativos no las ha dejado inmunes del virus socialista é irreligioso que ya va penetrando por sus venas. ¿Quién sabe si andando el tiempo no sentirán también los ingleses la necesidad de establecer asociaciones confesionales? El último Congreso de las *Trade-Unions*, reunido en Bath, no solamente dió al viento la bandera socialista, renegando solamente del nombre, sino que puso por sello de sus reuniones una franca y explícita manifestación antirreligiosa; pues por mayoría de más de un millón de votos, representados por los delegados, aprobó la supresión de la enseñanza de la Biblia y de toda doctrina religiosa en las escuelas, y como si esto fuese poco, añadió un voto de censura contra los diputados obreros por no haber obligado al Gobierno á desarrollar esa política. La enérgica contradicción de dos delegados católicos se perdió en el vacío. ¿Que este Congreso no ha pasado sin protesta de otras federaciones y de muchísimos obreros sueltos? Es verdad, pero no deja de probar que en la población obrera tenida hasta hoy por más sensata se abre camino la irreligión y el socialismo, y que no hay neutralidad que resista á la acción corrosiva del virus antisocial y ateo. El partido obrero es aliado del liberal, que es hoy manifiestamente antirreligioso, consecuencia lógica de los principios que venían minando su base había tiempo, aunque no advertidos de los menos perspicaces.

Inútil es cerrar los ojos á la evidencia: el gran problema de los tiempos actuales, y más aún de los venideros, es el religioso; la gran batalla que se prepara, que se está ya librando, es una nueva fase del eterno combatir de las dos ciudades, la del bien y la del mal, bien que llevada á su expresión suprema: de un lado la absoluta negación y de otro la afirmación absoluta; de una parte las tinieblas, de otra la luz. Interponer los tonos grises de una neutralidad imposible, ó rebajar el sentido de la lucha á la discusión sobre unos cuantos céntimos de aumento de jornal ó sobre la reducción de una hora de trabajo, es desconocer el problema y entregar la clase obrera, desati-

nada y sin fuerzas, en brazos de la revolución más radical que presenciaron los siglos. Por esto, admitiendo que casos particulares y excepcionales puedan reclamar lo contrario, nos parece desacertada, como regla general y permanente, la institución de asociaciones neutras á que parecen propender algunos católicos franceses y tal vez italianos.

No propenden á ellas los belgas, quienes arbolan á la luz del sol el estandarte de los sindicatos católicos, y por la autorizadísima voz de su sabio primado Mercier condenan la neutralidad.

También á ellos desengañó la experiencia.

«Conocemos hombres—dice Vermeersch (1)—y aun sacerdotes y religiosos que hace algunos años acariciaban la esperanza de atraer al pueblo por esos solos beneficios del orden económico. Pues qué, ¿no se llegaba hasta aconsejar que se ahogase un poco la nota religiosa y cristiana? Se han desengañado del todo. La experiencia les ha demostrado cuán justas eran estas palabras de Cl. Bivort: «Las cajas »de previsión, las cajas de ahorro son hermosas instituciones, pero no serán útiles »sino después de moralizado el obrero, fin que solamente puede conseguirse con »la influencia religiosa.»

En España mismo, ¿quién duda que la mayoría de los alistados en las asociaciones obreras no son socialistas? Mas los que lo son de veras saben darse tanta maña, que infiltran en la asociación su espíritu y de ella se sirven para sus fines. Contra este mal sólo cabe un remedio, y es declarar francamente el espíritu católico de la asociación, juntar obreros católicos, ó al menos procurar que lo sea la gran mayoría, donde sin peligro puedan admitirse algunos que no lo sean.

Otra cosa—y sea dicho de paso—sucede con el carácter exclusivamente político. No hay ninguna necesidad, antes bien hay graves inconvenientes en dar á las asociaciones profesionales determinado matiz político. Las fuerzas que debieran juntarse, desparrámanse y debilítanse; más que servir á los intereses de la clase obrera, es la asociación banderín de enganche para un partido político.

Bueno, se dirá; ¿pero es que esa intransigencia confesional ha de ser tan extremada que nunca, en ningún caso, puedan las asociaciones católicas hacer causa común con las neutras ó libres y aun con las socialistas? Extremo pernicioso fuera éste. Cuando las reclamaciones sean mesuradas, justas, oportunas, y se presenten con templanza y cordura, las asociaciones católicas se juntarán con las otras, más que sean socialistas, con unión circunstancial y pasajera, para sólo ese buen fin que se pretende.

---

(1) *Manuel social*, 2.ª edic., pág. 903.

5. Basta ya del elemento personal; vengamos á lo que es el nervio de la acción sindical, pues sin dinero ningún resultado provechoso se consigue. Para calificar la naturaleza del patrimonio sindical hay que atender á las respectivas leyes de cada nación, que, por lo general, no han sido sobrado generosas con los sindicatos. El recelo contra la propiedad colectiva ha puesto cortapisas á la posesión de inmuebles, á tal punto, que sólo se permiten los necesarios á las reuniones, á las bibliotecas y á los cursos de instrucción profesional. Mayor es la facilidad en la adquisición de bienes muebles, pudiendo legalmente las sociedades adquirir á título oneroso y á título gratuito. Pero la fuente de ingresos universal y corriente es la de las cuotas, así las ordinarias de los socios efectivos como las más crecidas de los honorarios, ó, si se quiere, de los bienhechores. Sólo en estas entradas regulares y seguras han de estribar las obras sociales que se funden en el seno de la asociación; lo contrario, sería ir á la ventura y correr al fracaso. Para casos extraordinarios y excepcionales se reserva muchas veces la sociedad el derecho de levantar contribuciones suplementarias, al menos hasta cierto límite.

Una importante cuestión puede disputarse: ¿han de ser las cuotas pequeñas ó grandes? Claro es que en casos concretos depende la tasa de la posibilidad media de los obreros que se han de asociar. Pero, hablando en general y supuesta la posibilidad, la razón y la experiencia de consuno condenan las cuotas demasiado bajas. Para realizar los fines de la institución, una cuota mínima es de todo punto insuficiente; la sociedad arrastra vida lánguida, más propia para ahuyentar al obrero que para atraerle. Al contrario, si la sociedad proporciona grandes beneficios á los socios y es pujante y próspera, convida al sacrificio de una cuota mayor. Pero, además de esto, la cuota relativamente elevada acrecienta en el obrero el sentimiento de la propia dignidad, haciéndole considerar los beneficios que recibe, no como limosna, sino como justo galardón de sus esfuerzos; le arraiga en la asociación, en la que tiene puesta buena parte de sus sudores y á la cual mira como cosa propia, objeto de su estima y de su cariño, pues no aparece á sus ojos como juguete de niños, sino como empresa de hombres serios y formales. Así se ve que las más famosas asociaciones de Inglaterra, de Alemania, de los Estados Unidos, estriban en cuotas elevadas; y es fuerte cosa que aquí en España den mucho á los obreros los católicos sin recibir nada de ellos, mientras los socialistas reciben y no dan, digo mal, algo dan á veces que estiman en mucho los obreros, cual es la mejora de las con-

diciones del trabajo, cosa á que no nos atrevemos los católicos, temerosos, acaso en demasía, de promover una huelga. Y así, ¿cómo hemos de ganar á los obreros? Pero volvamos á nuestro tema.

Lo mismo que lamentamos en España deploran en Bélgica, y creo que también en Francia é Italia. Óigase á un celoso apóstol de los sindicatos en Bélgica:

«Una de las diferencias esenciales entre los católicos y los socialistas en Bélgica es que *los católicos han dado mucho á los obreros*, *mientras los socialistas les han exigido mucho*.

»Los hechos han demostrado que la táctica socialista era hábil, y no vacilámos nunca en declarar muy alto que la mejor limosna que se puede hacer al obrero de buena salud es hacerle ganar un salario tal que le permita no haber de alargar la mano á quienquiera que sea» (1).

Este ilustre dominico quiere que las cuotas no sean mínimas y que se exijan con rigor. Cuanto á lo primero, se expresa así:

«Desde luego es imposible constituir sindicatos poderosos con cuotas mínimas, y un sindicato que no puede dar á sus miembros serias ventajas, no llegará jamás á sacudir la indolencia de la mayoría de los no sindicados. Además, el obrero, como otro cualquiera, no se adhiere sólidamente sino *á lo que le ha costado sacrificios*. Cuanto más considerables sean los que le ha costado, más celoso apóstol de la causa sindical será el obrero, aunque sólo sea por interés propio.»

Cuanto á lo segundo, expone así la práctica de sus sindicatos:

«Las cajas de los sindicatos locales, así como las de los federales, sólo se alimentan de las cuotas de los socios; las cuales, generalmente, *se recogen á domicilio por empleados especiales* que van á buscarlas el día mismo del pago de los salarios ó al siguiente.

»Nuestros buenos sindicados son en este punto de una *intransigencia irreductible*, por dos motivos muy sencillos.»

Estos dos motivos son los que inmediatamente antes hemos copiado para probar que las cuotas no pueden ser mínimas.

Un ejemplo práctico belga hemos de trasladar aquí, como final de este punto y de este artículo. El narrador es Lombard, organizador de la Federación de mineros de Charleroi.

«En Souvret, dice, de 1894 á 1897 íbamos tirando en el sindicato unos cuarenta. Á despecho de la reducción de las cuotas hasta 10 céntimos mensuales, no habíamos reclutado ningún otro socio el 19 de Enero de 1898. El sindicato era una simple caja de resistencia.

---

(1) Rutten, *Les Secrètariats d'Œuvres sociales*, pág. 88.

»Entonces reorganizamos el sindicato sobre bases sólidas, agregándole múltiples cajas con una cuota mínima de 60 céntimos mensuales, de los cuales iban 30 á la caja de pensión.

»En 1899, cuando nuestra Federación regional de Charleroi determinó que los sindicatos pagasen, cuando menos, un franco al mes, fué menester ponernos en regla. Dedicáronse á esta discusión muchas sesiones consecutivas. Pronto estuvieron todos de acuerdo en elevar la cuota más aún de lo que se había ordenado: unos proponían 1,30 francos mensuales, otros 1,40, los que más 1,50, de cuya suma habían de destinarse 40 céntimos á la pensión. Puestas á votos las proposiciones, la más moderada obtuvo 13, la segunda 17 y la más radical 102, entre 132 votantes. Se había entendido que las cuotas más crecidas son las mejores.

»Esta votación nos hizo perder unos quince socios, pero los que quedaron han alistado otros muchos y ahora somos más de doscientos.»

La *Guide social* de 1904 (1), de la cual trasladamos este relato, añade que á esa fecha los socios eran ya 400, y que lo sucedido con el pequeño sindicato de Souvret ocurre algún tanto en todas partes en los cien sindicatos de mineros que cuenta la Bélgica socialista.

N. NOGUER.

---

(1) *Annuaire-Almanach de l'Action Populaire. Guide social*, 1904, pág. 66.

UN GRAN ARTISTA

ESTUDIO BIOGRÁFICO

POR

SAJ [1]

VIII

EL ARTISTA Y EL HOMBRE

Monasterio modelo.—Temperamento y rasgos característicos.—Su concepto del arte.—Algunas citas de Silvela.—Los *übermenschen* ó «sobrehumanos».—Testimonio del pianista Hermann.—Notable aserto de D. Juan Valera.—Los artistas bohemios.—«El ruiseñor y los gorriones».—El dolor en el arte.—Lo sublime y lo ridículo.—El ridiculo en Voltaire, Manzoni, Tamayo y Wagner.

«Aun me parece mentira que no exista D. Jesús..... Pero Dios lo ha dispuesto asi, y hay que someterse á sus altos designios. Él premiará sus grandes merecimientos, y nosotros rendiremos á su memoria el más grato homenaje, tomándole por ejemplo é imitando las virtudes de que fué dechado.»

Aunque parezca inverosímil, esto es histórico. Así terminó su discurso el comisario regio y célebre maestro D. Tomás Bretón en la solemne distribución de premios del Conservatorio, correspondiente al curso de 1902 á 1903. Y en verdad que en esa exhortación á los jóvenes artistas, á los que allí representaban la esperanza de la música en España, y en ellos á todos los amantes del arte, se condensa todo lo que he dicho y tengo todavía que decir sobre Monasterio: ¿se quiere que el divino arte no degenere entre nosotros, que se perfeccione y brille cada vez con más esplendores de la eterna belleza? Pues hay que imitar á Monasterio como artista y como hombre: «tomarle por ejemplo é imitar sus virtudes». En efecto; ¿por qué Monasterio fué un gran artista, un artista modelo? Porque tuvo temperamento, corazón, alma, vocación de artista; porque cultivó estos dones natu-

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XVIII, pág. 438.

rales con asidua y acertada labor; porque tuvo del arte á que se consagró el concepto que se debe tener; porque fué artista español y artista cristiano. Veámoslo: su temperamento, en que predominaba la bilis, pero más que todo los nervios, era refractario á todo lo inarmónico; su privilegiado organismo parecía como un arpa eólica, como un instrumento músico afinado perfectamente desde su nacimiento y apto para impresionarse, á la manera de los sonidos armónicos, al más ligero vibrar de una voz cadenciosa ó de un ritmo musical cualquiera.

Cuando se encontraba por las calles de Madrid con *la parada*, con la tropa que iba al relevo diario á la Plaza de Armas de Palacio, no podía menos de ir llevando el paso de marcha ó el compás del paso doble que tocaba la banda militar; hubiera tenido que hacerse fisiológicamente una violencia grande para ir á contratiempo, para ir contra su organismo esencialmente armónico, isócrono, rítmico.

Pasaba á veces por crisis agudísimas de dolores de estómago que le obligaban á guardar cama. Y cuando, á pesar de la dolencia, la fuerza de su voluntad le mantenía en pie y en el cumplimiento de sus deberes profesionales, su sensibilidad nerviosa se excitaba mucho más y su irritabilidad llegaba á una tensión máxima. Entonces cualquier desafinación le crispaba los nervios y contraía sus músculos faciales; cualquiera desarmonía física ó moral producía en él sacudidas violentas; cualquiera contrariedad ponía en movimiento sus músculos motores, que parecían haber descubierto el movimiento continuo, y su lengua añadía á su maravillosa facundia las interjecciones más expresivas y las imágenes más pintorescas. Clara Arrazola, con la gran confianza que le daba su amistad con el maestro, alababa en estos casos «su gracia en escribir y su inteligencia, que hasta para rabiar no tenía igual». En sus últimos años su sensibilidad exquisita llegó á revestir caracteres morbosos, le hacía gozar ó sufrir demasiado.

Durante el verano solía ir frecuentemente de Santander á Casar de Periedo, y viceversa, en el tren del Cantábrico; y como era tan conocido y tan simpático, había logrado el favor de que el silbato de la máquina tocara lo menos posible, ó que le avisara alguno de los empleados cuando iba á tocar, al entrar en los túneles ó al llegar á las estaciones, para que no le cogiera de sorpresa. Pues la sacudida que le producía en esos casos era terrible, era una descarga eléctrica: botaba sobre el asiento y se tapaba con ambas manos los oídos.

Después de estas crisis neuropáticas venía la reacción, ó, mejor dicho, la postración; después venía la calma, se sobreponía á todo la

reflexión y la virtud, y tenía períodos de tal abstracción y ensimismamiento, que casi no se daba cuenta de lo que pasaba en torno suyo. Monasterio no estaba allí donde estaba, estaba donde amaba, estaba persiguiendo sus ideales artísticos y cristianos, en compañía de su fe y de su imaginación privilegiada.

Aquellas lágrimas de emoción que sorprendió en sus ojos su padre cuando el *niño Jesús* apenas tenía cinco años, no se agotaron, no, cuando llegó el niño á ser hombre; antes se había ido ensanchando y llenando el misterioso depósito de «esa sangre del alma», como llama San Agustín á las lágrimas, y hasta, á veces, llegaban á rebosar sin poderlas contener; como cuando, por ejemplo, interpretaba el famoso quinteto en *sol* de Mozart, ó la sonata de Beethoven, dedicada á Kreutzer. Por eso el maestro Bretón, á quien citamos antes, decía en la Memoria que le dedicó: «Su alma era tan sensible á la emoción estética, que con la mayor facilidad traducíanse en lágrimas sus impresiones.»

Hasta qué punto de perfección labró y pulimentó con el estudio sus disposiciones naturales, sus aptitudes innatas, como piedras preciosas que habían de reflejar en sus múltiples y límpidas y variadísimas facetas todos los irisados tonos de la belleza musical, ya lo hemos indicado bastante en lo que llevamos escrito, y parece que no hay que insistir en este asunto.

* * *

En lo que sí vamos á detenernos, por juzgarlo de grandísima importancia, es en lo relativo al concepto que merecían á Monasterio el arte y los artistas. Si la música se considera como un *modus vivendi* cualquiera, y á los músicos como á unos bufones ó juglares de gente alegre ó aburrida que les pagan para que la diviertan..... ¡adiós arte y adiós artistas! No, de la música decía Monasterio lo que Adelardo López de Ayala en aquella conocida décima:

La música es el acento
Que el mundo arrobado lanza
Cuando á dar forma no alcanza
Á su mejor pensamiento;
De la flor del sentimiento
Es el aroma lozano,
Es del bien más soberano
Presentimiento suave,
Y es todo lo que no cabe
Dentro del lenguaje humano.

Las artes en general, y en particular la música, no eran para Monasterio un mero pasatiempo de la humanidad ociosa ó alegre, sin más finalidad que el halago de los sentidos. Lo menos que veía en ella era un lenitivo de nuestros males. Por eso hubiera hecho suyas aquellas palabras de Silvela (D. Francisco) en su discurso de recepción en la Academia de Bellas Artes, cuando decía: «El arte es un consuelo, que no es poco, en verdad, en un mundo de dolores y lágrimas.» También Monasterio estaba conforme con Silvela, cuando en el mismo discurso añadía:

«Tenemos por principio ó por afirmación incontrastable que el arte es un medio de concordia social universal y poderoso como fuerza para unir los sentimientos y como alivio de las amarguras de la vida, dulcificando por este medio las costumbres.»

Quizá hubiera llegado á suscribir con el mismo estas palabras:

«La música es, sin duda, la más espiritual y al mismo tiempo la más intelectual de las artes.....; es la que entraña un valor social más considerable.»

Pero de seguro que no hubiera puesto esa influencia mayor sobre la sociedad, en lo que la pone Silvela: «en la misma vaguedad de la música», y hubiera rechazado, como rechazamos nosotros, estas observaciones sobre la tal *vaguedad:*

«Es tal la influencia de lo indeterminado y lo vago en el espíritu de las muchedumbres, que los pueblos sólo se hacen matar por las ideas que no entienden.»

Con perdón de Silvela y de todos los Silvelas posibles, eso no es verdad, ó, por lo menos, no está bien dicho, porque los pueblos «se hacen matar» ó se dejan matar, *etiam pro aris et focis*, por Dios, por la religión, por la patria, y estas ideas no son vagas, estas ideas las entienden muy bien y las sienten las muchedumbres (1).

---

(1) En este mismo discurso, y aludiendo á la reforma de la música religiosa que tanto desea el Pontífice reinante Pío X, decía el Sr. Silvela lo siguiente: «La Iglesia, en armonía con ese apartamiento de sus medios, de los sistemas de gobierno, de las investigaciones de la ciencia, quiere purificar y unificar para ella la más espiritual y la más religiosa de las artes, y dar á la plegaria cristiana un ritmo y una voz apartados de las pasiones, los afectos y los sentimientos de la sociedad civil, y cuyos ecos no despierten recuerdos terrenales, ni se enlacen con la vida de la familia, el Estado ó la nación, sobre las que la Iglesia brilla, semejante á las luminarias de los cielos, que inundan de sus rayos todos los objetos de la tierra, sin adherirse á ninguno.» Vamos por partes. Tiene razón Silvela: la música del templo no debe ser la del teatro ó los bailes populares. Pero nos parece

Monasterio reconocía en la música, á más de la influencia social, su origen divino y su fin glorificador de Dios. Por eso solía poner al frente de sus composiciones, como Haydn y Cherubini, *Laus Deo*, ó *soli Deo honor et gloria*, fundándose, sin duda, en las profundas y originales reflexiones de una escritora de Suecia, la Sra. Gjertz, con las que queremos enriquecer este estudio:

«Mientras no amamos, creemos hacer bastante cumpliendo con nuestros deberes, si es posible cumplirlos sin amor á Dios; mas apenas enardece nuestro corazón el amor, nos sentimos inclinados á realizar mil delicadezas que salen del dominio de lo *útil* para constituir lo *bello*. De ahí que toda forma de belleza sea una forma de amor. El mismo Dios nos da un ejemplo de ello en la creación: un campo de trigo ú hortaliza no nos recuerda el amor divino como una flor. Si Dios pudiera tener deberes, el campo de trigo sería una manifestación de un deber, que consistiría en proveer á nuestras necesidades, y la flor, esa graciosa y encantadora é inútil criatura, sería lo que realmente es, manifestación del amor de Dios. Las bellas artes nacidas de esta necesidad del corazón de embellecer, es decir, amar, son como flores espirituales que no deben ofrecerse sino á Aquel que quiso amarnos más que nadie: toda obra de arte debe ser dedicada á Dios.»

Nosotros concretaríamos aún más este pensamiento diciendo que, así como Dios embellece los campos con sus flores, porque nos ama, así los artistas deben embellecer la vida con sus obras de arte, porque aman á Dios y al prójimo por Dios. Fin más elevado, ni aun concebirse puede, pero con menos no han de contentarse las bellas artes, sobre todo después de bautizadas.

* * *

He ahí por qué Monasterio, que tuvo tan elevado concepto de su profesión, rechazaba la teoría de *el arte por el arte*, y mucho más la

---

que va descaminado en separar tanto á la Iglesia de todo este mundo sublunar, que nos veamos obligados á decir que no solamente no *es* de este mundo, pero que ni siquiera *está* en este mundo la Iglesia. Porque en este mundo está y no allá en las regiones planetarias ó en los espacios imaginarios; y de tal modo está, que su vida, con todas sus manifestaciones, ha de enlazarse con la vida de la familia, del Estado y de la nación, infundiendo en sus organismos, no sólo rayos de luz de verdad y justicia, sino llamaradas de amor. Por último, aunque la Iglesia debe estar apartada de las impurezas de los partidos políticos, la política cristiana no debe estar apartada de la Iglesia. Tampoco la Iglesia ha profesado el apartamiento «de las investigaciones de las ciencias», como lo prueba su historia de veinte siglos y tantos hombres de ciencia como han pertenecido á la Iglesia, y á quienes las ciencias de ahora deben casi todo lo que tienen de cierto y de provechoso.

práctica del encanallamiento casi profesional y obligatorio de los artistas.

La doctrina de *el arte por el arte* nos parece inmoral, si con ella se quiere significar *el arte por el deleite* que el arte produce, y ese deleite es de solos los sentidos que heredamos de Adán, de solo nuestra parte animal. Nos parece, como á P. A. de Alarcón, que esa fórmula de *el arte por el arte* estaría mejor expresada así: *el arte por la Belleza*, porque ese concepto de la Belleza, como el de la Verdad y la Bondad, está por encima de la esfera de los sentidos, y el deleite que produce es espiritual, es del alma, y el alma, en alas de la belleza creada se eleva hasta la belleza increada.

Siendo esto así, los artistas habían de mirar su profesión casi como un ministerio sagrado, y el mal empleo de sus talentos y aptitudes como una profanación, como un sacrilegio.

¿Sucede esto al presente? Ahora menos que nunca. Porque ahora más que nunca, en las regiones del arte como en las de las ciencias, el *übermensch*, el superhombre (mejor se diría el *sobrehumano*) se levanta contra Dios; ese es un sobregallo que le ha salido en nuestros días á la humanidad, como una de tantas protuberancias de su soberbia.

Hay hombres, hay artistas que se jactan, como el fariseo del Evangelio, «de no ser como los demás hombres». Lo cual es verdad, en cuanto que son peores. Porque teniendo, en general, más dotes de Dios, las vuelven contra Dios y las envilecen y prostituyen. Esto, prescindiendo de la moral, es en cierto modo cuestión de gusto y aun cuestión de estómago. Y Monasterio tuvo siempre muy buen gusto y muy mal estómago; los alardes de impiedad y de obscenidad en los artistas le daban asco. Y con razón. La impiedad y la inmoralidad no serán nunca manantiales de inspiración artística; ni será nunca una recomendación en la sociedad, aunque esté tan pervertida como la actual. Al tener que echar un velo sobre la vida privada y aun pública de un artista, queda envuelto en sus pliegues gran parte del prestigio del arte; se pierde la fe en su origen divino y se duda de sus milagros. No negaremos que la vida del artista, en general errabunda y llena de contrastes, se preste al interés novelesco y aun dramático, pero éste ha de ser de buena ley, si no, ni el artista gana ni el hombre. Así, por ejemplo, nos debe inspirar compasión Paganini, en vez de reirle la gracia, cuando, arrebatado por el vicio del juego, llega hasta á jugar su violín. Dígase lo mismo de Berlioz, cuando deja abandonada á su legítima mujer, la actriz miss Smithson, para más libre-

mente lanzarse con la batuta en la mano á recorrer todas las capitales de Europa. Y lo mismo se ha de decir de la impresión morbosa que producen algunos de los Nocturnos de Chopín, cuando recordamos que el infeliz allá en Mallorca no tuvo valor ni aun en sus últimos períodos de tisis, para romper con su amiga Jorge Sand.

¡Pobres artistas! La atmósfera de los centros artísticos del gran mundo, aunque tan saturada de perfumes, es una atmósfera corrompida; y respirarla un día y otro día sin que se marchite la lozanía de la virtud, como lo logró Monasterio, tiene algo de prodigio.

* * *

Dos años después que el pianista Hermann había dado su adiós al mundo del arte, daba Monasterio los primeros pasos en ese mismo mundo, y hasta recorría por Francia, Inglaterra y Holanda parte del itinerario en que aun resonaba el eco de los aplausos tributados á Hermann. Pues oígase cómo habla de este asunto el mismo Hermann, aquel melancólico *Puzzi*, ídolo de los salones de París y Londres, discípulo predilecto de Listz, camarada de Alfredo de Musset y niño mimado de Jorge Sand, cuando, una vez convertido del judaísmo, llegó hasta á consagrarse á Jesucristo en la insigne Orden de los Carmelitas Descalzos. Recuerda con pena lo que era su vida de artista y concluye:

«No exagero, lo afirmo; todos los jóvenes con quienes trataba en el mundo artístico vivían, como yo, buscando los placeres dondequiera que se nos ofrecían, deseando con avidez las riquezas, á fin de poder dar rienda suelta á todas sus pasiones y satisfacer todos sus caprichos. En cuanto al pensamiento de Dios, jamás se despertaba en su mente, limitándose todos sus cuidados y deseos á las cosas y placeres de la tierra, y no teniendo más moral que ese respeto exterior y prudente que facilita el no tenérselas que haber con la justicia humana para no quedar enredado en las mallas del Código penal.»

¿Eran así los jóvenes..... y los viejos que rodearon á Monasterio? *A i posteri, l'ardua sentenza!*

Aunque no es tan ardua para los que han vivido en ese mundo, que desde entonces ha ido empeorando en todo, excepto en los progresos materiales. Por eso precisamente es más digno de alabanza Monasterio, en cuya cabeza jamás cupo una idea que va siendo bastante común, la de que son inseparables el arte y el desorden moral, ó (en términos más brutales) que hay datos suficientes para erigir en sistema lo de que no puede llegarse á ser gran artista sin ser al mis-

mo tiempo un gran canalla. ¡Qué absurdo y qué perversión de ideas! Es decir, que los grandes artistas, los grandes genios, pueden hacer alarde de inmoralidad, gloriarse de ser desequilibrados, libertinos, brutales y hasta infames, porque son *genios*, y al genio se le ha de permitir todo y se le ha de sacrificar todo.

* * *

Muy juiciosamente rebate esta teoría D. Juan Valera en su estudio sobre el *Fausto* de Goethe:

«Afirman (los que tratan de defender los extravíos de Goethe, su egoismo, veleidad ó crueldad) que el genio es como una divinidad, que reside en el alma del que la posee, y á cuyo culto y manifestación debe el poseedor consagrar su vida y sacrificarlo todo: amistad y amor de las mujeres, patriotismo y ley natural..... Pues no faltaba más

—Continúa Valera—

sino que bastara ser genio, ó creérselo, para no cumplir con las obligaciones, ponerse por encima de todo precepto y de toda ley, desechar del corazón todo puro y santo entusiasmo y hacerse un espiritu frío y repugnante, añadiendo á todo ello la insolencia de asegurar que se es así por devoción y sacrificio costoso al genio mismo, y que más bien que censura se merece admiración, alabanza y pasmo. Lo juicioso es creer lo contrario: que lo que el genio pide para su culto, educación y manifestación es la virtud y las bellas pasiones y el verdadero sacrificio. Y esto no es afirmar que hayan sido justos todos los hombres calificados de *genios*, sino que fueron *genios*, no á causa de sus egoismos, mezquindades y miserias, y sí, á pesar de todos sus vicios; *porque si no los hubieran tenido, no sólo hubieran valido más como personas morales*, sino como genios.»

No puede decirse mejor: es la tesis diametralmente opuesta á la de los *übermenschen*, «los sobrehumanos», y á la de los bohemios del arte, que si no llegan á los excesos de borrachera de soberbia de los primeros, inspiran por lo menos compasión y provocan á risa con sus desequilibrios mentales y con sus groseros prosaísmos.

Tampoco perteneció Monasterio á los bohemios del arte, á esa turbamulta de medianías, que lo que no tienen de talento lo suplen con extravangancias y con deplorables copias de grandes originales. ¡Ya se ve! Es más fácil dejarse los mostachos y retorcérselos á lo Van-Dick, que ser tan eximio pintor como Van-Dick.

A propósito de estos imitadores baratos, recordamos que cuando el emperador Guillermo II apareció en el mundo de las celebridades con los bigotes de punta, todos los aspirantes á emperadores de cual-

quier clase, aun de la del gremio de zapateros, procuraron ponerse los bigotes de punta.

Ciertas ridiculeces y pequeñeces, miradas á través de su prisma particular, no hallaban disculpa en Monasterio, que, aunque pequeño de cuerpo era grande de alma. Los prosaísmos del mundo del arte y del gran mundo, la carencia de ideal que se revela en unos, la falta de fe artística de que adolecen otros, las *perradas* ó *perrerías* de no pocos, causaban penosa desilusión y dolorosa impresión en nuestro maestro, tan idealista siempre.

Al recordarlo se nos viene á las mientes aquel dato autobiográfico del mismo, explicando por qué su animal favorito era el perro: «Por su inteligencia, nobleza y abnegación, que le lleva á hacer verdaderas *hombradas* y jamás *perradas;* al revés que el hombre, que suele ser tan pródigo de éstas como avaro de aquéllas.» Y pensamos que, sin pretender calumniar á la humanidad, Monasterio hubiera suscrito como suya esta frase de otro que, sin duda, abundaba en sus sentimientos: «Cuanto más trato á los hombres, más amo á los perros.»

También recordamos á Monasterio cuando recordamos una quintilla de Manuel del Palacio, en su poesía *El ruiseñor y los gorriones.* Alude allí á aquellos conocidos versos del autor de *La Divina Comedia:*

Nessun maggior dolore
Che ricordarsi del tempo felice
Nella miseria.

Y replica:

Te suplico me perdones,
Padre Dante; hay un dolor
Mayor que el que tú supones,
Y es sentirse ruiseñor
En un mundo de gorriones.

Este dolor lo sintió Monasterio, unas veces más agudo y otras más tolerable. Pero siempre era dolor. Ese querer entrar á empujones en el templo de la fama; ese mendigar *bombos* en la prensa, disputarse las prebendas artísticas; ese afán de celebridad y de popularidad á que se sacrifica todo, hasta la vergüenza, no lo tuvo jamás Monasterio, y siempre le movió á conmiseración y á lástima. La baja pasión de la envidia tampoco es rara entre artistas, quizás por aquello de «¿quién es tu enemigo?—el de tu oficio.» Pues bien; se puede asegurar que Monasterio no conoció la envidia. Antes, por el contrario, su espíritu nobilísimo y generoso le impulsaba á favorecer siempre á

sus compañeros de profesión, hasta proporcionándoles triunfos artísticos.

Un hecho entre otros: el malogrado joven criollo Nicolás Ruiz de Espadero, pianista y compositor y muy amigo del *gran poeta del piano*, Gotlschalk, debió á Monasterio el que en la Sociedad de Conciertos de Madrid fuese conocida y muy aplaudida su melodía *El canto del esclavo*, transcrita magistralmente para orquesta por el mismo Monasterio y dirigida por su mágica batuta.

* * *

Todo lo dicho y lo que hemos de decir se entenderá mejor si se tiene en cuenta que Monasterio jamás se avergonzó de ser artista, ni de ser artista español ni de ser artista cristiano. Por eso su concepto del arte era concepto cristiano, y deseaba que los artistas no fueran paganos ó peores que paganos ni en sus ideas ni en sus costumbres, sino cristianos en todo, hasta en sus más regocijadas como en sus más melancólicas inspiraciones.

Esto nos lleva sin brusca transición á estudiar dos de sus cualidades características y que á primera vista parecen antitéticas: su tristeza de hombre pensador y su alegría de niño. En Monasterio había sobre todo en sus últimos años, un fondo de tristeza inagotable (sobre cuyas causas más íntimas volveremos más adelante), y, sin embargo, entreverada con esa tristeza ó con pasajeras intermitencias, sabía tener también una alegría de buena ley, el buen humor español, hijo de la buena conciencia y del ingenio chispeante. La melancolía es propia de los grandes talentos y de las grandes almas. El no realizar nunca por completo el ideal artístico ni en sí ni en los otros, es un continuo torcedor para el artista; y en los santos el sentir más que otros las miserias humanas y conocer más que otros las grandezas divinas, que aun no poseen de lleno, es un motivo de habituales y santas tristezas.

En un libro poco conocido, *Recuerdos de un pródigo* (el pródigo es el P. Víctor Marchal), hay una página muy sentida y que nos parece muy verdadera:

«Á medida que se va descendiendo en la escala de las almas, la risa aumenta con el goce vulgar y la frívola y superficial alegría. Á medida que uno va subiendo por esa escala, sucede lo contrario: se encuentra uno con el goce puro y profundo; pero un goce melancólico, con gran predisposición á las lágrimas..... Los santos pueden sonreir, pero casi no se sienten movidos á reir. Porque los santos sufren, no diré ya sus propios dolores, pues son bastante grandes de alma para olvidarlos, sino los dolores de la humanidad, iba á decir los dolores de Dios.»

El dolor bien sufrido siempre dignifica y eleva al hombre; y como el artista mientras más se eleve más irá penetrando por la región de las grandes inspiraciones, de ahí que el dolor éntre casi como constitutivo esencial en la vida de los grandes artistas. Monasterio llegó á grandes alturas en esa escala ascendente de las almas; y en esas alturas la nota triste le acompañaba tanto más cuanto desde más arriba miraba hacia abajo. Testimonio son de estos efectos la mayor parte de sus composiciones, como lo indicamos antes.

Mas por un fenómeno psicológico que no es raro en ciertos caracteres, aunque la consagración del dolor, que recibía en aquellas alturas, le facilitaba el goce solemne de la intuición de lo sublime, también á veces, en virtud de bruscos contrastes, el hallarse tan por encima de las miserias humanas y ver desde allí tan pequeños á los hombres, le predisponía á sentir con gran intensidad el cosquilleo de lo ridículo, lo grotesco ó lo gracioso. Porque el Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio nunca, ni cuando tenía una nietecita que le llamaba abuelito, nunca por completo dejó de ser el *niño Jesús de Liébana*, ingenuo y juguetón. Por eso sentía y gozaba como un niño con lo ridículo, y más aún con esa manifestación de la belleza que llamamos gracia, y que es más indefinible é incomprensible que la misma belleza en lo sublime y más llena de misteriosos encantos. De ahí que interpretase las donosuras y gentilezas musicales con una elegancia y travesura tan picaresca que lograba desfruncir aun el ceño más pertinaz.

Esta amplitud de comprensión estética nos da el porqué se identificaba por igual con las sublimes tristezas de los andantes beethovianos y con los juguetones *scherzos* de Haydn ó Mozart. Con más rapidez y facilidad que la escala del violín recorría en la música y en las otras artes todas las concepciones de la belleza, desde las épicas hasta los líricos, pasando por las trágicas y las cómicas. Por esto también, aunque parezca que hay cierta incompatibilidad, pudo afirmar Monasterio que sus pintores favoritos eran simultáneamente Velázquez y Rafael, Murillo y Rembrandt. Enigma que en verdad no tiene fácil solución sino por la universalidad del genio, que mientras es mayor se extiende y abarca más, y por la ley de los contrastes, que se realizan con más fuerza en los entendimientos más poderosos. Menéndez y Pelayo, hablando de Cervantes y sobre el *Quijote*, dice:

«Cuando el genio llega á tal cumbre (la de la intuición ó inspiración), adivina, columbra y trasciende lo que metódicamente no sabe ni podría demostrar, y parece maestro de todas las ciencias sin haber cursado ninguna. Y es que el poeta

cuenta entonces con la anónima colaboración de un *demonio* socrático ó platónico, cuyo poder es misterioso y tremendo.»

Es verdad, nuestro artista, «contaba con la cooperación anónima» de ese no sé qué, de ese *quid divinum*, el cual le ponía en comunicación con la belleza y en su más alta cúspide: lo sublime. Mas como suele decirse que «lo sublime está muy cerca de lo ridículo», con gran facilidad salvaba la línea divisoria que los separa, y que es un insondable y misterioso abismo. Y aunque divaguemos un poco: ¿por qué todos convienen en que de lo sublime á lo ridículo no hay más que un paso, y, sin embargo, no es axiomático lo contrario, es á saber, que de lo ridículo á lo sublime tampoco hay más que un paso? ¿Por qué? Difícil es explicarlo. Pero, sea como sea, es innegable que hay misteriosa relación entre lo sublime y lo ridículo, entre lo lamentable y lo risible; y, por regla general, el que siente más lo sublime, está también más aquejado de la tentación de la risa que provoca á ver lo ridículo hasta en lo sublime, ó en su propia esencia, que á manera de anguila se nos escurre al irla á coger para analizarla. Y quizá porque lo sublime y lo ridículo se suelen entrelazar en la trama de la vida, nuestros dramaturgos del siglo de oro llegaron hasta el abuso en la intervención de los bufones ó graciosos aun en las situaciones más trágicas.

En algunos esta propensión á la caricatura, al género bufo ó jocoso no es más que una máscara para ocultar su tristeza ó el fondo de su carácter formal, como se cuenta de Quevedo. El autor de *La política de Dios* se burlaba de todos para que no se burlaran de él. Algo de esto había en Monasterio; pero sus burlas ó gracias eran más generalmente hijas de su buen corazón y encaminadas á hacer más agradable la vida. Por ejemplo: en las reuniones de Orfila, favorecidas por el bello sexo y por diplomáticos, literatos y artistas, nadie podía sospechar siquiera que Monasterio fuera naturalmente melancólico, cuando le veíamos tomar parte, con la alegría y los escarceos de un niño, en los cuadros vivos ó charadas en acción, que estaban entonces de moda. Tampoco se revela su culto y veneración á los más grandes maestros en aquella tarjeta, acompañada de dos butacas de la *Sociedad de Conciertos*, que envía á Barbieri y á su señora, en el supuesto, les dice, que «querréis asistir á la última *corrida* de la temporada, en que se *lidiarán* tres hermosísimos *bichos* de la antigua y acreditada *ganadería* de Mozart».

* * *

Un autor italiano, que ha escrito un estudio sobre Manzoni y Diderot, observa que «en Manzoni como en Voltaire era vivísima la percepción del ridículo»; pero ¡con cuán enorme diferencia! Manzoni contemplaba el entre triste y cómico espectáculo de las pequeñeces y miserias humanas *con in pietoso risolino*, mientras que la risa de Voltaire hace daño, porque es despreciativa y blasfema.

La risa de Manzoni es bondadosa, hace bien, como hacía bien la de Monasterio, y se conciliaba, á fuerza de virtud y de sociabilidad, con su habitual y oculta tristeza. No parece sino que la tensión de espíritu y hasta de nervios que exige la ascensión á las regiones ideales del arte, también reclama hacer alto algunas veces para echar una cana al aire dando rienda suelta al buen humor. En su vida de artista esto era frecuente en Monasterio; en sus obras musicales, sin embargo, apenas aparece la nota alegre ó cómica, reservándola para sus geniales interpretaciones de gabotas y minuetos. Este aflojar la tirantez del arco para que no se rompa, le han tenido los más grandes ingenios. Así el gran Tamayo con la misma pluma con que escribía los emocionantes dramas *Locura de amor* y *Los hombres de bien*, escribe el juguete saladísimo *A escape*. Y hasta Wagner, que tantas veces se expuso á ser ridículo en lo sublime, quiso también intentar ser sublime en lo ridículo. Sus aspiraciones más constantes son á los asuntos ultrafantásticos y supersensibles, á lo ideal y sublime, como en *Siegfried*, y, sobre todo, en *Parsifal;* y, sin embargo, toda la partitura de *Los maestros cantores de Nurenberg* está saturada de la realidad grotesca y risible de la vida. Indudablemente que algo sabe de achaques de bufones, algo siente el ridículo y logra «ponerlo en solfa», en notas al alcance de las muchedumbres filarmónicas y producir una gran hilaridad *en crescendo*, el que armoniza é instrumenta la singular serenata del escribano Beekmesser, acompañada por los martillazos del zapatero Hans Sachs, y seguida de la grotesca refriega y espantoso aquelarre de todos los vecinos del barrio.

(Continuará.)

POR LA JUSTICIA

No hace mucho decía un periódico de la Corte: «El Gobierno se propone reanudar las sesiones de Cortes el próximo 10 de Octubre. Quiere discutir en este período la reforma de la Administración, los *presupuestos generales* y los proyectos de Marina.» Oportunísima ocasión se ofrece para que vuelvan á resonar en el Parlamento las palabras que el Excmo. Sr. Obispo de Madrid pronunció en el Senado en Junio último pidiendo el aumento de la dotación del culto y clero, y es urgentísimo que así se haga, como el mismo Rvmo. Prelado atestigua en la hermosa carta que desde Mondáriz dirigió al director de *El Universo*. Varios diarios católicos, con muy buen acuerdo, han emprendido enérgica y briosa campaña en pro de esta causa. Y no se piense que mendigan ó pordiosean un favor, una gracia indebida: exigen no más que se haga justicia. Poco hay que filosofar y no grandes esfuerzos de entendimiento que hacer para comprenderlo perfectamente: lo han admirablemente patentizado en sus exposiciones los venerables párrocos, cuyo eco fidelísimo pretendemos ser. «Todo gasto, afirma el abate Sevestre, reclamado por un interés social, que no puede sostenerse por los particulares con regularidad y seguridad constituye un servicio público: todo servicio público debe ser costeado decorosamente por el Estado. El presupuesto de Cultos constituye un gasto de interés social, puesto que se endereza al mantenimiento de la Religión verdadera, que es absolutamente indispensa ble al pueblo: luego el Estado no puede desentenderse de dotar convenientemente á la Religión y sus ministros.» Cosa tan evidente, que hasta los más encarnizados enemigos del catolicismo, Voltaire (1) y Proudhom (2), por ejemplo, lo han reconocido y confesado. En nues-

(1) «Es natural, dice este impío, que los ministros del altar sean mantenidos por la sociedad, como lo son los soldados. Á la ley civil corresponde pensionar proporcionalmente al Cuerpo eclesiástico.» *(Dictionnaire philosophique.* Véase *Droit canonique.)*

(2) «Mientras se conserve la Religión en el pueblo, afirma Proudhom, yo quiero que ella sea respetada pública y exteriormente. Yo votaré, pues, contra la abolición del salario á los ministros de los cultos.» Programa revolucionario á los electores del Sena. 30 de Mayo de 1848.

tra nación, como adelante diremos, no está convenientemente remunerado el clero. ¿No es, pues, de justicia que se levante su retribución?

Pero este argumento resulta débil é ineficaz, comparado con el que vamos á exponer. «Por datos históricos, escribe el Cardenal Sancha, consta que en otro tiempo la Iglesia disponía de cuantiosos recursos que la piedad cristiana había depositado en sus manos para socorrer las necesidades públicas y privadas y para realizar obras monumentales en bien de los pueblos y de la civilización, como en las altas montañas están depositados los grandes yacimientos de hielo durante el invierno, á fin de que al advenimiento del calor estival se conviertan en raudales abundantes que caigan sobre los valles y llenen los campos de fecundidad.» La propiedad de esos bienes era sagrada, y tan legítima, según testimonio del mismo Pi y Margall (1), como cualquiera otra en la sociedad. Mas vino aquel famoso *nigromante* Mendizábal con sus leyes desamortizadoras del 36 y 37, y tras él otros émulos y rivales suyos, y verificóse aquel inmenso latrocinio, como llamó Menéndez Pelayo á la desamortización, y se hizo almoneda de todos los bienes eclesiásticos, y «no se vendió más, ha dicho Antequera, porque no lo había». Luego brotaron los remordimientos de conciencia, dictándose diversas leyes por las que se crearon los gastos y contribución del culto y clero, hasta que se firmó el Concordato de 1851 y el Convenio adicional en 1859, aprobado por nuestras Cortes y la Corona como ley del reino. En los artículos 31 y siguientes de aquel pacto se establecieron las dotaciones del culto y clero. Fué, pues, preciso crear un presupuesto para cumplir con esta obligación de justicia, reconocida por tal aun en el preámbulo del proyecto de ley que redactó Montero Ríos en 1871. «La necesidad de indemnizar, dice, á la Iglesia de los bienes que en diferentes épocas le han sido expropiados por el Estado, es el fundamento de la obligación por éste contraída de mantener el culto y los ministros de la Religión católica.» Diversos presupuestos han estado en vigor: el actual no llega á 42 millones de pesetas, cifra corta en sí é insignificantísima cotejada con la renta anual de que se privó á la Iglesia, valuada por Álvarez Guerra en su *Método de extinción de la Deuda pública* en 239.800.725 pesetas, y admitida como exacta por Canga-Argüelles en su *Diccionario de Hacienda;* pues, según el proyecto

---

(1) *La reforma del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el reino de España*, por D. Joaquín Girón y Arcas..... Madrid, 1902, pág. 121.

de ley presentado por el Ministro de Hacienda á las Cortes el 4 de Septiembre de 1820, ascendía á 18.000 millones de reales, ó sean 4.500 millones de pesetas, el valor total de los bienes eclesiásticos que en España podrían aplicarse al crédito público.

Quede asentado, por consiguiente, como principio indudable que la cantidad que se reparte de justicia al clero es muy exigua, lo cual pareció reconocerlo el Gobierno que hizo el Concordato, cuando en el art. 36 estampó la siguiente cláusula: «Las dotaciones asignadas en los artículos anteriores para los gastos del culto y clero, se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan.» Mas, sin duda, han sido las circunstancias tan apuradas y aciagas que, lejos de aumentarse las dotaciones, han acudido los Gobiernos españoles al Pontífice pidiendo que el clero admitiera descuentos en ellas, y la Sede Apostólica accedió reiteradas veces á sus demandas, que fueron ratificadas con la mayor generosidad, desprendimiento y alto patriotismo por el abnegado clero español. En un 14 por 100 se merma hoy su renta, con lo que se alivia al Tesoro público en la cantidad de 4.337.000 pesetas, según el Sr. Girón y Arcas. Este gravamen y otros, como el de pagar al habilitado, ha puesto en trance tal á ciertos sacerdotes que, al decir del mismo autor, no cobran arriba de 450 pesetas anuales, mucho menos que un peón caminero. Ni se traiga á cuento los derechos de estola y pie de altar. ¿Qué derechos de estola ni qué pie de altar pueden existir en aldehuelas de mala muerte y, por añadidura, pobrísimas? Ya no parecerá exagerada ni recargada de tintas la pintura que de personas y edificios eclesiásticos traza el Cardenal Sancha en estas palabras: «Sacristanes y acólitos escuálidos, medio desnudos y muertos de hambre, y sacerdotes sin recursos para hacerse hábito talar y obligados forzosamente á ayunar la mayor parte del año por carecer de medios para comprar carne y lograr sana y nutritiva alimentación..... Torres sin campanario, templos sin techumbre, paredes cuarteadas, feligresías sin iglesias, párrocos sin casa donde vivir, cementerios sin puerta, conventos arruinados, arcos cortados, capiteles incompletos, vacíos en las bibliotecas, polvo y polilla en los archivos, y á ese tenor no se van dejando á la Iglesia más que ruina y desolación.» Tan notoria es esta pobreza de los párrocos, que de ella se aprovechan los anticlericales y republicanos para provocarlos contra el clero catedral y los Prelados, á quienes maquiavélicamente representan nadando en la opulencia; y todavía retiñen en nuestros oídos los lamentos y ayes de compasión que arrancaba á los sensibles canalejistas, nuevos Jua-

nes de Robres, la situación misérrima de los párrocos de aldea, á fin de incitarlos contra los religiosos que les arrebataban el pan de la boca, alzándose con las limosnas de misas y sermones que en buena ley les pertenecía. Ignoraban ó fingían desconocer la nobleza é hidalguía de esos invictos sacerdotes, que antes preferirían morir de miseria que favorecer la descabellada y antiespañola ley de Asociaciones.

***

Mas consideremos la cuestión de otra manera: miremos al sacerdote por el lado social y por el económico. «La Iglesia, ha dicho muy bien el Sr. Manjón, debe ejercer grande, vasta y provechosa influencia social; pero no podrá ejercer tal influencia sin considerables medios económicos.» Varias y poderosas razones prueban esta verdad. Una de ellas declaró con frases muy expresivas y claras el diputado por Asturias D. Pedro José Pidal en la sesión de 28 de Mayo de 1838: «El clero, si ha de ser lo que debe ser....., es necesario que tenga asegurada é independiente su decorosa subsistencia. Un clero abatido y dependiente será despreciado, y el desprecio de la clase recaerá sobre las doctrinas que debe difundir y propagar..... No obliguemos á sus individuos á mendigar de oficina en oficina su sustento y á arrastrarse por las tesorerías.» Otra razón da el Sr. Girón y Arcas cuando afirma que «conviene á los anticlericales para sus reprobados fines que los clérigos estén mal dotados, á fin de que no socorran al pobre con la extensión que antes, para que de este modo pierdan popularidad entre las clases que no por humildes deben ser desatendidas». Apuntemos otra tercera razón que hasta el fastidio y saciedad repiten los liberales: la ignorancia del clero, que es origen de su menosprecio. Aun el hierofante y pontífice sumo del partido liberal, el veleidoso Sr. Moret, se atrevió en el Parlamento á echar en cara á los sacerdotes su falta de cultura é instrucción y lo poco que se adaptaban al medio ambiente intelectual en que vivían. Muchísimo hay que rebajar de esa imputación; pero aunque fuera real y exacta, ¿qué de sorprendente tendría? «Es innecesario demostrar, escribe el Cardenal de Toledo, que si no pueden cubrir las primeras necesidades de la vida, menos podrían adquirir libros, revistas y otras publicaciones pertinentes para seguir el movimiento literario y científico de nuestros días.» Remunéreseles espléndidamente y presto conquistarán el cetro de las letras y de las ciencias, como en los siglos de gloria y prosperidad de nuestra patria, y ejercerán soberana influencia en el pueblo.

Pero esto es precisamente lo que se quiere evitar. «¡Oh qué bien han entendido toda esta doctrina los enemigos de la Iglesia!, exclama un publicista; por eso han dispuesto que vaya el clero uncido económicamente al carro del Estado, para manejarlo á su arbitrio, y cerrándole los cordones de la bolsa despojarle de toda autoridad y hacerle un sér inofensivo, cuando así conviene á sus fines depravados.»

Pero si este argumento es de poca monta para los que pregonan á todas horas la supremacía del poder civil, no lo será el que se refiere á la economía por considerarse como *ad hominem*. Las necesidades de la vida se han aumentado; los gastos en la actual sociedad crecen considerablemente. De aquí que todos clamen porque se levante el sueldo á los empleados del Estado, y que se aplaudan y elogien sin reservas los decretos recientes en que se determina que ningún maestro de escuela tenga menos de 1.000 pesetas, ni funcionario alguno menos de 1.500, y en que á los militares y á los policías se recompensa con mayor prodigalidad que antes sus servicios. «Si algún reparo pudiéramos ponerle, escribe *El Imparcial* (12 de Septiembre) á propósito del nuevo decreto de reorganización de policía, es que todavía nos parece escaso, dadas las necesidades de la vida de Madrid, el sueldo que se señala á esos cumplidores de un penoso deber....., y que en idénticas proporciones están mal remunerados cuantos desempeñan funciones públicas.» Mas ¡qué! ¿No existe la misma causa para los sacerdotes, que, aunque no empleados, viven de lo que les indemniza el Estado? ¿No se han encarecido para ellos los medios de subsistencia? «Ni en las carnicerías, dice en su lenguaje popular el señor Sardá y Salvany, ni en las tabernas, ni en los puestos de legumbres he visto jamás un letrero que diga: «Gratis á los curas.» No es esto sólo. Todavía se ve más de bulto la fuerza de este razonamiento si se meditan otras circunstancias que á ningún gobernante debían pasar inadvertidas. La carrera del sacerdocio es larguísima, de doce á quince años, y, por consiguiente, subidas las expensas: el ministerio, difícil y fructuosísimo al Estado y á la nación, cuyas buenas costumbres y bienestar moral dependen mucho de los curas: el párroco no puede ocuparse, por razón de su estado, en otros oficios, como los empleados seglares; no puede ser ni industrial, ni comerciante, ni secretario, etc., sino que se ha de dedicar al estudio y oración, auxilio de los enfermos, socorro de necesitados, á consolar atribulados, pacificar desavenidos, enseñar la doctrina cristiana á rudos é ignorantes, administrar sacramentos, etc.: luego ¿no es justísimo que se le atienda,

á lo menos como al que más, y que la retribución que se le entregue no sea menguada, y, caso de que lo sea, que se haga lo posible por acrecentarla y mejorarla?

***

Si valieran los títulos de justicia para obtener lo que se pide, no habría necesidad de mirar esmeradamente lo que se ha de reclamar. Que se levante la pensión á todo el clero, he ahí nuestro ideal y aspiración. Pero, por desgracia, á la balanza de Astrea ha sustituído la espada de Belona, y si los que piden no muestran bayonetas, cañones rayados y acorazados de primera, ó no son más fuertes materialmente que los deudores, hay que andar con cuidado para recabar algo de ellos. Los Ministros de Hacienda se jactan, en general, de que los presupuestos se saldan con *superavit* y de que relativamente es próspero el estado del Tesoro español. Algún rayo de esperanza se vislumbraría por aquí. Sin embargo, el Sr. Maura manifestó á un redactor de un diario católico que los millones de repuesto que en 1904 destinaba el Ministro de Hacienda á suprimir los descuentos de sueldos pequeños y rebajar los de los crecidos, invirtieron los liberales en el aumento de determinadas pagas. Algún cabo se deja, no obstante, en los presupuestos con que remediar necesidades apremiantes. Urgente necesidad es el que quede abolido ese donativo del 14 por 100: «urgentísima, como bien afirma el Sr. Girón, el que se eleve la dotación del clero parroquial, principalmente en las poblaciones rurales». Pero, como cuerdamente escribía un respetable párroco, todo el asunto debe someterse á la sabia y discreta dirección de los Prelados, para que ellos, después de pesar en la balanza de su recto criterio, determinen lo que crean más conveniente. De fijo que si lo juzgan de mayor gloria de la Iglesia no lo desatenderán, sino que harán, como en otras ocasiones no lejanas (1), lo posible por lograr el mejoramiento de una clase dignísima de todo linaje de atenciones y respetos, cuyos apuros y estrecheces nadie mejor que ellos conoce. Amparados y protegidos por nuestros Obispos, prosigamos esperanzados en empresa tan puesta en razón: si nuestros esfuerzos y empeños salen frustrados, nos quedará siempre la dulce satisfacción de haber luchado en favor de la justicia y de la Religión.

A. PÉREZ GOYENA.

---

(1) Véase el opúsculo *La Voz de la Iglesia Española*, de Fernández de Valbuena. Toledo, 1903.

UN JAPONÉS DIGNO DE MENCIÓN

ADMIRABLES son los designios y trazas de la divina Providencia en escoger muchas veces para grandes obras instrumentos, al parecer, inútiles y aun desproporcionados, según la humana prudencia; pues quiere mostrarnos claramente que son obra suya, y no de la criatura, los sorprendentes efectos que después admiramos. Parécenos ver uno de estos casos en los medios de que se valió Dios para la evangelización del imperio del Japón, que fueron unos comerciantes dedicados únicamente á sus negocios terrenos, y un hombre del pueblo nada notable por su posición ó por su ciencia, que, además de ser gentil, sentía su conciencia manchada con faltas no pequeñas y agitada por grandes remordimientos.

Llamábase éste Anger, y es, sin duda, un personaje interesante y simpático en la historia del Japón y de la Compañía. Su presencia en la India y su recto modo de proceder durante su permanencia en ella tuvieron grande influjo en todo lo que pertenece á aquella gloriosa Misión, pues contribuyeron mucho á que San Javier, que lo veía y escuchaba, se determinase á ir al Japón; y los escritos é informes del mismo Anger, venido del Japón, y de los dichos comerciantes, que eran portugueses, acompañados de las apremiantes cartas del glorioso navarro, hicieron profunda impresión en la Compañía de Jesús de Europa, empeñándola á tomar con ahinco la empresa de convertir al catolicismo la nación del *Sol Saliente*.

Salió Anger de Cangoxima, su tierra, en compañía de Jorge Álvarez, capitán de un navío portugués, que tenía en aquel país sus negocios comerciales, y llegó á Malaca en busca de San Javier, en tiempo que éste había ido á las Molucas (1), llevado de su deseo de evangelizar á todas las gentes, aun á costa de los mayores trabajos y á pesar de los mayores peligros. No pudiendo alcanzar el bautismo que pidió al Vicario de Malaca, y no pareciéndole conveniente aguardar á todo trance la vuelta del Santo, aprovechó la ocasión de un navío que iba

(1) Salió Javier de Malaca el 1.º de Enero de 1546 (pág. 415 de *Mon. Xav.*) y volvió en Julio de 1547, permaneciendo allí cuatro meses (pág. 431, núms. 12 y 13), y al fin de ellos llegó Anger segunda vez (pág. 434, núm. 16).

á la China (solían ir de Mayo á Julio), esperando desde allí tener facilidad de regresar al seno de su familia, aunque con la pena de no haber conseguido el inmenso beneficio de hacerse cristiano.

Todo le iba saliendo en su regreso como él había calculado, pues fué sin contratiempo á las costas del Celeste Imperio, y encontró además pasaje para el Japón y navegaba hacia él prósperamente, y parecía que abandonaba sus proyectos de conseguir los bienes espirituales que necesitaba su alma. Pero Dios, que dispone las cosas de un modo muy diverso de lo que piensan los hombres, empezó su obra en el momento que los más acertados planes humanos no habían tenido resultado favorable, y se abandonaba la empresa por imposible. Cuando estaba ya cerca, como á veinte leguas de la costa, donde le esperaban sus parientes y amigos, lo empujaron de nuevo hacia la China los vientos contrarios, ó, mejor dicho, la mano de Dios, que había ordenado las cosas y dispuesto que fuese el instrumento de que se quería su bondad servir para conseguir la evangelización del Japón, como el mismo Anger lo conoció y publicó más adelante.

Estando indeciso en aquel puerto de la China, á que había llegado de arribada, sin saber qué hacer, pues no se apartaba de su corazón el deseo de ser cristiano, llegó allí, de camino para la India, Álvaro Vaz, capitán de otro navío mercante y amigo de Anger, el primero que le había hablado en el Japón de la santidad del P. Maestro Francisco y le había persuadido á que lo buscase; y ahora lo animó de nuevo con la idea de que habría vuelto de las Molucas y que lo hallaría en Malaca, y con otra razón que hace á nuestro propósito, «y que algún Padre, dice Anger, volvería conmigo al Japón», donde se descubre lo elevado de los pensamientos y deseos que á ambos impulsaban. «Parecióme bien este consejo, añade, y holgué de hacer este [segundo] viaje.»

Todo esto consta de la carta que escribió el mismo Anger, que se llamó Pablo al ser bautizado, dando cuenta de sí, como dice San Javier, á los Padres de Europa, y se encuentra en una de las muchas colecciones de cartas del Japón que se imprimieron en diversas lenguas y lugares al fin del siglo XVI y principio del siguiente; en la de Alcalá, año 1575.

Pintando en ella cómo encontró al Santo y la impresión que le causó su vista y trato, dice: «Holgó tanto el P. M. Francisco de verme, que bien parecía venir esto ordenado de Nuestro Señor, lo cual de cada día lo voy más sintiendo en mi alma. Yo quedé asaz consolado y satisfecho con su vista: ya entonces entendía (yo) alguna cosa

de portugués y hablaba algunas palabras.» Sucedió esto en Malaca, y ocho días después (*Mon. Xav.*, pág. 434) se separaban para pasar á Goa, adonde llegó Anger poco antes que el Santo, y así dice: «Llegado yo al colegio (de Goa) á principios de Marzo de 1548, de ahí á cuatro ó cinco días llegó el P. M. Francisco, que fué harto consuelo para mí, porque de la primera vista había quedado muy edificado y deseoso de le servir y nunca dél me apartar.»

Cuenta en seguida su permanencia en aquel colegio, donde fué instruído convenientemente en la doctrina cristiana, y así en Mayo del mismo año «el día de Pascua del Espíritu Santo, en la iglesia mayor, por mano del Obispo, dice, recebí el aqua del Santo Baptismo, y en el mismo día un criado mío que truje del Japón, que también está aquí».

«Espero en Dios, continúa, Criador de todas las cosas, y en Jesucristo, crucificado por nos redimir, que será para gloria suya y acrecentamiento de su santa fe» (su bautismo, que sería ocasión de que se propagase la fe en el Japón). «Y por las mercedes tan particulares que del Señor he recebido, tengo bien conocido ser esta la verdad; y tengo tantas inspiraciones desto, y está mi ánima tan quieta y sosegada, que bien da dello testimonio. Plega al Señor por su misericordia que yo no sea ingrato á tan grande beneficio..... Espero en Nuestro Señor mucho fruto de Japón, y que veremos en nuestros días un colegio de la Compañía allá, para que el Señor sea más glorificado y Japón muy aumentado en la fe, por Cristo Jesú. Amén. De Goa, del colegio de San Pablo á 23 de Noviembre de 1548. Siervo Paulo de Santa Fe Japón.» (Colección dicha, fol. 34.)

Todo lo que aquí dice el célebre neófito lo confirma San Javier en sus cartas, y añade algo más que no queremos dejar de referir, pues nos presenta nuevos datos para conocer á este célebre japonés, y además servirá para que formemos idea de lo que debió impresionar por Europa, en aquellas circunstancias, sobre unos pechos animados de ferviente fe y tan dispuestos para acometer grandes empresas, esta que se ofrecía de la evangelización del imperio nipón.

Diez meses antes de la carta de Anger, el 20 de Enero de 1548, escribía San Javier (1): «Tornó (Anger) á Malaca, donde me halló y holgó mucho conmigo, y me vino á buscar con *muchos deseos de saber cosas de nuestra ley;* él sabe hablar portugués razonablemente, de manera que él me entendía lo que yo le decía, y yo á él lo que me

---

(1) *Mon. Xav.*, I, pág. 433 y sig.

hablaba. Si así son todos los japones, tan curiosos de saber como Angero, paréceme que es gente más curiosa de cuantas son descubiertas. Este Angero escribía los artículos de la fee cuando venía á la doctrina cristiana que yo hacía. Iba muchas veces á la iglesia á rezar; hacíame muchas preguntas; es hombre muy deseoso de saber, que es señal de un hombre se aprovechar mucho, y de venir en poco tiempo en conocimiento de la verdad.»

Y al año siguiente, el 12 de Enero de 1549, decía á San Ignacio (1): «Están tres mancebos en el colegio de santa fee de Goa desta tierra de Japón, y son personas de buenas costumbres y de grandes ingenios, principalmente Paulo, el cual escribe á Vuestra Caridad, por la vía de Maestro Simón, muy largamente. Paulo en ocho meses aprendió á leer y escribir y hablar portugués; agora face los ejercicios y hase de aprovechar mucho: está muy introducto en las cosas de fee. Tengo grande esperanza, y esta toda en Dios Nuestro Señor, que se han de hacer muchos cristianos en Japón.»

Dos días después, el 14 de Enero de 1549 (2), dice al mismo San Ignacio: «Os envío un trozo de escritura del Japón. Muy diferentes de las otras naciones son los japoneses en su modo de escribir. Empezando en la parte superior, bajan en línea recta hasta la inferior. Preguntando al japón Paulo, por qué no escriben como nosotros? Al contrario, dijo, vosotros os habíais de acomodar á nuestra manera, porque el hombre tiene la cabeza, que es lo principal, en lo alto y los pies en lo bajo; así se debe proceder de lo alto á lo ínfimo, cuando escribimos. Os envío, además, esa relación (*descriptionem*) de las cosas del Japón y de las costumbres de sus moradores, según lo que ha contado Paulo, que merece entero crédito por su rectitud. De las doctrinas del Japón escribiré cuando yo vaya allá, pues Paulo no es hombre de estudios.»

Esto lo confirma y aclara en lo que dice al P. S. Rodríguez ocho días después, 20 de Enero de 1549 (3): «Unos japones, que el año pasado vinieron de Malaca conmigo, que se hicieron cristianos en el colegio de Santa Fee de Goa, me dieron información daquella isla, como veréis por un cuaderno que allá vos mando, que fué tirado por la información que nos dió Paulo de Santa Fee. Este es el que antes se llamaba Angero, hombre de mucha virtud y verdade: él os escribe

---

(1) *Mon. Xav.*, I, pág. 477.
(2) *Mon. Xav.*, pág. 484, núm. 4.
(3) *Mon. Xav.*, pág. 487, núm. 3.

largamente de sí, y de la manera que vino, y de las mercedes que Dios le ha hecho. *Espero que le ha de hacer muchas más.*» Añade lo de que Anger no es hombre de estudios ó *letrado*, como solía decirse entonces, para poder dar cuenta exacta de las doctrinas religiosas y filosóficas del Japón.

Tres cosas, por lo menos, se mencionan en estas cartas: una muestra ó modelo de la escritura japonesa que envía Paulo, una carta en que él mismo escribe largamente de sí y un cuaderno ó descripción de las cosas del Japón. La carta puede ser la antes citada, de las otras dos no encuentro noticia hasta ahora. Y digo tres, *por lo menos*, porque serían cuatro, si lo remitido á Roma, *descriptionem*, era distinto del cuaderno dirigido á Portugal, y cinco si la carta de San Ignacio era distinta de la dirigida al P. S. Rodríguez. La impresa empieza así: «Paulo Japón envía la paz y gracia y amor de Jesucristo á los Padres M.° Ignacio, M.° Simón y los demás Padres.....»

Añadiré un hecho que, juntamente con lo dicho, nos demuestra el carácter y buen juicio de Paulo y de los japones en general: «Pregunté á Angero (era antes de bautizarlo) si yo fuese con él á su tierra, si se harían cristianos los de Japón. Respondióme que los de su tierra no se harían cristianos luego, que primero me harían muchas preguntas, y verían lo que les respondía, y lo que yo entendía, y, sobre todo, si vivía conforme á lo que hablaba; y si hiciese dos cosas, hablar bien, satisfaciendo á sus preguntas, y vivir sin que me hallasen en qué me reprender, que en medio año que tuviesen experiencia de mí, el Rey y la gente noble, y toda la otra gente de discreción se harían cristianos; diciéndome que ellos no son gente que se rijan sino por razón.» *Mon. Xav.*, pág. 434.

Paréceme que todo lo dicho nos hace, como dije al principio, muy interesante y en gran manera simpática la persona de Paulo; pero falta todavía lo principal, y que de intento hemos dejado para el fin, con objeto de mostrar su especial importancia en la historia de su patria, y, como consecuencia, hacer una rectificación en honor de la verdad y desagravio del P. Pedro de Rivadeneira, gran panegirista de Anger, y de la especial providencia con que el Altísimo se sirvió de él. Dice así San Javier en la pág. 433, núm. 15, *Mon. Xav.*: «Vino con estos mercaderes portugueses un japón, llamado Angero, en busca mía, por cuanto los portugueses le hablaron en mí (alabanza?). Este Angero venía *con deseo de confesarse conmigo, por cuanto dio parte á los portugueses de ciertos pecados que en su* JUVENTUD *tenía hechos, pidiéndoles remedio para que Dios Nuestro Señor le perdonase*

tan graves pecados. Diéronle por consejo los portugueses que viniese á Malaca con ellos á verse conmigo, y ansí lo hizo, viniendo á Malaca con ellos.»

Con todos estos datos, sacados de las fuentes más autorizadas que una sana crítica puede desear, es fácil formar el retrato de este personaje, ó, mejor, no hay necesidad de trazarlo, pues lo encontramos dibujado de mano maestra en el cap. VII del lib. IV de la *Vida de San Ignacio*, por el dicho P. Pedro de Rivadeneira, pág. 412 y siguientes de la edición de Madrid de 1880. Compárese una cosa con otra, y se verá, no sólo conveniencia en los hechos, sino identidad en muchas ideas y palabras, porque el autor conocía perfectamente los mismos documentos que acabamos de transcribir, y se hallaban entonces al alcance de todos.

Una circunstancia se puede echar de menos, la que expresa Rivadeneira con estas palabras: «Después de haber intentado muchos medios para echar de sí esta fatiga y congoja [la de sus pecados y remordimientos] y consultado á sus bonzos, que así se llaman entre ellos sus sacerdotes y sabios, como en ninguna cosa hallase quietud ni paz.....»

He dicho *se puede echar de menos*, porque no habla de esto San Javier expresamente, pero lo da á entender de un modo muy claro. Lo primero que nota en Anger es «que venía, dice, con deseo de confesarse conmigo», y al explicar la causa de esto, dice terminantemente que antes, *á su modo*, se había confesado con los portugueses, «por cuanto dió parte, añade, á los portugueses de ciertos pecados que en su juventud tenía hechos, pidiéndoles remedio para que Dios Nuestro Señor lo perdonase». Si esto no indica clarísimamente ese estado de «fatiga y congoja» que le hacía «intentar muchos medios para echarla de sí», y entre ellos dar parte á todas las personas que pudieran ayudarle, siquiera fuesen tan poco á propósito para ello como lo eran unos meros comerciantes, no sé qué pueden significar. Pues no es de suponer que los portugueses fueran á preguntar por sus pecados á un gentil, en vez de tratarle de las mercancías de ellos, ni que le recomendasen *ex abrupto* la confesión con San Javier, en vez de ponderarle lo equitativo de sus negocios.

Para completar esto y quitar todo género de duda, tenemos y tenía el P. Rivadeneira la citada carta de Paulo de Santa Fe: «Acogíme, dice, á un monasterio de religiosos de la tierra, que es sagrado, como entre cristianos las iglesias. En este tiempo estaba allí un navío de portugueses, que iba allí á tratar, y entre ellos había uno por nombre

Álvaro Vaz, que antes me conocía; y sabido lo que me había acontecido, me dijo.....» Consta con toda certidumbre que Anger estuvo viviendo con los bonzos, aunque no sabemos cuánto tiempo; pero es muy probable que no fuera tan corto que le impidiese tratar y consolarse con ellos, como asegura San Javier que lo hizo con los portugueses. Esto supuesto, ¿es creíble que un hombre que tan fácilmente habló de las cuitas de su alma, de *los pecados de su juventud* á unos extranjeros y hombres de negocios, dejase de hablar de lo mismo y con toda facilidad y extensión á los que eran sus paisanos y religiosos, como él los llama, y que por las circunstancias eran sus comensales y protectores? ¿Qué hay, pues, en la narración de Rivadeneira que no se halle en el Apóstol del Japón ó en Anger, ó en la misma naturaleza de las cosas? ¿Se podrá acusar al historiador porque presenta el orden y enlace de los sucesos y hace reflexiones obvias y fundadas? Y tan fundadas, que se encuentran en los escritos de Anger y de San Francisco que se han citado.

Y siendo esto tan claro, ¿qué debemos pensar de la censura que sobre este capítulo del libro de Rivadeneira se ha publicado en *Mon. Ignatiana*, serie 4.ª, vol. 1, en donde se lee al fin de la pág. 472: «¿Lo que se dice del japón Anger que venía á buscarle [á San Javier] para hallar remedio del gran remordimiento de su conciencia, *casi toda la historia que acerca de esto cuenta fué toda imaginación de quien esto escribió*, y no pasó acerca de esto más que lo que yo digo en la primera parte de la *Historia Indica*»? Dejamos la contestación al recto juicio de los lectores, añadiendo una ligera observación. Como Rivadeneira, según es evidente, no hizo sino copiar, los verdaderos ilusos, que no supieron lo que dijeron, son Javier y su catecúmeno *que escribieron esa historia* con sus pormenores, fuera de uno que, lejos de ser una ilusión añadida, es una circunstancia tan estrechamente ligada con todo lo demás, que repugna moralmente que no haya sucedido, como se asegura en la Historia del P. Rivadeneira. Y con esto queda á todos manifiesto lo que se debe pensar de la *exactitud* de esa *exhumada* censura, y qué peso se le debe dar en la *historia*.

No dejaremos de hacer una comparación entre el modo de escribir de diversos autores y en diferentes épocas.

Lo que se dice en la *Historia Indica*, que con tanto énfasis se prefiere á lo que refiere el P. Rivadeneira, aunque ya se ha visto con qué justicia se hace la preferencia, por una parte, es *incompleto*, como consta por lo expuesto; por otra, *demasiado*, según el juicio de muchos antiguos y modernos, y en lo que tiene de exacto y conveniente

coincide con lo de Rivadeneira. Puede verse su relato en *Mon. Xav.*, vol. I, pág. 83.

Llamo *demasiado* lo que se refiere á la criminalidad de Anger, á quien se representa como un asesino que, huyendo de la justicia humana, topa con San Javier, que lo recibe bien porque le pareció buen instrumento para lo que *él pretendía*. Parece evidente que ninguna pretensión tuvo el Apóstol del Japón respecto de ese país, y creemos que ni siquiera noticia, antes de ver á Anger y los portugueses que lo presentaron al Santo, como queda expuesto arriba, si no es su pretensión general de anunciar á Jesucristo en todos los pueblos, lo que no viene muy al caso. Pero vamos á lo principal, dejando esta inexactitud y alguna otra (1).

Cierto es lo de «una muerte de hombre», así habla la *Censura*, que hizo Anger, como lo confiesa él mismo, cuando ya era Paulo, en estos términos: «Estando en mi tierra de Japón, y siendo gentil, sucedióme por cierta causa matar un hombre.» Esta prueba de humildad y sinceridad está muy bien en quien se arrepiente de su falta; y en verdad que no nos consta cuánta pudo ser ésta, pues no dice sino *por cierta causa*, que absolutamente pudo ser justa ó inculpable.

Pero aquí está lo que indicaba de diversidad y cambio de escritores y épocas. Se lamentaba justamente un escritor de RAZÓN Y FE, tomo VIII pág. 178, de la calamidad de estos tiempos, en que, por cierto realismo y exceso ó prurito de publicidad, se sacan á relucir aun las miserias y flaquezas, que casi no pueden producir sino el descrédito de los muertos y el escándalo de los vivos. Al contrario, la prudencia, bastante común en otros tiempos, y no olvidada del todo ahora, llevaba á los escritores, no á mentir, que siempre es malo, sino á omitir lo repugnante y contar lo bueno, que podía servir de edificación. Así vemos que San Javier y Rivadeneira, aunque ambos sabían muy bien lo de la muerte, prescinden de ella en sus escritos, y cuentan lo que podía servir de honra al interesado y de provecho á los que lo oyeren ó leyeren.

No se olvide que si alguno pudo hablar con exactitud de las cosas de Anger, aun de las más íntimas, fué S. Javier, que lo trató y observó más que ninguno, y lo dirigió en todo lo que pertenecía á su conversión y provecho espiritual. Nos consta, por testimonio de uno y otro, que recíprocamente se apreciaron y se comunicaron y trataron con

---

(1) Como es el no hablar de la primera venida de Anger á Malaca, con lo demás que pasó hasta su vuelta.

grande afecto y estimación. En cambio, el P. Valignani, *autor de la Censura*, se embarcó para la India en 1563, veinticinco años después que habían pasado las cosas de que ahora tratamos, y habían desaparecido quizá todos los testigos de los sucesos, y la escribió veinte años después de su llegada. Por otra parte, Rivadeneira tuvo á su disposición todos los archivos de la Compañía con todos los documentos aquí citados, y acaso otros que él vió y nos son desconocidos.

Añadamos, como complemento, lo demás que hemos podido encontrar sobre este célebre japón, con lo cual se confirmará lo expuesto, y se satisface el deseo de conocer toda la vida de una persona que en la historia nos interesa.

De Anger habla en su *Peregrinação* el famoso F. Méndez Pinto. Al fin del capítulo CCII cuenta en estos términos cómo salió de su tierra y se embarcó para Malaca: «En medio de este trabajo y del sobresalto consiguiente con que todos estábamos, vimos bajar por el Morro [hacia el cual los arrastraban las corrientes, con peligro de estrellarse el buque, y por eso el sobresalto] dos hombres á caballo, que nos hicieron señas con un paño blanco y nos suplicaron que los admitiésemos en nuestra embarcación. Y como la novedad del caso nos pusiese deseo de saber lo que era, se mandó á tierra la *manchua* (bote) bien equipada. Pedí al capitán del navío, Jorge Álvarez, que me dejase ir á tierra, y me envió con otros dos compañeros. Llegados á la playa, en donde estaban ya los de á caballo, uno de ellos, que parecía ser el principal, me dijo: «Porque el tiempo, señor, no sufre »dilación, pues temo la gente que me viene siguiendo, te suplico por »la bondad de tu Dios que, sin poner delante duda ó inconveniente »alguno, me recojas contigo.» Quedé tan sorprendido con estas palabras, que no sabía qué hacer; mas por cuanto yo había visto antes dos veces á aquel hombre en aquel lugar de Hiamangoo, junto con otros comerciantes, me moví á recibirlos. Apenas se habían embarcado él y su compañero, aparecieron catorce de á caballo, que venían en pos de él, los cuales, llegando á la playa donde estábamos, á voces decían: «Da acá ese traidor, si no te quitaremos la vida.» Y en seguida en pos de éstos vinieron otros nueve, también de á caballo, de modo que eran veintitrés, sin ningún hombre de á pie. Yo, receloso de lo que podía suceder, me alejé un buen tiro de ballesta, y desde allí les pregunté qué decían: «Si te llevas á ese japón, me respondieron (no »hicieron mérito del compañero), sepas que mil cabezas de los portu»gueses han de pagar lo que tú haces.» Yo no quise responder á semejantes palabras, sino que con los dos dichos me dirigí al navío y los

metí en él, aunque con mucho trabajo [sería por las corrientes], y allí, tanto el capitán como los portugueses, los proveyeron de cuanto necesitaban para tan larga navegación. Si me he detenido en particularizar estos trabajos es por lo que después sucedió, como se tratará adelante, para que claramente se vea los medios que el Señor ordena para su gloria y exaltación de nuestra santa fe, como se verá adelante, por medio de este hombre, que se llamaba Angiroo.»

Capítulo CCIII. «Partiéndonos de aquí, de este río de Hiamangoo y ensenada de Cunguexumá á 16 de Enero de 1547, quiso Nuestro Señor que en catorce días de buen monzón llegásemos á Chincheo, uno de los puertos más célebres y ricos de la China..... Temiendo nosotros entrar en el río, por estar todo tomado por un corsario, pasamos adelante hasta Lamau, donde nos proveímos de algunos bastimentos, los suficientes para llegar á Malaca, donde hallamos al P. M. Francisco....., que había llegado de Maluco pocos días antes..... (1).

»Teniendo noticia el P. Francisco de este japón que había venido con nosotros, nos fué á buscar á J. Álvarez y á mí á casa de un Cosme Rodríguez, allí casado, donde nos habíamos hospedado. Y después que gastó con nosotros bastante tiempo en preguntas curiosas, fundadas todas en vivo celo de la gloria de Dios y en tomar de nosotros las informaciones que pretendía ó mostraba desear especialmente, le dijimos, sin saber que él ya tenía noticia de ello, que traíamos dos japones en el navío, de los cuales uno parecía ser hombre de cuenta, muy discreto y muy entendido en las leyes y sectas de todo el Japón, á quien su reverencia tendría gusto en oir. Mostró él alegrarse tanto de esto, que nosotros, al verlo, nos fuimos al buque y condujimos al japón al hospital en que se hallaba. Tomólo consigo y lo llevó á la India (2), para donde iba á marchar, y, llegado á Goa, lo hizo cristiano y le puso por nombre Paulo de Santa Fe, el cual, en poco tiempo aprendió á leer y escribir y toda la doctrina cristiana, conforme á la determinación de aquel bienaventurado Padre, que era irse el Abril próximo á anunciar al barbarismo de la isla del Japón á *Jesucristo*, *Hijo de Dios vivo*, *puesto en la cruz por los pecadores*, como solía decir, llevando consigo este hombre para su intérprete, como lo llevó después con su compañero, que también se hizo cris-

(1) Cerca de cuato meses, dice San Javier (pág. 431, núms. 12 y 13, y pág. 434, núm. 16). Además, Pinto omite todo lo referente al primer viaje de Anger, como lo hace la Historia Índica del P. Valignani.

(2) Quien lo llevó fué J. Álvarez.

tiano con él, poniéndole el P. Francisco el nombre de Juan. Ambos le fueron muy fieles en todo lo tocante al servicio de Dios, por cuya causa Pablo de Santa Fe fué después desterrado á la China, donde murió á manos de unos ladrones, como diré más adelante al hablar de este destiero.»

En efecto, en el capítulo CCVIII, pág. 23, 1, dice: «En compañía de las 800 almas (que convirtió San Javier en Cangoxima) dejó á Pablo de Santa Fe (cuando él y sus compañeros pasaron á Firando), el cual perseveró en doctrinarlas por más de cinco meses que permaneció con ellas. Después, viéndose muy injuriado por los bonzos, se embarcó para la China, donde fué muerto por unos ladrones que andaban robando en el reino de Liampoo.»

Bastante discrepa esta relación de la auténtica que conocemos de San Javier y el mismo Paulo. De antiguo no ha sido juzgado por enteramente veraz el famoso viajero y elegante clásico, como se ve en D. Nicolás Antonio y otros críticos, por más que los bibliógrafos J. F. da Silva y J. Castilho lo conceptúan, especialmente el segundo, enteramente fidedigno. Dice, en efecto, cosas increíbles (1).

En cambio, se encuentra mucha semejanza entre Méndez Pinto y la *Historia Índica*, sobre todo en lo que discrepan ambas de la relación auténtica. Quizá se inspiró en alguna copia de ella Valignani ó Teixeira (2), pues ellos escribieron á fines del siglo XVI y *Peregrinação* se imprimió en 1614. Todo esto prueba que no tienen la autoridad que justamente goza Rivadeneira. Además, confirma esto el hecho de haber corrido el libro de éste sin enmienda, á pesar de la *Censura* consabida, y, en cambio, ésta quedó archivada: y así han seguido las cosas por más de tres siglos, y así debe seguir, después de publicadas *Historia* y *Censura*, la autoridad de Rivadeneira y de sus obras, pues las nuevas publicaciones demuestran la falibilidad humana y que hay que precaverse contra ella, pero no convencen de ilusión ó alucinación al escritor de la *Vida de San Ignacio de Loyola*, antes queda más probada su fidelidad y autoridad de historiador.

Esto recibe nueva luz de la otra circunstancia, de que habla la *Censura* en estos términos: «Lo que se dice..... que le recibieron en la Compañía es falso, porque este Paulo era casado.....» De esto se hizo caso, pues era exacto que Paulo era casado, como consta de sus

---

(1) Habla de un ejército de 1.600.000 soldados y 16.000 elefantes.

(2) Véase en *Mon. Xav.*, I, págs. XXIII y 199, nota 2, quien escribió la *Historia Índica*.

cartas, y por eso no quiso bautizarlo el Vicario de Malaca en su primera llegada á esta ciudad, por el peligro de perversión que había al volver solo al seno de su familia. Mas como la *Censura* se escribió en 1584, no se pudo hacer la corrección en la edición de 1586; salió en Madrid, tanto la vida latina como la castellana, sin hacerse mudanza en esto. Quizá salió corregida la edición de Madrid de 1594, pues no hemos podido verla; donde se hizo ciertamente es en la mejor edición de todas las obras, hecha en Madrid por el mismo autor en 1605. Del texto latino no se hizo otra edición en España, de modo que no pudo corregirlo su autor, y así ha seguido, como la edición de 1586, inclusas las dos de los Bolandos, que siguieron á las de Colonia y de Amberes.

El texto castellano ha llevado diverso camino, según que los editores han tomado un ejemplar corregido ó al contrario. La de Tello de 1880 y la de «Tipografía del Sagrado Corazón 1900», ambas de Madrid, están corregidas. La del Sr. Lafuente, *Colección de Autores Españoles*, y la de Subirana, Barcelona, 1863, están sin corregir; la corrección fué sólo suprimir: «y recibiéronle en la Compañía», muy breve, por cierto.

Volviendo á lo que resta decir de Anger, tenemos otra carta suya en la citada Colección de Alcalá, que dice así, fol. 47: «Dios Nuestro Señor por su misericordia me cumplió mis deseos de traerme á Japón para hacer cristianos á mi madre, mujer é hija y parientes y á otros muchos amigos y conocidos; y ahora que son cristianos no menos deseo y pido que Nuestro Señor les dé perseverancia hasta el fin..... Espero en la divina bondad que se han de convertir gran parte de los japones á nuestra santa fe, porque me oyen de buena gana, cuando les hablo de cosas de Jesucristo, y aun también los bonzos muestran contentamiento, cuando les hablo de la ley de los cristianos.» No hay allí más de Paulo en todas las cartas siguientes.

San Javier habla de él en varias de las suyas: así, en la pág. 590, número 38 (*Mon. Xav.*) cuenta el buen recibimiento que le hizo la autoridad de su tierra, lejos de tratarle como prófugo y asesino. En las páginas 655 y 658 cuenta que hace grandes elogios de los portugueses y del trato que le dieron mientras estuvo entre ellos en la India; y que esto hacía muy buen efecto en el Japón y produciría excelentes resultados. En la pág. 680 cuenta las obras de celo de Paulo: «Primeramente llegamos á la tierra de Paulo..... donde por las exhortaciones que hizo á sus parientes, se hicieron cristianos cerca de ciento, y se hicieran casi todos si los padres de la tierra (los bonzos)

no les fueran á la mano.» Y en la pág. 681 añade: «Pasado un año nos fuimos para otra tierra. Quedó con estos cristianos Paulo, natural del país, muy buen cristiano, para doctrinarlos y enseñarlos. Es lo mismo que dice M. Pinto sobre este punto, como queda copiado arriba.

Ninguno de la Compañía vuelve á hablar de Anger ó Paulo hasta 1584, en que se escribieron la *Censura* del P. Valignani, de que hemos hablado, y la del P. M. Teixeira, de que vamos á hablar. Dice así: «Pero o que neste cap. [el VII del lib. IV de la *Vida de San Ignacio*] se diz do primeiro homem jappão que foy ter á Malaqua con o P. Mestre Francisco, servirá saber que por outro homem jappão que en sua terra matou, per onde o querião á elle matar, se acolheu a hum navio de portugeses, que no porto de sua terra estava, e se veio com elles pera a China e Malaqua, onde o P. Mestre Francisco o encontrou vindo de Maluco, e o truxe consigo a India e baptiz[ouo?] em Goa..... Anger ou Paulo de Sta. Fee tornou ao feu (?) e vindo huma vez á China facer presas e saltos, como acostumão os jappões, e ahí o mataron os chins, segundo na China e dos de Jappão se sabe.»

Del asesinato y huída y encuentro, basta lo dicho; tanto más que ambas *Censuras* se puede decir que son una sola por la identidad de lo que dicen, aunque en diverso modo, y por los antecedentes que tenemos de los que las dieron. Respecto de la muerte, es indudable que la versión de Pinto es más conforme con el resto de la vida que ciertamente sabemos. Por lo tanto, creemos que quien escribe de lo que sólo de oídas, y á personas indeterminadas y á grandísima distancia (tales son las expresiones: «Se sabe en la China», «Los del Japón dicen», escritas en Goa), puede fácilmente *volver la oración por pasiva*, como hace Teixeira, que pone por asaltante á Paulo, mientras Pinto lo hace asaltado; conviniendo ambos en el lugar y género de muerte. Las circunstancias del testimonio de Pinto son de más valor: habla de personas y lugares que él mismo ha visto y en el tiempo que los hechos sucedieron.

Por lo demás, es un misterio que ninguna de las cartas del Japón hable de esto ni en pro ni en contra. En la Colección de cartas de Alcalá, fol. 87 vto., dice: «Muerte de Paulo Japón», que al pronto me pareció sería Anger; pero trata de otra persona.

ANTONIO SALAZAR.

Nueva máquina neumática de mercurio del Dr. Gaede.

Entre todas las máquinas conocidas hasta ahora para enrarecer el aire en un recinto cerrado, las más perfectas son las de mercurio. Los muchos inconvenientes con que al principio se tropezaba en la práctica al manejar las bombas primitivas de este género, se han ido evitando poco á poco con modificaciones posteriores, mas no de tal manera que en ellas nada se eche de menos.

El Dr. Gaede, fundándose en una teoría del todo nueva, ha ideado una máquina á la vez ingeniosa y sencilla, sumamente sólida y de poco tamaño, con la cual, en mucho menos tiempo que con otra cualquiera, se obtienen resultados tan perfectos como con las mejores de las anteriormente conocidas.

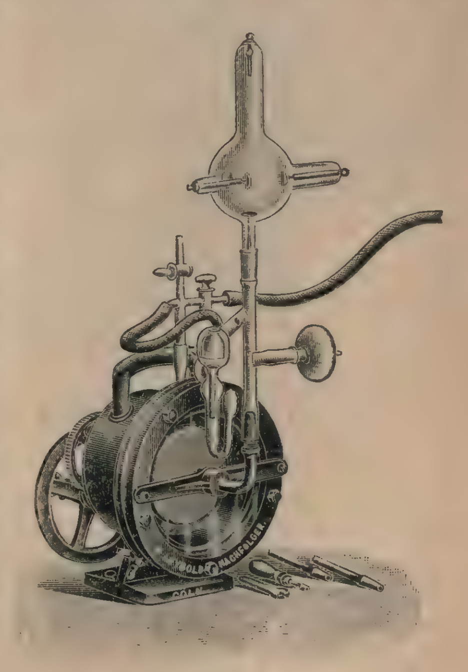


Fig. 1.

Compónese esta bomba de un cilindro hueco de hierro fundido á medio llenar de mercurio y herméticamente cerrado, dentro del cual gira, por medio de un manubrio, otro cilindro concéntrico de porcelana, dividido en tres cámaras ó departamentos. Al girar el cilindro interior, las cámaras de que se compone se llenan alternativamente de aire y de mercurio; de modo que el aire pasa del recipiente en que se quiere hacer el vacío á las cámaras de la bomba, y, desalojado de ellas por el mercurio, queda en la parte superior aislado entre los dos cilindros.

En la figura 2, que representa la bomba en proyección lateral y reducida á la cuarta parte de su tamaño, *G* es el cilindro exterior, colocado sobre un pedestal firme y con un asa arriba para facilitar el movimiento de la máquina; *T* el cilindro interior de porcelana, atornillado al eje *A*, que penetra por el centro de una de las caras, y *P* una armadura metálica que, mediante seis tornillos, sujeta y cierra la cara opuesta, formada por una

placa fuerte de vidrio con tres orificios, que dan entrada á los tubos R y R' y á la llave. Ésta sirve para introducir el mercurio en la máquina ó para vaciarla; el tubo R se une al recipiente en que se quiere hacer el vacío por medio del aparato de vidrio representado en la figura 4, y R' se pone en comunicación con la bomba preparadora, es decir, con una tromba de agua ú otra bomba cualquiera capaz de producir un vacío de 15 á 20 milímetros.

La intersección de la máquina con un plano perpendicular á su eje nos daría la figura 3, en la cual es fácil de observar la disposición de las cámaras interiores.

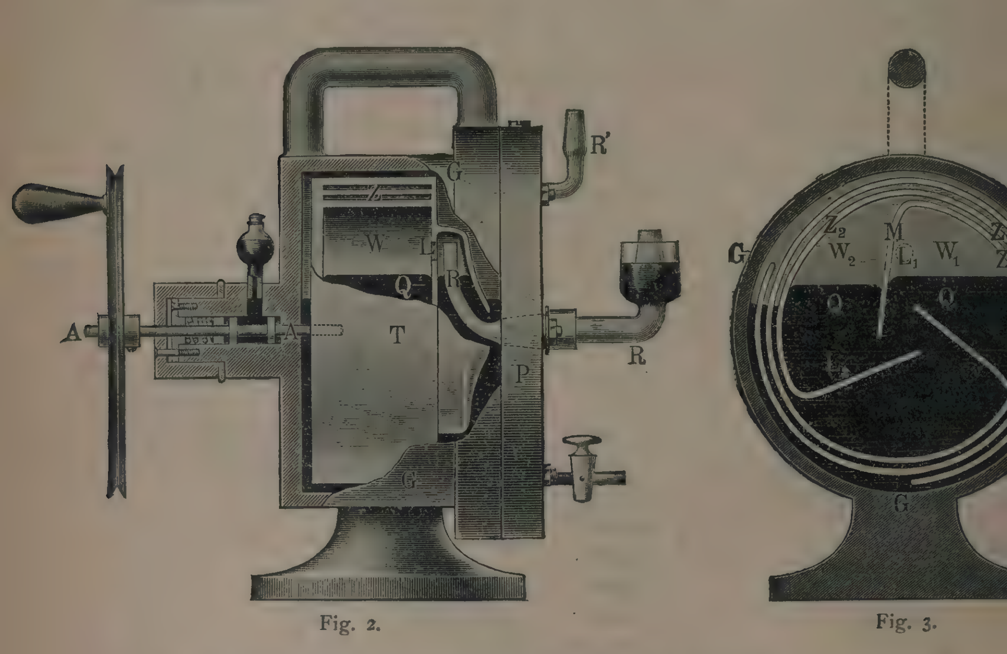


Fig. 2.

Fig. 3.

Supongamos que con la bomba preparadora ha bajado la presión del aire á unos 15 milímetros, poco más ó menos, y que el tambor de porcelana, mirado de frente, gira con lentitud hacia la izquierda por arriba, ó sea en sentido contrario al de las agujas de un reloj. Al girar el cilindro, el espacio W_1 de la figura 3 (W de la fig. 2), aumenta de volumen y va aspirando el aire del recipiente por el orificio L_1 de la figura 3, ó, lo que es lo mismo, por el orificio L y el tubo R de la figura 2, donde se ve con más claridad. Mas el orificio L_1 avanza y llega á ocultarse bajo el nivel del mercurio Q; con lo cual el aire, aislado por completo del recipiente, á medida que la cámara se sumerge en el mercurio, va saliendo por el espacio que queda entre las paredes Z_1 y Z_2, hasta ocupar el hueco comprendido entre los dos cilindros, donde el aire tiene la presión de 15 milímetros próximamente. De aquí sale al exterior por medio de la bomba preparadora.

Siendo tres las cámaras, resulta que está constantemente bajo el mercurio uno, cuando menos, de los tres orificios, y, por lo tanto, la máquina funciona sin interrupción alguna.

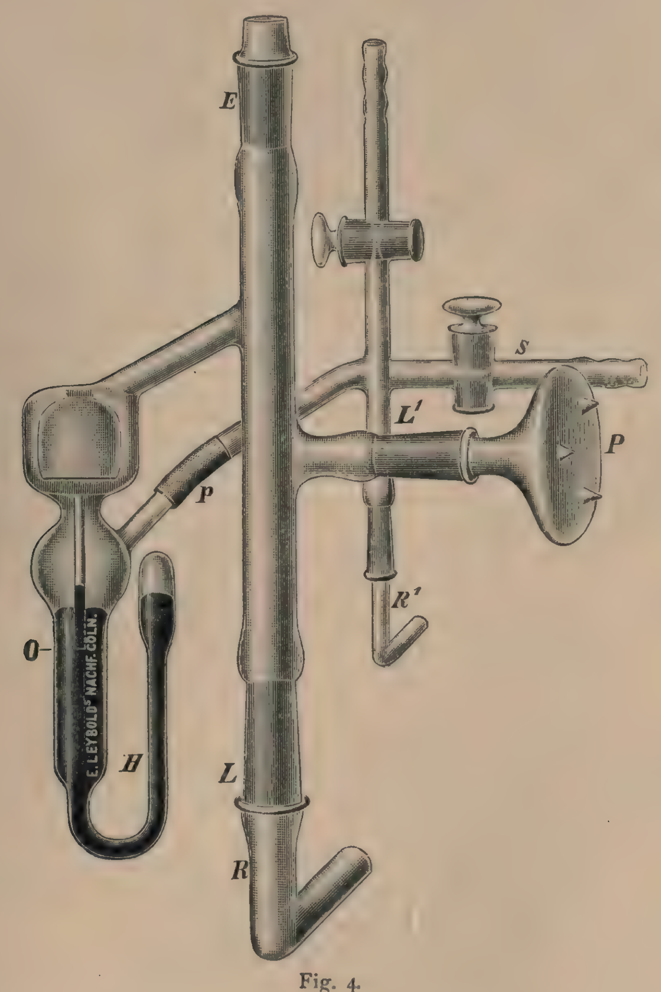


Fig. 4.

El aparato de vidrio que representa la figura 4 se une por *L* y *L'* á los tubos *R* y *R'* de la máquina. (Fig. 2.)

A la parte de arriba se adapta el recipiente y más abajo un frasco, *P*, con anhídrido fosfórico para desecar bien el aire, y un manómetro, *H*, que a mismo tiempo hace de válvula automática. Al tubo *s* va unida la bomba preparadora, la cual extrae por *R'* el aire del interior de la máquina, y por

el tubo flexible *p* y el orificio *o*, que á la presión ordinaria queda abierto, aspira el aire del recipiente. Á medida que se va haciendo el vacío, el mercurio del manómetro baja en la rama de la derecha y sube en la de la izquierda, hasta que al llegar la presión á unos 20 milímetros, el mercurio cierra el orificio *o*, con lo cual queda incomunicado el recipiente con la bomba preparadora.

Entonces es cuando debe comenzar á girar el tambor de porcelana, lo cual puede cómodamente hacerse por medio del manubrio, ó, si se prefiere, con un motor, sirviéndose en este caso de un sistema de engranajes con una multiplicación de 1 por 7, como se ve en la figura 1.

Los constructores de la acreditada casa E. Leybold's Nachfolger, de Colonia, ensayan por separado cada aparato, haciendo el vacío en una campana de seis litros de capacidad, partiendo de la presión inicial de 10 milímetros, obtenida con una tromba de agua, y moviendo la máquina con una velocidad de 20 revoluciones por minuto al principio y de 16 á 18 cuando el aire está ya muy enrarecido, y á ellos les debemos los siguientes datos, hallados en la prueba, tanto en el caso más favorable como en el más desfavorable. Nótese cómo difieren los resultados, sobre todo cuando la presión decrece mucho.

En el caso más favorable:

Á los 5 minutos la presión era..................	0^{mm},027
» » 10 » » » »	0^{mm},00047
» » 12 » » » »	0^{mm},00001
» » 15 » » » »	0^{mm},000003

En el caso más desfavorable:

Á los 5 minutos la presión era..................	0^{mm},044
» » 10 » » » »	0^{mm},0013
» » 15 » » » »	0^{mm},00007
» » 18 » » » »	0^{mm},00002

Estos resultados manifiestan que la bomba Gaede no cede en perfección á ninguna de las bombas de mercurio construídas hasta el presente, y que las supera con mucho en rapidez á todas ellas.

Para dejar entrar el aire, se abre lentamente una llave, y si se quiere que éntre muy poco, se hace girar el tambor hacia la derecha despacio y con cuidado, para que el árbol no se desatornille.

Muchos, al par que interesantes, son los experimentos, principalmente electroestáticos, que para su producción exigen un grado de enrarecimiento, que no alcanzan á producir las mejores máquinas de aceite por la tensión inevitable de sus grasos vapores, y sólo muy lentamente y con dificultad las complicadas de mercurio hasta el presente conocidas.

Sin embargo, podemos decir con verdadera satisfacción que la del doctor Gaede salva estas dificultades, haciéndonos ver en pocos momentos las variadas experiencias, que se hacen con los más elevados enrarecimientos.

En un tubo de vidrio de un metro de largo y de 30 milímetros de diá-

metro, unido á la máquina neumática por el tubo de rarefacción y enlazado por sus dos extremos, que son dos terminales de platino, á los reóforos de un carrete de Ruhmkorff se observan las diferentes formas y variados cambiantes de luz que experimenta la descarga eléctrica, según el grado de enrarecimiento del aire, pasando desde el matiz violado, que en forma de cinta continua adquiere en las primeras manifestaciones de sus silenciosos efluvios, á las estratificaciones rosáceas que experimenta en el vacío de Geissler; de éstas á los rayos catódicos violados, y de los rayos catódicos á la fluorescencia verdosa que produce en el vidrio del tubo, cuando se desarrolla en la atmósfera enrarecida de Krookes.

Si el tubo fuera de Rontgen podría observarse el paso de la descarga en la presión atmosférica hasta el momento de producirse en el corto espacio de tres minutos los rayos X, perfectamente perceptibles en la fluorescencia que producen en la pantalla de platino cianuro de bario.

No exige mayor espacio de tiempo la producción en tubo apropiado de los rayos Goldstein emitidos por el catodo, taladrado en forma de criba; notándose á simple vista cómo van reuniéndose, formando una especie de cordón eléctrico, á medida que va aumentando el grado de enrarecimiento. Adaptados á esta máquina se construyen también tubos especiales con una abertura que puede herméticamente cerrarse, para introducir en ellos diversos cuerpos simples ó compuestos, sólidos ó líquidos, y exponerlos á la influencia de los rayos catódicos ó goldstianos: como también tubos preparados para la producción de los rayos Lenard, que dejan ver la luminiscencia de los minerales sometidos á su influjo.

No deja de excitar el interés el curioso experimento de la destilación de los metales en una atmósfera enrarecida que llega á producir la máquina del Dr. Gaede. Recubriendo con polvos de cinc el fondo de un globo en que termina un tubo de vidrio acodillado en ángulo y colocado por el otro extremo sobre la máquina neumática, se ve evaporarse el metal, que llena el tubo de un fulgor reverberante cuando se comienza á hacer el vacío con la máquina y se aplica al mismo tiempo sobre el globo el calor de una lámpara de Bunsen.

Los experimentos que hemos citado y otros más (aunque de menor importancia) que pudiéramos enumerar; la facilidad y sencillez con que se realizan, y los nuevos horizontes que pueden descubrir los investigadores de la ciencia en el estudio de las nuevas propiedades que adquieren los cuerpos sometidos á la descarga eléctrica en una atmósfera enrarecida de materia ponderable, recomienda encarecidamente esta máquina ingeniosa como instrumento adecuado á la reproducción de fenómenos trascendentales ya descubiertos y á la investigación de otros nuevos que señale la ciencia del porvenir, y acredite más y más la por tantos títulos digna y seria casa católica de Colonia, constructora de aparatos físico-químicos Leybold's Nachfolger.

PEDRO ABAD.

BOLETÍN CANÓNICO

LAS MISAS Y LA COMUNIÓN EN LA NOCHEBUENA

CONCESIÓN NOTABILÍSIMA DE PÍO X

1. El jueves día 1.º de Agosto del corriente año 1907 Su Santidad Pío X, en la acostumbrada audiencia concedida al Asesor del Santo Oficio, se ha dignado otorgar *motu proprio*, y á perpetuidad, que en todos los monasterios y conventos de religiosas de clausura y en todos los otros institutos religiosos, lugares piadosos y seminarios de clérigos que tengan oratorio público ó privado con facultad de tener habitualmente reservado el Santísimo Sacramento, se pueda en la noche de Navidad: 1, decir las tres Misas que permite la rúbrica, ó una sola; 2, administrar la Sagrada Comunión á los que devotamente la pidan; 3, oir devotamente esta ó estas Misas en cumplimiento de la obligación del precepto.

2. He aquí el texto del precioso documento:

PIIS AC RELIGIOSIS INSTITUTIS CONCEDITUR INDULTUM CELEBRANDI TRES MISSAS ET S. COMMUNIONEM DISTRIBUENDI IN NOCTE NATIVITATIS DOMINI

Feria V, die 1 *Augusti* 1907.

SSmus. D. N. D. Pius divina Providentia PP. X, in solita Audientia R. P. D. Adsessori S. Officii impertita, ad fovendam fidelium pietatem eorumque grati animi sensus excitandos pro ineffabili Divini Verbi Incarnationis mysterio, motu proprio, benigne indulgere dignatus est ut in omnibus et singulis sacrarum Virginum monasteriis clausurae legi subjectis aliisque religiosis institutis, piis domibus et clericorum seminariis, publicum aut privatum Oratorium habentibus cum facultate Sacras Species habitualiter ibidem asservandi, sacra nocte Nativitatis D. N. J. Ch. tres rituales Missae vel etiam pro rerum opportunitate, una tantum, servatis servandis, posthac in perpetuum quotannis celebrari sanctaque Communio omnibus pie petentibus ministrari queat. Devotam vero hujus vel harum Missarum auditione omnibus pie petentibus ad praecepti satisfactionem valere eadem Sanctitas Sua expresse declarari mandavit.

Contrariis quibuscumque non obstantibus.—Petrus Palombelli, S. R. U. I., *Notarius*. (*Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 478.)

ANOTACIONES

I

3. De esta gracia pueden gozar: *a*) todos los monasterios, conventos, casas y colegios de regulares de uno y otro sexo; *b*) todas las casas de las congregaciones de votos simples, aunque sólo estén aprobadas por el Ordinario y no por el Papa, pues todas vienen comprendidas con la denominación general de Institutos religiosos, y *c*) también todos los seminarios de clérigos.

4. Ofrecen alguna obscuridad las palabras *piis domibus*, que parece significar las casas de los *Píos Institutos* ó *Pías Asociaciones* (Piae Sodalitates), esto es, de las comunidades impropiamente religiosas, ya porque no se hacen en ellas los tres votos esenciales de Religión (de pobreza, castidad y obediencia) ó no se hacen votos perpetuos, ó sólo se hacen votos privados, pero no públicos que se acepten en nombre de la Iglesia. En este sentido parece deberse entender por lo que se lee en el epígrafe que hemos tomado de *Acta S. Sedis*, aunque consta que el dicho epígrafe es incompleto, pues no menciona los seminarios. Que tales pías asociaciones vienen favorecidas con esta gracia, parece indudable.

4. Podría también estas palabras tomarse en el mismo sentido en que el derecho habla de *religiosis domibus* (Decretal., lib. III, tít. 36), en el cual sentido vendrían comprendidos además los hospitales, asilos, casas de beneficencia, etc., erigidos con intervención de la autoridad eclesiástica, aunque no estuvieran dirigidos por religiosos ó religiosas ó pías asociaciones. No es del todo improbable esta interpretación. Pueden por fin tomarse en el sentido en que el derecho habla de *Piis locis* (Cfr. *Fagnanus*, *Reiffenstuel*, etc., in tít. 36, l. III, Decretal.; *Ojetti*, V. Loca pia, etc.), y se comprenderán aun los hospitales, asilos, etc., aunque no estuvieran fundados con intervención del Ordinario. Esta interpretación parece menos fundada.

II

5. Las corporaciones favorecidas, sólo pueden hacer uso de esta gracia en los oratorios públicos ó privados que gocen del derecho de tener habitualmente reservado el Santísimo Sacramento.

6. Lo que se dice de los oratorios públicos, vale lo mismo para las iglesias públicas, á lo menos si están anejas al convento ó casa religiosa. Los religiosos y religiosas estrictamente dichos, esto es, pertenecientes á institutos en que se hacen votos solemnes, gozan todos de la facultad de tener reservada la Eucaristía en sus iglesias ú oratorios. (S. R. C., 16 Apr., 1644; *D. auth.*, n. 860). Pero no tienen esta facultad, sino que necesitan para ello especial

privilegio las congregaciones de votos simples, pías asociaciones y seminarios.

7. Parece probable que si el instituto tiene varios oratorios en los cuales conforme á derecho conserve habitualmente la Eucaristía, en todos ellos podrá hacer uso de la reciente concesión.

8. La palabra oratorio *privado* ofrece alguna dificultad, porque los oratorios erigidos en las comunidades religiosas, seminarios, etc., son propiamente semipúblicos (S. R. C., 23 Enero 1899: *D. auth.*, n. 4.007). Suponemos que se ha querido designar con esta palabra los oratorios *secundarios* de las comunidades de votos simples, los cuales tienen el carácter de oratorios privados, según declaró la Sagrada Congregación de Ritos en el citado decreto.

III

9. Pueden decirse las tres Misas de rúbrica ó, si se prefiere, una sola. Esto es, sólo un sacerdote puede celebrar en cada oratorio, el cual podrá decir seguidamente las tres Misas que permite la rúbrica y con el orden que la rúbrica indica, ó una sola, según prefiera ó lo aconsejen las circunstancias. Claro está que si el sacerdote que celebra fuera *coecutiens*, esto es, que por falta de buena vista tuviera el privilegio de decir Misa de la Virgen, sólo podría decir una Misa de la Virgen (S. R. C., 11 Abril 1840, 28 Abril 1866: *D. auth.*, nn. 2.802 ad 3, 3.146 ad 6).

10. Las tres Misas pueden ser rezadas. Esto se prueba: primero, porque ninguna palabra hay que indique que alguna de ellas por lo menos haya de ser cantada; segundo, porque pueden decirse en oratorio privado, en el cual por derecho general no pueden cantarse Misas. Es indudable que en los oratorios públicos puede cantarse la primera Misa, y será esto más conforme á la rúbrica; creemos que por esta misma razón podrá también cantarse en los oratorios privados, que para este solo efecto parecen en el decreto equiparados á los públicos.

11. Por derecho común esta noche sólo puede decirse una Misa, y ésta cantada (Rubr. Miss., p. 1, tit. 15, n. 1-4; S. R. C., 7 Diciembre 1641, 22 Noviembre 1681, 23 Marzo 1686, 18 Septiembre 1781: *D. auth.*, nn. 781, 1.683, 1.761, 2.520); las otras deben decirse á la aurora, como los demás días, de manera que ni el mismo que canta la Misa de media noche puede seguidamente decir las otras dos (S. R. C., 14 Noviembre 1676: *D. auth.*, n. 1.584 ad 2).

IV

12. Las palabras *servatis servandis* se refieren tanto á lo prescrito por la rúbrica como por otros decretos, v. gr., que si sólo se celebra una Misa á la media noche, ésta sea la primera de las que para este día señala el Misal; que si se celebran tres, no purificará el sacerdote ni enjugará el cáliz en ninguna de las dos primeras Misas, sino que, sumido *el sanguis*, sin

poner el purificador sobre el cáliz, dicho el *quod ore* con las manos juntas ante el pecho, purificará los dedos en un vasito preparado al efecto: in vasculo cum aqua jam prius parato (6 Febrero 1892, n. 3.764), diciendo *corpus tuum* (11 Marzo 1858, n. 3.068), con lo demás que debe observar el sacerdote, dado caso que al día siguiente deba celebrar la otra ú otras Misas en el mismo ó en diverso altar, etc., que la Misa no comience antes de la media noche (18 Septiembre 1.781, n. 2.520), debiéndose corregir como abuso el que al dar las doce ya esté el sacerdote en el acto de consagrar (11 Mayo 1878, n. 3.448 ad 15), ó ya se hubiere cantado el evangelio (2 Junio 1883, n. 3.576 ad 10); que las preces que se dicen concluída la Misa sólo deberán decirse al fin de la última que se rece (30 Abril 1889, 10 Mayo 1895: *D. auth.*, nn. 3.705, 3.855 ad 7); pero no se dirán si la última ó la única Misa es cantada (11 Diciembre 1896, n. 3.936); que se conserve el debido orden en el oratorio público, etc.

13. *N. B.* En cuanto al ayuno natural del celebrante ó de los que comulgan en esta noche, nada especial hay mandado, y así en rigor basta que lo guarden desde las doce de aquella noche; pero la decencia y el respeto á este Sacramento parecen exigir que el ayuno natural se observe desde algunas horas antes de la media noche. *Á De Herdt*, Sacrae Liturgiae Praxis, v. 3.°, n. 7, parécele que se ha de guardar el ayuno desde las seis de la tarde precedente, poco más ó menos; al *P. Noldin*, De Sacramentis, n. 145, le parece suficiente que se guarde desde las ocho. Y en verdad, *León XIII*, habiendo concedido en 1885 privilegio para que en la iglesia de Lourdes se pudieran celebrar Misas inmediatamente después de la media noche, puso como condición que el sacerdote debiera guardar el ayuno natural desde cuatro horas antes de decir Misa.

V

14. El que se pueda dar la comunión en dichas Misas es un verdadero privilegio, pues por derecho común está prohibido el darla, y hasta ahora no se podía dar sin especial privilegio ni siquiera á los religiosos en sus propios oratorios. Véase S. R. C., 7 Diciembre 1641, 23 Marzo 1686, 3 Diciembre 1701: *D. auth.*, nn. 781, 1.761, 2.086. En virtud de esta nueva concesión, puede darse en los dichos oratorios á cuantos la pidan, sean religiosos, sean seglares, varones ó mujeres, etc., dependan ó no de los religiosos ó religiosas, ó del rector del seminario, etc.

VI

15. Cuando dice el Papa que el oir estas Misas ó alguna de ellas sirve para cumplir con el precepto, sólo concede privilegio con respecto á los oratorios privados, pues en los públicos ó semipúblicos cualquiera puede cumplir con el precepto (S. R. C., 23 Enero 1899: *D. auth.*, n. 4.002).

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

SOBRE ESPONSALES Y MATRIMONIO

1. Con grata frecuencia tenemos el consuelo de dar cuenta á nuestros lectores de algún notabilísimo decreto con que Pío X continúa avanzando en su camino, cuyo término es *Instaurare omnia in Christo*. Si el Señor se digna prolongar algunos años su preciosa vida, pocos Papas habrán dejado huella más grata y más profunda de su paso por el Pontificado.

Este decreto en su parte dispositiva ocupará sin duda un capítulo en el futuro Código; así como también formarán parte de él los decretos *Ut debita*, y *Sacra tridentina synodus*, según lo hicimos notar oportunamente.

2. La importancia del presente decreto no hay para qué encarecerla. Se refiere al sacramento del Matrimonio, base de la familia cristiana, y á los esponsales, que son su preparación.

3. Las reformas decretadas son trascendentales y vienen á satisfacer un deseo casi unánime, desde mucho tiempo manifestado por los Prelados y por las personas doctas.

4. La parte referente á los esponsales, modifica con grandes ventajas una disciplina tan antigua como la Iglesia; la que dice relación al matrimonio, reforma la que introdujo el Tridentino por su célebre capítulo *Tametsi*, y ha estado vigente por más de tres siglos.

5. Ante tan hondas modificaciones, la ocasión no puede ser más propicia para estudiar la disciplina que va á pasar á la historia y la nueva que el decreto introduce, poniendo de manifiesto los puntos que las distinguen.

6. Nuestros lectores tienen ya recorrido la mitad de este camino, puesto que en Razón y Fe se ha estudiado ya detenidamente la disciplina hoy todavía vigente, tanto con respecto á la forma de los esponsales (véase el t. 2, p. 112 sig. y el 3 p. 103 sig.), como con relación á la del Matrimonio (véase el t. 5, p. 506 sig.; t. 6, p. 106 sig., 235 sig., 373 sig., 503 sig.; t. 7, p. 108 sig., ó nuestro opúsculo *El impedimento de clandestinidad*), y así nos será fácil estudiar las modificaciones por el nuevo decreto introducidas, remitiendo á nuestros lectores para la parte histórica á lo dicho anteriormente en Razón y Fe.

7. El decreto, según el ejemplar impreso que el Ilmo. y Rmo. Sr. Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio ha tenido la dignación de enviarnos directamente, y que mucho le agradecemos, dice así:

DECRETUM
DE SPONSALIBUS ET MATRIMONIO IUSSU ET AUCTORITATE SS. D. N. PII PAPAE X A S. CONGREGATIONE CONCILII EDITUM

8. Ne temere inerentur clandestina coniugia, quae Dei Ecclesia iustissimis de causis semper detestata est atque prohibuit, provide cavit Tridentinum Concilium, *cap.* I, *Sess. XXIV de reform. matrim.* edicens: «Qui aliter quam praesente parocho vel alio sacer-

dote de ipsius parochi seu Ordinarii licentia et duobus vel tribus testibus matrimonium contrahere attentabunt, eos Sancta Synodus ad sic contrahendum omnino inhabiles reddit, et huiusmodi contractus irritos et nullos esse decernit.»

9. Sed cum idem Sacrum Concilium praecepisset, ut tale decretum publicaretur in singulis paroeciis, nec vim haberet nisi iis in locis ubi esset promulgatum; accidit ut plura loca, in quibus publicatio illa facta non fuit, beneficio tridentinae legis caruerint, hodieque careant, et haesitationibus atque incommodis veteris disciplinae adhuc obnoxia maneant.

10. Verum nec ubi viguit nova lex, sublata est omnis difficultas. Saepe namque gravis exstitit dubitatio in decernenda persona parochi, quo praesente matrimonium sit contrahendum. Statuit quidem canonica disciplina, proprium parochum eum intelligi debere, cuius in paroecia domicilium sit, aut quasi domicilium alterutrius contrahentis. Verum quia nonnumquam difficile est iudicare, certo ne constet de quasi-domicilio, haud pauca matrimonia fuerunt obiecta periculo ne nulla essent: multa quoque, sive inscitia hominum sive fraude, illegitima prorsus atque irrita deprehensa sunt.

11. Haec dudum deplorata, eo crebrius accidere nostra aetate videmus, quo facilius ac celerius commeatus cum gentibus, etiam disiunctissimis, perficiuntur. Quamobrem sapientibus viris ac doctissimis visum est expedire ut mutatio aliqua induceretur in iure circa formam celebrandi connubii. Complures etiam sacrorum Antistites omni ex parte terrarum, praesertim e celebrioribus civitatibus, ubi gravior appareret necessitas, supplices ad id preces Apostolicae Sedi admoverunt.

12. Flagitatum simul est ab Episcopis, tum Europae plerisque, tum aliarum regionum, ut incommodis occurreretur, quae ex sponsalibus, idest mutuis promissionibus futuri matrimonii privatim initis, derivantur. Docuit enim experientia satis, quae secum pericula ferant eiusmodi sponsalia: primum quidem incitamenta peccandi causamque cur inexpertae puellae decipiantur; postea dissidia ac lites inextricabiles.

13. His rerum adiunctis permotus SSmus. D. N. Pius PP. X pro ea quam gerit omnium Ecclesiarum sollicitudine, cupiens ad memorata damma et pericula removenda temperatione aliqua uti, commisit S. Congregationi Concilii ut de hac re videret, et quae opportuna aestimaret, Sibi proponeret.

14. Voluit etiam votum audire Consilii ad ius canonicum in unum redigendum constituti, nec non Emorum. Cardinalium qui pro eodem codice parando speciali commissione delecti sunt: a quibus, quemadmodum et a S. Congregatione Concilii, conventus in eum finem saepius habiti sunt. Omnium autem sententiis obtentis, SSmus. Dominus S. Congregationi Concilii mandavit, ut decretum ederet quo leges a Se, ex certa scientia et matura deliberatione probatae, continerentur, quibus sponsalium et matrimonii disciplina in posterum regeretur, eorumque celebratio expedita, certa atque ordinata fieret.

15. In executionem itaque Apostolici mandati S. Concilii Congregatio praesentibus litteris constituit atque decernit ea quae sequuntur.

DE SPONSALIBUS

I. Ea tantum sponsalia habentur valida et canonicos sortiuntur effectus, quae contracta fuerint per scripturam subsignatam a partibus et vel a parocho aut a loci Ordinario, vel saltem a duobus testibus.

Quod si utraque vel alterutra pars scribere nesciat, id in ipsa scriptura adnotetur; et alius testis addatur, qui cum parocho, aut loci Ordinario, vel duobus testibus, de quibus supra, scripturam subsignet.

II. Nomine parochi hic et in sequentibus articulis venit non solum qui legitime praeest paroeciae canonice erectae; sed in regionibus, ubi paroeciae canonice erectae non sunt, etiam sacerdos cui in aliquo definito territorio cura animarum legitime commissa est, et parocho aequiparatur; et in missionibus, ubi territoria necdum perfecte divisa sunt, omnis sacerdos a missionis Moderatore ad animarum curam in aliqua statione universaliter deputatus.

DE MATRIMONIO

III. Ea tantum matrimonia valida sunt, quae contrahuntur coram parocho vel loci Ordinario vel sacerdote ab alterutro delegato. et duobus saltem testibus, iuxta tamen regulas in sequentibus articulis expressas, et salvis exceptionibus quae infra n. VII et VIII ponuntur.

IV. Parochus et loci Ordinarius valide matrimonio adsistunt,

§ 1.º a die tantummodo adeptae possessionis beneficii vel initi officii, nisi publico decreto nominatim fuerint excommunicati vel ab officio suspensi;

§ 2.º intra limites dumtaxat sui territorii: in quo matrimoniis nedum suorum subditorum, sed etiam non subditorum valide adsistunt;

§ 3.º dummodo invitati ac rogati, et neque vi neque metu gravi constricti requirant excipiantque contrahentium consensum.

V. Licite autem adsistunt,

§ 1.º constito sibi legitime de libero statu contrahentium, servatis de iure servandis;

§ 2.º constito insuper de domicilio, vel saltem de menstrua commoratione alterutrius contrahentis in loco matrimonii;

§ 3.º quod si deficiat, ut parochus et loci Ordinarius licite matrimonio adsint, indigent licentia parochi vel Ordinarii proprii alterutrius contrahentis, nisi gravis intercedat necessitas, quae ab ea excuset.

§ 4.º Quoad vagos extra casum necessitatis parocho ne liceat eorum matrimoniis adsistere, nisi re ad Ordinarium vel ad sacerdotem ab eo delegatum delata, licentiam adsistendi impetraverit.

§ 5.º In quolibet autem casu pro regula habeatur, ut matrimonium coram sponsae parocho celebretur, nisi aliqua iusta causa excuset.

VI. Parochus et loci Ordinarius licentiam concedere possunt alio sacerdoti determinato ac certo, ut matrimoniis intra limites sui territorii adsistat.

Delegatus autem, ut valide et licite adsistat, servare tenetur limites mandati, et regulas pro parocho et loci Ordinario n. IV et V superius statutas.

VII. Inminente mortis periculo, ubi parochus, vel loci Ordinarius, vel sacerdos ab alterutro delegatus, haberi nequeat, ad consulendum conscientiae et (si casus ferat) legitimationi prolis matrimonium contrahi valide ac licite potest coram quolibet sacerdote et duobus testibus.

VIII. Si contingat ut in aliqua regione parochus locive Ordinarius, aut sacerdos ab eis delegatus, coram quo matrimonium celebrari queat, haberi non possit, eaque rerum conditio a mense iam perseveret, matrimonium valide ac licite iniri potest emisso a sponsis formali consensu coram duobus testibus.

IX. § 1.º Celebrato matrimonio, parochus, vel qui eius vices gerit, statim describat in libro matrimoniorum nomina coniugum ac testium, locum et diem celebrati matrimonii, atque alia, iuxta modum in libris ritualibus vel a proprio Ordinario praescriptum; idque licet alius sacerdos vel a se vel ab Ordinario delegatus matrimonio adstiterit.

§ 2.º Praeterea parochus in libro quoque baptizatorum adnotet, coniugem tali die in sua parochia matrimonium contraxisse. Quod si coniux alibi baptizatus fuerit, matrimonii parochus notitiam initi contractus ad parochum baptismi sive per se, sive per curiam episcopalem transmittat, ut matrimonium in baptismi librum referatur.

§ 3.º Quoties matrimonium ad normam n. VII aut VIII contrahitur, sacerdos in priori casu, testes in altero, tenentur in solidum cum contrahentibus curare, ut initum coniugium in praescriptis libris quam primum adnotetur.

X. Parochi qui heic hactenus praescripta violaverint, ab Ordinariis pro modo et gravitate culpae puniantur. Et insuper si alicuius matrimonio adstiterint contra praescriptum § 2[i] et 3[i] núm. V, emolumenta *estolae* sua ne faciant, sed proprio contrahentium parocho remittant.

XI. § 1.º Statutis superius legibus tenentur omnes in catholica Ecclesia baptizati et ad

eam ex haeresi aut schismate conversi (licet sive hi, sive illi ab eadem postea defecerint), quoties inter se sponsalia vel matrimonium ineant.

§ 2.° Vigent quoque pro iisdem de quibus supra catholicis, si cum acatholicis sive baptizatis sive non baptizatis, etiam post obtentam dispensationem ab impedimento mixtae religionis vel disparitatis cultus, sponsalia vel matrimonium contrahunt; nisi pro aliquo particulari loco aut regione aliter a S. Sede sit statutum.

§ 3.° Acatholici sive baptizati sive non baptizati, si inter se contrahunt, nullibi ligantur ad catholicam sponsalium vel matrimonii formam servandam.

16. Praesens decretum legitime publicatum et promulgatum habeatur per eius transmissionem ad locorum Ordinarios: et quae in eo disposita sunt ubique vim legis habere incipiant a die solemni Paschae Resurrectionis D. N. I. C. proximi anni 1908.

17. Interim vero omnes locorum Ordinarii curent hoc decretum quamprimum in vulgus edi, et in singulis suarum dioecesum parochalibus ecclessiis explicari, ut ab omnibus rite cognoscatur.

18. Praesentibus valituris de mandato speciali SSmi. D. N. Pii PP. X, contrariis quibuslibet etiam peculiari mentione dignis minime obstantibus.

Datum Romae die 2.ª mensis Augusti anni 1907.

† VINCENTIUS CARD. EP. PRAENEST., *Praefectus.*
C. DE LAI., *Secretarius.*

COMENTARIO

19. Hállase el decreto dividido en dos partes: expositiva la primera y dispositiva la segunda.

A) **Parte expositiva.**

La primera comprende dos secciones: una en que se exponen los males que exigían remedio, y otra en que se indican los medios que se han tomado para evitarlos.

SECCIÓN PRIMERA

INCONVENIENTES DE LA ANTIGUA DISCIPLINA

20. Dos puntos se tocan en la primera sección de la parte primera: uno referente al matrimonio, en el cual se explica *a)* el blanco que se propusieron los Padres del Concilio de Trento al dar su ley de clandestinidad; *b)* los inconvenientes que en la práctica se han experimentado por efecto de esa ley, no obstante los grandes bienes que ella ha producido, y *c)* las peticiones elevadas en busca de remedio.

En el otro, relativo á los esponsales, se recuerdan otras análogas peticiones para que se introdujeran oportunas modificaciones en la forma de los esponsales, y se apuntan los daños que de la forma actual suelen originarse.

21. I. *a*) Como han visto nuestros lectores, empieza el decreto recordando que el fin del cap. *Tametsi* del Concilio Tridentino no fué otro sino impe-

dir los males que se originaban de los matrimonios clandestinos. Cfr. RAZÓN Y FE, v. 5, p. 506 sig., n. 6 sig. (1).

b) Narra después cómo el Tridentino quiso que aquel decreto sólo tuviera fuerza de ley en las parroquias en que se publicara (Cfr. RAZÓN Y FE, v. 5, p. 511 sig., n. 31 sig.; v. 6, p. 235, n. 71), de donde nació que no habiéndose publicado en muchas parroquias, éstas carecieran, y aun estén privadas, de los beneficios de la reforma Tridentina (Cfr. RAZÓN Y FE, v. 6, p. 235 sig., nn. 71-78), quedando sujetas á las dudas é inconvenientes de la antigua disciplina (Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 507, nn. 8-10).

Que se quitaran estas excepciones, habíanlo ya pedido al Concilio Vaticano los Obispos del reino de Nápoles (*Collectio Lacensis*, v. 7, col. 784).

22. Por otra parte, en los puntos donde la disciplina tridentina se halla vigente se han experimentado otras dificultades, pues muchas veces ha habido graves dudas sobre quién era el párroco ante el cual debía contraerse el matrimonio.

23. Sabíase que se debía contraer ante el párroco del domicilio ó del cuasi domicilio de alguno de los contrayentes; pero como algunas veces es harto difícil saber si existe ó no el cuasi domicilio, no pocos matrimonios estuvieron expuestos á peligro de nulidad, y muchos otros fueron en realidad ilegítimos y enteramente nulos, ya por ignorancia, ya por la malicia de los hombres.

24. Tan frecuentes eran estos casos, que apenas pasaba mes alguno sin que se presentara en la Sagrada Congregación algún caso de nulidad *ex capite clandestinitatis*, y algunos eran de tan difícil solución, como puede verse en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 105 sig.; vol. 6, p. 510 sig., p. 238) ó en nuestro comentario sobre *El impedimento de clandestinidad*, nn. 1-5, 53-70, 82-83, etc.

25. La materia era tan obscura que, después de tres siglos de práctica y de estudio, todavía quedaban muchos puntos controvertibles, como puede verse en nuestro comentario sobre clandestinidad, nn. 37, 38, 40-42, 44, 46-51, 61 sig., 87-93. (Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 512 sig.; vol. 6, p. 107 sig., 111 sig., 239 sig.)

26. Semejantes males han sido más frecuentes en estos últimos tiempos por la gran facilidad y frecuencia con que las gentes trasladan su residencia hasta los más remotos países.

27. *c)* Por lo cual los más sabios y doctos varones juzgaron que era necesario introducir alguna modificación en lo que prescribe el derecho referente á la forma en que se ha de contraer el matrimonio. También muchos Obispos de todas las partes del mundo, y en especial los de las más céle-

---

(1) En las citas que hacemos de RAZÓN Y FE, referentes al matrimonio, el número del comentario á que remitimos al lector, puede servir para consultar nuestro opúsculo *El impedimento de clandestinidad*, pues el comentario tiene la misma numeración marginal en ambas partes.

bres ciudades, donde la necesidad es mayor, elevaron preces á la Sede Apostólica en el mismo sentido.

28. Puede servir de modelo el postulado presentado al Concilio Vaticano por los Obispos de Francia, en el que pedían se modificase este impedimento y se exceptuase de él á los herejes. Decía así este postulado:

DE MODIFICANDO CLANDESTINITATIS IMPEDIMENTO

Si hoc impedimentum dirimens servandum judicetur, saltem ita attemperetur conditio, quae exigit, sub poena nullitatis, praesentiam *proprii* sacerdotis exclusive ad alium, ut in posterum gravissimi hujus contractus et sacramenti validitas non dependeat ex tam facilibus erroribus qui circa quaestiones *domicilii*, ac consequenter circa qualitatem *proprii sacerdotis*, oriri et subrepere possunt: unde fit ut multa matrimonia etiam in facie Ecclesiae contracta, nulla sint. Sufficiat ergo exigere sub peccati et censurae poena, non autem cum matrimonii irritatione, ut nullus sacerdos, nisi *proprius* aut ab eo delegatus matrimonium praesumat celebrare.

Valde etiam opportunum et benignitate Ecclesiae omnino dignum esse videretur, simul et menti Concilii Tridentini apprime consonum, ut matrimonia protestantium et schismaticorum, quorum heu! ita excrevit numerus, huic nullitatis causae, quae ex impedimento clandestinitatis emergit, nullibi jam forent obnoxia. (*Collectio Lacensis*, vol. 7, col. 842.)

29. II. Al mismo tiempo pidieron no pocos Obispos, no sólo de Europa, mas también de otras regiones, que se pusiese remedio á los males que se originaban de los *esponsales privados*, como es el ser á veces ocasión de pecado y causa de que sean engañadas jóvenes inexpertas, y después origen de divisiones y pleitos inextricables.

30. Estos pésimos efectos, por lo que se refiere á España, los había descrito magistralmente D. Vicente de la Fuente con estas palabras: «Tot tantaque sacrilegia, incestus, rixae, lites et scandala ex sponsalibus, vel verbalibus, vel praesumptis oriebantur, ut omnes probi homines et gravissimi Praelati uno ore contra sponsalium temerariam celebrationem clamitarent; quin et eorum abrogationem peterent, nam ex illis vix jam ulla utilitas sequitur, e contra vero plurima sequuntur scandala.» (Ecclesiasticae disciplinae lectiones, lect. 76, p. 475: Matriti, 1866.)

31. Como saben los lectores de Razón y Fe, vol. xi, p. 367, los Obispos de Nápoles, los de Italia central y el de Concordia habían pedido también al Concilio Vaticano que declarase nulos los esponsales privados, cuyos pésimos efectos describen.

32. El Cardenal Manara, Obispo de Ancona, en nombre y representación de todos los Arzobispos y Obispos de las Marcas, pidió á León XIII la misma abrogación en 1898, y, entre otros, expresaba estos inconvenientes como propios de los esponsales privados:

Di qui la facilitá con cui molti vorrebbero desistere dal contratto sposalizio inconsapevole od anche renuente l'altra parte; di qui l'adito al contratto puramente civile, se per il impedimento dello sponsale si rifiuta il permesso alla celebrazione del Matrimonio; di qui anche la nullità di non pochi Matrimonii celebrati con l'impedimento della pubblica onestà deri-

vante dai sponsali non conosciuti in foro esterno; di qui molti altri inconvenienti e serii imbarazzi per le curie Vescovili. *Il Monitore*, vol. x, p. 2, p. 73.

33. Igual petición hicieron los Arzobispos y Obispos todos de la América latina reunidos en el Concilio Plenario. (Cfr. Acta et Decreta Conc. Plen. Amer. lat., p. CVII sig., p. 259, Roma, 1901.)

34. Semejantes peticiones habíanse ya también elevado, v. gr., á la Sagrada Penitenciaría en 1834 y 1865; al Santo Oficio en 1852. (Cfr. *Il Monitore*, l. c., p. 75.)

35. Los Obispos de Francia y Alemania deseaban también que se suprimiese el impedimento de pública honestidad, que nace de los esponsales (RAZÓN Y FE vol. 2, p. 103), á lo menos si éstos no son solemnes, decían el de Quebec, los de la Italia central y el Obispo de Concordia (vol. 9, p. 367), quien también propuso que los mismos esponsales públicos quedasen nulos si pasado un año no se renovaban. *(Ibid.)*

SECCIÓN SEGUNDA

MEDIOS ADOPTADOS: CONSULTAS, DECRETO

36. I. En vista de esto, Su Santidad consultó á la Sagrada Congregación del Concilio, al Consejo de Codificación y á la Comisión codificadora de los Emmos. Sres. Cardenales. Después de haber celebrado separadamente diversas reuniones para este fin cada una de dichas corporaciones, dieron sus pareceres al Romano Pontífice.

II. El Papa encargó á la Sagrada Congregación del Concilio que redactase el oportuno decreto, en el cual se consignaran las leyes, por la que (una vez aprobadas por el Papa de *ciencia cierta*, y después de madura deliberación) se rigiese en lo futuro la disciplina referente al matrimonio y á los esponsales, cuya celebración debía resultar expedita, cierta y con el debido orden.

En cumplimiento de lo mandado por el Papa, redactó la Sagrada Congregación los artículos contenidos en la parte dispositiva. Comprenden 11 artículos, á saber, dos la sección primera y los nueve restantes la segunda.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Los misterios de la herencia psico-fisiológica y la finalidad en la ciencia. Estudios biológicos. Segunda serie: *La Herencia, hipótesis acerca del sueño y optimismo científico*. Tercera serie: *La finalidad en la ciencia*, por el P. ZACARÍAS MARTÍNEZ-NÚÑEZ, Agustino. Dos tomos en 8.° de XXIV-332 y XI-418 páginas, respectivamente: 5 pesetas cada tomo.—Madrid, Sáenz de Jubera Hermanos, Campomanes, 10; 1907.

Literato de galana frase y orador elocuente, científico experimental y filósofo inspirado en los grandes maestros de la Escuela, sabe el P. Martínez-Núñez acudir á los laboratorios y manejar el microscopio y los reactivos; sabe examinar y apreciar á la luz de la sana filosofía el valor de las más recientes y delicadas experiencias biológicas, y expresarlo en hermosa forma apologética de filósofo cristiano y conferenciante católico, que, en alas de la ciencia y de la fe, se eleva por esa invisible pero realísima cadena de oro de causas finales hasta las alturas divinas en que se cierne el *Movens-immotum*, el Dios inmortal, para unir su voz á la voz de San Pablo y entonar con el arpa de la creación al Dios invisible el himno del Apóstol: *Omnia vestra sunt, vos autem Christi, Christus autem Dei.*

La segunda serie de sus «Estudios biológicos» comprende las tres cuestiones ya mencionadas. De ellas, la tercera es una refutación satírica en forma epistolar de los errores científico-filosóficos vaciados por el cerebro de Metchnikoff en su Filosofía optimista titulada *Études sur la nature humaine.* La segunda es una breve disertación en que se exponen las hipótesis ideadas acerca del sueño. La primera, ó sea «La Herencia», que ocupa las dos terceras partes del tomo, es todo un tratado, en el que el autor analiza la mayor parte de las innumerables opiniones que hay para explicar dicho problema. Qué es y cuánto lo que se transmite y se hereda, dónde residen los caracteres hereditarios, cuál es su vehículo y cuáles los factores que modifican la ley de la herencia, los misterios de la fecundación y de la reducción cromática en sus relaciones con la perpetuidad de la especie: de todas estas cuestiones se hace cargo el autor, examinando oportunamente las teorías de Weismann, Delage, Hertwig, Noegeli, Pierre Janet, Darwin, Spencer, Le Dantec, Pflüger, Maupas, Dastre, van Beneden, de Vriers, Tornier y Schater y algunos otros. Á todos ellos los encuentra *minus habentes*, para explicar los fenómenos hereditarios, y parece como que les apostrofa, ó les puede apostrofar, diciéndoles con el Dante:

Lasciati ogni speranza;

mal camino lleváis para llegar á la verdadera solución del problema; vuestras hipótesis son gratuitas ó incompletas, si ya no son fantásticas ó absurdas; para vosotros, histólogos y fisiológos mecanicistas, que negáis toda idea de finalidad en la creación como fantasma vacío de sentido; para vosotros, biólogos y psicólogos materialistas, que consideráis al alma como una secreción de la materia ó como una resultante de las vibraciones moleculares, permanecerá siempre impenetrable, como misteriosa esfinge del desierto, el problema trascendental de la herencia.

Examina después la herencia de las aptitudes psíquicas desde el punto de vista filosófico, echando de paso una mirada á las elevadas cumbres de la Teología, desde donde se divisa la transmisión del más tremendo y real de los caracteres hereditarios, cual es el pecado original, legado patológico ó psiquiátrico y signo de una *gran caída* en sus grandes manifestaciones de la concupiscencia; de todo lo cual deduce que tampoco los principios y datos aportados hasta la fecha por la Filosofía escolástica resuelven cabal y adecuadamente el problema de la herencia psicofisiológica, y que para reducir á polvo los errores en esta y otras cuestiones similares del siglo XIX y XX y salir victorioso en el gran combate, veinte veces secular, de Satanás con la Iglesia, no le bastan al apologista moderno las armas, aunque bien templadas, del arsenal de la *Ciudad de Dios* del Águila de Hipona, ni de las dos *Sumas*—teológica y contra los gentiles—del Ángel de las Escuelas.

Pero no es la cuestión de «La Herencia», con haber sido, y todo, bien estudiada, donde más gallardamente campea la pluma del docto y erudito escritor. Él, que es científico y filósofo á la vez, literato al mismo tiempo y orador, necesitaba un campo tan espacioso como variado donde explayar sus relevantes cualidades, y á este propósito ofrécesele uno como pocos: el estudio de las causas finales en la ciencia de la naturaleza. Como los antiguos representaban á Febo de pie en su carro guiando los caballos solares con la mano, pero sin poner en su mano las riendas—instrumentos de la fuerza humana de tracción,—así la idea del fin dirige las fuerzas activas de la naturaleza con riendas invisibles. Llámese «causa precisa», por Galeno; «idea directriz», por Cl. Bernard; «incognoscible», por Hartmann y Spencer; «poder inexcrutable», por Tyndall; «cualidad oculta ó aptitud interior orgánica ó solución natural», por Darwin; «ejercicio de la función», por Lamark; «excitación funcional», por Roux; «variación interna», por Eimer; «perfeccionamiento», por Noegeli; «selección germinal», por Weismann; «idea-fuerza», por Fouillée; «esfuerzo ó tendencia á la vida», por C. Richet; siempre resultará, mal que les pese á los mecanicistas de la extrema derecha é izquierda, que en el fondo de los seres de la creación, como en la creación entera, brilla el hecho del dominio del fin sin el más ligero eclipse. El autor estudia la finalidad en los vegetales, considerando las complejas conveniencias en cada uno de sus elementos y tejidos, anatómica y fisiológicamente considerados, las maravillas de adaptación teleológica en los órganos de la visión y del oído, el imperio del orden y las leyes económicas

del sistema nervioso y muscular, la función y el órgano á la luz de la ciencia y de la filosofía, la finalidad del conjunto en el organismo y la hipótesis fagocitaria en presencia de las causas finales y de la inmortalidad del alma. Pasma verdaderamente contemplar el admirable orden y subordinación que preside á cada una de las partes del organismo animal y vegetal, lo mismo que á la constitución de los seres inorgánicos; tanto, que desde el *crucero* del más insignificante mineral hasta la brizna de hierba que se estremece al contacto del céfiro; desde el primer eslabón de las Talofitas hasta el último anillo de oro con que se adorna el organismo del hombre, se puede subir escuchando sin interrupción las armonías teleológicas que resuenan en las tres escalas—mineral, botánica y zoológica—de los reinos de la naturaleza.

Ahora bien: la tesis teleológica no es estática, es dinámica ó mecánica en toda la sublimidad de la palabra; lleva escrito en su bandera el *más allá*, y nos conduce como por la mano hasta el trono de Dios: he aquí por qué los adversarios de la finalidad en la naturaleza se han de encontrar principalmente en el campo de los negadores de Dios. Ellos, por no encontrarse con un Dios personal, providentísimo, que dirige todas las cosas en número, peso y medida, quisieran huir, sin contemplar ese espectro luminoso en que la creación aparece como una obra de arte llena de poesía y perfume de divinidad que, al decir de un Santo Padre, derramó Dios sobre la naturaleza como un licor inmortal. Que ese es el signo de la falsa ciencia: negar las premisas para no tener que admitir las conclusiones; tapar los oídos para no escuchar «el admirable concierto y ritmo eterno que, en frase de Job, vibra en los espacios estelares»; bajar la vista ó cerrar los ojos para no ver cómo toda la creación vibra á manera de arpa ó lira maravillosa suspendida en la inmensidad del espacio, despidiendo en sus vibraciones otras tantas notas de armonía divina, pregoneras de la gloria del Supremo Hacedor, que con mano omnipotente «lanzó los planetas sobre la tangente de sus órbitas». ¡Cuánto más cuerdamente procedió el gran Lineo cuando, habiendo examinado las maravillas teleológicas de la naturaleza, humilló su frente en el polvo y entonó un himno al Creador: «Salía yo como de un sueño, cuando Dios pasó de lado, cerca de mi; le vi y me llené de asombro. He rastreado las huellas de su acción en las criaturas, y en todas..... ¡qué poder, qué sabiduría, qué insondables perfecciones he contemplado!» San Agustín y Alberto Magno hablaron casi en los mismos términos; pero nadie quizá ha expresado este pensamiento con la magnificencia del grandilocuente escritor Donoso Cortés, cuando dijo: «Los cielos cantan su omnipotencia, su grandeza los mares, la tierra su fecundidad, las nubes con sus altísimos promontorios figuran la peana en que descansa su pie. El relámpago es su voluntad, el trueno es su voz, el rayo es su palabra. Él está en los abismos con su sublime silencio, y con su ira sublime en los huracanes bramadores y en los torbellinos impetuosos. *Él nos pintó*, dicen las flores de los campos. *Él me dió*, dicen los cielos, *mis moradas espléndidas;* y las estrellas: *Nosotras*

somos centellas caídas de su resplandeciente vestidura. Y el ángel y el hombre: *Al pasar por delante de nosotros, su hermosísima figura quedó en nosotros estampada.* De esta manera unas cosas representan su grandeza, otras su majestad, otras su omnipotencia, y el ángel y el hombre, especialmente, los tesoros de su bondad, las maravillas de su gracia y los resplandores de su hermosura.» Pieza acabadísima y magnífico cuadro de ejemplarismo y finalidad en la naturaleza, al que un poeta español puso una orla de no menos magnífica bordadura con estos hermosísimos versos:

Arpa es la creación que en la serena
Inmensidad oscila
Con ritmo eterno y cántico sonoro;
Y no hay murmullo, ni rumor, ni acento
En tierra, mar y viento
Que del himno inmortal no forme coro.
El insecto entre el césped escondido,
El pájaro en su nido,
El trueno en las entrañas de la nube,
Hasta la flor que en los sepulcros brota,
Todo exhala una nota
Que en acordado són al cielo sube.

E. UGARTE DE ERCILLA

La ciencia política. I: *Los principios*, por RAMÓN DE TORRE-ISUNZA, con una carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29, 1907. Un tomo en 4.° de 382 páginas; precio, 4 pesetas.

Pocas veces se experimenta la satisfacción de ver un libro escrito sobre la ciencia política, sobre todo por personas seglares, en el cual se junte la solidez con la rectitud de las ideas. El autor del presente libro ha entendido, y con razón, que la solidez fundamental no puede darla á la ciencia política, siendo, como es, una ciencia moral y filosófica, sino la metafísica; y esto es lo que ha hecho, sin cuidarse de los prejuicios que no pocos abrigan contra ella. Vienen en muchos estos prejuicios contra la metafísica, de los daños causados por el racionalismo alemán en el campo de las ciencias filosóficas y sus derivadas. Mas es menester no confundir los abusos de la metafísica que dieron origen á aquella filosofía funesta, con la verdadera metafísica; ni hay que condenar por aquéllos un estudio que es propio de nuestro espíritu generalizador y naturalmente investigador de las últimas razones de las cosas. Porque si así procediéramos en otros asuntos, tendríamos que vernos privados del uso de muchas cosas provechosas.

En otros proviene su aversión á la metafísica de que ésta, con sus principios permanentes é inmutables, es una valla insuperable contra sus erróneas innovaciones. ¿Cómo van á poder estar conformes, por ejemplo, con la metafísica aquellos para quienes la verdad no es inmutable, sino que está

en continua evolución? (1). Con las armas bien templadas de la filosofía y de la enseñanza cristiana, después de mostrarnos á los enemigos á quienes combate, que son principalmente el positivismo y la sociología positivista; después de definir lo que es la política, según él y según la sociología moderna, desarrolla nociones tan fundamentales como las de la sociedad, de la autoridad, el derecho y la justicia, el concepto de la ley, el Estado. No le pidáis las aplicaciones históricas y concretas de los principios, eso lo reserva el autor para otro tratado. En éste se mantiene siempre en la altura de los principios, y es menester confesar que sin violencia alguna, con la mayor naturalidad. Entendimiento hecho por la naturaleza para la especulación filosófica, y roto por el ejercicio para tratar las arduas cuestiones que ella presenta, fácilmente se eleva de las cosas concretas á las abstractas, y de la consideración de los seres á sus causas más íntimas y fundamentales, y como el águila en las altas regiones del cielo, se sostiene su inteligencia á aquellas alturas sin temores ni desvanecimientos, como en región que le es natural y apropiada.

Acaso abuse un poco de esta misma facilidad y prodigue también el uso del tecnicismo filosófico; tal vez se eche de menos alguna mayor claridad en la expresión, sobre todo cuando le sale la frase demasiado recargada de incidentes para que se pueda destacar bien la idea principal. Á veces tampoco se distingue bien en lo que dice lo que es suyo de lo que es ajeno, y parece también que se desvía algunas un poco de su objeto. Dice el autor: «De propósito vengo insistiendo en la repetición de los principios é ideas cordinales, á fin de que se vea siempre y en lo posible el enlace que todos los conceptos, aun los más alejados y secundarios, guardan con aquéllas.» Á pesar de ese buen fin, creemos que pudiera ser causa de alguna pesadez el insistir tanto en algunas ideas, como, por ejemplo, en la diferencia específica de los seres. Mas estos son defectos que no afectan al mérito substancial de la obra y que pudieran corregirse, si el ilustrado autor lo estimase así conveniente, en otra edición.

Aparte de esto, nada tiene de particular que en una obra relativamente extensa haya algunas cosas que, á nuestro juicio, necesitan revisión. Pondremos uno que otro ejemplo. Nos parece algo deficiente lo que escribe sobre la libertad del pensamiento y de la conciencia (págs. 102-104). Hay también alguna obscuridad (pág. 141) en la explicación de la noción de la libertad, obscuridad nacida, según nos parece, de no distinguir bien entre el bien ilimitado ó el objeto de la felicidad en abstracto y en concreto, así como también necesita declaración la tendencia necesaria del hombre á Dios (88). También la necesita el decir (173) que las dos potestades, eclesiástica y civil, «tienen un mismo origen y un fin semejante.....», y «que la

(1) La proposición 58.ª, entre las condenadas últimamente por el Papa Pío X en un decreto del Santo Oficio, dice así: «La verdad no es más inmutable que el hombre mismo, puesto que ella evoluciona con él, en él y por él.»

esencial distinción de aquellas dos potestades estriba en la mayor extensión, universalidad y trascendencia con que la una considera el fin de los hombres, y la mayor extensión con que la otra ejercita su actividad propia». La esencial distinción consiste en que la autoridad religiosa tiene un fin espiritual, no sólo remoto, sino próximo, y el fin próximo de la autoridad civil es temporal. Y esto es verdad, aun hablando de la religión natural. ¿Es exacto el decir, hablando en general, que «el Estado, primitivamente opuesto á la Iglesia, se ha ido sometiendo cada vez más á las enseñanzas de la misma (pág. 174), conforme á las que tiende á ejercer su marcha, su actividad y la dirección de la sociedad que le está encomendada?»

No es este un libro de propaganda popular, sino de estudio fundamental para las personas de cierta ilustración. Mas, sin quitar nada á la conveniencia y aun á la necesidad perentoria de los escritos de propaganda, ¿quién se atreverá á negar que también son necesarios otros en que se traten á fondo las cuestiones y se echen los fundamentos científicos, que luego, desleídos por ingenios hábiles, se pongan en estilo llano al alcance de las personas menos instruídas?

V. Minteguiaga.

M. Costa y Llobera. **Poesies.**—Barcelona, Gustau Gili, editor, 1907.

En poco más de un año M. Costa y Llobera se nos ha dado todo entero. *Primicies y tardanies* llama él mismo á este postrer manojo de poesías, y el año pasado nos ofreció aquellas *Horacianes*, que bien podrían ser la *plenitud*, el momento supremo de fusión de la idea y de la forma perfecta, la síntesis armónica de todas las energías del poeta,

unint el seny ab l'impetu
y ab gran serenitat, qu'es la divisa
de la potencia màxima.

Estamos, sí, en la hora de la potencia máxima, de la plenitud. En esta plenitud espléndida, lo menos es la pulquérrima elegancia material del ritmo, aun prescindiendo de la idea hermosa. No es sólo aquello externo la íntegra forma bella; hay, además, una euritmia interna que plasma las ideas con proporción y esplendor, propia de los espíritus bien modelados, iluminados, de los espíritus que se poseen á sí mismos y juntan la fuerza espontánea del ingenio con una suma educación refleja y con una cultura armónica de todas sus facultades. Y la integridad está en encontrar una expresión externa adecuada á la vibración íntima, para que una y otra aparezcan como fundidas en una suma armonía. Esta plenitud es la de Costa; de suerte que á nadie mejor que á él pueden aplicarse estos versos que él dedica á Jerónimo Roselló:

Entrau ja dins l'altíssim «Castell de l'Harmonia»
vos qui pel mon cullireu la flor del ideal.

Este fué el ideal que con todos sus encantos le sugestionó desde el primer momento que se sintió poeta, como nos lo confiesa en el prólogo de *Horacianes*, y la concreción luminosa y sugestiva de este ideal fué la suma perfección del arte helénico, que tan hermosamente simbolizó en aquellos versos:

Per un cel matinal tot blau y rosa,
jo veya un temple de puríssim marbre.....

Más adelante perdió de vista el arte clásico, porque el goticismo literario de la época desvió algún tanto la primera inspiración que en triunfal estrofa sáfica, como en armónica cuadriga, corría hacia la meta en su oda *A Horaci*. Las inquietudes de la juventud encarnan mejor en formas más espontáneas, las cuales sentía él muy vivamente, como expresa en aquella composición:

No se quin desitx sens mida
del fons del cor m'ha brollat.....

que escribía en 1875, y en la que, tal vez más quiso expresar las ávidas inquietudes del poeta, que los varios y obscuros destinos del vivir. Aquel espíritu joven, así como necesitaba la experiencia de los objetos externos para reducir la vida á permanente equilibrio, así había de sentir y tentar todas las ansias de ideal con que chispeaba su genio poético para encontrar finalmente la norma suprema de plenitud. Este buscar el néctar de todas las flores y bañarse en todas las fuentes poéticas y escuchar el canto de todas las musas, llena la mayor parte de su producción poética hasta fin de siglo. Por fin llega al imperio, á la serena cumbre del Olimpo, donde todo vive con la plenitud beatífica de los inmortales, y vuelve á presentarse á su vista aquel templo de purísimo mármol, aquel conjunto armonioso como las cuerdas de la sagrada lira. Y aunque nos dice:

el veig, y deturantme a contemplarlo,
ja per mi inassequible, en don indici
al esforsat jovent qui canta y puja
les costes de la vida.
Oh vosaltres qu'un jorn entreu al temple,
no us deman pera mi ni una memoria;
mes ah! gravàuhi lo que jo hi volía:
el nom de nostra patria!

la verdad es que sí, que él ha llegado y ha entrado y ha esculpido en bronce el nombre de nuestra patria. Y los videntes lo han dicho: ahora ha llegado Costa á su centro; este es su carácter esencial, es el poeta clásico, el poeta de la serenidad y armonía. Estamos, pues, en el ideal primitivo, pero es su plenitud; no mutilemos el sentido de las palabras.

El equilibrio que triunfa en las obras de Costa y Llobera no es la inmobilidad de una forma perfecta pero cadavérica, sino la expresión externa, elegante y dócil que recibe todas las impresiones de una vida vigorosa, y entra con ellas en el ritmo viviente y armónico de la obra artística. No son

sus estrofas ánforas que guardan petrificado el perfil helénico, pero que suenan á hueco porque se ha evaporado la antigua esencia vivificadora; sino que atesoran todavía el añejo falerno de fuerza viril, aromado y esenciado con el ambrosía que la inspiración cristiana ha infundido en el arte, reveladora de una superior vida espiritual. Algunos espíritus neopaganos que han proclamado como nota distintiva de nuestro poeta la divina serenidad clásica, han hecho de él una alabanza muy superior á lo que ellos mismos pueden sentir. Para quienes no hay más ideas que encarnar en forma perfecta, que las que sentía y vivía el paganismo, raras veces elevadas sobre la vida material, y nunca con la inquietud sublime de ansias infinitas; dón es muy apreciable el arte de saberlas armonizar con una expresión externa perfectamente serena; mas no ès tan admirable perteneciendo ambos extremos á un mismo orden. Pero poner en consonancia la vida del espíritu con la complejidad de la vida material y encerrarlo todo armónicamente dentro de formas perfectas sin atrofias ni desbordamientos, es obra que, así como no la pueden llevar á cabo sino los grandes genios del Cristianismo, así también sólo pueden comprenderla los que al sentimiento de la vida material añaden el de la superior hermosura del espíritu. El pseudo-arte materialista y positivista aniquila la vida espiritual y sólo vive de plasticidades; en los temperamentos místicos, generalmente, languidece la forma material, porque la absorbe una fuerza superior que concentra en lo interior todas las energías; el artista perfecto ha de tener un temperamento tan extenso y tan flexible, que reciba con adecuación proporcional todas las iluminaciones de la belleza mística, espiritual, moral y material; ha de sentir todos los latidos del universo; ha de comprender todos sus misteriosos momentos, sorbos de eternidad:

Oh dolç moment, oh glop d'eternitat!

Y tal es M. Costa y Llobera. Leyendo, por ejemplo, en el último volumen *Adorant* y *Costa brava de Mallorca*, *Idili blanch* y *Als pirineus catalans*, *L'antich Profeta vivent*, *Processó*, *L'avench de la Cova Negra*, etc., etc., uno se admira de este espíritu admirablemente equilibrado, que reduce á la armonía las notas más extremas, naturalmente, sin violentarlas; y es porque entra en su alma abierta todo el caudal de la vida. Dice muy bien en *Costa brava de Mallorca:*

Llum y fosca, vida y mort, força y misteri,
grans abismes, calma espléndida y esculls.....
Vet-aquí 'l simbol del Art, somniós imperi.

Y he aquí también lo que ha de ser el corazón del artista completo: un eco fiel de todo esto sin desequilibrios, un resonador perfectamente sensible á toda vibración de aquella belleza soberana, que, como dice otro grande artista, Ruyra, muy hermano de Costa en la amplia serenidad,

es a la terra, al mar, al cel, arrèu fulgura
y un goig de paradís infon en tots els sers.

Después del poeta, merecen su aplauso el editor y el impresor. Es un volumen espléndido, rico y artístico, sin fastuosidad y con un refinamiento artístico de gran cultura. Mientras haya hombres magnánimos y desinteresados como Gili, é impresores conscientes como Oliva, las letras y la imprenta se glorificarán mutuamente.

IGNACIO CASANOVAS.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. — J. Espasa, editor, Barcelona, 1907. Constará de unos 400 cuadernos en 4.°, de siete pliegos de ocho páginas, ó su equivalencia en mapas y láminas (cada cromolitografía se computará por dos pliegos de texto, y las láminas en negro ó color por uno). Van publicados 15 (*A—Absalón*), con un total de 712 páginas. Precio, una peseta (fuera de España un franco) el cuaderno, de los que se promete uno ó dos por semana.

El proverbio latino *facile est inventis addere* (es fácil mejorar y acrecentar lo que una vez se ha hallado) se verifica de un modo especial en las obras enciclopédicas, cuyo número se multiplica de año en año, acrecentándose, si no en todos los casos su mérito absoluto, por lo menos la riqueza de su contenido, por la facultad de aprovecharse, más ó menos directa y paladinamente, de los trabajos anteriores.

La que hoy anunciamos tiene el mérito de la sinceridad, en esta parte, alegando en su prospecto, como título que hace esperar su comprensiva perfección, el haber alcanzado *derecho exclusivo* de reproducir el texto de las mejores enciclopedias del mundo, entre ellas los Diccionarios alemanes de Meyer y Brockhaus, cuyas últimas ediciones están en publicación. En este punto de la *amplitud*, así como no es grande la dificultad, son enormes los alientos con que se presenta la *Enciclopedia* Espasa, que promete nada menos que 10.000 biografías, 100.000 voces, sólo en la letra A, y *un millón* de obras citadas en su sección bibliográfica. Y las promesas no se desmienten, por ahora, en este respecto; pues (para poner algún ejemplo) sólo el artículo *A* comprende 66 parágrafos (Acústica, Administración, Álgebra, Arqueología, etc., etc.), ¡y su bibliografía llena cerca de seis columnas!

La cantidad de ilustraciones es grande y variadísima, teniéndose ojo en ellas de un modo particular á las obras de arte famosas. Así, el artículo *Aarón*, v. gr., ofrece el de Juan de Juanes (Madrid), una estatua de la catedral de Milán y un fragmento de tapiz de la Real Casa. En el artículo *Abadía* hay los grabados siguientes: Veleta de priorato, Sello de la abadía de Neath (Inglaterra), planos de las abadías de Maulbrón, Fountains, Santa María de la Victoria, San Germán de los Prados, monasterio de Ripoll, abadía de San Pablo del Campo (Barcelona), iglesia abacial de Fontevrault, monasterio de Bellpuig de las Avellanes (Lérida), iglesia de María Laach, Santa Laura (Macedonia), una abadía copta, monasterio bizantino de Tebesa, abadía de

San Gall, ídem de Santa María (York), Cluny, su iglesia, Claraval, Cartuja de Pavía, Westminster, cárcel de la Abadía y planta de la misma.

Hay algunas otras ilustraciones que no parecen tan oportunas, ni aun convenientes; v. gr., á la voz *Abandonado, da*, la Psiquis abandonada de Fesserani; á la voz *Abatido, da*, la Magdalena abatida por el dolor, etc.

Asegurada la *abundancia*, hay que procurar, en una obra de este género, la *discreción* en el uso de los copiosos materiales, la *exactitud* de los datos (que fácilmente se confunden y embrollan, por efecto de su misma muchedumbre) y el recto *criterio* en las apreciaciones. Como la *Enciclopedia* Espasa está en sus principios, juzgamos ser obra buena la de amonestar á sus revisores á que se fijen todo lo posible en las dos primeras cualidades. En la acumulación de *notas bibliográficas* en cada artículo se corre peligro de acrecentar las series de las citas, amenguando la utilidad de los lectores; ya porque, cuanto mayor es el número de las obras citadas, más difícil se hace orientarse entre ellas rápidamente; ya, sobre todo, porque si se citan muchas obras generales, se repetirán estas citas indefinidamente, sin provecho ninguno de los que usan la *Enciclopedia*, los cuales necesitan, sobre todo, noticia de los *trabajos especiales* acerca del artículo de que se trata.

Aun es de más importancia el requisito de la *exactitud*, nada fácil de guardar en tan inmenso cúmulo de datos. Así, v. gr., hojeando los primeros cuadernos, nos hemos fijado en que, en el artículo *Abadal*, inviértese el orden de los hermanos de este nombre, por haberse equivocado la fecha del nacimiento de D. Raimundo, á quien se hace nacer en 1869. Como le conocimos en primer curso de Derecho en 1876, nos hizo gracia el error, que si bien de poca monta, no se debe despreciar en tales obras, á las que solemos acudir precisamente para los datos de este género.

De más importancia son otras confusiones, como, v. gr. (pág. 103), decir que los monasterios dobles hubieron de ser suprimidos por Justiniano, y añadir á continuación, que el primero de ellos fué fundado en 1119. En la pág. 104, col. 2, se nombra entre las ciudades del África romana á Verceil; y no sería difícil seguir señalando otras inexactitudes semejantes. Las cuales hemos hecho notar, no con espíritu censorio, sino para llamar la atención de los editores, con el fin de que extremen, si es posible, su esmero, para que defectillos materiales no redunden en descrédito de una obra, de que, por lo demás, esperamos benéficos resultados.

Porque el *criterio* que inspira á los editores es, por lo que hemos podido apreciar, excelente; con lo cual hará mucho bien, así en España como en América, en particular remediando las enormes inexactitudes y errores que pululan en el *Diccionario enciclopédico* de Montaner y Simón, harto divulgado en los países de lengua castellana y muy poco satisfactorio en punto á juicios históricos, morales, etc. En esta parte, repetimos, nos creemos con derecho á esperar, por lo que de ella hemos visto, que la *Enciclopedia* Espasa seguirá un camino diametralmente opuesto, contribuyendo á depurar tantos *prejuicios* y falsas aprensiones que andan esparcidas en una

buena parte del público hispano-americano, por efecto de la propaganda sectaria.

Otra de las ventajas que hace esta *Enciclopedia* á algunas de las que conocemos, es la de poder servir al propio tiempo de diccionario de varias lenguas; pues la mayoría de las voces se dan vertidas al francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán y esperanto.

Por lo que toca á la parte material, el texto es claro, aunque de letra algo pequeña, las viñetas intercaladas dan por lo general suficiente idea de lo que intentan, y las láminas, mapas y cromolitografías, tiradas en parte en Leipzig, ponen la obra á la altura de las buenas que en el extranjero se publican.

R. Ruiz Amado.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carta-Pastoral que el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Palencia, Dr. D. Enrique Almaraz y Santos, dirige á sus amados clero y diocesanos al despedirse de ellos para la Arquidiócesis de Sevilla. Un tomo en 4.º de 32 páginas.

Recuerdo valioso y de gran provecho espiritual para todos los diocesanos de Palencia, y aun para cuantos la lean con atención, ha dejado en esta Pastoral al despedirse para la Arquidiócesis de Sevilla el Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Almaraz. Como un tierno y amoroso padre al despedirse de sus hijos, les recuerda con gran delicadeza cuánto ha hecho por ellos para enseñarles el camino del cielo y guiarlos á la gloria. Les trae brevemente á la memoria los temas de sus Pastorales y las obras llevadas á cabo en la diócesis para bien de las almas, que son por cierto muy consoladoras; y dando oportunos y saludables consejos á sus hijos de todas las clases sociales, párrocos, seminaristas, comunidades religiosas, cofradías, autoridades, fieles, acaba pidiendo tiernamente perdón y dando la bendición más cariñosa.

Apéndice al tomo quinto (La Vida Cristiana) de la obra de Mgr. Bougaud *El Cristianismo y los tiempos presentes*, por un Padre de la Compañía de Jesús. Un folleto de 71 páginas en 4.º, con el *imprimatur* del Sr. Arzobispo.—Bogotá, Imprenta Eléctrica, 168, calle 10; 1907.

Es un opúsculo que merece atención especial por lo grave de las censuras que dirige contra varias proposiciones teológicas de obra tan célebre y celebrada como la de Mgr. Bougaud, obra que ha merecido generales simpatías y recibido numerosos y entusiastas elogios. También se los dió y da Razón y Fe, aunque no tan absolutos que se extiendan á ciertas frases faltas de precisión ó exactitud. Las censuras del opúsculo se refieren, según el título, á la última parte de la obra francesa. Como de la edición castellana que están haciendo los beneméritos herederos de Juan Gili no se han publicado sino cuatro tomos; á fin de que al publicarse el quinto y último podamos alabarle y recomendarle sin reservas, vamos á indicar los temas principales de las censuras, dejando al buen juicio del docto traductor y anotador Sr. Villelga Rodríguez y de los mismos editores apreciar su valor, que no juzgamos oportuno aquilatar ahora, aunque nos parece que en general le tienen, y que harían bien en ponderarlas los citados traductor y editores, por si la novena edición francesa no está ajustada á ellas, como no lo está sino en parte, á los reparos que puso el P. Prá en *Études* (Agosto, 1878), respecto de la ciencia de Jesús, tomo III. Los temas son: *del que muere con un solo pecado mortal*, *del fuego material del infierno y la gravedad de sus tormentos*, del número *de los que se salvan* y resabios de liberalismo. Esta parte, páginas 40-63, es la tratada con mayor extensión por el autor del apéndice, y la que conviene estudiar detenidamente para esclarecer la verdad; lo que juzgamos se podrá obtener en varios casos con la exacta exposición del sentido en que se toman las palabras, y teniendo presente la nota de la página 317 del cuarto tomo español.

Almanaque de la familia cristiana para el año de 1908. Año décimonono.—Establecimiento Benziger y C.ª, Einsiedeln (Suiza).

No desmerece en verdad esta edición de las precedentes, que tantos aplausos han conseguido de la opinión y de la crítica por lo selecto de su sana y copiosa doctrina, expuesta al alcance de todos é ilustrada y exornada con todos los recursos que proporcionan las artes gráficas. Hermosas narraciones, bellas poesías, artículos sobre materia de actualidad, recuerdos históricos de interés

especial para los españoles, etc., forman este magnífico folleto de 70 á 80 páginas, muy digno de recomendación.

—De la misma casa Benziger hemos recibido un opúsculo en 16.°, lujosamente encuadernado é impreso con esmero, elegancia y profusión de hermosas láminas, que da una amplia idea de la célebre abadía y de la peregrinación de Nuestra Señora de las Ermitas: su título es *Description de l'Abbaye et du Pèlerinage de Notre-Dame-des-Ermites*. Nouvelle édition, revue et augmentée.

DOCTOR V. SÁIZ RUIZ. *Synthesis Theologiae Fundamentalis scholastico-apologeticae.* Burgis, 1907. Typis Centro Católico, Lain Calvo, 16. Un tomo en 4.° de 553 páginas. Con licencia del Emmo. Sr. Cardenal Aguirre, á quien está dedicada la obra.

En el tomo XII de RAZÓN Y FE recomendamos con elogio un *Indice analítico* como programa razonado, sólido y muy completo en las materias referentes á la Teología fundamental, en la que comprende el docto profesor Sr. Sáiz Ruiz las principales cuestiones del tratado de *Fide* sobre la analogía de la fe y la razón. A aquel programa responde fielmente la obra que hoy tenemos el gusto de recomendar, porque va dando solución á las diversas cuestiones del programa con orden, claridad, concisión y la solidez que supone el estudio de autores tan probados como los que cita el docto autor al fin de cada lección del programa. Hubiéramos deseado los citase también en la obra, pues no todos tendrán el programa, ni creemos se dirija sólo á los alumnos de Teología. Sirve, sí, principalmente de texto para los alumnos; pero es útil también para los demás. Es lástima se hayan deslizado varias erratas, v. gr., la de Concordato 1891, no bien corregida al fin. Las explicaciones del profesor completarán ó explicarán alguna que otra idea expresada con nimia brevedad. En el núm. 515 la definición de la infalibilidad ha de entenderse de *credendis* y *tenendis*, para que responda exactamente al Canon del Concilio Vaticano y á la doctrina del autor sobre la *fe eclesiástica*, núm. 609, Regla 1.ª En el núm. 417, para la calificación de la tesis, sería bueno distinguir la potestad de orden de los Obispos y su potestad de jurisdicción.

L'Oraison dominicale. Les rapports avec les sept dons du Saint-Esprit, les sept péchés capitaux, les vertus Théologales et Cardinales et les beatitudes. Instructions sur le «Pater» prêchées dans la chapelle royale de Frohsdort, par MGR. AMÉDÉE CURÉ, ancienau mônier de Mr. le Compte de Chambord. Tome quatrième. — Bar le duc imprimerie Saint-Paul, 1906. Un tomo en 8.° prolongado de VIII-641 páginas.

Este volumen se nos ha mandado por expresa voluntad del docto y piadoso autor, manifestada antes de su muerte. Rogamos con el editor á nuestros lectores un *memento* ú otro sufragio por el alma de quien tanto trabajó por el bien espiritual de sus prójimos. En el tomo III de RAZÓN Y FE (pág. 124 y sig.) dimos breve cuenta de los tres primeros volúmenes y principalmente del tercero, de estas magníficas instrucciones en que se da una explicación amplia, sólida, devota y llena de unción santa de la oración del Padrenuestro. El mismo método se sigue en este cuarto y último volumen, considerando el *Pater* con relación á los siete dones del Espíritu Santo, los siete pecados capitales, las virtudes Teologales y Cardinales y las Bienaventuranzas. Son notables los apéndices á la Instrucción 31 y 32 y los extensos párrafos contra la lujuria. A ciertas frases de este cuarto volumen, escribe el editor, les falta claridad, la que, sin embargo, confiesa que suele acompañar al autor como dote suya privilegiada.

Tratado de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, escrito por el P. SAN BERNARDO, abad de Claraval. Traducido al español por el Dr. D. Eduardo Suárez de Negrón, presbítero.— Valladolid, imprenta de Cuesta. Un tomo en 4.° de 148 páginas.

Una de las obras más recomendadas y de mayor provecho en la vida espiritual es, según los Santos Padres, la consideración asidua de la Pasión de nuestro divino Redentor. Y el tratado de la Pasión atribuído al doctor melifluo es, sin disputa, de los mejores y más devotos en la materia. Ha hecho, pues, obra meritoria el docto y piadoso Sr. Suárez de Negrón en publicar aparte la traducción de tan precioso tratado, publicado antes en diversos artículos de la *Revista Eclesiástica*, con algunas notas

aclaratorias y después de cotejar las citas de la Sagrada Escritura. ¡Lástima que, á pesar de ello, hayan salido algunas erratas de imprenta notables en dichas notas!

La caridad en Madrid, ó sea guía de pobres y bienhechores en el conocimiento de las instituciones de caridad y de beneficencia existentes en Madrid, por el R. P. MANUEL LUNA, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María. Con licencia eclesiástica.—Madrid, Ginés Carrión, impresor, calle de la Verónica, 13 y 15; 1907.

Con decir que este opúsculo responde muy satisfactoriamente á su título de guía de pobres y bienhechores, está hecha su principal recomendación. Añadiremos que á la utilidad se añade el deleite de la lectura de *casos* bien escogidos y expuestos con interés.

Manuale juris ecclesiastici. In usum clericorum praesertim illorum, qui ad ordines religiosos pertinent edidit P. FR. DOM. M. PRÜMMER, O. Pr. Tomus II. *Jus regularium speciale.*—Friburgi Brisgoviae, Sumptibus Herder, MCMVII. Un tomo en 8.º prolongado de XXVIII-358 páginas, 5,50 francos en rústica y 6,50 encuadernado en tela.

Es muy laudable la idea del docto autor de publicar un *manual* de derecho eclesiástico que sirva á los clérigos estudiosos de un *buen complemento de Teología Moral* breve, omitiendo lo que ya se trata en la Teología, claro, ordenado, conciso y que al mismo tiempo contenga todas las cuestiones necesarias para la práctica ordinaria. Tal nos parece será la obra del P. Prümmer si, como esperamos, el tomo primero, sobre las personas y cosas eclesiásticas en general, respondiese al segundo, que tenemos el gusto de recomendar, sobre el derecho especial de los regulares. Este nos parece calcado principalmente en la obra lata de Piat, que ya conocen nuestros lectores (1), en sus cinco partes, pues la última que trata Piat, «de los juicios, delitos y penas», se omite por el P. Prümmer.

(1) RAZÓN Y FE, t. XVIII, pág. 250 y sig.

Catálogo de los religiosos Agustinos Recoletos de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas, desde 1606, *en que llegó la primera Misión á Manila, hasta nuestros días*, dispuesto por el M. R. P. FR. FRANCISCO SÁDABA DEL CARMEN, Lector, ex Definidor y actual Cronista de dicha Provincia. Con las licencias necesarias.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1906. Un tomo en 4.º de 886 páginas.

Con ocasión de cumplirse el año próximo pasado el tercer centenario de la llegada de la primera Misión de Padres Agustinos Recoletos á Filipinas concibió el docto y diligente P. Sádaba el proyecto de solemnizar tan fausto suceso con la publicación de este *Catálogo*. Nos parece su obra de gran mérito y de mucho mayor trabajo que lucimiento, como suele suceder en obras de esta clase. La del P. Sádaba no es sólo gloriosa para la Provincia y su Orden, sino de utilidad para todos por los hechos edificantes que refiere y enseñanzas que contiene. Porque no se reduce á una lista de nombres, sino que es una colección de biografías y de hazañas en bien de la Religión, de la patria y de la ciencia, realizadas por numerosos Padres Agustinos Recoletos, desde el V. P. Comisario y Presidente Fr. Juan de San Jerónimo, con sus 13 compañeros de la primera Misión en 1606 hasta nuestros días. Véanse, v. gr., algunos nombres ilustres pág. 30 y siguientes. Nuestra felicitación sincera al Padre laborioso autor.

Lecciones de Historia Eclesiástica, por DON JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, profesor de dicha asignatura en el Seminario de San Froilán de León. Con licencia eclesiástica. Tomo II.—León, imprenta de Maximino A. Miñón, 1907. Un volumen en 4.º de 691 páginas, 6 pesetas.

Con este segundo tomo, cuya publicación tanto deseábamos (RAZÓN Y FÉ, t. VII, pág. 351), queda terminada la nueva Historia Eclesiástica del Sr. González Fernández. No es pequeña recomendación suya haber merecido su docto autor una expresiva carta del eminentísimo Cardenal-Secretario de Su Santidad Pío X, en que se dice: «Su Santidad ha recibido con vivo placer tal ho-

menaje (de la obra), y ha manifestado su complacencia para con usted (el autor), que con su docta publicación, fruto de largos y diligentes trabajos, ha procurado ilustrar las grandes obras de los Pontífices Romanos y defender la Historia de la Iglesia de las aserciones de la falsa crítica.» *Boletín Oficial del Obispado de León*, pág. 217, de 30 de Abril. Empieza este segundo tomo con el pontificado de San Gregorio VII, cuya grandeza sin par pondera el docto autor, y acaba, por lo que hace á la Historia general, con las últimas enseñanzas de Pío IX sobre el liberalismo, que deben cotejarse con lo dicho en páginas anteriores; y en lo referente á España, con el destronamiento de Isabel II. Se añade un breve y utilísimo apéndice con un catálogo cronológico de las Encíclicas, Decretos, Bulas y Breves más importantes de León XIII, al que sigue un índice-sumario de toda la obra. Todas las lecciones son muy interesantes, como lo son en verdad los hechos y las cuestiones con ellos relacionadas de esta larga época. No dejaremos de recomendar especialmente las que tratan del regalismo heterodoxo en España y de la extinción de la Compañía de Jesús. Algo nos llama la atención que omita, al hablar de los Reyes Católicos, el hecho del establecimiento de la Inquisición española, su naturaleza, etc.

Hemos de alabar, como en el primer tomo, el excelente método que ha sabido seguir el sabio profesor y la abundancia y seguridad de la doctrina, expuesta con imparcialidad y sano criterio; pero sentimos también haber de notar la falta de esmero en la impresión, multitud de erratas cometidas, sobre todo en las notas, y algunas incorrecciones que hacen á veces el sentido obscuro ó menos exacto. Deseamos pueda hacerse pronto otra edición más esmerada, que agradecerán de seguro los amantes de la Historia y especialmente los alumnos de Teología.

La Salve explicada desde el punto de vista teológico, literario y social, por el Dr. Manuel Vidal, presbítero, precedida de un estudio acerca del autor de esta plegaria por el Ilmo. Sr. D. Javier Vales Failde, Provisor y Vicario general de la diócesis de Madrid-Alcalá, Doctoral de la Real Capilla. Con licencia eclesiástica.—Tipografía del Sagrado Corazón, Leganitos, 54, Madrid, 1907. Un tomo en 8.º prolongado de LXXXVI-400 páginas, 3 pesetas.

Es esta obra una explicación verdaderamente docta, al par que piadosa y llena de unción de esta devotísima, tierna y poética plegaria que llamamos *la Salve*; oración la más excelente por muchos conceptos de cuantas han compuesto los Santos Padres y escritores católicos para invocar á la Santísima Virgen nuestra Madre. La explicación versa sobre cada concepto, y á veces sobre cada palabra de la Salve, incluyendo la invocación ó exclamación ¡oh clemente, oh piadosa, oh dulce Virgen María!, como parte integrante, según indica el autor de aquéllas.

La recomendamos muy eficazmente á nuestros lectores para su intrucción y provecho espiritual y á gloria de María Santísima.

P. V.

Nostre Dret Familiar segons els autors clássichs y les sentencies del antich Suprem Tribunal de Catalunya, per Francisco Maspons y Anglasell.—Barcelona, llibreria d'Alvar Verdaguer, Rambla del Centre, 5; 1907. Un volumen en 4.º de 250 páginas.

No es este un tratado del derecho familiar vigente tal como lo determinan las actuales leyes más ó menos arbitrarias, y lo aplican y amplían los tribunales, sin más razón muchas veces que el *sic volo sic jubeo*; es el espíritu del verdadero derecho catalán resucitado de los antiguos autores que profundamente lo estudiaron y lo vivían con intensidad y pureza, ilustrado con la jurisprudencia catalana, ó sea con las resoluciones de nuestros antiguos tribunales. Por millares se cuentan las citas, cuidadosamente anotadas al margen, de nuestros mejores jurisconsultos, Cancer, Comes, Cortiada, Ferrer, Fontanella, Mieres, Oliba, Pequera, Socarrats, las cuales, condensadas en proposiciones claras y concisas en forma de código, dan «un derecho admirablemente acomodado á nuestras costumbres y necesidades, un derecho esencialmente bueno, porque es el que más amplia libertad civil da al individuo en todas las cuestiones, un derecho en que vemos al legislador ade-

lantarse á su siglo y á su época, proclamando principios predicados hoy como meta del progreso jurídico».

El método que sigue el Sr. Maspons es el que da la misma naturaleza, es decir, trata por su orden las cuestiones referentes á la constitución, sostenimiento y disolución de la familia. Este plan es verdaderamente integral, y, por tanto, podía el libro calificarse de *Tratado general*; pero no lo ha hecho, porque no ha querido hacer un estudio donde metódica y sistemáticamente desarrollase la teoría de las instituciones familiares, sino compilar en cada caso la doctrina de los autores clásicos, los cuales trataron con diversa amplitud cada cuestión, según el interés y necesidades de la época. Tampoco abarca el derecho familiar de Cataluña, sino solamente el que puede llamarse *Derecho común*, en contraposición á otros derechos *especiales* de Barcelona, Tarragona, Tortosa, etc.

El intento del autor no ha sido solamente el resucitar un amoroso recuerdo del criterio catalán en estas cuestiones jurídicas, lo cual es ya mucho por el fecundo amor que enciende y la recta educación con que modela el espíritu; sino que, más que todo, ha querido dar á nuestros jurisconsultos una arma de defensa, ó, mejor dicho, una clave para encontrar razones copiosas que oponer al *sic volo sic jubeo* á que quieren sujetarnos, y animar á otros estudiosos patricios á restaurar íntegramente por este sistema todo el *Derecho civil de Cataluña*.

Orden, intenso trabajo, erudición copiosa, firmeza y claridad de juicio son las principales cualidades que avaloran la obra del Sr. Maspons, la cual mereció con justicia ser premiada por la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, y reclama el agradecimiento y el amor de todos los catalanes.

I. Casanovas.

El Cristianismo y los tiempos presentes, por Mgr. Bougaud, Obispo de Laval. Tomos III y IV.—Barcelona, 1907, Herederos de Juan Gili. Dos volúmenes en 4.º de 507 y 527 páginas, respectivamente.

A su tiempo dimos cuenta en Razón y Fe de los dos primeros volúmenes de esta obra de Mgr. Bougaud, titulada *Religión é irreligión* y *Jesucristo*. En el tomo III, *los dogmas del Credo*, se exponen los artículos más fundamentales del Símbolo, aquellos que constituyen el núcleo del sistema dogmático de la Iglesia: la Trinidad, con sus adjuntos de creación y caída del hombre; la Encarnación, como recurso para la reparación, y la Redención, como término ó ejecución de la obra restauradora, terminando con un bosquejo de la persona del Reparador Jesucristo. En el tomo IV desenvuélvese otro tema enlazado con los precedentes, *la Iglesia*, institución de Cristo Redentor destinada á perpetuar en el mundo la obra y los frutos de la reparación redentora. En este punto se estudia y expone la constitución de la Iglesia. Por punto general, el argumento está desenvuelto con orden, copia de doctrina y amenidad de estilo, aunque, como ya notamos, más se puede decir obra de vulgarización que científica, y un poco atrasada, tal vez. Por ejemplo, al tratar Mgr. Bougaud de la Creación, conténtase con exponer y hacer propio el sistema concordista ó periodista, hoy ya abandonado generalmente: véase en la obra *Jesucristo y la Iglesia Romana* (1) expuesto ese sistema, demostrando su insubsistencia y añadidos además otros más modernos referentes á la materia. La parte teológica se muestra á veces deficiente ó inexacta, v. gr., en el tomo III, págs. 346-350 no aparece si se admite, según exigen los teólogos, la ciencia beatífica en Cristo Nuestro Señor, ya desde su concepción, como admite la infusa y adquirida, y en el tomo IV, págs. 103-104, parece restringir el ejercicio de la infalibilidad definida en el Vaticano á las cosas inmediatamente reveladas, cuando consta, aunque no de fe, que ese ejercicio se extiende á verdades conexas con las reveladas.

L. M.

Henri Chérot, de la Compagnie de Jésus. *Figures de Martyres*. Les seize bienheureuses Carmélites de Compiègne, les martyres de la foi au temps de la révolution trois bienheureux martyrs de Hongrie, 1619. Deuxième édition. Revue d'après les corrections de l'auteur et augmentée de nombreux documents nouveaux avec

(1) Segunda parte. Madrid, 1902.

fac-simile inédit des signatures des Carmélites, par EUGÈNE GRISELLE, Docteur ès Lettres. — Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs. Ancienne librairie del Homme et Briguet, rue de Rennes, 117; 1907. Tous droit réservés. Dépôt à Lion: 3, Avenue de l'Archevêché. Prix, 4 frs.

Todo lo que se refiere á la época de la revolución en Francia despierta un interés singular. Diez y seis Carmelitas que con ánimo varonil suben las gradas del patíbulo; otros héroes que, armados del escudo de la fe, dan su cuello á los verdugos y malsines del terror, han de llamar por fuerza la atención de todos. Ese es el asunto que ha caído bajo una pluma tan experta como la del malogrado P. Henri Chérot, á quien la muerte no permitió dar la última mano á su obra; pero que, gracias á Dios, ha encontrado un digno editor en el doctor Griselle. En este linaje de estudios agiográficos lo que vale muchísimo, lo de verdadera importancia, es la novedad, juntamente con la verdad y exactitud. Tres cosas que en este libro resplandecen maravillosamente. Sepultóse el autor en los archivos y les arrancó noticias desconocidas, documentos ignorados, papeles en que nadie ponía sus ojos. Con esos materiales y su criterio recto, sano, juicioso, ha podido precisar fechas, esclarecer hechos obscuros, deshacer errores y dibujar á sus héroes tales como fueron. Es un trabajo bien hecho, propio, original, de primera mano y, por tanto, de alto precio y estima. Parece un cuadro sacado de los primeros siglos de la Iglesia. ¡Lástima que su relación sea tan corta y que la historia de las Carmelitas se termine en el cadalso!

RDO. A. SANDREU. *Los grados de la vida espiritual,* versión castellana del reverendo Dr. D. Francisco de P. Ribas y Servet, presbítero. Dos tomos en 4.º—Barcelona, imprenta Subirana Hermanos, 1906.

Esta obra del abate Sandreu ha adquirido en poco tiempo grande difusión y se ha traducido en varias lenguas. Para que los españoles no se privasen de saborearla, el Rdo. Dr. Sr. Ribas ha tenido el acierto de trasladarla al castellano, y á un castellano limpio, claro y sencillo. Es el libro un directorio ascético-moral. Tomando el ilustre autor como fundamento la división clásica de las tres vías, purgativa, iluminativa y unitiva, va desenvolviéndolas conforme á las Siete Moradas del Castillo Interior de la Doctora del Carmelo; de modo que describe todos los estados del alma, desde que brilla en ella la luz de la gracia habitual hasta que sube á las cimas de la perfección. Al recorrer las páginas de estos tratados se descubre al hombre sabio, prudente, experimentado. La materia es difícil y obscura de suyo; pero la pluma del autor sabe esclarecerla y hacerla transparente, con sus divisiones y subdivisiones, con la exactitud en el definir y con la sobriedad y delicadeza en la explicación de los párrafos en que divide los capítulos. La doctrina es sólida, firme y segura, extraída de la cantera de los escritores ascéticos y místicos más renombrados, y se halla expuesta de un modo propio y peculiar. Aparece el Sr. Sandreu no sólo versado en las obras clásicas de mística y ascética, sino bien impuesto en la teología escolástica necesaria, á no haber lumbre extraordinaria del cielo, para no descaminarse en estas materias. El estilo llano y natural realza y avalora el mérito del libro. En él hallarán las personas piadosas incentivo y pábulo á su devoción, y los confesores y directores de almas cuanto ansíen para el desempeño de su oficio. Se le ha achacado el haber tratado juntamente cuestiones ascéticas y místicas; pero ese cargo tendría cabida si las hubiera barajado y no dilucidado separadamente, dando reglas oportunísimas en cada caso. Para concluir, se nos figura una obra de mucho estudio y reflexión y de la que se puede sacar copioso fruto.

A. P. G.

La cuestión de la potasa, CAV. D. J. BONSIGNORI.—Biblioteca Agraria Solariana.

Este tratado, según el autor, es como un grito de alarma. Lo es, en efecto, para aquellos que, satisfechos con suministrar al terreno ácido fosfórico, cal y nitrógeno, no tienen en cuenta el gran consumo que de potasa se hace al suministrárselos.

Con experimentos, autoridades y efectos prueba la necesidad de abonar con

sales potásicas aun los terrenos ricos en potasa, cuanto más los que escasean de este elemento fertilizante. Pasando después á las leguminosas, «á éstas sobre todo, dice, se debe abonar con sales potásicas y no con estiércol, si no se quiere ver el prado invadido por las gramíneas y obtener un heno de propiedades menos nutritivas».

Por último, enumera las sales potásicas principales, los tipos de éstas que debemos elegir y las cantidades que debemos usar, terminando el tratado con la comparación de ambos sistemas.

Pluguiera á Dios no hubiésemos visto confirmado con harta frecuencia lo que con tanta verdad, sencillez y claridad expone el autor. Reservemos el estiércol para los cereales y abonemos con abonos químicos los prados, lo cual según el autor, equivale «á establecer una gran corriente de principios nutritivos en favor del ganado, mediante el abono químico que se da á los prados, y una gran corriente de principios nutritivos para los cereales por la gran producción de estiércol».

No nos detendremos á recomendar la utilidad de este interesante folleto, pues la consideramos, no como útil solamente, sino como necesaria.

Cultivo del maíz y sus principales usos, por D. V. FIGUERAS.—Biblioteca Agraria Solariana.

Con este título se ha publicado una monografía utilísima para muchos de los agricultores españoles, que no tienen otro pan que el de maíz y para quienes constituye la mitad de su cosecha anual.

Después de una introducción, en la que se pondera la importancia actual de esta gramínea, estudia brevemente el origen de la planta, sus caracteres botánicos, variedades, terreno, abonos, procedimientos y cuidados culturales. En lo que podríamos llamar segunda parte, enumera las aplicaciones industriales y agrícolas que modernamente ha obtenido el maíz, y termina describiendo una finca modelo, con su terreno, casa, ganado, máquinas, etc., según el sistema Solari.

Se lee con mucho interés, y no puede uno menos de alabar el orden, la claridad y sentido práctico que se refleja en toda la obra. En toda ella también parece que se está probando la verdad de aquel dicho que pone el autor á propósito del maíz en las primeras páginas: «Dame abono, calor y agua y te haré rico.» Atinadísimas son las consideraciones que hace en los capítulos de la *rotación* y *cuestión del despunte*, encaminados á desterrar de nuestros campos algunas prácticas rutinarias y perjudiciales.

No terminaremos sin haber notado dos afirmaciones que nos parecen inexactas. En la pág. 65, al hablar de los enemigos del maíz, dice que el hongo, llamado vulgarmente carbón, es *basidiomiceto*, contra lo que sostienen los botánicos, que le ponen como *hipodermeo*. Y si fuese basidiomiceto, mal podría ser ustilagináceo, como indica el autor, pues no existe tal familia en el orden basidiomicetos y sí en el de hipodérmeos.

También hemos advertido que en la página 77 afirma el autor que el gorgojo *Calandra granaria* es de la *familia* de los coleópteros, y es bien sabido que los coleópteros no constituyen solamente una familia, sino un orden, que es algo más.

Dicho se está que estas faltas nada influyen en lo substancial de la monografía, que volvemos á recomendar como utilísima á nuestros agricultores, pues en ella hallarán el guía más práctico para conocer esta planta, darla el suelo y clima convenientes y hacer una buena siembra que les asegure una abundante y productiva recolección.

J. ZABALA.

ANTÓN ZOTES (Mexicano). *Sin prólogo, sin páginas, sin índice.* — México, 1906.

Agradecemos al autor el envío de esta colección de cristianas poesías, y le enviamos un aplauso, alegrándonos de poder recomendarla á nuestros lectores.

Antología Boliviana (*Escritores cochabambinos*), con prólogo de D. Arturo Oblitas. Tomo I. — Cochabamba, 1906.

Laudable labor es formar una colección de escritores contemporáneos, ó casi, pertenecientes á las repúblicas americanas. Don Arturo Oblitas ha tomado sobre sí esta empresa por lo que hace á la parte de Colombia. Este es el

primer tomo. Deseamos favorable suceso á su obra, que podrá ser competentemente juzgada al llegar á su terminación.

J. M. A.

Œuvres de Sainte-Thérèse, traduites sur les manuscrits originaux par le P. MARCEL BOUIX, de la Compagnie de Jésus. Tome III: *Œuvres mystiques*. Huitième édition revue avec soin et augmentée, par JULES PEYRÉ.—Paris, V. Lecoffre, J. Gabalda, rue Bonaparte, 90; 1907. En 12.º, de X-606 páginas.

En este tomo, con el nombre de *Obras místicas*, se han reunido *El camino*, *Las moradas*, El fragmento sobre el Cantar de los Cantares, Tres relaciones y la conocida *Glosa* de Santa Teresa, terminando con una tabla cronológica de la vida de la Santa.

El camino se reproduce según el original de Valladolid, pero con pasajes de El Escorial á modo de notas. *Las moradas*, según el ejemplar de Sevilla. Para las tres relaciones se sirve el nuevo traductor de la edición de Lafuente, ya que el P. Bouix la única que tradujo ni siquiera lo hizo completamente.

Oportunos prólogos, indicando la ocasión del escrito, preceden á cada una de las traducciones.

Sin duda esta más completa y esmerada versión servirá, aun aquí en España, para hacernos estimar más el original.

Saint Éloi (590-659), por M. PAUL PARSY.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cie, 90, rue Bonaparte, Paris, 1907.—En 12.º, de la colección *Les Saints:* 2 francos.

El autor con brevedad y elegancia, y después de diligente investigación, nos presenta á San Eloy como artista, consejero del Rey y Obispo, moviéndose en medio de una sociedad tan diversa de la nuestra; el largo capítulo sobre su episcopado en Noyon y Tournay es en extremo interesante; no todo, es verdad, tiene el mismo grado de certeza; en muchas ocasiones le fué preciso al autor figurarse al Santo como uno de su época, pero sin sus defectos, reconstruyendo, como dice, pág. 101, si no el horario, al menos las grandes líneas del modo de emplear el tiempo en la peligrosa Corte de los reyes merovingios.

Compte rendu du Congrès marial international tenu à Einsiedeln, en Suisse, du 17 au 21 Août 1906.—Lion, *Revue Marial*, 18, rue François Dauphin, 1907. En 4.º, de 844 páginas, 12 francos.

Tercer Congreso mariano internacional celebrado en Einsiedeln, de Suiza, en los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Agosto de 1906. Actas de la Sección Hispano-Americana.—Madrid, imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán, 3, pasaje de la Alhambra, 1907. En 4.º, de 292 páginas, 5 pesetas.

En el primer tomo el secretario general P. Bauron reúne la crónica general del Congreso y sus memorias, ya dogmáticas, ya históricas, ya prácticas. El segundo, arreglado por el P. Juan Postius, C. M. F., vicepresidente español, contiene cinco secciones: aprobaciones, actas, crónica, documentos y memorias del Congreso, referente todo á España. ¡Ojalá sirvan estos actos de «base á los trabajos prácticos de organización mariana que se piensa promover en España», como, en nombre de Su Santidad, deseaba el Cardenal Merry del Val, en carta al P. Postius el 21 del próximo pasado Junio; y el nuevo Congreso, que se anuncia para 1908 y se ha de celebrar en España, sea fuente de prácticas resoluciones! (*El Iris de Paz*, núm. 525, 7 de Julio de 1907.)

Las Siete Palabras de Nuestro Señor Jesucristo en la Cruz, predicadas el Viernes Santo, 29 de Marzo de 1907, en Madrid, ante S. M. D. Alfonso XIII, por el M. R. P. AMBROSIO DE VALENCINA, predicador de S. M., Provincial de los Padres Capuchinos de Andalucía.—Sevilla, tipografía de *La Divina Pastora*, 1907. En 12.º, de 128 páginas.

El sermón predicado en la capilla real lo ofrece hoy al público el P. Valencina para hacer «amar más y más á Nuestro Divino Salvador». Y en verdad, escrito con sencillez evangélica y novedad, descubre una vez más las grandes enseñanzas que de labios del Salvador recibió el mundo en tan solemne ocasión. Bien mantiene el P. Valencina la gloriosa tradición de los Padres Capuchinos en el púlpito de la real capilla.

Manual litúrgico del feligrés, ó devocionario que contiene traducidos los Evangelios y oraciones de la Misa, con las principales preces usadas en las ceremonias y oficios de la Iglesia, arreglado por el R. P. ANTOLÍN P. VILLANUEVA, O. S. B.—Barcelona, Herederos de J. Gili, editores, Cortes, 581; 1907.— En 12.º prolongado, de 343 páginas. Pesetas 1,50.

Muchos devocionarios se conocen, pero es singular recomendación del presente *Manual* haberse valido del misal, breviario y ritual de la Iglesia para dar pábulo á la piedad de los fieles. ¡Ojalá que tan sano alimento dé fortaleza á la devoción de los que lo usaren como libro de Misa!

Medulla Sancti Thomae Aquinatis... seu Meditationes ex operibus S. Thomae depromptae, auctore P. D. MÉZARD, O. P.—Parisiis, Sumptibus P. Lethielleux, editoris, 10, via dicta Cassette, 1907.—Dos volúmenes en 18.º de VIII-502 y 392 páginas, 5 francos.

En ambos tomos encontrarán los sacerdotes reunida materia jugosa y concisa para la meditación diaria de todo el año, expuesta con las mismas palabras del Doctor Angélico, «exceptuadas algunas que se hallan en la meditación de la fiesta de la Inmaculada Concepción», como oportunamente advierte el P. Mézard en el prólogo.

El Cardenal Jiménez de Cisneros. Conferencia dada el día 16 de Abril de 1907 por el M. R. P. FR. GABRIEL CASANOVA, Lector general jubilado en Filosofía y Teología de la Orden de San Francisco. —Madrid, imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro, calle de Bordadores, 10; 1907: 78 páginas en 8.º

Con caldeada frase y copia de datos el conferencista presenta la española y gigantesca figura del Cardenal Cisneros como religioso, como sabio y como político. ¡Lástima que esas breves páginas no se conviertan algún día en detenida y profunda biografía! Por cierto que después del fallo de la Iglesia en la beatificación de nuestro héroe, sería «la mejor estatua que podían levantar á su memoria.»

Catecismo Filosófico-Teológico de Religión.—JOSÉ M. DE JESÚS PORTUGAL, Obispo de Aguascalientes (México).—Subirana Hermanos, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1907. En 12.º, de 250 páginas.

En breves páginas el autor, bajo la forma de preguntas y respuestas, ha querido reunir toda la doctrina filosófica y teológica de la Religión, sacándola de los mejores autores, cuyas palabras cita ó al menos reproduce sus conceptos.

Alguna vez hubiera sido conveniente explicar términos y nociones seguramente no conocidos, al menos cabalmente, de muchas personas á cuyas manos llegará el libro; v. gr., sobre el misterio de la Trinidad, procesión, relación.....

Afirmar, además, del recibir diariamente el sacramento de la Eucaristía «que por parte del que lo recibe se requieren gran devoción y reverencia» en un libro de 1907, es hoy menos oportuno después de lo establecido por Su Santidad.

BIBLIOTHECA ASCETICA MYSTICA. *Manuale vitae spiritualis*, continens LUDOVICI BLOSII Opera spiritualia selecta. — Friburgi Brisgoviae, Sumptibus Herder, MCMVII. En 12.º, de XVI-374 páginas.

Es en extremo laudable la empresa que la casa Herder tiene entre manos, bajo la indicación del Cardenal Fischer y dirección del P. Lehmkuhl, de reproducir para uso del clero, en latín, las principales obras ascéticas de los siglos pasados, formando así una selecta *Biblioteca Ascética Mística*.

El presente tomo contiene cinco opúsculos de Ludovico Blosio, cuya vida y principales obras se cuentan en el prólogo.

E. P.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Agosto.—20 de Septiembre de 1907.

Roma.—*Suspensión de peregrinaciones.* El Papa Pío X, en vista de los nefandos ultrajes y atropellos inferidos á personas eclesiásticas y religiosas, y lo que es más, al Emmo. Sr. Merry del Val, y no desconociendo los planes sectarios que se proponen los enemigos de Cristo, ha dispuesto la suspensión de peregrinaciones á Roma por estos dos meses de Septiembre y Octubre, reservándose el decidir sobre las de los otros meses. Á muchos miles de liras sube lo que Italia pierde con semejante interrupción, ocasionada por el odio de los anticlericales contra la Iglesia.

Contra el duelo. — El 5 de Julio escribió el Sr. Cardenal-Secretario al Excmo. Sr. Barón de Albi, celoso propagandista de la Liga contra el duelo, manifestándole «que cree el Sumo Pontífice que dice poquísimo en favor de la tan elogiada cultura de nuestros tiempos ese resto humillante de épocas desdichadas en las cuales el mejor derecho era el de la fuerza bruta....., y que Su Santidad le da cumplidamente sus parabienes por el gran esfuerzo realizado en tan noble empresa y hace votos calurosos por su feliz éxito».

En el Índice.—Por decreto de 29 de Julio de 1907 se pusieron en el Indice de libros prohibidos las obras siguientes: Ernest Dimnek, *La pensée catholique dans l'Angleterre contemporaine*, París, 1906. Edouard le Roi, *Dogme et critique*, París; Jean le Morin, *Verités d'hier? La théologie traditionale et les critiques catholiques*, París, 1907; Coenobium, *Rivista internazionale di liberi studi*, Lugano, 1906-1907.

Por la ciencia.—Se va á fundar en Roma, bajo los auspicios de los Cardenales Rampolla, Maffi y Mecier, una Asociación católica internacional para el adelantamiento de las ciencias. Han sido formados sus estatutos por una Junta de sabios católicos que gozan de universal renombre.

Liga de defensa del clero.—Muchos sacerdotes reunidos en Pisa, bajo la presidencia del Emmo. Cardenal Maffi, han aprobado el reglamento de una Asociación en defensa del clero contra las calumnias de que es continuamente blanco. Asimismo acordaron divulgar y extender por medio de folletos y periódicos entre el pueblo los principios salvadores del cristianismo.

Muerto ilustre.—El 24 falleció en Montegallo, provincia de Ascoli Piceno, su patria, el Cardenal monseñor Emidio Taliani. Fué elevado á esa alta dignidad por León XIII en el Consistorio de 22 de Junio de 1903. Distinguióse como literato y científico y pertenecía á varias Congregaciones Romanas. D. E. P.

Campaña anticlerical.—Los hombres de la «teppa» continúan cometiendo desmanes y atropellos. En Marino insultaron de nuevo al Sr. Merry del Val y al eminente Secretario de la Congración de Asuntos Eclesiásticos y del Código de Derecho Canónico monseñor Gasparri. En Specia hordas de *apaches* asaltaron la iglesia de los Salesianos y trataron de incendiarla; al acudir las tropas al lugar del suceso hubo resistencia y lucha, de la que resultaron una persona muerta y varias heridas. En Sampierdarena intentó la chusma penetrar en casa de un sacerdote; rechazados los grupos por la fuerza pública, encamináronse al Colegio Salesiano, donde derribaron la puerta de entrada y cometieron otros excesos. Según el corresponsal romano del *Diario de Barcelona* (1.° de Setiembre), «cada vez se muestra con mayor claridad que la campaña contra las congregaciones y contra la religión en Italia tiene su origen en una consigna llegada de París, y que, merced á ella se sostiene con empeño; pero los hechos los ponen al descubierto un día y otro. Hablan siempre del gran ejemplo de Francia republicana y copian materialmente de manera brutal la campaña de los sectarios franceses, que comenzó precisamente en el último período con las calumnias contra el Hermano Flaminio y otros».

I

ESPAÑA

Política española.—Lo de Marruecos. No dan poco en que entender los asuntos marroquíes. Dos caminos se ofrecían á España en cuestión tan intrincada y enojosa. El de ir con Francia hasta donde ella vaya, imponiéndose á los moros por las armas, ó el de ceñirse cautelosa y escrupulosamente al acta de Algeciras. Este segundo criterio, que era el del Sr. Maura y en general del pueblo español, ha prevalecido, tanto en los Consejos de Ministros celebrados en Madrid como en las repetidas conferencias que tuvieron en San Sebastián los Sres. Presidente del Consejo, Allendesalazar, León y Castillo y el Embajador de Francia Mr. Revoil. Sin embargo, un escritor tan versado en política africana como el Sr. Reparaz sospecha que el resultado de estas entrevistas ha sido el siguiente: «Francia no irá á la ocupación de los puertos marroquíes tan pronto como lo pensaba; pero si ocurren sucesos que justifiquen la ocupación *suficientemente*, España, no sólo no se negará á secundarla, sino que ocupará sin vacilaciones los que le corresponda.» (*Diario de Barcelona*, 14 de Septiembre.)—*Las Cortes.* El 10 de Octubre reanudarán las Cámaras sus sesiones. No habrá ceremonia de apertura, por continuar la legislatura anterior. Como fuera de lo de Marruecos no hay cuestión de orden público que exija un prolijo debate, se promete realizar el Gobierno una larga obra parlamentaria antes de la terminación del año. Las tareas de las Cortes comenzarán con la ley de Ad-

ministración local; seguirá la discusión de los presupuestos, en los cuales figurarán como materia más importante los proyectos de Marina referentes á la construcción de la escuadra y á las obras de defensa de los puertos; se tratará también de la ley de protección á la marina mercante.

Viaje de los Reyes.—El Rey saldrá de San Sebastián para las maniobras de Galicia el 21, haciendo el viaje por ferrocarril, y el 23 irá la reina Victoria á La Granja. Doña Cristina volverá á Madrid.

Decretos.—El 20 de Agosto, por decreto del Gobierno, se autoriza la fundación de una sociedad general Hispano-africana para el fomento y desarrollo de los intereses de España en África. El 3 se publicó uno de Instrucción pública concediendo auxilios á los Ayuntamientos para construcción de escuelas. El 11 salieron en la *Gaceta* otros dos, el primero reorganizando la policía de Madrid y el segundo modificando substancialmente el reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos. Por otra real orden de 18 de Agosto se dispone la exacta observancia del reglamento de policía de espectáculos, en que se determina que comiencen las funciones de teatro á la hora prefijada en los carteles y concluyan antes de las doce y media. También se adoptó en el servicio de Correos el cupón de respuesta pagada, utilizable para las cartas que se envíen á las naciones de la Unión Postal.

Orden interior.—El 1.° de Septiembre fueron muertos por la Guardia civil en la Sierra de Alcaraz los bandidos apodados el *Pernales* y el *Niño del Arahal*, que por algún tiempo aterraron con sus robos á las comarcas andaluzas. El suceso se ha celebrado mucho, y el Sr. Lacierva ha concedido recompensas á los que lo llevaron á buen término.

Fomentos materiales.—En honra de Concepción Arenal. En la Coruña se organizó el 31 una solemne velada en honor de la egregia socióloga, á la que asistieron, entre otros personajes de viso, el republicano Sr. Azcárate, el discutido director de la Cárcel Modelo Sr. Salillas y la literata gallega doña Emilia Pardo Bazán, que pronunciaron sus respectivos discursos enalteciendo á su heroína.—*Congreso Agrícola.* En Palencia se inauguró el 3 el Congreso Agrícola, que, según el Vizconde de Eza, que lo presidió, fué notable por la calidad de las personas que asistieron, por los temas que se discutieron y por los acuerdos que se tomaron. Unánimemente se convino en que cuanto antes se lleven á cabo las leyes aprobadas de concentración parcelaria, colonización interior y repoblación forestal, manifestándose dispuestos los propietarios de diversas comarcas á facilitar los medios que para ello se requieran. No callaremos que intervinieron en el Congreso los Padres agustinos Blanco y Rodríguez y los jesuítas Valderrábano y Lomana, cuyas disertaciones y conferencias, por lo discretas y nutridas de doctrina, fueron muy aplaudidas.—*Fiesta agrícola.* El 15 se tuvo en la Granja agrícola de Vitoria la fiesta organizada por el Sindicato provincial. La junta general del Sindicato agrícola se celebró en medio del arbolado, concurriendo más de 2.000 personas. Para la prueba de ejercicios prácticos se presenta-

ron 23 yuntas, que dieron excelente resultado.—*Exposición regional.* Con ocasión de las ferias abrióse el 10 en Salamanca la Exposición regional de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Bellas Artes. El grupo de ganadería llamó poderosamente la atención de los visitantes.—*Puerto de Bilbao.* El puerto de Bilbao adelanta en movimiento comercial. Durante el mes de Julio último entraron 293 buques de todas clases y salieron 296; los venidos de países extranjeros, fueron: 84 vapores españoles, 61 ingleses, 23 noruegos, 12 alemanes, 10 uruguayos, 5 suecos, 4 belgas, 3 franceses, 3 holandeses, 2 daneses y una barca noruega. Condujeron 32.049 toneladas de carbón, 3.516 de bacalao y 49.272 de carga general. De cabotaje entraron 82 vapores españoles y 45 de vela, que condujeron 17.030 toneladas de carbón, 684 de cemento y 16.168 de carga general. Salieron para fuera de España: 57 vapores españoles, 57 ingleses, 20 noruegos, 9 uruguayos, 8 alemanes, 5 suecos, 4 belgas, 3 franceses, 3 holandeses y 2 daneses, que exportaron: 348.190 toneladas de mineral, 7.272 de lingote, 788 de vino común y 2.633 de carga general.

Otras noticias.—Pago de una deuda. El Ministro de Hacienda ha pagado á los Estados Unidos la deuda de tres millones de pesetas que en 1834 se les reconoció, con un interés de 5 por 100 en oro.—*Operación quirúrgica al Rey.* El doctor francés Moure practicó con felicidad á D. Alfonso el 11 la operación de extirparle los bornes de las fosas nasales.—*Maniobras en Galicia.* Dentro de poco tendrán lugar en el campamento de Bóveda las maniobras militares, á que asistirán el Rey y agregados de las embajadas de Francia, Inglaterra y Alemania en Madrid. Las fuerzas que intervendrán en ellas son, según un periódico, las siguientes: 50 jefes, 109 capitanes, 290 oficiales, 444 sargentos, 9.379 cabos y soldados, y se emplearán 871 caballos, 558 mulas y 258 carruajes.—*Apertura de los Tribunales.* El 16 se celebró con las solemnidades de costumbre en el salón de plenos del Tribunal Supremo la apertura de los Tribunales. Ocupó la presidencia el Ministro de Gracia y Justicia, que pronunció un discurso examinando la relación constante entre la Ética y el Derecho, la necesidad de que éste se inspire en principios morales, descendiendo después á cuestiones prácticas que se refieren á la organización y ejercicio de los Tribunales. La Memoria del fiscal del Supremo toca puntos de interés sobre cuestiones sociales y jurídicas. De las estadísticas que acompañan á dicha Memoria se desprende: que en la clasificación de las causas incoadas en este año judicial, corresponde el mayor número, 34.412, á los delitos contra la propiedad; el inmediato, 23.612, á los delitos contra las personas, y el menor, 42, á los delitos contra la patria y el ejército, de las cuales 13 corresponden á Barcelona; que los delitos contra la Constitución fueron 140; contra el orden público, 3.628; contra la honestidad, 1.432; suicidios, 1.464; delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos, 1.041.

Intereses religiosos.—Visita de los Reyes á Lourdes. El *Journal de la Grotte* publica la visita que los monarcas de España hicieron el 23 de Agosto

á la gruta de Lourdes. El Obispo de Tarbes acompañó á los jóvenes soberanos y regaló á la reina Victoria dos medallas de oro de Nuestra Señora de Lourdes, una para ella y otra para el Príncipe de Asturias. Hace dos años hizo el mismo obsequio á D. Alfonso, cuando visitó por vez primera aquel venerado santuario.—*El Obispo de Seo de Urgel.* El 19 de Agosto tomó posesión del Principado de Andorra el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Benlloc y Vivó, Prelado de Seo de Urgel, jurando «*per Deu y estos Sants Evangelis tenir y sostenir totes les nostres lleys, estils y usos, tant escrits com no escrits*».—*Las fiestas patronales de Guadalupe.* Muy solemnes y concurridas han sido las fiestas que se celebraron en el santuario de Guadalupe con ocasión del patronato de Nuestra Señora del mismo título. Diez mil romeros acudieron los días 7 y 8 de Septiembre; 5.000 se calculaban los que visitaron el histórico santuario durante la novena, que comenzó el 31 de Agosto. El delegado regio, Marqués de la Romana, asistió á todos los actos religiosos y presidió, con el Obispo de Coria, la velada del 8. En los días de las fiestas se dedicó una lápida á D. Gregorio López, célebre comentador de las Partidas, hijo del pueblo á que Guadalupe pertenece.—*Consagración de un Prelado.* El domingo 15 se verificó en la Catedral de Santiago la consagración del Sr. Obispo electo de Palencia D. Valentín García Barros, oficiando de consagrante el Cardenal Herrera, y siendo Prelados asistentes los de Túy y auxiliar de Santiago.—*La fiesta de las Espigas.* La fiesta de las Espigas, celebrada el 15 en El Escorial por la sección de Adoración Nocturna de Madrid, fué tan magnífica que señalará época en los anales de la piadosa institución, y puede considerarse como uno de los actos de culto público más edificantes de nuestros días. «Mil peregrinos adoradores nocturnos, decía el mensaje telegráfico cursado á Pío X, en unión de los Reverendos Padres Agustinos de El Escorial, postrados ante la Sagrada Forma y rogando por la Iglesia y por el Papa, piden humildemente una bendición á Su Santidad.»—*Convocatoria de la Asamblea regional de las Corporaciones católico-obreras.* El Consejo Nacional convoca á todas las Asociaciones católico-obreras de los Arzobispados de Toledo, Sevilla y Granada á una Asamblea regional, que tendrá lugar en esta última ciudad en el mes de Noviembre próximo (Dios mediante), conforme al cuestionario y reglamento que á continuación se insertan. Tanto el Consejo como el señor Arzobispo, bajo cuya protección se celebra la Asamblea, desean que cada una de las asociaciones envíe un representante á ella para que alcance una gran importancia.—*El grado en los seminarios.* Por encargo de Su Santidad ha dirigido el Sr. Pro-nuncio una carta-circular á los Reverendísimos Ordinarios, «notificándoles que es explícita voluntad del Papa que los alumnos de los seminarios no puedan presentarse para obtener los grados académicos sino al respectivo seminario provincial ó metropolitano, cualquiera que hayan sido la práctica precedente y la interpretación dada hasta ahora al privilegio pontificio».

II

EXTRANJERO

América.—Méjico.—De nuestro corresponsal en aquella república. 16 de Agosto:

El tracoma, declarado enfermedad contagiosa.—El Consejo Superior de Salubridad ha declarado que el tracoma es en sumo grado contagioso, y que la mayoría de los asiáticos que llegan á este país están atacados de esa enfermedad. En vista de esto, la Secretaría de Gobernación ha ordenado que no sean recibidos en los puertos mejicanos los inmigrantes que se encuentren atacados del tracoma, hasta hoy casi desconocido en esta república. Manifiéstase el tracoma por inflamación de los párpados, que llegan á supurar de una manera rapidísima y pueden causar la ceguera en muy poco tiempo. Fácilmente se propaga, en especial en las escuelas y cuarteles, por el uso de útiles comunes, como toallas, vasos, etc.

Nueva plaga en el algodón.—En el Estado de Durango acaba de aparecer en extensos plantíos de algodón una plaga que causa en la planta mayores estragos que la del *picudo.* Son pequeños gusanos que atacan el *papalote* ó botón de los algodoneros, impidiendo que se abra la flor; pero si el *papalote* no es atacado y la flor se abre, entonces es ésta la atacada, impidiéndose de esa manera que se forme la bellota productora de la fibra. Y lo peor es que si ni el papalote ni la flor han sido atacados y está formada ya la bellota, ésta es atacada por el gusano, el cual se multiplica de un modo asombroso, con mucha mayor rapidez que el *picudo,* perforando flor, papalote y bellota en toda su extensión. La Comisión de Parasitología está estudiando el gusano para indicar después la manera de destruirlo.

El Museo de Parasitología agrícola.—En este museo, fundado en 1900, y en el cual el Gobierno lleva gastados ya 96.863 pesos, hay un laboratorio en que se preparan virus, que se regalan á los ganaderos y agricultores para combatir la fiebre carbonosa, y muy luego se distribuirán los medicamentos para atacar el cólera de las gallinas y el mal rojo de los puercos. La Comisión de Parasitología tiene en el interior de la república agentes especiales y corresponsales numerosos encargados de estudiar la manera de combatir toda clase de plagas. Cuenta además con una magnífica biblioteca y un archivo que contiene 10.000 documentos relativos á diversas consultas. Tiene buenos microscopios, y están muy bien dispuestas y surtidas las secciones de Mizología, Entomología y los laboratorios para la preparación del virus Danysz, Nitragina y vacunas preservativas para el ganado y animales domésticos. Entre los muchos y excelentes resultados de los trabajos de la Comisión, cuéntase el acertado tratamiento que indicó, para salvar de la obra destructora de un insecto que apareció en el artesonado del corredor del Palacio Nacional, el plafond, que vale 90.000 pesos.

Panamá.—Mr. Cartelyou, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, cree que no es menester contratar un empréstito exterior para atender á los gastos del canal de Panamá. En esta obra se consumen diariamente 85.000 pesos ó 2.550.000 mensuales. Tampoco se hará una emisión de bonos. Existen disponibles en la Tesorería 74 millones de pesos, que se supone aumentado, en 1.° de Julio actual á 85 y aun á 90 millones de pesos. El Gobierno tiene depositados en los Bancos americanos un capital de 172 millones de pesos, con lo que el total asciende á 257 millones. Se piensa, pues, que el Tesoro podrá atender sin dificultad los gastos del canal en todo el año hasta 1.° de Julio de 1908, y aun le quedará un buen excedente.

Chile.—Rapidísimamente ha progresado esta república en los cuarenta años últimos. Su población ha pasado de 1.081.491 habitantes á 3.050.971.

La deuda ha subido de 9.603.000 pesos á 30.556.888. Los presupuestos, que en 1850 eran de tres millones y medio, ascendían al finalizar el siglo á cerca de 90 millones de pesos. El comercio exterior total, que sumaba á mediados del siglo XIX unos ocho millones y medio, era en 1900 de 296.212.777 pesos. El ejército, de 2.661 hombres en 1850, se elevó en 1900 á 17.835. Y la humilde fragata que constituía la flota chilena con varias embarcaciones menores al promediar la pasada centuria, contaba en 1900 con 31 barcos en junto, de 41.770 toneladas, armados, con 324 cañones y con un servicio de 4.127 hombres.

Buenos Aires.—*La Orden Tercera Franciscana.* Gracias á las diligencias del P. Francisco Otero, se convocó en Buenos Aires un solemne Congreso Terciario-catequista de todas las Terceras Órdenes franciscanas de aquella república y del Uruguay para contrarrestar al Congreso del librepensamiento que se reunió hace poco más de un año en la capital de la Argentina. «No sabemos, dice *El Eco Franciscano* (15 de Septiembre), que se haya dado en los tiempos modernos muestra más gallarda de vitalidad y seráfico fervor como la que han dado con este motivo aquellos decididos terciarios, á quienes damos nuestro más rendido parabién.»—*Lo que es Buenos Aires.* Para que se logre concebir idea de lo que es actualmente Buenos Aires, considérense estas cuantas cifras no más: Durante el mes de Junio se sacrificaron para el consumo 19.359 novillos, 13.140 vacas y 9.725 terneros, y se fabricaron 7.488.600 kilogramos de harina. Recorrieron el interior de la ciudad 1.120 tranvías, que transportaron, en número redondo, 17 millones de pasajeros. Se vendieron 1.334 propiedades, por valor, en conjunto, de 11 millones y medio de pesos, y el correo recibió nueve millones de piezas de correspondencia. Á los 16 teatros y 14 cinematógrafos concurrieron 955.000 personas.

Europa.—Portugal.—*Anticipo de dinero á la real casa.* El *Diario Oficial* publicó el día 4 un decreto normalizando los anticipos hechos por el Tesoro á la real casa. Asciende á 771 contos de reis (3.855.000 pesetas) la cantidad que ésta debe al Gobierno, y queda zanjada la deuda del siguiente modo: 465 contos de reis (2.325.000 pesetas) se consideran entregados á la Casa Real como compensación por haber renunciado para siempre al producto del alquiler de los edificios que le pertenecen y que ocupan los servicios públicos del Estado; los restantes 306 contos (1.530.000 pesetas) se consideran como precio de la venta al Ministerio de Marina del yate real *Doña Amelia.* Correrá en adelante por cuenta del Estado lo que se gaste en los servicios de los coches de gala y museo de las reales carrozas, y el crédito para los gastos de conservación de las fincas del Estado de que disfruta la Corona se fija en 100 contos de reis (500.000 pesetas).—*Grandes sequías.* Tan grande es la sequía que aflige á esta nación, que en algunas partes el Duero se ha secado. Los campos, á causa del recrudecimiento del calor, quedan marchitos, sin producir los debidos frutos. En varios puntos falta agua para el ganado por haberse agotado muchos manantiales.

Francia.—Toda la política exterior se cifra en Marruecos, donde, según un periódico, se está derrochando un caudal de 120.000 francos diarios, prescindiendo de los gastos de bombardeo, con un porvenir muy obscuro é intrincado. La nota del 9, con que contesta Alemania á la comunicación de Francia del 2 de Septiembre no ha sido satisfactoria; en ella se manifiestan deseos de que no vuelvan á ocasionarse los perjuicios que sufrió el comercio de Casablanca. En lo interior, la verdadera dificultad que halla Clemenceau estriba en la oposición de los socialistas, que ha crecido notablemente desde que el Congreso de Stuttgard acordó condenar toda política de extensión comercial, y desde que M. Jaurés sostuvo en un mitin en París casi las teorías antimilitaristas de M. Hervé. En lo que mira á religión sigue su camino de injusticias el Gobierno: el gran Colegio de Beziers de los Hermanos de la Doctrina Cristiana ha recibido orden de cerrarse, y al abrirse las Cortes se presentará el proyecto de reforma de la ley Falloux de 1850, prohibiendo á los sacerdotes enseñar en las escuelas privadas. En medio de tanta barbarie y vértigo de impiedad consuela grandemente ver la hermosa peregrinación nacional francesa á Lourdes. Constituíanla más de 30.000 peregrinos, dirigidos por unos 20 Obispos. Testigos presenciales aseguran que se han verificado varias curaciones milagrosas.

Alemania.—Dos hechos que descubren el vigor del catolicismo alemán son dignos de reparo: 1.° El Congreso católico de Wurzburgo, tenido del 25 al 29 de Agosto, que fué una espléndida manifestación de religiosidad. Concurrieron á él unos 50.000 delegados y miembros de las diversas asociaciones católicas de Alemania, que observaron en las sesiones un orden y disciplina admirables. Enviaron un mensaje de adhesión inquebrantable al Sumo Pontífice y otro al Kaisser, quien contestó afectuosamente, dando las gracias á los congresistas. 2.° En el Museo principal de Münster, capital de Westfalia, pronunció el Emperador un importante discurso, en el que dijo lo siguiente: «Así como no establezco diferencias entre las provincias nuevas y antiguas del Reino, así tampoco entre mis súbditos católicos y protestantes. Las dos confesiones son cristianas y los partidarios de ambas se esfuerzan en ser buenos ciudadanos y fieles vasallos.» Luego, aludiendo á sus enemigos, añadió: «En los trances difíciles me hice esta cuenta: todos son hombres como tú, y por más que te lastimen poseen un alma que procede de aquellas alturas á las que todos aspiramos á volver.» Este discurso tiende á rebatir los intentos del protestantismo ortodoxo de crear un nuevo Kulturkampf.

África.—Marruecos.—*Anarquía marroquí.* El 16 de Agosto se proclamó en el palacio de Marrakesh por Emperador á Muley-Haffid, hijo de Muley Hassan y de Laila-el-Allia, oriunda de la familia del gran jefe de los chauias El Kebir ben Madani. Marruecos, pues, está dividido entre estos seis señores: 1.°, Abd-el-Aziz, que reina en Fez; 2.°, Muley-Haffid, en Marrakesh; 3.°, Muley-Mohamed, que cobra los tributos y acaudilla las bandas de saqueadores entre las tribus del Oeste del territorio; 4.°, Bou-Amema,

dueño absoluto de la vasta cuenca del Moulocsia; 5.°, el Raisuli, jefe superior de las tribus de los Djebalas, Andjeras y Kmés; 6.°, Ma-el-Ainin, amo absoluto de las fronteras del Sudán.—*Estado de la guerra.* Dos son los hechos de armas más notables en este tiempo. El combate del día 3, en el que tomaron parte al pie de 10.000 moros, contra 4.000 del ejército francés; la victoria quedó por éste, no sin que tuviera 17 heridos y ocho muertos, entre éstos el comandante Prevost de la legión extranjera. El asalto al campamento moro de Taddert, del que se apoderaron el 11 los franceses. Los moros dejaron abandonados muchos cadáveres, y los franceses sufrieron un muerto y 14 heridos. Temerosos de otro asalto, se han retirado los marroquíes sitiadores de Casablanca tierra adentro hasta unos 28 kilómetros. Algunas cabilas parece que se muestran cansadas de la guerra y deseosas de la paz.

Asia.—China.—Nuestra correspondencia. Changhai 8 de Agosto.

1. El 6 de Julio al gobernador de Nganhoei hirió de muerte el jefe de una escuela de policía. Antes de ejecutar al asesino se le arrancó el corazón para sacrificarle á los manes del gobernador difunto. 2. Se hacen numerosas pesquisas para hallar á los conspiradores contra la dinastía. Un príncipe de la familia imperial ha ofrecido que pagará 150.000 dollars al que presente á las autoridades la cabeza del Dr. Sen Jatsen, jefe de los conspiradores. 3. En Tientsin se ha establecido un Consejo municipal de 33 miembros, nombrados por 130 comisarios, á quienes eligen los que disfrutan del derecho del voto. Si el Consejo da buenos resultados se constituirá también en otras ciudades. 4. El budismo y el taoismo están pasando por graves aprietos. En los nuevos libros de texto escolares se ridiculizan sus doctrinas y prácticas. Muchas pagodas han sido convertidas en escuelas. Los mandarines de bastantes ciudades se oponen á que salgan por las calles las procesiones idolátricas. ¿Será más apto el pueblo, hecho así materialista para recibir la buena nueva? No es fácil la contestación.

A. P. Goyena.

CARTA-ENCÍCLICA (1)

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA PÍO X

Á LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS
Y OTROS ORDINARIOS DE LUGAR EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SILLA APOSTÓLICA

ACERCA DE LAS DOCTRINAS DE LOS MODERNISTAS

Á los Patriarcas Primados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios de lugar en paz y comunión con la Silla Apostólica el Papa Pío X. Venerables Hermanos: salud y bendición apostólica.

Al oficio de apacentar la grey del Señor que nos ha sido confiada de lo alto, Jesucristo señaló como deber primario el de guardar con suma vigilancia el depósito tradicional de la santa fe, tanto contra las novedades profanas de lenguaje como contra la oposición de una falsa ciencia. Seguramente que no ha existido época alguna en la que no haya sido necesaria á la grey cristiana esa vigilancia de su Pastor supremo; porque jamás han faltado, suscitados por el enemigo del género humano, *hombres de lenguaje perverso* (2), *de vanos discursos y seductores* (3), *que yerran y que inducen al error* (4). Pero es preciso reconocerlo; en estos últimos tiempos ha crecido extrañamente el número de los enemigos de la cruz de Cristo, los cuales con artes enteramente nuevas y llenas de perfidia se esfuerzan por aniquilar las energías vitales de la Iglesia, y hasta por destruir de alto á bajo, si les fuera posible, el imperio de Jesucristo. Guardar silencio no es ya decoroso, si no queremos aparecer infiel al más sacrosanto de nuestros deberes, y si la bondad de que hasta aquí hemos hecho uso, con esperanza de enmienda, no ha de ser censurada como un olvido de nuestro ministerio. Lo que sobre todo exige de Nós que rompamos sin dilaciones el silencio, es la circunstancia de que al presente no es menester ya ir á buscar á los fabricadores de errores entre los enemigos declarados: se ocultan, y esto es precisamente objeto de grandísima ansiedad y angustia, en el seno mismo y dentro del corazón de la Iglesia. Enemigos, á la verdad, tanto más perjudiciales, cuanto lo son menos declarados. Hablamos, Venerables Hermanos, de un gran número de católicos seglares y, lo que es aún

---

(1) El texto original latino se publicó en el *Osservatore Romano* del 17 del mes pasado: á él nos atenemos en la traducción castellana. Hay traducción oficial italiana y francesa. La Encíclica *pascendi* es una exposición autorizada, amplia y en todos conceptos admirable del *modernismo* (en lo religioso), que define «un agregado de todas las herejías», *omnium haereseon conlectum*, de sus causas y de sus remedios. Estos harán, Dios mediante, que en España no arraiguen ni se extiendan los errores que desenmascara, refuta y proscribe el Padre común y maestro universal de los fieles.

(2) *Act.*, XX, 30.

(3) Tit., I, 10.

(4) 2.ª Tim., III, 13.

más deplorable, hasta sacerdotes, los cuales, con pretexto de amor á la Iglesia, faltos en absoluto de conocimientos serios en Filosofía y Teología, é impregnados, por el contrario, hasta la medula de los huesos de venenosos errores bebidos en los escritos de los adversarios del Catolicismo, se jactan, á despecho de todo sentimiento de modestia, como restauradores de la Iglesia, y en apretada falange asaltan con audacia todo cuanto hay de más sagrado en la obra de Jesucristo, sin respetar la propia persona del divino Reparador, que rebajan, con sacrílega temeridad, á la categoría de puro y simple hombre.

Tales hombres podrán extrañar verse colocados por Nós entre los enemigos de la Iglesia; pero no habrá fundamento para tal extrañeza en ninguno de aquellos que, prescindiendo de intenciones, reservadas al juicio de Dios, conozcan sus doctrinas y su manera de hablar y obrar. Son seguramente enemigos de la Iglesia, y no se apartará de lo verdadero quien dijera que ésta no los ha tenido peores.—Porque, en efecto, como ya se notó, ellos traman la ruina de la Iglesia, no desde fuera, sino desde dentro: en nuestros días el peligro está casi en las entrañas mismas de la Iglesia y en sus mismas venas; y el daño producido por tales enemigos es tanto más inevitable cuanto más á fondo conocen á la Iglesia. Añádase que han aplicado la segur, no á las ramas, ni tampoco á débiles renuevos, sino á la raíz misma; esto es, á la fe y á sus fibras más profundas. Mas una vez herida esa raíz de vida inmortal, pasan á hacer circular el virus por todo el árbol, y en tales proporciones, que no hay parte alguna de la fe católica donde no pongan su mano, ninguna que no se esfuercen por corromper. Y mientras persiguen por mil caminos su nefasto designio, su táctica es la más insidiosa y pérfida. Amalgamando en sus personas al racionalista y al católico, lo hacen con habilidad tan refinada, que llevan fácilmente la decepción á los poco advertidos. Por otra parte, temerarios consumados, no hay linaje de consecuencias que les hagan retroceder, ó, más bien, que no sostengan con obstinación y audacia. Juntan con esto, y es lo más á propósito para engañar, una vida llena de actividad, asiduidad y ardor singulares hacia todo género de estudios, aspirando á granjearse la estimación pública por sus costumbres, con frecuencia intachables. Por fin, y esto parece quitar toda esperanza de remedio, sus doctrinas les han pervertido el alma de tal suerte, que han venido á ser despreciadores de toda autoridad, impacientes de todo freno, y atrincherándose en una conciencia mentirosa, nada omiten para que se atribuya á celo sincero de la verdad lo que sólo es obra de la tenacidad y del orgullo. Á la verdad, Nós habíamos esperado que algún día volverían sobre sí, y por esa razón habíamos empleado con ellos primero la dulzura como con hijos, después la severidad y, por último, aunque muy contra nuestra voluntad, las reprensiones públicas. Pero no ignoráis, Venerables Hermanos, la esterilidad de nuestros esfuerzos: esos hombres han inclinado un momento la cabeza para erguirla en seguida con mayor orgullo. Ahora bien: si sólo se tratara de ellos, Nós podríamos tal vez disimular; pero se trata de la Religión católica y de su seguridad. Basta, pues, de silencio; prolongarlo sería un crimen. Tiempo es de arrancar la máscara á esos hombres y de mostrarlos á la Iglesia entera tales cuales son en realidad.

Y como una táctica de los modernistas (así se les llama vulgarmente, y con mucha razón), táctica, á la verdad, insidiosísima, consiste en no exponer jamás sus doctrinas de un modo metódico y en su conjunto, sino dán-

dolas en cierto modo por fragmentos y esparcidas acá y allá, lo cual contribuye á que se les juzgue fluctuantes é indecisos en sus ideas cuando en realidad éstas son perfectamente fijas y consistentes; ante todo, importa presentar en este lugar esas mismas doctrinas desde un punto de vista único, y hacer ver el enlace lógico que las une entre sí, reservándonos indicar á continuación las causas de los errores y prescribir los remedios adecuados á cortar el mal.

Para proceder con claridad en materia tan compleja, preciso es advertir ante todo que cada modernista representa variedad de personajes, mezclando, por decirlo así, al filósofo, al creyente, al teólogo, al historiador, al crítico, al apologista, al reformador; personajes que conviene deslindar con exactitud, si se quiere conocer á fondo su sistema y darse cuenta de los principios y de las consecuencias de sus doctrinas.

Y para dar principio por el filósofo, los modernistas establecen como base de su filosofía religiosa la doctrina comúnmente llamada *agnosticismo*. La razón humana, encerrada rigorosamente en el círculo de los *fenómenos*, es decir, de los objetos que aparecen, y tales ni más ni menos como aparecen, no posee la facultad ni el derecho de franquear esos límites; siendo, en consecuencia, incapaz de elevarse hasta Dios, ni aun para conocer su existencia por medio de las criaturas; tal es su doctrina. De donde infieren dos cosas: que Dios no puede ser objeto directo de la ciencia, y que tampoco es un personaje histórico. ¿Qué viene á ser, después de esto, de la *teología natural*, *de los motivos de credibilidad*, *de la revelación externa*? No es difícil comprenderlo. Suprimen pura y simplemente todo esto para remitirlo al *intelectualismo*, sistema que, según ellos, excita compasiva sonrisa y está sepultado hace largo tiempo. Nada les detiene, ni aun las condenaciones que la Iglesia ha fulminado contra errores tan monstruosos. Porque el Concilio Vaticano decretó lo que sigue: «*Si alguno dijere que la lumbre natural de la razón humana es incapaz de conocer con certidumbre, por medio de las cosas creadas, el único y verdadero Dios, nuestro Criador y Señor, sea excomulgado*» (1). Igualmente: «*Si alguno dijere no ser posible ó conveniente que el hombre sea instruído, mediante la revelación divina, sobre Dios y sobre el culto á él debido, sea excomulgado*» (2). Y por último: «*Si alguno dijere que la revelación divina no pudo hacerse creíble por signos exteriores, y que, en consecuencia, sólo por la experiencia individual ó por inspiración privada deben ser movidos los hombres á la fe, sea excomulgado*» (3).—Ahora, de qué manera los modernistas pasan del *agnosticismo*, que después de todo no es sino ignorancia, al *ateísmo* científico é histórico, cuyo carácter total es, por el contrario, la negación; y en consecuencia, por qué artificio de razonamiento hacen el tránsito desde la ignorancia sobre si Dios ha intervenido en la historia del género humano, á la explicación de esa misma historia con independencia de Dios, de quien se juzga no haber tenido, en efecto, parte en el proceso histórico de la humanidad, conózcalo quien pueda. Ello es que los modernistas tienen como ya establecida y fija una cosa, á saber, que la ciencia debe ser atea, y lo mismo la historia: en una y en otra no admiten en su esfera sino *fenómenos:* Dios y lo divino

---

(1) *De Revelat.*, cap. I.
(2) *Ibid.*, can. 2.
(3) *De fide*, can. 3.

quedan desterrados de ella. — Pronto veremos las consecuencias que de doctrina tan absurda fluyen con respecto á la sagrada persona del Salvador, á los misterios de su vida y muerte, de su resurrección y ascensión gloriosa.

Pero el *agnosticismo* no es sino el aspecto negativo de la doctrina de los modernistas: el positivo está constituído por la llamada *inmanencia vital.* El tránsito de la primera á la segunda fase del sistema es como sigue: Natural ó sobrenatural, la religión, como todo hecho, exige una explicación. Pues bien: una vez repudiada la teología natural y cerrado, en consecuencia, todo acceso á la revelación por quedar desechados los motivos de credibilidad; más aún, abolida por completo toda revelación externa, resulta claro que no puede buscarse fuera del hombre la explicación apetecida, y debe hallarse en el interior del hombre; mas como la religión es una forma de vida, la explicación ha de hallarse en la vida misma del hombre. Por tal procedimiento se llega á establecer el principio de la *inmanencia religiosa.* En efecto, todo fenómeno vital, y ya queda dicho que tal es la religión, reconoce por primer estimulante cierto impulso ó indigencia, y por primera manifestación ese movimiento del corazón que llamamos *sentimiento.* Por esta razón, siendo Dios el objeto de la religión, síguese de lo expuesto que la fe, principio y fundamento de toda religión, reside en un sentimiento íntimo engendrado por la necesidad ó indigencia de lo divino. Por otra parte, como esa indigencia no se hace sentir sino bajo ciertas coyunturas determinadas y favorables, no puede pertenecer de suyo á la esfera de la conciencia; al principio yace sepultado bajo la conciencia, ó, para emplear un vocablo tomado de la filosofía moderna, en la *subconciencia,* donde es preciso añadir que su raíz permanece escondida, y de ningún modo comprendida. ¿Quiere ahora saberse en qué forma esa indigencia de lo divino, cuando el hombre llegue á sentirla, se convierte en religión? Los modernistas dan la respuesta: la ciencia y la historia están encerradas entre dos límites: uno exterior, el mundo visible; otro interior, la conciencia. Llegada á este límite, imposible que pasen adelante la ciencia y la historia; más allá está lo *incognoscible.* Enfrente de este *incognoscible*, lo mismo del que está fuera del hombre más allá de la naturaleza visible, como del que está en el hombre mismo, en las profundidades de la *subconciencia*, la indigencia de lo divino, sin juicio alguno previo, según los principios del *fideísmo*, suscita en el alma, naturalmente inclinada á la religión, un *sentimiento* de carácter especial. Este sentimiento tiene por distintivo el llevar envuelta la misma *realidad* de Dios bajo el doble concepto de objeto y de causa íntima, y además el de unir en cierta manera al hombre con Dios. Tal *sentimiento* es para los modernistas la fe, y la fe así entendida es para ellos el principio de toda religión.

Pero no se detiene aquí la filosofía, ó, por mejor decir, los delirios modernistas. Pues en ese *sentimiento* los modernistas, no sólo encuentran la fe, sino con la fe y en la misma fe, según ellos la entienden, afirman la existencia de la *revelación.* Y, en efecto, ¿qué más se pide para la revelación? ¿No tenemos ya una revelación, ó al menos un principio de ella en ese *sentimiento* que aparece en la conciencia, y aun á Dios, que en ese *sentimiento* se manifiesta al alma, aunque todavía de un modo confuso? Pero añaden aún: si bien se observa, desde el momento en que Dios es á un tiempo causa y objeto de la fe, muéstrase por lo mismo la revelación procediendo de Dios y recayendo sobre Dios; es decir, que en el sentimiento dicho, Dios es al

mismo tiempo revelador y revelado. De aquí, Venerables Hermanos, aquella afirmación absurda de los modernistas de que toda religión es á la vez natural y sobrenatural, según los diversos puntos de vista. De aquí la equivalencia entre la conciencia y la revelación. De aquí, por fin, la ley que erige á la *conciencia religiosa* en regla universal, totalmente á la par con la revelación, y á la que todo debe someterse, hasta la autoridad suprema de la Iglesia, en la triple manifestación de autoridad doctrinal, cultual y disciplinar.

Sin embargo, en todo este proceso, de donde, en sentir de los modernistas, se originan la fe y la revelación, á una cosa ha de atenderse por su importancia no pequeña, vistas las consecuencias histórico-críticas que de ella sacan.—Porque lo *Incognoscible*, de que hablan, no se presenta á la fe como una cosa aislada y singular, sino al contrario, con íntima dependencia de algún fenómeno, que aunque pertenece al campo de la ciencia y de la historia, de algún modo sale fuera de esos límites; ya será ese fenómeno un hecho de la naturaleza que envuelve en sí algún misterio, ya un hombre cuyo carácter, acciones, palabras parecen contrariar las comunes leyes de la historia. En este caso la fe, atraída por lo *Incognoscible* que se presenta junto con el fenómeno, lo rodea todo él, y lo penetra en cierto modo de su propia vida. De aquí dos cosas se siguen: una, cierta *transfiguración* del fenómeno, levantado sobre su verdadera realidad, con que queda hecho materia apta para recibir la forma de lo divino que la fe ha de dar; otra, una como *desfiguración* del fenómeno procedente de que la fe le atribuye lo que en realidad no tiene, sustraído á las condiciones de lugar y tiempo; lo que acontece, sobre todo, cuando se trata de fenómenos de tiempo pasado y tanto más fácilmente cuanto más remotos. De ambas cosas sacan los modernistas dos leyes, que, juntas con la tercera que el agnosticismo proporciona, forman las bases de la crítica histórica. Un ejemplo lo aclarará, y éste lo tomamos de la persona de Cristo. En la persona de Cristo, dicen, la ciencia y la historia ven sólo un hombre. Por lo tanto, en virtud de la primera ley, sacada del agnosticismo, es preciso borrar de su historia cuanto presente carácter divino. Conforme á la segunda ley, la persona histórica de Cristo fué *transfigurada* por la fe; es necesario, pues, quitarle cuanto la levanta sobre las condiciones históricas. Por último, por la tercera, la misma persona de Cristo fué *desfigurada* por la fe; luego se ha de prescindir en ella de las palabras, actos, cuanto, en fin, no corresponde á su carácter, estado, educación, lugar y tiempo en que vivió.—Extraña manera, sin duda, de raciocinar, pero tal es la crítica de los modernistas.

El *sentimiento religioso*, pues, que brota por *vital inmanencia* de los senos de la *subconciencia* es el germen de toda religión y la razón asimismo de todo lo que en cada una hay y habrá. Rudimental y casi informe en un principio tal *sentimiento*, poco á poco y bajo el influjo del oculto principio que le produjo, se robusteció al par del progreso de la vida humana, de que dijimos es una de las formas. Tenemos ya así explicado el origen de toda religión aun sobrenatural, pues es mero desarrollo del *sentimiento religioso*. Y nadie piense que la católica quedará exceptuada, sino al nivel de las demás en todo; ya que no de otro modo se formó por proceso de *vital inmanencia* en la conciencia de Cristo, varón de privilegiadísima naturaleza, cual jamás hubo ni habrá.—¡Estupor causa oir estas cosas, tan gran atrevimiento en hacer afirmaciones, tamaño sacrilegio! Y sin embargo, venerables Hermanos, no son los incrédulos solos los que tan atrevidamente hablan así; católicos

hay, más aún, muchos entre los sacerdotes, que claramente publican tales cosas y con tales delirios presumen restaurar la Iglesia! No se trata ya del antiguo error que ponía en la naturaleza humana cierto derecho al orden sobrenatural. Mucho más adelante se ha ido; á saber, hasta afirmar que nuestra santísima Religión en Cristo, lo mismo que en nosotros, es fruto propio y espontáneo de la naturaleza; nada en verdad más propio para destruir todo el orden sobrenatural. Por lo tanto, el Concilio Vaticano con perfecto derecho decretó: *Si alguno dijese que el hombre no puede ser elevado por Dios á un conocimiento y perfección que superen á la naturaleza, sino que puede y debe alguna vez llegar por sí mismo, mediante un continuo progreso, á la posesión de toda verdad y bien, sea anatema* (1).

No hemos visto hasta aquí, Venerables Hermanos, dar cabida alguna á la inteligencia; cuando, según la doctrina de los modernistas, tiene también su parte en el acto de fe, y así conviene notar de qué modo.—Dios se presenta al hombre, dicen, en aquel *sentimiento* de que repetidas veces hemos hablado; pero como es *sentimiento* y no conocimiento, se presenta tan confusa é implicadamente que apenas de ningún modo se distingue ó del sujeto que cree. Es preciso, pues, que el sentimiento se ilumine con alguna luz para que Dios así resalte y se distinga. Esto pertenece á la inteligencia, de la cual es propio pensar y analizar, y que sirve al hombre para traducir, primero en representaciones y después en palabras, los fenómenos vitales que en sí se producen. De aquí la expresión ya vulgar entre los modernistas, que el hombre religioso debe *pensar* su fe.—La mente, pues, llegando á aquel *sentimiento*, hacia él se inclina y elabora en él como un pintor, que ilumina el viejo dibujo de un cuadro para que más vivamente aparezca; porque casi de este modo lo explica uno de los maestros modernistas. En este proceso la mente obra de dos modos: primero, con un acto natural y espontáneo, traduce las cosas en una aserción simple y vulgar; después, con reflexión y ahinco ó, como dicen, *elaborando el pensamiento*, interpreta lo pensado con sentencias *secundarias* derivadas de aquella otra simple, pero más limadas y distintas. Estas *secundarias* sentencias, una vez sancionadas por el magisterio supremo de la Iglesia, formarán el *dogma*.

Ya hemos llegado en la doctrina modernista á uno de los puntos principales, al origen y naturaleza del dogma. Éste, según ella, tiene su origen en aquellas primitivas fórmulas simples, necesarias en cierto modo á la fe, porque la revelación, para existir, supone en la conciencia alguna noticia manifiesta de Dios; pero el dogma mismo parecen afirmar que está contenido propiamente en aquellas fórmulas *secundarias*.—Para entender su naturaleza es preciso, ante todo, inquirir qué relación existe entre las *fórmulas religiosas* y el *sentimiento religioso* del ánimo; lo que alcanzará fácilmente el que atienda á que el fin de tales *fórmulas* no es otro que proporcionar al creyente modo de darse cuenta de su fe, y por esto son intermedios entre el creyente y su fe; con relación á la fe, son signos inadecuados del objeto vulgarmente llamados *símbolos;* con relación al creyente, son meros *instrumentos*. Por esto de ningún modo puede deducirse encierren una verdad en absoluto; pues, como *símbolos*, son imágenes de la verdad, y, por lo tanto, han de ser acomodados al sentimiento religioso en cuanto éste al hombre se refiere; como *instrumentos*, son vehículos de la verdad, y por esto tendrán que

---

(1) *De Revelat.*, can. 3.

acomodarse recíprocamente al hombre en cuanto se relaciona con el sentimiento religioso. Mas el objeto del *sentimiento religioso*, por contenerse en lo *absoluto*, tiene infinitos aspectos, de los que, ya uno, ya otro, puede presentar. A su vez el hombre, al creer, puede estar en condiciones muy diversas. Por lo tanto, las fórmulas, que llamamos dogma, se hallarán expuestas á las mismas vicisitudes, y, por lo tanto, sujetas á variación. Así queda expedito el camino para una *evolución* íntima del dogma. ¡Cúmulo, por cierto, infinito de sofismas que echa abajo y arrasa toda religión!

No sólo puede desenvolverse y cambiar el dogma, sino que debe: he aquí lo que porfiadamente afirman los modernistas, y que, por otra parte, fluye de sus principios; pues tienen por una doctrina de las más capitales en su sistema, que infieren del principio de *inmanencia vital*, que las *fórmulas religiosas*, para que sean verdaderamente *religiosas* y no meras especulaciones del entendimiento, han de ser vitales y participar de la vida misma del *sentimiento religioso.* Lo que no se ha de entender como si esas fórmulas, sobre todo siendo puramente imaginativas, reemplacen al sentimiento religioso; pues su origen, número y, hasta cierto punto, su cualidad misma importan bien poco; sino que el *sentimiento religioso*, después de haberlas convenientemente modificado, caso que lo necesiten, las asimile *vitalmente.* Lo que equivale á decir que es preciso que el corazón acepte y sancione la *fórmula primitiva* y que bajo la dirección de aquél se ha de hacer el trabajo que engendra las *fórmulas secundarias.* De donde proviene que dichas fórmulas, para que sean vitales, deben ser y quedar asimiladas al creyente y á su fe. Y cesando por cualquier motivo esta adaptación, pierden su noción primordial, y no habrá otro remedio que cambiarlas. Entrañando una fuerza y carácter tan precarios é instables las fórmulas dogmáticas, no hay que sorprenderse que los modernistas las menosprecien y tengan por cosa de risa, mientras que no se les cae de los labios y dejan un momento de ensalzar el sentimiento religioso, la vida religiosa. Por eso censuran audazmente á la Iglesia como si equivocara el camino, ya que no distingue el sentido moral y religioso de la significación material de las fórmulas, y que, adhiriéndose estérilmente á fórmulas hueras, permite que la misma religión se arruine.—*Ciegos y conductores de ciegos*, que, inflados con el soberbio nombre de ciencia, han venido á dar en la locura de pervertir el eterno concepto de la verdad, á la par que la genuina naturaleza del sentimiento religioso. Fabricadores de un sistema *en el cual, bajo el impulso de un amor ciego y desenfrenado de novedades, no buscan apoyo sólido á la verdad y, despreciando las santas y apostólicas tradiciones, abrazan otras doctrinas vanas, fútiles, inciertas y no aprobadas por la Iglesia, sobre las cuales hombres vanísimos pretendían fundar y afirmar la misma verdad* (1).

(*Continuará.*)

(1) Gregor. XVI, Ep. Encycl. *Singularis Nos*, 7 kal. jul. 1834.

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA

SUMARIO: I. Necesidad de plantear la reforma de nuestra Instrucción pública, y de comenzarla por la segunda enseñanza y por *los exámenes*.—II. Elogio del señor Conde de Romanones: su talento práctico. Los exámenes *tendón de Aquiles* de la enseñanza. Aciertos y desaciertos del Sr. Conde. Lección que de ellos sale.—III. El *examen por asignaturas* causa de la esterilidad de nuestra enseñanza. Asignatura, programa, verbalismo, memorismo. Ejemplos. Trastorno del *fin* de la enseñanza.—IV. Inutilidad de reformar el plan de estudios quedando el sistema actual de exámenes: la Aritmética del *cero*. Error común de nuestros legisladores de Instrucción pública.—V. Tentativas de los Sres. García Alix y Gamazo: notabilísima *exposición* de éste (1898). Reforma del Conde de Romanones: cotejo de su exposición (12 Abril 1901) con la del Sr. Gamazo. Un *pecado* y un *error* del Sr. Conde de Romanones.

I

Es opinión común (y universal deseo) de todos los *hombres de buena voluntad*, que el Gobierno del Sr. Maura, ya que haya tenido empeño en comenzar su obra reformatoria por los asuntos políticos y administrativos, una vez sacadas á flote las leyes que traía meditadas sobre ellos, habrá de acometer, y acometerá en efecto, la tan ardua como indispensable *reforma de la enseñanza*.

Y á la verdad, si no lo hiciera, podría dar por fracasada toda su gestión gubernamental, ya que sin el arreglo de la enseñanza es imposible que suba el nivel de nuestra cultura y moralidad, hoy, desgraciadamente, tan abatido; y sin *moralidad*, todas las leyes de Administración serán infructuosas, tengan carácter descentralizador ó centralista; y sin una intensión y extensión de nuestra *cultura*, la intervención del pueblo en la vida política no pasará jamás de ser *una farsa*, sea el voto singular ó plural, libre ú obligatorio.

Ya, pues, que se acerca probablemente el tiempo de plantear la espinosísima cuestión de la reforma docente; espinosa por sus propias dificultades intrínsecas, y más espinosa, si cabe, por esa vegetación parasitaria (que decía el Sr. Sánchez de Toca) de incoherentes disposiciones ministeriales que la embrollan, oprimen y sofocan; es

un deber de todos los buenos españoles alentar al Gobierno que ha de emprender la solución de sus múltiples problemas, asistiéndole, los que puedan, con sus luces, contribuyendo á formar la *opinión ilustrada;* y los que menos alcancen, con su *interés;* que mucho ayuda á los gobernantes, para cumplir con su arduo cometido, el interés con que el público los acompaña; como al orador ayuda la atención de un numeroso auditorio, y al artista la muchedumbre y aplauso de espectadores entusiastas.

Y si éste es un deber que nos impone á todos los españoles el más elemental patriotismo, mucho más obligados nos sentimos por él nosotros, los que hace años venimos consagrándonos de un modo preferente á estudiar bajo sus diversos aspectos, constitucional, educativo, técnico y orgánico, el que miramos como *problema vital*, para las dos entidades á quienes debemos todos los alientos de nuestra alma: *la Iglesia* y *la Patria*. Nosotros, digo, que por todos los medios que han estado á nuestro alcance, en los libros y en los hechos, en nuestro país y en el extranjero, hemos procurado hallar la solución de las dificultades de que está erizada la *verdadera*, *sólida*, *imparcial y permanente reforma* que todos los buenos esperan con verdaderas ansias; no debemos ciertamente permanecer mudos en este momento, que puede ser decisivo; antes bien, recogiendo todas las fuerzas de nuestro espíritu, hemos de acometer resueltamente el estudio de la *reforma* proyectada, en el único terreno que está á nuestra disposición, que son las páginas de la revista y del libro.

Y vamos á acometer la dificultad por su nudo más intrincado, que es la *reforma de la segunda enseñanza,* como entendemos debe hacerlo el Gobierno; y esto por dos razones principales. La primera, por aquella regla general de toda buena estrategia, que persuade dirigir el primero y más eficaz ímpetu contra el centro del enemigo, roto el cual no habrá de costar mucho trabajo ir rompiendo los otros cuerpos y tomando todas sus posiciones. La segunda y principal, porque la segunda enseñanza es de tal naturaleza que, una vez reformada como debe reformarse, *por natural resultancia* de su mejoramiento, ayudará á enderezar la *enseñanza primaria*, que la precede, y conducirá á la elevación de los *estudios superiores*, que la siguen.

Y si la reforma de toda nuestra *Instrucción pública* ha de principiar, á nuestro entender, por la de la enseñanza secundaria, la de ésta ha de buscar su *sólido* principio, en una meditada, resuelta y radical modificación de nuestro, hasta aquí absurdo y desastroso, sistema de *exámenes*.

II

Los que se hayan tomado la molestia de seguir las campañas que sobre la enseñanza venimos haciendo en la prensa desde 1901 (1), podrán quizás haber imaginado que nos mueve algún modo de antagonismo ú hostilidad contra el Sr. Conde de Romanones, cuyas reformas en el Ministerio de Instrucción pública fueron el primero y más frecuente objeto de nuestras diatribas. Y como tenemos, si cabe, la *obsesión* de la imparcialidad y de la justicia, nos complace sobremanera la coyuntura que hoy se nos ofrece de declarar públicamente, que *ingenuamente admiramos al Sr. Conde de Romanones* como uno de los hombres de *más talento práctico*, entre los muchos que han puesto sus *manos pecadoras* en nuestra asendereada enseñanza secundaria.

En efecto: ¿qué hicieron casi todos los ministros que pretendieron reformar la enseñanza conforme á sus miras políticas ó didácticas? Comenzaron, sin que recordemos excepción en contra, por formar un *nuevo plan de estudios*, con más latín ó con menos latín, con más matemáticas ó menos matemáticas. Pero vino el Sr. Conde de Romanones, y ¿qué hizo? Empezó por *transformar el sistema de exámenes*, comprendiendo, con ese ojo certero que Dios le ha dado (¡y de cuyo uso habrá de dar estrecha cuenta en el tremendo día del juicio!), que *el tendón de Aquiles* de la enseñanza pública está en los *exámenes;* que *un sistema de exámenes vicioso* bastará para esterilizar los *planes de estudios* mejor concebidos, y, por el contrario, *un buen sistema de exámenes acabará por encauzar los estudios mismos*, llevando, *por necesaria resultancia*, á la modificación racional de sus planes. No nos atrevemos á afirmar que el Sr. Conde de Romanones *viera distintamente* toda la *serie* de estas consecuencias; pero no por ello sería menos cierto que puso *el dedo en la llaga;* que llevó la mano al resorte donde está la impulsión de la máquina docente; y en eso consiste precisamente el *talento práctico*, el cual no siempre ve las

(1) Además de los artículos que en varias ocasiones hemos publicado sobre estas materias en Razón y Fe, casi desde su misma fundación, algunas de nuestras campañas periodísticas se han reunido en folletos, que llevan el seudónimo de *Raimundo Carbonel*. Pueden verse en la serie titulada *Problemas vitales*, de venta en casa de Subirana (Barcelona, Puertaferrisa, 14), y en la Administración de Razón y Fe.

causas de sus aciertos; pero acierta, no obstante, en la resolución de las dificultades.

¡Y basta ya de incienso al Sr. Conde! Porque, desgraciadamente para él y para nosotros, el uso que hizo de su talento, no fué para regenerar la *enseñanza española*, y con ello hacer subir nuestra *cultura decadente*, sino para *oponer* una parte de las instituciones docentes á las otras, queriendo enaltecer con un *sistema de privilegio*, impropio del partido liberal español y digno de los *blocards* franceses, la *enseñanza oficial* sobre la *enseñanza libre*, y levantar *el Instituto general y técnico*, no sobre el pedestal de sus propios méritos, sino *sobre las ruinas* de las instituciones docentes nacidas de la iniciativa privada. ¡Callando otros móviles nada secretos..... y menos plausibles, como el de rebajar la educación religiosa, destruyendo, si hubiera podido, los colegios de las congregaciones docentes, y á vueltas de ello formarse un partido adicto á su persona con los elementos enseñantes por él privilegiados!.....

Callemos también (por no ser ahora memorias necesarias) los fracasos de esta torcida política; la ruina de tantos colegios seglares libres, en medio de la incolumidad de los religiosos, á quienes apuntaba el tiro; la enorme disminución *total* de los estudios en España (en el Instituto de Barcelona ha bajado á *la mitad* el número de matrículas, y no ha sido muy diferente la suerte de otros de los más importantes); el descrédito, mayor aún de lo que era, de la enseñanza oficial, la cual, con la supresión de sus exámenes y complicación del plan de estudios, ha descendido sensiblemente de nivel, etc., etc. Corramos un velo sobre todos esos fracasos, nacidos del avieso fin que se propuso el Sr. Conde de Romanones como blanco de sus reformas; y volvamos nuestra consideración á lo que tienen de acertado, es á saber: el haberse entendido en ellas esta gran verdad práctica: *que la cuestión central de la segunda enseñanza es la cuestión de los exámenes*, y que, por consiguiente, á esta raíz hay que poner la segur para desarraigar sus males, y en ella hay que injertar la acertada reforma de que ha de brotar la de todo el sistema de enseñanza.

¡Del enemigo el consejo!, dice el refrán; y si no tuviéramos otros más fuertes motivos, la táctica de los que han acabado de desquiciar la enseñanza pública nos guiaría á los exámenes, para buscar los medios de volver á asentarla en sus quicios. Pero, á la verdad, no es esto lo que nos mueve, sino nuestra propia convicción, nacida de largas meditaciones y experiencias sobre el problema de la segunda

enseñanza, y *confirmada*, sí, por el ejemplo del Sr. Conde de Romanones, á cuyo *talento práctico* repetimos el tributo de nuestra más leal é ingenua admiración.

III

La casi absoluta *esterilidad* de que adolece actualmente nuestra segunda enseñanza, con poca diferencia entre sus secciones oficial y extraoficial, débese principalmente al calamitoso sistema de exámenes que entre nosotros se viene practicando. Que tal esterilidad exista, no hay que perder el tiempo en demostrarlo, pues la conocen y confiesan todos los que por cualquier título han intervenido en la enseñanza y no tienen determinado interés y deliberado propósito de ocultarla. Que se origine *principalmente* de la forma de exámenes entre nosotros usada, es lo que una breve reflexión va á persuadirnos.

En España se viene usando, desde que la enseñanza está regida por el Estado, el sistema de *exámenes por asignaturas*, esto es, por *materias* ó *fracciones de materias*, asignadas para cada curso de lección diaria ó alterna, y *determinadas por un programa.*

Se ha hablado mucho de la necesidad de fijar un *programa* ó *cuestionario general*, y aun se ha llegado á prescribir su formación por leyes que han quedado incumplidas. Á la verdad; aunque la formación de un cuestionario general se impone, desde el momento en que se establece el sistema de exámenes *por asignaturas;* es tan funesta la maldición que tales exámenes llevan en sus entrañas, que sus daños habrán de ser poco menores con el programa general, de lo que han sido con los programas particulares, caprichosos y arbitrarios. Por eso no damos grande importancia á esta cuestión, que en ninguna manera podrá conducir á lo que se pretende, es á saber, á redimir de su esterilidad á la enseñanza, mientras siga sujeta al sistema de *exámenes por asignaturas* en la forma que entre nosotros se practica.

En efecto; ¿qué es un *programa* ó *cuestionario*, sea general ó particular? El mismo nombre lo dice: es una serie ó catálogo de *preguntas* que están *pidiendo respuesta.* Y ¿qué habrá de ser *todo examen* hecho con sujeción á tales programas, sinò la *recitación* de las respuestas que á sus preguntas corresponden? Y ¿cómo se preparará al alumno para sufrir tal experimento, sino declarándole *taxativamente*

lo que á cada pregunta debe contestar? Y, finalmente, ¿cómo se asegurará el discípulo de que podrá responder con exactitud á esas preguntas, taxativas, previstas, determinadas, sino *fijando en su memoria* las respuestas?

¡Es este un encadenamiento inevitable; un verdadero *tornillo*, que aprieta, y agarrota, y estruja, y esteriliza toda enseñanza! El examen por *asignaturas* exige el programa; el programa conduce al profesor al *verbalismo* (pues sólo con *fórmulas* verbales se satisface á las preguntas), y arrastra al discípulo al *memorismo* (1); pues sólo fijándolas en la memoria puede tener á mano las respuestas. De donde resulta inevitablemente, que nuestro examen *por asignaturas* nunca será un experimento encaminado á investigar la extensión y solidez de los conocimientos del alumno, y mucho menos el grado de desarrollo de sus aptitudes, sino una *prueba mecánica*, digna de papagayos.

Propongamos un ejemplo sencillo que dé cuerpo y haga tangible este nuestro discurso. Un comerciante quiere que su hijo aprenda el francés, *a)* para que pueda leer la correspondencia, ó *b)* para que se haga capaz de llevarla, ó *c)* para que logre entenderse con los clientes de aquella nación que acuden á su comercio, ó para todas estas cosas juntas. ¿Qué hace este comerciante? Pues lleva á su hijo á un profesor de francés y le propone *el fin* que pretende, y, consiguientemente, *el grado* á que aspira en la enseñanza del francés que pide para su hijo; el cual, si el profesor no es excesivamente malo y el discípulo extraordinariamente torpe, á los tres meses habrá logrado *entender* las cartas mercantiles, y á los seis sabrá usar medianamente sus *fórmulas* para contestarlas, y al año podrá chapurrear la lengua de Bossuet, casi con la misma pureza con que emplean la de Cervantes la mayor parte de los traductores de novelas por entregas. En esta enseñanza no faltará seguramente *examen*; es á saber: *el experimento* que el padre prudente hará *de la facultad* alcanzada por su hijo en orden al *fin* pro-

---

(1) No hay que confundir el *memorismo* con el *ejercicio de la memoria*, ni condenar de *verbalismo* todas las *fórmulas verbales* (definiciones, etc.) que se emplean en la enseñanza. En qué consista el vicio del *memorismo*, lo expusimos detenidamente en nuestro libro *La enseñanza popular de la religión*, cap. III (G. Gili, Barcelona, 1906), donde podrá verlo quien lo desee. El empleo de fórmulas verbales degenera en *verbalismo*, cuando consiste en él *toda* ó *casi toda la enseñanza*. Pero tan lejos está el elemento verbal de ser *esencialmente nocivo*, que, así como puede pecarse en su uso por exceso, también puede faltarse por defecto, y éste es cabalmente el mayor que se opone al sistema de Froebel. (Véase nuestro libro *La educación moral*, capítulo IV, art. 4.°, § IV.)

puesto á la enseñanza. Pero ¿con arreglo á qué *programa* se habrá dado ésta? ¡Naturalmente, *sin arreglo* á ninguno!

Pero el Estado, persuadido de la necesidad general que alcanza en nuestra época y país la lengua francesa, resuelve introducirla como *asignatura* de obligación en el plan de bachillerato, asignándole dos cursos de lección diaria, sujetos á sus respectivos exámenes. ¿Dijiste *asignatura*? ¿Dijiste *examen*? Pues he aquí que lo primero que nos hace falta es un *programa*. Porque, sin programa, ¿cómo van á presentarse los alumnos al examen? ¿Qué garantía llevarán de salir airosos de su prueba? ¿Cómo distinguir *lo que toca* al primero de *lo que toca* al segundo curso?..... Y en cuanto se habla de estos *toques*, hágase usted cuenta de que *tocan á muerto* para la enseñanza; es decir, que lo que por ella transmitirá el profesor, y aprenderá el alumno, será un *conocimiento muerto* (como diría D. Julián Ribera).

En efecto; por sencillo, sensato, razonable que se le imagine, ¿qué preguntas contendrá ese programa?: «Lección 1.ª Pronunciación francesa. Lección 2.ª Artículo definido é indefinido, y así sucesivamente, declinaciones, conjugaciones, verbos regulares é irregulares, etc., etc.» Pero ¿cómo explicará el profesor; cómo aprenderá el alumno, la primera lección, *Pronunciación francesa*? ¡Desde luego habrán de contar uno y otro con la probable contingencia de que esa lección *salga* al alumno en el examen, y, por consiguiente, con la necesidad de que el profesor se la explique y el discípulo la aprenda, de suerte, que pueda *salir bien* de ella! Y helos aquí *salidos* de los rieles naturales de la enseñanza, y metidos en el aro inevitable del *programa* y del *examen por asignaturas*. Y he aquí al profesor reduciendo á fórmulas breves y precisas las *reglas* de la pronunciación francesa (esto es, incurso en estéril *verbalismo*); y he aquí al discípulo grabando en su memoria aquellas reglas con sus *excepciones*, y aprendiendo la pronunciación *anómala* de palabras que no hallará por ventura en su vida, aun antes de haber podido leer el trozo más sencillo de prosa francesa; esto es, incurriendo en un *memorismo* enojoso, estéril y embrutecedor, por obra y gracia del *programa*, exigido á su vez por el *examen por asignaturas* (1).

(1) Escrito ya este artículo, viene á nuestras manos el discurso pronunciado por el Dr. Bonet, en la apertura del curso académico de esta Universidad Central, y nos felicitamos por ver en él confirmadas nuestras ideas sobre el funesto examen *por asignaturas*. «Por esto, dice, somos partidarios de la *total supresión de los exámenes de asignatura*, porque estamos convencidos de que, si tal reforma se implantara entre nosotros, daría resultados parecidos al que da en otros países, des-

¿Qué resultará de todo esto? Considerémoslo, para estimarlo mejor, en parangón con los adelantos del otro hijo del comerciante, que aprende *el idioma* y no *la asignatura.*

¿Qué sabrá el comerciante á los tres meses? Leer cartas comerciales.

Y ¿qué sabrá el estudiante en el mismo tiempo? ¡Oh! ¡Las *reglas* de pronunciación, las declinaciones y conjugaciones!

¿Y á los seis meses? El comerciante escribirá sus cartas mercantiles, con las fórmulas de cajón en tales documentos. El estudiante *recitará* á maravilla las *reglas* de la sintaxis.

¿Y al año? El comerciante se entenderá con los franceses chapurrando horriblemente su lengua, al paso que el estudiante *sacará sobresaliente* en su *asignatura*, aunque no podrá escribir una carta, ni entenderla, ni hallará modo de averiguarse con un gabacho que le pide un *renseignement* en medio de la calle.

¿Es por ventura que el catedrático sea menos diestro que el profesor de lenguas, ó el alumno menos inteligente que el horterilla? No hay necesidad de admitirlo, ni será así en el mayor número de los casos. Lo que hay es, que el hortera y su maestro han braceado libremente en el piélago de la lengua, para pescar allí lo que les hacía al caso; mientras que el catedrático y el discípulo se han visto lanzados al agua, agarrotados con las ligaduras del programa, y atada á los pies la piedra enorme del examen de fin de curso.

Las acciones humanas se encaminan naturalmente á sus fines próximos, y como el *fin próximo* del hijo del comerciante y su maestro eran el aprender y enseñar, respectivamente, los principios de la lengua francesa, á eso encaminaron sus esfuerzos y lograron el apetecido resultado. También obtuvieron el suyo el catedrático y el alumno; pero, desgraciadamente, este fin era la *aprobación en el examen*, para asegurar la cual, el catedrático se rindió al *verbalismo* de los preceptos, y el alumno se entregó al *memorismo* de su dura labor, sacrificando, más ó menos conscientemente, otro fin más noble, pero que no era *el fin próximo* que estaban necesitados á pretender; esto es, el conocimiento *real* de la lengua francesa.

---

terrando la costumbre, muy generalizada entre los escolares, de hacer grandes esfuerzos á fin de curso para recordar los puntos más culminantes de cada disciplina, para contestar á las preguntas que, durante un tiempo demasiado breve (¡sería igual que fuera largo!), han de hacerles el juez ó jueces que han de certificar su aptitud.» De otras de sus afirmaciones nos haremos cargo á su tiempo.

IV

Y ahora, razón será que hagamos un alto y nos preguntemos: Establecido el actual sistema de nuestros exámenes por asignaturas, ¿pueden maestro y discípulo dejar de proponerse, como *fin próximo* de su actividad docente y discente, *la aprobación en el examen?* ¡No! La aprobación en cada examen de asignatura es un prerrequisito indispensable para la obtención del título de bachiller, y éste es la única llave que puede abrir al estudiante la puerta de las facultades mayores, fuera de las cuales no podrá adquirir la capacidad *jurídica* para el ejercicio de las profesiones literarias ó científicas.

Si, pues, el catedrático y el discípulo no pueden prescindir de los medios necesarios para asegurar el buen éxito de los exámenes, y dichos medios son tales, que esterilizan la misma enseñanza y reducen á *cero* sus resultados, ¿de qué sirve que se anden los ministros quebrando los cascos en trazar *planes de estudios?* ¿Qué aprovechan las discusiones sobre el *clasicismo* y el *realismo?* ¿De qué apuro nos saca el establecer uno ó dos diferentes bachilleratos? ¿Qué utilidad tienen las controversias sobre la fuerza educativa de la Filosofía ó de las Matemáticas? ¿Se ha conseguido, por ventura, que los alumnos salgan de nuestras clases oficiales *poseyendo una sola materia?* ¿Se ha obtenido otra cosa que *alojar* en sus cabezas una serie de *respuestas* al programa, de que se examinan en Junio, para tenerlas casi del todo olvidadas en Setiembre? Pues, mientras esto siga así, ¿qué más da que hayan estudiado unas ú otras asignaturas, muchas ó pocas, con buen orden ó sin él, si el *resultado efectivo* de cada uno de esos estudios ha sido siempre *cero?*

El *cero* tiene esta especialísima cualidad: que cualesquiera que sean las operaciones que se hagan sobre él, jamás podrá salir de *cero*. Multiplicadlo, divididlo, elevadlo á potencias, cuan altas os pluguiere, el resultado será siempre el mismo. Pero es el caso que nuestros gobernantes, al trabajar en la reforma de la segunda enseñanza, no han caído en la cuenta de que estaban operando sobre un *cero*, y ahí ha estado la raíz de la inutilidad de todas sus reformas.

Con dos cursos de latín salen los alumnos sabiendo tan poco, que no les sirve para nada; ha discurrido un ministro. ¡Pongamos, pues, á ejemplo de las naciones más cultas, seis ú ocho años de latín! ¿Con

exámenes por asignatura como hasta aquí? ¿Con el pie forzado de programas generales ó particulares? Pues,

¡*Cero* multiplicado por *dos*, igual á *cero!*
¡*Cero* multiplicado por *ocho*, igual á *cero!*

La cultura técnica moderna, ha dicho otro, exige una ampliación de los estudios de Matemáticas. ¡Distribúyanse, pues, en seis cursos las que antes tenían que reducirse á dos! Y ¿seguirán los exámenes como hasta aquí? Pues, oiga V. E.:

¡*Cero* multiplicado por *dos*, igual *cero!*
¡*Cero* multiplicado por *seis*, igual *cero!*

¡Ya no podemos contentarnos con el francés, como lengua de cultura general, ha añadido un tercero; la preponderancia actual de las naciones germánicas y sajonas nos obliga á exigir además el inglés ó el alemán! ¿Con exámenes como hasta ahora? Pues, señor,

¡*Cero* multiplicado por *dos*, igual *cero!*
¡*Cero* multiplicado por *cuatro*, igual *cero!*

¡No hay que darle vueltas! ¡Mientras el profesor tenga que encajar sus explicaciones en el lecho de Procusto de un programa; mientras el alumno tenga que pasar por las horcas caudinas de un examen *de la forma de los hasta aquí usados*, *en cada asignatura* se obtendrá un resultado *nulo*, y, por tanto, *nulo será* el resultado de la enseñanza, por mucho que las asignaturas se varíen ó multipliquen! Aquí se hunden todos los sistemas y desaparecen todas las diferencias de opiniones en un idéntico abismo de espesísimas tinieblas; porque la verdad indiscutible é indubitada es: que *tan inútil* es *no saber* latín, como *ignorar* francés, y tan sin provecho *no entender una palabra* de Filosofía, como *no saber jota* de Matemáticas. ¡No dudo asegurar (y cuidado que no sé si hay otro punto en que me atreviera á hacerlo) que en esta parte, *están de acuerdo todos los pedagogos!*

Este ha sido el capital error en que han incurrido casi todos los gobernantes que, antes y después del Conde de Romanones, han emprendido la reforma total ó parcial de nuestra segunda enseñanza. Para omitir las repetidas tentativas que precedieron á la ley de Moyano, nos fijaremos sólo en dos artículos de ésta, que han sido el lazo con que se han estrangulado, sin caer en la cuenta de ello, los estudios de nuestros adolescentes durante medio siglo.

«Art. 75. Desde que se principie la segunda enseñanza, así en ella como en los ulteriores estudios que se exijan *académicamente*, nadie se podrá matricular sin haber sido *aprobado* en el curso anterior, según el orden establecido», etc.

«Art. 84. El Gobierno publicará *programas generales* para todas las *asignaturas* correspondientes á las diversas enseñanzas, debiendo los profesores *sujetarse á ellos* en sus explicaciones», etc.

Á la verdad, estas disposiciones pudieron todavía haberse interpretado *racionalmente*, sacando del art. 75 el *examen por cursos*, y limitando el uso de los *programas* á servir de norma directiva de la enseñanza, pero *excluyéndolos del examen*. Desgraciadamente, el reglamento de 1859, publicado por el ministro Bustos de Castilla, fijó su sentido de la peor manera posible, disponiendo:

«Art. 155. *Cada asignatura* será objeto de un examen especial», etc.

«Art. 157. El examen consistirá en *responder á las preguntas* que, por espacio de diez minutos por lo menos, hagan los jueces sobre *tres lecciones de la asignatura* (esto es, del *programa*), sacadas por suerte.»

¡Con esta disposición se echó la S y clavo, que agarrotó toda la enseñanza secundaria en las férreas mallas del verbalismo y el memorismo consiguiente! Y los programas de las asignaturas, y los exámenes *con bolas*, no se han podido desterrar de nuestro mecanismo docente, á pesar de las innumerables reformas que desde aquella fecha ha venido experimentando el plan de estudios.

El mismo Ruiz Zorrilla, que tan recia sacudida dió al árbol vetusto de nuestras instituciones escolares, aunque desobligó de la asistencia á clase, del orden de los estudios, de la duración de cierto número de años, del deber de los catedráticos de exhibir sus programas, etc., etc., no acertó á suprimir el *examen por asignaturas*, por ventura (y casi seguramente), porque no se percató de la posibilidad de pasarse sin él.

Y así, después de aquel *preámbulo*, tejido de enormes errores y de *grandes verdades* (de las cuales renegaron muy pronto los hombres de la revolución), vino á parar á aquel *rutinario* art. 11: «Para obtener los grados académicos no se necesitará estudiar un número determinado de años, sino las *asignaturas* que fijen las leyes, sufriendo el alumno un *examen* rigoroso *sobre cada una*, y el general que corresponda al grado.» (Decreto de 21 de Octubre de 1868.)

Hubo, durante la época revolucionaria, gran discusión sobre si el salir unos alumnos con *sobresaliente* y otros con un *aprobado* mondo y lirondo, se compadecía con la *igualdad* que habíamos ganado en Alcolea, y habiéndolo negado Serrano-Echegaray (6 Mayo 1870), lo afirmó Romero Robledo (20 Mayo 1872); volviólo á negar Echegaray (29 Agosto 1872), y afirmólo de nuevo Alonso Colmenares (3 Junio 1874). *Tantae molis erat!*..... Y en estos dares y tomares nos cogió

la Restauración; la cual, aunque no se vió con alientos para afirmar de nuevo nuestra unidad católica, no quiso dejar de declarar, por boca del Marqués de Orovio, que: «*Los exámenes* (mal llamados) *de prueba de curso*, seguirían consistiendo en *preguntas* que, por espacio de diez minutos por lo menos, harán los jueces sobre *tres lecciones del programa de la asignatura..... sacadas á la suerte.*» (Art. 3.° del decreto de 14 de Mayo de 1875.)

La Restauración *restauraba* verdaderamente *nuestra* enseñanza; esto es, la confinaba de nuevo en el callejón sin salida de *explicar lecciones de un programa* (verbalismo) y aprenderlas para decir, en *diez minutos*, tres de ellas sacadas por suerte (memorismo).

Y no contento con lo dicho, ordenaba el mismo Marqués de Orovio, reglamentando las pruebas y ejercicios á que debían someterse los alumnos que, habiendo hecho *estudios privados*, pretendían obtener grados académicos: «Los aspirantes se someterán: primero, *á los exámenes de asignaturas;* segundo, á los ejercicios del respectivo grado, después de haber sido aprobados *en todos* los exámenes precedentes.» (Art. 11 del real decreto de 4 de Junio de 1875.) ¡Es decir, que sin pasar por las horcas caudinas del examen por asignaturas, no hay manera de conseguir un título académico!

Es desconsoladora la tenacidad, digna de más alto empleo, con que los numerosos *reformadores* que desde aquella fecha han introducido modificaciones en nuestros asendereados planes de estudios, insisten en el malhadado sistema de exámenes, ya omitiéndolo totalmente, como cosa intangible ó de perfección indubitable, ya expresamente confirmándolo.

El Sr. Groizard, por ejemplo, que tan radical variación introdujo en el plan de estudios, acometiendo la empresa de bifurcar el bachillerato en sus dos ramas de clásico y realista, al llegar á los exámenes parece que se siente sobrecogido de sacro horror, y pasa sin osar tocarlos con la punta del dedo. «Los exámenes de asignatura, dice, se regirán, mientras no se dicte una disposición general sobre las pruebas académicas....., al tenor de los *procedimientos hoy vigentes.*» (Art. 56 del real decreto de 16 de Setiembre de 1894.)

¿Cómo podía ocultarse á hombres de tan preclaro ingenio, que cabalmente en estos *procedimientos vigentes* en materia de exámenes estaba la verdadera raíz del daño? Porque ¿qué más daba el bachillerato doble que el sencillo, si los alumnos salían sin saber una palabra *de cada una de las asignaturas* del primero como del segundo? Todo se les va á los legisladores en aglomerar ó simplificar materias, en

redactar programas, el dar disposiciones acerca de los textos; como si todas estas ordenaciones pudieran remediar el *verbalismo* y *memorismo* que inutilizan la enseñanza, y son hijos *legítimos* del *vigente procedimiento* de exámenes.

V

El Sr. García Alíx mostró tener algún barrunto del verdadero estado de la cuestión, estableciendo el examen por *materias*, en lugar del usado por *asignaturas* (art. 7.° del real decreto de 20 de Julio de 1900), y más explícitamente demostró el Sr. Gamazo, en la *exposición* que precedía á su real decreto de 13 de Setiembre de 1898, conocer el alcance de la dificultad, por más que no se atrevió á acometerla en la práctica.

«La sanción del trabajo docente (dice en el citado lugar) es otro de los puntos *más interesantes* que el complicado problema de la instrucción pública obliga á resolver. El ideal sería llegar á la *supresión de los exámenes de asignaturas*, que constituyen una *verdadera obsesión* para el alumno, perturban hondamente su espíritu y hacen *infructuosas muchas horas de su labor*. Pero esta *radicalísima* reforma tropieza en la práctica con tales dificultades, que no es posible implantarla mientras una *situación normal y más próspera* del país no consienta acometer de frente la grande empresa de la reforma de *toda nuestra legislación de Instrucción pública;* suprimir los exámenes de asignatura en los institutos, sin hacerlo en los demás establecimientos del Estado, *ó suprimirlos para los alumnos oficiales y dejarlos subsistentes para los libres y privados*, sería *incurrir en grave inconsecuencia*, ó establecer *á modo de castas escolares*, y no es lícito cometer á sabiendas *tamaños errores*. Se deja, pues, no sin pesar, subsistente el actual sistema, aplazando para *tiempos más bonancibles* su reforma, pero reglamentándolo para que responda mejor á los fines que persigue.»

Esto es lo más *acertado* y *sensato* que se ha *dicho* hasta ahora en la materia que nos ocupa. Desgraciadamente, quedó en *palabras y deseos*, hasta que el Conde de Romanones, con el talento práctico que le hemos reconocido, y con el arrojo y audacia que no le desconoce nadie, acometió su reforma efectiva de 1901.

En la *exposición* que á su decreto de 12 de Abril precede, y es uno de los más acabados monumentos de rebelión dialéctica é indisciplina

lógica (1), se contienen verdades que conviene recordar y no perder de vista en todo este asunto.

«Es necesario, dice, que el examen de ingreso en los institutos llegue á constituir una verdadera y seria *prueba de aptitud;* es necesario también que este examen, *como todos* aquellos á que en lo sucesivo ha de someterse al estudiante, no produzca en él sobresaltos y perturbaciones, *no sea el único fin de la carrera escolar;* fin á cuyo brillante cumplimiento consagran sus afanes los más aplicados, mientras los perezosos ó poco aptos procuran sortear sus dificultades por mil medios reprobables. Se impone que el examen sea el medio de acreditar *la suficiencia obtenida por el estudio;* se impone *que no se enseñe ni se estudie tan sólo para examinarse*, sino para obtener el *mayor número* (?) posible de conocimientos en todas y cada una de las materias que comprende la enseñanza..... *El ideal*, en esta materia, sería la *total supresion de los mismos* (exámenes).»

Apenas puede haber reflexión más instructiva que la que puede hacerse cotejando estas razones y disposiciones del animoso Conde con las de su antecesor en el Ministerio, D. Germán Gamazo, que acabamos de extractar. Uno y otro pueden reclamar el mérito indiscutible de haber comprendido, que en el sistema de exámenes por asignaturas está la raíz de los males de nuestra Instrucción pública. Pero, dentro de esta paridad, ¡cuántas y cuán enormes disparidades!

Para el Sr. Gamazo *el ideal* sería llegar á la supresión de los exámenes *de asignaturas*. Para el Sr. Conde de Romanones, sería el *ideal* la *radical supresión* de los exámenes.

El Sr. Gamazo juzga que *suprimir los exámenes para los alumnos oficiales, y dejarlos subsistentes para los libres y privados*, sería incurrir en *grave inconsecuencia*, establecer *á modo de castas escolares*. El Sr. Conde de Romanones no teme la nota de inconsecuente, y cuanto al sistema de castas, le da poco cuidado, con tal de pertenecer á la *casta privilegiada*.

El Sr. Gamazo requiere, para la transformación radical que concibe, una situación más próspera del país y tiempos más bonancibles. El Sr. Conde de Romanones no concibe para sí prosperidad mayor que ocupar el sillón ministerial (ó *presidencial*), ni para el país más bonancibles tiempos que aquellos en que los liberales están en el poder. Por esto, apenas posesionado de la codiciada poltrona, se

---

(1) De ella se hace un estudio detenido en *Problemas vitales*, «La reforma de instrucción pública» (Subirana, 1901), adonde remitimos al lector.

arranca con su decreto, no sé si *transformador* ó *trastornador*, de los exámenes.

Pero no es esta precipitación lo más deplorable, sino el espíritu verdaderamente *jacobino* y *sectario*, que nadie podrá *jamás* dejar de reconocer en el contradictorio sistema planteado por el Sr. Conde, y, por desgracia (y con asombro de todas las personas sensatas), vigente aún, después de no sé cuantos cambios de ministerio y reformas escolares, y dos situaciones conservadoras y otra liberal intermedia.

Afirmamos que nadie podrá jamás desconocer el espíritu sectario y jacobino del decreto referido; porque ¿qué profesa en su exposición el Sr. Conde de Romanones? En substancia, *que los exámenes por asignaturas son la esterilidad y muerte de la enseñanza*, ya que se convierten en *único fin* de la actividad escolar, obligando á que *no se enseñe ni se estudie sino para examinarse;* esto es, que la enseñanza degenere en el *verbalismo*, y el trabajo escolar en el *memorismo*, frutos necesarios y amargos del mecanismo de programas y exámenes. Y con todo eso, ¿qué dispone el Sr. Conde en su decreto? ¡Que siga *rigiendo* este sistema mortífero, en toda la enseñanza *no oficial!* ¿Qué es esto sino matarla con *ensañamiento y premeditación?* Si un médico conoce á ciencia cierta el efecto tóxico de un específico, y con todo eso se lo receta á su cliente y le obliga á tomarlo, ¿qué calificación merecerá al Sr. Conde de Romanones esta *prescripción facultativa?* En esto está la diferencia entre el Conde de Romanones y los demás Galenos de nuestra Instrucción pública: que éstos no conocieron ó no parecieron conocer la eficacia tóxica del sistema de exámenes que plantearon ó respetaron; mientras el Sr. Conde de Romanones, declarando solemnemente su efecto mortífero, recetólo sin embargo, á la *paciente* enseñanza no oficial.

Este es el *pecado* del Conde de Romanones; pecado que *clama al cielo*, por ser de *opresión de los débiles;* injusticia que subleva la conciencia pública (y esto ha sido cabalmente lo que ha disminuído la eficacia del tóxico), y que cualquiera Gobierno que tenga las más elementales nociones de equidad, está obligado á suprimir *cuanto antes*.

Si el sistema de exámenes por asignaturas no es muerte de la enseñanza, no se exima de él á la oficial; pero si lo es (como afirmamos nosotros, de acuerdo en esto con el Sr. Conde de Romanones) acabe ya la comedia inhumana, de reconocer la *libertad constitucional* de enseñar y aprender, al paso que, con decretos perniciosos, se

condena á muerte á la enseñanza libre, cuyo derecho á la vida se proclama.

Este es, pues, lo repetimos, *el pecado* del Conde de Romanones; pero hay además en su decreto *un error;* y si el primero ha reducido á condición peor que la que tenía antes á la enseñanza libre, el segundo ha acabado de desprestigiar y esterilizar la enseñanza oficial. ¿Cuál es este *error?* Ya lo hemos indicado y lo explanaremos, con el favor de Dios, en capítulo aparte.

R. Ruiz Amado.

ESTUDIOS CRÍTICOS DE HISTORIA ECLESIÁSTICA ESPAÑOLA

DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

NUESTROS CONCORDATOS (1)

IV

EL CONCORDATO DE 1753

§ 1.º

El texto

SUMARIO: 1. El Concordato recibido con aplauso universal.—2. Documentos archivados.—3. Texto del Concordato; observaciones.—4. ¿Hubo un artículo secreto?

1. El día 11 de Enero de 1753 fué día fausto para España, pues se firmó un Concordato que hacía exclamar en su estilo juguetón al P. Isla (2): «Á propósito de Concordato; cosa mayor no se ha pensado; cosa igual no se ha creído; cosa tal la palpan todos, y todos creen que sueñan. Hasta los fanáticos están locos; yo no lo soy y estoy borracho. ¡Oh, cuánto siento que esto no se hubiera ajustado un mes antes, para tener la gloria de ser el primero que lo pusiese al arpa, ó al clavesín, que es más de moda, y encargar á nuestros íntimos amigos los franceses que hagan las exequias al suyo, como se las hicieron á la pragmática en tiempo de León X y de Francisco I, haciéndoles confesar que el suyo no merece descalzar los zapatos al nuestro! ¿Y todavía habrá aturdidos que disputen la intención, el celo y los aciertos á los que gobiernan? *Deixelo*, Padre Porcel.»

«¿Será usted hombre para decir en mi nombre al Sr. Marqués [de la Ensenada] mil borracheras nacionales por este felicísimo suceso?»

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XVIII, pág. 311.

(2) *Cartas familiares del P. José Francisco de Isla*, nuevamente editadas por don José M.ª Reyero, presbítero.—León, 1903.—Carta LIX, de 14 de Marzo de 1753, pág. 91.

Con el mismo gozo, no sé si tan sincero, escribía desde Roma el Secretario de Estado Cardenal Valenti, al propio Marqués de la Ensenada el 23 de Febrero: «Con la vuelta del correo que á V. Ex.ª lleva la conclusión de nuestro tratado con las ratificaciones de costumbre, doy rienda suelta á la alegría de mi ánimo, de la que dí sólo débil muestra en mi cartita de 15. Un asunto de esta naturaleza, una alegría de tal monta no pudo quedar reducida á aquellas pocas líneas. Permítame, pues, V. Ex.ª que de nuevo me congratule igualmente con el Papa que con el Rey, con España y con Roma, con el señor Marqués de la Ensenada y con el Card. Valenti. Cierto que todos éstos tienen interés en el asunto y se les sigue utilidad. Gran negocio se ha hecho, mi estimadísimo señor Marqués, y tan grande, que no lo creo aun concluído, cuando lo veo consumado. Á Dios sean las gracias ante todo, pues debemos pensar ser obra del todo suya y superior á los humanos esfuerzos empleados. De esta obra se origina gran bien á las iglesias y clero de España, y estas son precisamente las obras que á Dios agradan y que Dios suele bendecir» (1). Si hubo alguna protesta, quedó aquí en España ahogada por el aplauso universal.

2. Negociaron y firmaron el Concordato, como es sabido, por parte de la Santa Sede, su Secretario de Estado Cardenal Valenti; por parte de España, su Auditor de Rota por Castilla D. Manuel Ventura Figueroa; siguiéndose las ratificaciones de costumbre el 31 de Enero y 20 de Febrero.

Más tarde, el 27 de Septiembre de 1762, con feliz acuerdo, convino la Cámara en guardar en Simancas, dentro de la pieza donde están los demás papeles del Real Patronato, el nuevo tesoro del Concordato, y por real cédula de 20 de Noviembre del siguiente año, dirigida al secretario y archivero D. Manuel Santiago y Ayala, se remitieron por mano de Alonso Pérez de Novoa, portero de la Secretaría del Real Patronato de Castilla, los documentos siguientes:

El Concordato *original*, en lengua italiana, de 11 de Enero de 1753.

Su *duplicado* en castellano.

La *minuta* de la plenipotencia para Figueroa, 17 de Octubre de 1752.

La plenipotencia *original* del Cardenal Valenti, 9 de Enero de 1753.

La *minuta* de la cabeza y pie de la ratificación del Rey, 31 de Enero de 1753.

---

(1) Ya indicaré en las *fuentes históricas* dónde está la correspondencia del Cardenal Valenti con el Marqués.

La ratificación *original* de Su Santidad, 20 de Febrero.

La Constitución apostólica *original* y una *copia* literal, 9 de Junio de 1753.

Un *trasunto* del Breve al Rey, de 10 de Septiembre de 1753, *legalizado* por el Inquisidor general, en el que hace su Santidad varias declaraciones sobre algunos puntos contenidos en el Concordato con motivo de las cartas circulares que el Nuncio escribió á los Prelados y se le mandaron recoger.

Todos estos documentos, con efecto, están y los he visto en la alacena V del Patronato Real Eclesiástico del Archivo de Simancas, con la minuta de recibo.

3. Es de notar, pues, que además del verdadero *texto* del Concordato, que empieza en italiano: *Avendo la Santità* (1), y en español:

(1) Nussi. *Conventiones XV.* No dejaré de notar el descuido con que en la edición hecha en Maguncia de esta colección se imprimió la lista de los 52 beneficios reservados al Papa por el Concordato; primero, sólo aparecen 51, pues se dejó el arcedianato de Monleón (Salamanca), poniendo en Salamanca la tesorería, que no está reservada, en vez de ponerla en Sigüenza, donde lo está. Segundo, casi todos los nombres propios de los beneficios están equivocados; v. gr: Arcedianato de *Arquole*, por Arévalo; *Valenzuola*, por Palenzuela; *Alburcta*, por Albacete; *Resjna*, por Reina; *Villacossar*, por Belalcázar; *Alasoon*, por Alarcón; *Ampueda*, por Ampurdán; arcedianato de *Nuncupatoere*, por Jerez (nuncupato Ierez), etc., etc., etc. En una edición que suele citarse como oficial, hubiera sido preciso más formalidad.

R. Martinis en el segundo tomo de *Acta Benedicti XIV sive nondum, sive sparsim edita nunc primum collecta.* Neapoli..... MDCCCXCIV, pág. 440, también copia la lista de beneficios reservados en el tenor de la Bula confirmatoria *Quam semper*, pero con parecidas equivocaciones, y al fin la siguiente «Nota edit.—Quas hic fert elenchus dignitates, praebendas....., etc., digitis computando quisque videbit excedi numerum *quinquaginta duo*. Quid igitur? Enodet cui res est».

La equivocación es, sin embargo, manifiesta:

TEXTO DE MARTINIS	TEXTO VERDADERO
Tirasonen. in cathedrali, thesaurariatus.	Tirasonen. in cathedrali, thesaurariatus.
Item beneficium simplex de Ballecas.	
Tolet. in cathedrali, thesauraria. Item beneficium simplex *de Ballasaz* nuncupatum.	Tolet. in cathedrali, thesauraria. Item beneficium simplex *de Ballecas.*

Si la nota del editor indica exceso mayor de *un* beneficio, es que creyó que el de Castro y Espejo (Córdoba) eran dos, pues en los demás no es posible la duda *digitis computando.*

Martinis, según pone en la pág. 437, tomó la Bula ex opere Münch, Vollständige Sammlung aller ältern und neuern Konkordate, nebst einer Geschichte ihres

Habiendo tenido siempre (1), firmado por los plenipotenciarios á 11 de Enero, hay el Breve *Cum alias* de ratificación, en que se incluye íntegro el texto (2); la Bula de confirmación *Quam Semper* de 9 de Junio (V Idus), en que no está la letra del Concordato (3), y, por

---

Entstehens und ihrer Schicksale, Leipzig, 1830, t. 1, coll., cum orig. in Arch. Datariae existenti.

No he visto el original de Dataria, pero sí el original de Simancas, y puedo asegurar que la mayoría de las equivocaciones son defectos de lectura de su difícil letra teutónica: ni hay tal error en el número de beneficios, sólo si los beneficios de Toledo están añadidos al margen. Pero sea lo que se quiera del original de Dataria, Nussi, Münch y Martinis, pudieron consultar las obras en que esa lista ha salido perfectamente impresa y aun las copias impresas de la época, legalizadas algunas.

Unas palabras más sobre los dos tomos de Martinis, suplemento al bulario de Benedicto XIV.

1.° Fué grave error para una colección de *textos* contentarse de solas *minutas*; éstas son en verdad utilísimas para la historia, pues ofrecen en muchas ocasiones con sus cláusulas tachadas, notas al margen....., datos curiosos, que no se hallarán en los originales; pero no suelen dar el *texto definitivo*, por no recibir los documentos la última redacción hasta el fin, y así Martinis tuvo que poner frecuentes signos de duda, notar que el sentido quedaba suspenso.....

2.° Hay poquísima fidelidad en las copias é impresión. Tanto, que para los documentos referentes al Concordato de 1753 me he visto obligado á ir comparando las páginas de Martinis con los originales, copias legalizadas ó fidedignas, resultando una fe de erratas harto copiosa.

Sin salir de la Bula *Quam semper*, véase un ejemplo:

MARTINIS.—TOMO II	ORIGINAL EN PERGAMINO Y COPIA LITERAL
Pág. 437, col. 1.ª, l. 25: poterunt.	poterant.
» » » 2.ª, » última: nobis.	novis.
» 438, » 1.ª, » 19: Frigueroa.	Figueroa.
» » » » » 43: ad quos pertinebit in posterum.	ad quos pertinet, seu pertinebit in posterum.
Pág. 438, col. 2.ª, l. 20: cessionibus per Nos factis.	cessionibus eidem Regi eiusdemque successoribus per Nos factis.

Y muchas otras erratas ú omisiones.

(1) Colección de los Concordatos y demás convenios. Madrid, 1848, pág. 157.

(2) Martinis. *Acta Benedicti XIV*, 2.°, 125.

(3) Idem, 2.°, 437; *Colección de Concordatos*, 172; Tejada. *Concordatos*, 258: ésta también dió Lafuente en el Apéndice VI de su *Hist. ecles.* (6.°, 347), bajo el título «Concordato de 1753», con verdadero error histórico y canónico, como ya lo advirtieron los editores de la *Colección de Bulas y Breves.....*, del P. Hernáez (2.°, 647), pues no está el *texto* del Concordato en la Bula en que sólo habla el Papa, firman sus empleados y refrenda su curia. En las lecciones de Disciplina eclesiástica (2.°, 419. Apéndice III) ya está el verdadero Concordato.

último, los Breves de 10 de Septiembre *Postquam controversiae* al Rey (1) y *Non mediocri* al Nuncio (2), explicando algunos puntos del reciente Concordato.

Leyendo el texto del mismo, ocurre desde luego una observación, y tan obvia, que no poco me extraña no se haya hecho alguna de las muchas veces que se ha impreso y reimpreso el Concordato; á saber, la cita del anterior de 1737: «Avendo perciò osservato che nell'ultimo Concordato stipolato sotto il giorno 18 ottobre 1737 fra la san: mem: di Clemente XII.....»; ó bien: «Por tanto, habiéndose tenido presente que el último Concordato estipulado el día diez y ocho de Octubre de mil setecientos treinta y siete entre Clemente Papa XII.....»; pero ¿dónde está el Concordato estipulado el 18 de Octubre? No es inaudito nombrar un Concordato por la fecha de su última ratificación, la del Papa (3); pero por la del Rey que precede, y decir que ese día se estipula entre las dos partes, lo creo grave inexactitud, si no se quiere llamar error, indigna de la ciencia canónica del *supuesto autor* del texto del Concordato, y mucho más si se compara con la frase que se puso en la Constitución de 9 de Junio (4).

Cincuenta y dos beneficios que se nombran quedaron reservados á la privativa y libre colación de la Santa Sede. Pocos meses más tarde, el 9 de Octubre, creyó oportuno avisar el Nuncio que uno de los señalados, el de Santa Cruz de Écija (Sevilla), estaba perpetuamente unido á la Colegiata de Lerma, y para que quedara el número completo se le sustituyó en 1757 por uno de Alcalá la Real.

---

(1) Martinis. *Acta Benedicti XIV*, 2.°, 451.

(2) Idem, íd., 2.°, 453.

(3) *Observaciones legales, históricas y críticas sobre el Concordato celebrado entre Su Santidad Benedicto XIV y el Rey católico D. Fernando VI en* 20 *de Febrero de* 1753....., por D. Gregorio Mayans y Siscar.

(4) Es curiosa la comparación de esta cita en los diversos documentos:

En los textos, ya está dicho.

En la plenipotencia del Rey: «Concluído y firmado en 18 de Octubre.»

En la del Papa: «Mense octobri habito, inito, concordato atque utrinque comprobato et confirmato»; en la traducción de la misma: «Hecho, ajustado y concordado en el mes de Octubre y de ambas partes aprobado y confirmado.»

En la ratificación del Rey, no se nombra.

En la del Papa, como en la plenipotencia.

En la Constitución: «Ab an. 1737..... inito ac die vigesima sexta septembris..... subscripto.»

Estas notas están tomadas sobre la copia legalizada que se sacó de Simancas, para la secretaría de Gracia y Justicia, en virtud de Real orden de 18 de Febrero de 1845, y se devolvió por Real orden de 27 del mismo.

Otro de los reservados era el beneficio de Santa María de Elche (Orihuela), y al vacar se notó había *dos* del mismo nombre y de igual pensión; quiso proveer el Obispo, por caer en sus meses, se opuso Roma y hubo de convenirse que el no reservado era de los dos, el que aun no estaba vacante.

La prepositura de San Antonio Vienense (Mallorca), reservada también, quedó secularizada, y, por lo tanto, perdida para la Santa Sede al extinguirse en 1787 la Orden de Canónigos reglares de San Antonio Abad; lo mismo pasó con la encomienda de Olite (Pamplona), también reservada en el Concordato.

Por último, en el art. 18 del Concordato de 1851 quedaron subrogados los 52 (ya sólo nominales) beneficios, con ventaja y honor de la Santa Sede, en las chantrías de las metropolitanas y sufragáneas que se nombran y en la canonjía de gracia de las demás que su Santidad determine en la primera provisión.

Basten estas observaciones sobre la estructura material del texto, pues su constitución interna, autor....., requieren estudio más detenido.

4. El autor anónimo del opúsculo *Colección de Concordatos españoles, 1848*, en la pág. 251 afirma lo siguiente: «Réstanos únicamente hacernos cargo de un artículo secreto del Concordato de 1753, artículo de que dan noticia los anotadores de las Instituciones canónicas de Selvagio, lib. I, tít. v, pár. XIV; á saber, la aquiescencia del Papa Benedicto XIV á que continuase en España la costumbre del *exequatur* ó *pase regio*, cuyo derecho parecía haber sufrido una grave lesión en el Concordato de 1737.»

De aquí lo tomó Hergenröther, y aunque no dió entero crédito al aserto, antes le causaba maravilla, no se atrevió á negarlo resueltamente (1).

Más tarde, en la *Disertación histórico-canónica* que Agustín Müller presentó el 1877 para el doctorado en Derecho canónico en la Universidad de Lovaina (2), al narrar las vicisitudes del *Pase* en las diversas cortes y épocas, se hace cargo, en tiempo de Fernando VI, de la dificultad, y procura á su modo rebatirla.

La cuestión, pues, sobre el artículo secreto me parece oportuna é importante; afortunadamente, es de fácil solución.

---

(1) *Archiv für katholisches Kirchenrecht*, t. XI.

(2) *De Placito Regio.* Dissertatio historico-canonica quam..... pro gradu Doctoris SS. Canonum in Universitate Catholica, in oppido Lovaniensi, rite et legitime consequendo publice propugnavit Augustinus Müller..... MDCCCLXXVII.

Y ante todo, es *falsa* la cita en que se funda la *Colección*, pues el párrafo XIV del tít. V, lib. I del Selvagio anotado, no es de los anotadores, sino del autor, y así se refiere al reino de Nápoles, donde el autor enseñaba y escribía. Puede verse el párrafo en ediciones italianas, v. gr., Patavii, 1782, y en la primera edición de Madrid, 1778, sin anotaciones; párrafo que reprodujeron, sin añadir una letra, las ediciones anotadas: *nova* de 1784; segunda de Madrid, 1789; tercera de Madrid, 1794; *novísimas* de Barcelona de 1847 y 1848, año en que se imprimió la *Colección* citada.

Párrafo XIV. «Haec forte animo volvens sapientissimus Romanus Pontifex Benedictus XIV, ac precibus etiam flexus nostrorum Principum inter secretos novissimi Concordati articulos *Regii exsequatur* consuetudinem recenseri passus est: id simul cavens ut Mandata Apostolica quam citissime per regios Ministros expedirentur.»

Concluído este párrafo en las ediciones anotadas, se añade el XV entre estas señales (**) (*), que, según el prólogo, son signos de la intervención de los anotadores. «Denique de hoc uno te monitum volumus scholia nostra ut a Selvagii scriptis discernas his signis (**) (*) circunscripta distingui.»

Pero aun suponiendo exacta la cita, ¿quiénes son D. Silvestre Pueio, D. Mateo Gil de Sola Tenorio, D. Francisco Javier Íñiguez y don Antonio Luis Guazo y Miranda, anotadores del Selvagio, para que se admita bajo la fe de su palabra la existencia de un artículo secreto, que ni ellos vieron ni pudieron ver, porque en realidad no existió?

He manejado los originales del Concordato en Roma y Simancas; he visto las copias legalizadas remitidas á las diversas Secretarías; he recorrido con alguna diligencia las correspondencias de unos y otros, cartas ostensibles y reservadas, papeles que, como diré, se *destinaban* al fuego; he leído las instrucciones que llevó el plenipotenciario español en sus originales y en su minuta, y no hay rastro alguno de tal artículo, ni aun pretensiones á obtenerlo; por fin una mañana en el Archivo Vaticano hallé una carta de nuestro Nuncio de 2 de Febrero de 1762 (*Nunziatura di Spagna*, 287), en que se hablaba del *Pase regio* permitido en un artículo secreto; pero se trataba de Nápoles.

Y nadie crea que los artículos secretos en los Concordatos y Tratados internacionales de tal modo han de ser secretos que no quede vestigio de su existencia, ó de tal modo se encierran que nadie pueda dar con ellos, sino con una *cita falsa*, pues se negocian como los demás y se firman y sellan, aunque en hoja aparte; y así he visto v. gr.,

en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), *Estado* 3.365, el original del Tratado del Escorial de 1733, con 14 artículos ostensibles y un artículo secreto, firmado y sellado como los demás, pero en hoja separada; el Tratado de Viena de 1731 y los de Sevilla de 1729, cada cual con sus artículos secretos firmados y sellados aparte.

Pero aun hay más: pasemos por un momento á la segunda mitad del siglo XVIII, al tiempo de la pragmática de Carlos III sobre el *Regio exequatur*.

Escribía Roda, Ministro en Roma, á Wall, Secretario de Estado en Madrid, el 24 de Diciembre de 1761, dándole cuenta de la impresión causada en Roma al saberse la resolución del Rey de sujetar los documentos de Roma á un *examen extrajudicial:* «Yo he procurado responder..... que no tienen que maravillarse de semejantes providencias, por ser tan conformes á las reglas de la buena política y á las doctrinas comunes de los más indiferentes y sabios canonistas; que el examen, que se reserva el Rey y quiere que preceda á la publicación de qualquiera Bula, sin excepción de materia alguna, es mui correspondiente á su Soberanía.....; que por lo perteneciente á Bulas y Breves de particulares, es tambien mui conveniente se pasen primero por el Consejo, siendo igualmente extrajudicial su examen.»

No desistió España de su empeño, y en Roma se vino á tocar las materias concordadas.

«He sabido (1) á punto fijo, aunque reservadamente que, entre los muchos y diferentes medios que se han tratado y discurrido por los Ministros pontificios..... empeñados á favor de la autoridad del Papa, para oponerse y reconvenir á nuestra Corte sobre la resolución de S. M....., últimamente han buscado y reconocido el Concordato celebrado entre el Señor Don Fernando VI y la Santidad de Benedicto XIV en el año 1753.

»Y como en éste se hace mención del que se havia establecido entre el Señor Don Phelipe V y el Papa Clemente XII en el año de 1737, lo han buscado igualmente y reconocido.

»Me consta que todos los referidos papeles andan estos días en manos de diferentes Cardenales, y he podido penetrar las consequencias que sacan de ellos.

»Dicen que el Concordato del año 1753 expresamente cita y se funda en el del 1737, y sólo trata de acordar el punto que [en] el capítulo 23 de éste quedó pendiente, dándolo por subsistente y firme en todo lo demás.

»Que por el art. 1.º de este Concordato se obligó expresamente su Magestad á mantener la perfecta unión con su Santidad y con la Santa Sede, conservando sus derechos á la Iglesia y mandando se estableciese plenamente el comercio con la Santa Sede, que se diese como antes execución á las bulas apostólicas y matrimoniales.

(1) Roda á Wall, 21 de Enero de 1762.

»De aquí infieren que el dar lugar á las novedades introducidas por la resolución última de S. M..... es infracción indubitable de dicho solemne Concordato.....»

Por esto pedía Roda instrucciones, que se le fueron enviando.

Á 4 de Febrero insistía «aunque..... acá no se me ha buelto á hablar por el Ministerio pontificio, tengo entendido que no dexa de trabajarse y discurrirse sobre los puntos que tuve el honor de exponer á V. Ex.ª en..... mis antecedentes relativos á los Concordatos y otros documentos, en que piensan fundarse para descender tal vez, según sospecho, á decir que si S. M. no quiere que [se] cumplan y observen los Concordatos anteriores en los capítulos que no se han derogado, tampoco tendrá la Santa Sede obligación á mantener lo que se estableció de nuevo á favor de la Corona de España en el último celebrado el año de 1753.

»Por estos motivos conviene infinito armarse con las razones de derecho y justicia para la defensa de la resolución del Rey y para convencer en caso necesario que en nada se opone á las convenciones establecidas entre las dos Cortes.»

La mejor *arma* hubiera sido una copia del *artículo secreto*, arma en verdad legítima y mortal (1); ésta no se sacó, antes en la respuesta á la carta de Roda se dejó la siguiente nota: «Se reconocieron varios legajos....., pero no se reconocieron todos, ni se le [á Roda] avisó lo que resultaua, porque se creyó conveniente (una vez que callaban en Roma) el no remover especies» (2).

Todo fué inútil, el *Pase regio* en España quedó dentro de la *legalidad*. No poco se alegraría Roda, que ya desde 1760 tenía escrita, cansado ya de Bulas de provisiones, pues por lo visto no se cortaron los abusos con el Real Patronato, la respuesta siguiente (3):

---

(1) Si tal artículo secreto ó público hubiera existido, ni era justo que Roma urgiera el cumplimiento de la disposición de un Concordato derogado por el siguiente, ni que intentara derogar el Concordato posterior porque se atenían á una de sus cláusulas, ni España hubiera callado, como no calló Cerdeña en diversas ocasiones, verbigracia, en el decreto de 25 de Abril de 1848:

Art. 1.º Le provigioni di Roma che a termini de'Concordati e degli usi vigenti, prima di essere mandate ad effetto debbono munirsi di exequatur continueranno a presentarsi ai respettivi avvocati Generali.—Acta Pii IX, pars. I, vol. II. Esposisione corredata di documenti (á continuación de la Alocución de 22 de Enero de 1855.) N. 2.º—En el archivo de nuestra Nunciatura vi (t. CXIV, pág. 12) una exposición de la Real Cámara de Santa Clara en 3 de Julio de 1761, defendiendo el *pase regio* como suprema regalía «fundada en ley divina y humana inviolable..... y así reconocida siempre por los mismos Sumos Pontífices en los pactos y leyes de Investidura y en el primero de los artículos secretos del Concordato expresamente establecida.....»

(2) Los documentos relativos al *pase* en tiempo de Carlos III, en Simancas, *Estado*, $\frac{5114}{1868}$.

(3) Ídem íd., 4.966.

«Á las Bulas se les ha dado execución en España por la ciega veneración que tenemos á las cosas de Roma, por injustas que sean....., aunque lluevan Bulas contra las Regalías y leyes del Reyno, se les da cumplimiento; no hai como en Nápoles el medio del *regio exequatur;* si no hai parte interesada que inste y constee un largo, penoso y difícil pleito de retención en el Consejo nadie se cuida, ni los fiscales lo saben, ni lo averiguan, y aun quando se hacen semejantes recursos, empiezan á temblar los Ministros con la Bula de la *Cena*, los Obispos predican y publican escritos contra la Regalía y á favor de Roma, y quando más, todo se hace tablas.»

La gloria, pues, de haber ganado otra partida contra la Iglesia, procurando amordazar á su Jefe, en recompensa quizá de haber visto puestos á los pies de los Reyes de España todos los beneficios de sus reinos, se debe á Carlos III.

E. PORTILLO.

(*Concluirá.*)

MENSURABILIDAD DE LAS SENSACIONES (1)

SUMARIO: I. Mensurabilidad de las sensaciones en duración. Posibilidad de la Psicometría.—II. Intensidad de las sensaciones. — III. Medida genérica, específica é individual.—IV. Medida inmediata, de inmediata consecuencia y mediata: directa é indirecta.—V. Dinamogénia de las sensaciones ó su mensurabilidad por los efectos. —VI. Estesimetría ó mensurabilidad de las sensaciones por sus causas.—VII. Unidad de medida de la sensación.—VIII. Unidades de medida de las excitaciones sensoriales.

I

MIENTRAS en Leipzig, en Göttinga, en Bonn, en Würzburgo, en Breslau y en Berlín — para no hablar ahora más que de Alemania—siguen los psicólogos experimentales recogiendo los frutos de sus experiencias, señaladamente en la esfera de las sensaciones, no cesan los adversarios de la Psicología experimental de negar el valor psicológico de tales experiencias, repitiendo siempre las mismas objeciones: Que la sensación es espiritual ó inmaterial: luego no se puede medir con instrumentos y unidades materiales. Que la sensación es simple: luego no se le puede aplicar una unidad de medida cuantitativa. Que la sensación es de un orden hiperfísico é hiperfisiológico: luego la excitación sensorial no puede expresar su valor psicológico. Que tal es el lenguaje y la actitud, respectivamente, de los idealistas, kantianos, cartesianos, asociacionistas, nativistas, espiritualistas exagerados, platónicos, rosminianos, atomistas y algunos escolásticos. Y la verdad es que la mayor parte de los experimentadores de laboratorios psicológicos no podrían responder satisfactoriamente á estos reparos. Sólo los materialistas, consecuentes con sus absurdos principios, pueden apelar á la excitación, para que les sirva de medida de las sensaciones, comoquiera que entre aquélla y éstas no ponen ningún desnivel de diferencia específica; pero esto, ya se ve, es tan cómodo como falso.

En cambio, la psicología escolástica campea aquí como ninguna

(1) En el artículo anterior sobre el «Carácter material, extenso y divisible de la sensación», correspondiente al mes de Septiembre, se deslizó una errata. En el título y en la pág. 46, línea 11, decía «externo» y debe leerse «extenso».

otra, estrechando las relaciones entre la sensación y la excitación, pero sin incurrir en el error materialista, y resolviendo airosamente todas las dificultades. Ella pudo decir, según vimos, á los que, exagerando las prerrogativas de la sensación, la colocan alta, recóndita, inaccesible: es verdad que la virtud sensitiva viene del alma y supera á las fuerzas del reino mineral y vegetal; pero también lo es que se comunica á los órganos corporales, de tal modo que, lejos de ser inorgánica ó espiritual, ni inmaterial positiva ó precisivamente, ni simple é indivisible, la sensación es intrínsecamente material y orgánica, extensa y divisible: luego por su naturaleza no opone al experimento y á la medida ninguna barrera infranqueable. Ella puede igualmente decir á los materialistas: la sensación es material, pero no en sentido tan depresivo como vosotros la tomáis, como una mera modificación ó transformación de la excitación física ó fisiológica: luego la excitación sensorial puede ser medida de la sensación, mas la excitación sensorial psicológicamente considerada, que no la física ó meramente fisiológica proclamada por vosotros. Veámoslo.

Al examinar en uno ú otro sentido el valor de la Psicología experimental, ofrécense principalmente cuatro puntos, en cuya discusión muestran los polemistas mucha divergencia de ideas y no poca confusión en los términos: son la definición de la Psicología experimental, el sentido y alcance de la experimentación, la extensión ó simplicidad de la sensación y el problema de su mensurabilidad. Nosotros, con la misma distinción y gradación con que hemos expuesto los tres primeros—dicho sea en el sentido más modesto de la palabra,—veremos de tratar el último, procurando deshacer las objeciones que sucesivamente irán presentándose en el decurso de la cuestión. Desde luego distinguimos la mensurabilidad en duración y en intensidad. En efecto, bajo dos aspectos pueden considerarse las sensaciones: en el *tiempo* y en el *espacio*. En el primero podemos medir su duración, en el segundo su intensidad.

Y es así, que aunque una observación demasiado superficial podría inducirnos á creer que la sensación de ver, por ejemplo, ó el acto de sentir una picadura son *instantáneos*, ello es, sin embargo, que son realmente mensurables en duración y apreciables en centésimas de segundo. El *arco reflejo* de la sensación es tanto más complejo, cuanto más complejos son los elementos que ha de recorrer la onda nerviosa y mayor la complejidad de asociaciones internas (1). De ahí que el

(1) Véase Mons. Mercier: *La Psychologie*, cinquième édit., pag. 99.

circuito de la sensación, desde que se inicia la corriente nerviosa por la impresión de la papila periférica hasta el término de la reacción, dure algún tiempo: es el *tiempo fisiológico* ó *tiempo de reacción*. Y es natural que así suceda; 1.°, porque una sensación puede ser compleja teniendo en cuenta su misma acción, sus antecedentes, concomitantes y consiguientes, y constar de muchos actos parciales sucesivos; 2.°, porque una sensación, aun siendo elemental, puede prolongar más ó menos su acción; 3.°, porque una sensación, sea elemental ó compleja, puede pasar progresivamente de la potencia al acto: en los tres casos la sensación podrá durar más ó menos (1).

Es esto tan cierto, que aun los actos intelectuales y volitivos están sujetos á variaciones de duración. Un raciocinio en que se pasa de la mayor á la menor, y de ésta á la conclusión; una resolución en que se delibera, ponderando los motivos en pro y en contra, actos son que, con ser y todo espirituales, no se pueden desarrollar sino en el tiempo (2): ¡cuánto menos los actos sensitivos, incrustados, como se hallan, en la pesada y torpe masa del organismo, y aprisionados con las ligaduras de los órganos materiales! Por fuerza su acción tiene que ser menos veloz. Esto en un mismo individuo, que en diferentes personas varía también de una á otra, conforme á su diferente excitabilidad sensitiva, rapidez de las percepciones y aptitud para asociar las representaciones internas; lo que dió origen al descubrimiento de la *ecuación personal* hecho por Bessel en 1820. Esta diferencia de duración en el trabajo psicológico se nota aun más palpablemente si se comparan ciertos estados, siendo lento en los cretinos, idiotas y algunos paralíticos, y rápido en los estados de excitación cerebral, como en la locura, en el delirio y en las pesadillas. De aquí se sigue la posibilidad de medir la duración de las sensaciones.

Precisamente la *Psicometría* tiene por objeto medir la duración y velocidad de los fenómenos psíquicos. Como nuestro fin ahora no es estudiar la cuestión histórica, refiriendo los innumerables experimentos que en este sentido se han hecho, sino examinar la cuestión de derecho, estableciendo los fundamentos de su posibilidad, nos abstenemos de describir el funcionalismo de los cronómetros y métodos gráficos que para este fin se emplean en los laboratorios de psicolo-

(1) Farges: *Le cerveau, l'âme et les facultés*, cuatr. édit., pag. 209.
(2) Fácilmente se comprenderá que, al tratar aquí de una materia de Psicología experimental, prescindamos de las otras dos clases de duración, que son el *evo* y la eternidad.

gía. Baste decir que se ha medido en fracciones de segundo el tiempo transcurrido desde que el rayo de luz hiere la retina del ojo hasta el acto de sentir; desde que se recibe la excitación en las extremidades nerviosas de la epidermis hasta el momento de sentir el dolor. ¡Cuánto más fácil no será medir la permanencia de este mismo dolor ú otra sensación hasta que desaparezca! Y no contentos con medir en globo la duración de un arco reflejo, han apreciado los psicólogos la duración de sus varias etapas, midiendo sucesivamente: 1.°, la duración de la contracción muscular; 2.°, la duración de la corriente nerviosa en los nervios motores; 3.°, la duración de la corriente nerviosa en los nervios sensitivos, y 4.°, el tiempo necesario para la elaboración de un acto, ora simple, ora complejo, en los centros nerviosos. En una palabra, la Psicometría se ha ocupado principalmente en medir los tiempos de reacción simple, de elección, asociación de ideas, de memoria y de juicio.

II

Cuando se trata de las sensaciones, la palabra *cantidad* ó magnitud se contrapone á la *cualidad;* y así como ésta se refiere en lenguaje moderno á la diversidad *específica* y recíproca de las sensaciones de la vista, oído, etc. (1), así por aquélla se expresa la *intensidad*—energía, fuerza, viveza, claridad, etc.,—por la que las sensaciones de una misma cualidad ó especie se distinguen entre sí (2). Por tanto, la intensidad de una sensación está representada por una gradación que sin variar la cualidad, puede recorrer la sensación, atendida la mayor ó menor elasticidad de su energía (3), asemejándose bajo este aspecto al movimiento, bien que esta semejanza se halle muy lejos de ser completa, hasta llegar á ser á veces de propiedades antitéticas. Ordenando, pues, esta gradación, pudiéramos presentarla en la figura

---

(1) Los escolásticos, y en especial los antiguos, en vez de *cualidad* dicen *especie*, y la intensidad la consideran como una modalidad de la cualidad.

(2) «Quantitas dicitur dupliciter, *proprie*, scilicit quantitas molis, et *metaphorice*, quantitas virtutis; et quia illa est propria passio quantitatis, aequalitas consequitur utramque quantitatem: ergo ubi est ponere quantitatem virtutis, ibi est ponere aequalitatem vel in aequalitatem.» S. Bonaventura, *I sent.* Dist. XIX, p. 1, a. 1; S. Th. 1. p. q. 42, a. 1.

(3) Bonniot, S. J.: *L'Ame et la Physiologie*, p. 116; Fr. P. de Muñoz: *Introducción al estudio del cálculo de cuaterniones y otras álgebras especiales*, pág. 13.; Wundt: *Grundzüge der physiol. Psychol.* 1, 353.

de un continuo, la línea, por ejemplo, cuyos puntos intermedios expresarían los grados medios de intensidad y los extremos los límites, inferior y superior, respectivamente, de su intensidad perceptible. El sentido del oído ofrece en la más rica variedad representaciones intensivas de todos los grados de composición, siendo las más sencillas las de los *sonidos aislados*, y de las más complejas las de los *acordes*. Así, v. gr., en el sonido aislado de *la* hay una escala de gradaciones de intensidad desde el tono parcial más bajo, que comienza á percibirse, hasta el más elevado de los hipertonos perceptibles: maximum de intensidad, fuera de cuya zona la conciencia no acusa ya variaciones intensivas de sensación, por más que el excitante siga creciendo.

«El sonido *aislado*, dice Wundt, es una representación intensiva, que consiste en una serie de sensaciones sonoras graduadas con regularidad en su cualidad. Estos elementos, los *tonos parciales* del sonido, constituyen una fusión perfecta, en la cual la sensación del tono parcial más bajo se presenta como elemento predominante. Conforme á este *tono principal* hállase el sonido determinado en relación con su *altura*. Á los demás elementos, como tonos más altos, se les da el nombre de *hipertonos*. Se perciben juntamente como una segunda parte, que determina el sonido que viene á añadirse al elemento predominante, como el *color del sonido* (timbre)..... Dejando constante la altura del tono principal, se puede variar el segundo elemento de la cualidad sonora, el *color del sonido*, según el número, la posición y la intensidad relativa de los hipertonos. Así se explica la prodigiosa variedad de las coloraciones sonoras de los instrumentos musicales, como igualmente el hecho de que en todos los instrumentos el color varíe con la altura del tono, siendo los hipertonos relativamente fuertes en los tonos bajos y débiles en los tonos altos, y, en fin, desvaneciéndose totalmente si se hallan fuera del límite de los tonos perceptibles. Pero también las diferencias más pequeñas de coloración sonora en los instrumentos particulares de la misma especie se explican con las mismas relaciones. Psicológicamente, la condición principal para que resulte un sonido aislado consiste en darse una fusión de sensaciones sonoras con *un solo* elemento dominante y en ser la fusión perfecta ó, cuando menos, casi perfecta.....

Las condiciones por las que *un solo* elemento predominante se halla contenido en una composición de tonos, consisten: 1.°, en la intensidad relativamente mayor de aquél; 2.°, en su relación cualitativa con los otros tonos parciales; el tono principal debe ser el *tono fundamental*

de una serie cuyos miembros son entre sí complexivamente tonos armónicos; 3 °, en la coincidencia perfectamente uniforme de los distintos tonos parciales..... De estas condiciones, de las que las dos primeras se refieren á los *elementos* y la tercera á la *forma* de combinación, la primera puede faltar sin que se altere la representación del sonido. Mientras que si no se cumple la segunda, la combinación pasa á un *acorde* cuando falta el tono fundamental, ó á un *ruido* cuando la serie de los tonos no es armónica, ó bien á una forma intermedia entre el acorde y el ruido cuando se combinan ambas causas. Si no se verifica la tercera condición, el ruido aislado pasa también á un acorde..... Una serie de sonidos simples del diapasón, que por sus relaciones intensivas y cualitativas debiera formar un *sonido aislado*, en realidad de verdad despierta siempre la representación de un acorde. El *acorde* es una combinación intensiva de sonidos aislados; generalmente es una fusión imperfecta..... Por consiguiente, en un acorde se presentan con frecuencia todos los grados posibles de fusión, especialmente cuando consta de sonidos aislados de cualidad compuesta» (1).

Dígase otro tanto de las demás sensaciones. En general, como un sonido es más intenso que otro, una luz más clara, un olor más fuerte, así una representación puede ser más viva que otra, una atención más grande, un dolor más agudo, una pasión más vehemente, un hábito más arraigado, una decisión más enérgica (2); que todas son expresiones que denotan grados de intensidad. Pues bien, concretando la cuestión á las sensaciones, se pregunta: ¿se puede medir su intensidad?

III

La acción de medir puede tomarse en tres sentidos: lato, propio y estricto, ó, si se prefiere otra terminología: genérico, específico é individual. Bajo el primer aspecto significa cierta comparación (3) en

(1) Wundt: *Grundriss der Psychologie,* sechste Aufl. S. 112.

(2) «Haec autem quantitas virtutis ponitur in spiritualibus et summe reperitur in divinis quia non repugnat simplicitati sed consonat.» S. Bonaventura, *I sent.*, Dist. XIX, p. 1, a. 1.; Quantitas virtutis..... in tribus considerari potest, in præstantia et perfectione naturæ, in duratione secundum *esse* et in efficacitate operandi. V. S. Th. l. c.

(3) «Niemand vird auf die Thatsachen der Teilvergleichung achten, ohne sofort auch an das Messen zu denken.» A. Meinong: *Über die Bedeutung des Weber'schen Gesetzes.*—Beitrage zur Psychologie des Vergleichens und Messens. S. 61.

magnitud ó valor de una cosa con otra relativamente proporcionada ó correspondiente, como cuando dijo Jovellanos que «el consumo es la *medida* del valor de los frutos», ó según aquel pasaje de Fr. Cristóbal de Fonseca: «..... los primeros serán postreros, y los postreros primeros; porque el premio no se ha de dar á *medida* del tiempo, sino del fruto que hizo cada uno.» En la segunda acepción, la comparación ha de establecerse entre una cantidad continua y una unidad de medida, á lo cual añaden algunos que tanto la una como la otra han de ser cantidades fijas: esto ya es condicionar y precisar bastante la razón de medida. En el tercer sentido se la determina con todo rigor: hase de aplicar esa unidad de medida, que ha de ser homogénea, á la cantidad mensurable, de tal modo que acuse cuantas veces está en ella contenida.

Mirado la cuestión desde el primer punto de vista, nada más fácil que medir una sensación con otra, cuando su diferencia de intensidad es notable. ¿Qué cosa más sencilla que comparar y apreciar la gran diferencia que hay entre la sensación de luz de una débil bujía y la de un arco voltaico? ¿entre la producida por la sacudida eléctrica de una batería y el ligero escozor causado por una máquina eléctrica de poca potencia? ¿entre la sensación acústica de un tiro de fusil y la del estampido de un cañonazo? En estos y otros casos análogos es muy fácil establecer comparación y hallar que la sensación primera es mayor ó menor que la segunda. Esto es muy claro.

Pero no basta conocer que una magnitud es mayor ó menor que otra; para medir con propiedad hay que saber determinadamente los grados de magnitud ó la diferencia de grados entre varias magnitudes, para lo cual importa tener una unidad de medida, y que las cantidades mensurables sean continuas: sin aquélla no podremos apreciar en concreto el número de grados, ni se podrá aplicar con exactitud la unidad de medida á las cantidades que sean discretas. Ahora bien; si comparamos unas sensaciones con otras, hallaremos que pueden formar varias clases de *continuo*, más ó menos perfecto. Ni se requiere más, dado caso que para la medida práctica basta que las partes no estén separadas, sino *contiguas* (1). Puede haber sensaciones que, de suyo ó artificialmente provocadas, se sucedan en el mismo punto del organismo inmediatamente, ó, como suele decirse, sin

(1) Continua sunt, *quorum extrema sunt unum;* contigua dicuntur illa *quorum extrema sunt simul;* dissita vero ea, *inter quae non datur medium ejusdem rationis.* Véase Aristot : *Physicor.*, lib. VI, cap. I.

solución de continuidad; éstas formarían un continuo *sucesivo*, pasado ó presente, según que se sucedieron ó se suceden *hic et nunc*.

No han faltado quienes han apelado al recuerdo para medir las primeras, pues sabido es que el recuerdo, sobre todo si es vivo y fiel, puede servir para el fin que se pretende, si no como unidad exacta de medida, que no lo es, como un tercer término de comparación y de criterio. Para comparar los grados de intensidad de las presentes recurren algunos á la atención que observa, al sentido íntimo ó conciencia que experimenta, al juicio y reflexión que compara, distingue y juzga, y aun al hábito de proyectar la magnitud ó intensidad. Ciertamente que estos recursos no son para despreciados; pero hay que confesar que tampoco son en rigor unidades de medida. Exigir que las cantidades mensurables y las unidades de medida sean fijas, se comprende que lo hagan los agrimensores, acostumbrados á medir campos y montañas. Tal modo de medir permite un proceso de comparación que puede verificarse cómodamente en distintos tiempos y á gusto del que mide, determinando hoy, por ejemplo, con la medida barométrica la altura de una montaña, y después, después de algunos años, si place, la de otra, comparando luego los resultados de ambas medidas, siempre que en ese intervalo no se haya verificado en ninguna de ellas alguna revolución telúrica. Pero semejante fijeza y estabilidad no la exigirían seguramente los dedicados al nuevo *sport* de sacar *instantáneas* y películas para sesiones de cinematógrafo.

Por lo que hace á los procesos psíquicos, ya se sabe que, sobre ser recónditos, pueden ser *cinéticos*, esto es, sucederse con tal velocidad que no siempre que queramos los tengamos á nuestra disposición. Con todo, esta dificultad no es sinónima de imposibilidad, comoquiera que también la memoria, la atención, el juicio y la conciencia funcionan con la misma rapidez, bastando que la velocidad de la una esté en función de la otra y sea proporcional á ella. Esto sin contar con que hay otra hipótesis más favorable, y es que muchas sensaciones constituyen un continuo *permanente*. En efecto, cuando una persona sufre al mismo tiempo dos dolores, que se extienden el uno por la cabeza y el otro por el brazo, experimenta simultáneamente dos sensaciones, integralmente espaciales y estáticas ambas, de extensión y duración más que suficientes—sin duda ninguna más de lo que desearía el paciente—para concentrar en ellas detenidamente toda su atención, y aun para aplicarles cómodamente medidas fijas y estables, y obtener como cantidades estables y fijas

los valores sensacionales (1). En este caso se verifican ó cumplen las condiciones requeridas en la segunda acepción de medida. Hay una tercera hipótesis *mixta*, que en parte se reduce á la primera y á la segunda en parte, y es cuando las sensaciones, v. gr., de dolor, de gozo, de pasión, etc., van creciendo ó decreciendo en intensidad hasta un punto en que se mantienen estacionarias, digámoslo así, *in statu quo*. En el primer momento formarían un continuo sucesivo, en el segundo permanente, que si quisiéramos considerar *per modum unius*, llamaríamos en términos de escuela: sucesivo *in fieri*, permanente *in facto esse*, sucesivo en llegar á ser, en el *devenir*, en el *werden* y como constituyente; permanente de hecho, en el *geworden*, y como constituído.

IV

No se nos oculta que estos y cualesquiera otros modos de comparar y apreciar las intensidades sensitivas nunca llegarán á ser medidas estrictamente dichas, mientras no dispongamos de unidades de medida rigurosamente tales, que nos permitan juzgar si las sensaciones son iguales, ó una de ellas mitad, doble, triple, etc., de la otra. La razón es porque para la medida estricta se requiere demostrar cuántas veces una magnitud contiene á otra conocida que se toma por unidad. Es esto fácil en los usos de la vida, en la industria y en el comercio, en que se dispone del pie, metro y milímetro, de la libra, gramo y miligramo, etc.; no así en la medición de las sensaciones, que son actos internos, delicados y relativamente fugaces, y, consiguientemente, difíciles de medir.

Y ante todo y por de contado, preciso es reconocer que, como entre los fenómenos psicológicos, aunque no entren en la cuenta más que los sensitivos, los hay de diferente especie ó cualidad, no puede haber una unidad *común* de medida para todos. Así la de un color no serviría de tipo para las sensaciones del gusto, ni la de un movimiento muscular para las representaciones cognoscitivas, y sería una incoherencia decir que el estrépito de una batería militar es más

(1) No es, por tanto, exacta la afirmación de los que dicen que la sensación, ó no es un continuo, ó, en caso afirmativo, lo es en sentido muy diverso del continuo de la naturaleza. Lo que es diverso es la materia, según que ésta pertenezca al reino mineral, ó al vegetal, ó á la sensación; pero el sentido es el mismo, comoquiera que el continuo, ora sea formal, ora virtual, bien perfecto, bien imperfecto, no tiene más que un sentido, y es el que hemos enunciado en la nota anterior.

intenso que el vivísimo resplandor del arco voltaico ó de los reflectores de un gran acorazado, pues son sensaciones irreductibles entre sí, y en tal sentido *inconmensurables*. ¿Pero no habrá unidades de medida, respectivamente, para las de cada especie ú orden cualitativo? Este es el caso, y por cierto difícil, pues parece ser que esta unidad de medida la hemos de buscar entre las mismas sensaciones. ¿Por qué? Porque la unidad de medida ha de ser homogénea á la cantidad que se quiere medir; así se mide una longitud con otra y un peso con otro: luego del mismo modo una visión con otra, una sensación del oído con otra. Mas como no conocemos los grados de ninguna de ellas, la dificultad es la misma, y, al parecer, insuperable para todas. No pudiendo, pues, escoger de entre ellas una respectiva A, B ó C, que nos pueda servir de unidad de medida, hemos de renunciar forzosamente á la posibilidad de medir *inmediatameute* unas sensaciones por otras. No podemos llevar sobre ellas la unidad de sensación como una parte alícuota para medirlas inmediatamente, como se mide á un quinto bisoño de pies á cabeza, aplicándole inmediatamente el metro, ó como se toma la medida del vestido, ó como se mide la eslora y manga de un buque.

Pero así como á las proposiciones opuestas, equivalentes y convertidas se las llama en Lógica proposiciones de *inmediata consecuencia*, así hay otros modos de medir que, sin ser simple y categóricamente inmediatos, se acercan á ellos: tales son los de *oposición* y *sustitución*, á los cuales pudiéramos apellidar métodos de medida de *inmediata consecuencia*. Los de oposición consisten en contraponer á la cantidad desconocida otra conocida para establecer el equilibrio entre las dos ó contrabalancear sus efectos para apreciar la igualdad ó desigualdad de sus magnitudes, como se hace determinando dos pesos por medio de la balanza; mas ¿cómo contrabalancear ó determinar los grados de intensidad de un dolor por los de un placer ó viceversa? En los de sustitución se registra el efecto producido por la cantidad que se trata de medir, y se sustituye ésta por otra conocida, capaz de producir el mismo efecto. En primer lugar, la sustitución no se puede hacer tomando otra sensación, por la razón ya dicha de que ésta, lo mismo que aquélla, nos es desconocida. Tampoco se puede hacer sustituyéndola por una excitación, pues envueltas como se hallan las sensaciones en las excitaciones orgánicas, no son separables de ellas, de modo que no se puede obtener por separado: primero, el efecto producido por la sensación, y luego el que resulta de la excitación, de donde resulta imposible la sustitución.

Demos un paso más, y veamos si es posible medirlas *mediatamente*. Así se dice cuando se mide una cantidad, deduciendo su medida de la de otra, ligada con aquélla por fórmulas, relaciones ó valores conocidos. Este modo de medir será *directo* ó *indirecto*, según que la unidad de medida tenga con la cantidad mensurable relación de intrínseca ó extrínseca dependencia. De donde se sigue que medir una intensidad por sus causas ó por sus efectos es medirla *directamente;* medirla por medio de fenómenos, que sólo le son concomitantes, paralelos ó correlativos, será medirla *indirectamente.* Fijémonos en la primera clase de medida. Las corrientes eléctricas se miden por sus acciones ó efectos electromagnéticos, electrodinámicos ó electroquímicos, mediante la aplicación de tres géneros de instrumentos: galvanómetros, electrodinamómetros y voltámetros.

En ninguno de estos tres modos se mide la energía eléctrica en sí misma, razón por la que la medida no es inmediata; tampoco se mide por sustitución ú oposición, por lo que no es de inmediata consecuencia; mídese sólo en sus efectos, y todavía á esta manera de medir los físicos llaman medida directa. Y con razón, tanto porque la vía que conduce de las causas á los efectos, y viceversa, es verdaderamente directa, cuanto porque las causas necesarias, que obran según leyes determinadas, y sus efectos se hallan en la misma línea y categoría. Generalmente los psicólogos, al hablar de la posibilidad ó imposibilidad de medir las sensaciones, sólo distinguen dos clases de medida: la directa y la indirecta, identificando la primera con la que hemos llamado inmediata, y la segunda con la denominada por nosotros directa. Muy lejos de nosotros entablar cuestiones de nombre; pero la distinción que hemos adoptado nos parece más exacta, menos susceptible de confusión y más conforme con el lenguaje de los físicos, que en esto de medidas llevan indudablemente la preferencia á los psicólogos (1).

Y bien, ¿son las sensaciones mensurables mediatamente por la vía directa? La respuesta es afirmativa; las sensaciones son mensurables por las excitaciones sensoriales, las cuales unas veces son efecto y

---

(1) Y aun cuando algunos físicos llamaran indirecta á esa manera de medir las intensidades, siempre resultaría que el modo de medir la sensación por sus efectos no es, por lo menos, más indirecto que el de los físicos. Véanse Toulouse, Vaschide y Piéron, *Técnica de Psicología experimental* (traducción de Rubio), página 101.

otras causa de las sensaciones. El hombre puede derribar un árbol con un hacha; el árbol no puede hacer otro tanto ni con el hacha ni con el hombre: no hay reciprocidad de acción; pero entre las sensaciones y las excitaciones sensoriales esta reciprocidad existe. Consideremos primero las excitaciones sensoriales como efecto de las sensaciones.

V

Se llama *Dinamogênia* de las sensaciones la parte de la Psicología experimental que trata de medir la intensidad de las sensaciones por sus efectos. La legitimidad de este método se funda en la relación de dependencia intrínseca que existe entre la causa eficiente y su efecto. Y á la verdad, entre una causa determinada en su modo de obrar y su efecto hay tal proporción, que éste ni puede ser mayor ni menor que la capacidad de aquélla, de manera que el grado de intensidad del efecto viene á ser expresión de la causalidad efectiva de aquélla. He aquí por qué el electricista determina legítimamente la intensidad de una corriente midiendo uno de sus efectos, á saber, la desviación de la aguja de un galvanómetro; el físico calcula la presión de la atmósfera midiendo sus efectos: la columna de mercurio de un barómetro, y obtiene el peso de un cuerpo comparando en una balanza los efectos de él con los producidos por objetos que representan un cierto volumen de agua destilada; el mecánico, en fin, mide las fuerzas motrices por sus movimientos.

El mismo derecho le asiste al psicólogo experimental para medir las sensaciones por las excitaciones, siendo éstas, como son, efecto de aquéllas; tanto que la excitación sensorial ú orgánica se nota visiblemente cuando aquéllas son intensas, como sucede en el dolor, en la ira y otras emociones. De Berlioz se cuenta que la emoción estética llegaba á adquirir en él muchas veces tal violencia, que le ocasionaba grandes perturbaciones orgánicas y espasmos convulsivos. Dirigiendo un día la orquesta que interpretaba su *Misa de requiem*, al llegar al versículo *tuba mirum* experimentó una conmoción tan fuerte que le obligó á interrumpir la dirección y á sentarse. «No podía, dijo, tenerme en pie, y temía que iba á dejar escapar de mis manos la batuta» (1). Luego con medir las excitaciones sensoriales habremos conseguido nuestro fin. Ahora bien: esta posibilidad se halla

---

(1) Piat: *Destino del hombre* (traducción de G. Carreño), pág. 8.

fuera de duda, y se ha realizado con mucha clase de aparatos, que no es del caso enumerar.

Una clase de experiencias se ha hecho con el dinamómetro. Así se ha observado el efecto motriz de las sensaciones auditivas, deduciendo que la intensidad de las sensaciones acústicas está en relación con la intensidad y altura del sonido; que la intensidad visual varía con las vibraciones, guardando los colores en las sensaciones ópticas el mismo orden del espectro; que los sabores fundamentales producen efectos diferentes que se pueden clasificar en una gama dinámica análoga á la de los colores, resultando que el sabor dulce del azúcar tiene un efecto dinamógeno muy débil, el de la sal más intenso, etcétera. En general, toda excitación fuerte de la sensación visual, auditiva, etc., determina una desviación notable en la aguja del dinamómetro, aplicado al sujeto que la experimenta (1). Otra clase de experiencias que confirman la posibilidad de medir la excitación orgánica comprende aquellas con que se aprecia el efecto de las sensaciones en el aumento de volumen del órgano en ejercicio, siendo ley general de fisiología que la sangre afluye á los órganos en ejercicio. Con el pletismógrafo se mide el aumento de volumen de las venas producido por la afluencia de la sangre á causa de la celeridad de la circulación, provocada á su vez por el estímulo de las sensaciones; con el galvanómetro se aprecia el aumento de calor que la intensidad de la sensación produce en los centros nerviosos, y para decirlo de una vez, variedad de pletismógrafos, esfigmógrafos, ergógrafos, kimógrafos y otros aparatos inscriptores sirven, así para representar por medio de curvas las elevaciones y depresiones de la vida afectiva ó expansiva, como para recoger la huella del fenómeno en los movimientos, ya se llamen reflejos aislados, ya automáticos en concatenación, ya espontáneos, ideomotores ó voluntarios.

VI

Las excitaciones sensoriales, no menos que efecto, son también causa de las sensaciones; como que primaria y principalmente son causa de ellas, como sucede en el orden directo de la génesis objetiva de las sensaciones. Y así como la intensidad del efecto es expresión de la de la causa, así la capacidad intensiva de ésta es medida de la

---

(1) Féré: *Sensation et mouvement,* ch. VI.

de aquél: he aquí el fundamento, recíproco del anterior, de la medición de las sensaciones por las excitaciones sensoriales consideradas como causas, lo que constituye la Estesimetría ó un capítulo de la *Psico-física*. No vamos á tratar ahora ni de la Estesimetría de Weber (1), ni de la Psico-física de Fechner (2), en que se ha medido de distintas maneras el poder distinto de percepción tactil, por ejemplo, y la diferencia de sensibilidad en distintas partes del organismo. Sólo queremos consignar que para examinar los grados de sensibilidad se toman las excitaciones ó impresiones conscientes, porque hay casos en que la excitación física ó fisiológica pasa desapercibida, ó por ser tan débil que no llega al *umbral* de la conciencia, ó porque excede á la altura máxima de percepción, ó también por el estado patológico ó de distracción del sujeto. Las experiencias se han de hacer y se hacen en los laboratorios en circunstancias normales, escogiendo las más aptas y conducentes al fin propuesto.

Para conseguir este fin hay que resolver dos problemas: 1.º Determinar el *umbral de excitación*, esto es, el grado de intensidad que debe tener una excitación para producir la mínima sensación perceptible, ó el *umbral diferencial*, es decir, el aumento mínimo de excitación que es preciso añadir para que se perciba la mínima diferencia de sensaciones, cuando se comparan dos consecutivas. 2.º Hallar la relación que existe entre los aumentos sucesivos de la excitación y los aumentos sucesivos de la sensación. Ninguno de los dos problemas es insoluble. Si los múltiples experimentos realizados no lo demostraran, demostraríalo la siguiente sencilla consideración. Tomemos una excitación tan débil que no produzca sensación alguna consciente; aumentémosla hasta que llegue á producir una sensación apreciable, y tendremos determinado el umbral de excitación por la *vía ascendente*. Tomemos una excitación que produzca una sensación cualquiera; disminuyamos su intensidad hasta que la sensación deje de ser percibida, y habremos hallado el umbral de excitación por la *vía descendente*. No es menos fácil determinar el umbral diferencial. Basta para ello tomar una excitación y aumentarla ó disminuirla hasta que nos dé una diferencia apreciable de sensación. Esto mismo nos conduce á la solución del segundo problema, comoquiera que por este procedimiento se puede formar una escala de excitaciones correspondientes á los mínimos crecimientos de la sensación, y, consiguiente-

---

(1) *Tastsinn und Gemeingefühl*, von E. H. Weber.

(2) *Elemente der Psychophysik*, von G. T. Fechner.

mente, hallar la cantidad que es preciso añadir á la excitación para producir un crecimiento perceptible de la sensación, ó sea para determinar la *sensibilidad diferencial.*

VII

Y henos aquí con la unidad de medida. Porque si de la Dinamogénia y de la Estesimetría se deduce que para la medida de las sensaciones podemos servirnos de las excitaciones sensoriales, la solución de los dos problemas que acabamos de enunciar nos dará la unidad de medida, es, á saber, la mínima excitación sensorial ó el aumento mínimo de excitación: el umbral de excitación ó el umbral diferencial. Esta mínima pero al fin perceptible excitación puede tomarse por unidad de medida. Así relacionó Weber, de cuya ley y experiencias hablaremos oportunamente, los valores sensacionales con los correspondientes de las excitaciones. Con ella determinó Schafhäutl que en la calma del silencio de media noche es perceptible el golpe producido por una bolita de un miligramo de peso que cae de un metro de altura, y que la vista distingue la claridad de una luz que sólo difiere $^1/_{150}$ de la claridad general ó fundamental (1).

En el mismo sentido, si tratáramos de averiguar la medida de una sensación de cierta intensidad, podríamos tomar como unidad de medida la excitación sensorial de un sonido perceptible producido por una bola de un miligramo que cae de un metro de altura, y veríamos cuántas veces más pesada tenemos que hacer la bola por adiciones sucesivas de pequeños pesos, para producir con su caída sensaciones de doble, triple, etc., intensidad, hasta llegar á obtener una sensación igual á aquella cuya medida queremos apreciar. ¿Que hemos tenido que reforzar aquella sensación mínima 10, 15, 20 veces para despejar la incógnita? Pues resultará que ésta es 10, 15, 20 veces mayor que aquélla (2). Pero en los casos propuestos no están bien determinadas las condiciones de la unidad de medida; es preciso concretarlas más,

(1) V. Gutberlet: *Psychophysik*, S. 69.

(2) Esto bastaría para afirmar lo que ya en 1875 respondía Wundt á un adversario anónimo de la mensurabilidad de la sensación: «Nous sommes capables de déterminer avec exactitude si deux sensations qualitativement égales, par exemple, deux forces lumineuses, sont ou ne son pas égales l'une à l'autre; nous avons aussi, dans certains cas determinés, conscience si une sensation a augmenté ou diminué autant qu'une autre». *Revue Scientifique*, 1875, n. 48.

si ha de servirnos en la práctica. Por otra parte, siendo tantas las especies de sensación y tantos los modos de la sensibilidad, es necesario multiplicar estas unidades de medida, concretando bien las condiciones y circunstancias.

¿Y cuáles son estas unidades de medida en concreto? Cada cual puede escoger las que le parecen más aptas para el caso, que, según los individuos y circunstancias, puede variar mucho. El *umbral de conciencia* no está colocado siempre á la misma altura, sino que se eleva ó desciende por razón del ejercicio y de la adaptación cuando se trata de sensaciones pequeñísimas y apenas perceptibles. Los presos que han vivido mucho tiempo en calabozos y espacios sombríos suelen apreciar las más pequeñas variaciones de intensidad luminosa. Pero no se trata de hallar unidades de medida adaptables á las diferencias personales, sino unidades de medida que puedan servir de regla objetiva. El cuadro más completo de las unidades de medida en cuestión propuesto hasta la fecha para las sensaciones externas nos parece el de los doctores Toulouse, Vaschide y Piéron; los cuales, después de consignar cuántas y cuáles son dichas unidades, añaden útiles consejos para saber evitar las causas de error y para las técnicas particulares de cada orden de experiencias.

Todavía, aunque dispongamos de todas las unidades de medida de las excitaciones sensoriales, surge aquí una grave dificultad. La unidad de medida debe ser homogénea á la cantidad que se quiere medir: ¿cómo las unidades de medida de las excitaciones sensoriales pueden ser homogéneas á los procesos psicológicos, como son las sensaciones? Á esta y otras dificultades responderemos, Dios mediante, en otro artículo. Mientras tanto, estampamos aquí el cuadro de las unidades de medida ya citado.

VIII

UNIDADES DE MEDIDA DE LAS EXCITACIONES SENSORIALES

Designación de la unidad.	Símbolo....	Modo de la sensibilidad.	Determinación de la excitación que actúa durante cinco segundos sobre una superficie nerviosa. (El elemento variable está subrayado)	Designación del aparato de Toulouse y Vaschide que puede servir para la medida.
Unidades absolutas.				
A.—Tacto.				
1. Hafia simple.	H.	Tacto de una presión..	Presión de una aguja de un *peso* de un miligramo, y cuya extremidad presenta una superficie circular de $^1/_{10}$ de milímetro de diámetro....	Hafi-estesiómetro.
2. Hafia doble..	H².	Tacto de dos presiones simultáneas........	Doble presión simultánea de dos agujas de acero de un gramo de peso, y cuyas extremidades presentan superficies circulares de $^1/_{10}$ de milímetro de diámetro, y unidas á un milímetro de distancia..........	Compás hafiestesiómetro.
3. Hafi-algia....	HA.	Dolor por la presión..	Presión de una aguja de acero de un *peso* de 10 gramos, y cuya extremidad presenta una superficie circular de $^1/_{10}$ de milímetro de diámetro..	Hafi-algo-estesiómetro.
4. Termi-estía..	T.	Tacto del calor.......	Calor de un *grado* de una gota de agua destilada de $^1/_{10}$ de centímetro cúbico....................	Termo-estesiómetro.
5. Psicri-estía...	P.	Tacto del frío........	Idem..........................	»
6. Termi-algia..	TA.	Dolor por el calor....	Idem..........................	»
7. Psicri-algia...	PA.	Dolor por el frío......	?	
8. Estereo-hafia.	SH.	Tacto en el estado estático de las formas.	Presión del *peso* de un gramo sobre el centro de una placa de cobre de un espesor de un milímetro y de la forma de un triángulo isósceles de un milímetro de lado.........	Estereo-estesiómetro tactil.
9. Mioestía.....	M.	Sensibilidad muscular.	Medidas diferenciales, recayendo en pesos cuyo patrón tiene un *peso* de un hectogramo................	Mio-estesiómetro.
B.—Olfato.				
10. Osmia.......	O.	Olfato.............	Olor de una columna de agua alcanforada en la *proporción* de 1 por 1.000.000 de cinco centímetros de altura y dos de diámetro.........	Osmi-estesiómetro.
C.—Gusto.				
11. Geusia I.....	GA.	Gusto de lo salado....	Sabor de una gota de agua destilada de $^1/_{50}$ de centímetro cúbico de una disolución acuosa de cloruro de sodio en la *proporción* de 1 por 1.000.000, y cuya temperatura es aproximada á la de la piel......	Geusi-estesiómetro.

Designación de la unidad.	Símbolo...	Modo de la sensibilidad.	Determinación de la excitación que actúa durante cinco segundos sobre una superficie nerviosa. (El elemento variable está subrayado.)	Designación del aparato de Toulouse y Vaschide que puede servir para la medida.
12. Geusia II....	G U.	Gusto del azúcar.	Sabor de una gota de $^1/_{50}$ de centímetro cúbico de una solución acuosa de sacarosa en la *proporción* de 1 por 1.000.000 y de una temperatura aproximada á la de la lengua.	
13. Geusia III...	G E.	Gusto del amargo.....	Sabor de una gota de $^1/_{50}$ de centímetro cúbico de una solución acuosa de clorhidrato de quinina en la *proporción* de 1 por 1.000.000 y de una temperatura aproximada á la de la lengua..................	
14. Geusia IV...	G I.	Gusto del ácido.	Sabor de una gota de $^1/_{50}$ de centímetro cúbico de una solución acuosa de ácido cítrico en la *proporción* de 1 por 1.000.000 y de una temperatura aproximada á la de la lengua.	
D.—Audición.				
15. Acusia I.....	A I.	Intensidad del sonido.	Ruido de una gota de agua destilada de $^1/_{10}$ de centímetro cúbico, que cae de la *altura* de un milímetro á 50 centímetros del oído del sujeto, en el centro de un disco de aluminio de 10 centímetros de diámetro y un milímetro de espesor é inclinada 20 grados respecto al horizonte....................	Acusi-estesiómetro para la intensidad de los sonidos.
16. Acusia II...	A H.	Altura del sonido	?	?
17. Acusia III...	A T.	Timbre del sonido ...	?	?
E.—Visión.				
18. Fotopsia.....	V.	Visión de la luz blanca.	?	?
19. Cromatopsia..	C.	Visión de los colores..	Color de una columna de un centímetro de altura y uno de diámetro, vista á través de una pared de vidrio de un milímetro de espesor, de una disolución de un cuerpo químico definido en una *proporción* de 1 por 1.000.000, reproduciendo uno de los colores espectrales. ...	
20. Estereofotopsia......	S P.	Visión de las formas..	Medidas diferenciales que recaen en discos de cobre, cuyo modelo tiene un diámetro ó un lado de 10 centímetros......................	Estereo-estesiómetro visual.

Unidades diferenciales.—Están representadas para cada forma de sensibilidad por $^1/_{1.000}$ de la unidad de medida absoluta del mínimo individual de percepción de certidumbre (percepción constante).

E. UGARTE DE ERCILLA.

LA ÚLTIMA TEMPORADA MUSICAL EN MADRID

No es nuestro ánimo tratar en esta breve reseña artística de todas las manifestaciones del arte en general ni del arte musical español particularmente: tarea sería esta de crítico consumado, consagrado de lleno á estudiar de cerca el sorprendente desenvolvimiento del arte moderno en sus variadas manifestaciones dramáticas, líricas y sinfónicas. Nosotros, sin embargo, aunque alejados de los centros donde se admiran y aplauden las portentosas exhibiciones del arte de los sonidos, no dejamos de escuchar los lejanos rumores musicales, que con irresistible encanto atraen nuestra atención, haciéndonos gozar de las bellezas y encantos que continuamente sorprendemos en las partituras de las obras que ahora analizaremos, merced al influjo de amistades artísticas, de audiciones privadas, de estudios temáticos concienzudos, con lo que juzgamos poder informar suficientemente á los benévolos lectores de nuestra revista del estado actual de nuestra cultura musical y de las esperanzas que nos es dado concebir al conocer la labor silenciosa pero constante de nuestros maestros y artistas.

Con ser capital de España, acaso no es Madrid la capital musical de nuestra nación. Barcelona, que parece sumergida entre la densa niebla que despide su actividad industrial, se levanta á ratos de modo muy característico á contemplar, á través de sus nieblas, el hermoso sol del arte musical. Barcelona trabaja por crear un arte propio; secunda los afanes de sus artistas, estimulando su amor propio, al acoger con benevolencia y cariño sus producciones más ó menos elevadas.

Este rasgo de buena fe y de espíritu de conservación es el que quisiéramos ver florecer en todo el resto de nuestra nación y en nuestra capital de modo especialísimo. Sin este ambiente los ingenios con dificultad pueden desenvolverse; los más valientes acaban por perder toda esperanza y por abandonar el trabajo después de tantas fatigas y anhelos.

Por esto, sin duda, la actividad musical es todavía lenta, y más que lenta, poco levantada y progresiva, si oímos, sobre todo, los ecos que

hasta nosotros llegan desde Alemania, Francia, Italia, tan halagüeños por la novedad y tan conmovedores por su potencia y vigor asombrosos. Ni siquiera tenemos plenamente en nuestra capital el privilegio de que goza la de Inglaterra, que, no obstante su esterilidad artística original, tiene los suficientes atractivos para reunir en sus hermosos y amplios salones de conciertos todo lo más saliente y notable del mundo musical.

Verdad es que Madrid cuenta con elementos de primer orden: sus orquestas, bien nutridas y formadas, son nuestro más legítimo orgullo; por otro lado, jóvenes artistas de formación completísima, de aspiraciones bien elevadas han empezado á dar testimonio de sus aptitudes y talentos; con ambiente, con protección nos sería dado aplaudir á unos Strauss, Bruckner, Mahler, á unos Debussy, Dukas españoles, cuyos nombres, pasando nuestras fronteras, se confundieran con los de tan celebradas eminencias extranjeras; pero en el estado actual de las cosas y de los ánimos, ávidos casi exclusivamente de progresos y lucubraciones extrañas, que acaso sólo cautivan la atención por encabezamientos y firmas de una dificultad de pronunciación extraordinaria, todo progreso de arte nacional encuentra á su paso obstáculos tales, que bastan para apagar los entusiasmos más nobles, las aspiraciones más generosas.

Precisamente cuando, en general, el arte de nuestros teatros, si arte puede llamarse tan degradante manifestación musical, ha caído en un lodazal de ignominias y bajezas; cuando los destemples y ramplonerías de la actual zarzuela española, que en días mejores pudo ser honesta señora, aunque sin llegar jamás á la categoría de aristocrática dama, han venido á tal extremo de bajeza que no tiene nombre; el arte elevado, el arte grande de la música, por la ley de los contrastes y de las reacciones saludables, va surgiendo, en medio de un silencio y de una indiferencia culpables, con la dignidad de la honradez del trabajo, que sabe abrirse camino por medio de una sociedad que, seguramente, al percibir las maravillosas armonías de nuestra orquesta *Sinfónica*, ó de la *Filarmónica*, tapa con desdén los oídos, para dirigir su mirada, ávida de *grandezas artísticas*, semejantes, poco más ó menos, á las que se exhiben en el *Circo de Price*, por no citar sino uno de esos templos á que con más constancia enderezan sus pasos los más fervientes devotos de lo *artísticamente* llamado *maravilloso*, sin duda por ironía.

Hechas estas salvedades, sin las cuales es difícil orientarse para el estado de la cuestión, vengamos á pasar revista á lo que en la pasada

temporada musical representa dignidad y un paso adelante en el arte. No nos fijaremos en todas las exhibiciones artísticas, que harían interminable nuestra relación: nuestro objeto es señalar tan solamente las novedades que se han registrado en los diferentes centros musicales de la capital española.

***

Teatro Real.—Una temporada más, no con mucha vida y sin ningún nuevo descubrimiento para el arte lírico-dramático, tal es el resultado total del primer teatro español de ópera. El oratorio «Moisés», del celebrado maestro de la Capilla Sixtina D. Lorenzo Perosi, dirigido en persona por el autor, sin merecer elogios ni conseguir entusiasmos, pudo pasar con todos los honores del respeto debido al talento suficientemente acreditado del distinguido compositor. La forma de los oratorios perosianos con dificultad conseguirá arrastrar la admiración del escogido público que frecuenta el regio coliseo; pero no es acaso la forma que podemos llamar clásica de su oratorio, es más bien el modo de su presentación y, sobre todo, el poco colorido de la instrumentación lo que contribuye notablemente al poco éxito de obras reconocidas en otras partes como profundamente artísticas. Esta es la novedad presentada por la vieja empresa del Real, que ciertamente ha hecho poco ó casi nada en pro del arte patrio y de la cultura del público, que con razón espera mucho más de un centro tan digno de ser *real* como *nacional*.

La nueva empresa, que pronto nos dará á conocer la sinceridad de sus hermosos propósitos, es, sin duda, la llamada á realizar esa regeneración tan deseada de la verdadera ópera española, y pueden nuestros artistas esperar pronto sucesos más felices, si las promesas consoladoras de la empresa no se convierten en vanas palabras y fuegos fatuos, capaces de ofuscar los entendimientos más claros. Señal puede ser de feliz esperanza el haberse franqueado ya la puerta, por tanto tiempo tapiada por la preocupación contra nuestro arte y por la desconfianza de nuestros propios esfuerzos.

Teatro de la Comedia.—Dos figuras de primer orden en el arte pianístico aparecieron ante nuestro público en los meses de Marzo y Abril. La joven condesa Helene Morsztyn y Raul Pugno, que han recorrido varias capitales de España, dejando á su paso diferentes y aun encontradas impresiones de su personalidad artística en el difícil instrumento que dominan.

Reconociendo en Pugno un mecanismo portentoso, un dominio del piano, prodigio de agilidad singular, pocos hay que no critiquen al artista francés ese exceso de vértigo que mata todo conato de grandeza de conjunto y orden perfecto. En cambio, todos los encomios y elogios se han reservado para la joven Condesa, que posee un arte maravilloso, con todos los recursos del mecanismo, de un espíritu de interpretación sublime, de un alma á la par grande y delicada, que ha llenado de asombro á los más inteligentes; prendas tanto más admirables cuanto que se presentan en el sexo débil y en una naturaleza todavía no formada por la edad y por la experiencia.

Cuarteto Francés.—Á pesar del nombre (1), este es el cuarteto español cuya labor en pro de nuestro arte es la más constante, la más decidida y la que *burla burlando* coopera más eficazmente al engrandecimiento musical patrio. Dos son las novedades que con este motivo ha presentado en sus últimos conciertos. Dos tiempos de la *Suite Romántica* de Rogerio Villar, de los cuales el *Andante*, que mereció la repetición y más tarde la ejecución en la orquesta Sinfónica, sobresale por una sencillez encantadora, perfumada de cierta agradable nostalgia que se escapa de un cantar popular de tierra de León, sobre el cual estriba la composición. *El Cristo de la Vega*, de Conrado del Campo, es un comentario musical al poema de Zorrilla. Pertenece la partitura, en cuanto á la disposición y estructura de sus tiempos, á la forma de *Suite*, introducida en el cuarteto por los compositores modernos bajo el título de *Novelletes*, series de caprichos é impresiones, y por su intención poética al *Poema sinfónico*, ya que en ella se trata de seguir y expresa el proceso interno *musical* que acompaña la acción narrada por el poeta. La nueva obra revela una vez más el temperamento soñador de su autor, el dominio profundo que de la técnica y estética musical posee. Conrado del Campo es uno de nuestros artistas más influídos por el modernismo musical: compone sin tener en cuenta el gusto del público, buscando sólo la belleza en los procedimientos más avanzados; *El Cristo de la Vega* es una composición de altura, en la que abundan ideas de verdadera intensidad con formas de gran interés: ¡lástima que la uniformidad de

(1) Toma su nombre de su primer violín D. Julio Francés, á quien con gusto envio el testimonio de mi admiración y gratitud por su amabilidad exquisita en hacerme oir particularmente las mejores obras de su hermoso repertorio. Igual agradecimiento debo á sus dignos compañeros D. Odón González, D. Conrado del Campo y D. Luis Villa.

colorido perjudique algún tanto á la perfección total de su precioso trabajo!

Sociedad Filarmónica Madrileña.—Dejando á un lado los conciertos del *Cuarteto Sevcik*, de Praga (1), que no ha llamado la atención de un modo extraordinario, y pasando por alto el *Doble quinteto de París* (2), que ha parecido á muchos deficiente, son dignos de especial mención los conciertos dados en esta sociedad por el celebérrimo intérprete de las sonatas de Beethoven, el pianista francés Eduardo Risler. Este artista concienzudo, de mecanismo correctísimo, ha interpretado de una manera digna del colosal músico de Bonn el ciclo completo de sus sonatas para piano. Risler ha penetrado en lo más íntimo del espíritu de Beethoven; ninguno hasta ahora se ha compenetrado tanto de la variadísima significación de estas sonatas, que son la revelación más íntima de toda la vida del autor. Los elogios tributados á Risler se condensan en estas palabras: «Risler es un pianista que necesita Beethoven.»

Orquesta Sinfónica *(Teatro Real)*.—Es sumamente sensible que esta orquesta, de valor tan subido, de tan perfecto y acabado conjunto, tan sabiamente manejada por su elegante y correctísimo director el maestro Arbós, no atraiga aún poderosamente la atención del ilustrado público madrileño.

En los diez conciertos de la temporada han sido de nuevo aplaudidas obras de tal importancia como la *5.ª Sinfonía*, de Dvorack, conocida generalmente con el sobrenombre de *Sinfonía negra;* la *6.ª Sinfonía* (*Pastoral*), de Beethoven, que obtuvo una interpretación admirable; la maravillosa Sinfonía *incompleta*, de Schubert; el *Concierto de Brandeburgo* (*sol menor*), de Bach; la característica obra *Casse-Noissette*, de Tschaikowsky; la admirable *Sinfonía en mi bemol*, de Mozart, etc., etc. Por primera vez se dieron á conocer, entre otras obras, los *Cantos populares rusos* (Miniaturas), de Liadow, de una instrumentación preciosísima, sobre todo en *La leyenda de los pájaros;* el *Scherzo* de *La Reina Mab*, de Berlioz, de una dificultad orquestal fabulosa; la prodigiosa *Suite en si menor*, de Bach; *El Aprendiz de Brujo*, de Dukas, verdadera muestra de género sinfónico y de instrumentación excepcional. El arte español ha tenido en esta orquesta

(1) El célebre profesor de violín de Praga Otakar Sevcik es el que ha dado su nombre á este cuarteto, compuesto por cuatro discípulos suyos.

(2) Además del quinteto de cuerda, tiene otro quinteto de instrumentos de viento (flauta, oboe, clarinete, trompa y fagot).

dignísima representación. Además de la *Suite romántica* de Rogerio Villar, anteriormente mencionada, que nos hace esperar del autor obras de más talla orquestal, y con la repetición de la *Escena de amor*, de Manrique de Lara, que revela un gran conocimiento de la sonoridad y hasta un entusiasmo excesivo y algo servil por Wagner, han hecho su presentación dos obras que han revelado al público de Madrid la personalidad de dos autores distinguidísimos, y no como una lejana esperanza, sino como actual y perfecta representación del arte moderno español.

El canto de la trilla, de Facundo de La Viña, es obra que revela los profundos trabajos y los muchos años de constancia de su autor, que con esta exhibición puede prepararse para éxitos más ruidosos. Toda la parte central de este fragmento sinfónico, por su idea altamente poética, por su armonía interesante é instrumentación de un fondo misterioso y halagador, arrastra y entusiasma de tal suerte, que toda ponderación, traducida en palabras, resulta fría é inexacta.

La oración y escena de los ángeles, fragmento sinfónico extractado de su oratorio *San Francisco*, es la obra con que se ha dado á conocer en Madrid el que nuestros lectores conocen como autor de la *Suite vasca* (1).

En una visita que en su primer año de pensionado en Roma hizo V. Arregui á Asís, impresionado con los recuerdos del Santo que aquel suelo evocaba, concibió la idea de componer un oratorio dedicado á celebrar á San Francisco, distinto en la forma y fondo del oratorio clásico de Bach, Haëndel y modernamente de Perosi y Hartmann. Arregui no siente el oratorio en esa forma que pudiéramos llamar histórica, sino que lo concibe bajo el aspecto poético y maravilloso de los misterios de la Religión ó de los prodigios de Dios en sus santos. La idea en Asís concebida pudo llevarla á la práctica en su último año de pensión, en que un oratorio era el trabajo obligado.

San Francisco consta de dos partes: del principio de la segunda y del final de la primera ha hecho el autor un fragmento de alguna extensión, en que queda sintetizada la idea general de la obra original, revestida ahora con todo el carácter de verdadero poema sinfónico. Tiene éste un *Andante* (la oración) sereno, majestuoso, que revela un espíritu de profunda contemplación, sobresaliendo una idea melódica de afecto intensísimo, vestida con todas las galas de una

(1) Véase Razón y Fe, Agosto de 1906.

armonía y de procedimientos variados y riquísimos. El *Allegro* que sigue al *Andante* ofrece, por el contrario, un aire caprichoso, movido, colorista.

En la transición de ambos tiempos, que describe la orquesta con un rumor misterioso la venida de los ángeles (cuando San Francisco, agravado de enfermedades, para despertar la alegría de su espíritu tuvo deseos de oir una música armoniosa y la oyó por ministerio de los ángeles), se nos presenta un pasaje descriptivo admirable, en que la instrumentación llega hasta el prodigio, ya en delicadeza, ya en grandeza. Los aplausos que resonaron al final y la repetición de la obra, exigida por el público en masa, son el mejor testimonio del valor de este trabajo y del éxito del autor, de que nos gloriamos no poco. El haber sido llamado con instancia á la escena y luego al palco de SS. AA. RR., que felicitaron calurosamente al distinguido maestro, aseguran el triunfo sucesivo de su nueva composición, que se ha presentado este verano en los conciertos de San Sebastián, para ir luego á los de Londres y á los de la Filarmónica de Barcelona, cuyo joven y celebrado director, el maestro Lasalle, la ha pedido para su estudio.

Comparando la *Suite vasca* con *La oración y escena de los ángeles*, nótase desde luego en ésta una personalidad más saliente, un progreso marcadísimo en la instrumentación, con un idealismo verdaderamente encantador, que se opone al clasicismo severo de la primera obra.

Deseamos al autor para el año próximo nuevos triunfos, que indudablemente le esperan para el extenso fragmento sinfónico sobre la entrada de su ópera *La Maya*, cuya importancia orquestal, inspiración elevada y grandeza de procedimientos conocemos ya de algún modo.

Tal es el presente estado de nuestra cultura musical. Nuestros artistas á pasos contados van apareciendo en escena, codeándose con los autores de más universal renombre. Esta es una esperanza de nuestra próxima resurrección. Suenan para la próxima temporada otros nombres distinguidos: Pérez Casas, del Campo, Falla, etc., que revelarán una vez más á cuán alta cumbre llegarán nuestros artistas el día en que el ambiente y la protección sean para ellos más propicios.

N. Otaño.

BOLETÍN SOCIAL

SUMARIO: 1. Historia social de la Iglesia.—2. Esclavitud y libertad en el siglo XII y en el XX.—3. El período comunal en Bélgica.—4. La acción social del sacerdote. La acción social en Barcelona. *Manual del propagandista*. Estatutos y reglamentos varios.—5. Propaganda de Sindicatos agrícolas y Cajas rurales del sistema de Raiffeisen en la Montaña.—6. Las Cajas Raiffeisen y el tercer Congreso católico mexicano.

1. Pocas palabras han tenido tanta fortuna como la palabra *social;* pero pocas también han tenido, sobre todo en boca de indoctos, un sentido tan impreciso. Ya parece que no se puede tratar materia alguna sin considerarla en su aspecto social, ni puede alardear de docto quien á cada paso no llena la boca con los vocablos social, sociología, sociólogo. Hasta quien enseña las humildes faenas del campo se las echa de sociólogo, y ya es sociología la cría del conejo ó el cuidado del fiemo. Así, pues, al hallarse con una *Historia social de la Iglesia* (1) se le van á uno los ojos tras la palabra social, y se pregunta: ¿qué historia será esa? Y como el nombre del autor es muy conocido cual de historiador de oficio, grave y erudito, no hay duda—añade—que el mismo autor explicará el concepto. Y así es la verdad, porque, en abriendo el libro, la *Introducción general* nos descifra el misterio en los términos siguientes:

«Después de los recientes estudios de la sociología, se entiende comúnmente por «vida social» el conjunto orgánico de los fenómenos del humano consorcio, la vida civil de la humanidad y de sus miembros particulares como tales. Por consiguiente, la vida *moral* de un instituto, de un sér moral designa su participación activa y pasiva (es decir, influyente é influída) en la vida de la sociedad y en su civilización; y así la vida social de la Iglesia católica, históricamente considerada, nos da la vida de la Iglesia—no interna, esto es, específicamente eclesiástica—sino específicamente externa, ó, lo que es lo mismo, no sólo en cuanto se desenvuelve en la sociedad humana, sino sobre todo en cuanto mira á la sociedad misma y á su civilización. Que si algunas veces considera algún fenómeno de vida interior, lo hace por ser dicho fenómeno la base ó el arranque de un fenómeno análogo de vida exterior, ó al menos por ser de éste un reflejo y consecuencia práctica; de suerte que el examen de aquel hecho interior explica la causa ó el efecto de un fenómeno exterior.

»Como bien se deja entender, el sentido de «vida social» es más comprensivo que el de «vida pública», la cual atiende particularmente á los hechos colectivos y oficiales del Estado y á las acciones de los ciudadanos que directa ó indirectamente á aquél se refieren; mientras la vida social comprende toda clase de relaciones civiles entre los hombres, aunque sólo sean científicas y artísticas.

---

(1) Mons. Umberto Benigni, *Storia sociale della Chiesa*. Vol. I: *La preparazione; dagli inizi a Constantino*.—Casa editrice Dottor Francesco Vallardi, Milano. Sin fecha (1907). Un tomo en 4.° de XXIII-449 páginas.

»La vida social, entendida de este modo, se distingue comúnmente en *vida política, ético-jurídica* y *económica.*

»La *vida política,* parte principal de la vida pública, considera los principios y los hechos relativos al Estado y su gobierno político, propiamente dicho, como también las corrientes políticas y los respectivos partidos con sus colisiones, uniones, transformaciones.

»Prácticamente, el estudio histórico de la vida política de un sér como la Iglesia comprende estos cuatro puntos principales:—*principios fundamentales de la vida política—actitud respecto del gobierno y la oposición en general—participación en la vida política.*

»La *vida ético-jurídica* abarca todo el conjunto de usos, costumbres, leyes que rigen la vida pública y privada de los ciudadanos, á excepción de los fenómenos políticos y económicos. En nuestro caso la palabra «ética» significa no la moralidad, sino el *mos,* la costumbre que con la ley (*jus*) forma el binario sobre el cual anda normalmente el carro social; el cual, si sale fuera de aquel binario, se hunde ó arruina en los arenales de la anarquía; como magistralmente expuso Tácito cuando al hablar de aquella en que cayó la república romana al tiempo de las guerras civiles, escribe: «Continua discordia durante veinte años; ni costumbre, ni ley; las peores cosas impunes, y muchas buenas resultaron ruinosas.» (Annal. III, XXVIII.)

»La vida ético-jurídica, especialmente para un sér como la Iglesia, se funda en estos cuatro puntos: *vida pública* (no política): respeto y obediencia á las leyes, actitud activa y pasiva ante los tribunales, participación en la vida pública no política (oficios y honores;—*vida doméstica:* matrimonio y familia, posición social de la mujer—*vida profesional:* profesiones libres, clientela, esclavitud—*vida estética é intelectual:* lujo y placeres, ciencias, letras y artes—*contactos sociales:* armonía de clases: contacto con los cristianos disidentes y con los no cristianos (ortodoxos con heterodoxos)—*piedad con los difuntos.*

»Por fin, la *vida económica* tiene consideración á un lado especial de la vida ético-jurídica (á la cual habría de pertenecer en teoría, aunque por su importancia práctica se separa de ella), al de los principios y de los hechos económicos, los cuales pertenecen á la subsistencia humana material. Evidentemente la economía pública (llamada también política en el sentido clásico de pública) nace y procede, no solamente de hechos económicos, si también de principios ético-jurídicos; por lo cual la ciencia económica es indisolublemente ciencia mixta, material y moral: si fuese únicamente material y materialista, no sería ciencia, sino arte; no economía, sino economato.

»Lo cual se ve mucho más en un sér como la Iglesia, para la cual la vida económica se resuelve en principios morales, criterios prácticos y acción, teniendo atención á *los principios morales de la vida económica*, criterios y disposiciones respecto de la *propiedad*, del *capital*, del *trabajo*, de la *asistencia*, de la *actividad* y *pasividad económico-social.* La actividad económico-social es la actividad de producción de parte de los individuos, de la cual resulta la prosperidad de la economía social; la pasividad, empero, es el gravamen de los tributos, con los cuales todos los ciudadanos en particular contribuyen á sostener la vida económica del Estado.»

Ya sabemos, pues, lo que significa para el Sr. Benigni *vida social* y cómo se divide, y aun con esto ya estamos enterados del triple aspecto que ha de dominar toda la obra y cada párrafo de ella: *vida política*, *vida ético-jurídica*, *vida económica.* No contento con esta explicación, nos instruye luego sobre el espíritu del libro y su actualidad, como dicen ahora, palpitante.

La Religión verdadera es el alma de la verdadera civilización, y, por consiguiente, después de venido Cristo lo es el Cristianismo y su organización histórica, la Iglesia. La Iglesia, vencido el paganismo, fué la madre de la civilización europea. Hoy se renueva la lucha entre el cristianismo y el paganismo en su nueva forma, el laicismo. El deber de los católicos es, pues,

siguiendo la divisa de su Padre y Pastor supremo: *Instaurare omnia in Christo*, para que en todo reine é impere Cristo. *Christus vincit*, *regnat*, *imperat.*

Á este fin se ha de restaurar el *reino* y el *imperio* de la Iglesia: el *reino* consiste en la autoridad de la Iglesia sobre los católicos, el *imperio* en su influencia sobre los que no lo son. No disputemos sobre palabras. La cosa está entendida, y aceptando por lo pronto esta distinción, sigamos á Benigni. La historia social de la Iglesia estudia las variaciones del reino de la Iglesia, y sobre todo, de su imperio; y de este estudio se colige la siguiente ley: los triunfos y los desastres del *imperio* señalan los triunfos y desastres del *reino* de la Iglesia. Esta ley, demostrada por los siglos, tuvo nueva confirmación el pasado cuando el resurgir de la vida religiosa del catolicismo en tiempo de Pío IX y de León XIII fué señalado por el renacimiento del *imperialismo* de la Iglesia, manifestado en el retorno á la tradición güelfa del «Papa y pueblo» y en el interés del pontificado por el movimiento de las ideas y de los hechos. Y como para reforzar y propagar el *reino* de la Iglesia se ha de reforzar y propagar su *imperio*, los católicos, sacerdotes y seglares no han de permitir que los aventajen sus adversarios en ninguna de las manifestaciones de la civilización, desde el estudio de las ciencias abstractas hasta la práctica de la administración local. Seamos fuertes fuera del templo si dentro de él queremos que nos respeten; fuerza es que el clero sea estimado como docto, práctico, laborioso, sociable, si queremos más libertad y eficacia para su ministerio religioso; fuerza es que en las formas nuevas se convenza á nuestros enemigos que en la vida social poco pueden hacer sin nosotros y menos aún contra nosotros.

Para resolver la crisis social presente no basta poseer los principios salvadores, el remedio saludable, sino que hay que tener en cuenta la índole del enfermo y de la enfermedad y consultar las lecciones de la experiencia, todo lo cual nos da la historia social de la Iglesia y sólo ella.

«En el cerco gigante en el cual, á manera de cumbres de montañas, veinte siglos señalan el horizonte luminoso de la vida de la Iglesia católica, hallaremos cómo formarnos un criterio práctico, indispensable para la noble cuanto ardua empresa á que deseamos y debemos dedicarnos.»

Esos veinte siglos reparte el autor cronológicamente en siete períodos que formarán otros tantos volúmenes: *preparación de la vida social* (hasta 312), su *ascensión* (312-476), *crisis de la sociedad antigua* (476-800), *apogeo* de la vida social de la Iglesia (800-1305), *crisis de la sociedad medioeval* (1305-1517), principio de la *reforma* religioso-social y decadencia del influjo social de la Iglesia (1517-1782), *crisis de la sociedad moderna.*

«Estos períodos—concluye el autor—designan las horas de una gran jornada histórica para la vida social de la Iglesia; alboreando con el humilde pescador de Galilea cuando entra desconocido en la Roma de los antiguos Césares—sube á alturas inauditas hasta ver los descendientes de Carlomagno á los pies de los sucesores de San Pedro;—luego desciende á una tarde gris y sangrienta en que la furia de la Revolución parece que quiere abatir el

trono de los Papas; el Vicario de Cristo es llevado dos veces prisionero á tierra extraña, y después moralmente encarcelado en su palacio. Si, en vez de la Iglesia, se tratase de una institución humana, la historia de esa jornada sería la de una vida de la cuna al sepulcro, y también nosotros podríamos narrar los hechos de la «grandeza y decadencia de Roma» papal. Mas Cristo enseña que un día sigue á otro día; por lo cual nuestra historia va de la aurora del primer siglo cristiano á la aurora del vigésimo.»

Por estas muestras verán nuestros lectores el espíritu y aun el estilo de Benigni. Mezcla de historiador y de periodista, junta con una copiosa erudición de primera mano y un examen diligente de los hechos pasados la viveza é interés de la actualidad. Estos dos caracteres son al cabo el reflejo de la vida del autor. Profesor de Historia en el gran Seminario de Perusa en los últimos años del episcopado del Cardenal Pecci, después Papa León XIII, juntó bien pronto al estudio de los vetustos códices el de las cuestiones actuales, y á las tareas de clase la ruda labor del periodismo. Más tarde le encargó León XIII la cátedra de Historia en la Universidad pontificia del Apolinar en Roma, con la cual alternó la de lenguas orientales en el colegio de Propaganda. Muchas memorias y varios libros han calificado su saber histórico, lingüístico y artístico-arqueológico, siendo de notar su *Economía social cristiana antes de Constantino*, nó menos que sus útiles obras: *Introductio in historiae ecclesiasticae scientiam; Introductio in historiae ecclesiasticae notitiam; Historiae ecclesiasticae repertorium.* No contento con estas producciones intermitentes, fundó en 1902, para aprovechamiento de sus discípulos y con su colaboración, la apreciada revista mensual *Miscellanea di storia ecclesiastica e studi ausiliarii*, donde han depositado también los tesoros de su saber eminentes historiadores, como Kurth, Duchesne y otros.

Pío X le llamó á la Congregación de Propaganda, donde tiene á su cargo los negocios referentes á Europa, y poco después á la Secretaría de Estado, donde desempeña el cargo de subsecretario de Negocios eclesiásticos extraordinarios. Tan graves ministerios harían sospechosa la conclusión de obra tan vasta como la *Historia social de la Iglesia*, si no nos asegurasen la diligencia del autor y el contrato formal y severo con un editor implacable, Vallardi, que obliga á Mons. Benigni á concluir en plazo determinado los siete volúmenes prometidos.

*
* *

2. Un fragmento de la historia social de la Iglesia nos ofrece el P. Dubourguier (1). Libro de vulgarización, está, no obstante, fundado en obras maestras y documentos fehacientes, y se dirige á los obreros de Francia

---

(1) A. Dubourguier. *Travailleurs de France. Servitude et liberté au* XII^e^ *siècle et au* XX^e^. Action Populaire, 48, rue de Venise, Reims. Victor Lecoffre, 90, rue Bonaparte, Paris. Un tomo en 4.º de XII-235 páginas.

para hacer brillar ante sus ojos el contraste de libertad y servidumbre que ofrecen, respectivamente, el siglo XII, el de las franquezas y libertades municipales, y el siglo XX, el de la tiranía capitalista, burocrática y gubernativa.

Achaque es de no pocos franceses oponer el régimen moderno, nacido en 1789, al *antiguo régimen*, como si éste fuera solamente el de la tiranía absolutista que tuvo su encarnación en el *gran* rey Luis XIV. Así se oyen y leen tales imprecaciones contra el antiguo régimen y tales alabanzas del nuevo, como si la aurora de la libertad, del progreso y de la justicia hubiese venido en el carro de la Revolución francesa, tirado por aquel desequilibrado é infame Rousseau, con toda la comparsa vil de la Enciclopedia. No; antes del reino del absolutismo y antes de la degradación cortesana de los últimos siglos de la monarquía francesa hubo los siglos de la paternal monarquía de San Luis y de las libertades municipales, que se adelantaron de muy atrás á las reformas enclenques de nuestros días en bien de los obreros. Esa obra constituye un rico florón de la corona de la Iglesia. Oigamos al autor:

«La Iglesia en Francia tuvo la mayor parte en la institución de un *Régimen municipal*, de una especie de *Cristianismo social*, que á la hora de ahora si se restableciese en sus líneas generales sería la salvación del obrero y de la nación.

»La vida de los pueblos se reduce, en suma, á algunos elementos sociales: las leyes ó costumbres que los rigen, sus libertades políticas y municipales, el régimen de la propiedad y de los impuestos, la administración de la justicia y el derecho militar. De ahí toma el socialista los temas inexhaustos de sus ataques más ó menos violentos contra la propiedad, la magistratura, el ejército, es verdad; pero también los escoge como armas contra las injusticias y las vejaciones inmerecidas de que harto á menudo es en nuestra sociedad el obrero víctima impotente.

¿Quién osaría afirmar que muchas de esas quejas carecen de fundamento? ¿No califica el Papa mismo de miseria inmerecida esa situación del obrero en nuestros días?

»Ahora bien: la legislacion de ese *Régimen municipal* contiene en materia de gobierno, de propiedad, de impuestos, de libertades y de derecho de gentes una alteza y seguridad de miras admirables al par que la mayor sencillez.....

»¿Cuáles son—se pregunta un sabio autor, que ha sido uno de los primeros en descubrir los admirables principios de propiedad y de gobierno del Régimen municipal,—cuáles son los regímenes modernos, y más señaladamente los contemporáneos, que puedan compararse con el Régimen municipal establecido por las Cartas de Vervins y de Beaumont? (1).

»Este estudio del Régimen municipal, comparado con el Estado actual, sorprenderá y aun se opondrá ciertamente á los prejuicios sobre el antiguo régimen; herirá la legítima delicadeza de muchos historiadores, por lo demás de buena fe, reduciendo á la nada la teoría de la conquista de la libertad municipal por la revolución.

»No hubo tal *revolución municipal* en el siglo XII. La Iglesia no promueve revoluciones para el bien del pueblo, las cuales, si pueden producir algún bien, nunca lo aseguran duradero. La Iglesia, á despecho de todos los obstáculos, ayudó poderosamente á la organización pacífica y estable del Régimen municipal, que ha dado á la nación muchos siglos de admirable prosperidad, cuyos benéficos efectos se dejaron sentir hasta el 89.

»Es esta justicia que sabios escritores de estos últimos tiempos, con una imparcialidad desconocida de casi todos sus predecesores, han hecho á la Iglesia en este punto especial.»

---

(1) *Coup d'œil sur les libertés et les institutions du Moyen âge.*—Reims, Dubois, 1864.

He aquí en síntesis explicado por su mismo autor el pensamiento de la obra. En capítulos sucesivos irá siguiendo los elementos esenciales, y comparando lo que fué con lo que es, concluirá por la libertad y justicia de otro tiempo contra la esclavitud é injusticia del nuestro.

***

3. La obra del P. Dubourguier nos trae á la memoria otra muy semejante salida en Bélgica algún tiempo antes (1). Mauricio Maréchal, su autor, dice así en el prólogo:

«Hay en nuestra historia una época muy señaladamente brillante y gloriosa: la época municipal. Ninguna es menos conocida, ninguna peor tratada en la mayor parte de los manuales; ninguna es, sin embargo, más importante.

»Entonces es cuando se constituye la nación belga por la comunidad de intereses y de aspiraciones de las diversas provincias. En esa época brotan en nuestro suelo la mayor parte de las libertades del mundo moderno; en ella brilla nuestro país en primera línea entre las naciones de Europa por su población, su industria, sus riquezas, sus libertades, sus sabios y sus artistas, como también por el número y grandeza de los monumentos que edifica.»

¿Cuál es el origen de esos concejos que llaman belgas y franceses *communes*? ¿Qué influencia bienhechora les dió el sér y la perfección? Según el autor, varias causas internas y externas contribuyeron á la nueva institución; pero á la Iglesia corresponde, sin disputa, un papel preponderante.

¡Cuán horrible era la situación de los campesinos, de los siervos allá por los siglos X y XI! Después de haberla expuesto, pregúntase el autor:

«¿Quién podía sacar al mundo de situación semejante y volver al pueblo su libertad, sin la cual ninguna prosperidad es posible? La Iglesia—responde,—solamente la Iglesia era bastante poderosa para intentar el remedio de tan grandes males.»

La Iglesia aliviaba los dolores del siervo predicándole resignación con el ejemplo de Cristo y la esperanza del cielo, es verdad; pero al mismo tiempo hacía oír su voz á los poderosos del mundo, amenazándoles con la venganza del cielo..... Los Concilios convocados el siglo X fulminaron anatemas contra los ladrones y otros perturbadores de la paz pública.

Incontrastable fué la energía de aquellos eclesiásticos y terribles sus maldiciones, argumento claro de la necesidad del cauterio para remedio de tamaños males. «Que vuestros corazones, decían, se cubran de tinieblas por sus codicias; que vuestras manos se sequen por sus latrocinios; que todos los miembros que os han servido para el crimen pierdan su vigor; que, trabajando sin cesar, no halléis jamás reposo ni recojáis el fruto de vuestros sudores. Sea vuestra suerte al lado del traidor Judas, en tierra de

---

(1) *La période communale en Belgique*, par Maurice Maréchal, professeur à l'école moyenne de Limbourg, Bruxelles.

muerte y de tinieblas, hasta que vuestros corazones, convertidos, hayan dado cumplida satisfacción.....»

El mejor refugio de los débiles estaba en los sentimientos que la Iglesia inspiraba al corazón de los poderosos. «Monje, decía un día un señor á un religioso de su vecindad, si no temiese á Dios, te echaría al río.» «Monseñor, respondió el monje, si vos teméis á Dios, nada tengo yo que temer.»

La doctrina de la Iglesia sobre la igualdad de los hombres ante Dios; la proclamación del mérito personal de la inteligencia, de la virtud y del trabajo, elevando humildes siervos al episcopado, como Durand y Wazon, en Lieja, y hasta al soberano Pontificado, como Adriano IV; la circunstancia de reclutarse la Iglesia casi exclusivamente entre los siervos y de ser el clero la única clase instruída; todas estas causas, además de la doctrina misma cristiana que condena toda iniquidad, debieron influir en el nuevo estado de cosas. Pero fuera de estas generales, otra causa particular señala Maréchal.

San Bruno, Arzobispo de Colonia, enviado por su hermano el Emperador de Alemania á los belgas por Duque de Lotaringia, trazó al pueblo el camino de la emancipación, enriqueciendo primero considerablemente á las iglesias y monasterios para que más eficazmente ayudasen á los siervos y les sirviesen de asilo, y después lanzando la siguiente proclama: «Cuantos pusieren devotamente su persona y sus bienes debajo de la protección de un santo, de una santa ó de una iglesia privilegiada, gozarán perpetuamente, así ellos como sus sucesores, de las libertades y privilegios otorgados á dichas iglesias por los Soberanos Pontífices, los Emperadores, los Reyes y los Príncipes. Queremos que sean tenidos por hermanos y familiares de dichas iglesias, y como tales sean francos y libres »

Ahora bien; en Bélgica gran número de monasterios habían sido fundados por francos de elevada alcurnia, los cuales les habían dejado sus alodios, es decir, sus tierras libres, que no dependían, como solía decirse, sino de Dios y del sol. Los siervos que á su sombra se refugiaron formaron el núcleo de futuras comunidades. Aun los hombres libres, cambiando de protector, acudían á los monasterios, que, aumentándose cada día, formaron verdaderas ciudades, rodeadas de murallas. No se llamaban todavía *communes*, sino paz, paz perpetua ó paz de Dios.

«Cuantos en ella se establecían habían de prometer que vivirían en paz con los otros habitantes, que abjurarían toda enemistad, toda venganza personal y que pedirían justicia á la ley. En realidad, la paz de Dios tenía grande analogía con lo que más tarde se llamó tregua de Dios, otra institucion de aquel tiempo, ideada al fin del siglo XI por la Iglesia para refrenar, ya que no domar la brutalidad guerrera de los señores y limitar su derecho de guerra privada.....

»Cuando alguno se atrevía á romper la paz de Dios y hacer injurias á un ciudadano de la ciudad nueva, si rehusaba comparecer delante de los magistrados ó sujetarse á la pena ó pagar la multa, sin que los rayos de la Iglesia bastasen á reducirle al orden, los ciudadanos se reunían en armas é iban á destruir la casa ó castillo del culpado, más que fuese un noble de la vecindad. Saludable rigor, que hizo los alrededores de la ciudad tan seguros como la ciudad misma.»

La repercusión de esta novedad influyó bien pronto en los señores, que, para no perder sus siervos, hubieron de hacerse más humanos. La Iglesia no cesó de favorecer la libertad definitiva del pueblo, declarándola acción agradable á Dios y obra buena, aplicable á las almas del purgatorio. Los señores tenían cuidado de hacer constar que daban libertad á sus siervos «por amor de Cristo y para salud de su alma», y frecuentemente la concedían en el lecho de muerte á fin de obtener misericordia delante de Dios. Otras providencias se adoptaron encaminadas á la libertad de los siervos, que se pueden ver en Maréchal.

Luego poco á poco fueron desarrollándose los comunes ó concejos. Pudo contribuir el ejemplo del extranjero; el comercio los constituyó en las costas, donde se concedía á los mercaderes tierras libres; en el interior los preparó y fundó la conjuración de los siervos, que se juraban apoyo mutuo, probablemente aconsejados por la Iglesia. El juramento se hacía con las manos puestas sobre las Escrituras Sagradas, y se veneraba tanto, que el perjuro era marcado en la frente con hierro enrojecido.

Las Cartas no hicieron más que confirmar por escrito los usos y costumbres establecidos; la *commune* quedó constituída; era libre, como el señor feudal; como él tenía el derecho de paz ó de guerra; tenía su milicia, su recinto fortificado, su torre del homenaje, su campana, su tesoro, su sello, sus armas; como el señor feudal administraba justicia y tenía su picota, su horca, su verdugo; algunas llegaron á ser repúblicas autónomas. Su poder militar fué tan grande, que desafió el poder de los príncipes y reyes. Memorable entre todas fué la batalla de Courtrai ó de las espuelas de oro.

Los decanos de Brujas, quejosos de que no se pagaban las obras encomendadas por el Rey, acuden al Gobernador, quien, tomándolo á insolencia, hizo encarcelar á los querellantes. Amotínase la ciudad y huye el Gobernador, que á poco vuelve escoltado por 1.700 caballeros y multitud de peones. Los patriotas, á su vez, hubieron de pedir su salvación á la fuga; pero una noche, entrando de nuevo y ayudados de la población, pasan á cuchillo á cuantos no pueden pronunciar las duras aspiraciones flamencas de estas dos palabras: *Schild en vriend;* escudo y amigo. Cuatro mil quinientos franceses perecen. Irritado al saberlo Felipe *el Hermoso*, determina ejecutar en los flamencos una venganza memorable. Reúne 50.000 hombres, al mando de su pariente Roberto de Artois, que lleva á sus órdenes la flor de la caballería francesa. Los flamencos no pueden juntar más allá de 20.000; pero escogen una buena posición, protegida por tres lados, y entre ellos y el ejército francés atraviesan un foso en forma de media luna, cubierto de ramas de árboles. El Conde de Artois, creyéndose vencedor, se hace seguir de carretadas de cuerdas para los prisioneros. La Reina le había encargado especialmente que no perdonase las marranas flamencas, después de haber muerto á los puercos flamencos. Los franceses gastaron en fiestas y banquetes los dos días anteriores á la

batalla; los flamencos los consagraron al trabajo, al ayuno y á la oración; el día de la batalla oyen misa; un sacerdote les muestra el Santo Viático, y como todos á la vez no pueden comulgar, llevan á sus labios un poco de tierra de Flandes, por la cual iban acaso á morir.

Los arqueros, traídos de Italia en gran número por el Rey de Francia, empiezan la batalla, y con los certeros dardos comienzan á esparcir espanto en el enemigo; pero, impacientes los caballeros, lanzan sus corceles entre los arqueros, aplastándolos con los cascos, y corren á precipitarse en el foso oculto por los árboles. Húndese en él todo el centro del ejército. Los caballos que vienen detrás cabalgan sobre los que llegaron antes, y los que, obedeciendo á la rienda, vuelven grupas, van á dar en las ciénagas vecinas, donde, guachapeando y atollándose, dan tiempo á los flamencos para que sieguen la flor de la caballería francesa. Veintisiete mil cadáveres franceses atestiguan el desastre, y para conmemorarlo y devolver á Dios la gloria del triunfo, los piadosos comuneros, arrancando de los pies de los caballeros muertos las espuelas de oro, colgáronlas como trofeo, en número de 700, según unos, ó de 4 000, según otros, en la bóveda de la iglesia de Nuestra Señora de Courtrai.

Ni fué sólo en tierra donde las milicias flamencas consiguieron perdurable fama, sino también las flotas en el mar. Á ellas debió Eduardo III de Inglaterra la memorable victoria naval de la Esclusa. Trababan encarnizado combate las armadas francesa é inglesa; la última, cuatro veces menor, parece que había de ser vencida, cuando le dió la victoria el oportuno socorro de 200 navíos flamencos llegados en el trance de la batalla.

La desunión, la rivalidad, los opuestos intereses materiales causaron la ruina de los comunes, faltos de una cabeza común que los rigiese. Bélgica fué pasando de dueño á dueño, hasta que en 1830 se levantó de nuevo independiente para emular con el período comunal de la Edad Media. Católica en su inmensa mayoría, pide á la Religión el principio civilizador, y, más prudente que en lo antiguo, fía de la monarquía hereditaria la unidad y perpetuidad de la autoridad y del poder.



4. El celo desplegado por la Iglesia en los pasados siglos para levantar la clase popular ha de servir de ejemplo y acicate al sacerdocio moderno. Á fomentar la acción del sacerdote en el campo social se encamina una conferencia del P. Gabriel Paláu (1), de que hizo tirar 15.000 ejemplares el M. I. Cabildo de párrocos de Barcelona. Dióse en la *Asociación de Eclesiásticos de Barcelona para el Apostolado popular* los días 16 de Enero y 20 de Febrero de este año. No podemos menos de aplaudir una campaña

(1) *La acción social del sacerdote.* Un campo de acción. Conferencia del R. P. Gabriel Paláu, S. J.—Barcelona, Gili, 1907.

en que entramos ya cinco años atrás (1), como débil eco de las enseñanzas pontificias.

Tres errores prácticos corrige el P. Paláu. Es el primero *encerrarse en las iglesias*, el segundo *confiar en la acción de los demás*, el tercero *esperar que el pueblo venga á buscarnos para trabajar entre el pueblo*. Por el primero prescindimos de toda acción social; por el segundo queremos acción, pero no la promovemos; por el tercero la queremos emprender, pero á condición de que el pueblo la quiera de nosotros, que el medio esté dispuesto, que el paciente se acerque al agente y la materia se predisponga por sí misma para recibir la forma.

Campo tiene ahora de ejercer prácticamente la acción social el celoso conferenciante, ya que el Emmo. Cardenal Obispo de Barcelona instituyó en 13 de Junio de este año el *Consejo diocesano de las Corporaciones católico-obreras*, nombrando para la Comisión directiva y ejecutiva al Reverendo P. Gabriel Paláu, S. J.; al Rdo. Dr. D. Enrique Pla y Deniel, catedrático del Seminario, y á D. Ramón Albó y Martí, abogado, «meritísimos todos ellos de la acción social católica». De la Comisión forman parte, además, D. Alfonso Ortiz de la Torre, como tesorero, y D. Víctor Fernández Balbé, Secretario, siendo miembros del Consejo diocesano en pleno todos los presidentes ó delegados de las Corporaciones católico-obreras. Encargo especialísimo de la Comisión es, por voluntad del Prelado, la institución y fomento de las *Uniones profesionales*, de acuerdo con las vivas recomendaciones del Papa Pío X en la carta al Directorio de la Unión económico-social de los católicos de Italia, carta cuya traducción española precede á la resolución del Emmo. Cardenal-Obispo (2).

Para facilitar el mandato del ilustre Prelado de Barcelona ha editado el P. Paláu unos *Estatutos* (3) que el *Consejo nacional de las Corporaciones católico-obreras* ha incluído en el reciente *Manual de propaganda* (4). Este *Manual* contiene *reglamentos* para Círculos católicos de obreros, así de grandes como de pequeñas poblaciones, y para socorros mutuos; *estatutos* del Sindicato profesional, para Cajas de crédito popular, tanto de responsabilidad solidaria ilimitada como de capital desembolsado, para Cooperativas de consumo y para un Sindicato agrícola con Caja de crédito popular. Siguen las *leyes* de Sindicatos agrícolas y de Asociaciones y los *documentos* que se han de presentar en el Gobierno civil de la provincia para constituir una asociación. Con lo cual está declarada la utilidad de este librito y lo mucho que puede facilitar la propaganda de la acción social.

---

(1) *El sacerdote «social»*. RAZÓN Y FE, t. IV, pág. 5 y siguientes.

(2) *Documentos importantes para las Corporaciones católico obreras*.—Barcelona, imprenta de Riera, 1907.

(3) *Estatutos del Sindicato Unión profesional de*.....—Barcelona, Tipografía Católica, 1907.

(4) *Manual del propagandista*. Colección de reglamentos y leyes. ...—Madrid, tipografía del Sagrado Corazón, 1907.

Algo parecido es este Manual al *Manuel pratique d'économie social*, de Léon de Seilhac (1), que, en lo que tiene de universal, puede ser asimismo de provecho á los españoles. Divídese en tres partes: *Manual—Legislación —Estatutos y Formularios*. Trátase de las diversas clases de Sindicatos y Bolsas del trabajo, de las distintas formas de la cooperación, de los huertos obreros, habitaciones baratas y mutualidad.

Y pues de *Estatutos* hablamos, con gusto hacemos constar que, agotada en poco tiempo la primera edición del reglamento de la *Caja rural de préstamos y ahorros* de Navas del Marqués (2), dado á luz por el celoso señor cura párroco de esa población y recomendado no ha mucho en nuestra revista, acaba de salir la segunda edición, á la cual deseamos tan próspero éxito como la primera. Es Navas del Marqués, como en otra ocasión advertíamos, una de las parroquias en que más y más prósperas obras sociales hay establecidas, alentando con el espíritu de la religión el fomento de los intereses materiales. En este orden material pueden estar satisfechos los promovedores del concurso de ganados de Navas del Marqués, recientemente celebrado, y primer ensayo de su género.

Recomendamos á los propagandistas de *Cajas rurales* las *Instrucciones para su fundación y perfecta organización*, publicadas por el Consejo diocesano de acción católica de Burgos (3). Clara y sucintamente explica el sistema de Raiffeisen, expone la importancia social de las Cajas rurales y hace atinadas advertencias previas para su fundación. Las Cajas locales tendrán apoyo en el Banco ó Caja central de crédito popular, fundado en Burgos con el nombre de *La Providencial Obrera*.

También son dignos de recomendación los Estatutos de una nueva sociedad de seguros mutuos contra la mortalidad del ganado vacuno que nos ha remitido su digno presidente D. Joaquín de Larreta, ingeniero industrial químico y mecánico (4). Está en la villa de Andoaín, distrito de Tolosa; denomínase *Anaitasuna*, y se funda en los principios que ya conocen nuestros lectores (5). Sólo asegura los animales comprendidos entre tres meses y quince años, aunque la Junta de gobierno puede extender el plazo por cinco años más cuando la res haya estado asegurada ocho años, por lo menos, en la sociedad. Se clasifican los animales en dos categorías: primera, sementales, vacas de leche, terneros, cebones, bueyes y vacas de labor que

(1) Léon de Seilhac. *Manuel pratique d'économie social.*—París, Georges Roustan.

(2) Caja rural de préstamos y ahorros de la villa de Navas del Marqués (Ávila). Estatutos y reglamento. Formulario. Noticia de los libros.—Ávila, imprenta católica de Emiliano González Rovina, 1907.

(3) *Las Cajas rurales.* Instrucciones para su fundación y perfecta organización, publicadas por el Consejo diocesano de acción católica de Burgos, 1907.—Imprenta y esterotipia de Polo, Burgos.

(4) Estatutos de la Sociedad de seguros mutuos *Anaitasuna* contra la mortalidad del ganado vacuno de la villa de Andoaín.—San Sebastián, imprenta de Martín, Mena y Compañía, 1907.

(5) RAZÓN Y FE, t. XVI, 1906, págs. 20, 307.

se destinan á faenas puramente agrícolas; segunda, bueyes y vacas de acarreo ó empleados en fábricas y explotaciones no agrícolas. El máximum de seguro por cabeza es de 1.000 pesetas. Solamente se abonan los $^4/_5$ del valor del animal si muere de enfermedad no tuberculosa, $^2/_3$ si de incendio ó accidente, $^2/_5$ si de enfermedad tuberculosa. La cuota de entrada es del 1 por 100 del valor asegurado. Los asociados tienen derecho á que se les aumente ó disminuya el capital declarado cuando aumente ó disminuya el valor de las reses; pero en el primer caso se obligan al pago del 1 por 100 sobre el aumento. Divídese el año en dos ejercicios: de 1.º de Enero á 30 de Junio, de 1.º de Julio á 31 de Diciembre. Al fin de cada ejercicio, la Junta de gobierno determina la cuota proporcional que á cada asociado corresponde. Los años afortunados la Junta tiene facultad de aumentar la cuota para aplicar el excedente al fondo de reserva. Á los animales asegurados por un valor superior á 500 pesetas se les aplica una sobreprima de 0,20 por 100 sobre la cuota ordinaria. Á los animales de la segunda categoría dicha se les aplica doble dividendo que á los de primera. Para el seguro de terneros hay disposiciones especiales. Se abonan, en las condiciones fijadas por los Estatutos, ocho duros por ternero que no llegue al peso de 10 raldes y un duro por ralde (= 5 kilos) por cada uno de los que lleguen á este peso, quedando la piel para el dueño, que á su vez está obligado á pagar todos los gastos que se originen, siendo la carne ó su valor, de ser aprovechable, para los fondos de la sociedad. Ésta tiene por patrono á San Antón, cuya fiesta celebrarán todos los hermanos de *Anaitasuna*, con una misa en la ermita de Santa Cruz de Andoaín, costeada por la hermandad. La sociedad podrá afiliarse á la Caja de reseguros provincial.

***

5. El fuego de la propaganda se extiende por dondequiera. Conocidos son de nuestros lectores D. Anselmo Bracho, que en su parroquia de Ruiseñada tan útiles obras sociales tiene instituídas, no menos que D. Luis Chaves Arias, fundador de las Cajas del sistema de Raiffeisen en España. Á ellos acudió, con muy buen acuerdo, el *Consejo diocesano de las Corporaciones católico-obreras* de Santander para que, cual misioneros de nuevo género, fuesen propagando por la Montaña los Sindicatos agrícolas y las Cajas rurales raiffeisianas.

Con delicadeza, que mucho agradecemos, se nos han enviado varios números de *El Diario Montañés* y del *Boletín del Obrero*, ambos de Santander, por los cuales podemos dar á nuestros lectores noticias sobrado sucintas, es verdad, de campaña tan fructuosa. Inauguróse la primera serie el 7 de Julio en el Círculo católico de obreros de la capital, con la presencia de las primeras autoridades civil y eclesiástica de la provincia. Solares, Arenas, Torrelavega, Cabezón, Sarón, Gama, oyeron después la explicación y apología de aquellas admirables instituciones. El Sr. Bracho inauguró

el 20 de Agosto en el Círculo católico de obreros de Santander una segunda serie, que luego continuó en Polanco, en Laredo, en Ramales, en Rumoroso. De los efectos de la propaganda hablaba así el incansable Sr. Bracho en el citado *Boletín del Obrero* de 1.º de Agosto de 1907:

«Muchos son ya, en verdad, los que se disponen á fundar Cajas rurales sistema Raiffeisen, y no nos equivocamos al augurar muy feliz éxito á la campaña de su propaganda, terminada hace quince días. Cuando veíamos el crecido número de personas que acudían á escuchar la persuasiva palabra de D. Luis Chaves Arias, sacerdotes y seglares, ricos propietarios, modestos labradores y simples colonos; cuando observábamos el interés cada día creciente con que procuraban informarse hasta de los más insignificantes detalles, y la franca satisfacción que mostraban al ver resueltas sus dudas, nos decíamos: «Esto no es »predicar en desierto, la semilla cae en el surco y pronto la veremos fructificar.»

»Y, en efecto, la hemos visto, y más pronto de lo que era de esperar. Dos días habían pasado desde el último de la propaganda y ya se tenían noticias de trabajos encaminados á la fundación de una Caja; y seguidamente han llegado cartas y más cartas pidiendo reglamentos é informes, solicitando concurso personal, exponiendo planes que prometen resultados magníficos, etc., etc.; y los que vieron frustrados sus ardientes deseos de aprender la doctrina raiffeisiana de labios tan autorizados como los del incansable apóstol del crédito rural Sr. Chaves, ruegan en sus cartas se les facilite toda suerte de datos que puedan de algún modo suplir deficiencia por todos tan lamentada, á fin de no quedarse ellos atrás en ese consolador movimiento, henchido de tan risueñas esperanzas.»

* * *

6. No sólo en España se propaga el sistema de Raiffeisen, sino que, pasando los mares, va á establecerse en aquellas vastísimas regiones tan españolas que recibieron el nombre de *Nueva España*, y son hoy los Estados Unidos de Méjico. Tenemos á la vista la Memoria presentada por el señor licenciado Miguel Palomar y Vizcarra al tercer Congreso católico-mejicano y primero Eucarístico de Guadalajara celebrado en Octubre de 1906 (1). Es un estudio breve y concienzudo de las Cajas Raiffeisen, y sumamente práctico, cual convenía al intento del autor y á los deseos del Congreso. En él se hallan, no solamente la teoría, la historia y propagación del sistema, sino consejos é industrias para la fundación, modelo de Estatutos adaptados al Código de Comercio mejicano para las Cajas locales y centrales y reglamentos de orden interior y de inspección. Con grande elogio la recomendó á los congresistas el señor licenciado D. Alberto G. Arce, encargado de informar sobre ella, y en vista de la Memoria y del informe adoptó dicho tercer Congreso mejicano estas *Resoluciones*, que tanto enaltecen al sistema raiffeisiano:

«Primera. Como medio eficaz y adecuado para conseguir la expansión del capital por la caridad y el trabajo, el tercer Congreso Católico y primero Eucarístico de Guadalajara recomienda á los católicos el establecimiento de Cajas de ahorros y préstamos sistema Raiffeisen.

(1) M. P. y V., A. G. A. *Las Cajas Raiffeisen*.—Guadalajara (Méjico), tipografía de *El Regional*, 1907. Un opúsculo de II-125 páginas.

»Segunda. El mismo Congreso reconoce que esas instituciones son provechosas para combatir la usura, crear y conservar la clase media, especialmente la rural, y fomentar la prosperidad agrícola de nuestra patria.

»Tercera. El Congreso declara que la creación y conservación de la clase media, especialmente la formada por agricultores en pequeño, es indispensable en toda sociedad bien organizada.

»Cuarta. El medio mejor de establecer las Cajas de ahorros es contar con la ayuda del clero católico, cuya influencia se conserva felizmente en Méjico.

»Los Ilmos. y Rmos. Prelados que se dignen conceder su ayuda é impartir su protección, harán uso de los medios que á bien tengan, permitiéndose respetuosamente la asamblea indicar el siguiente:

»Procurar en los centros de enseñanza que el clero sostiene la generalización de los estudios de ciencias sociales.

»Quinta. Todos los que se interesen por el establecimiento, conservación y prosperidad de las Cajas, podrán emplear estos medios:

»*A*. Promover la constitución de ellas, exención de contribuciones, etc., etc.

»*B*. Procurar que las personas é instituciones que deseen colocar sus capitales seguramente y con módico interés lo hagan en las Cajas.

»*C*. Ayudar para la impresión de un tratado ó manual sobre las instituciones raiffeisianas, en el cual se las dé á conocer; se hagan indicaciones prácticas, tanto del orden social como económico y legal; se presenten modelos de estatutos, solicitudes, etc., etc., y se exponga la manera de llevar la contabilidad mercantil; en suma, todo aquello que sea necesario para la perfecta inteligencia de la institución.»

N. NOGUER.

EL ESPECTRO «RELÁMPAGO»

SEGÚN LAS OBSERVACIONES ESPECTROGRÁFICAS EFECTUADAS EN CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA) POR LA SECCIÓN ASTRONÓMICA DEL OBSERVATORIO DE CARTUJA (GRANADA) DURANTE EL ECLIPSE TOTAL DE SOL DEL 30 DE AGOSTO DE 1905.

Las rayas obscuras del espectro normal del Sol, esas rayas de absorción, llamadas de Fraünhofer, ¿á qué son debidas? ¿Dónde está la atmósfera compuesta de innumerables gases que, á más baja temperatura que los correspondientes elementos solares, absorben las radiaciones de igual longitud de onda que ellos emiten, produciendo esas rayas obscuras, imágenes de la rendija del espectroscopio, iluminada con luz solar ordinaria?

He ahí una cuestión interesante de Astro-física solar, que tanto ha dado que hacer á algunos astrónomos, y que no dudamos será de interés, muy especialmente á los profesores de Física, por ser un punto capital de la Espectroscopia.

Trataremos, pues, aquí de nuestros resultados, según se desprenden de las medidas hechas en uno de los espectrogramas del eclipse de 1905 en Carrión de los Condes. La fotografía en cuestión se obtuvo en un espectroscopio fotográfico, ó sea en un espectrógrafo de rendija.

Las distancias lineales entre raya y raya se midieron con el macro-micrómetro del Observatorio, que llega á apreciar por estima 0.001 ^{mm}. En la Memoria que se acaba ahora de publicar (1) se dan los pormenores de dichas medidas, así como las tablas de longitudes de onda que de ellas se dedujeron para todas las líneas brillantes de este espectro, que, por evitar prolijidad, omitimos, contentándonos con el resumen de las intensidades fotográficas. Este resumen se ha hecho agrupando los números de líneas que corresponden á determinada intensidad, y obteniendo la intensidad media con que cada elemento químico está representado en nuestro espectro «relámpago», descartando, sin embargo, todas las líneas del hidrógeno y del helio. La escala de intensidad adoptada es de 0,5 á 10; el primer valor corresponde á una línea apenas perceptible en el negativo original, y 10 á la más neta y *obscura* en dicho *negativo*.

(1) Eclipse total de Sol del 30 de Agosto de 1905. Observaciones hechas en Carrión de los Condes (Palencia) por la Sección Astronómica del Observatorio de Cartuja (Granada), dirigido por Padres de la Compañía de Jesús. (Con láminas y grabados de la instalación y del eclipse.)

	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL	Intensidad media.
Fe.............	8	12	9	3	3		1	2			1	39	2.18
Ti.............	5	5	1	1	1			1				14	1.68
Cr.............	2		1	2	1	1						7	2.57
Mn.............	1	2	1						1			5	2.50
V..............	2											2	0.50
Zr.............		1										1	1.00
Ni.............		1						1				2	4.00
Ca.............							1	1	1			3	7.00
Sc.............		1										1	1.00
Co.............	1											1	0.50
Y..............	1											1	0.50
La.............		1			1							2	2.50
Sr.............		1										1	1.00
Ba.............	1											1	0.50
Zn.............	1	1										2	0.75
Ce.............	1											1	0.50
Desconocidas....		2		1								3	1.67
No identificadas..	9	4	4			1						18	1.19
TOTAL....	32	31	16	7	6	2	2	5	2		1	104	

Pasemos ahora á examinar, aunque brevemente, qué nos dicen esas líneas brillantes, cuya mayor parte ha sido identificada con las obscuras del espectro normal. Compararemos los nuestros con los resultados de célebres observadores, y brevemente también discutiremos las hipótesis más fidedignas sobre el estrato inversor ó de absorción (1).

El espectrograma en cuestión parece confirmar la teoría más generalmente adoptada de que el espectro «relámpago» es el de emisión de los gases que forman el estrato inversor, ó sea que en las capas inferiores cromosféricas que inmediatamente se asientan sobre la fotosfera, y cuyo espectro puede obtenerse sólo en los fugaces instantes del principio y fin de la totalidad del eclipse, es donde se verifica la absorción de las radiaciones del espectro normal del Sol. Dos salvedades importantes conviene hacer al tratar de examinar esta deducción, según nuestros resultados: 1) Para identificar con suficiente exactitud las rayas brillantes del «relámpago» con las de Fraünhofer, es preciso, además de un foco exacto y otras buenas condiciones fotográficas, tal *dispersión*, *pureza* y *poder de separación* en el aparato espectrográfico empleado, que las medidas se puedan llevar con

(1) En la Memoria del eclipse de 1905 del Observatario de Cartuja, á la cual nos referimos en todo este artículo, pueden ver nuestros lectores el compendio de la historia de las observaciones hechas, no sólo del espectro «relámpago», sino de los principales fenómenos de un eclipse total de Sol, los resultados que se obtuvieron en Carrión de los Condes, su discusión y algunas notas teóricas que pudieran ser instructivas.

seguridad dentro de 0.05 del Angström (1). Mr. Evershed obtuvo en el eclipse de 1900 valores que concordaban con los de las Tablas de Rowland dentro de 0.04, y afirma que mientras más correctos y aproximados sean estos valores de las longitudes de onda del espectro «relámpago», más cerca se hallan de las correspondientes rayas obscuras (2). Por las razones más largamente expuestas en la Memoria del eclipse á que nos referimos, no nos prometemos mucha seguridad en nuestros resultados. 2) No parece á primera vista que baste la concordancia entre las longitudes de onda de uno y otro espectro, si no la hay entre las relativas intensidades de las líneas. Veremos, sin embargo, en la breve discusión que entablaremos, á qué nos atenemos en este punto de las intensidades, afirmando desde luego que las intensidades medias de nuestra tabla son sólo aproximadas. Hechas estas salvedades, examinemos estos dos puntos: identificación de líneas, relación de intensidades.

Sir Norman Lockyer en los eclipses de 1893 y 1896, al encontrar en sus espectrogramas de la cromosfera las líneas reforzadas *enhanced lines* y el escaso número de rayas identificadas con las tabulares de Rowland, concluye, por las razones que allí expone, que la cromosfera no es donde se produce la absorción, por ser región de elevada temperatura, semejante á las estrellas, que, como α Cygni, contienen en su espectro las rayas metálicas *reforzadas*, y que en ella se simplifica el espectro comparado con el de la región más fría en la cual se produce la absorción; que el espectro de la cromosfera, por lo general, es al del Sol, como el de α Cygni es al de Arturo (3). Efectivamente, en 1893 sólo obtiene el 3 *por ciento*, y en 1896 el 8 *por ciento* de las fraunhoferianas, al identificar las rayas cromosféricas. Después en 1898 se confirma en su manera de ver (4), y en el eclipse de 1900, observado por él en España, no parece cambiar de opinión, pues sólo se limita á decir que el espectro de la cromosfera fotografiado en sus cámaras prismáticas guarda gran semejanza con el de la India en 1898, y que, por lo tanto, no es necesario discutir las longitudes de onda, la intensidad y origen de los arcos cromosféricos (5). No comparemos el número de líneas identificadas en nuestro espectro, de tan escasa dispersión, con el de las tabulares de Rowland, cuyos valores han sido obtenidos con poderoso retículo de difracción. Sigamos otro camino, que parece conducir á más precisos resultados. Si de las líneas en él registradas descartamos las del *hidrógeno* y las del *helio*, y relacionamos las *identificadas* en el espectro

(1) Angström $= 1 \times 10^{-10}$ de metro (ó sea una *diezmillonésima* de milímetro).

(2) *Solar Eclipse of* 1900, May 28; *General Discussion of Spectroscopic Results* (Memoirs of the R. A. S. Appendix v to Vol. LIV).

(3) *Recent and Coming Eclipses* (Second edition), pág. 111.

(4) *Ibid.*, pág. 200.

(5) *Total Eclipse of the Sun*, May 28, 1900..... Account of the observations made by the Solar Physics Observatory Eclipse Expedition .... (Memoirs of the R. A. S. Appendix III to Vol. LIV.)

normal con las *no identificadas*, hallaremos los siguientes resultados, que, por lo próximos á los que se desprenden de las tablas de Evershed (1), Mitchell (2) é Hirayama (3), junto con ellos los ponemos:

	TOTAL	Región	No ident.	°/₀ ident.
Evershed.......	228	$H\beta - H\delta$ (4)	61	73.3
Mitchell........	374	$H\beta - H\varepsilon$	91	75.7
Hirayama......	227	$\lambda\,4713 - \lambda\,3728$	37	83.7
Observatorio de Cartuja. (Eclipse de 1905.)...	85	$H\beta - H\delta$	18	78.8

Estos resultados numéricos de identificación entre las rayas brillantes del «relámpago» y las obscuras de Fraünhofer hablan mucho en favor de nuestra proposición, y por ser tan semejantes, especialmente á los de Mitchell *en este punto*, hacemos nuestras sus palabras, añadiendo que materialmente difieren de los de Lockyer (5).

Viene ahora la segunda cuestión de las intensidades, punto capital, al par que dificultoso, que tanto ha dado que estudiar, y que, á nuestro juicio, tratan magistralmente Evershed, á propósito del eclipse de 1900, y Mitchell, del de 1901. Desde luego las rayas más prominentes de Fraünhofer también se hallan con proporcional intensidad en nuestro espectro de rayas brillantes obtenido en Carrión de los Condes. Si comparásemos ahora las intensidades medias que da nuestra tabla (pág. 343) con las de Rowland, reduciéndolas, claro está, á su escala, encontraríamos notables divergencias: el «relámpago» nos daría líneas mucho más intensas que las de Fraünhofer y viceversa. Estas divergencias que todos los observadores han hallado en sus espectrogramas del «relámpago», quedan suficientemente explicadas con las luminosas aclaraciones que Evershed y Mitchell, principalmente, indican en sus concienzudos estudios de los últimos eclipses. Dice Evershed, al recapitular sus conclusiones de 1898, que la intensidad aparente de la radiación de un elemento en las capas inferiores cromosféricas queda determinada por la mayor ó menor difusión que tal elemento tiene sobre la fotosfera, y que las intensidades *reales* y *relativas* no pueden apreciarse en las fotografías del «relámpago» (6). Y así es: por tanto, las nota-

(1) Loc. cit.

(2) *Total Solar Eclipses* 1900-1901..... Publications of the U. S. N. Observatory. Second Series. Vol. IV, Appendix I.

(3) *Report on the Total Eclipse of the Sun observed at Padang*, Sumatra, on May 18, 1901. (Annales de l'Observatoire Astronomique de Tōkyō.)

(4) Para nuestra tesis basta tomar esta región, igual á la nuestra, de las completísimas tablas del «relámpago» publicadas por Mr. Evershed.

(5) Loc. cit.

(6) *Solar Eclipse of* 1900....., etc.

bles variaciones observadas en las relativas intensidades aparentes, al pasar del espectro normal al «relámpago», son, sin duda, debidas á las distintas alturas á que suben en la cromosfera los distintos vapores metálicos. Ahora bien, fácilmente se comprende que la altura sobre el nivel fotosférico de cada vapor metálico es muy natural esté en función del *peso atómico* de dicho metal; de aquí que de una manera general y sólo aproximada podamos afirmar que los metales representados en el «relámpago» con menor intensidad, deberían ser los de mayor peso atómico, y viceversa. Examinemos este punto tomando las intensidades medias de nuestra tabla (pág. 343), y comparándolas ordenadamente con los pesos atómicos:

	Peso atómico.	Intensidad media.		Peso atómico.	Intensidad media.
Ca..........	40	7.00	Sc..........	44	1.00
Ni..........	59	4.00	Zr..........	91	1.00
Cr..........	52	2.57	Ce..........	141	1.00
Mn..........	55	2.50	Zn..........	65	0 75
La..........	139	2.50	Ba..........	137	0.50
Fe..........	56	2.18	V..........	51	0.50
Ti..........	48	1.68	Co..........	59	0.50
Sr..........	88	1.00	Y..........	89	0.50

Desde luego advertimos que el calcio, el de menor peso atómico, tiene la mayor intensidad, y que, por consiguiente, se extiende á grandes alturas de la cromosfera, observación que todos confirman, principalmente Huggins. Vemos, además, que el bario, el itrio, el zirconio, el zinc y el estroncio, de mayor peso atómico, más bien guardan la ley de menor intensidad. El lantano se aparta completamente por exceso, y el titano por defecto. En una palabra: alguna relación, aunque bastante escasa, se advierte entre la intensidad media, aparente y relativa, con el peso atómico; pero no la que era de esperarse. Las siguientes reflexiones nos darán luz al encontrarnos con estos y *otros* resultados algún tanto contradictorios. Supongamos primeramente con Mitchell dos gases en la cromosfera: uno con *intrínseca* luminosidad igual á 1 y esparcido por una capa de 100 kilómetros, otro con luminosidad *intrínseca* cien veces mayor y con sólo un kilómetro de espesor. ¿Qué sucederá? Que la línea fotográfica del primero en el espectro «relámpago» será tan intensa como la del segundo. Eso á estar la Luna fija durante el período del «relámpago»; que cubriendo sucesiva y gradualmente, pero con extraordinaria rapidez, los estratos inferiores, resultará el fenómeno más complejo, el cual, en gran parte, dependerá de la fracción de tiempo en que se hace la exposición y de su duración rigurosa. De donde se sigue que hallaremos intensidades fotográficas que apenas siguen ley alguna, sino es en elementos que, como el calcio, suben á eleva-

das regiones (1). Á esta causa principalmente atribuímos nosotros la divergencia en el orden de nuestras intensidades medias y las que dan otros observadores del «relámpago». En otras tablas, en efecto, suelen descollar el estroncio y el bario: en las nuestras figuran estos metales entre los de menor intensidad. El magnesio no figura para nada. Lockyer viene á sacarnos de estas dudas, asegurando en el eclipse de 1900 que hay que notar que las relativas intensidades no son las mismas en los diferentes períodos del eclipse. Y que mientras en una de sus fotografías la línea del helio 4026.34 es mucho menos intensa que la adyacente 4077.89 del estroncio, en otra son ambas de la misma intensidad sensiblemente. Esto mismo nota en otra línea del asterio y la adyacente del bario, y con arcos del asterio y del helio (2). Todo lo cual prueba lo que llevamos dicho y explica bastante bien algunas intensidades paradójicas. Extrañamos mucho, sin embargo, no encontrar en nuestras tablas la raya del estroncio λ 4215.7 que en los espectrogramas obtenidos con cámaras prismáticas suele representar gran altura en la cromosfera. Otras caen fuera de la región fotografiada en Carrión de los Condes.

Para terminar esta cuestión de capital interés restaría hablar especialmente de las debatidas líneas *reforzadas*, es decir, de las que, al pasar del espectro del arco al de la chispa de determinado elemento, aparecen más brillantes. Estas líneas *reforzadas* son las que con tanto empeño ha estudiado Sir Norman Lockyer y de las cuales deduce en gran parte, como llevamos dicho, su teoría de la absorción, diferente de la que seguimos. Esta clase de rayas, que abundan en el «relámpago» y no faltan en la región por nosotros fotografiada, necesitaría un estudio más preciso y detenido del que podemos hacer. Bastará aquí exponer en breves palabras la acertada y elegante solución que propone Evershed (3) á tan urgente dificultad, solución que apuntamos en el capítulo primero de la primera parte de la Memoria. Puede, en efecto, explicarse sencillamente el importante fenómeno de estas líneas *reforzadas* en el espectro «relámpago» sin abandonar la idea de que la región cromosférica que lo produce se identifica realmente con el *estrato inversor*, y que en la gran mayoría de los casos las líneas del «relámpago» son verdaderas inversiones de las obscuras ordinarias de Fraünhofer.

Según el P. Secchi, en la base de la cromosfera tiene el hidrógeno la forma de filamentos pequeños, que parecen corresponder á las granulaciones fotosféricas: esta estructura cromosférica hace muy creíble que tal re-

---

(1) Creemos que estas reflexiones tienen lugar, no sólo en las fotografías obtenidas con cámara prismática, sino también en las que, como la nuestra, se obtuvieron con espectrógrafo de rendija; con tal que haya estado ésta suficientemente abierta (siendo la imagen focal pequeña), de modo que prácticamente y para el espectro «relámpago» tal disposición equivaliese á la de la cámara prismática.

(2) Total Eclipse of the Sun May 22, 1900....., etc.

(3) Loc. cit.

gión sea verdaderamente un conjunto de erupciones menos poderosas, pero en nada distintas de las imponentes protuberancias eruptivas de gases luminosos que tan grandes alturas alcanzan sobre el limbo solar, y que pueden observarse ordinariamente con el espectroscopio, ó sea, que el fenómeno es el mismo, aunque en distinta escala. Los gases que componen estas erupciones á elevadísima temperatura, partiendo del nivel fotosférico, pierden parte de su calor, al subir por expansión y radiación, precipitando en forma de brillantes nubes que forman la granulación fotosférica y los filamentos y puentes de las manchas del Sol, las substancias más refractarias que arrastraban. Ahora bien: las corrientes gaseosas, depuradas de todo material que pueda condensarse, continúan subiendo hasta llegar difundidas á las regiones cromosféricas. El descenso de temperatura que produce esta difusión gaseosa origina de estos mismos gases una atmósfera absorbente más fría en las capas inferiores, á través de la cual nuevas explosiones ascendentes se han de abrir camino. Tenemos ya las condiciones necesarias para que los espectros del arco y de la chispa tengan lugar á la misma altura de la fotosfera; puesto caso que la atmósfera descendente tendrá los caracteres del arco respecto de las corrientes gaseosas que de nuevo son lanzadas á enorme temperatura, las cuales á su vez causarán el espectro de la chispa. En los instantes, pues, de un eclipse total el espectro más intenso de los vapores ascendentes quedará en parte neutralizado por la absorción de los descendentes, á través de los cuales deben pasar los segundos; mas no sufrirán, sin embargo, la misma absorción los rayos característicos de las mayores temperaturas. He ahí en estas radiaciones más brillantes las líneas *reforzadas* que forman parte de un espectro que, por lo general, será el de emisión de los gases descendentes, á saber el invertido de Fraünhofer.

¿Y en las condiciones ordinarias y fuera de la totalidad de un eclipse? En las condiciones ordinarias los gases relativamente fríos determinan el espectro de absorción del disco, y el único efecto de las hirvientes erupciones, si no llegan á percibirse en el espectroscopio individualmente por ser las de menor escala, será el de producir una débil línea de emisión de la misma intensidad próximamente que el fondo del espectro continuo, que tiende á disminuir la anchura de las rayas obscuras, especialmente en las radiaciones *reforzadas*.

He aquí, pues, que con sólo admitir esta teoría racional, propuesta por Evershed, de la circulación ó corrientes de convección con innumerables explosiones radiales á elevada temperatura, y con lentos descensos de los gases relativamente fríos, quedan explicadas las anómalas intensidades de nuestro espectro, sin tener que renunciar á creer que el «relámpago» es realmente como el positivo y el de Fraünhofer el negativo, y que las regiones inferiores, y aun toda la cromosfera, contribuyen á producir las líneas de absorción del espectro solar. Si todavía buscamos una confirmación en las observaciones diarias de la cromosfera hechas por un hábil observador,

ahí están las del P. Fényi, S. J., cuya teoría sobre las protuberancias que rápidamente se difunden en el vacío, según él, y cuyos materiales descienden lentamente en virtud de la gravedad, está muy en consonancia con esta de Mr. Evershed que hemos expuesto.

De todo lo dicho juzgarán nuestros lectores lo delicado y complejo de la cuestión y la verdad de las siguientes palabras de Agnes Clerke: «El *hecho* de la existencia de una verdadera capa inversora puede quedar ahora establecido por completo, aunque el *modo* de su existencia desde distintos puntos de vista permanezca aún dudoso» (1). Ancho campo, pues, queda abierto al estudio espectrográfico en este punto; pues aunque sea ya posible registrar por medio del espectroheliógrafo en tiempo ordinario los distintos niveles de absorción del estrato inversor, todavía, según lo expuesto, no debiera dejar de figurar en el programa de las principales observaciones de un eclipse de Sol la del vistoso y fugaz fenómeno descubierto por Young en el eclipse total del 22 de Diciembre de 1870 (2).

JOSÉ MIER Y TERÁN.

(1) *Problems in Astrophysics.....* Part. I, chap. IV, The Reversing Layer.

(2) El eclipse total y anular de 1912, que también ha de visitar la Península Ibérica, parece muy á propósito para la observación de las capas cromosféricas inferiores, ya que por la escasa duración de su totalidad deben éstas permanecer visibles en gran parte.

DEL LÍBANO AL ANTILÍBANO

(*Conclusión*) (1).

CAMINO DE PALMIRA

Entre Hawarin y Karjaten media un desierto, donde á veces aparecen rebaños de gacelas: no tuvimos la fortuna de verlas en las dos horas de camino (de once á una); pero sí nos aseguró el cheje de la tribu *Slèbis* que hay muchas por aquellos contornos. Se nos presentó dicho personaje poco después de llegar al convento siríaco de Karjaten, y nos ofreció si queríamos presenciar una caza de gacelas para el día siguiente: su pacífica tribu no conoce otra ocupación ni manera de vivir; gustosos hubiéramos venido en ello, pero no disponíamos de tiempo para tanto. Contentámonos con visitar el mismo día la reducida tribu de 20-30 familias, muy tratable y apacible, á diferencia de otras que cada año acampan por el contorno, contra las cuales se ve obligado el Mudir á reclamar tropas de Damasco.

Éstos no ostentan nada que les suscite enemigos envidiosos, ni llevan armas espléndidas, ni montan en caballos generosos; sólo asnillos para caminar, rebaños para alimentarse, gacelas para vestirse y hacer algún dinerillo constituyen su riqueza; hombres y mujeres se visten de piel de gacelas: las mujeres además ostentan grandes pendientes, anillos en la nariz y ajorcas en los brazos; su señal distintiva es una cruz en la frente, prueba de que en otro tiempo fueron cristianos: ahora su cristianismo anda todo revuelto de mahometismo; hacen su plegaria mañana y tarde. Cuando nos presentamos cerca de sus tiendas, nos salió al encuentro el cheje; nos hizo sentar en medio de sus ancianos, nos sirvió el café amargo: mujeres y niños nos cercaban muy alegres y confiados.

Nos hospedamos en el convento siríaco católico, que no tiene más traza de convento que la de ser una casa algo más grande que sus vecinas; por lo demás, la misma disposición: un patio, un pozo en medio, la morada en frente, con el diván, y alguna otra salita. La iglesia cae al otro lado; es reciente, sólida y espaciosa.

Era la víspera de San Julián, santo muy venerado en esta región. ¡Lástima que algunas historias siríacas del lugar estén poco acordes en los datos acerca de su vida y milagros! Todos, sin embargo, le suponen natural de Mesopotamia.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIX, pág. 94.

En el otro convento fuera del pueblo (un cuarto de hora), dentro de la capilla recientemente construída sobre planta más antigua, vimos el sepulcro donde se dice que reposan las reliquias del Santo: es de granito, y sin duda de una época remota, con una inscripción siríaca (1) y otras varias árabes sobrepuestas: la piedra de encima está rota en pedazos, unida con argamasa; cuentan que los beduínos fueron los que la rompieron.

En el patio del convento, dentro del pueblo, hubo danza desde el anochecer, como es de rigor en la víspera de fiesta: van danzando pausadamente y, cantando, marcan el compás con los pies; hay un paso fuerte en cada compás; el canto parece monótono á los oídos europeos, no abarca más de cuatro ó cinco notas y va por semitonos: acompañan el canto con el *rabel*, instrumento sencillísimo de una sola cuerda y una tosca caja resonadora.

Entre danza, canto y música simularon un rebato ó asalto de los beduínos; muchos de los cantos fueron himnos guerreros. Á las nueve acabóse la algazara, y cada cual se recogió á su albergue. No pocas mujeres quedáronse, como es costumbre, á dormir en la iglesia, pues así esperan merecer la protección del Santo.

De intento pregunté si estaba en uso el peregrino modo de sanar á los endemoniados ó tenidos por tales, que consiste en atarles de pies y manos, y encerrarles así una noche en la iglesia.....; contestáronme que sí, y que al otro día se los dejaba en libertad; que hasta los beduínos miran este santuario con gran respeto.

Al otro día cantóse el Oficio divino en siríaco, y celebróse misa solemne; la mayor parte de las oraciones y aun la misma consagración es en árabe; usan de capa pluvial para la celebración; comulgan á los fieles bajo las dos especies, dejando caer unas gotas del precioso *sanguis* sobre los pedacitos de pan consagrado.

De los 4.000 habitantes, unos 400 son católicos ó jacobitas, unidos por haberse sometido en 1646 á la Silla Romana. Antes era obispado.

Karjaten vale tanto como si dijéramos dos aldeas, القريتين, la una de las cuales fué saqueada y arrasada por la otra aun existente (2). Se halla en medio de una gran llanura ó desierto sobre la ruta de Palmira, 650 metros sobre el nivel del mar; debe su fertilidad á la rica fuente de Wadi el'Ain, que riega sus huertas, cercadas de una tapia de adobes, y con una puerta muy baja de entrada; ésta se cierra con cerrojos de madera, y la llave es mitad palo, mitad cuerda; lo que explica la expresión del Evangelio de atar y desatar, tratándose de las llaves y potestad comunicada á San Pedro.

Los racimos de Karjaten son extraordinariamente buenos, de uvas grandes de color rosáceo, granos muy chicos y de jugo muy azucarado.

---

(1) Cf. P. Jullien.

(2) La hipótesis de Hartmann (cf. *Deutsch. pal. Verein*, a. 22, pág. 140), que supone el nombre aplicado primero á Hawarin y Menhin, y después trasladado á Karjaten, la antigua Nezala, multiplica la dificultad, sin fundamento.

Invitados á ir en casa del cheje Faiyad-Aga, فياض اغا, fuimos allá, pero más tarde de lo convenido, por lo cual ni hallamos al dueño ni logramos ver el museo que guarda en el interior, sin duda interesante, á juzgar por las estatuas é inscripciones con que ha sabido hermosear las galerías del entresuelo.

Proceden de Palmira: dos estatuítas gemelas empotradas en la pared, frente á la escalera que sube á la terraza, me gustaron por lo curioso de sus vestidos. He visto un fotograbado de la una en Oppenheim (1), pero no de la otra, de la que saqué también fotografía.

Por sí ó por no, estampé además las tres inscripciones palmirianas que allí se hallan incrustadas en el muro (2).

Con gusto hubiera ido hasta Palmira, de donde se han sacado estas preciosidades artísticas; pero eso no entraba en el plan de mis compañeros.

Volvimos sobre nuestros pasos ladeando sólo hacia el pueblo de Menhin, arriba del de Hawarin (3,10). El pueblo de Menhin (menino) es musulmán; en lo más alto sobresale la fortaleza ó templo antiguo. El Padre Jullien (3) no acierta á resolver lo que fué. Hacia el sur ó sudeste se observan las columnas corintias bien conservadas; del otro lado, en el interior, puede aún reconocerse la forma de tres naves, lo que arguye una iglesia, fuera lo que fuere el edificio anterior.

Al oeste brota una hermosa fuente, á la que debe su existencia el pueblo, como Ṣaḍaḍ, Hawarin, Karjaten, etc., á las suyas.

Atardecía ya demasiado, y, según todos los informes, aun nos quedaban cuatro horas de camino hasta Der'Atiye. Apresuramos la marcha en dirección sudoeste, dejando á mano derecha Hafar. Luego el sol comenzó á arrebolarse entre las nubes tendidas sobre las cumbres del Antilíbano; no tardó en trasponerlo; la brisa de la tarde nos halagaba. Lejos, en las vegas, ó digamos estepas, que se extienden entre una y otra cordillera, divisamos algunos árboles, indicio de vecindario. Cuando allá llegamos nada vimos, por más que observamos, ni casas, ni sér viviente, y, sin embargo, por allí se nos escondió el pueblo de Hemera. Todo él se reduce á dos casas, como después nos informaron.

En esto cerró la noche; dudosos anduvimos de si volver atrás ó pasarla á campo raso; nos resolvimos á continuar adelante mientras nos alumbrara la tenue luna naciente, y á su favor dintinguiéramos la senda. Largo, muy largo se nos hizo el trecho, y no hubiéramos andado exentos de temor á saber, como después supimos, la cercanía de las tribus nómadas. Al fin, una luz tenue y lejana nos anunció la proximidad de Der'Atiye. Todavía tardamos más de media hora en llegar, pues las huertas y viñedos se extienden muy

---

(1) *Vom Mittelmeer zum Persischen Golf*, I, pág. 270.

(2) Hállanse ya estampadas en la obra de Dav. Heinr Müller, III, *Palmyrenische Inschriften*, todavía servirá mi estampado para hacer alguna ligera rectificación.

(3) *Synai et Syrien.*

lejos del pueblo. Aunque nocturnos é inesperados, fuimos muy bien recibidos. Un indiano, casado con una argentina, vino á hablar conmigo español y á ofrecerme su casa; al día siguiente le hicimos una visita.

Es Der'Atiye pueblo bastante grande y floreciente; su población ascenderá á 6.000 habitantes; unas doce familias católicas; los demás, griegos ortodoxos y algunos musulmanes. Las viviendas, aunque de adobes, están bien construídas; dentro de un gran patio se encierra toda la obra, que no tiene más que el entresuelo. Á un lado un saloncito ó diván bien alfombrado; á la noche se tienden los colchones y sirve de dormitorio; á otro lado la cocina, en otra esquina el establo, en medio algún pozo ó jardincillo. Los protestantes americanos se han adelantado á los católicos y tienen abierta escuela. El florecimiento se debe al riachuelo Nahr Chacati, con que fertilizan sus huertas. El terreno cultivado y el viñedo se extenderían hasta las laderas vecinas si lo pudieran asegurar del pillaje de los beduínos.

De Der'Atiye á Kara no hay más que una hora, en dirección noroeste. Llegamos allá cerca de mediodía. El pueblo, elevado sobre una loma, brillaba, herido por el ardiente sol y hermoseado por la fértil vega que le rodea: riégala un manantial que brota al pie del pueblo. Luego, á la izquierda, sobre el camino, reparamos en un antiguo edificio que sirve de han.

Todas las trazas son de un convento, con un claustro y galería de grandes arcos alrededor: ¿es del tiempo de los cruzados? La mezquita que se alza más arriba es una iglesia bizantina muy espaciosa.

Cuanto á libros, nada bueno pudimos hallar: quizá se halle agotada la mina, que, cierto, ha sido bien explotada.

La población ascenderá á 1.400 musulmanes, 450 griegos católicos y 200 griegos ortodoxos ó cismáticos.

De allí volvimos hasta dar vista otra vez á Der'Atiye, y luego divisamos al sur de ella, en el fondo del valle, al pie de una sierra, el floreciente y pintoresco Nebk. Delante se tienden las huertas y jardines, que recuerdan los de Damasco. Debe su hermosura al paso de un caudaloso manantial que nace más arriba. Por lo demás, el clima es extremadamente seco. Aun en invierno escasean las lluvias, fenómeno bien raro en Siria; sólo caen algunas nevadas, y hace terrible frío, pero seco, 10-12° centígrados; hállase á 1.300 metros sobre el nivel del mar. Es centro importante, donde reside el Kaimakân, y hay un cuartel, que de poco ó nada sirve para contener las algaradas de los árabes beduínos: tres días antes acababan de arrebatar los rebaños y pastores de Nebk. Cuenta de 6 á 7.000 almas, la mayor parte griegos ortodoxos ó católicos.

Los católicos, en número de 2-3.000, son también conocidos con el nombre general de Melquitas: es nombre que les dieron desde antiguo los siriacos, por haberse conformado con el edicto del emperador Marciano (מלך) en favor del Concilio de Calcedonia.

Antigüedades no se hallan en este pueblo, si no es algún cuadro y alhajas en el convento griego, que domina el pueblo y la vega; pero todo procedente del otro convento antiguo de Mar Mousa, dos horas al este sobre la montaña. Por la inseguridad del camino, infestado de árabes beduínos, no pudimos visitarlo. Según todas las referencias, es lo más digno de verse y examinarse en todo este contorno, por la riqueza de sus pinturas é inscripciones antiguas.

Cosa de una hora al oeste de Nebk está Yabrud, en medio de un frondoso valle que contrasta con lo abrupto de las sierras vecinas, derivaciones del Antilíbano. La población es numerosa y floreciente. Hay casas de varios pisos con ventanas y balcones, pues los adobes son de una tierra que se endurece como piedra ó ladrillo.

El Catolicismo gana terreno en medio de aquella población musulmana, gracias á las buenas religiosas Mariametas y las escuelas, bajo la dirección de nuestra Misión. El edificio es el mejor que he visto por acá en su género: airosas galerías, escuelas bien iluminadas y ventiladas, buenos patios, por medio de los cuales pasa un copioso río ó canal. Llegan á 200 los niños y á otras tantas las niñas que se educan en nuestras escuelas; son de aspecto jovial, franco y despejado.

La magnífica iglesia griega católica que está al lado es monumento antiguo. Consta de tres naves: los arcos de medio punto grandes y poderosos; la bóveda es reciente y de madera; todo el interior de piedras sillares, con muy mal gusto revocada. Aun con mayor impericia se ha puesto la piedra del altar mayor, á la inversa, con una inscripción y representación del Nacimiento vuelta hacia abajo, por haberla supuesto representación idolátrica pagana. Los muros exteriores ostentan grandiosos sillares, que sin duda fueron tomados de otro edificio más antiguo, pues no dicen bien unos con otros, particularmente los que forman la jamba de la puerta abierta al Mediodía. En la fachada al norte se lee el comienzo de una inscripción latina; otra vimos en el marco de una puerta medio revocada de cal.

En la mezquita, antigua iglesia, se ven también sillares enormes de un edificio anterior. Casi todas las casas de la colinita cónica que se alza en medio de la población están construídas con restos de una antigua fortaleza ó templo romano: aun se admiran los muros, hasta el cornisamento y una columna, resto del antiguo peristilo. Llámanla Kasr Berdawil (Balduíno). Desde aquí se divisan en la vega los restos de una iglesia que otro día fuimos á ver. La planta del edificio aun se conoce bien, aunque muy sumergida entre escombros; los muros del ábside suben todavía hasta el arranque de la bóveda: un joven sacerdote se acordaba haber visto en pie las columnas que formaban la división de las tres naves.

El monte cónico, al sudeste del pueblo, es notable por las batallas que allí se dan los gandules musulmanes; no pocas veces comienzan los muchachos, y si resulta alguno descalabrado, sobrevienen los grandes y se arma una escaramuza.

Yabrud es la Yabruda de Ptolomeo (1). El Obispo Gennadio figura en el Concilio Niceno; fué obispado dependiente del metropolitano de Damasco.

El resto del viaje de Yabrud á Damasco lo hicimos á caballo. Partimos á las dos y tres cuartos (25 Septiembre) y entramos en la garganta ó desfiladero entre rocas cavernosas al oeste de la población; á los diez minutos, un sepulcro labrado en la piedra, á la vera del camino; más adelante el rico manantial que brota al pie de la sierra; muy cerca de allí sepulcros y habitaciones abiertas en la roca: la más curiosa es una sala con asientos alrededor, adonde se sube por unas gradas, todo en la roca viva; dijérase aquél el centro de reunión de los ermitaños encuevados por aquellas grutas. En la otra ladera de la sierra continúan también los sepulcros todo á lo largo del camino. Al cabo de un cuarto de hora (tres y cuarto) salimos en escampado: ábrense las dos cordilleras, que corren casi paralelas hacia Occidente; en medio queda una extensa llanura, campos de pan llevar; á la derecha el pueblecito de Rás el 'Ain. De trecho en trecho aparecen bocas de cuevas subterráneas, á las que se baja por un plano inclinado: son depósitos de agua.

Llegamos (cinco y cuarto) cerca de Bajaá, pueblecito musulmán que se esconde tras una loma: en la ladera abundan los viñedos; á una indicación nuestra nos trajo el guardacampo una cestilla de sabrosos racimos. Á aquel muchacho oí por primera vez hablar el siríaco, que aun se conserva como lengua vulgar en este pueblo, y en Malûla y Gub'adín con varias diferencias dialectales: en todo predomina la vocalización obscura ô oî.

Todavía tardamos media hora en dominar el collado (cinco y tres cuartos) desde donde se divisan las dos cortadas peñas y los dos profundos y estrechísimos desfiladeros, entre los cuales anida el singularísimo pueblo de Malûla.

Descendimos entre viñedos y plantíos de un arbusto, el zumaque, cuyas hojas, secas primero al sol y luego trilladas del mismo modo como se trilla el trigo en las eras, y, por último, molidas y reducidas á polvo, se venden y se emplean en las tenerías.

En la saliente misma del peñón se asienta el convento de Mar Ṣerkis; el cimiento y el suelo todo del claustro es tan firme como formado por la misma peña; la iglesia espaciosa y los muros del edificio son de construcción antigua: los religiosos Salvatorianos no llevan más de una centuria.

El convento está á 1.660 metros sobre el nivel del mar, el caserío á 1.439 metros, la roca, cortada á pico, 200 á 300 metros.

Al otro día nos sumergimos en el desfiladero del oeste, poniendo con tiento los pies en los peldaños de la roca. Toda la sierra está llena de sepulcros y cuevas, alguna tan grande que caben en ella todos los habitantes.

Las casas, adheridas á la roca, dijéranse nidos de águila amenazados de rodar unos sobre otros. En el fondo brota una copiosa fuente de agua casi

---

(1) Lib. V, cap. XV. Cf. Paulo a Ste. Cruce, *Geog. Sacra*, pág. 304.

termal. Entre algunas casas aun se descubren restos de la antigua muralla. Trepamos por las tortuosas calles, y subiendo aquí, bajando allá, pasando á veces por soportales y terrazas de otras casas, llegamos á la del sacerdote indígena Sr. Mousa.

Sorprendímosle precisamente ocupado en la lectura y rectificación de M. Parisot (1) sobre el dialecto de Malûla. Nadie mejor que él puede poner los puntos sobre las íes, como natural de allí y residente en el pueblo y familia cuya lengua es el siríaco. Desgraciadamente, se va de día en día adulterando y confundiendo con el árabe. Misteriosa parece la conservación de esa lengua antigua en medio de tantas revoluciones y de la invasión árabe, sobre todas avasalladora.

Algo se explica por la topografía del lugar. Aquella fortaleza natural, aquellas grutas, aquellos angostos desfiladeros debieron asegurar una población inexpugnable y aislada de las otras comarcanas. El cultivo de la viña y buena fabricación del vino son también allí tradicionales. Un amigo nos regaló un excelente añejo de su propia cosecha.

Abajo comienza la frondosa vega, que se extiende hasta cerca del vecino pueblo 'Ain Tin. Ya en el llano se acaba de construir una hermosa casa y escuelas para los Mariametas, por estilo de las de Yabrud.

Torcimos al norte para volver por el otro desfiladero, en cuya desembocadura, en posición muy pintoresca, bajo la cóncava roca, se yergue la linda cúpula de la iglesia griega ortodoxa costeada por Rusia. El convento es grande y con dependencias para los peregrinos: arriba, bajo la concavidad misma de la peña, hay una capilla y el sepulcro donde pretenden hallarse sepultado el cuerpo de Santa Tecla.

La principal parte de la población malulense se ha conservado siempre católica; su número asciende á 1.500, dos buenas terceras partes de la población total.

El desfiladero del este no es menos estrecho que el del oeste, pero sí más transitable para las bestias cargadas. Vense inscripciones en las peñas y sepulcros por todos lados. En lo alto del peñón, antes de llegar al convento, entramos en una sala abierta en la roca, que conserva trazos de iglesia; en el fondo dos arcos, un águila ó pelícano bajorrelieve en el muro; á la izquierda un altarcito y nicho, rematado en forma de concha, con una inscripción griega, y al lado una imagen de la Virgen con el Niño en el regazo.

De Malûla á Sednaya va el camino paralelo á la sierra. Á la izquierda queda 'Ain Tin: á los tres cuartos de hora se corta el camino que baja de la montaña; media hora más allá, á la izquierda, Dourani, y otra media hora más adelante Akobar. Se ven buenos viñedos y la gente alegre y bien ocupada en la vendimia; abundan las higueras, por desgracia, muchas heladas con el intenso frío del invierno pasado.

---

(1) *Le dialecte de Malûla.* Grammaire, Vocabulaire et Textes par M. Parisot. V. *Journal Asiatique*, 1898, p. 239, etc.

Al ponerse el sol tras las cumbres dimos vista á la risueña población de Ma'arra, entre verdes arboledas, sobre el camino de Damasco, de donde vienen no pocas familias á pasar el verano. Minutos después se descubrió con toda su gallardía, solo sobre la roca, el convento griego ortodoxo de Sednaya, á modo de fortaleza. Del otro lado cae el pueblo, recogido dentro de una concha de serranías en forma de anfiteatro. Al día siguiente celebraban los griegos ortodoxos la fiesta de la Cruz; ni que decirse tiene si hubo luminarias, petardos y danzas. Nos hospedaron en casa del cura católico: al lado está la iglesia, nuevamente construída sobre los cimientos antiguos.

Á la mañana siguiente subimos á la colina del norte, donde se alza un pequeño templo romano admirablemente bien conservado: hase sobrepuesto una fachada con arco ojival. En el muro lateral de la derecha se ha abierto un arco y, toscamente construído, un nicho que afea la sencillez del edificio primitivo.

Aquí vimos dos inscripciones, una griega en el muro que ciñe la posesión y otra latina en lo alto del atrio.

Llámanle la iglesia de Mar Thoma. Alrededor hay cueva y sepulcros; varios pozos, ahondados en la roca, conservan agua muy fresca.

La que más atención merece es la gruta llamada Diwan, por la forma de sala que presenta. Es un cuadrilongo de unos 20 metros de largo por 10 ó 12 de ancho, techo plano, apoyado en cuatro grandes pilastras, todo cortado en la roca.

Después bajamos á visitar el convento griego, de fundación sin duda muy antigua, pero modernamente restaurado. Como en día de gran solemnidad, andaba todo el claustro y corredores llenos de gentío. Las monjas llevan hábito negro; la Superiora nos recibió muy amable, y ella misma nos acompañó á la iglesia y capilla, donde se guardan cuadros muy antiguos. Una imagen de la Virgen, que se decía milagrosa, ha desaparecido ó no la quieren mostrar. Luego nos condujo á la biblioteca, donde aun se conservan códices y libros siríacos, griegos y árabes muy preciosos.

Abajo del convento se observa un singular edificio cuadrado sobre una gradería; alcanza sin duda á la época romana: de los cuatro ángulos del interior suben cuatro enormes pilastras para sostener la bóveda. ¿Fué sepulcro ó fué templo pagano?

Toda nuestra excursión hasta el presente corría sin contratiempo, y á la tarde (27 Septiembre) esperábamos vernos en Damasco. Los caballos aguardaban impacientes; caballos hermosos, de pecho dilatado, de raza y reposados de varios días. Apenas montó el P. Cheicho cuando su caballo partió á galope hasta el cerro vecino, donde se detuvo. Luego, en la llanura, volvió á galopar fuera de camino por los campos labrantíos, desapareciendo de nuestra vista. Mi caballo obedecía mejor al freno; le hice acelerar el trote por ver dónde iba á parar el galopante. Quedé sorprendido al llegar cerca y ver marchar solo y pacífico el caballo sin caballero. Era cierta mi sospecha que el Padre había caído, pero no veía dónde. Cuando quise

represar el caballo suelto, se lanzó otra vez á galope, y el mío, en competencia, desbocado. Al cabo de diez minutos logré desviarle del camino y lanzarle contra una colina, en cuya cima, fatigado, paró como espontáneamente.

De vuelta con los dos brutos, mal amaestrados y viciosos, hallé al Padre Cheicho tumbado contra un pequeño muro orilla del camino, sangrando de la cabeza y sin conocimiento; el P. Collangetes había ya llegado y le asistía cuidadosamente.

Por dicha, no resultó tan grave la caída como era de temer en aquellos primeros momentos: no hubo fractura y sí sólo una fuerte y dolorosísima contusión. Con enorme dificultad le tendimos sobre la albarda de una mula, y en tres horas desandamos el camino que en una hora habíamos recorrido.

Aguardamos al día siguiente la litera que reclamamos con urgencia á Damasco.

El lunes á la mañana nos pusimos en marcha. El P. Collangetes volvió por Ma'arra, á fin de visitar la familia de un alumno de nuestra Facultad de Medicina que asistió con exquisita delicadeza al enfermo, y yo preferí ir á pie al lado de la litera para cuidar que no volcara en los pasos difíciles en que los dos mocetones musulmanes se ponían á reñir el uno con el otro, y en peligro toda la gran máquina.

La litera, en efecto, era pesadísima, propia, no de caballos, sino de camellos para las peregrinaciones de la Meca; caminaba con fatigosa lentitud.

Tres horas gastamos en recorrer la misma llanura al oeste de Sednaya, la que, el día antes, hubiéramos pasado en poco más de una hora.

Á mediodía reposamos unos instantes en el inmediato pueblo musulmán de Menin, situado en la desembocadura de un desfiladero al pie de la sierra, en condición parecida á la de Malûla, aunque dista mucho de su agreste grandiosidad. Vense numerosos sepulcros en la roca, al pie de la cual nace un copioso manantial que fertiliza todo el Wadi hasta la llanura de Damasco. Nogales, álamos y plátanos sombrean el camino; las huertas, con frutales y hortalizas, recuerdan las del Bárada. Entretenido con la gracia del paisaje se me hizo más llevadera la marcha lenta de la «tartawân».

Á la una y cinco minutos en Tell, á las dos llegada á Ma'arraba y feliz encuentro, no sólo con el P. Collangetes, que acababa de llegar por un atajo, sino con el P. Kirsanté y el doctor de Damasco. Descansamos aquí una hora y luego penetramos en la estrecha cañada, donde apenas queda camino fuera del lecho del río. Salimos de aquellas estrecheces al dilatado campo damasceno cuando el sol iba á ponerse y teñía de cárdenas tintas las copudas arboledas de los famosos jardines de Damasco, cuya descripción pertenece á mi estancia anterior en dicha capital, reina del Oriente, imagen del paraíso que el musulmán se imagina á modo de verjel de delicias, pero delicias por demás voluptuosas y terrestres.

MANUEL SAINZ.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

SOBRE ESPONSALES Y MATRIMONIO

(*Continuación*) (1).

37. Expondremos más en particular el procedimiento seguido hasta llegar á la redacción definitiva del decreto.

Se comenzó á preparar este decreto, en la parte referente al matrimonio, con ocasión de la causa *Wratislavien. et aliarum* (20 de Mayo de 1905), en la que el Obispo de Breslau y el Arzobispo de París pedían que se modificase para sus diócesis la doctrina del domicilio y cuasi domicilio en orden al matrimonio. Puede verse esta causa, con el extenso y luminoso voto del P. Pío de Langonio, en el *Thesaur. Resol. S. C. C.*, v. 164, pp. 455-531; ó en *Acta S. Sedis*, v. 38, p. 208 sig., v. 39, p. 245 sig., ó en *Analecta Ecclesiastica*, v. 13, pp. 193, 339, 380, 451, 486.

La Sagrada Congregación contestó: *Pro gratia juxta petita ab Emo. Archiepiscopo Parisiensi*, *facto verbo cum SSmo.* et ad mentem.

Al explicar su mente la Sagrada Congregación, decía: «1. che si partecipi all'Emo. Kopp la risoluzione data per Parigi, affinchè, se vuole, possa chiedere simile estensione per la sua diocesi., 2. che si chieda il voto di due canonisti onde preparare **un decreto** per modificare la legislazione matrimoniale relativamente al capo *Tametsi*, tenendo in vista queste basi: *a*) che il parrocco debba assistere al matrimonio, rogato e volontariamente, di maniera chi restino aboliti tutti i matrimonî fatti per sorpresa; *b*) che niun parrocco debba assistere al matrimonio di non suoi parrocchiani ed anche dei suoi parrocchiani che abbiano dimorato fuori di parrocchia tanto tempo da contrarre impedimento, senza che gli consti *ad tramitem juris* dello stato libero dei contraenti; *c*) ferme queste due condizioni ciascuno possa fare il matrimonio *coram Ordinario loci aut parocho (quicumque sit) et duobus vel tribus testibus*, come stabilisce il Tridentino; *d*) e questa legge sia estesa a tutti i catolici di tutti i luoghi, anche dove non fu pubblicato il capo *Tametsi;* in guisa che quinde innanzi i catholici fra di loro non possano più fare matrimonio validamente che *coram Ordinario loci*, *aut paro-*

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 19, pág. 234.

cho et duobux testibus. E si fissi un termine canonico da cui queste nuove disposizioni abbiano vigore per tutta la Chiesa» (1).

38. Para preparar el decreto volvióse á reunir la Sagrada Congregación el 17 de Febrero de 1906, y fuéronle presentados el voto de cada uno de los dos consultores designados, Sres. Sili y Lombardi, juntamente con el voto del Ilmo. Secretario de la Sagrada Congregación Monseñor Cayetano De Lai. Cada uno de estos tres votos propone un *schema* ó proyecto de decreto en la parte referente al matrimonio.

Pueden verse todos en *Acta S. Sedis*, vol. 40, pp. 533-566.

En esta reunión convinieron los Emmos. Cardenales en la fórmula general: «Catholici omnes ubique terrarum etiam in locis ubi hucusque publicatum non fuit cap. *Tametsi* Concilii Tridentini, incipiendo a die....., non poterunt matrimonium valide contrahere, nisi mutuum consensum praestent coram aliquo loci Ordinario aut parocho catholico, quicumque sit, qui ad adsistendum rogatus fuerit, et coram duobus saltem testibus. Et matrimonia ex inopinato aut aliter contracta nulla et irrita erunt.»

39. Para los demás puntos y para la redacción definitiva del decreto acordaron que el Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio, previa la aprobación de Su Santidad, tratase de este asunto con el Secretario de la Comisión Codificadora. Á propuesta de éste, el asunto fué sometido al examen de algunos, y después al de todos los Consultores de la Comisión Codificadora.

Resultado de estas consultas fué un nuevo *schema*, que, acompañado de las observaciones de varios Consultores, fué propuesto á la Sagrada Congregación del Concilio en la reunión del día 14 de Julio de 1906. Á esta Congregación asistieron el Cardenal Vives (á pesar de no pertenecer á la Sagrada Congregación del Concilio) y el Secretario de la Comisión Codificadora Mons. Gasparri.

Véase este *schema*, que llamaremos IV, y las observaciones principales, que sobre él hicieron los consultores, en *Acta S. Sedis*, l. c., pp. 568-577.

---

(1) 1. Que se comunique al Emmo. Cardenal Kopp la resolución dada para París, á fin de que, si lo desea, pueda pedir que se haga extensiva á su diócesis semejante concesión. 2. Que se pida el voto de dos canonistas, á fin de preparar un decreto que modifique la legislación matrimonial en lo relativo al cap. *Tametsi*, teniendo á la vista las siguientes bases: *a*) que el párroco debe asistir al matrimonio rogado y voluntariamente, de manera que queden abolidos todos los matrimonios contraídos por sorpresa; *b*) que ningún párroco pueda asistir al matrimonio de los que no son parroquianos suyos, ni tampoco de aquellos de sus parroquianos que han morado fuera de la parroquia el tiempo suficiente para contraer impedimento, sin que lo conste *ad tramiten juris* la libertad de estado de los contrayentes; *c*) salvas estas dos condiciones, cada cual pueda contraer *coram Ordinario loci aut parocho* (*quicumque sit*) *et duobus vel tribus testibus*, como establece el Tridentino; *d*) y esta ley extiéndase á todos los católicos de todos los países, aun de aquellos en que no ha sido publicado el Tridentino; de modo que de aquí en adelante los católicos no puedan entre sí contraer válidamente matrimonio sino en presencia del Ordinario del lugar, ó del párroco, y de dos testigos. Y fíjese un término canónico dentro del cual esta nueva disposición empiece á estar en vigor en toda la Iglesia.

Después de madura deliberación se acordó que, teniendo en cuenta las observaciones en la sesión hechas, se redactase un nuevo *schema*, que apellidaremos v, el cual fué presentado á la misma Sagrada Congregación el día 26 de Enero de este año de 1907. Tráelo *Acta S. Sedis*, l. c., pp. 572-575.

Otro nuevo examen del *schema* tuvo lugar en la sesión del día 23 de Marzo de 1907, en la cual se trató también lo referente á los esponsales.

Véase en el n. 50 de este comentario lo decretado sobre este punto en la Congregación de 17 de Junio de 1905, contestando á los postulados de los Obispos de la Liguria y la Pulla. Dicha resolución puede mirarse como el primer paso para la redacción del decreto que comentamos, en la parte relativa á esponsales.

La aprobación del decreto definitivo propuesto á Su Santidad por la Sagrada Congregación del Concilio fué objeto de otra revisión.

B) **Parte dispositiva.**

Hállase dividida también en dos secciones, de las cuales la primera trata de los esponsales, y del matrimonio la segunda.

SECCIÓN PRIMERA.—ESPONSALES

ARTÍCULO I

Formalidades esenciales para la validez de los esponsales.

40. *A*) Según el art. I, para *la validez* de los esponsales requiérese: 1.°, que consten por escrito; 2.°, que dicha escritura esté firmada *a)* por ambos contrayentes, y además *b)* por el párroco ó por el Ordinario del lugar ó por dos testigos.

41. Si alguno de los contrayentes no sabe firmar, debe hacerse constar esto en la escritura, y ha de añadirse *un* nuevo testigo (uno sólo, aunque ninguno de los contrayentes sepa firmar), el cual firmará juntamente con el contrayente que sepa firmar (si hay alguno), con el párroco ó con el Ordinario ó con los otros dos testigos.

42. Serán, por consiguiente, nulos en ambos fueros y no producirán el impedimento de pública honestidad ni engendrarán obligación alguna de conciencia, aunque hayan sido contraídos de buena fe por ambas partes y con sincero ánimo de obligarse, ni aunque hayan sido confirmados con juramento (véase RAZÓN Y FE v. 3, p. 106 sig., nn. 10-16, 23-34):

1.° Los esponsales que no consten por escrito, aunque se hayan contraído delante de muchos testigos, del párroco ó del Obispo, etc.

2.° Los que no estén suscritos por ambos contrayentes, si ambos saben firmar, ó por uno de ellos, si sólo uno sabe.

3.° Los que no se hayan contraído delante del párroco ó del Ordinario ó de dos testigos.

4.° Los que no lleven la firma, respectivamente, del párroco ó del Ordinario ó de los dos testigos en cuya presencia se contrajeron.

5.° Los que, dado caso que uno ó ambos contrayentes no sepan firmar, no lleven además la firma de un testigo especial (distinto del párroco ó del Ordinario ó de los otros dos testigos requeridos anteriormente), en su titución de la del contrayente ó contrayentes que no sepan firmar; ó los que no hagan constar en la escritura esta circunstancia.

43. Quedan, por consiguiente, abrogados los esponsales privados, como pedían los Obispos mencionados en los nn. 31-35, y trazada con toda claridad una fórmula pública, como ellos deseaban.

44. Los Obispos de la Italia central proponían que debían contraerse *per syngrapham aut coram parocho sine testibus, aut coram notario et testibus* (*Coll. Lac.*, vol. 7, col. 882). El de Concordia, *coram duobus testibus et monitis parentibus.* (*Ibid.*) El Card. Manara y los Prelados de las Marcas, *dinanzi al Parroco, manifestando le parti contraenti dinanzi a lui la loro volontà e non riconoscendosi altro contratto sponsalizio all'infuori di quello in tal modo celebrato.* (*Monitore*, l. c., p. 74.)

Los Obispos de la Liguria y de la Pulla, que fueran nulos en sus diócesis si no se contraían con escritura *pública* ó *privada*, ó por lo menos delante de dos testigos, ó también que se hiciera extensiva á ellos la declaración dada para España. Véase el n. 50.

45. Á pesar de las repetidas súplicas de que hemos hablado en el n. 31 sig., esta es la primera vez que la Iglesia, después de diez y nueve siglos, ha anulado por una ley general los esponsales privados.

Á los postulados dirigidos á la Sagrada Penitenciaría (véase el n. 34), contestó ésta *ex audientia Sanctissimi: Nihil esse innovandum.* (*Analecta Eccles.*, v. 6, p. 190).

El Santo Oficio respondió en 11 de Agosto de 1852 al Arzobispo de Quebec: «Curet Archiepiscopus prudentiori modo sibi bene viso gregem suum docere de valore sponsalium quacumque forma contrahantur, necnon de impedimento dirimente justitiae publicae honestatis quod sponsalia valida producunt.» (Cfr. *Il Monitore*, l. c., p. 75; *Analecta Eccles.*, v. 6, p. 190.)

Pío IX, en carta dirigida á los Obispos de la Italia septentrional en 25 de Noviembre de 1865, mantenía la antigua disciplina, aunque añadía: «Suadeant fideles enixe ut nunquam sine teste contrahantur (sponsalia); ita ut circumstantiis id postulantibus etiam in foro externo probari possint.» (Cfr. *Monitore*, vol. 17, p. 341.)

46. Á los postulados dirigidos al Concilio Vaticano no se pudo dar contestación por haberse interrumpido el Concilio.

47. El del Card. Manara y de los Arzobispos y Obispos de las Marcas obtuvo simplemente la siguiente respuesta de la S. C. del C.: *Scribatur ad mentem* (*Ibid.*); y suponemos que al explicar la mente se les diría, poco

más ó menos, lo que antes había escrito el Santo Oficio al Arzobispo de Quebec.

48. En España eran nulos los esponsales privados, no por una especial concesión pontificia, sino en virtud de una legítima costumbre introducida con ocasión de una pragmática de Carlos IV. (Véase RAZÓN Y FE, vol. 2, p. 113, n. 3, 12, 15-18, 32 sig.; vol. 3, p. 104, n. 3-9.)

49. Sola la América latina había en cierto modo obtenido dicha anulación por privilegio pontificio (Cfr. RAZÓN Y FE, v. 2, p. 122; v. 3, p. 103), aunque bien puede afirmarse que para dicha gracia debieron influir no poco las prácticas introducidas con ocasión de la mencionada pragmática. (Cfr. *Analecta Eccles.*, v. 6, p. 190.)

50. En virtud del decreto que comentamos, la anulación es universal para toda la Iglesia, y con ello se cumplen los deseos generalmente manifestados, como hemos visto en el n. 30 sig., y se realiza con creces aquella aspiración del P. Palmieri, «*Utinam hoc privilegium* (el de España) *evaderet lex universalis.*» Comp. Theol. *Gury-Ballerini*, ed. de 1894, v. 2, n. 535, p. 502.

Con el presente decreto se satisface plena y definitivamente á los postulados de los Obispos de la Liguria y de la Pulla, á los cuales la Sagrada Congregación del Concilio había contestado en 17 de Junio de 1905: «*Dilata et ad mentem*, y la mente es que se haga estudio sobre este punto y se tenga cuenta de él en la próxima codificación del Derecho canónico.»

51. *B)* La forma del nuevo decreto es aplicable también á España y á la América latina y Filipinas, y es más clara y más sencilla que la prescrita anteriormente para estas regiones. (Cfr. RAZÓN Y FE, v. 2, p. 114, n. 6, p. 122, n. 38; v. 3, p. 103, n. 2.)

52. Es aplicable á dichas regiones, porque este decreto ha de tener fuerza en toda la Iglesia, como se dice expresamente en el art. XI, y además en la cláusula final, en la que leemos: *ubique vim legis habere.* Claro está que si los esponsales se contraen en estos países con arreglo al privilegio de que antes disfrutaban, serán válidos, con tal que los firmen, si saben, los contrayentes, pues intervendrán, por lo menos, dos testigos; pero no es ya necesaria la intervención de ningún notario ni civil ni eclesiástico.

53. Es, por consiguiente, como se ve, más sencilla la nueva forma, porque no exige la presencia de notario.

54. Es también más clara que el privilegio hispano-americano, el cual aun hoy ofrecía no pocas obscuridades, como puede verse en la siguiente consulta que se nos ha dirigido hace poco más de un año, y en la contestación que á ella dimos.

55. Decía así la consulta: «*Berta N.* contrajo escritura pública de esponsales con *Ticio M.* en 24 de Julio de 1905, cuando ella sólo contaba veintidós años y cuatro meses. La tal *Berta* quiere ahora casarse con otro.

56. »Es indiscutible que en España y en la América latina, para que los

esponsales sean válidos, tienen que constar en escritura pública. Ahora bien, la mencionada escritura, como otorgada por un menor, sin la asistencia de la persona que debía autorizarla, según nuestro Código y el parecer de distinguidos jurisconsultos, es nula.

57. »Pregúntase: ¿son válidos tales esponsales en alguno de los fueros, ó, por el contrario, son nulos *in utroque foro*?»

Nuestra respuesta, con fecha 14 de Mayo de 1906, fué la siguiente:

58. «No carece de dificultad el caso que usted se digna proponerme con fecha 3 de los corrientes.

59. »Tengo por probable la nulidad de tales esponsales; pero me inclino más en favor de la validez en el fuero *eclesiástico* y en el interno.

60. »La razón es que la Iglesia al declarar que en España los esponsales deben para su validez constar en escritura pública, sólo parece exigir escritura ante notario público y testigos (1). En lo demás, parece que se mantiene el derecho canónico común (ya que expresamente no se le deroga), según el cual son hábiles para contraer esponsales los menores, sin la asistencia y aun sin el consentimiento ni consejo paterno.

61. »Como esta declaración de la Iglesia se funda en el derecho consuetudinario introducido en España con ocasión de la pragmática de Carlos IV de 16 Abril de 1803 (Novíss. Recop., ley 18, tít. 2, lib. 10), es probable que la escritura pública deba reunir las condiciones exigidas por dicha pragmática, y según esto, sería necesario para la validez de los esponsales que *Berta* hubiera obtenido (ya que era menor) el consentimiento de su padre. Si le obtuvo ó no, nada me dice usted. Dado caso que lo obtuviera, tengo la validez por moralmente cierta. Si no lo obtuvo, la tengo por sólidamente probable, como he dicho antes.

62. »Para la validez ó nulidad, no debe atenderse en nada á las disposiciones de nuestro Código moderno, sino únicamente á la citada pragmática y á la práctica de los tribunales eclesiásticos con anterioridad á la causa de Plasencia, 31 de Enero de 1880.

63. »El parecer de los jurisconsultos á que usted se refiere, tal vez se funde en el art. 44 de nuestro Código; pero el verdadero fundamento en todo caso debería buscarse en la pragmática de Carlos IV, como se ha dicho.

64. »Al explicar el P. Wernz, Jus Decretal., v. 4, n. 89, las palabras *escritura pública*, sólo dice que debe hacerse ante *notario*, y no ante el párroco ú otra persona.

»López Peláez sólo parece *exigir* escritura pública, y no el consentimiento paterno (Derecho español, p. 68-69): Manjón dice solamente que «han de celebrarse ante notario público civil ó eclesiástico y testigos». Derecho eclesiástico, n. 1.690. Carbonero y Sol escribe que «además de la es»critura pública es indispensable que á su otorgamiento haya precedido la li-

---

(1) Según Salazar y La Fuente, Procedim., 1, p. 52, el notario debe ser civil. Manjón cree que puede ser notario eclesiástico.

»cencia ó consentimiento paterno» (Matrimonio, v. 1, p. 3, 1883). Lo mismo significa Cadena y Eleta (Procedimientos, 1, p. 37, 1891).

»Salazar y La Fuente en 1868 (Procedim., p. 62) parecían tener por seguro que la mujer mayor de veinte años no necesitaba el consentimiento paterno para la validez de los esponsales ni en el tribunal civil ni en el eclesiástico, con arreglo á la ley de 20 de Junio de 1862. Y así en nuestro caso se pronunciarían por la validez.»

65. Parecidas dudas, aunque de más fácil solución, se expresaban en otra consulta que, con la firma *Un suscritor mejicano de* RAZÓN Y FE, se nos dirigió en Septiembre de 1904. No la contestamos privadamente por ser anónima la consulta, ni lo habíamos hecho hasta ahora en RAZÓN Y FE por no haberse presentado ocasión oportuna. Es del tenor siguiente:

«Después de las declaraciones de Su Santidad León XIII acerca de esponsales dadas por conducto de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios en 1.° de Enero de 1900 y 5 de Noviembre de 1901, está fuera de toda duda la invalidez de los esponsales, *in utroque foro*, cuando no se han contraído por *escritura pública* en los países de la América latina.

»Pero sucede que en Méjico toda escritura pública se tira ante notarios civiles, quienes, como es racional, deben sujetarse, para la validez del instrumento, á las prescripciones de nuestra vigente legislación. Ésta no reconoce los esponsales de futuro (Código civil, art. 159), de donde resulta que el contrato esponsalicio que se quisiera valuar mediante escritura pública tiene por materia un objeto legalmente imposible, y, por tanto, sería nulo. (Código civil, artículos 1.279 y 1.306.)

»En vista de lo expuesto, se pregunta:

»1.° ¿Qué camino deberán seguir en Méjico los esposos que quieran dar fuerza y validez á sus esponsales?

»2.° ¿Ó acaso los esponsales que tengan lugar en Méjico quedan, en el foro eclesiástico, sujetos á la misma condición que tienen en el foro civil?»

66. *Resp.* La solución es fácil, é implícitamente la había dado la Sagrada Congregación en 17 de Abril de 1891 al declarar que la legislación civil no modifica lo decretado en esta materia.

El Arzobispo de Santiago, en vista de que el Código español que comenzó á regir en 1.° de Mayo de 1889 había anulado los esponsales, preguntaba: ¿Supuesto que la declaración de la Sagrada Congregación del Concilio *in Placentina* (31 de Enero de 1888) dió valor á una ley civil que ya no rige, vale todavía la ley citada, ó, por el contrario, vuelve á estar en vigor lo que dispone el Derecho canónico? ¿Constituyen impedimento los esponsales sin escritura?

La duda fué propuesta en debida forma en estos términos: «An quae S. C. C. quoad sponsalium valorem *in Placentina* die 31 Januarii 1880 declaravit et sanxit, hodie, post civilis hispani Codicis mutationem, adhuc vigere censeantur in casu.» La Sagrada Congregación contestó: «*Affirmative.*»

Siendo la legislación canónica enteramente independiente de la civil, los esponsales que consten por escritura pública son y serán válidos en España, en la América latina y en Filipinas, sean cuales fueren las leyes civiles de los respectivos países.

La dificultad propuesta es común al Código español y á todos ó casi todos los de la América latina (Véase Razón y Fe, vol. 2, p. 123, nota), pues ninguno de ellos (exceptuando el de Venezuela) reconoce valor á los esponsales.

Por consiguiente, en Méjico los esposos que quieran dar validez enteramente cierta á sus esponsales antes del 19 de Abril de 1908, deben contraer delante de notario civil y dos testigos. Probablemente serán válidos si se contraen ante notario eclesiástico.

67. *C) N. B.* 1. El decreto no exige otra condición en el testigo que ha de intervenir, cuando no sabe firmar alguno de los contrayentes, ni en los otros que son necesarios cuando no interviniere el párroco ni el Ordinario, sino que sepan escribir, ya que deben firmar. Por consiguiente, pueden ser testigos cuantos tengan uso de razón, sean hombres ó mujeres, púberes ó impúberes, católicos ó no católicos, parientes ó extraños, con tal que sepan escribir.

En el canon sobre esponsales, que fué presentado á la Sagrada Congregación el día 23 de Marzo de 1907 se exigía que los testigos fueran mayores de edad y dignos de fe. La Sagrada Congregación creyó más prudente no exigir especiales condiciones, como tampoco se exigen para el matrimonio. Véase dicho canon: «Ea tantum sponsalia habentur valida et canonicos sortiuntur effectus, quae contracta fuerint per scripturam subsignatam tum a partibus (si scribere sciant), tum a parocho aut a sacerdote qui loco parochi est, vel a duobus testibus aetate majoribus ac fide dignis.

»Quod si utraque vel alterutra pars scribere nesciat, id in ipsa scriptura adnotetur.» *Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 575.

2. El párroco y el Ordinario que menciona el decreto no son los de los contrayentes, sino los del lugar en que se contrae, como veremos luego, pues en el mismo sentido que en el art. III y IV debemos decir que se emplean dichas palabras en este art. I.

3. Sobre la edad necesaria para contraer esponsales nada dice el nuevo decreto que estamos comentando, y, por consiguiente, queda en su vigor la antigua disciplina, según la cual pueden contraerlos aun los impúberes (cfr. 1, Decretal., 1, 4, tít. 2, c. 5; tít. 5, cap. 4, 5 y 13) mayores de siete años, con tal que tengan suficiente uso de razón, pudiendo, llegados á la pubertad, retractarlos, aun contra la voluntad de la otra parte contrayente; pero quedando subsistente el impedimento de pública honestidad (Decretal., 1, 4, tít. 2, c. 7).

4. Del tenor del decreto infiérese que los esponsales por medio de procurador, que antes eran válidos, quedan también abrogados, pues es necesario que firmen los mismos contrayentes.

5. Quedan igualmente abrogados los esponsales que, con arreglo al *cap. un.*, lib. 4, tít. 2, *in* 6.°, podían contraer los padres en nombre de los hijos con consentimiento de éstos, aunque sólo fuera tácito y éstos se hallaren ausentes.

ARTÍCULO II

Quiénes son designados en el decreto con el nombre de párrocos.

68. Para precaver dificultades sobre el valor de los esponsales ó del matrimonio contraídos ante el *párroco*, era necesario definir en qué sentido emplea el decreto esta palabra, lo cual explica el art. II en estos términos:

69. Donde están las parroquias canónicamente constituídas, por nombre de párroco se entiende el eclesiástico que canónicamente se halla al frente de la parroquia. Donde no lo están, se tendrá por párroco, para los efectos del decreto, al sacerdote á quien legítimamente se le haya confiado la cura de almas en alguna demarcación territorial y esté equiparado al párroco; en las Misiones donde todavía no estén hechas las demarcaciones, el sacerdote universalmente designado por el Superior de la Misión para ejercer la cura de almas en un punto determinado de residencia.

70. Sobre la explicación de esta palabra, nada hemos de añadir á lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 509-511, nn. 20-28. Véase más abajo el comentario al art. V.

SECCIÓN II. — MATRIMONIO

ARTÍCULO III

Consérvase en parte, y en parte se modifica el capítulo «Tametsi».

71. Siéntase en este artículo como principio general el del Tridentino, es á saber, que para la validez del matrimonio es necesario que se contraiga: *a)* delante del párroco *ó* del Ordinario, *ó* de un sacerdote delegado por alguno de éstos, y *b)* en presencia de dos testigos.

72. Reteniendo este principio, como lo hace el decreto, evítanse los inconvenientes que el Tridentino quiso precaver al abolir los matrimonios clandestinos, puesto que se conserva la norma trazada por el Concilio, esto es, que de haberse celebrado el matrimonio puedan dar fe como testigos autorizables el párroco ó el Ordinario, ó un sacerdote por ellos delegado y además otros dos testigos secundarios.

73. Pero el decreto añade que este principio debe entenderse según las reglas que se expondrán en los artículos siguientes y salvas las excepciones que se ponen en los artículos VII y VIII.

En estas reglas y en una de estas excepciones se hallan precisamente, como vamos á ver, las trascendentales reformas que acertadamente establece el decreto para precaver los grandes inconvenientes que se originan del cap. *Tametsi*.

74. Como sobre la calidad de los testigos para el matrimonio nada dispone el nuevo decreto, continúa vigente la antigua disciplina, y así basta que tengan uso de razón: sean mayores ó menores de edad, de uno ú otro sexo, católicos ó no católicos, etc.

75. No es necesario para la validez del matrimonio que los testigos sean rogados, ni que asistan libremente, ni que sepan escribir.

76. Lombardi (*defensor matrimonii ex officio*) proponía en las notas á su propio *schema* que los testigos fuesen *rogati*, *et quoad fieri potest mares et puberes.*

77. Entre las observaciones que los Consultores hicieron al can. 5 del *schema* IV (que dice así: «Parochus vel Ordinarius aut sacerdos delegatus, ut valide assistant, *debent esse rogati nec contradicentes*»), leemos: «Insuper alii canonem etiam *ad testes* extendere cuperent, et simul adderent paragraphum 2 ita conceptum: «Curet Ordinarius vel parochus vel sacerdos »delegatus ut, citra necessitatis casum, adhibeantur testes, quibus noti sunt contrahentes, ut sint aetate majores, exclusis Religiosis, foeminis, saltem »pro viris acatholicis, et catholicis excommunicatis vitandis.»

78. La Sagrada Congregación no ha querido alterar la antigua disciplina sobre este punto.

79. Del sacerdote delegado se hablará en el art. VI.

ARTÍCULO IV

Forma esencial del matrimonio.

80. *A)* Para que sea válido el matrimonio es necesario y suficiente:

1.° Que se contraiga delante del párroco (*ó* del Ordinario, *ó* de sacerdote delegado por alguno de ellos) del *territorio en que se celebra* (§ 2.°).

2.° Que el párroco ó el Ordinario hayan tomado ya posesión de su parroquia ó diócesis (§ 1.°).

3.° Que no estén *pública* y *nominalmente excomulgados*, *ni pública* y *nominalmente suspensos* AB OFFICIO (§ 1.°).

4.° Que asistan al matrimonio invitados y rogados, y requieran y reciban el consentimiento sin que á ello sean compelidos con violencia ó miedo grave (§ 3.°).

81. En este art. IV, § 2.°, se contiene la más útil, radical é importante reforma del decreto.

Para la validez del matrimonio la ley no puede ser más clara ni más sencilla.

82. Dedúcese de este artículo que para que el matrimonio sea válido ya no es necesario que éste se contraiga delante del párroco propio, esto es, de aquel en cuya demarcación parroquial tenga domicilio ó cuasi domicilio alguno de los contrayentes, puesto que ha de contraerse delante del párroco *del territorio* en que se celebra, aunque ninguno de los contrayentes sea súbdito de dicho párroco; aunque aquel mismo día en que contraen

sea el primero de su llegada á la parroquia, y aunque tengan propósito de marcharse de allí para siempre aquel mismo día y allí hayan ido con sola la intención de contraer delante de aquel párroco, cualquiera que sea la causa que á esto les haya movido.

83. No sólo no es necesario contraer delante del párroco propio de alguno de los contrayentes, sino que el matrimonio será nulo aunque se contraiga delante del párroco de ambos, si no se celebra en el *propio territorio* de la parroquia de éste.

84. *B)* Quedan anticuadas las seculares controversias sobre el párroco en cuya presencia deben contraer los vagos (cfr. *Bened. XIV*, Inst. 33, n. 10; *S. Lig.*, n. 1.089; *Santi-Leitner*, l. 4, tít. 3, n. 83; *Wernz*, Jus Decretal., n. 178; *D'Annibale*, v. 3, n. 457; *Gasparri*, l. c., n. 917; *Van de Burgt*, De matrimonio, n. 237 (Sylvae Ducis, 1859); *Rosset*, n. 2.178; *Lehmkuhl*, v. 2, n. 776; *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 848; RAZÓN Y FE, vol. 6, p. 107, n. 44) y sobre si el párroco suspenso, entredicho, excomulgado, irregular, cismático, etc., asiste ó no válidamente al matrimonio.

85. Hoy es evidente que los vagos, lo mismo que los que no lo son, han de contraer, para la validez, delante del párroco ú Ordinario de la parroquia en que celebran su matrimonio.

86. Sobre este punto fundamental del párroco cuya presencia debe ser necesaria para la *validez* del matrimonio, no estaban de acuerdo los pareceres de los Consultores. Sili proponía que el párroco *ratione domicilii alterutrius nupturientis valide matrimonio assistunt ubique: quilibet alius parochus vel Ordinarius* nonnisi in suo territorio. (Cap. 1, § 2.°)

87. Lombardi era de parecer que cualquier párroco ú Ordinario pudiera válidamente asistir á cualquier matrimonio (3).

88. El can. 1 del *schema* del Secretario proponía ya con claridad la doctrina definitivamente adoptada: «Matrimonium inter catholicos in universa Ecclesia, ut validum sit, contrahi debet coram aliquo catholico loci Ordinario vel parocho, aut sacerdote qui loco parochi sit, intra limites respectivi territorii, et coram duobus testibus.»

89. En el can. 1, § 2.° del *schema IV* renuévase lo propuesto por Sili; pero se ve por las observaciones hechas, que los Consultores vacilaban, inclinándose uno al parecer de Lombardi, y otros al del Secretario.

90. En el *schema* V prevaleció definitivamente el parecer del Secretario, como se ve por el can. 3: «Sed hi (*el párroco ó el Ordinario*) non possunt valido matrimonio adsistere,

»§ 1.° nisi intra limites territori suae jurisdictionis: et ibi valide adsistunt pro omnibus;

»§ 2.° et nisi sint ad matrimonium celebrandum rogati, ac requirant et excipiant praescriptum contrahentium consensum.»

(En el n. 5 parece decir otra cosa, p. 547, pero suponemos que hay una errata en *Acta S. Sedis*, y que donde dice *valide* debe decir *licite.*)

91. *D)* Del § 1.° se deduce que no puede ya sostenerse sin las debidas limitaciones que asiste válidamente el párroco suspenso *ab officio et beneficio* (*Gasparri*, n. 921), el párroco excomulgado, aunque sea vitando (*Gasparri*, *ibid.*; *Wernz*, l. c., n. 176); porque estas aserciones serán falsas cuando la suspensión sea *nominal por público edicto* ó cuando el excomulgado lo sea también nominalmente por público edicto; aunque serán verdaderas en los otros casos, v. gr., si el excomulgado es vitando por haber incurrido notoriamente en excomunión *ob clerici percussionem* (S. Off., 9 Jan. 1884, ad 3; Collect. de P. F., n. 1.609, ed. 2.ª; *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 957).

92. Tampoco puede ya sostenerse que el párroco notoriamente cismático (*Marc*, Theol. mor., n. 2.073) ó notoriamente hereje (*Wernz*, l. c; *Rosset*, n. 2.208; Cfr. *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 848) no asiste válidamente al matrimonio, aunque no haya precedido sentencia declaratoria contra él.

93. Queda subsistente la doctrina de que para la validez del matrimonio no es necesario que el párroco, ante quien se contrae, lo sea real y legítimamente, sino que basta que por error común y con título colorado sea tenido por tal (*Schmalzgrueber*, l. 4, tít. 3, n. 180; *Reiffenstuel*, l. 4, tít. 3, n. 18; *Gasparri*, l. c., n. 913; *Van de Burgt*, l. c., n. 222; *Feije*, l. c., n. 291; *Rosset*, l. c., n. 2.195 sig.; *Giovine*, De disp. matrim., § 314, n. 10 sig.).

Ni ha perdido la probabilidad la opinión que sostiene ser válido el matrimonio en este caso, aunque sólo exista el error común y no el título colorado, como sostenían *Sánchez*, De matr., l. 3, disp. 22, n. 49 sig.; *Folium S. C. C.*, in Caesaraug., 1.° Marzo de 1770 (*Thesaur. R. S. C. C.*, vol. 39, p. 51 sig.); *Gasparri*, n. 913; *Wernz*, l. c., n. 176; *Gury-Ferreres*, l. c, n. 849. La controversia sobre este punto subsistirá si no viene nueva declaración.

94. El nuevo decreto parece inclinarse por completo en favor de la validez del matrimonio *siempre* que exista error común, puesto que declara abiertamente válido el matrimonio, aunque el párroco sea excomulgado, hereje, esté incurso en suspensión y aunque todo esto sea público y notorio, á no ser que la excomunión ó suspensión sean *nominales* fulminadas por *público* decreto.

95. *E)* Del § 3.° se infiere que después del 19 de Abril de 1908 serán nulos los llamados *matrimonios de sorpresa*, ó sea aquellos en que los contrayentes, sin previo aviso, se presenten delante del párroco y en su presencia y en la de dos testigos, por lo menos, manifiesten su consentimiento.

96. También es esta reforma importantísima en favor de la dignidad del sacramento y de la del sacerdote.

En la antigua disciplina, hoy todavía vigente, era válido el matrimonio aunque el párroco sorprendido no oyese las palabras con que los esposos manifestaban su consentimiento, si esto ocurría porque el párroco no quiso oirlo, v. gr., porque, para no ir, se tapó los oídos.

97. Tal vez alguien objetará que con la nueva reforma se coarta la libertad de los esposos, á cuyo matrimonio quizá el párroco arbitrariamente se negará á asistir, ya por no disgustar á las familias de los contrayentes, ya por no sufrir los rigores de las leyes civiles, á veces muy poco en armonía con lo que piden las buenas costumbres.

No negamos que se coarta de algún modo la libertad y que en algún caso determinado esta restricción puede tener sus inconvenientes; pero creemos que tales casos serán raros, y además esta menor libertad queda harto compensada con la mayor facilidad de poder los esposos contraer válidamente delante de cualquier párroco que quiera casarlos, para lo cual les bastará trasladarse momentáneamente á dicha parroquia. De manera que si los que desean contraer matrimonio son movidos á ello por motivos honestos, ó de cierta necesidad moral, difícilmente dejarán de encontrar quien autorice su matrimonio.

98. No se opone á la validez el que el párroco sea compelido por ruegos importunos, por dádivas y aun por amenazas de males leves.

99. *F)* La abolición de los matrimonios por sorpresa era una de las bases fijadas por la Sagrada Congregación el 20 de Mayo de 1905. Véase el n. 37 de este comentario. Por esto figura tal abolición en todos los *schemas*.

100. Así en el de *Sili* leemos: (cap. 1) § 1. «Matrimonium, ut validum sit, contrahi debet coram parocho vel Ordinario, qui sint rogati, et coram duobus testibus.»

En el de *Lombardi:* «8. Quo autem Ordinarius seu parochus legitime seu valide matrimonio assistat, necesse omnino erit ut rogatus ipse fuerit. Infirmantur propterea prorsus quaelibet conjugia, quae ex inopinato vel coram parocho invito attentari contigerit.»

101. El del Secretario decía en el can. 2: «Ordinarius vel parochus, ut valide adsistat, debet esse rogatus, et requirere ac excipere matrimonialem contrahentium consensum.»

El cuarto *schema* la proponía en su can. 5. Véase el n. 77 de este comentario.

En el *schema* V se halla consignada en el § 2.° del can. 3.

También se halla en la fórmula general adoptada en principio por la Sagrada Congregación el día 17 de Febrero de 1906. Véase el n. 38.

N. B. En este artículo y en todo el decreto obsérvase una laguna notable con respecto á las parroquias personales (Razón y Fe, vol. 5, p 509 sig., n. 22; vol. 6, p. 373 sig., n. 103 sig.; *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 850).

Al comentar el artículo siguiente expondremos nuestro parecer. Confiamos que la laguna se llenará antes de entrar en vigor el presente decreto.

J. B. Ferreres.

(*Continuará.*)

EXAMEN DE LIBROS

Die Briefe des Ap. Paulus an Timotheus und Titus, übersetzt und erklärt von Dr. Johannes Evang. Belser, ord. professor der Theol. an der Universität zu Tübingen.—**Las Epístolas de San Pablo á Timoteo y Tito,** traducidas y expuestas por el Dr. Juan Evang. Belser, profesor ordinario de Teología en la Universidad de Tübingen.—Friburgo (Herder), 1907. Un volumen en 4.° de VIII-302 páginas. Precio,

Hace ya tiempo que la inagotable actividad literaria del Dr. Belser nos sorprende casi cada año con un docto y respetable volumen, que viene á ser una verdadera adquisición para la ciencia exegética: este año les ha tocado su vez á las Epístolas Pastorales. Nadie ignora la excepcional importancia que para la controversia contemporánea encierra el conocimiento exacto de las Epístolas Pastorales: ellas son la fuente más autorizada para resolver el problema tan discutido en nuestros días sobre el origen histórico de la Jerarquía eclesiástica y las atribuciones de sus miembros. El Concilio de Trento declaró de derecho é institución divina la Constitución jerárquica de la Iglesia en su triple función de Episcopado, Presbiterado y Diaconado (1). El artículo contenido en esta declaración establecía también y por lo mismo, aunque indirectamente, el origen histórico de la institución jerárquica, por cuanto el derecho divino, proclamado por el Concilio, venía en concreto á resolverse en las disposiciones y mandatos de Jesucristo al fundar en el mundo su Iglesia. Contra la enseñanza católica en cuestión levantóse desde luego el protestantismo, el cual, al mismo tiempo que negaba el origen divino de la Jerarquía, se esforzaba por establecer y fijar al régimen jerárquico una data histórica posterior á la edad apostólica, pues veía perfectamente que, concedido el origen apostólico de la institución, fácilmente se concluía su origen divino. Pero quien con más empeño y aparato de ciencia ha trasladado la controversia al campo histórico ha sido el racionalismo y la crítica novísima, sosteniendo contra la jerarquía una vigorosa y no interrumpida campaña desde Schleiermacher hasta Adolfo Harnack. El punto de vista principal escogido por la crítica heterodoxa para el triunfo de su causa ha sido la impugnación del origen apostólico (paulino) de las Epístolas Pastorales, por estar en ellas expresada con toda evidencia la Constitución jerárquica de las cristiandades primitivas. Por eso, recíprocamente, demostrar la autenticidad de las Pastorales equivale á demostrar la data histórica, atribuída siempre

(1) Sesión XXIII, can. 6.°

por la Iglesia católica al régimen y constitución jerárquica de la Iglesia. El Dr. Belser resume el resultado de tan prolijos debates, consignando el hecho de la rehabilitación siempre creciente de la tradición eclesiástica. Por su parte, con su indisputable y reconocida competencia defiende y prueba la fecha tradicional con argumentos eficaces; primero en la introducción, demostrando directamente que el autor de las Pastorales no es otro que San Pablo; después también, en el curso de la exposición, de un modo indirecto pero concluyente, disipando las nieblas y confusiones que la crítica ha acumulado sobre este argumento. Recomendamos de un modo especial á los lectores las reflexiones propuestas por el autor en las páginas 78 y 79, sobre todo la señalada con la letra γ) sobre el testimonio de San Ignacio mártir. En su carta á los Efesios habla el santo Obispo de Antioquía de οἱ ἐπίσκοποι, οἱ κατὰ πέρατα ὁρισθέντες, los Obispos que están confinados en los extremos (del mundo). El Dr. Belser hace sobre este pasaje de San Ignacio la siguiente observación: «Si ya en la época de estos varones (San Ignacio, San Policarpo), que pertenecen todavía á la edad apostólica, encontramos en las cristiandades una organización completamente desenvuelta en sus grados jerárquicos, y si en especial nos salen al encuentro los ἐπίσκοποι en calidad de Guías y Pastores de las iglesias, resulta justificada y aun inevitable la consecuencia de que tal organización fué establecida por los Apóstoles, como lo muestran, en efecto, los documentos del Nuevo Testamento.» Al pasaje de la Epístola á los Efesios, citado por el Dr. Belser, y que enuncia el hecho de la difusión universal del Episcopado monárquico en la época de los primeros Padres apostólicos, podría agregarse el de la Epístola á los Tralianos, donde el Santo Mártir afirma que «sin Obispos, presbíteros y diáconos no puede una congregación (cristiana) recibir el nombre de Iglesia» (1), significando así que esa organización es esencial á la Iglesia cristiana, y, por lo mismo, data desde su primera fundación.

L. Murillo.

L'Avenir de l'Eglise russe. Essai sur la crise sociale et religieuse en Russie. Joseph Wilbois.—Paris, librairie Bloud et C^ie^, 4, rue Madame, 1907. En 16.°, de VIII-304 páginas, 3,50 francos.

Con la mera forma literaria de cartas desarrolla el autor su tema en siete capítulos: el último responde á la cuestión porvenir de la Iglesia rusa; los seis sirven de preámbulo, describiendo á grandes rasgos la constitución social de Rusia y el carácter propio de sus súbditos (cartas 1.ª y 2.ª), y narrando por encima la historia de la Iglesia rusa, su culto, organización y sectas (3.ª-6.ª).

---

(1) Χωρὶς τούτων Ἐκκλησία οὐ καλεῖται. *Ad Trallianos*, cap. III. Funk, *Patres apostol.*, t. I, pág. 204 (ed. de 1887). Puede verse *Jesucristo y la Iglesia romana*, parte segunda, t. I, pág. 153.

No tengo tiempo ni espacio para hacer un estudio más detenido del presente libro; pero lo que diré será bastante, según creo, á demostrar que, á pesar de los datos nuevos é interesantes con que supo enriquecer sus páginas el autor, quien ha vivido largos años en el corazón del imperio, al cual le unen vínculos de familia, no puede, en general, recomendarse su lectura, pues olvidados no pocas veces los principios más elementales del catolicismo, del que en el libro se profesa súbdito, cree verlo sintetizado en París, como el cisma ruso en Moscou (pág. 301); París y Moscou *les deux chères villes qui, dans l'ignorance où je suis d'autres pays, sont pour moi les cathédrales du monde.*

El primer error está esparcido por todo el libro, pero se manifiesta particularmente en las dos cartas primeras; es la aplicación más exagerada del método de Le Play.

«El lugar (pág. 3), sea el suelo ó la atmósfera, es la primera causa que determina el trabajo de un pueblo....., y como este trabajo, por lo mismo que proporciona el pan de cada día, absorbe la mayor parte de nuestra actividad, no es de extrañar que, á su vez, imponga cierta forma á la familia, á la ciudad, al Estado.» Es indudable que el clima, trabajo..... modifican el carácter de los hombres y les hacen adoptar precauciones y modos de vivir que no adoptaran en otras circunstancias; pero suponer ese principio de adaptación tan fecundo que en él se halle, como opina el autor, la razón del paisanaje (12), nobleza (32), hechos morales (65), vicios (75), virtudes (78), hechos intelectuales (85), religión (114), etc., de los rusos, es borrar los límites que separan lo material de lo espiritual, lo natural de lo sobrenatural, la tierra del cielo.

En segundo lugar, muestra el autor excesiva afición y preferencia á Rusia y, sobre todo, á su religión. No quiero negar la potencia del coloso del norte, su resistencia y adelantos en muchas materias; bastaría á probar su literatura y erudición ver cómo está Rusia representada en los salones de consulta de la Biblioteca Vaticana; pero entusiasmarse un *católico* ante la piedad rusa, sus sacramentos, culto..... es excesivo, por no decir otra palabra. Es verdad que el autor compara directamente Rusia sólo con Francia; pero en Francia cree ver toda la religión católica. Demos una prueba. La carta segunda se termina con estas textuales palabras: «En Francia la piedad es un traje de coro que se pone al ir á misa y se quita al volver á casa. ¿Qué escritor hay entre nosotros que, cristiano en su despacho, sea cristiano en sus libros? ¿Cuál es el poeta ruso que no haya muerto teólogo? Yo, que soy en Moscou semi-extranjero, me siento dominado por su santidad, y no tengo ningún respeto humano en escribirlo. No me atrevería, sin embargo, si estuviera en París. Adiós.» Creo del autor esa cobardía, pues la confiesa; pero medir á *todos* con la misma medida es una calumnia desmentida por los hechos. Á esa misma afición hay que atribuir, pues no cabe otra razón, el haber omitido lo hecho en Rusia contra los católicos, sobre todo de Polonia; el no decir una palabra del modo de portarse tan vil y fementido de los Zares con

Gregorio XVI y Pío IX; el copiar sin correctivo alguno largos trozos, en que se impugna nuestra fe y el poder papal (págs. 223 y 225), y, en cambio, al hablar de Rusia, decir (pág. 282): «Rusia es la obra personal de Dios; su providencia se dignó hacer de ella una de las tierras privilegiadas de las ocho bienaventuranzas»; é invitar al mundo á volver los ojos á Rusia con estas cláusulas (pág. 286): «La Rusia de hoy recibirá de Italia é Inglaterra las lecciones que le hacen falta, y Rusia dará á las sociedades ateas de Occidente el impulso de una constitución cuasi evangélica.»

Esta frase nos conduce á la cuestión principal del libro, al porvenir de Rusia, discutida, como dije, en la última carta. El autor admite para cada nación una vocación especial, no independiente de la vocación de las demás naciones, «pues el destino de una nación es solidario del destino de la Iglesia, y por eso la Iglesia rusa debe unirse al resto de la cristiandad» (página 277); y más abajo (pág. 279): «La verdadera misión del Estado es su misión religiosa».

No quiero discutir ese principio ni pesar esa razón; aunque el que cada nación tenga una misión *especial y determinada* que llenar me parece cosa mal fundada y expuesta á errores, y la razón para identificar el fin político y el religioso probaría que Inglaterra y Alemania recibieron de Dios el destino de ser protestantes.

El autor cree que la unión de naciones y religiones se impone; pero sólo juzga posible una coalición en que ninguna pierda nada de su fe, culto....., sea católico, protestante ó cismático, y así explica la catolicidad: «Cada pueblo (pág. 283), á su vez, debe practicar el cristianismo completo; pero en beneficio de los otros debe, además, especializarse en la virtud que dice mejor con su temperamento..... Italia será el ministro, Inglaterra el gastador, Francia el doctor, Rusia el testigo.»

¿Cómo se hará esa unión? De dos modos se ha propuesto (pág. 288):

1.° *Convirtiéndose* una Iglesia en otra, ya sea por individuos aislados, ya en grandes masas, y esto es imposible, pues Rusia no puede renunciar á su carácter conservador ni á su *tchernazion*, ni los latinos al Papa; «la religión nacional está demasiado bien adaptada al carácter nacional».

2.° Se podrían unir también prescindiendo cada religión de los dogmas que la dividen de las demás, para luchar juntas contra el ateísmo que lo invade todo; pero pronto se apresura el autor á decir que sería grave injuria el pensar tal cosa de un sacerdote.

«Es preciso, pues, que cada iglesia guarde su intransigencia y que la unión sea completa..... intransigencia, al menos, doctrinal y unión absoluta, unión, al menos, doctrinal. Es una contradicción. ¿Qué milagro de caridad la resolverá?» (pág. 292). Caridad, aun con el apelativo de teologal, es, para el autor, sólo cierta benignidad y condescendencia (pág. 78), y así aconseja la paciencia, el recíproco estudio de las antigüedades cristianas, el mutuo trato, que causará primero una unión de simpatías, de compañerismo, luego la que el autor llama *mística* y, por fin, la oficial.

Le engaña al autor su buen corazón y su afición á Rusia. Podrán formar esas naciones una unión académica, estéril en resultados sociales y religiosos; una unión diplomática, si las ventajas materiales lo aconsejan; pero mientras exista entre ellas el abismo de creencias que separa Roma de Moscou, Roma de Londres, Londres de Moscou..... jamás será posible otra unión y concordia, pues nada hay más *disolvente* que la diversidad en creencias religiosas.

E. PORTILLO.

Summa apologetica de Ecclesia Catholica ad mentem S. Thomae Aquinatis, auctore FR. MAG. J. V. DE GROOT, ord. Praed., ad Universitatem amstelodamensem Professore. Editio tertia ab auctore emendata et aucta. Cum approbatione Rev. Episcopi Ratisbonensis et licentia ordinis.—Ratisbonae, 1906. Institutum librarium pridem G. J. Manz.

Una idea de lo que es y encierra esta obra nos da su mismo autor en el prólogo, cuando dice: «El fin de ella es demostrar la verdad de la Iglesia: explicar los lugares teológicos y allanar el camino á la Teología dogmática. Yo no sé si con toda propiedad la he llamado *Suma apologética*. Quiero con ello significar un tratado sistemático acomodado á los estudiantes y bastante completo. Nos hemos valido para componer este volumen de las enseñanzas sólidas de los antiguos y de los eruditísimos libros de los modernos; ni hemos desdeñado el auxilio de la historia, que con justicia se estima mucho en este linaje de cuestiones: nuestro guía y maestro ha sido el Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino.»

Explana, pues, y desenvuelve el docto P. De Groot los lugares que se dicen teológicos, si no por el mismo método del Maestro Cano, pero con mucho orden y suficiente amplitud, dando el primer lugar á la Iglesia y haciéndose cargo de los documentos de los Pontífices y Concilio Vaticano y de las opiniones y teorías que con tanto calor se defienden en nuestros días. Hay en este tratado grande copia de doctrina, excelente distribución de materias, claridad en los conceptos y definiciones, seguridad en las sentencias y abundancia de argumentos tomados de las mejores fuentes. El lenguaje, si no elegante, es correcto y se ajusta al estilo didáctico de la obra. Señálase principalmente el autor por el conocimiento que muestra poseer de los autores modernos; por su afición á Santo Tomás, cuyos libros ha estudiado bien, y por la discreta moderación con que sostiene sus opiniones. Véanse ejemplos de esto último en la exposición del valor del *Syllabus* (pág. 34); en la explicación de la autoridad del Angélico en Teología, estando muy lejos de designar como enemigos del Santo á los que no militan en determinada escuela (813), y en la defensa que hace de la opinión tomística referente al acto de la fe y ciencia sobre un mismo objeto (830). Ofrecen novedad, por no tratarse generalmente en otras obras de esta índole, la disertación sobre la apologética, la tesis acerca del modo de procurar la unión

de la cristiandad, el análisis de la autoridad de Santo Tomás en Teología y Filosofía, la cuestión de la Arqueología cristiana como auxiliar de la Teología, para lo que se aducen siete figuras de monumentos antiguos.

No es extraño que haya alcanzado la tercera edición obra de tanto mérito; lo que no quita que se le puedan poner algunos reparos, si bien de poca consideración. Empezaremos por las omisiones. Quisiéramos que hubiera hablado del liberalismo como error contra la Iglesia, tan anatematizado por los Papas; que hubiera ahondado más en la fuerza de los decretos de los concilios provinciales y particulares y disposiciones de los Obispos, ¿á qué obligan á sus súbditos, si es lícito contradecirlos é impugnarlos, si exigen el asentimiento interno, etc.; que hubiera tocado, aunque no fuese sino en un escolio, el punto del poder temporal de los Papas, y, por fin, que hubiera calificado las proposiciones para que supiéramos la censura teológica que merecen. Hemos advertido á veces, en lo que mira á las pruebas, cierto descuido. Así, en la página 68 tráese como primer argumento para demostrar que la Iglesia ha sido constituída *divinitus* como sociedad esencialmente visible el conocido texto de Isaías, cap. II: «*Et erit in novissimis diebus praeparatus mons domus Domini*, etc., y se afirma sólo que el *mons domus Domini* es la Iglesia de Cristo, según San Agustín y otros seis Padres. No lo creemos suficiente para convencer á los obstinados. Debíase haber declarado que es un texto *mesiánico*, en el que el monte de la casa de Dios significa literalmente la sociedad fundada *inmediatamente* por el mismo Mesías, y que los Padres entendieron en tal sentido y no en el acomodaticio ese pasaje. En la página 100 presenta, entre otros testimonios para patentizar que los antiguos juzgaron que la Iglesia constaba esencialmente de clero y de laicos obligados á obedecer á los primeros como potestad establecida de derecho divino, el testimonio siguiente de San Cipriano: «ECCLESIA EST *plebs sacerdoti adunata et pastori suo grex adhaerens*. Pero, pregunto: ¿ese sacerdote fué elegido á manera de los magistrados por el pueblo, ó proviene de institución divina? ¿Cómo colijo yo eso del texto? Ni se me responda con este otro del mismo Santo, que también se cita: *An esse sibi cum Christo videtur qui adversus sacerdotes Christi facit*, porque de él no se desprende sino que no debemos obrar en contra de los sacerdotes, y ni palabra se profiere de obediencia ó de la potestad instituída por derecho divino. En la página 176 se sienta la proposición de que la *Iglesia es católica*, y *católica* según se ha explicado antes *simultáneamente*. Para hacerlo ver, se menciona el pasaje de San Mateo XXVI-13 «*ubicumque praedicatum fuerit hoc evangelium in* TOTO MUNDO». Mas aquí: 1.º, no se trata de la Iglesia, sino del Evangelio; 2.º, no de su aceptación, sino de su predicación; 3.º, no de su predicación simultánea precisamente, sino que puede entenderse sucesiva.

Un pequeño desliz, ó tal vez error de imprenta, se le ha escapado al egregio P. De Groot. Indica en la página 707 que el P. Ponce de León murió en 1626. No puede ser eso, puesto que el 19 de Junio de 1627, y no el 9

como erróneamente afirman muchos, hizo con los otros claustrales de la Universidad de Salamanca el juramento famoso de «leer y enseñar en la Teología escolástica las doctrinas de San Agustín y las conclusiones de Santo Tomás que se contienen en la *Suma Teológica*.....» El P. Basilio Ponce de León acabó su carrera mortal el día de San Agustín de 1629. Vidal y Díaz en su *Memoria histórica de la Universidad salmantina* no le pone en la lista de los *Cancelarios* de la dicha Universidad que formó, «según los libros de matrícula existentes en el archivo».

En resumen, esta obra, á pesar de algunos defectillos que pueda tener, es sólida, erudita y muy metódica. Se hace de fácil manejo por el hermoso índice alfabético con que se finaliza.

A. Pérez Goyena.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

NUEVA BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. Tomo VI: *Libros de Caballerías*. Primera parte: *Ciclos artúrico* y *Carolingio*, por A. BONILLA Y SAN MARTÍN.—Madrid, Bailly-Baillière, 1907.

Obra verdaderamente patriótica y desinteresada es la emprendida por la casa editorial de los Sres. Bailly-Ballière con su Nueva Biblioteca de Autores Españoles, cuyo sexto tomo tenemos á la vista. Si la biblioteca publicada por Rivadeneira sirvió para vulgarizar el conocimiento de nuestros clásicos, poniendo al alcance de todos las más famosas y conocidas de sus obras, la Nueva Biblioteca ha de contribuir á elevar los estudios de Filología románico-hispana, que—¡vergüenza causa decirlo y aun *saberlo!*—merecen mayor atención en algunas Universidades alemanas y norteamericanas, que en nuestra enseñanza decadente y, por miope manera, positivista. Y si por este concepto resulta esta publicación patriótica, no menos merece alabanza desinteresada, pues sus libros no son de aquellos que dan esperanza de divulgarse por muchos millares entre el *gran público*, sino destínanse más bien á servir de *materia de estudio* á las personas eruditas.

El tomo VI, que forma la primera parte de una colección de Libros de Caballerías, contiene cuatro del ciclo bretón ó arturiano, y sólo uno breve del Carolingio. Algo se echa de menos en este tomo una introducción filológica y más copiosas notas, indispensables para hacer accesibles tan rancias lecturas á las personas que no sean *especialistas*. No sólo en el prospecto se había prometido que estas ediciones irían acompañadas de todas las ilustraciones necesarias para formar cabal idea de los libros y de los autores, y para poderlos leer sin tropiezo, sino que, hablando precisamente del *Tristán de Leonis*, decía el Sr. Menéndez y Pelayo: «Al Sr. Bonilla, que muy pronto nos dará reimpresos estos rarísimos libros, toca apurar las semejanzas y diferencias que ofrecen con sus prototipos, y lo hará, sin duda, como de su mucha erudición y recto juicio se espera.» El señor Bonilla está, por tanto, *en deuda* con el público, lector de la presente Biblioteca, pues no bastan para desempeñarle de ella las raras y no muy importantes notas del tomo de que hablamos.

Por lo demás, estas obras tienen su porvenir enlazado con el de la enseñanza superior en nuestra patria. Si se establecieran en las universidades los *seminarios filológicos* al estilo alemán, de que recientemente hemos tratado en RAZÓN Y FE, estos libros serían materia aptísima para sus ejercicios (cabalmente por venir tan descarnados de *Philologica adjumenta* y reclamar *exegeta*), y entonces estarían de enhorabuena á un tiempo las letras patrias y los beneméritos editores, que de otra suerte habrán de buscar en extranjeros mercados el reembolso de sus cuantiosos dispendios.

Discursos y oraciones sagradas, por el Padre ZACARÍAS MARTÍNEZ-NÚÑEZ.—Madrid, 1907. Sáenz de Jubera. Un tomo en 4.º, de 344 páginas, 6 pesetas.

Los títulos de las piezas oratorias que contiene este hermoso tomo. (*Tu es Petrus*—El mundo microscópico, la Fe y las Ciencias médicas—Oraciones fúnebres de Felipe II, de Isabel la Católica, etc., etc.) y el nombre de su docto autor bastarían, sin duda, para comunicar á nuestros lectores la *noticia* que en estas breves bibliografías prometemos. Pero no podemos dejar de añadir que el P. Martínez da en estos discursos una buena lección á ciertos bisnietos de Fray Gerundio, que, en predicaciones ordinarias, se meten en perfiles y honduras seudo-científicas, ajenísimas de la cátedra sagrada, remotísimas de la capacidad de sus oyentes y más aptas para desconceptuar al predicador ante las personas doctas y de

buen seso, que para captarle la vana aura popular *que se pretende*. Todo lo contrario hay que decir de los presentes *discursos*, pronunciados en ocasiones que requerían los argumentos científicos ó históricos que en ellos se desarrollan, no sólo con competencia, sino con la finalidad apologética que nunca ha de faltar en la sagrada cátedra, aun cuando circunstancias extraordinarias piden que se lleven á ella los problemas científicos. Así, en el discurso acerca del mundo microscópico, no se limita el P. Martínez á exponer doctrina, sino refuta con brío los delirios materialistas; en la oración fúnebre de Felipe II, vindica valientemente la memoria de aquel gran monarca, prez de España y de la Iglesia católica, contra sus calumniadores, etc. Por lo cual entendemos que la lectura de estos discursos será tan provechosa como agradable, por la feliz unión de la solidez de la doctrina con la galanura de la forma literaria.

LES SAINTS. *Saint-Martín* (316-317), par ADOLPHE REGNIER. — Víctor Lecoffre, París. En 8.°, de 208 páginas, 2 francos.

El estudio de las Vidas de los Santos, hecho con la rigorosa crítica que exigen el progreso indiscutible de los estudios históricos y el espíritu de nuestra época, es, sin duda, uno de los más necesarios; entre otras razones, para contrarrestar la mala tendencia de aquellos modernos historiadores de la Iglesia que, arrastrados por el ejemplo de protestantes y racionalistas, niegan á los Santos el lugar principal que en la vida de la Iglesia les corresponde. Por eso es en gran manera digna de elogio la empresa de refundir las biografías de los héroes del Cristianismo, poniéndolas en situación de desafiar los tiros de la crítica impía y de satisfacer las justas exigencias de la razonable. Quisiéramos, con todo, que en estas Vidas el elemento crítico quedara un poco más oculto en el fondo de la labor literaria; pues, para los que las leen para edificación de sus almas, no deja de ser algo perturbador eso de andar proponiendo varias opiniones, sin resolverse por ninguna, aunque sea sobre puntos tan poco esenciales para la grandeza del Santo, como la fecha de su nacimiento, el lugar de su origen, etc.

Fuera de esto, de algún error histórico (como la soñada excomunión de Torquemada, p. 170) y alguna falta de precisión teológica (como la que se comete al hablar del poder coercitivo de la Iglesia, p. 168-9), es digna de recomendarse la obrita del Sr. Regnier.

El Evangelio del Sagrado Corazón, por el P. J. BAUDÓN, de los Misioneros diocesanos de Bourges, traducción española del Dr. D. Nicasio Bande, presbítero.—Vitoria, 1907. En 4.°, de 384 páginas, 4 pesetas.

Comprende 15 sermones ó consideraciones, en que se contempla, desde diferentes puntos de vista, el amor del Corazón Sagrado de Jesús, sus excelencias y los beneficios que de él dimanan. El Corazón de Jesús, como suprema manifestación de la bondad divina, como fin soberano de toda la creación, como tesoro de todas las excelencias, etc., son conceptos que se desarrollan oratoriamente en este libro, que puede ser provechoso para los predicadores y las almas pías. Lástima que la edición española esté plagada de errores de imprenta, que llegan á hacer algunos textos latinos ininteligibles y trastornar otros, confundiendo las citas; pecado de los cajistas, de cuya diligencia hará bien en no fiar tanto el editor.

Compendio de Historia Universal, por don TEODORO BARÓ.—Barcelona, J. Bastinos, 1907. En 8.°, con 392 páginas, en cartón, 2 pesetas.

Si en todas las materias ofrece particular dificultad el escribir un buen libro de texto para los niños, ésta sube de punto en la Historia, donde la muchedumbre de los acontecimientos se ofrece sin la distinción de fácil y difícil que puede guiar en otras ciencias, y sin que sea posible tampoco tomar por criterio *lo más importante*, pues no siempre coincide con lo más *pedagógico*. Así las anécdotas, que parecen lo menos importante en una historia científica, ocupan un lugar preeminente en los libros proporcionados para los ánimos infantiles, á quienes atrae más lo singular que lo universal. Por haber tenido en cuenta estas exigencias y por la pureza del criterio católico (otro punto en que flaquean muchos libros de texto, con irreparable

daño de la niñez) es digna de todo encomio la obrita que el conocido publicista, director del *Diario de Barcelona*, ofrece hoy al público, ilustrada con numerosas viñetas.

R. R. A.

La flor del Ebro. San Dominguito del Val. Leyenda poética premiada en el Certamen Mariano de Zaragoza en el año jubilar de la Inmaculada, por el P. DIONISIO CABEZAS, S. J. Con ilustraciones de Ramiro Ros Ráfales.—Barcelona, imprenta de *La Hormiga de Oro*, 1907. Precio, 1,50 pesetas.

Libro de 204 páginas en 8.º, de interesante lectura, de amena variedad de ilustraciones y sucesos que se narran poéticamente. Saliendo de los límites de poética leyenda, cierran el opúsculo numerosas notas históricas, que dan idea cabal de cuanto se sabe sobre la vida del simpático mártir niño de Zaragoza, su culto, sus actuales recuerdos. El Eminentísimo Cardenal-Secretario de Estado, Merry del Val, se ha dignado admitir la dedicatoria de la obra, que elogia á uno de sus antiguos parientes, y su figura y autógrafo honran sus primeras páginas. Es libro propio para premios y no desagradará seguramente á los amigos de las bellas letras y de investigaciones históricas.

L. N.

Vers l'Union des Catholiques de France. Étude générale des mouvements catholiques, suivie d'une enquête sur l'Union, par O. DE FERENZY. Préface par Emile Flourens, ancien ministre des Affaires étrangères, ancien directeur général des Cultes. — Librairie Bloud et Cie, 4, rue Madame, Paris (VIe), 1907. Un volumen en 8.º mayor, 4 francos.

Esta obra, dedicada al Sumo Pontífice por el ilustrado y piadoso autor, que confiesa deber su inspiración á palabras que le dirigió el mismo Sumo Pontífice, nos parece instructiva é interesante para todos, y utilísima sobre todo para los católicos franceses. Persuadido de que si se conociesen mejor los católicos unos á otros, su unión sería más cordial y de mayor eficacia, hace un esfuerzo el señor de Ferenzy para lograr ese conocimiento y esa unión, que tiene alguna novedad.

Dedica la primera parte de su libro á exponer, en 43 capítulos, los partidos y escuelas sociales de los católicos, obras de caridad y celo de diversas clases, ligas, asociaciones, uniones parciales, que forman lo que podría llamarse «el ejército católico», y que, bien organizado, podría salvar á la nación. En los 26 capítulos de la segunda parte da cuenta de las respuestas que ha obtenido á las consultas dirigidas á los principales personajes de Francia y jefes de agrupaciones católicas sobre el modo de realizarse la unión. En la *conclusión* se recoge el fruto, digámoslo así, de tantas diligencias. Es digna de especial consideración. «Es menester (escribe) que la causa de la Religión no se confunda ni con la de la Monarquía ni con la de la República: la Iglesia es universal y no se identifica con forma alguna particular de gobierno, sino que, por el contrario, se adapta á todas. Por eso, según el parecer casi unánime, habría de existir políticamente un partido católico» (págs. 509 y siguientes). Las razones se exponen en nota; así como en la nota (1) de la página siguiente se ocupa en probar que no es real la contradicción que se ha querido ver entre la política de León XIII sobre la *ralliement* y la de Pío X. «Para hacer la unión, dice el señor Obispo de Angulema, se necesita la humildad, que somete el entendimiento; el sacrificio, que domeña la propia voluntad» (pág. 517). Otras sentencias contienen dignas de consideración, aun fuera de Francia. Sólo advertimos que en España con nuestro Concordato, y aun con nuestra Constitución, tenemos derecho á pedir algo más que la libertad y el derecho común de que habla el autor (pág. 523).

P. JUAN DE ABADAL, S. J. *La alianza católica.* Con licencia. — Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, Barcelona, MCMVII. En 16.º, de 166 páginas, 0,60 pesetas el ejemplar; 100 ejemplares, 54 pesetas.

También el autor de esta obra, como el de la precedente, quiere la unión de los católicos por la *alianza* de todos los grupos, todos los partidos, todas las asociaciones de católicos, entendiéndose para la acción común los jefes entre sí, no precisamente con los individuos. *La*

alianza católica es una obra hondamente sentida y, por lo mismo, llena de calor y vida y verdadera elocuencia. Su lectura cautiva, enseña y persuade. Deseamos se propague, para bien de la Religión y de la patria. Nadie puede negar *el peligro social*, de que habla el primer capítulo, y que sólo con la solución católica se puede comparar. «La acción», tema del cap. II, es lo que más interesa en la práctica, lo que especialmente han de estudiar cuantos desean influir en la prosperidad de su patria y lo que, practicado lealmente, preparará un porvenir próspero en realidad. Como que la acción «ha de encaminarse á levantar á España en todos los terrenos: en el moral, en el intelectual, en el material; en lo militar, en lo político y administrativo». ¿De qué manera? De la expuesta, principalmente en los párrafos «Un problema nacional», «Prosigue la misma materia», «Urgente necesidad de una acción general católica».

Essai sur l'amitié, par l'abbé L. ROUZIC, Aumônier de la «Rue des Postes». In-16 (340 pp.), 2,00. (P. Lèthielleux, Éditeur, 22, rue Cassette, Paris, 6e).

Es un elegante opúsculo de agradable y fructífera lectura sobre argumento tan suave como el de la verdadera amistad. Expone sus naturales condiciones, la vida de amistad y sus tesoros, entre quiénes puede existir, donde hay un capítulo bellísimo, el quinto, sobre la amistad con Dios, con Nuestro Señor Jesucristo. Por fin, refiere la historia de la amistad, y trata de su duración y transformación en el Cielo. Bien se puede afirmar que Mr. Rouzic ha reunido y comentado lo más delicado que se ha dicho sobre la amistad, pero esclareciendo sus comentarios á la luz del Evangelio.

Páginas histórico-burgalesas, por ANSELMO SALVÁ, cronista de Burgos é individuo de la Real Academia de la Historia. *Los fueros — Las Hermandades — La Inquisición.* — Burgos, tipografía de *El Monte Carmelo*, 1907. Un tomo en 8.º mayor de 181 páginas, 3 pesetas.

Los tres tratados que componen esta obra muestran, según indica el docto autor, lo que habrá de ser en su naturaleza é índole la historia de Burgos. Y por cierto que la muestra no puede ser mejor en cuanto á claridad, concisión, exactitud y buen criterio, el cual se ve especialmente en la defensa hecha como de pasada de la Santa Inquisición, al hablar del Tribunal que existió por algún tiempo en Burgos, y del Comisario del Tribunal de Valladolid, que residía ordinariamente. Del Archivo de Simancas se copian documentos muy interesantes, y, en general, las noticias nuevas y variadas que se dan, están tomadas de *fuentes puras*.

Lo referente á la famosa *Congregación católica* tenida en Burgos por mandado del Card. Jiménez de Cisneros, con ocasión de los disturbios de Córdoba contra el inquisidor Lucero, está muy bien expuesto, conforme á las actas que se conservan en el Archivo de Simancas. Se muestra cómo de la *Congregación católica* de Burgos salió la «Inquisición corregida, segura, completa, perfecta y en disposición de funcionar», etc.

JOSEPH BOUBÉE. *Les promesses du Sacré Cœur.* — Her. L. Castermann, éditeurs, Tournay - Paris. En 8.º, de X-196 páginas.

Contiene este opúsculo doce meditaciones sobre las doce promesas del Sagrado Corazón de Jesús á sus devotos para los primeros viernes de cada mes, y otra, más larga, *Preparación á la muerte.* De todas ellas podemos repetir, con el Sr. Obispo de Tournay, que tales reflexiones edificantes, basadas en doctrina sólida y segura y expresadas en estilo elegante y sencillo á la vez, no dejarán de excitar un nuevo aliento de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en las almas que utilicen las meditaciones. Las recomendamos, pues, con eficacia, así como el apéndice con los ejercicios piadosos con que termina la obra.

Memoria de un proceso escandaloso. La Autoridad eclesiástica ante los Tribunales comunes. — República del Salvador, 1907. Un tomo en 4.º de 82 páginas.

Es un folleto muy interesante y digno ciertamente de que se conserve su memoria con las enseñanzas que encierra y el triunfo glorioso de la justicia, que aparece en el fallo, favorable á la Igle-

sía, aplaudido con entusiasmo por la sociedad salvadoreña. Un señor, copropietario del semanario *La Caricatura*, acusó ante los Tribunales por injurias, consistentes en denunciar doctrinas y algunos artículos del semanario como heréticos y difamatorios é inmorales, respectivamente, al Sr. Vicario general y Notario eclesiástico, que firmaron el edicto en que eso afirman y prohiben á los fieles la lectura del periódico. Hay que ver, recorriendo el opúsculo, lo que osa el fanatismo sectario y lo que puede la imparcialidad de un abogado y un juez sereno: aquél soliviantando los ánimos, inventando perjuicios, etc.; ésta defendiendo la naturaleza de la sociedad eclesiástica y su libertad para prohibir á sus súbditos las malas lecturas, y logrando que, á pesar del *veredicto* de culpabilidad del Jurado, fallasen los Tribunales de derecho la absolución plena de los acusados. Le recomendamos especialmente á nuestros anticlericales españoles.

ESTEBAN LAMY, de la Academia Francesa. *La mujer del porvenir*. Traducción de la quinta edición original por Juan de Dios S. Hurtado. — MCMVII, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, Barcelona. En 8.º prolongado, de 212 páginas, 2 pesetas.

La mujer del porvenir debe aventajar á la actual en *sólida* instrucción, medio de robustecer su juicio y sus creencias. Feminismo es este aceptable, que diría el P. Alarcón, que promueve con eficacia el insigne académico francés señor Lamy, como medio de robustecer. Tres son las conferencias pronunciadas con este fin por el autor en distintos puntos de Francia y á diversos auditorios. Y aunque, coleccionadas ahora, han de contener naturalmente alguna repetición de ideas, no por eso dejan de leerse con agrado y por eso quizá son más provechosas. La traducción nos parece muy bien hecha y esmeradamente impresa, como que sale de la acreditada casa editorial católica de G. Gili, que recomendamos.

P. V.

La Religió natural. Conferències apologètiques, per lo P. IGNASI CASANOVAS, S. J. Advent de 1906.—Gustau Gili, editor, Carrer de l'Universitat, 45, Barcelona, 1907. Un tomo en 8.º de 158 páginas. Precio, 1,50 pesetas.

El fin de estas conferencias, como se dice en la *advertencia* preliminar, es cooperar á la obra de cultura religiosa propuesta por la Junta diocesana, ilustrando sólidamente las ideas católicas de la juventud mariana y de los demás miembros de las asociaciones establecidas en la iglesia del Sagrado Corazón. En este volumen sale nada más que lo concerniente á las primeras ideas de la *Religión natural*, y en otros sucesivos se imprimirán otras conferencias, de manera que cada volumen tenga carácter individual.

Dos aspectos tiene este libro: el apologético y el literario, y en los dos es maestro el autor. Por la sólida preparación filosófica y teológica, era seguro que había de llevar á feliz término la empresa apologética, y por su conocimiento y fervoroso cultivo de la lengua catalana, era claro que nos había de brindar con una obra que gustasen sabrosamente catalanes y catalanistas.

La apologética propia de estas conferencias la declara el autor cuando dice en la primera que, «si bien en sus líneas generales seguirán estas conferencias la Apologética estrictamente dicha, dando razón de los fundamentos de la religión no será, con todo eso, con aquel rigor de un libro de teología fundamental, para que no quede libertad de hacer excursiones á lo que nos salga al paso, y de refutar ideas más ó menos derivadas, siempre que convenga..... Por lo cual no serán ni puramente doctrinales ni exclusivamente polémicas». Continúa el autor explicando el concepto de Apologética y sus varias clases y sistemas, corrigiendo al fin la demasía de aquellos que confunden lo divino con lo humano y deprimen con exceso lo natural. Sino que, á nuestro ver, extrema tanto el argumento en este punto, que puede dar pie á opiniones muy ajenas de su mente. Sean cuales fueren las fuerzas que teóricamente á la naturaleza han quedado, ello es que, de hecho, en ciencias morales y políticas, la razón humana, entregada á sí sola, padece y ha padecido lamentable fracaso. Así lo demuestran los incalificables extravíos de los más portentosos ingenios de la anti-

güedad, que no conocieron la fe, y las aberraciones de los sabiondos modernos que á ella han vuelto las espaldas. Que si unos y otros hallaron y declararon algunas ó muchas verdades, las mezclaron, no obstante, con la escoria de groseros errores. Y tengo para mí que esos que tanto ponderan la necesidad universal de la verdadera religión, no quieren decir más que lo aquí apuntado, sin pretender que baste saber el catecismo para regir bien los pueblos, ó que sin la fe no pueda salirse excelente matemático. Y cuenta que para la masa social es aún más necesaria la verdadera Religión, porque, dejada á la sola lumbre natural, sería á la postre confuso conglomerado regido más por la pasión que por la razón.

Bien patentiza el mismo P. Casanovas las deficiencias de la razón humana en las conferencias segunda (el *hecho religioso*), tercera (*solución positivista*), cuarta (*solución subjetivista*), hasta llegar á la *solución racional* que nos ofrece en la última.

A los amantes de la lengua catalana y á cuantos desean sólida instrucción, hermanada con erudición de buena ley, aconsejamos la lectura y estudio de tan notables conferencias.

N. N.

Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España, por D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT. Tomo VII.— Madrid, 1907 (30 pesetas en casa del autor, paseo de la Castellana, 20, principal).

En nuestro modesto ensayo «La genealogía y la heráldica auxiliares de la historia» (RAZÓN Y FE, t. XV, páginas 488-495) hablamos detenidamente de esta obra monumental. Habiendo tratado el Sr. Béthencourt, con la copiosa riqueza de datos y documentos que le es propia, de la dilatada familia andaluza de los Fernández de Córdoba en el tomo VI, al fin de él nos habló de los comienzos de la segunda gran línea del propio linaje, ó sea de los Condes de Cabra, y en todo el tomo VII, que hoy anunciamos, continúa el mismo asunto, dándonos acabada descripción de la descendencia y enlaces de la nobilísima familia, cuya cabeza fué D. Diego Fernández de Córdoba. El método seguido en este tomo, es el mismo adoptado en los anteriores.

C. G. RODELES.

EDUARDO DE HUIDOBRO. *Palabras, giros y bellezas del lenguaje popular de la Montaña elevado por Pereda á la dignidad del lenguaje clásico español.*—Santander, 1907.

Este librito, que ostenta tan gallardo título, con algún sabor de *esnobismo*, es un catálogo de unas 637 palabras, seguidas de algunas frases tomadas de las obras de Pereda, que el Sr. Huidobro ha recogido como muestras del lenguaje montañés «elevado á clásico» por el gran novelista.

No nos queremos detener en reparos enojosos, que en esta clase de obras sabemos por experiencia se pueden hacer, aun puesto por el autor el más atildado esmero. Nos fijaremos en algo que nos ha complacido especialmente.

Por ciertas frases del Sr. Huidobro creíamos que era enemigo de que en un diccionario figuraran como palabras distintas formas fonéticas procedentes de modificaciones hechas por el habla popular, y vemos que no, pues él señala: *Aborrecio*, *ajumar*, *agoler*, *alcordarse*, *alendar*, *amentculo*, *anseo*, etc., etc., etc.

También he visto con placer que hace sus advertencias á otros diccionarios que le han precedido, y aun al de la Academia y les añade cosas razonables, pero que acaso un estudio aquilatado y escrupuloso encontraría en el autor á quien se corrige; esto lo aplaudo, porque es reconocer el derecho que tiene todo literato á exponer con llaneza su juicio, por si puede contribuir al progreso del diccionario y habla común.

También alabo al Sr. Huidobro porque ha puesto las frases y anotaciones de los libros de Pereda, pues son tales los aires que corren de escepticismo literario que se cree poco á los autores, siquiera sean del prestigio del Sr. Huidobro, cuando afirman sólo por su palabra.

Y para que haya algún reparo en este pequeño juicio diré que no faltará quien crea no ser exclusivas de la Montaña muchas voces de las catalogadas, v. gr.: *Agoler* (oler), *Ajumar* (ahumar), *Alendá* (alendada), *¡Andando!*, *Arrascarse*, *Arroz*

y gallo muerto, *Al auto de.....*, *Despislojarse* (desojarse), *Dir* (ir), *Al desbarate*, y no pocas más.

J. M. A.

Desde lejanas tierras. Galería de narraciones ilustradas, dedicadas á la juventud. XVI: *Los dos grumetes*, narración de Cayena, por el P. JOSÉ SPILLMANN, S. J. (VIII-106 páginas.) XVII: *Los hermanos Yang y los boxers*, episodio de los últimos desórdenes ocurridos en China, por JOSÉ SPILLMANN, S. J.; traducido por Eloíno Nácar Fuster. (VIII-112 páginas.) XVIII: *En las tiendas del Mahdi*, por el P. CARLOS KALIN, S. J. (VIII-108 páginas.) XIX: *Los buscadores de oro*, relación de las misiones de Alaska, por el P. JOSÉ SPILLMANN, S. J. (VIII-114 páginas.) XX: *La nave Victoria*, por el P. ESTEBAN MOREU LACRUZ, S. J. (VIII-90 páginas.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, librero-editor pontificio. Precio de cada tomo: en rústica, un franco; en media tela, 1,25 francos; en tela lujosa (para premios), 2 francos.

Dignas de elogio son estas hermosas narraciones y acreedoras á toda recomendación por su moral purísima, por los acrisolados sentimientos que inspiran y por el vivo interés que despiertan en el ánimo de los lectores. Hay en ellas cuadros y situaciones de tal belleza, que no desdeñarían los más renombrados escritores ni desdecirían de novelas de mayores alientos.

De desear es que estas narraciones, instructivas al par que moralizadoras, ocupen el lugar de tantas obras superficiales y malsanas, nocivas á la bella literatura y á las buenas costumbres. Las recomendamos de veras.

V. A.

Ferdinand Brunetière, por TH. DELMONT, profesor en la facultad católica de Lión. —París, Lethielleux, sin fecha. En 12.º, con un retrato, 2 francos.

La personalidad de Brunetière, conocido como literato y profesor, adquirió mucho mayor relieve por su conversión al catolicismo y sus fervorosas campañas polémicas en defensa de nuestra santa Religión contra los impíos de todo género que pululan en Francia. Por eso su biografía interesa hoy, no sólo en su patria, sino en todas las naciones católicas, que amaron á Brunetière y se gozaron con él, con aquel gozo especial que dice el Señor se siente en el cielo por los pecadores convertidos, más que por los que siempre vivieron en la justicia. El libro del Sr. Delmont, estudiando á Brunetière como *hombre*, como *orador*, como *crítico* y como *católico*, satisface bien este interés con que deseamos conocer al que fué sucesivamente *un hijo de este siglo* y un *neófito polemista*, tanto más temible adversario de la incredulidad, cuanto más tiempo le había pertenecido. La conversión de Brunetière es *un caso más* en comprobación de cuánto valen las buenas lecturas para despertar la fe, como las malas para sofocarla. Brunetière se dió de lleno al estudio *literario* de Bossuet, á quien amaba como escritor, y las obras de Bossuet, embebidas en su ánimo con la atenta y repetida lectura, lo transformaron y lo volvieron á la fe de sus padres. Completó esta obra de la gracia el aspecto de León XIII, á quien visitó en 1894, y en cuya dulce majestad se ofreció á sus sentidos la majestad venerable de una Iglesia diez y nueve veces secular, depositaria de la Verdad. Brunetière confesaba no haber tenido más parte en su propia conversión que la de *se laisser faire par la verité*. Pero una vez convertido, salió ardorosamente á la defensa de aquella Verdad divina; y no sólo peleó, sino tuvo que sufrir la sorda persecución de los sectarios *blocards*, que lograron frustrar sus legítimas esperanzas, excluyéndole de la Normal, cuya cátedra había constituído el sueño dorado de su vida. ¡No se sirve á Cristo de *balde*, sobre todo bajo el moderno régimen de *fraternidad* que forma hoy las delicias de todos los buenos franceses! Los fervores de neófito de Brunetière no le libraron de incurrir en algunos errores ó equivocaciones, los cuales señala con laudable imparcialidad su biógrafo. Pero si la inteligencia claudicó alguna vez por ignorancia, la voluntad perseveró rendida al Magisterio infalible del Romano Pontífice, cuyas decisiones acerca de la crisis actual de la Iglesia de Francia, recibió con sumisión, aunque eran contra sus anteriores ideas.

Vers la haine, par PIERRE GOURDON. Un tomo en 4.º, de 352 páginas, 3,50 francos —París, Lethielleux, 1907.

El tema de esta novelita, de tendencia por extremo moral, es el efecto per-

nicioso que produce la escuela laica en el ánimo de los jóvenes que caen en sus redes, destruyendo primero su fe cristiana, y luego, por consecuencia, la felicidad de su familia y su misma vida. La escuela laica conduce *vers la haine:* al odio, que es raíz amarga de toda esterilidad, así como el amor lleva en sí mismo la fecundidad de sus obras. Sirven de literario ornato á esta interesante tesis, las costumbres bien sentidas y pintadas de los labradores angevinos. En los presentes momentos en que, con la formación de la Liga de la Enseñanza, se está organizando en España la diabólica cruzada para arrojar de la instrucción de nuestro pueblo todo elemento religioso, no puede dejar de ser útil la lectura del libro de M. Gourdon, que tal vez se podría traducir con buen éxito á nuestro idioma.

L'Harmonia en l'art, conferencia del P. IGNASI CASANOVAS, S. J. Publicació Empori, Barcelona, 1907.

En este discurso, leído en una fiesta literaria sobre la belleza, dedicada á Santa Eulalia por la *Academia Catalana* de la Congregación Mariana de Barcelona, estudia el P. Casanovas con hondura de criterio la *ley interna del arte*, la cual halla en la doble *harmonía sujetiva* y *objetiva*, haciendo consistir cada una de ellas en lo que se opone á los defectos de la *mutilación* y el *desequilibrio*. No ha podido menos de producirnos vivo placer la maravillosa coincidencia de las ideas y aun de los argumentos del P. Casanovas, con los que sobre tema parecido exponíamos años pasados en RAZÓN Y FE, presentando la *harmonía* como fin inmediato de las Artes, contra la superficial reducción de ellas á un mero juego de imaginación.

Vers l'ideal, éveils d'ames, par JOSEPH CHARLES.—Emmanuel Vitte, Lyon-París: VIII y 372 páginas en 16º, 2,50 francos.

Es una novelita *pedagógico-clerical*, en forma de cartas dirigidas á un párroco por un seminarista y un profesor de seminario. Muchos son los problemas que en ellas se plantean: la conciliación entre el orden disciplinar de los establecimientos educativos y las iniciativas privadas de alumnos y maestros; el eterno problema del corazón en los internados; la necesidad de emprender en nuestra época obras modernas, etc. No nos parece enteramente satisfactoria la solidez ni aun la claridad de las soluciones, particularmente en lo que mira al pretendido *formalismo* de los medios que parten de la dirección superior (acerca de las *congregaciones de la Virgen* hay frases que exigirían mayor aclaración, aunque ya se indica su correctivo con el proceso de los hechos narrados). En muchos de los libros que nos vienen de la Francia católica (¡no hay que decir de los demás!) se revela cierta inquietud, cierta falta de *aplomo*, desconsoladora. Los golpes sufridos hacen desconfiar de todos los medios tradicionales. El *Post hoc*, *ergo propter hoc*, conocido paralogismo, hastía de todo lo antiguo y arrastra á poner esperanzas, por ventura mal fundadas, en los nuevos procedimientos. Es la inquietud del enfermo que muda de postura; mas ¡ay! la enfermedad queda en sus entrañas.

R. R. A.

Vers le Catholicisme. Programme de Conférences apologétiques, par H. LIGEARD, professeur d'apologétique à l'école de Theologie de Lyon-Francheville. In 16 de pp. 120. Prix, 1,50 fr.—París-Lyon, librairie Emmanuel Vitte et Chronique du Sud-Est.

Quien haya de dirigir la palabra á personas sin fe religiosa ó ávidas de saber los fundamentos en que la Religión católica descansa, hallará en el librito del docto Sr. Ligeard planes para quince conferencias, distribuídas en tres series y con noticia de multitud de obras para cada tema y aun para cada parte del mismo, lo cual, sea dicho de paso, nos parece nimio y embarazoso. Con buen acuerdo advierte el ilustre autor que no hace suyas cuantas doctrinas se contienen en dichas obras. Nosotros hubiéramos callado las ideas no aprobadas por la Iglesia, aduciendo en su lugar las Constituciones dogmáticas del Concilio Vaticano, con otros documentos que deben guiar á todo apologista católico. Al que se propusiera seguir una por una las conferencias del Sr. Ligeard, llamamos la atención sobre el reciente *Syllabus* de Pío X, y en particular sobre los errores 21, 45 y 53, en que no sería tan difícil resbalase al desarrollar ciertas frases de la conferencia tercera de la serie

tercera; por ejemplo, aquella en que, hablando del Apóstol San Pablo, dice: «Il ne faut pas prendre au sens réaliste les théories mystiques de ses épîtres didactiques.»

A. M. DE A.

Explorations pyrénéennes. I: Excursion botanique en Andorre. II: Contribution à la faune de l'Andorre. Par H.TE MARCAILHOU-D'AYMÉRIC.—Foix, 1907.

Es de grande interés para nosotros los españoles cuanto se diga, con conocimiento de causa, del simpático valle de Andorra. El autor de este opúsculo lo recorrió detenidamente con un fin científico. Al reproducir ahora y unir los dos artículos que publicó en otro tiempo, les ha dado forma nueva, los ha enriquecido con numerosas ilustraciones, entre ellas un mapa de Andorra, dibujado por el autor, y su retrato mismo. Además de la utilidad principal que reportarán de su lectura los botánicos, para quienes se ha escrito, hemos de señalar otras dos no despreciables. Los turistas y geógrafos hallarán un guía fácil para recorrer aquellos valles pirenaicos; el bibliófilo encontrará en el Apéndice un riquísimo repertorio de lo que se ha escrito sobre los valles de Andorra. De su riqueza da idea el que se mencionen opúsculos y libritos casi desconocidos, como el que escribió el P. Fiter, siendo novicio, con el título de *Historia y novena de Nostra Senyora de Meritxell.* Barcelona, 1874. Tampoco faltan sus datos históricos y antropológicos.

L. N.

Le christianisme et l'Extrême-Orient. Tomo I: *Missions catholiques de l'Inde, de l'Indo-Chine, de la Chine et de la Corée,* par M. le chanoine L. JOLY.—P. Lethielleux, 10, rue Cassette, París. En 12.°, de 408 páginas, 3.50 francos.

No es, en realidad, este libro una simple historia de las Misiones, sino que, al narrar con más ó menos extensión, á veces en páginas llenas de vida y colorido, los trabajos, frutos y martirios de los misioneros en el Extremo Oriente, pretende el autor fijar tres puntos (página 7): que la evangelización ha sido hasta hoy en esas regiones un verdadero fracaso, á qué causas se debe atribuir y qué medios se deben adoptar para que el catolicismo en aquel suelo ingrato llegue á dar frutos abundantes y duraderos; resultando de todo cargos harto graves contra el plan y prudencia de los llamados á aquella viña.

A esos cargos han dado ya suficiente respuesta los *Études* (20 de Junio y 20 de Julio de 1907) en dos artículos que llevan por título *Le péché des missionnaires,* á que me remito.

E. P.

Cataluña. Revista semanal, núm 1.°—Barcelona, 5 de Octubre de 1907.

Excelente nos parece el plan de un semanario catalán escrito en castellano, con el objeto de dar á conocer en toda España y en los demás países latinos que hablan su idioma, los ideales, las aspiraciones, los anhelos de Cataluña. ¡Basta de retraimiento, que tan funesto ha sido en todos los terrenos á nuestros intereses patrióticos! ¡Basta de barreras y pontazgos, que alejan más aún los corazones que los cuerpos! ¡Conozcámonos, y nos amaremos, pues todas las provincias españolas tienen hartas cosas dignas de estimación y simpatía! Sólo deseamos que los redactores de *Cataluña* la presenten á las demás provincias, genuina y *entera;* en cuerpo y alma; no sólo con el cuerpo opulento de sus industrias, sino con el alma de su espíritu tradicional. *¡Genuina!* ¡Que la Cataluña de sus ensueños, sea la *pubilla* del solar catalán; sin olvidar en la espaciosa cocina, donde se junta toda la familia después del trabajo, el pequeño tríptico del santo Patrono ó la Virgen del Carmen, que se abre al anochecer, para rezar el rosario en torno de la *llar*, y se adorna con dos pomitos de flores silvestres!

R. R. A.

Movimiento de la población de Elorrio (*Vizcaya*). *Siglo XX.* 1, 2, 3, 4, 5 tarjetas postales, á 10 céntimos ejemplar.—Imprenta de Elosu, Durango.

Es un estudio hecho á conciencia por D. Ladislao de Echaquibel, ex-alcalde de la villa. Comprende en varias tarjetas postales la estadística de los *habitantes y nacimientos* desde 1901 á 1906, la *natalidad*, las *defunciones*, la *mortalidad:* en el *resumen* (tarjeta núm. 5) se consigna también el número de matrimonios, con otras noticias interesantes.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Septiembre.—20 de Octubre de 1907.

Roma.—*Carta pontificia.* Su Santidad Pío X escribió una afectuosa carta al Rmo. P. General de la Orden de Predicadores, fechada en el Vaticano el 7 de Mayo de 1907. En ella le dice que ya por el título de Pastor universal, ya por el de Protector de su religión le es sumamente grato proteger sus intereses, casas, misiones y trabajos, y se fija principalmente en la formación que se debe dar á los jóvenes religiosos para que el instituto se conserve inmaculado y tal como salió de las manos del ínclito fundador. Son dignas de observarse estas palabras: «El culto de esta ciencia soberana (la Teología) fué en todo tiempo el honor y gloria de vuestra Orden, á la que pertenece aquella esclarecida honra del orbe cristiano y lumbrera de la Iglesia, el excelso Santo Tomás, declarado por nuestro inmortal predecesor León XIII, de santa memoria, patrono celestial de todas las escuelas católicas..... Bajo la protección de este Maestro incomparable, en cuyo sistema la razón es sierva de la fe, procuraréis ahincadamente apoyar la explicación del dogma, de una parte, sobre la filosofía racional, ya que hoy se procura demasiadamente desacreditar y mermar su influencia; de otra parte, sobre la tradición de la Iglesia y las doctrinas de los Santos Padres, á cuya autoridad los modernos tratan de anteponer, sobre todo en los estudios bíblicos, una crítica intemperante, vana de por sí, deseosa de libertad y que llega en su audacia á escudriñar los divinos misterios, corruptora, por tanto, del espíritu de fe, si bien con cautela se abstiene de atacar directamente sus oráculos.»—*Otra carta del Papa.* Envióla á la *Semana Social* de Pistoya. Después de agradecerle su homenaje de acatamiento afirma el Padre Santo que esta nueva organización, fundada por valientes católicos, entraña el germen de un apostolado regenerador del pueblo, siendo mensajera de salud y de victoria, porque es apta para difundir entre las gentes, bajo una forma sana y oportunamente moderna, los principios cristianos, que son los únicos que convienen á las necesidades sociales de nuestros días.—*Efectos de la Encíclica Pascendi.* Son numerosas, aun en los periódicos y revistas no católicos, pero libres del espíritu sectario, las manifestaciones de consideración y simpatía al reciente documento pontificio, reconociendo que el Papa, según los principios católicos, ha obrado con sobra de lógica y razón y conocimiento de causa. Ni son pocos los que, á pesar de la extensión de la Encíclica, desean leerla. Buena prueba de ello es que llueven peticiones de ejemplares á la Secretaría de Estado, estando ya casi agotada la edición que se hizo, con haber sido extraordinaria. Entre los campeones del modernismo la impresión ha sido muy distinta; unos acatan el Breve, otros vacilan en admitirlo y otros, como Loisy, los redactores del *Rinomamento* y el abate Tyrrell, perseveran en sus errores. Y no juzgamos inoportuno advertir al corresponsal romano de *La Época* (jueves 3 de Octubre), que habla del *jesuíta* P. Tyrrell, que este señor rompió hace tiempo todos los vínculos que le unían á la Compañía. De tan importante Encíclica ha de ha-

blar más despacio en otros números RAZÓN Y FE.—*Convenio con Rusia.* El 22 de Julio se firmó un convenio entre la Santa Sede y Rusia en orden á la enseñanza de la lengua, historia y literatura rusas en las seminarios católicos de Polonia. El plazo y el programa lo formarán los Obispos de acuerdo con el Gobierno, conformándose á la naturaleza y fin de dichos establecimientos; á los exámenes asistirá el gobernador local ó un delegado suyo para informarse del progreso de los estudios y favorecerlos según sus medios, pero no podrá dar notas.—*Elección del General de los Agustinos.* El sábado 28 fué elegido General de la Orden de San Agustín el reverendísimo P. Fr. Tomás Rodríguez, insigne español (palentino) que con grande tino y acierto ha sabido, desde 1898 en que León XIII le confirió el cargo de Prior general, dirigir la ilustre religión agustiniana. A la Congregación en que se hizo el nombramiento concurrieron 74 diputados de las casas que en 22 naciones poseen los Agustinos.—*Muerto ilustre.* El 15 pasó en Roma á mejor vida el Cardenal Andrés Steinhuber, Prefecto de la Congregación del Índice. Nació en 1825 y vistió la sotana de la Compañía de Jesús en 27 de Octubre de 1857. Fué profesor en Inspruck, rector del Colegio Germánico de Roma en 1867, teólogo de la Sagrada Penitenciaría en 1847, consultor de negocios eclesiásticos en 1877 y de la Propaganda en 1886. Designado como Cardenal *in petto* el 16 de Enero de 1893, se publicó su nombramiento en 18 de Mayo de 1894, con el título de Santa Águeda *in Suburra*, imponiéndosele el capelo el 21 del mismo mes. De él nos queda impresa en dos tomos la Historia del Colegio Germánico, *Geschichte des Collegium Germanicum*, 1825. Descanse en paz el egregio purpurado.

I

ESPAÑA

Política española.— Cortes. No llegó á dos meses y medio la suspensión de las sesiones del Parlamento: el 20 de Septiembre se dió el decreto de reanudarlas el 10 de Octubre, y ese día, en efecto, comenzaron. En ellas se discutirán los proyectos de Administración local, de emigración y los presupuestos. El 15 leyó el Ministro de Fomento el proyecto de ley regulando la pesca fluvial y el 16 se autorizó en las secciones del Congreso la lectura de la proposición del Sr. Sánchez Guerra sobre la reforma del reglamento del mismo Congreso, que, á decir verdad, no da esperanza de que corte de raíz los abusos que se vienen cometiendo. — *Cuestión Osma-Sánchez Toca.* Ha dado mucho que hablar y ofrecido vasto campo á calendarios políticos el desacuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Municipio madrileño. La ley de desgravación de vinos merma los ingresos del Ayuntamiento de Madrid en 7.500.000 pesetas, y las compensaciones que se le dan son insuficientes por lo imaginarias, según intenta probar el Sr. Sánchez Toca en un informe de 133 páginas que escribió. Los liberales han querido sacar partido de esa discordia para debilitar á los conservadores, hablando de ella en el Senado con poca fortuna el Sr. Rodrigáñez y con mayor Romanones en el Congreso, en donde apareció la mayoría dividida. Sin embargo, el Gobierno piensa que se conjurará el peligro y que todo se arreglará satisfactoriamente, puesto que se trata de una cuestión administrativa. — *Meetings.* Los demócratas celebraron el 29 en Alicante una re-

unión, en la que Canalejas abogó por la libertad de conciencia, «no en daño de la fe religiosa, sino en bien de la cultura nacional»; el 30 los liberales tuvieron en Sevilla la asamblea del partido, en el que el organizador señor Borbolla afirmó que «la libertad de cultos es el dogma fundamental del programa de los liberales»; el 6 en Betanzos y en la Coruña el 8 peroraron los solidarios, con tan escasa cosecha de laureles, que hizo exclamar á los oradores que allí no iban á recoger, sino á sembrar, y, en fin, el 6 la asociación socialista se congregó en Madrid para protestar contra la guerra ó aprestos de guerra marroquí.

Reales órdenes.—Salió en la *Gaceta* del 29 una real orden que contiene las prescripciones sobre el uso de armas; el 30 se publicaron en la misma dos decretos reales: el primero dispone que los *restaurants* y cafés se cierren lo más tarde á la una y media de la noche y las tabernas á las doce, que en éstas se vede terminantemente toda clase de juegos y se ejerza continua vigilancia para evitar el concurso de gente sospechosa que use de armas prohibidas; el segundo manda que las tabernas observen la ley del descanso dominical y se desestimen las instancias de sus dueños solicitando excepciones. En la *Gaceta* del 3 apareció otro decreto dictando reglas para el ingreso y ascenso de los empleados del Ministerio de la Gobernación. Una real orden de 8 de Agosto de 1907 aprueba el reglamento compuesto para ejecutar el art. 6.° de la ley de Sindicatos de 28 de Enero de 1906. Este reglamento, en opinión de muchos, anula la ley, pues comienza mermando socios y termina por destruir los Sindicatos.

Fomentos materiales. — *Apertura del curso escolar.* El 1.° de Octubre se inauguró el año escolar en todos los centros de enseñanza del Estado. En la Universidad de Madrid pronunció en el acto de la apertura un discurso el Ministro de Instrucción pública, mostrándose partidario de ordenar las leyes que se han dado sobre enseñanza antes que decretar reformas. Según indicó, existen unas 20.000 escuelas públicas, 50 institutos, 27 escuelas de Artes é Industrias, 12 de Comercio y 10 universidades. En Barcelona, al leer el Sr. Estanyol su discurso, le interrumpieron varios estudiantes con los gritos de ¡viva la libertad, abajo la reacción! Abandonó el docto profesor la tribuna y el rector dió por concluído el acto sin repartirse los premios. Un periódico pone á este hecho el siguiente comentario: «Leyendo tales periódicos (inmundos), frecuentando garitos establecidos cerca de la Universidad é Instituto, deteniéndose al ir al aula para beber la copita de aguardiente es como se educa á la generación llamada á influir en los destinos de la patria.» —*Nuevo Instituto.* En Valladolid se abrió el 2 el nuevo Instituto, asistiendo al acto de inauguración el subsecretario de Instrucción pública, las autoridades y muchísimo público. El edificio es el primero de su clase en España, teniendo excelentes condiciones higiénicas, espaciosas aulas y dependencias. Comenzáronse las obras en 20 de Febrero de 1902, y su coste total ha sido de 600.000 pesetas.—*Asambleas y exposiciones.* En Santander se tuvo el 5 la sesión preparatoria de la asamblea de las Cámaras de Comercio del Norte y Noroeste de España, siendo elegido presidente el Vizconde de Eza. Se tomaron acuerdos importantes en las reuniones siguientes y se nombró una comisión ejecutiva. Al decir del director general de Agricultura, casi todo lo propuesto es realizable y tendrá, en cuanto sea posible, el apoyo del Gobierno. El 28 de Septiembre inauguróse en Córdoba la asamblea olivicultora convocada por las Cámaras Agrícola y de Comercio. Asistieron numerosas representaciones, y son las determinaciones

que se adoptaron interesantes para el provecho de la industria olivicultora. El 16 de Octubre se abrió en el salón de actos del Museo de Pinturas de Sevilla la asamblea de Diputaciones con grande concurrencia, y el jueves 17, en el de la Academia de Jurisprudencia de Madrid, la de secretarios. Son también varias las exposiciones que en Madrid se han verificado: la de caricaturistas, inaugurada el 15, primera de esta clase que se celebra en la Corte, y á la que han acudido 53 autores con 250 obras; la internacional de Industrias, abierta el 13 con asistencia de la real familia, y la del Círculo de Bellas Artes, que comenzó oficialmente el 16 y en la que se han presentado más de 400 obras, algunas de eminentes autores.—*Premios.* La Compañía Transatlántica de Barcelona obtuvo el gran premio de honor en la Exposición marítima de Burdeos por su notable instalación, que ha sido, sin duda, de lo mejor que allí ha habido. Las dos oficinas taquigráficas del Congreso y Senado españoles han logrado medalla de oro en la Exposición internacional de Estenografía de Szeged (Hungría). En el concurso convocado por el Gobierno del Ecuador á los artistas de España, Francia, Alemania é Italia para erigir un monumento á los «beneméritos de la patria», fué favorecido con el primer premio el Sr. D. Agustín Querol, no obstante haberse presentado numerosos é insignes escultores extranjeros.

Otras noticias.—Inundaciones. Terribles han sido las que han experimentado algunas comarcas españolas, señaladamente Málaga y Cataluña. El 24, á la una de la mañana, se desbordó el río Guadalmedina, inundando varios barrios de la populosa ciudad andaluza y causando horribles estragos. Se supone que quedaron en las calles más de 100.000 metros cúbicos de lodo; las aguas se introdujeron en millares de casas; ascienden á 2.000 las habitaciones que no pueden habitarse, á 12.000 las personas que han quedado sin hogar, á 17 millones las pérdidas de los comercios, á 1.500 los almacenes anegados y á 102 las personas que han muerto. En las provincias catalanas de Barcelona y Lérida hubo también el día 13 grandes inundaciones, que produjeron horribles desastres. Suben á muchos millones las pérdidas materiales, y más de 20.000 obreros quedarán sin trabajo. Los labradores han sido también muy castigados. Han perecido seis personas, y se teme que sobrevengan epidemias á causa de las heces depositadas por las aguas. Inmenso sentimiento han causado estas desgracias en todos los españoles, que se han apresurado á remediarlas en lo posible. El Rey partió de Madrid el 16, acompañado del Presidente del Consejo, para visitar los pueblos perjudicados y consolar á sus desolados habitantes. Las Cortes han concedido un crédito de 1.250.000 pesetas; el Gobierno, varios Ayuntamientos, corporaciones y particulares han dado cuantiosos donativos; ni es para callar que de algunas repúblicas americanas se han recibido también fuertes cantidades. Pero quien se ha señalado por sus desvelos es el excelentísimo Sr. Obispo de Málaga, que, entre otras mil cosas que ha hecho, escribió una fervorosa alocución alentando á sus diocesanos y exhortándolos á que vean en esas catástrofes la justicia de Dios y se acojan á su misericordia, y envió una carta á los Prelados y personas acaudaladas pidiendo socorro para sus hijos atribulados.

Intereses religiosos.—Pastoral y proyecto del Sr. Arzobispo de Zaragoza. El Excmo. Sr. Soldevila dirigió el 24 de Septiembre una hermosa pastoral á sus diocesanos, dándoles cuenta del XVIII Congreso Eucarístico de Metz, al que tuvo el gusto de asistir, y refiriéndoles las decisiones que en él se tomaron para fomentar la devoción y culto al Sacramento de los altares. En

el 6.° de los acuerdos se recomienda los Ejercicios espirituales, sobre todo para obreros, y que se abran casas en cada diócesis en donde éstos puedan hacerlos. El Prelado recuerda á este propósito la que con un legado piadoso han fundado los jesuítas para ese fin en Durango. Ha sido muy bien acogido el proyecto del mismo Sr. Arzobispo de celebrar una Exposición de arte en las fiestas del Centenario de los Sitios. El Sr. Soldevila ha invitado á los Prelados españoles á que cooperen, mandando cuanto de notable tengan en sus diócesis, y se ha nombrado una comisión de propaganda.—*Asamblea de Prelados.* El domingo 13 celebraron los Obispos sufragáneos del arzobispado de Zaragoza, presididos por el Sr. Soldevila, la última sesión de la asamblea. Uno de los acuerdos más esenciales de ella ha sido dirigir á las Cortes una exposición «pidiendo el cumplimiento del Concordato en lo relativo á las dotaciones eclesiásticas». También resolvieron tener el año próximo un Concilio provincial, con objeto de estudiar y determinar algunas cuestiones de interés para el gobierno y disciplina de las diócesis.—*Una concesión al Seminario pontificio de Salamanca.* Hablamos en otro número de una disposición de la Nunciatura, por la que los seminaristas no pueden recibir grados académicos sino en sus respectivos Seminarios metropolitanos. Ahora, por Breve de 26 de Septiembre, se autoriza *ad decennium* al Seminario de Salamanca para conferir grados á los de fuera de la provincia, con tal que sean de cualidades distinguidas, alguno que otro de cada diócesis y vivan en algún centro sacerdotal.—*Nuevo Seminario.* El excelentísimo Sr. Obispo de Madrid ha creado en Alcalá de Henares un Seminario menor dedicado á los Santos Justo y Pastor, en el que se podrán cursar siete años de carrera eclesiástica, esto es, cuatro de latín y humanidades y tres de filosofía, según el plan de estudios que rige en el de Madrid.—*Entrada solemne.* El 16 se verificó la entrada solemne en Sevilla de su nuevo Arzobispo el Sr. Almaraz. La acogida que se le dispensó no pudo ser más brillante y entusiasta. Así las autoridades como los vecinos de la capital andaluza rivalizaron en obsequiar y dar muestras de aprecio, amor y veneración á tan insigne Prelado.—*Muerte del Obispo de Segorbe.* El Prelado de Segorbe, Dr. D. Manuel Cerero, falleció en Cádiz el 28 de Septiembre. Su muerte causó en toda la ciudad viva impresión de tristeza, pues el Sr. Cerero gozaba allí de grandes simpatías. Había nacido en San Juan de Puerto Rico en 1847, y fué consagrado Obispo en 1900.

II

EXTRANJERO

Méjico.—De nuestro corresponsal en aquella república (25 de Septiembre de 1907):

Museo tecnológico. Este museo, en cuya instalación se trabaja actualmente, está llamado á prestar importantes servicios al comercio y á los excursionistas, pues se le destina á exhibir en elegantes escaparates y vitrinas muestras de toda clase de productos de este país, desde las semillas hasta los palos de tinte, chicle, fibra de henequén y toda clase de frutas.—*Los ferrocarriles unidos de Yucatán.* Los productos de estos ferrocarriles en el año 1906 fueron 877.000 pesos en pasajes, y 1.525.000 en fletes. El ferrocarril de Peto recaudó 232.000 pesos en pasajes y 236.000 en fletes. Agregando 42.000 pesos recaudados por la empresa de tranvías de Mérida y los productos de fletes y pasajes en pequeñas empresas de tranvías vecinales, suman 3.222.000 pesos.—*Relojes eléctricos.* En todas las estaciones principales del ferrocarril Central van á instalarse 31 nuevos relojes eléctricos, que marcarán el tiempo uni-

forme en toda la línea. La empresa recibirá todos los días, á las diez y veinticuatro de la mañana, la hora exacta del Observatorio nacional de Wáshington, é inmediatamente será marcada en el reloj de la oficina del superintendente de telégrafos del Central en esta ciudad. Ese reloj es uno de los más finos del mundo y nunca varía más de un octavo de segundo cada veinticuatro horas.—*Muerte de dos sabios mejicanos.* El 27 de Agosto falleció en Guadalajara el canónigo Dr. D. Agustín de la Roza, á los ochenta y tres años de edad. La filosofía, la teología y la historia éranle familiares, y estaba muy versado en las lenguas de los indígenas, especialmente en el *nahesalt*, del que compuso una gramática. Escribió sobre muchas y diversas materias, y en todo ello nada hay que sea vulgar, desde la filosofía del Derecho y la Crítica teológica, hasta los principales asuntos de la sociología, que hoy preocupan tanto á la sociedad.—El día 24 del mismo mes murió en Morelia el canónigo D. Félix María Martínez, eminente humanista y notable poeta, que en latín, lo mismo que en castellano, escribía con una propiedad y perfección que á pocos es dado imitar. Prueba de ello es el precioso volumen de versos religiosos que publicó hace dos años. Escribió una gramática latina, un poema acerca de Santo Tomás de Aquino, notable por la corrección y elegancia, y otros muchos artículos de polémica religiosa. Fué el fundador de *El Derecho Cristiano* en Morelia.

Cuba.—Para el 9 de Octubre, según *El Diario de Cuba*, estaba preparada una revolución en la isla contra los norteamericanos, que debía comenzar en Guanajay; pero conociendo los caudillos de ella que se les vigilaba, decidieron lanzarse al campo el día 26. Supo la policía secreta lo que se tramaba, y detuvo á los promovedores Masó Parra, Juan Eligio Ducasi y Lara Miret, con lo que abortó la intentona. «Los verdaderos culpables, añade el citado periódico, de tan descabelladas aventuras son ciertas corporaciones de capitalistas yanquis, cuyos negocios, totalmente ó en parte, radican en Cuba, y que al lanzar á este pueblo desdichado por el sombrío sendero de la revolución, se proponen dos fines, á cuál más beneficioso para ellos: primero, la anexión de Cuba á los Estados Unidos, lo que traería consigo el librecambio entre los dos países, y segundo, crear dificultades al presidente Roosevelt, enemigo declarado de los *trusts*, y ver de causar la derrota de su partido (el republicano) en las próximas elecciones municipales.»

Argentina.—*La masonería.* Otra vez la masonería ha intentado conseguir su reconocimiento oficial, y otra vez el Gobierno, atendiendo al informe del procurador general de la nación, ha rehusado el concedérselo. Comprende perfectamente el Gobierno lo pernicioso y vituperable de sus fines, y por eso no consiente que adquiera arraigo y derechos jurídicos.—*La revolución.* El 5 estalló en Corrientes una revolución por codicia de puestos y mandos. Envió el Gobierno al senador Pérez para arreglar el conflicto, pero habiendo fracasado en su empeño, el Presidente se ha propuesto dominar á viva fuerza la revuelta.—*Estadística de extranjeros.* Según el director de la Oficina estadística, había á fines de 1906 en la nación 1.510.920 extranjeros, que se clasifican así: 795.916 italianos; españoles, 342.422; franceses, 99.740; ingleses, 22.399; 24.039 austriacos; 14.527 suizos, y 174.354 de otros países. Los españoles ocupan el segundo lugar, y en influencia mercantil el primero.

Estados Unidos.—*La electrocución.* Un telegrama de Nueva York á *The Daily Chronicle* comunica algunos pormenores de la muerte de Henry Witte, ajusticiado en la cárcel de Columbus (Ohío) el 9 de Agosto. La primera aplicación de la corriente de 1.150 voltios no bastó para matarle; insuficiente fué asimismo una nueva descarga de la misma intensidad; aplicósele otra mucho más fuerte, y entonces una llamarada envolvió al reo, y de cada uno de sus poros parecía brotar un chorro de fuego. Al interrumpirse la corriente, después de algunos segundos, el olor á carne chamuscada

se esparcía por el ambiente.—*Impugnación á Roosevelt.* Los frecuentes y rudos ataques del Presidente contra los *trusts* no han quedado sin respuesta. Harriman, un archimillonario yanqui, alma de uno de los más poderosos *trusts* de caminos de hierro, ha dicho públicamente que la elección de Roosevelt se debió á las suscripciones de esas juntas, y para demostrarlo ha presentado el balance de la caja electoral del Presidente. De él resulta que los gastos que originó su elección subieron á 1.300.000 francos, esto es, 300.000 más que los que pidió su secretario Costellón, hoy Ministro de Hacienda, y que casi todos ellos se los dieron los mismos á quienes ahora maltrata Roosevelt.

Europa. Portugal.—*Exterior.* La guerra que sostenían los portugueses con los camuatos puede darse por terminada; el día 6 se apoderaron de la principal fortaleza, obligando á los enemigos á internarse en la espesura. Las tropas, mandadas por el comandante Alves Rocadas, han vuelto á orillas del río Cunene, después de haber abastecido todas las fortalezas.—*Interior.* En la reunión celebrada el 12 en el Círculo Regenerador fué elegido jefe del partido por unanimidad, en medio de nutridos aplausos y repetidos vivas, el Sr. Vilhena.—Activa campaña han emprendido los católicos portugueses para reclamar del Gobierno que se aumenten y mejoren las dotaciones del culto y clero, reclamación justísima, ya que las actuales no llegan ni para satisfacer las urgentes necesidades de la vida.

Francia.—*Guerra marroquí.* La guerra con las cabilas marroquís presenta mejor aspecto. Varias de ellas se han sometido al general Drude, aceptando las condiciones que éste les impuso.—*Inundaciones.* Las hubo terribles los días 25 y 26 en el Mediodía, alcanzando á cinco departamentos. Los viñedos, principal riqueza de las comarcas anegadas, han quedado completamente destruídos. Las pérdidas no bajarán de cien millones de francos. Otra vez el 13 se repitieron las inundaciones: siete personas perecieron ahogadas.—*Presupuestos.* Se presentan con un *déficit* de 28 millones de francos. La cantidad gastada por el Ministerio de la Guerra en Marruecos excede en dos millones á lo que se había previsto. Los gastos extraordinarios de Marina todavía no son conocidos.

Alemania.—*Alocución del Kaiser.* En Memel, con ocasión de la inauguración de un monumento, pronunció el Emperador una alocución, en la que dijo: «Hoy como en el siglo pasado, como en el porvenir, debemos dirigir las miradas al cielo. Así cada uno podrá entregarse á sus ocupaciones: el sabio á sus libros, el herrero á su fragua, el campesino á su arado, el soldado á su espada, y cada uno cumplirá su obligación como buen cristiano y buen alemán. Entonces seremos hombres de acción, un pueblo resuelto, que, mirando á lo alto, irá siempre delante hacia el ideal que le está marcado.»—*Sindicatos cristianos.* Van progresando constantemente en el imperio. Los hay de dos clases: confederados y no confederados; el aumento corresponde casi exclusivamente á los primeros. Al fin de 1906 el número total de socios era de 260.040; en los tres primeros meses de 1907 su crecimiento ha sido de 17.000; la cifra de las mujeres asociadas ha subido de 11.991 á 21.646. Las entradas se elevan á 3.644.485 marcos; los gastos á 2.977.733; hay en caja una cantidad de 2.613.341.

Austria.—Dos cosas ofrecen interés: la enfermedad del Emperador y el convenio austro-húngaro. 1. El 11 anunciaban que el Emperador padecía una bronquitis mal curada, que daba algún cuidado por la avanzada edad del ilustre paciente. Después ha declarado el profesor Neusser, mé-

dico del Soberano, que éste sufre, ya no una bronquitis sencilla, sino una neumonía tubular. La enfermedad sigue su curso normal y hay que confiar que logrará vencerse. La convalecencia será larga y sería de desear que Francisco José pasara el invierno en un clima muy templado fuera del país; pero á ello se niega rotundamente el Monarca. 2. Después de más de diez y seis meses de negociaciones entre austriacos y húngaros, se ha venido por fin á un convenio. Refiérese éste, entre otros casos, al reglamento por que ha de regirse la tasa de la renta húngara, según la época en que se reembolse el capital; á la cuestión del Banco austro-húngaro, cuyo privilegio caducará á fines de 1910, y al establecimiento de un tribunal árbitro que decidirá de las diferencias que haya respecto al acuerdo, pero que no intervendrá en el concierto ó denuncia de tratados ó convenios con las naciones extranjeras.

Asia. Filipinas.—*Inauguración de las Cámaras.* El 17 telegrafiaban de Manila que se habían abierto las Cámaras filipinas. En el discurso que tuvo el ministro de la Guerra de los Estados Unidos Mr. Taft, declaró que los filipinos no podrían disfrutar la autonomía hasta pasada, cuando menos, una generación, y que los norteamericanos no se desharían de las islas Filipinas.—*Concilio católico.* Según se dice, el 8 de Diciembre próximo se reunirá en Manila un Sínodo de los Obispos católicos de Filipinas, á quienes presidirá un Delegado de la Santa Sede. El Concilio promulgará decretos disciplinares que reemplacen á los que regían en la época de la dominación española, y dedicará preferente atención á la cuestión del divorcio pedido al Gobierno americano por los no católicos de aquellas islas.

China.—Nuestra correspondencia. Changhai, 9 de Septiembre de 1907:

Durante el pasado mes hubo inusitado movimiento en Pekín por el asesinato del gobernador de Nganhoei, acaecido en Julio, por los asuntos de Corea, que cada vez más sufre la tutela del Japón, y por los tratados de éste con Francia y Rusia. 1. Dicho asesinato ha revelado la oposición secular entre los mandchures y los chinos. La Corte ha dado un decreto deplorándolo y ofreciendo á los grandes mandarines medios para hacerla desaparecer. Es negocio difícil. 2. Hace algunos años el Emperador de Corea se declaraba independiente de la China, y ahora ha tenido que abdicar la corona. Su hijo y sucesor sufrirá, á pesar de su título de Emperador, el yugo de la autoridad china en la administración, relaciones diplomáticas, ejército, magistratura, comercio, etc., y aun hasta en las costumbres nacionales. Puede decirse que no existe el imperio de Corea. 3. Los nuevos tratados del Japón con Francia y Rusia son humillantes para la China. Se obligan las partes contratantes á mantener la integridad é independencia de la China, como si ésta sola fuera incapaz de mantenerlas. Casi al mismo tiempo se anunciaba el desairado papel de China en la Conferencia de La Haya. El Imperio más grande del mundo se veía colocado entre las potencias de tercer orden.

A. PÉREZ GOYENA.

CARTA-ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA PÍO X

ACERCA DE LAS DOCTRINAS DE LOS MODERNISTAS

(*Continuación*) (1).

Y esto baste, Venerables Hermanos, acerca del modernista como filósofo. Si, pasando ahora al creyente, se desea saber en qué se distingue, en el mismo modernista, el creyente del filósofo, es necesario advertir una cosa, y es que el filósofo admite, sí, la *realidad* de lo divino, como objeto de la fe; pero esta realidad no la encuentra sino en el alma misma del creyente, en cuanto es objeto de su sentimiento y de su afirmación, y que, por lo tanto, no sale del mundo de los fenómenos. Si aquella realidad existe en sí fuera del sentimiento y de la afirmación dichos, es cosa de que el filósofo no se cuida, lo omite. Para el modernista creyente, por el contrario, es firme y cierto que la *realidad* de lo divino existe en sí misma con entera independencia del creyente. Y si se pregunta en qué se apoya, finalmente, dicha certidumbre, responden los modernistas: en la *experiencia* individual. Con cuya afirmación, mientras se separan de los racionalistas, caen en la opinión de los protestantes y seudo-místicos.

Véase, pues, su explicación. En el *sentimiento religioso* se descubre una cierta intuición del corazón, merced á la cual, y sin necesidad de medio alguno, alcanza el hombre la *realidad* de Dios, y tal persuasión de su existencia y de su acción, dentro y fuera del sér humano, que traspasa con mucho toda persuasión científica. Lo cual es una verdadera experiencia, y superior á cualquiera otra racional; y si alguno, como acaece con los racionalistas, la niega, es simplemente, dicen, porque rehusa colocarse en las condiciones morales requeridas para que aquélla se produzca. Y tal *experiencia* hace al que la ha conseguido, verdadera y propiamente creyente.— ¡Cuánto dista todo esto de los principios católicos! Semejantes quimeras las vimos ya reprobadas por el Concilio Vaticano.—Cómo franquean la puerta al ateísmo, una vez admitidas juntamente con los otros errores mencionados, lo diremos más adelante. Desde luego es bueno advertir que de esta doctrina de la *experiencia*, unida á la otra del *simbolismo*, se infiere la verdad de toda religión, sin exceptuar el paganismo. Pues qué, ¿no se encuentran en todas las religiones experiencias de este género? Más de uno lo atestigua. Luego, ¿con qué derecho los modernistas negarán la verdad á las experiencias que afirma el turco, y atribuirán á solos los católicos las experiencias verdaderas? Aunque, cierto, no las niegan; y los unos veladamente

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIX, pág. 270, y en este número «Noticias generales», *Efectos de la Encíclica.*

y los otros sin rebozo, tienen por verdaderas todas las religiones. Y es manifiesto que no pueden opinar de otra suerte, pues establecidos sus principios, ¿por qué causas argüirían de falsedad á una religión cualquiera? No por otras, ciertamente, que por la falsedad del *sentimiento religioso* ó de la fórmula brotada del entendimiento. Mas el *sentimiento religioso* es siempre y en todas partes el mismo, aunque en ocasiones tal vez menos perfecto; cuanto á la fórmula del entendimiento, lo único que se exige para su verdad, es que responda al *sentimiento religioso* y al creyente, cualquiera que sea la capacidad de su ingenio. Todo lo más que en esta contienda de religiones podrían acaso defender los modernistas es que la católica, por tener más vida posee más verdad, y que es más digna del nombre cristiano porque responde con mayor plenitud á los orígenes del cristianismo. Nadie, puestas las precedentes premisas, considerará absurda ninguna de estas conclusiones. Lo que produce profundo estupor es que católicos, que sacerdotes á quienes horrorizan, como más queremos pensar, tales monstruosidades, se conduzcan, sin embargo, como si de lleno las aprobasen; pues tales son las alabanzas que prodigan á los mantenedores de esos errores, tales los honores que públicamente les tributan, que hacen creer fácilmente que lo que pretenden honrar no son las personas, merecedoras acaso de alguna consideración, sino más bien los errores que á las claras profesan y que se empeñan con todas veras en esparcir entre el vulgo.

Otro punto hay en esta cuestión de doctrina en abierta contradicción con la verdad católica. Pues esa regla de la *experiencia* se aplica también á la *tradición* sostenida hasta aquí por la Iglesia, destruyéndola completamente. A la verdad, por tradición entienden los modernistas cierta comunicación de alguna *experiencia original* que se hace á otros mediante la predicación y en virtud de la fórmula intelectual. A la cual fórmula atribuyen, además de su fuerza *representativa*, como dicen, cierto poder *sugestivo* que se ejerce, ora en el creyente mismo para despertar en él el *sentimiento religioso*, tal vez dormido, y *restaurar* la experiencia que alguna vez tuvo; ora sobre los que aun no creen, para crear por vez primera en ellos el sentimiento religioso y producir la experiencia. Así es como la experiencia religiosa va extensamente propagándose en los pueblos; ni sólo por la predicación en los existentes, mas aún en los venideros, tanto por libros cuanto por la transmisión oral de unos á otros.—Pero esta comunicación de experiencia á veces se arraiga y reflorece; á veces se envejece al punto y muere. El que reflorezca es para los modernistas un argumento de verdad, ya que indistintamente toman la verdad y la vida; de lo cual colegiremos de nuevo: todas las religiones existentes son verdaderas; de otro modo no vivirían.

Con lo expuesto hasta aquí, Venerables Hermanos, tenemos bastante y sobrado para formarnos cabal idea de las relaciones que establecen los modernistas entre la fe y la ciencia, bajo la cual comprenden también la historia.—Ante todo, se ha de asentar que la materia de la una está fuera de la materia de la otra y separada de ella. Pues la fe versa únicamente sobre un objeto que la ciencia declara serle *incognoscible;* de aquí un campo completamente diverso: la ciencia trata de fenómenos en los que no hay lugar para la fe; ésta, al contrario, se ocupa enteramente en lo divino, que la ciencia desconoce por completo. De donde se saca en conclusión que no hay conflictos posibles entre la ciencia y la fe; porque si cada una se encierra en su esfera nunca podrán encontrarse ni, por tanto, contradecirse.—Si tal vez á eso se objeta que hay en la naturaleza visible ciertas cosas que incumben

también á la fe, como la vida humana de Jesucristo, ellos lo negarán. Pues aunque esas cosas se cuenten entre los fenómenos, mas en cuanto las penetra la vida de la fe y en la manera arriba dicha, la fe las *transfigura* y *desfigura*, se sustraen al mundo sensible y son transferidas á la materia de lo divino. Así, al que todavía preguntase más: si Jesucristo ha obrado verdaderos milagros y verdaderamente profetizado lo futuro; si verdaderamente resucitó y subió á los cielos, no, contestará la ciencia agnóstica; sí, dirá la fe. Aquí, con todo, no hay contradicción alguna: la negación es del filósofo que habla á filósofos, y que no mira á Jesucristo sino según la *realidad histórica;* la afirmación es del creyente dirigiéndose á creyentes, y que considera la vida de Jesucristo como *viviéndose de nuevo* por la fe y en la fe.

Á pesar de eso, se engañaría muy mucho el que creyese que podía opinar que la fe y la ciencia por ninguna razón se sujetan la una á la otra; de la ciencia sí se podría juzgar de ese modo recta y verdaderamente; mas no de la fe, que, no sólo por uno, sino por tres capítulos se ha de afirmar que está sometida á la ciencia. Pues en primer lugar conviene notar que todo cuanto incluye cualquier hecho religioso, quitada su *realidad divina*, de la que tiene *experiencia* el creyente, y principalmente *las fórmulas religiosas*, no salen de la esfera de los fenómenos, y por eso caen bajo el dominio de la ciencia. Séale lícito, enhorabuena, al creyente, si le agrada, salir del mundo; pero, no obstante, mientras en él viva, no escapará jamás, quiera que no, de las leyes, observación y fallos de la ciencia y de la historia.— Además, aunque se ha dicho que Dios es objeto de sola la fe, pero esto se entiende tratándose de la *realidad* divina y no de la *idea* de Dios. Ésta se halla sujeta á la ciencia, la cual, filosofando en el orden que se dice lógico, alcanza también todo lo que es absoluto é ideal. Por tanto, la filosofía ó la ciencia tiene el derecho de investigar sobre la idea de Dios, de dirigirla en su desenvolvimiento y librarla de todo lo extraño que pueda mezclarse; de aquí el axioma de los modernistas: el desenvolvimiento religioso ha de ajustarse al moral é intelectual; esto es, como ha dicho uno de sus maestros, ha de subordinarse á ellos. Añádese, en fin, que el hombre no sufre en sí la dualidad; por lo cual el creyente experimenta una interna necesidad que le obliga á armonizar la fe con la ciencia, de modo que no disienta de la idea general que da la ciencia de este mundo universo. De lo que se concluye que la ciencia es totalmente independiente de la fe; pero que ésta, por el contrario, aunque se pregone como extraña á la ciencia, debe sometérsele. Todo lo cual, Venerables Hermanos, es enteramente contrario á lo que Pío IX, Nuestro predecesor, enseñaba cuando dijo (1): *Es propio de la Filosofía, en lo que atañe á la Religión, no dominar, sino servir; no prescribir lo que se ha de creer, sino abrazarlo en virtud de un obsequio racional; no escudriñar la alteza de los misterios de Dios, sino reverenciarla pía y humildemente.* Los modernistas invierten sencillamente los términos: á los cuales, por consiguiente, puede aplicarse lo que Gregorio IX, también predecesor Nuestro, escribía de ciertos teólogos de su tiempo (2).

Algunos entre vosotros, hinchados como odres por el espíritu de vanidad, se empeñan en traspasar con profanas novedades los términos que fijaron los Padres, inclinando la inteligencia de la página sagrada..... á la doctrina de la filosofía racional, no para algún provecho de los oyentes, sino

---

(1) Brev. *ad Ep.* Wratislaw., 15 Junio, 1857.
(2) Ep. *ad Magistros* Theol. paris. non., Julii 1223.

para ostentación de la ciencia..... Esos mismos, seducidos por varias y extrañas doctrinas, hacen de la cabeza cola y fuerzan á la reina á servir á la esclava.

Lo cual, á la verdad, se hará más patente al que considera la conducta de los modernistas que se acomoda totalmente á sus enseñanzas. Pues muchos de sus escritos y dichos parecen contrarios, de suerte que cualquiera reputaría fácilmente á sus autores como dudosos é inseguros. Pero lo hacen de propósito y con toda consideración, por la opinión que sostienen sobre la separación mutua de la fe y de la ciencia. De aquí que tropecemos en sus libros con cosas que los católicos aprueban completamente; mientras que en la siguiente página hay otras que se dirían dictadas por un racionalista. De aquí que cuando escriben de historia no hagan mención de la divinidad de Cristo; pero predicando en los templos la confiesan firmísimamente. Del mismo modo en las explicaciones de historia no hablan de Concilios ni Padres; mas si enseñan el Catecismo citan honrosamente á unos y otros. De aquí que distingan también la exegesis teológica y pastoral de la científica é histórica. Igualmente, estribando en el principio que la ciencia de ningún modo depende de la fe, al disertar acerca de la filosofía, historia y crítica, muestran de mil maneras desprecio de los preceptos católicos, Santos Padres, Concilios ecuménicos y magisterio eclesiástico, no horrorizándose de seguir las huellas de Lutero (1), y si de ello se les reprende, quéjanse de que se les quita la libertad. Confesando, en fin, que la fe hase de subordinar á la ciencia, á menudo y abiertamente censuran á la Iglesia porque tercamente se niega á someter y acomodar sus dogmas á las opiniones filosóficas; pues, desterrada con este fin la teología antigua, pretenden introducir otra nueva que obedezca á los delirios de los filósofos.

Aquí ya, Venerables Hermanos, se nos abre la puerta para examinar á los modernistas en la arena teológica. Materia ciertamente escabrosa, pero la reduciremos á pocas palabras.—Se trata, pues, de conciliar la fe con la ciencia, y eso de tal suerte que la una se sujete á la otra. En este género el teólogo modernista usa de los mismos principios que, según vimos, usaba el filósofo, y los adapta al creyente; á saber, los principios de la *inmanencia* y el *simbolismo*. Simplicísimo es el procedimiento. El filósofo afirma: *el principio de la fe es inmanente;* el creyente añade: *ese principio es Dios;* concluye el teólogo: luego *Dios es inmanente en el hombre*. De donde sale la *inmanencia teológica*. De la misma suerte es cierto para el filósofo que las *representaciones del objeto de la fe son sólo simbólicas;* para el creyente lo es igualmente que *el objeto de la fe es Dios en sí:* el teólogo, por tanto, infiere: *las representaciones de la realidad divina son simbólicas*. De donde sale el *simbolismo teológico*.—Errores en verdad grandísimos, y cuán perniciosos sean ambos se descubrirá al verse sus consecuencias.— Pues comenzando desde luego por el *simbolismo*, como los símbolos son tales respecto del objeto, á la vez que instrumento respecto del creyente, ha de precaverse éste ante todo, dicen, de adherirse más de lo conveniente á la fórmula en cuanto fórmula, usando de ella únicamente para unirse á la verdad absoluta que la fórmula

(1) Prop. 29 damn. á León X, Bull. *Exsurge Domine*, 16 maii 1520. Hásenos abierto el camino de enervar la autoridad de los Concilios con traducir libremente sus hechos, juzgar sus decretos y confesar confiadamente lo que parezca verdadero, ya lo apruebe, ya lo repruebe cualquier Concilio.

descubre, al mismo tiempo que encubre y se empeña en manifestarla sin jamás lograrlo. A esto añaden además que semejantes fórmulas debe emplearlas el creyente en cuanto le ayuden, pues se le han dado para su comodidad y no como impedimento; eso sí, con el incólume honor que, según la consideración social, se debe á las fórmulas que el magisterio público juzgó idóneas para expresar la conciencia común y en tanto que el mismo magisterio no hubiese declarado otra cosa distinta.—Lo que realmente opinan los modernistas sobre la *inmanencia* difícil es decirlo, pues no todos sienten una misma cosa. Unos la ponen en que Dios, obrando, esté más íntimamente presente al hombre que éste á sí mismo; lo que nada tiene de reprensible con tal que se entienda rectamente. Otros en que la acción de Dios sea una con la acción de la naturaleza, como causa primera con la segunda; lo que á la verdad borra el orden sobrenatural. Por último, hay quienes la explican de suerte que den sospechas de significación panteística; lo cual concuerda mejor con lo demás de su doctrina.

A este postulado de la *inmanencia* se junta otro que podemos llamar de *permanencia divina:* difieren entre sí casi del mismo modo que difiere la *experiencia* privada de la *experiencia* transmitida por tradición. Aclarémoslo con un ejemplo sacado de la Iglesia y de los Sacramentos. La Iglesia, dicen, y los Sacramentos no se ha de creer de modo alguno que fueran instituídos por Cristo. Prohíbelo el agnosticismo que en Cristo no reconoce sino á un puro hombre cuya conciencia religiosa se formó, como en los otros hombres, poco á poco; prohíbelo la ley de inmanencia, que rechaza las externas, según dicen, aplicaciones; prohíbelo también la ley de la evolución, que para que los gérmenes se desarrollen pide tiempo y cierta serie de circunstancias consecutivas; prohíbelo, para concluir, la historia, que enseña que tal fué de hecho el curso de la cosa. Con todo, hay que sostener que la Iglesia y los Sacramentos fueron instituídos *mediatamente* por Cristo. Pero ¿de qué modo? Todas las conciencias cristianas estaban en cierta manera incluídas virtualmente, como la planta en la semilla, en la conciencia de Cristo. Y como los gérmenes viven la vida de la simiente, así hay que decir que todos los cristianos viven la vida de Cristo. Mas la vida de Cristo, según la fe, es divina: luego también la vida de los cristianos. Si pues esta vida, en el transcurso de las edades, dió principio á la Iglesia y Sacramentos, con toda razón se dirá que semejante principio proviene de Cristo y es divino. Así cabalmente concluyen que son divinas las Sagradas Escrituras y los dogmas.—A esto, poco más ó menos, se reduce en realidad la teología de los modernistas: pequeño caudal, sin duda, pero sobreabundante al que mantenga que la ciencia debe ser siempre y en todo obedecida.— Cada uno verá por sí fácilmente la aplicación de esta doctrina á lo demás.

Hasta aquí hemos tratado del origen y naturaleza de la fe. Pero siendo muchos los retoños de la fe, principalmente la Iglesia, el dogma, el culto, los libros que llamamos santos, será bien que inquiramos lo que de ellos enseñan los modernistas.—Y comenzando por el dogma, cuál sea su origen y naturaleza, arriba lo indicamos. Brota aquél de cierto impulso ó necesidad en cuya virtud el que cree trabaja sobre sus pensamientos para ilustrar más, tanto su conciencia como las ajenas. Todo este trabajo consiste en penetrar y perfilar la primitiva *fórmula* de la mente, no en sí misma, según el desenvolvimiento lógico, sino según las circunstancias ó, como ellos dicen con menos propiedad, *vitalmente*. De donde acaece que en torno de aquélla se formen poco á poco, como ya insinuamos, ciertas otras *secundarias:* las

que, reunidas después en un cuerpo y en un edificio doctrinal, así que son sancionadas por el magisterio público, puesto que responden á la conciencia común, se denominan dogma. De esto han de separarse cuidadosamente las especulaciones de los teólogos, que aunque no vivan la vida de los dogmas, no se han de considerar por del todo inútiles ya para conciliar la religión con la ciencia y quitar su oposición, ya para ilustrar extrínsecamente y defender la misma religión, y acaso también sean útiles para allanar el camino á algún futuro dogma.—En lo que mira al culto sagrado, poco habría que decir á no comprenderse bajo ese título los Sacramentos, sobre los cuales defienden los modernistas gravísimos errores. El culto, según enseñan, brota de un doble impulso ó necesidad; porque en su sistema, como hemos visto, todo se engendra, á lo que aseguran, en fuerza de impulsos íntimos ó necesidades. Una de ellas es para dar á la religión algo de sensible, la otra á fin de extenderla; lo que no puede en ningún modo hacerse sin cierta forma sensible y actos santificantes que se dicen Sacramentos. Estos, para los modernistas, son puros símbolos ó signos, aunque no destituídos de fuerza, y para explicar dicha fuerza se valen del ejemplo de ciertas palabras que vulgarmente se dice haber hecho fortuna, por tener la virtud de propagar ciertas nociones poderosas y que hieren grandemente los ánimos. Pues como esas palabras se ordenan á tales nociones, así los Sacramentos se ordenan al sentimiento religioso: nada más. Hablarían con mayor claridad si afirmasen que los Sacramentos se instituyeron únicamente para nutrir la fe. Pero esto lo condenó el Concilio Tridentino (1). *Si alguno dijere que estos Sacramentos fueron instituídos para alimentar sola la fe, sea excomulgado.*

Ya también hemos tocado algo sobre la naturaleza y origen de los libros sagrados. Conforme al pensar de los modernistas, podría uno definirlos rectamente por una colección de *experiencias*, no de las que á cada paso ocurren á cualquiera, sino de las extraordinarias é insignes que suceden en toda religión.—Eso cabalmente enseñan los modernistas sobre nuestros libros, así del Viejo como del Nuevo Testamento. En sus opiniones, sin embargo, advierten astutamente que aunque la experiencia pertenezca al tiempo presente, no obsta para que tome la materia de lo pasado y aun de lo futuro, en cuanto el creyente, ó por el recuerdo hace que lo pasado *viva* á manera de lo *presente*, ó por anticipación hace lo propio con lo futuro. Lo que explica cómo pueden computarse entre los libros sagrados los históricos y apocalípticos.—Así, pues, en esos libros Dios habla en verdad por el creyente; mas, según quiere la teología de los modernistas, sólo por la *inmanencia* y *permanencia vital.*—Se preguntará: ¿qué dicen entonces de la inspiración? Ésta, contestan, no se distingue sino es acaso por la vehemencia, del impulso que siente el creyente de manifestar su fe de palabra ó por escrito. Una cosa parecida tenemos en la inspiración poética; por lo que dijo uno: Dios está en nosotros, agitándonos él nos calentamos. De este modo debe decirse Dios origen de la inspiración de los sagrados libros.—Añaden además los modernistas que nada absolutamente hay en dichos libros que carezca de semejante inspiración. En cuya afirmación podría uno creerlos más ortodoxos que á otros modernos que restringen algo la inspiración, como, por ejemplo, cuando introducen las *citaciones* que se llaman *tácitas.* Pero no hay sino disimulo de su parte y engaño de palabras. Pues si juzgamos la

(1) Sess. VII, *De Sacramentis in genere*, can. 5.

Biblia según el agnosticismo, á saber, como una obra humana compuesta por los hombres para los hombres, aunque se dé derecho al teólogo de llamarla divina por *inmanencia*, ¿cómo, en fin, podrá coartarse la inspiración? Aseguran, sí, los modernistas la inspiración universal de los libros sagrados, pero en el sentido católico no admiten ninguna.

Más abundante materia de hablar ofrece lo que la escuela modernista fantasea acerca de la Iglesia.—Ante todo, suponen que se originó de dos necesidades: una, que existe en cualquier creyente, y principalmente en aquel que logró la primitiva y alguna singular experiencia para comunicar con otros su fe; otra, después que la fe se hizo en muchos, está en la *colectividad*, y tiende á reunirse en sociedad y á conservar, aumentar y propagar el bien común. ¿Qué viene á ser, pues, la Iglesia? Fruto de la *conciencia colectiva* ó de la unión de las conciencias particulares, las cuales, en virtud de la *permanencia vital*, dependen de su primer creyente, esto es, de Cristo, si se trata de los católicos.—Ahora, cualquier sociedad necesita de una autoridad directora que tenga por oficio encaminar á todos los socios á un fin común y conservar prudentemente los elementos de cohesión, que en una sociedad religiosa consisten en la doctrina y culto. De aquí se deriva en la Iglesia católica una triple autoridad, *disciplinar*, *dogmática*, *cultual*.—La naturaleza de esta autoridad se ha de colegir de su origen, y de la naturaleza los derechos y obligaciones. En las pasadas edades fué error vulgar que la autoridad venía de fuera á la Iglesia, esto es, inmediatamente de Dios, y por eso con razón se consideraba como *autocrática*. Pero tal creencia ahora ha envejecido. Á la manera que se dice que la Iglesia nace de la colectividad de las conciencias, así igualmente la autoridad procede vitalmente de la misma Iglesia. La autoridad, pues, lo mismo que la Iglesia, brota de la conciencia religiosa, á la que, por tanto, está sujeta, y si desprecia esa sujeción obra tiránicamente. Vivimos ahora en una época en que el concepto de la libertad ha alcanzado su mayor altura. En el estado civil la conciencia pública introdujo el régimen popular. Pero una, como la vida, es la conciencia en el hombre. Pues si no se quiere excitar y fomentar la guerra intestina en las conciencias humanas, tiene la autoridad eclesiástica el deber de usar de las formas democráticas, tanto más que si no las usa le amenaza la destrucción. Loco, á la verdad, sería quien pensara que en el concepto de la libertad que hoy florece, pudiera hacerse alguna vez cierto retroceso. Estrechado y acorralado por la violencia, se extenderá con más fuerza, deshechas Iglesia y religión juntamente.—Así discurren los modernistas, quienes se entregan, por lo tanto, de lleno á buscar medios para conciliar la autoridad de la Iglesia con la libertad de los creyentes.

Pero no sólo dentro del recinto doméstico tiene la Iglesia gente con quien conviene componerse amigablemente, mas también la tiene fuera. No es ella la única que habita en el mundo; hay asimismo otras congregaciones á las que no puede negar el trato y comunicación. Cuáles, pues, sean sus derechos, cuáles sus deberes en orden á las sociedades civiles, es preciso determinar, y eso con arreglo á la naturaleza de la Iglesia, según los modernistas nos la han descrito.—En lo cual se rigen por las mismas reglas de la ciencia y de la fe que antes mencionamos. Allí se hablaba de *objetos*, aquí de *fines*. Y así como por *razón del objeto*, según vimos, son la fe y la ciencia extrañas entre sí, de idéntica suerte lo son el Estado y la Iglesia por sus fines, siendo temporal el de aquél, espiritual el de ésta. Fué ciertamente lícito en otra época subordinar lo temporal á lo espiritual, y tratar de las

cuestiones *mixtas*, en las que la Iglesia intervenía cual reina y señora, porque se creía que la Iglesia había sido fundada, sin intermediario, por Dios, como autor del orden sobrenatural. Pero todo esto ha sido ya desechado por filósofos é historiadores. Luego el Estado se ha de separar de la Iglesia, como el católico del ciudadano. Por lo cual el católico, por ser también ciudadano, tiene el derecho y la obligación, sin cuidarse de la autoridad de la Iglesia, pospuestos los deseos, consejos y preceptos de ésta, y aun despreciadas las reprensiones, de hacer lo que juzgue más conveniente á la utilidad de la patria. Señalar bajo cualquier pretexto al ciudadano el modo de obrar, es un abuso del poder eclesiástico que con todo esfuerzo debe rechazarse.—Las teorías de donde estos errores manan, Venerables Hermanos, son ciertamente las que solemnemente condenó nuestro predecesor Pío VI en la Constitución apostólica *Auctorem fidei* (1).

Mas no se satisface la escuela de los modernistas con que el Estado deba separarse de la Iglesia. Como la fe en lo que mira á sus elementos que dicen fenoménicos, conviene que se subordine á la ciencia, así en los negocios temporales la Iglesia conviene que se someta al Estado. Tal vez no lo digan aún abiertamente, pero por la fuerza del raciocinio se ven obligados á admitirlo. Concedido, pues, que en las cosas temporales sólo el Estado pueda poner mano, si acaece que algún creyente, no contento con los actos interiores de religión, ejecuta otros exteriores, como la administración y recepción de Sacramentos, éstos caerán necesariamente bajo el dominio del Estado. Entonces, ¿qué será de la autoridad eclesiástica? Como ésta no se ejercita sino por actos externos, pertenecerá plenamente al Estado. Estrechados muchos protestantes *liberales* por esta conclusión, quitan de medio todo culto externo sagrado, y aun también toda sociedad externa religiosa, y se esfuerzan en introducir la religión que llaman *individual.*—Y si hasta ese punto no llegan claramente los modernistas, piden entretanto, por lo menos, que la Iglesia, de su voluntad se dirija adonde ellos le empujan y se ajuste á las formas civiles. Esto por lo que atañe á la autoridad *disciplinar.*—Porque muchísimo peor y más pernicioso es lo que opinan sobre la *doctrinal* y *dogmática*. Así discurren sobre el magisterio de la Iglesia. La sociedad religiosa no puede verdaderamente ser una, á no ser una la conciencia de los socios y una la fórmula de que se valgan. Ambas unidades exigen como cierta mente común á la que incumba el encontrar y determinar la fórmula que mejor diga á la conciencia común, y á aquella mente debe competir toda la necesaria autoridad para imponer á la comunidad la fórmula que estableciere. Y en esa unión y como fusión, tanto de la mente que elige la fórmula cuanto de la potestad que la prescribe, colocan los modernistas el concepto del magisterio eclesiástico. Como, en resumidas cuentas, el magisterio nazca de las conciencias individuales, y, para bien de las mismas conciencias, se le haya impuesto el cargo público, síguese forzosamente que depende de las mismas conciencias, y que, por lo tanto,

(1) Prop. 2. La proposición que dice que la potestad dada por Dios á la Iglesia para comunicarla á los Pastores, que son sus ministros en orden á la salvación de las almas; entendida de modo que de la comunidad de los fieles se deriva en los Pastores el poder del ministerio y régimen eclesiástico, es herética. Prop. 3. Además, la que afirma que el Pontífice Romano es cabeza ministerial, explicada de suerte que el Romano Pontífice, no de Cristo en la persona de San Pedro, sino de la Iglesia reciba la potestad de ministerio que, como sucesor de Pedro, verdadero Vicario de Cristo y cabeza de toda la Iglesia, posee en la universal Iglesia, es herética.

debe inclinarse á las formas populares. Es, por tanto, no uso, sino abuso de la potestad que se concedió para utilidad el prohibir á las conciencias individuales manifestar clara y abiertamente los impulsos que sienten y el cerrar el camino á la crítica para que lleve los dogmas á necesarios desenvolvimientos.—De igual manera en el uso mismo de la potestad hase de guardar moderación y templanza.

Notar y proscribir un libro cualquiera sin noticia del autor, sin admitir ni explicación ni discusión alguna, es en verdad algo así como tiranía.—Por lo cual se ha de buscar aquí un camino intermedio que deje á salvo los derechos todos de la autoridad y de la libertad. Mientras tanto el católico debe conducirse de modo que en público se muestre obedientísimo á la autoridad, sin que por eso cese de seguir las inspiraciones de su ingenio.—En general, así acerca de la Iglesia prescriben: como el fin único de la potestad eclesiástica es espiritual, se ha de desterrar todo aparato externo con que á los ojos de los espectadores aparece con demasiada magnificencia. En lo que seguramente no se fijan, que si la religión pertenece á las almas, no se restringe, sin embargo, á solas las almas, y que el honor tributado á la potestad redunda en Cristo su fundador.

Para finalizar esta materia sobre la fe y sus diversos renuevos, resta, Venerables Hermanos, que oigamos en último lugar las doctrinas de los modernistas acerca del desenvolvimiento de entrambas cosas.—Hay aquí un principio general: en toda religión que viva, nada existe que no sea variable, y que, por tanto, no deba variarse. De donde pasan á lo que en su doctrina es casi lo capital, á saber, *la evolución*. Si pues no queremos que el dogma, la Iglesia, el culto sagrado, los libros que como santos reverenciamos y aun la misma fe languidezcan con el frío de la muerte, deben sujetarse á las leyes de la evolución. Ni esto sorprenderá si se tiene en cuenta lo que de cada una de esas cosas enseñan los modernistas. Porque, puesta la ley de la evolución, hallamos descrita por ellos mismos la razón de la evolución. Y en primer lugar, en cuanto á la fe. La primitiva forma de la fe, dicen, fué rudimentaria y común para todos los hombres, porque brotaba de la misma naturaleza y vida humana. Hízola progresar la evolución vital, no por la agregación externa de nuevas formas, sino por una creciente penetración de sentimiento religioso en la conciencia. El mismo progreso se realizó de dos modos: en primer lugar, *negativamente*, restando todo elemento extraño, como por ejemplo, el que provenía de la familia ó linaje; después, *positivamente*, merced al perfeccionamiento intelectual y moral del hombre; de donde la noción de lo divino se agrandó é ilustró y *el sentimiento religioso* resultó más exquisito. Las mismas causas que trajimos antes para explicar el origen de la fe, hay que asignar á su progreso. A lo que hay que añadir ciertos hombres extraordinarios (que nosotros llamamos profetas, de los que el más excelente fué Cristo), ya porque en su vida y palabras manifestaron algo de misterioso que la fe atribuía á la divinidad, ya porque lograron nuevas y no vistas *experiencias* que respondían á la necesidad de los tiempos.—Mas el progreso del dogma se origina principalmente de que hay que vencer los impedimentos de la fe, sojuzgar á los enemigos y refutar las contradicciones. Júntese á esto el esfuerzo perpetuo para penetrar mejor en cuanto á los arcanos de la fe se contiene. Así, omitiendo otros ejemplos, sucedió con Cristo: aquello más ó menos divino que en él admitía la fe, fué insensiblemente y por grados creciendo, hasta que, finalmente, se le tuvo por Dios.—En la evolución del culto contribuye princi-

palmente la necesidad de acomodarse á las costumbres y tradiciones populares, y también la de disfrutar de la virtud que ciertos actos han recibido del uso.—En fin, la Iglesia encuentra la razón de su desenvolvimiento en que exige adaptarse á las circunstancias históricas y á las formas públicamente introducidas del régimen civil.—Así los modernistas hablan de cada cosa en particular. Aquí, empero, antes de ir adelante, queremos que se advierta bien esta doctrina de las *necesidades* ó *indigencias* (en lenguaje vulgar *dei bisogni* [de los menesteres] la llaman más significativamente); pues ella es como la base y fundamento, no sólo de lo que hemos visto, sino además de aquel famoso método que denominan histórico.

Insistiendo aún en la doctrina de la evolución, debe particularmente advertirse que aunque la indigencia ó necesidad impulsan á la evolución, todavía la evolución regulada no más que por ella, traspasando fácilmente los fines de la tradición y arrancada, por tanto, de su primitivo principio vital, se encaminaría más bien á la ruina que al progreso. Por lo que, ahondando más en la mente de los modernistas, diremos que la evolución proviene del conflicto de dos fuerzas, de las que la una estimula al progreso, la otra pugna por la conservación. La fuerza conservadora florece en la Iglesia y se contiene en la tradición. Represéntala la autoridad religiosa, y eso tanto por derecho, pues es propio de la autoridad defender la tradición, como por el uso, puesto que, limitada á las variaciones de la vida, pocos ó ningún estímulo siente que le induzcan al progreso.—Al contrario, ocúltase y se agita en las conciencias de los individuos una fuerza que los arrebata en pos del progreso y responde á interiores necesidades, sobre todo en las conciencias de los particulares, de aquellos especialmente que están, como dicen, en contacto más particular é íntimo con la vida.—Observad aquí, Venerables Hermanos, que hiergue su cabeza aquella doctrina ruinosísima que ingiere en la Iglesia á los laicos como elementos de progreso.—De esta especie de convenio y pacto entre las dos fuerzas conservadora y progresista, esto es, entre la autoridad y conciencia de los particulares, proceden el progreso y mudanzas. Pues las conciencias privadas, ó por lo menos algunas de ellas, obran en la conciencia colectiva; ésta, á su vez, en las autoridades, obligándolas á pactar y mantener el pacto.—De lo dicho se entiende sin trabajo por qué los modernistas se admiran tanto cuando conocen que se les reprende ó castiga. Lo que se les achaca como culpa, tienen ellos por deber religioso. Nadie mejor que ellos comprenden las necesidades de las conciencias, pues más íntimamente las penetran que la autoridad eclesiástica. Tales necesidades, por consiguiente, las recogen como en sí, y por eso se sienten obligados á hablar y escribir públicamente. Castíguelos, si gusta, la autoridad; ellos se apoyan en la conciencia del deber, y por íntima experiencia saben que se les debe alabanzas y no reprensiones. Ya se les alcanza que ni el progreso se hace sin luchas ni hay luchas sin víctimas: sean ellos, pues, las víctimas, á ejemplo de los profetas y Cristo. Ni porque se les trate mal odian á la autoridad; confiesan voluntariamente que cumple con su cargo. Se quejan sólo de que no se les oiga, porque así se retrasa el adelantamiento de las almas; llegará, no obstante, la hora de destruir esas tardanzas, ya que las leyes de la evolución pueden refrenarse pero no del todo quebrantarse. Van adelante en el camino comenzado, y aun reprendidos y condenados van adelante, encubriendo su increíble audacia con la máscara de una aparente humildad. Doblan fingidamente sus cervices, pero con la obra é intención prosiguen más atrevidamente lo que emprendieron. Pues

así proceden á sabiendas, tanto porque creen que la autoridad debe ser empujada y no echada por tierra, como porque les es necesario morar en el recinto de la Iglesia, á fin de cambiar insensiblemente la conciencia colectiva: en lo cual no advierten que confiesan que disiente de ellos la conciencia colectiva, no teniendo, por consiguiente, derecho alguno de venderse como sus intérpretes.

Así, pues, Venerables Hermanos, para los modernistas autores y obradores no es conveniente que haya nada estable, nada inmutable en la Iglesia. En la cual sentencia los precedieron aquellos de quienes nuestro antecesor Pío IX ya escribía: *Esos enemigos de la revelación divina, prodigando estupendas alabanzas al progreso humano, quieren, con temeraria y sacrílega osadía, introducirlo en la religión católica, como si la religión fuese obra de los hombres y no de Dios, ó algún invento filosófico que con trazas humanas pueda perfeccionarse* (1).—Cuanto á la revelación, sobre todo, y á los dogmas, nada se halla de nuevo en la doctrina de los modernistas, sino que es la misma que encontramos reprobada en el *Syllabus* de Pío IX, enunciada así: *La revelación divina es imperfecta, y, por tanto, sujeta al progreso continuo é indefinido, correspondiente al de la razón humana* (2); y con más solemnidad en el Concilio Vaticano, por estas palabras: *Ni, pues, la doctrina de la fe que Dios ha revelado se propuso como un invento filosófico para que la perfeccionasen los ingenios humanos, sino como un depósito divino se entregó á la esposa de Cristo, á fin de que la custodiara fielmente é infaliblemente la declarase. De aquí que se han de retener también los dogmas sagrados en el sentido perpetuo que una vez declaró la Santa Madre Iglesia, ni jamás se debe apartar de él con color y nombre de más alta inteligencia* (3): con lo cual, sin duda, la explicación de nuestras nociones, aun acerca de la fe, tan lejos está de impedirse, que antes bien se facilita y promueve. Por esta causa el mismo Concilio Vaticano prosigue diciendo: *Crezca, pues, y progrese mucho é incesantemente la inteligencia, ciencia, sabiduría, tanto de los particulares como de todos, tanto de un solo hombre como de toda la Iglesia, al compás de las edades y de los siglos; pero sólo en su género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma sentencia* (4).

Después que entre los partidarios del modernismo hemos examinado al filósofo, al creyente, al teólogo, resta que igualmente examinemos al historiador, al crítico, al apologista y al reformador.

Algunos de entre los modernistas que se dedican á escribir historia se muestran en gran manera solícitos para que no se les tenga como filósofos, y aun alardean de no saber cosa alguna de filosofía. Astucia soberana: no sea que á alguno se le ocurra que están llenos de prejuicios filosóficos y no son, por consiguiente, como afirman, enteramente *objetivos*. Es, sin embargo, cierto que toda su historia y crítica respira pura filosofía, y sus conclusiones se derivan, mediante ajustados raciocinios, de los principios filosóficos que defienden. Lo cual fácilmente entenderá quien reflexione sobre ello. Los tres primeros cánones de dichos historiadores ó críticos son aquelos principios mismos que hemos atribuído arriba á los filósofos; es, á saber:

---

(1) Encycl. *Qui pluribus*, 9 Nov. 1846.
(2) *Sill.*, Prop. 5.
(3) Const. *Dei Filius*, cap. IV.
(4) Loc. cit.

el agnosticismo, el teorema de la *transfiguración* de las cosas por la fe, y el otro, que nos pareció podía llamarse de la *desfiguración*. Vamos á ver las conclusiones de cada uno de ellos.—Del *agnosticismo* se desprende que la historia, no de otro modo que la ciencia, versa únicamente sobre fenómenos. Luego, así Dios como cualquiera intervención divina en lo humano, se han de tratar en la fe como pertenecientes á sola ella. Por lo tanto, si se encuentra algo que conste de dos elementos, uno divino y otro humano, como sucede con Cristo, la Iglesia, Sacramentos y muchas otras cosas de ese género, de tal modo se ha de dividir y separar, que lo humano vaya á la historia, lo divino á la fe. De aquí la conocida división que hacen los modernistas del Cristo histórico y el Cristo de la fe; de la Iglesia de la historia y la de la fe; de los Sacramentos de la historia y los de la fe, y otras muchas á este tenor. Después debe decirse que al mismo elemento humano, que según vemos el historiador toma para sí, cual aquél aparece en los monumentos, levanta la fe por la *transfiguración* más allá de las condiciones históricas. Y así conviene distinguir las adiciones hechas por la fe para referirlas á la fe misma y á la historia de la fe; así, tratándose de Cristo, todo lo que supera la condición humana, ya natural, según enseña la psicología, ya emanada del lugar y edad en que vivió.—Además, en virtud del tercer principio filosófico, pasan también como por un tamiz las cosas que salen de la esfera histórica y todo lo eliminan y cargan á la fe, igualmente lo que, según su criterio, no se incluye en la lógica de los hechos, como dicen, ó no se acomoda á las personas. Pretenden, por ejemplo, que Cristo no dijo lo que parece sobrepujar al entendimiento del vulgo. De aquí que de su historia *real* borren y remitan á la fe cuantas alegorías ocurren en sus discursos. Se preguntará, tal vez, ¿bajo qué ley se hace esta separación? Se hace en virtud del ingenio del hombre, de la condición de que goza en la ciudad, de la educación, del conjunto de circunstancias de un hecho cualquiera, en una palabra, si no nos equivocamos, de la norma, que al fin y al cabo viene á parar en meramente *subjetiva*. Esto es, se esfuerzan en tomar ellos y como revestir la persona de Cristo: atribuyen á éste lo que ellos hubieran hecho en circunstancias semejantes á las suyas. Así, pues, para terminar *a priori*, y estribando en ciertos principios filosóficos que sostienen, pero que aseguran no saber, afirman que en la historia que llaman *real* Cristo no es Dios ni ejecutó nada divino; como hombre, empero, realizó y dijo lo que ellos, refiriéndose á los tiempos en que floreció, le dan derecho de hacer ó decir.

Como de la filosofía la historia, así la crítica recibe sus conclusiones de la historia. Pues el crítico, siguiendo las huellas que le traza el historiador, divide los documentos en dos partes. Lo que queda después de la triple partición dicha refieren á la historia *real*, lo demás á la historia de la fe ó *interna*. Disciernen con esmero estas dos historias, y la historia de la fe, adviértase bien, oponen á la historia *real* en cuanto real. De aquí sale, como ya dijimos, un doble Cristo: el uno real, y el otro que nunca existió de verdad, sino que pertenece á la fe; el uno que vivió en determinado lugar y época, y el otro que sólo se encuentra en las piadosas especulaciones de la fe; tal, por ejemplo, es el que presenta el evangelio de *Juan*, libro que no es todo él otra cosa que especulación.

No se acaba aquí el dominio de la filosofía en la historia. Divididos, según indicamos, los documentos en dos partes, de nuevo interviene el filósofo con su dogma de la *inmanencia vital*, y hace saber que cuanto se contiene en la historia de la Iglesia se ha de explicar por la *emanación vital*.

Y pues que la causa ó condición de cualquier emanación vital háse de reponer en cierta necesidad ó indigencia, se deduce que el hecho se ha de concebir después de la necesidad y que históricamente es aquél posterior á ésta. ¿Qué hace en ese caso el historiador? Investigando otra vez los documentos, ya los que se hallan en los sagrados libros, ya los sacados de dondequiera, teje con ellos un catálogo de las singulares necesidades que, perteneciendo, ora al dogma, ora al culto sagrado, ó bien á otras cosas, siguiéndose una de otra, se verificaron en la Iglesia. Una vez terminado el catálogo, lo entrega al crítico. Y éste pone mano en los documentos destinados á la historia de la fe y los distribuye de edad en edad, de forma que cada una responda al catálogo, acordándose siempre de su precepto, que la necesidad precede al hecho y el hecho á la narración. Puede alguna vez acaecer que ciertas partes de la Biblia, como las epístolas, sean el mismo hecho creado por la necesidad. Sea de esto lo que quiera, hay una regla fija, que la edad de un monumento cualquiera se ha de determinar solamente de cada una de las necesidades que se manifiesten en la Iglesia.—Hay que distinguir además entre el comienzo de cualquier hecho y su desarrollo, pues lo que puede nacer en un día no se desenvuelve sino con el transcurso del tiempo. Por eso debe el crítico dividir los monumentos, ya distribuídos, según hemos dicho, por edades, en dos partes: separando los que pertenecen al origen de la cosa y los que pertenecen al desarrollo, y luego ordenarlos según los tiempos.

En este punto entra de nuevo en escena el filósofo, que manda al historiador ordenar sus estudios conforme á lo que prescriben los preceptos y leyes de la evolución. Y el historiador torna á escudriñar los documentos, á investigar sutilmente las circunstancias y condiciones de la Iglesia en cada edad, su fuerza conservadora, sus necesidades internas y externas que le impulsaron al progreso, los impedimentos que sobrevinieron, en una palabra, cuanto contribuya á precisar de qué manera se guardaron las leyes de la evolución. Tras esto, en fin, describe, como con ligeros trazos, la historia de la evolución. Viene en ayuda el crítico y prepara los restantes documentos. Se da manos á la obra, sale la historia concluída.— Ahora preguntamos: ¿á quién se ha de atribuir esta historia? ¿Al historiador ó al crítico? Á ninguno de ellos, ciertamente, sino al filósofo. Allí todo es obra *de apriorismo*, y de un apriorismo que rebosa en herejías. Causan verdaderamente lástima estos hombres, de los que el Apóstol diría: *Desvaneciéronse en sus pensamientos....., pues, jactándose de sabios, han resultado necios* (1); pero sí, excitan la bilis cuando recriminan á la Iglesia de mezclar y barajar los documentos en forma tal que hablen en su favor. Achacan, á saber, á la Iglesia aquello mismo que abiertamente su conciencia les reprueba.

De la dicha partición y disposición por edades de los documentos, espontáneamente se sigue que no pueden atribuirse los libros sagrados á los autores á quienes realmente se atribuyen. Por esa causa, los modernistas no vacilan en asegurar que esos mismos libros, y en especial el Pentateuco y los tres primeros Evangelios, de una breve narración que en sus principios eran, han ido poco á poco creciendo con nuevas adiciones ó por interpolaciones hechas á modo de interpretación, ya teológica, ya alegórica, ó por interpolaciones que sirvieron tan sólo para unir entre sí las diversas

(1) *Ad Rom*, I, 21,22.

partes.—Y para decirlo con más brevedad y claridad, es necesario admitir la *evolución vital* de los libros sagrados, que se origina del desenvolvimiento de la fe y que á él corresponde.—Añaden, además, que las huellas de esa evolución son tan manifiestas, que casi se puede escribir su historia. Y aun la escriben en realidad con tal desenfado, que uno se figuraría que ellos han visto á cada uno de los escritores que en las diversas edades trabajaron en la ampliación de los libros sagrados.—Y para confirmarlo se valen de la crítica que denominan *textual*, y se esfuerzan en persuadir que este ó el otro hecho ó dicho no está en su lugar, y traen otras razones por el estilo. Parece en verdad que se han formado como ciertos modelos de narración ó discursos, por los que juzgan indudablemente qué es lo que está en su lugar propio y qué es lo que está en lugar ajeno.—Por este camino, quiénes puedan ser aptos para fallar, aprécielo el que quiera. Sin embargo, quien les oiga hablar de sus trabajos sobre los libros sagrados, en los que es dado descubrir tantas incongruencias, creerá que casi ningún hombre antes de ellos los ha hojeado, y que ni una muchedumbre casi infinita de doctores, muy superiores á ellos en ingenio, erudición y santidad de vida, los ha escudriñado en todos sus sentidos. En verdad que estos sapientísimos doctores tan lejos estuvieron de censurar en nada las Sagradas Escrituras, que cuanto más íntimamente las estudiaban, mayores gracias daban á Dios porque así se dignó hablar con los hombres. Pero ¡ay, que nuestros doctores no estudiaron los libros sagrados con los auxilios con que los estudian los modernistas! Esto es, no tuvieron por maestra y guía á la filosofía que reconoce su origen en la negación de Dios, ni se eligieron á sí mismos por norma de criterio.—Ya nos parece que está patente cuál es el método de los modernistas en la cuestión histórica. Precede el filósofo; sigue el historiador; vienen detrás, por orden, la crítica interna y la textual. Y porque es propio de la primera causa comunicar su virtud con las siguientes, síguese evidentemente que semejante crítica no es una crítica cualquiera, sino que con razón se llama *agnóstica*, *inmanente*, *evolucionista;* de donde se colige que el que la profesa y usa, profesa los errores implícitos de ella y contradice á la doctrina católica.—Siendo esto así, podría sorprender en gran manera que entre católicos prevaleciera este linaje de crítica. Pero esto se explica por una doble causa: la alianza, en primer lugar, que une estrechamente á los historiadores y críticos de este jaez por encima de la variedad de patria y pugna de religiones; además, la grandísima audacia con que todos unánimemente elogian y atribuyen al progreso científico lo que cualquiera de ellos profiere, y con que todos arremeten contra el que quiere examinar por sí el nuevo portento, y acusan de ignorancia al que lo niega, mientras que aplauden al que lo abraza y defiende. Y por aquí muchos se alucinan, que si considerasen mejor el negocio, se horrorizarían.—A favor, pues, del poderoso dominio de los que yerran y del incauto asentimiento de ánimos ligeros se ha creado una como corrompida atmósfera que todo lo penetra, difundiendo su pestilencia.—Mas pasemos al apologista.

(*Concluirá.*)

VARIEDADES

Arqueología de los «Agnus Dei».—Con este título publicó en *La Civiltà* (1367°, 1 Giugno 1907, pags. 568-584) el P. Grisar un interesante artículo sobre la forma, antigüedad y origen de estos objetos bendecidos por la Iglesia, de tanto uso y veneración un tiempo; 751 se conservaban en la Catedral de Halle, de Alemania, ya el 1520, según un catálogo de su tesoro. La ocasión del trabajo fué haber hallado en el *Sancta Sanctorum* de Letrán, por él abierto y descrito, como saben los lectores de RAZÓN Y FE, tres *Agnus Dei* del mismo cuño y muy anteriores á los que se conocían, uno de ellos bastante bien conservado. Aquí reproduzco libremente las principales ideas.

Poco han cambiado de forma, si se saca el descrito últimamente por el P. Grisar, los *Agnus Dei*. Son discos de cera (3 á 20 centímetros) en forma oval, antes redonda, con la imagen en relieve, por una ó por las dos caras, del Cordero de Dios, que les da nombre. Ordinariamente el Cordero va sobre el libro de los siete sellos, lleva la triunfal bandera de la Cruz y la aureola con la misma Cruz alrededor de la cabeza en señal de su divinidad. Bajo el Cordero está el nombre del Pontífice y el año de la bendición del objeto.

El derecho de preparar los *Agnus Dei* toca desde Paulo V á los Cistercienses de Santa Cruz de Roma; antes lo hacía el Arcediano ú otras personas de la Corte pontificia.

Algunos *Agnus Dei* se conservan aún en los museos, no siendo de maravillar hayan desaparecido los más, por ser de material frágil y haber sido costumbre quemarlos en pedazos como incienso.

Los más antiguos y de autenticidad comprobada son:

1.° Uno de Urbano VI (1378-1389), conservado en Maeseych y descrito pòr Barbier.

2.° Uno de Gregorio XI (1370-1378), del museo de Poitiers, objeto de una especial memoria de Barbier y reproducido en el *Dictionnaire d'Archeologie chrét. et de Liturgie.*

3.° Uno de Juan XXII (1316-1334) en el museo cristiano de la Biblioteca Vaticana, reproducido por primera vez por el P. Grisar (pág. 582).

4.° El fragmento del *Sancta Sanctorum* (siglo IX?), descubierto, descrito y reproducido en el mismo artículo. «Mide 62×74 milímetros; el redondel, ahora mutilado, lleva la figura del Cordero entera, y sobre el Cordero, en grandes caracteres asimismo en relieve, las letras K E (quizá por *Kyrie eleison*). Está echado, pero levanta la cabeza con ademán expresivo; mira, no hacia la izquierda, sino hacia la derecha, y no vuelve la cabeza atrás, ya que no lleva la bandera de la Cruz, sin aureola ni rastro de inscripción, fuera de las dos dichas letras; el Cordero en relieve está en las dos caras.»

«Fijar con aproximación su época es cosa difícil, quizá imposible. Ciertamente no aparece aún en la forma del Cordero el estilo gótico de los demás..... Y encontrándose en el tesoro muchos objetos que se remontan al

tiempo de su arreglo en el armario de ciprés hecho construir por León III, habría tal vez motivo para enumerar entre ellos el objeto de cera, por la razón especial que probablemente se colocó allí en memoria del arreglo del dicho tesoro, como en otras circunstancias en obras nuevas de arte ó devoción se colocaban monedas, medallas ú otros objetos benditos.»

El Papa bendice los *Agnus Dei* en forma solemne ó privada, ésta á voluntad del mismo. aquélla en épocas fijas; ordinariamente, en la semana de Pascua antes del Sábado Santo. Barbier de Montault publicó el ceremonial, tomándolo de un códice de la capilla Sixtina, el 1865 en *Analecta juris pontificii.*

La distribución solemne tiene lugar el sábado de la semana de Pascua por mano del mismo Papa en su capilla Sixtina, después del *Agnus Dei* de la Misa, que dice un Cardenal presbítero. El Auditor de Rota, que presenta esos objetos, dice tres veces en alta voz las palabras que se encuentran en los más antiguos ritos de esta ceremonia: *Pater sancte, isti sunt agni novelli, qui nunciaverunt vobis, Alleluja; modo venerunt ad fontes, repleti sunt claritate, Alleluja.*

También se envían á las familias reales, recordando al hacerlo los efectos que la intercesión de la Iglesia tiene anejos á ellos. La más antigua de estas embajadas que se conoce está redactada en versos leoninos rimados, poesía infantil que tiene su origen en época antigua, en el siglo XIII ó XII; van dedicados al emperador de Constantinopla Juan Paleólogo por el B. Urbano V (1362-1370). Cf. el ordo romano XIV en Migne (*P. L.*, 78, 1.222).

En el ordo romano XV (ídem 1335) su autor Pedro Amalio, sacristán pontificio, cuenta cómo se hacía la distribución en el siglo XIV, recordando que el Subdiácono, llevando los *Agnus Dei*, cantaba: *Sanctissime Pater, isti sunt agni novelli.....*

De los siglos XII y principios del XIII se encuentran las referencias del canónigo Benito (bajo Inocencio II, 1130-1143) y Cencio Camarero, más tarde Honorio III (1216-1227), y entre las razones de bendecir estos objetos, ponen como segunda: *Propter infantes noviter baptizatos in ecclesia deponentes veterem tunicam qui annunciant Alleluja, id est gloriam coelestis patriae.* (Migne, ídem, 1.047 y 1.091.)

La indicación explícita más antigua que se conoce del *Agnus Dei* en los ritos de la Iglesia romana se encuentra en el apéndice del primer ordo romano, apéndice que parece del siglo IX (Migne, ídem., 960), con algunas expresiones, esparcidas acá y allá, de Amalario (*De eccles. officiis*, lib. I. capítulo XVII; Migne, *P. L.*, 105, 1.033) y el Pseudo-Alcuino (*De divinis officiis*, capítulos XIX y XXI. Idem., 101, 1.215 y 1.223); testimonios que prueban la existencia ya de antiguo de esta costumbre en Roma, que si la vieran introducida de nuevo no dejarían de indicarlo. Aun hay más: en el primitivo *Liber pontificalis*, al hablar del Papa Zósimo (417-418), se halla una nota, á que hasta hoy no se ha dado el valor que merece, aunque su editor L. Duchesne (I, 87 y 225) llamó la atención sobre su importancia. El primer autor de este libro, que terminó su trabajo en el pontificado de Bonifacio II (530-532), dice de Zósimo que mandó la bendición de la Cera (*ut cera benedicatur*). «Aquí no alude al cirio pascual, que en su tiempo y mucho después no estaba aún en uso en Roma, ni puede hablar de la bendición de las candelas ordinarias, de las que no hay mención en otra parte. No se puede, pues, aplicar la frase sino al *Agnus Dei.* Éste, como sacramental, debía ser

ya al principio del siglo VI (época del autor) tan conocido, que para indicarlo bastaba, al menos para Roma, con la palabra *cera.*» En cuanto á la afirmación de que Zósimo lo introdujera, no es cosa segura, vista la arbitrariedad que con el autor aplica disposiciones de un Papa á otro, no quedando para el Papa Zósimo modo de verificar el aserto.

Pero ¿cuál fué el origen del *Agnus Dei*? Testimonio positivo no se conoce, pero muchas circunstancias inducen á pensar que en su origen tiene estrecha unión con el bautismo; más aún hacen admitir como explicación fundada del mismo la costumbre de regalar esos objetos á los recién bautizados, como recuerdo de tan solemne día. Ya Baronio insinuó esta idea (*Annal. ad an.*, 58, núm. 76), «quizás con demasiada seguridad, pues omitió traer á su favor el testimonio de la liturgia y simbolismo contemporáneo».

En el siglo V y VI gran multitud de adultos recibían el bautismo en el día y noche del Sábado Santo, queriendo celebrar su nacimiento espiritual en la misma hora en que la Iglesia canta el triunfo del Cordero pascual sobre la muerte: *Ipse enim verus est agnus qui abstulit peccata mundi, qui mortem nostram moriendo destruxit et vitam resurgendo reparavit.* Es, pues, verosímil que los recién bautizados, «en el último día en que llevaban la blanca veste bautismal, en memoria de su nueva unión con el Cordero, recibiesen un *Agnus Dei*», rito que poco á poco se fué generalizando y llegó á perder, aunque no del todo, la relación con su primitivo origen.

Recuérdese el testimonio del canónigo Benito, enumerando entre las razones de bendecir el Sábado Santo los *Agnus Dei: propter infantes noviter baptizatos in ecclesia deponentes veterem tunicam.....*

Es innegable, además, que la solemnidad del bautismo en la «gran noche» de Pascua, seguida de la octava en que los recién bautizados asistían á todas las ceremonias con sus túnicas blancas, estaba como impregnada de la metáfora pastoril del Cordero: los recién bautizados son los Corderos de Cristo; Cristo, es ya el Cordero eternamente inmolado, ya el Pastor que junta su rebaño; las palabras de la liturgia y las representaciones del arte en los baptisterios, lo prueban á maravilla; metáfora que aun no ha desaparecido de la liturgia y costumbres de la Pascua tal como se celebra ahora; de la antigua aduce numerosos ejemplos el P. Grisar en las páginas 576, 577, 578.

Nada, pues, más natural que dejar por recuerdo de tales fiestas el *Agnus Dei* á los Corderos de Dios; de ello á través de los siglos quedan como recuerdo y prueba las palabras que se dicen al presentar dichos objetos, palabras que propiamente sólo se aplican á los recién bautizados: *Pater Sancte, isti sunt agni novelli qui nunciaverunt vobis, Alleluja; modo venerunt ad fontes, repleti sunt claritate, Alleluja.*

De este modo, y es también idea de Baronio, la Iglesia pretendió quitar la costumbre pagana de poner al cuello de los niños las llamadas *bulas*, verdaderos amuletos, introduciendo el uso del *Agnus Dei* y escogiendo como materia de este rito religioso la cera, la pura substancia *quam apis mater eduxit.*

E. Portillo.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII DIVINA PROVIDENTIA PAPAE X

LITERAE ENCYCLICAE

Ad Patriarchas, Primates, Archiepiscopos, Episcopos aliosque locorum Ordinarios pacem et communionem cum apostolica Sede habentes.

DE MODERNISTARUM DOCTRINIS

AD PATRIARCHAS, PRIMATES, ARCHIEPISCOPOS, EPISCOPOS
ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS
PACEM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTES

PIUS PP. X

VENERABILES FRATRES
SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Pascendi dominici gregis mandatum Nobis divinitus officium id munus in primis a Christo assignatum habet, ut traditae sanctis fidei depositum vigilantissime custodiat, repudiatis profanis vocum novitatibus atque oppositionibus falsi nominis scientiae. Quae quidem supremi providentia pastoris nullo plane non tempore catholico agmini necessaria fuit: etenim, auctore humani generis hoste, nunquam defuere *viri loquentes perversa* (1), *vaniloqui et seductores* (2), *errantes et in errorem mittentes* (3). Verumtamen inimicorum crucis Christi, postrema hac aetate, numerum crevisse admodum fatendum est; qui artibus omnino novis astuque plenis, vitalem Ecclesiae vim elidere, ipsumque, si queant, Christi regnum evertere funditus nituntur. Quare silere Nobis diutius haud licet, ne muneri sanctissimo deesse videamur, et benignitas, qua, spe sanioris consilii, huc usque usi sumus, officii oblivio reputetur.

Qua in re ut moram ne interponamus illud in primis exigit, quod fautores errorum jam non inter apertos hostes quaerendi sunt modo; verum, quod dolendum maxime verendumque est, in ipso latent sinu gremioque Ecclesiae, eo sane nocentiores, quo minus perspicui.—Loquimur, Venerabiles Fratres, de multis e catholicorum laicorum numero, quin, quod longe miserabilius, ex ipso sacerdotum coetu, qui, fucoso quodam Ecclesiae amore, nullo solido philosophiae ac theologiae praesidio, immo adeo venenatis imbuti penitus doctrinis quae ab Ecclesiae osoribus traduntur, Ecclesiae ejusdem renovatores, omni posthabita modestia animi, se jactitant; factoque audacius agmine, quidquid sanctius est in Christi opere impetunt, ipsa haud incolumi divini Reparatoris persona, quam ausu sacrilego, ad purum putumque hominem extenuant.

---

(1) *Act.* XX, 30.
(2) *Tit.* I, 10.
(3) *II Tim.* III, 13.

Homines hujusmodi Ecclesiae Nos hostibus adscribere, etsi mirantur ipsi, nemo tamen mirabitur jure, qui, mente animi seposita cujus penes Deum arbitrium est, illorum doctrinas et loquendi agendique rationes cognorit. Enimvero non is a veritate discedat, qui eos Ecclesiae adversarios quovis alio perniciosiores habeat. —Nam non hi extra Ecclesiam, sed intra, ut diximus, de illius pernicie consilia agitant sua: quamobrem in ipsis fere Ecclesiae venis atque in visceribus periculum residet, eo securiore damno, quo illi intimius Ecclesiam norunt. Adde quod securim non ad ramos surculosque ponunt, sed ad radicem ipsam, fidem nimirum fideique fibras altissimas. Icta autem radice hac immortalitatis, virus per omnem arborem sic propagare pergunt, ut catholicae veritatis nulla sit pars unde manus abstineant, nulla quam corrumpere non elaborent. Porro, mille nocendi artes dum adhibent, nihil illis callidius, nihil insidiosius: nam et rationalistam et catholicum promiscue agunt, idque adeo simulatissime, ut incautum quemque facile in errorem pertrahant; cumque temeritate maxime valeant, nullum est consecutionum genus quod horreant aut non obfirmate secureque obtrudant. Accedit praeterea in illis, aptissime ad fallendos animos, genus vitae cummaxime actuosum, assidua ac vehemens ad omnem eruditionem occupatio, moribus plerumque austeris quaesita laus. Demum, quod fere medicinae fiduciam tollit; disciplinis ipsi suis sic animo sunt comparati, ut dominationem omnem spernant nullaque recipiant frena; et freti mendaci quadam conscientia animi, nituntur veritatis studio tribuere quod uni reapse superbiae ac pervicaciae tribuendum est. — Equidem speravimus hujusmodi quandoque homines ad meliora revocare: quo in genere suavitate primum tamquam cum filiis, tum vero severitate, demum, quanquam inviti, animadversione publica usi sumus. Nostis tamen, Venerabiles Fratres, quam haec fecerimus inaniter: cervicem, ad horam deflexam, mox extulerunt superbius. Jam si illorum solummodo res ageretur, dissimulare forsitan possemus: sed catholici nominis e contra securitas agitur. Quapropter silentium, quod habere diutius piaculum foret, intercipere necesse est; ut personatos male homines, quales reapse sunt, universae Ecclesiae demonstremus.

Quia vero modernistarum (sic enim jure in vulgus audiunt) callidissimum artificium est, ut doctrinas suas non ordine digestas proponant atque in unum collectas, sed sparsas veluti atque invicem sejunctas, ut nimirum ancipites et quasi vagi videantur, cum e contra firmi sint et constantes; praestat, Venerabiles Fratres, doctrinas easdem uno heic conspectu exhibere primum, nexumque indicare quo invicem coalescunt, ut deinde errorum causas scrutemur, ac remedia ad averruncandam perniciem praescribamus.

Ut autem in abstrusiore re ordinatim procedamus, illud ante omnia notandum est, modernistarum quemlibet plures agere personas ac veluti in se commiscere; philosophum nimirum, credentem, theologum, historicum, criticum, apologetam, instauratorem: quas singulatim omnes distinguere oportet, qui eorum systema rite cognoscere et doctrinarum antecessiones consequutionesque pervidere velit.

Jam, ut a philosopho exordiamur, philosophiae religiosae fundamentum in doctrina illa modernistae ponunt, quam vulgo *agnosticismum* vocant. Vi hujus humana ratio *phaenomenis* omnino includitur, rebus videlicet quae apparent eaque specie qua apparent: earumdem praetergredi terminos nec jus nec potestatem habet. Quare nec ad Deum se erigere potis est, nec illius existentiam, ut ut per ea quae videntur, agnoscere. Hinc infertur, Deum

scientiae objectum directe nullatenus esse posse; ad historiam vero quod attinet, Deum subjectum historicum minime censendum esse.—His autem positis, quid de *naturali theologia*, quid de *motivis credibilitatis*, quid de *externa revelatione* fiat, facile quisque perspiciet. Ea nempe modernistae penitus e medio tollunt, et ad *intellectualismum* amandant; ridendum, inquiunt, systema ac jamdiu emortuum. Neque illos plane retinet quod ejusmodi errorum portenta apertissime damnarit Ecclesia: siquidem Vaticana Synodus sic sanciebat: *Si quis dixerit Deum unum et verum, Creatorem et Dominum nostrum, per ea quae facta sunt, naturali rationis humanae lumine certo cognosci non posse, anathema sit* (1); itemque: *Si quis dixerit fieri non posse, aut non expedire, ut per revelationem divinam homo de Deo cultuque ei exhibendo edoceatur, anathema sit* (2); ac demum: *Si quis dixerit revelationem divinam externis signis credibilem fieri non posse, ideoque sola interna cujusque experientia aut inspiratione privata homines ad fidem moveri debere, anathema sit* (3).—Qua vero ratione ex *agnosticismo*, qui solum est in ignoratione, ad *atheismum* scientificum atque historicum modernistae transeant, qui contra totus est in inficiatione positus: quo idcirco ratiocinationis jure, ex eo quod ignoretur utrum humanarum gentium historiae intervenerit Deus necne, fiat gressus ad eamdem historiam neglecto omnino Deo explicandam, ac si reapse non intervenerit; norit plane qui possit. Id tamen ratum ipsis fixumque est, atheam debere esse scientiam itemque historiam: in quarum finibus non nisi *phaenomenis* possit esse locus, exturbato penitus Deo et quidquid divinum est.—Qua ex doctrina absurdissima quid de sanctissima Christi persona, quid de Ipsius vitae mortisque mysteriis, quid pariter de anastasi deque in caelum ascensu tenendum sit, mox plane videbimus.

Hic tamen *agnosticismus*, in disciplina modernistarum, non nisi ut pars negans habenda est: positiva, ut aiunt, in *immanentia vitali* constituitur. Harum nempe ad aliam ex altera sic procedunt.—Religio, sive ea naturalis est sive supra naturam, ceu quodlibet factum, explicationem aliquam admittat oportet. Explicatio autem, naturali theologia deleta aditque ad revelationem ob rejecta credibilitatis argumenta intercluso, immo etiam revelatione qualibet externa penitus sublata, extra hominem inquiritur frustra. Est igitur in ipso homine quaerenda: et quoniam religio vitae quaedam est forma, in vita omnino hominis reperienda est. Ex hoc *immanentiae religiosae* principium asseritur. Vitalis porro cujuscumque phaenomeni, cujusmodi religionem esse jam dictum est, prima veluti motio ex indigentia quapiam seu impulsione est repetenda: primordia vero, si de vita pressius loquamur, ponenda sunt in motu quodam cordis, qui *sensus* dicitur. Eam ob rem, cum religionis objectum sit Deus, concludendum omnino est, fidem, quae initium est ac fundamentum cujusvis religionis, in sensu quodam intimo collocari debere, qui ex indigentia divini oriatur. Haec porro divini indigentia, quia nonnisi certis aptisque in complexibus sentitur, pertinere ad conscientiae ambitum ex se non potest; latet autem primo infra conscientiam, seu, ut mutuato vocabulo a moderna philosophia loquuntur, in *subconscientia*, ubi etiam illius radix occulta manet atque indeprehensa.—Petet quis forsan, haec divini indigentia, quam homo in se ipse percipiat, quo demum pacto in

(1) *De Revel.*, can. I.
(2) *Ibid.*, can. II.
(3) *De Fide*, can. III.

religionem evadat? Ad haec modernistae: Scientia atque historia, inquiunt, duplici includuntur termino; altero externo, aspectabili nimirum mundo, altero interno, qui est conscientia. Alterutrum ubi attigerint, ultra quo procedant non habent: hos enim praeter fines adest *incognoscibile*. Coram hoc *incognoscibili*, sive illud sit extra hominem ultraque aspectabilem naturam rerum, sive intus in *subconscientia* lateat, indigentia divini in animo ad religionem prono, nullo, secundum *fideismi* scita, praevertente mentis judicio, peculiarem quemdam commovet *sensum*: hic vero divinam ipsam *realitatem*, tum tamquam objectum, tum tamquam sui causam intimam, in se implicatam habet atque hominem quodammodo cum Deo conjungit. Est porro hic *sensus* quem modernistae fidei nomine appellant, estque illis religionis initium.

Sed non hic philosophandi, seu rectius delirandi, finis. In ejusmodi enim *sensu* modernistae non fidem tantum reperiunt; sed, cum fide inque ipsa fide, prout illam intelligunt, *revelationi* locum esse affirmant. Enimvero ecquid amplius ad revelationem quis postulet? An non revelationem dicemus, aut saltem revelationis exordium, *sensum* illum religiosum in conscientia apparentem, quin et Deum ipsum, etsi confusius, sese, in eodem religioso *sensu*, animis manifestantem? Subdunt vero: Cum fidei Deus objectum sit aeque et causa, revelatio illa et de Deo pariter et a Deo est; habet Deum videlicet revelantem simul ac revelatum. Hinc autem, Venerabiles Fratres, affirmatio illa modernistarum perabsurda, qua religio quaelibet, pro diverso adspectu, naturalis una ac supernaturalis dicenda est. Hinc conscientiae ac revelationis promiscua significatio. Hinc lex, qua *conscientia religiosa* ut regula universalis traditur, cum revelatione penitus aequanda, cui subesse omnes oporteat, supremam etiam in Ecclesia potestatem, sive haec doceat sive de sacris disciplinave statuat.

Attamen in toto hoc processu, unde, ex modernistarum sententia, fides ac revelatio prodeunt, unum est magnopere attendendum, non exigui quidem momenti ob consequutiones historico-criticas, quas inde illi eruunt.—Nam *Incognoscibile*, de quo loquuntur, non se fidei sistit ut nudum quid aut singulare; sed contra in phaenomeno aliquo arcte inhaerens, quod quamvis ad campum scientiae aut historiae pertinet, ratione tamen aliqua praetergreditur; sive hoc phaenomenon sit factum aliquod naturae arcani quidpiam in se continens sive sit quivis unus ex hominibus, cujus ingenium, acta, verba cum ordinariis historiae legibus componi haud posse videntur. Tum vero fides, ab *Incognoscibili* allecta quod cum phaenomeno jungitur, totum ipsum phaenomenon complectitur ac sua vita quodammodo permeat. Ex hoc autem duo consequuntur. Primum, quaedam phaenomeni *transfiguratio*, per elationem scilicet supra veras illius conditiones, qua aptior fiat materia ad induendam divini formam, quam fides est inductura. Secundum, phaenomeni ejusdem aliquapiam, sic vocare liceat, *defiguratio* inde nata, quod fides illi, loci temporisque adjunctis exempto, tribuit quae reapse non habet; quod usuvenit praecipue, quum de phaenomenis agitur exacti temporis, eoque amplius quo sunt vetustiora. Ex gemino hoc capite binos iterum modernistae eruunt canones; qui, alteri additi jam ex agnosticismo habito, critices historicae fundamenta constituunt. Exemplo res illustrabitur; sitque illud e Christi persona petitum. In persona Christi, aiunt, scientia atque historia nil praeter hominem offendunt. Ergo, vi primi canonis ex agnosticismo deducti, ex ejus historia quidquid divinum redolet delendum est. Porro, vi alterius canonis, Christi persona historica *transfigurata* est a fide: ergo subducen-

dum ab ea quidquid ipsam evehit supra conditiones historicas. Demum, vi tertii canonis, eadem persona Christi a fide *defigurata* est: ergo removenda sunt ab illa sermones, acta; quidquid, uno verbo, ingenio, statui, educationi ejus, loco ac tempori quibus vixit, minime respondet.

Mira equidem ratiocinandi ratio: sed haec modernistarum critice.

Religiosus igitur *sensus*, qui per *vitalem immanentiam* e latebris *subconscientiae* erumpit, germen est totius religionis ac ratio pariter omnium quae in religione quavis fuere aut sunt futura. Rudis quidem initio ac fere informis, ejusmodi *sensus*, paullatim atque influxu arcani illius principii unde ortum habuit, adolevit una cum progressu humanae vitae, cujus, ut diximus, quaedam est forma. Habemus igitur religionis cujuslibet, etsi supernaturalis, originem: sunt nempe illae *religiosi sensus* merae explicationes. Nec quis catholicam exceptam putet; immo vero ceteris omnino parem: nam ea in conscientia Christi, electissimae naturae viri, cujusmodi nemo unus fuit nec erit, *vitalis* processu *immanentiae*, non aliter, nata est.—Stupent profecto, qui haec audiant, tantam ad asserendum audaciam, tantum sacrilegium! Attamen, Venerabiles Fratres, non haec sunt solum ab incredulis effutita temere. Catholici homines, immo vero e sacerdotibus plures, haec palam edisserunt; talibusque deliramentis Ecclesiam se instauraturos jactant. Non heic jam de veteri errore agitur, quo naturae humanae supernaturalis ordinis veluti jus tribuebatur. Longius admodum processum est: ut nempe sanctissima religio nostra, in homine Christo aeque ac in nobis, a natura, ex se suaque sponte, edita affirmetur. Hoc autem nil profecto aptius ad omnem supernaturalem ordinem abolendum. Quare a Vaticana Synodo jure summo sancitum fuit: *Si quis dixerit hominem ad cognitionem et perfectionem quae naturalem superet, divinitus evehi non posse, sed ex seipso ad omnis tandem veri et boni possessionem jugi profectu pertingere posse et debere, anathema sit* (1).

Huc usque tamen, Venerabiles Fratres, nullum dari vidimus intellectui locum. Habet autem et ipse, ex modernistarum doctrina, suas in actu fidei partes. Quo dein pacto, advertisse praestat.— In *sensu* illo, inquiunt, quem saepius nominavimus, quoniam *sensus* est non cognitio, Deus quidem se homini sistit; verum confuse adeo ac permixte, ut a subjecto credente vix aut minime distinguatur. Necesse igitur est aliquo eumdem sensum collustrari lumine, ut Deus inde omnino exiliat ac secernatur. Id nempe ad intellectum pertinet, cujus est cogitare et analysim instituere; per quem homo vitalia phaenomena in se exsurgentia in species primum traducit, tum autem verbis significat. Hinc vulgata modernistarum enunciatio: debere religiosum hominem fidem suam *cogitare*.—Mens ergo, illi *sensui* adveniens, in eumdem se inflectit, inque eo elaborat pictoris instar, qui obsoletam tabulae cujusdam diagraphen collustret ut nitidius efferat: sic enim fere quidam modernistarum doctor rem explicat. In ejusmodi autem negotio mens dupliciter operatur: primum, naturali actu et spontaneo, redditque rem sententia quadam simplici ac vulgari; secundo vero reflexe ac penitius, vel, ut aiunt, *cogitationem elaborando*, eloquiturque cogitata *secundariis* sententiis, derivatis quidem a prima illa simplici, limatioribus tamen ac distinctioribus. Quae *secundariae* sententiae, si demum a supremo Ecclesiae magisterio sancitae fuerint, constituet *dogma*.

(1) *De Revel.*, can. III.

Sic igitur in modernistarum doctrina ventum est ad caput quoddam praecipuum, videlicet ad originem dogmatis atque ad ipsam dogmatis naturam. Originem enim dogmatis ponunt quidem in primigeniis illis formulis simplicibus, quae, quodam sub respectu, necessariae sunt fidei; nam revelatio, ut reapse sit, manifestam Dei notitiam in conscientia requirit. Ipsum tamen dogma *secundariis* proprie contineri formulis affirmare videntur.—Ejus porro ut assequamur naturam, ante omnia inquirendum est, quaenam intercedat relatio inter *formulas religiosas* et *religiosum* animi *sensum*. Id autem facile intelliget, qui teneat *formularum* ejusmodi non alium esse finem, quam modum suppeditare credenti, quo sibi suae fidei rationem reddat. Quamobrem mediae illae sunt inter credentem ejusque fidem: ad fidem autem quod attinet, sunt inadaequatae ejus objecti notae, vulgo *symbola* vocitant; ad credentem quod spectat, sunt mera *instrumenta*.—Quocirca nulla confici ratione potest, eas veritatem absolute continere: nam, qua *symbola*, imagines sunt veritatis, atque idcirco sensui religioso accommodandae, prout hic ad hominem refertur; qua *instrumenta*, sunt veritatis vehicula, atque ideo accommodanda vicissim homini, prout refertur ad religiosum sensum. Objectum autem *sensus religiosi*, utpote quod *absoluto* continetur, infinitos habet adspectus, quorum modo hic modo alius apparere potest. Similiter homo, qui credit, aliis atque aliis uti potest conditionibus. Ergo et formulas, quas dogma appellamus, vicissitudini eidem subesse oportet, ac propterea varietati esse obnoxias. Ita vero ad intimam *evolutionem* dogmatis expeditum est iter.—Sophismatum profecto coacervatio infinita, quae religionem omnem pessumdat ac delet!

Evolvi tamen ac mutari dogma non posse solum sed oportere, et modernistae ipsi perfracte affirmant, et ex eorum sententiis aperte consequitur.—Nam inter praecipua doctrinae capita hoc illi habent, quod ab *immanentiae vitalis* principio deducunt: *formulas religiosas*, ut *religiosae* reapse sint nec solum intellectus commentationes, vitales esse debere vitamque ipsam vivere *sensus religiosi*. Quod non ita intelligendum est, quasi hae formulae, praesertim si mere imaginativae, sint pro ipso religioso sensu inventae; nihil enim refert admodum earum originis, ut etiam numeri vel qualitatis: sed ita, ut eas *religiosus sensus*, mutatione aliqua, si opus est, adhibita, *vitaliter* sibi adjungat. Scilicet, ut aliis dicamus, necesse est ut *formula primitiva* acceptetur a corde ab eoque sanciatur; itemque sub cordis ductu sit labor, quo *secundariae formulae* progignuntur. Hinc accidit quod debeant hae formulae, ut vitales sint, ad fidem pariter et ad credentem accommodatae esse ac manere. Quamobrem, si quavis ex causa hujusmodi accommodatio cesset, amittunt illae primigenias notiones ac mutari indigent.—Haec porro formularum dogmaticarum cum sit vis ac fortuna instabilis, mirum non est illas modernistis tanto esse ludibrio ac despectui; qui nihil e contra loquuntur atque extollunt nisi religiosum sensum vitamque religiosam. Ideo et Ecclesiam audacissime carpunt tamquam devio itinere incedentem, quod ab externa formularum significatione religiosam vim ac moralem minime distinguat, et formulis notione carentibus casso labore ac tenacissime inhaerens, religionem ipsam dilabi permittat.—*Caeci* equidem *et duces caecorum*, qui superbo scientiae nomine inflati usque eo insaniunt ut aeternam veritatis notionem et germanum religionis sensum pervertant: novo invecto systemate, *quo, ex projecta et effrenata novitatum cupiditate, veritas, ubi certo consistit, non quaeritur, sanctisque et apostolicis traditionibus posthabitis, doctrinae aliae inanes, futiles, incertae nec ab Ecclesia*

probatae adsciscuntur, quibus veritatem ipsam fulciri ac sustineri vanissimi homines arbitrantur (1).

Atque haec, Venerabiles Fratres, de modernista ut philosopho.—Jam si, ad credentem progressus, nosse quis velit unde hic in modernistis a philosopho distinguatur, illud advertere necesse est, etsi philosophus *realitatem* divini ut fidei objectum admittat, hanc tamen ab illo *realitatem* non alibi reperiri nisi in credentis animo, ut objectum sensus est et affirmationis atque ideo phaenomenorum ambitum non excedit: utrum porro in se illa extra sensum existat atque affirmationem hujusmodi, praeterit philosophus ac negligit. E contra modernistae credenti ratum ac certum est, *realitatem* divini reapse in se ipsam existere nec prorsus a credente pendere. Quod si postules, in quo tandem haec credentis assertio nitatur, reponent: In privata cujusque hominis *experientia.*— In qua affirmatione, dum equidem hi a rationalistis dissident, in protestantium tamen ac pseudo-mysticorum opinionem discedunt. Rem enim sic edisserunt: In *sensu religioso* quemdam esse agnoscendum cordis intuitum; quo homo ipsam, sine medio, Dei *realitatem* attingit, tantamque de existentia Dei haurit persuasionem deque Dei tum intra tum extra hominem actione, ut persuasionem omnem, quae ex scientia peti possit, longe antecellat. Veram igitur ponunt experientiam, eamque rationali qualibet experientia praestantiorem: quam si quis, ut rationalistae, inficiatur, inde fieri affirmant, quod nolit is in eis se ipse constituere moralibus adjunctis, quae ad experientiam gignendam requirantur. Haec porro *experientia*, cum quis illam fuerit assequutus, proprie vereque credentem efficit.—Quam hic longe absumus a catholicis institutis! Commenta ejusmodi a Vaticana Synodo improbata jam vidimus.—His semel admissis una cum erroribus ceteris jam memoratis, quo pacto ad atheismum pateat via, inferius dicemus. Nunc statim advertisse juverit, ex hac *experientiae* doctrina, conjuncta alteri de *symbolismo*, religionem quamlibet, ethnicorum minime excepta, ut veram esse habendam. Quidni etenim in religione quavis experientiae hujusmodi occurrant? occurrisse vero non unus asserit. Quo jure autem modernistae veritatem experientiae abnuent, quam turca affirmet, verasque experientias unis catholicis vindicabunt? Neque id reapse modernistae denegant; quin immo, subobscure alii, alii apertissime, religiones omnes contendunt esse veras. Secus autem sentire nec posse, manifestum est. Nam religioni cuipiam quo tandem ex capite, secundum illorum praecepta, foret falsitas tribuenda? Certe vel ex fallacia *sensus religiosi*, vel quod falsiloqua sit formula ab intellectu prolata. Atqui *sensus religiosus* unus semper idemque est, etsi forte quandoque imperfectior: formula autem intellectus, ut vera sit, sufficit ut *religioso sensui* hominique credenti respondeat, quidquid de hujus perspicuitate ingenii esse queat. Unum, ad summum, in religionum diversarum conflictu, modernistae contendere forte possint, catholicam, utpote vividiorem, plus habere veritatis; itemque christiano nomine digniorem eam esse, ut quae christianismi exordiis respondeat plenius.—Has consecutiones omnes ex datis antecedentibus fluere, nemini erit absonum. Illud stupendum cummaxime, catholicos dari viros ac sacerdotes, qui, etsi, ut autumari malumus, ejusmodi portenta horrent, agunt tamen ac si plene probent. Eas etenim errorum talium ma-

(1) GREGOR. XVI, Ep. Encycl. *Singulari Nos*, 7 kal. Jul. 1834.

gistris tribuunt laudes, eos publice habent honores, ut sibi quisque suadeat facile, illos non homines honorare, aliquo forsan numero non expertes, sed errores potius, quos hi aperte asserunt inque vulgus spargere omni ope nituntur.

Est aliud praeterea in hoc doctrinae capite, quod catholicae veritati est omnino infestum.—Nam istud de *experientia* praeceptum ad *traditionem* etiam transfertur, quam Ecclesia huc usque asseruit, eamque prorsus adimit. Enimvero modernistae sic traditionem intelligunt, ut sit *originalis experientiae* quedam cum aliis communicatio per praedicationem, ope formulae intellectivae. Cui formulae propterea, praeter vim, ut aiunt, *repraesentativam, suggestivam* quamdam adscribunt virtutem, tum in eo qui credit, ad *sensum religiosum* forte torpentem excitandum, instaurandamque *experientiam* aliquando habitam, tum in eis qui nondum credunt, ad *sensum religiosum* primo gignendum et *experientiam* producendam. Sic autem experientia religiosa late in populos propagatur; nec tantummodo in eos qui nunc sunt per praedicationem, sed in posteros etiam, tam per libros quam per verborum de aliis in alios replicationem.—Haec vero experientiae communicatio radices quandoque agit vigetque; senescit quandoque statim ac moritur. Vigere autem, modernistis argumentum veritatis est: veritatem enim ac vitam promiscue habent. Ex quo inferre denuo licebit: religiones omnes quotquot extant veras esse, nam secus nec viverent.

Re porro huc adducta, Venerabiles Fratres, satis superque habemus ad recte cognoscendum, quem ordinem modernistae statuant inter fidem et scientiam; quo etiam scientia nomine historia apud illos notatur.—Ac primo quidem tenendum est, materiam uni objectam materiae objectae alteri externam omnino esse ab eaque sejunctam. Fides enim id unice spectat, quod scientia *incognoscibile* sibi esse profitetur. Hinc diversum utrique pensum: scientia versatur in phaenomenis, ubi nullus fidei locus; fides e contra versatur in divinis, quae scientia penitus ignorat. Unde demum conficitur, inter fidem et scientiam nunquam esse posse discidium: si enim suum quaeque locum teneat, ocurrere sibi invicem nunquam poterunt, atque ideo nec contradicere.—Quibus si qui forte objiciant quaedam in aspectabili occurrere natura rerum quae ad fidem etiam pertineant, uti humanam Christi vitam, negabunt. Nam, etsi haec phaenomenis accensentur, tamen, quatenus vita fidei imbuuntur, et a fide, quo supra dictum est modo, *transfigurata* ac *defigurata* fuerunt, a sensibili mundo sunt abrepta et in divini materiam translata. Quamobrem poscenti ulterius, an Christus vera patrarit miracula vereque futura praesenserit, an vere revixerit atque in caelum conscenderit, scientia agnostica abnuet, fides affirmabit; ex hoc tamen nulla erit inter utramque pugna. Nam abnuet alter ut philosophus philosophos alloquens, Christum scilicet unice contemplatus secundum *realitatem historicam;* affirmabit alter ut credens cum credentibus loquutus, Christi vitam spectans prout *iterum vivitur* a fide et in fide.

Ex his tamen fallitur vehementer qui reputet posse opinari, fidem et scientiam alteram sub altera nulla penitus ratione esse subjectam. Nam de scientia quidem recte vereque existimabit; secus autem de fide, quae, non uno tantum sed triplici ex capite, scientiae subjici dicenda est. Primum namque advertere oportet, in facto quovis religioso, detracta *divina realitate* quamque de illa habet *experientiam* qui credit, cetera omnia, praesertim vero *religiosas formulas,* phaenomenorum ambitum minime transgredi, atque ideo cadere sub scientiam. Liceat utique credenti, si volet, de mundo

excedere; quamdiu tamen in mundo deget, leges, obtutum, judicia scientiae atque historiae nunquam, velit nolit, effugiet.—Praeterea, quamvis dictum est Deum solius fidei esse objectum, id de divina quidem *realitate* concedendum est, non tamen de *idea* Dei. Haec quippe scientiae subest; quae, dum in ordine, ut aiunt, logico philosophatur, quidquid etiam absolutum est attingit atque ideale. Quocirca philosophia seu scientia cognoscendi de idea Dei jus habet, eamque in sui evolutione moderandi et, si quid extrarium invaserit, corrigendi. Hinc modernistarum effatum: evolutionem religiosam cum morali et intellectuali componi debere; videlicet, ut quidam tradit quem magistrum sequuntur, eisdem subdi.—Accedit demum quod homo dualitatem in se ipse non patitur, quamobrem credentem quaedam intima urget necessitas fidem cum scientia sic componendi, ut a generali ne discrepet idea quam scientia exhibet de hoc mundo universo. Sic ergo conficitur scientiam a fide omnino solutam esse, fidem contra, ut ut scientiae extranea praedicetur, eidem subesse.—Quae omnia, Venerabiles Fratres, contraria prorsus sunt iis quae Pius IX decessor Noster tradebat, docens (1): *Philosophiae esse, in iis quae ad religionem pertinent, non dominari sed ancillari, non praescribere quid credendum sit, sed rationabili obsequio amplecti, neque altitudinem scrutari mysteriorum Dei, sed illam pie humiliterque revereri.* Modernistae negotium plane invertunt: quibus idcirco applicari queunt quae Gregorius IX item decessor Noster de quibusdam suae aetatis theologis scribebat (2): *Quidam apud vos, spiritu vanitatis ut uter distenti, positos a Patribus terminos profana transferre satagunt novitate; caelestis paginae intellectum..... ad doctrinam philosophicam rationalium inclinando, ad ostentationem scientiae, non profectum aliquem auditorum..... Ipsi, doctrinis variis et peregrinis abducti, redigunt caput in caudam, et ancillae cogunt famulari reginam.*

Quod profecto apertius patebit intuenti quo pacto modernistae agant, accommodate omnino ad ea quae docent. Multa enim ab eis contrarie videntur scripta vel dicta, ut quis facile illos aestimet ancipites atque incertos. Verumtamen consulte id et considerate accidit; ex opinione scilicet quam habent de fidei atque scientiae sejunctione mutua. Hinc in eorum libris quaedam offendimus quae catholicus omnino probet: quaedam, aversa pagina, quae rationalistam dictasse autumes. Hinc, historiam scribentes, nullam de divinitate Christi mentionem injiciunt; ad concionem vero in templis eam firmissime profitentur. Item, enarrantes historiam, Concilia et Patres nullo loco habent; catechesim autem si tradunt, illa atque illos cum honore afferunt. Hinc etiam exegesim theologicam et pastoralem a scientifica et historica secernunt. Similiter, ex principio quod scientia a fide nullo pacto pendeat, quum de philosophia, de historia, de critice disserunt, Lutheri sequi vestigia non exhorrentes (3), despicientiam praeceptorum catholicorum, sanctorum Patrum, oecumenicarum synodorum, magisterii ecclesiastici omnimodis ostentant, de qua si carpantur, libertatem sibi adimi conqueruntur. Professi demum fidem esse scientiae subjiciendam, Ecclesiam

---

(1) Brev. ad Ep. Wratislav., 15 Jun. 1857.
(2) Ep. ad Magistros theol. Paris., non Jul. 1223.
(3) Prop. 29 damn. a Leone X, Bull. *Exsurge Domine*, 16 maii 1520: *Via nobis facta est enervandi auctoritatem Conciliorum, et libere contradicendi eorum gestis, et judicandi eorum decreta, et confidenter confitendi quidquid verum videtur, sive probatum fuerit, sive reprobatum a quocumque Concilio.*

passim aperteque reprehendunt quod sua dogmata philosophiae opinionibus subdere et accommodare obstinatissime renuat; ipsi vero, veteri ad hunc finem theologia sublata, novam invehere contendunt, quae philosophorum delirationibus obsecundet.

Hic jam, Venerabiles Fratres, nobis fit aditus ad modernistas in theologico agone spectandos. Salebrosum quidem opus: sed paucis absolvendum.— Agitur nimirum de concilianda fide cum scientia, idque non aliter quam una alteri subjecta. Eo in genere modernista theologus eisdem utitur principiis, quae usui philosopho esse vidimus, illaque ad credentem aptat; principia inquimus *immanentiae* et *symbolismi*. Sic autem rem expeditissime perficit. Traditur a philosopho *principium fidei esse immanens;* a credente additur *hoc principium Deum esse:* concludit ipse: *Deus* ergo *est immanens in homine*. Hinc *immanentia theologica*. Iterum: Philosopho certum est *repraesentationes objecti fidei esse tantum symbolicas;* credenti pariter certum est *fidei objectum esse Deum in se:* theologus igitur colligit: *repraesentationes divinae realitatis esse symbolicas*. Hinc *symbolismus theologicus*.—Errores profecto maximi: quorum uterque quam sit perniciosus, consequentiis inspectis patebit.—Nam, ut de *symbolismo* statim dicamus, cum symbola talia sint respectu objecti, respectu autem credentis sint instrumenta, cavendum primum, inquiunt, credenti, ne ipsi formulae ut formula est plus nimio inhaereat, sed illa utendum unice ut absolutae adhaerescat veritati, quam formula retegit simul ac tegit nititurque exprimere, quin unquam assequatur. Addunt praeterea, formulas ejusmodi esse a credente adhibendas quatenus ipsum juverint; ad commodum enim datae sunt non ad impedimentum: incolumi utique honore qui, ex sociali respectu, debetur formulis, quas publicum magisterium aptas ad communem conscientiam exprimendam judicarit, quamdiu scilicet idem magisterium secus quidpiam non edixerit.—De *immanentia* autem quid reapse modernistae sentiant, difficile est indicare; non enim eadem omnium opinio. Sunt qui in eo collocant, quod Deus agens intime adsit in homine, magis quam ipse sibi homo; quod plane, si recte intelligitur, reprehensionem non habet. Alii in eo ponunt, quod actio Dei una sit cum actione naturae ut causae primae cum causae secundae; quod ordinem supernaturalem reapse delet. Alii demum sic explicant, ut suspicionem efficiant pantheisticae significationis; id autem cum ceteris eorum doctrinis cohaeret aptius.

Huic vero *immanentiae* pronunciato aliud adjicitur, quod a *permanentia divina* vocare possumus: quae duo inter se eo fere modo differunt, quo *experientia* privata ab *experientia* per traditionem transmissa. Exemplum rem collustrabit: sitque ab Ecclesia et Sacramentis deductum. Ecclesia, inquiunt, et Sacramenta a Christo ipso instituta minime credenda sunt. Cavet id agnosticismus, qui in Christo nil praeter hominem novit, cujus conscientia religiosa, ut ceterorum hominum, sensim efformata est; cavet lex immanentiae, quae externas, ut aiunt, *applicationes* respuit; cavet item lex evolutionis, quae ut germina evolvantur tempus postulat et quamdam adjunctorum sibi succedentium seriem; cavet demum historia, quae talem reapse rei cursum fuisse ostendit. Attamen Ecclesiam et Sacramenta *mediate* a Christo fuisse instituta retinendum est. Qui vero? Conscientias christianas omnes in Christi conscientia virtute quodammodo inclusas affirmant, ut in semine planta. Quoniam autem germina vitam seminis vivunt: christiani omnes vitam Christi vivere dicendi sunt. Sed Christi vita, secundum fidem,

divina est: ergo et christianorum vita. Si igitur haec vita, decursu aetatum, Ecclesiae et Sacramentis initium dedit: jure omnino dicetur initium hujusmodi esse a Christo ac divinum esse. Sic omnino conficiunt divinas esse etiam Scripturas sacras, divina dogmata.—His porro modernistarum theologia ferme absolvitur. Brevis profecto suppellex: sed ei perabundans, qui profiteatur scientiae, quidquid praeceperit, semper esse obtemperandum.—Horum ad cetera quae dicemus applicationem quisque facile per se viderit.

De origine fidei deque ejus natura attigimus huc usque. Fidei autem cum multa sint germina, praecipua vero Ecclesia, dogma, sacra et religiones, libri quos sanctos nominamus; de his quoque quid modernistae doceant, inquirendum.—Atque ut dogma initium ponamus, hujus quae sit origo et natura jam supra indicatum est. Oritur illud ex impulsione quadam seu necessitate, vi cujus qui credit in suis cogitatis elaborat, ut conscientia tam sua quam aliorum illustretur magis. Est hic labor in rimando totus expoliendoque primigeniam mentis *formulam*, non quidem in se illam secundum logicam explicationem, sed secundum circumstantia, seu, ut minus apte ad intelligendum inquiunt, *vitaliter*. Inde fit ut, circa illam, *secundariae* quaedam, ut jam innuimus, sensim enascantur formulae; quae postea in unum corpus coagmentatae vel in unum doctrinae aedificium, cum a magisterio publico sancitae fuerint utpote communi conscientiae respondentes, dicuntur dogma. Ab hoc secernendae sunt probe theologorum commentationes; quae ceteroqui, quamvis vitam dogmatis non vivunt, non omnino tamen sunt inutiles, tum ad religionem cum scientia componendam et oppositiones inter illas tollendas, tum ad religionem ipsam extrinsecus illustrandam protuendamque; forte etiam utilitati fuerint novo cuidam futuro dogmati materiam praeparando.—De cultu sacrorum haud foret multis dicendum, nisi eo quoque nomine Sacramenta venirent; de quibus maximi modernistarum errores. Cultum ex duplici impulsione seu necessitate oriri perhibent; omnia etenim, ut vidimus, in eorum systemate impulsionibus intimis seu nessitatibus gigni asseruntur. Altera est ad sensibile quiddam religioni tribuendum altera ad eam proferendam quod fieri utique nequaquam possit sine forma quadam sensibili et consecrantibus actibus; quae Sacramenta dicimus. Sacramenta autem modernistis nuda sunt symbola seu signa; quamvis non vi carentia. Quam vim ut indicent, exemplo ipsi utuntur verborum quorundam: quae vulgo fortunam dicuntur sortita, eo quod virtutem conceperint ad notiones quasdam propagandas, robustas maximeque percellentes animos. Sicut ea verba ad notiones, sic Sacramenta ad sensum religiosum ordinata sunt: nihil praeterea. Clarius profecto dicerent, si Sacramenta unice ad nutriendam fidem instituta affirmarent. Hoc tamen Tridentina Synodus damnavit (1): *Si quis dixerit haec sacramenta propter solam fidem nutriendam instituta fuisse, anathema sit.*

De librorum etiam sacrorum natura et origine aliquid jam delibavimus. Eos, ad modernistarum scita, definire probe quis possit syllogen *experientiarum*, non cuique passim advenientium, sed extraordinariarum atque insignium, quae in quapiam religione sunt habitae.—Sic prorsus modernistae docent de libris nostris tum veteris tum novi testamenti. Ad suas tamen opiniones callidissime notant: quamvis experientia sit praesentis temporis, posse tamen illam de praeteritis aeque ac de futuris materiam sumere, prout

(1) Ses. VII, *de Sacramentis in genere*, can. 5.

videlicet qui credit vel exacta rursus per recordationem in modum *praesentium vivit,* vel futura per praeoccupationem. Id autem explicat quomodo historici quoque et apocalyptici in libris sacris censeri queant.—Sic igitur in hisce libris Deus quidem loquitur per credentem; sed, uti fert theologia modernistarum, per *immanentiam* solummodo et *permanentiam vitalem.*—Quaeremus quid tum de inspiratione? Haec, respondent, ab impulsione illa, nisi forte vehementia, nequaquam secernitur, qua credens ad fidem suam verbo scriptove aperiendam adigitur. Simile quid habemus in poetica inspiratione; quare quidam aiebat: Est Deus in nobis, agitante calescimus illo. Hoc modo Deus initium dici debet inspirationis sacrorum librorum.—De qua praeterea inspiratione, modernistae addunt, nihil omnino esse in sacris libris quod illa careat. Quod quum affirmant, magis eos crederes orthodoxos quam recentiores alios, qui inspirationem aliquantum coangustant, ut, exempli causa, quum *tacitas* sic dictas *citationes* invehunt. Sed haec illi verbo tenus ac simulate. Nam si Biblia ex agnosticismi praeceptis judicamus, humanum scilicet opus, ab hominibus pro hominibus exaratum, licet jus theologo detur ea per *immanentiam* divina praedicandi; qui demum inspiratio coarctari possit? Generalem utique modernistae sacrorum librorum inspirationem asseverant: catholico tamen sensu nullam admittunt.

Largiorem dicendi segetem offerunt, quae modernistarum schola de Ecclesia imaginatur.—Ponunt initio eam ex duplici necessitate oriri, una in credente quovis, in eo praesertim qui primigeniam ac singularem aliquam sit nactus experientiam, ut fidem suam cum aliis communicet; altera, postquam fides communis inter plures evaserit, in *collectivitate*, ad coalescendum in societatem et ad commune bonum tuendum, augendum, propagandum. Quid igitur Ecclesia? partus est *conscientiae collectivae* seu consociationis conscientiarum singularium; quae vi *permamentiae vitalis*, a primo aliquo credente pendeant, videlicet, pro catholicis a Christo.—Porro societas quaepiam moderatrice auctoritate indiget, cujus sit officium consociatos omnes in communem finem dirigere, et compagis elementa tueri prudenter, quae, in religioso coetu, doctrina et cultu absolvuntur. Hinc in Ecclesia catholica auctoritas tergemina: *disciplinaris*, *dogmatica*, *cultualis.*—Jam auctoritatis hujus natura ex origine colligenda est: ex natura vero jura atque officia repetenda. Praeteritis aetatibus vulgaris fuit error quod auctoritas in Ecclesiam extrinsecus accesserit, nimirum immediate a Deo; quare *autocratica* merito habebatur. Sed haec nunc temporis obsolevere. Quo modo Ecclesia e conscientiarum collectivitate emanasse dicitur, eo pariter auctoritas ab ipsa Ecclesia vitaliter emanat. Auctoritas igitur, sicut Ecclesia, ex conscientia religiosa oritur, atque ideo eidem subest; quam subjectionem si spreverit, in tyrannidem vertitur. Ea porro tempestate nunc vivimus, quum libertatis sensus in fastigium summum excrevit. In civili statu conscientia publica populare regimen invexit. Sed conscientia in homine, aeque atque vita, una est. Nisi ergo in hominum conscientiis intestinum velit excitare bellum ac fovere, auctoritati Ecclesiae officium inest democraticis utendi formis; eo vel magis quod, ni faxit, exitium imminent. Nam amens profecto fuerit, qui in sensu libertatis, qualis nunc viget, regressum posse fieri aliquando autumet. Constrictus vi atque inclusus, fortior se profundet, Ecclesia pariter ac religione deleta.—Haec omnia modernistae ratiocinantur; qui propterea toti sunt in indagandis viis ad auctoritatem Ecclesiae cum credentium libertate componendam.

Sed enim non intra domesticos tantum parietes habet Ecclesia, quibus-

cum amice cohaerere illam oporteat; habet et extra. Non una namque ipsa occupat mundum; occupant aeque consociationes aliae, quibuscum commercium et usus necessario intercedat. Quae jura igitur, quae sint Ecclesiae officia cum civilibus consociationibus determinandum est etiam, nec aliter determinandum nisi ex ipsius Ecclesiae natura, qualem nimirum modernistae nobis descripsere.—In hoc autem eisdem plane regulis utuntur, quae supra pro scientia, atque fide sunt allatae. Ibi de *objectis* sermo erat, heic de *finibus*. Sicut igitur *ratione objecti* fidem ac scientiam extraneas ab invicem vidimus: sic Status et Ecclesia alter ab altera extranea sunt ob fines quos persequuntur, temporalem ille, haec spiritualem. Licuit profecto alias temporale spirituali subjici; licuit de *mixtis* quaestionibus sermonem interseri, in quibus Ecclesia ut domina ac regina intererat, quia nempe Ecclesia a Deo, sine medio, ut ordinis supernaturalis est auctor, instituta ferebatur. Sed jam haec a philosophis atque historicis respuuntur. Status ergo ab Ecclesia dissociandus, sicut etiam catholicus a cive. Quamobrem catholicus quilibet, quia etiam civis, jus atque officium habet, Ecclesiae auctoritate neglecta, ejus optatis consiliis praeceptisque posthabitis, spretis immo reprehensionibus, ea persequendi quae civitatis utilitati conducere arbitretur. Viam ad agendum civi praescribere praetextu quolibet, abusus ecclesiasticae potestatis est, toto nisu rejiciendus.—Ea nimirum, Venerabiles Fratres, unde haec omnia dimanant, eadem profecto sunt, quae Pius VI decessor Noster, in Constitutione apostolica *Auctorem fidei* solemniter damnavit (1).

Sed modernistarum scholae satis non est debere Statum ab Ecclesia sejungi. Sicut fidem, quoad elementa, ut inquiunt, phaenomenica scientiae subdi oportet, sic in temporalibus negotiis Ecclesiam subesse Statui. Hoc quidem illi aperte nondum forte asserunt; ratiocinationis tamen vi coguntur admittere. Posito etenim quod in temporalibus rebus Status possit unus, si accidat credentem, intimis religionis actibus haud contentum, in externos exilire, ut puta administrationem susceptionemve Sacramentorum, necesse erit haec sub Status dominium cadere. Ecquid tum de ecclesiastica auctoritate? Cum haec nisi per externos actus non explicetur, Statui, tota quanta est, erit obnoxia. Hac nempe consecutione coacti, multi e protestantibus *liberalibus* cultum omnem sacrum externum, quin etiam externam quamlibet religiosam consociationem e medio tollunt, religionemque, ut aiunt, *individualem* invehere adnituntur.—Quod si modernistae nondum ad haec palam progrediuntur, petunt interea ut Ecclesia quo ipsi impellunt sua se sponte inclinet seseque ad civiles formas aptet. Atque haec de auctoritate *disciplinari*.—Nam de *doctrinali* et *dogmatica* potestate longe pejora sunt ac perniciosiora quae sentiunt. De magisterio Ecclesiae sic scilicet commentantur. Consociatio religiosa in unum vere coalescere nequaquam potest, nisi una sit consociatorum conscientia, unaque, qua utantur, formula. Utraque autem haec unitas mentem quandam quasi communem expostulat, cujus sit reperire ac determinare formulam, quae communi conscientiae re-

---

(1) Prop. 2. *Propositio quae statuit potestatem a Deo datam Ecclesiae ut communicaretur Pastoribus qui sunt ejus ministri, pro salute animarum, sic intellecta ut a communitate fidelium in Pastores derivetur ecclesiastici ministerii ac regiminis potestas: haeretica.*—Prop. 3. *Insuper, quae statuit Romanum Pontificem esse caput ministeriale, sic explicata ut Romanus Pontifex non a Christo in persona beati Petri, sed ab Ecclesia potestatem ministerii accipiat, qua velut Petri succesor, verus Christi vicarius ac totius Ecclesiae caput pollet in universa Ecclesia: haeretica.*

ctius respondeat; cui quidem menti satis auctoritatis inesse oportet ad formulam quam statuerit communitati imponendam. In hac porro conjunctione ac veluti fusione tum mentis formulam eligentis tum potestatis eamdem prescribentis, magisterii eclesiastici notionem modernistae collocant. Cum igitur magisterium ex conscientiis singularibus tandem aliquando nascatur, et publicum officium in earumdem conscientiarum commodum mandatum habeat, consequitur necessario, illud ab eisdem conscientiis pendere, ac proinde ad populares formas esse inflectendum. Quapropter singularium hominum conscientias prohibere quominus impulsiones quas sentiunt palam aperteque profiteantur, et criticae viam praepedire qua dogma ad necessarias evolutiones impellat, potestatis ad utilitatem permissae non usus est sed abusus.—Similiter in usu ipso potestatis modus temperatioque sunt adhibenda. Librum quemlibet, auctore inscio, notare ac proscribere, nulla explicatione admissa, nulla disceptatione, tyrannidi profecto est proximum.—Quare heic etiam medium est quoddam iter reperiendum, ut auctoritati simul ac libertati integra sint jura. Interea temporis catholico sic est agendum, ut auctoritatis quidem observantissimum se publice profiteatur, suo tamen obsequi ingenio non intermittat.—Generatim vero sic de Ecclesia praescribunt: quoniam ecclesiasticae potestatis finis ad spiritualia unice pertinent, externum apparatum omnem esse tollendum, quo illa ad intuentium oculos magnificentius ornatur. In quo illud sane negligitur, religionem, etsi ad animos pertineat, non tamen unice animis concludi, et honorem potestati impensum in Christum institutorem recidere.

Porro ut totam hanc de fide deque vario ejus germine materiam absolvamus, restat, Venerabiles Fratres, ut de utrorumque explicatione postremo loco modernistarum praecepta audiamus.—Principium hic generale est: in religione, quae vivat, nihil variabile non esse, atque idcirco variandum. Hinc gressum faciunt ad illud, quod in eorum doctrinis fere caput est, videlicet ad *evolutionem*. Dogma igitur, Ecclesia, sacrorum cultus, libri, quos ut sanctos veremur, quin etiam fides ipsa, nisi intermortua haec omnia velimus, evolutionis teneri legibus debent. Neque hoc mirum videri queat, si ea prae oculis habeantur, quae sunt de horum singulis a modernistis tradita. Posita igitur evolutionis lege, evolutionis rationem a modernistis ipsis descriptam habemus. Et primo quoad fidem. Primigenia, inquiunt, fidei forma rudis et universis hominibus communis fuit, ut quae ex ipsa hominum natura atque vita oriebatur. Evolutio vitalis progressum dedit; nimirum non novitate formarum extrinsecus accedentium, sed ex perversione in dies auctiore sensus religiosi in conscientiam. Dupliciter autem progressio ipsa est facta: *negative* primum, elementum quodvis extraneum, ut puta ex familia vel gente adveniens, eliminando; dehinc *positive*, intellectiva ac morali hominis expolitione, unde notio divini amplior ac lucidior *sensusque religiosus* exquisitior evasit. Progredientis vero fidei eaedem sunt causae afferendae, quam quae superius sunt allatae ad ejus originem explicandam. Quibus tamen extraordinarios quosdam homines addi oportet (quos nos prophetas appellamus, quorumque omnium praestantissimus est Christus); tum quia illi in vita hac sermonibus arcani quidpiam prae se tulerunt, quod fides divinitati tribuebat; tum quia novas nec ante habitas *experientias* sunt nacti, religiosae cujusque temporis indigentiae respondentes.—Dogmatis autem progressus inde potissimum enascitur, quod fidei impedimenta sint superanda, vincendi hostes, contradictiones refellendae. Adde his nisum quemdam perpetuum ad melius penetranda quae in arcanis fidei continentur. Sic, ut exempla cetera

praetereamus, de Christo factum est: in quo divinum illud qualecumque, quod fides admittebat, ita pedetentim et gradatim amplificatum est, ut demum pro Deo haberetur.—Ad evolutionem cultus facit praecipue necessitas ad mores traditionesque populorum sese accommodandi; item quorumdam virtute actuum fruendi, quam sunt ex usu mutuati.—Tandem pro Ecclesia evolutionis causa inde oritur, quod componi egeat cum adjunctis historicis cumque civilis regiminis publice invectis formis.—Sic illi de singulis. Hic autem antequam procedamus, doctrina haec de *necessitatibus* seu *indigentiis* (vulgo *dei bisogni* significantius appellant) probe ut notetur velimus; etenim praeterquam omnium quae vidimus, est veluti basis ac fundamentum famosae illius methodi quam historicam dicunt.

In evolutionis doctrina ut adhuc sistamus, illud praeterea est advertendum quod, etsi indigentiae seu necessitates ad evolutionem impellunt, his tamen unis acta, evolutio, transgressa facile traditionis fines atque ideo a primigenio vitali principio avulsa, ad ruinam potius quam ad progressionem traheret. Hinc, modernistarum mentem plenius sequuti, evolutionem ex conflictione duarum virium evenire dicemus, quarum altera ad progressionem agit, altera ad conservationem retrahit.—Vis conservatrix viget in Ecclesia, contineturque traditione. Eam vero exerit religiosa auctoritas; idque tam jure ipso, est enim in auctoritatis natura traditionem tueri; tam re, auctoritas namque, a commutationibus vitae reducta, stimulis ad progressionem pellentibus nihil aut vix urgetur. E contra vis ad progrediendum rapiens atque intimis indigentiis respondens latet ac molitur in privatorum conscientiis, illorum praecipue qui vitam, ut inquiunt, propius atque intimius attingunt — En hic, Venerabiles Fratres, doctrinam illam exitiosissiman efferre caput jam cernimus, quae laicos homines in Ecclesiam subinfert ut progressionis elementa.—Ex convento quodam et pacto inter binas hasce vires, conservatricem et progressionis fautricem, inter auctoritatem videlicet et conscientias privatorum, progressus ac mutationes oriuntur. Nam privatorum conscientiae, vel harum quaedam, in conscientiam collectivam agunt; haec vero in habentes auctoritatem, cogitque illos pactiones conflare atque in pacto manere.—Ex his autem pronum est intelligere, cur modernistae mirentur adeo, quum reprehendi se vel puniri sciunt. Quod eis culpae vertitur, ipsi pro officio habent religiose explendo. Necessitates conscientiarum nemo melius novit quam ipsi, eo quod propius illas attingunt, quam ecclesiastica auctoritas. Eas igitur necessitates omnes quasi in se colligunt: unde loquendi publice ac scribendi officio devinciuntur. Carpat eos, si volet, auctoritas; ipsi conscientia officii fulciuntur, intimaque experientia norunt non sibi reprehensiones deberi sed laudes. Utique non ipsos latet progressiones sine certaminibus haud fieri, nec sine victimis certamina: sint ergo ipsi pro victimis, sicut prophetae et Christus. Nec ideo quod male habentur, auctoritati invident: suum illam exsequi munus ultro concedunt. Queruntur tantum quod minime exaudiuntur; sic enim cursus animorum tardatur: hora tamen rumpendi moras certissime veniet, nam leges evolutionis coerceri possunt, infringi omnino non possunt. Instituto ergo itinere pergunt: pergunt, quamvis redarguti et damnati; incredibilem audaciam fucatae demissionis velamine obducentes. Cervices quidem simulate inflectunt; manu tamen atque animo quod susceperunt persequuntur audacius. Sic autem volentes omnino prudentesque agunt; tum quia tenent, auctoritatem, stimulandam esse, non evertendam; tum quia necesse illis est intra Ecclesiae septa manere, ut collectivam conscientiam sensim immutent; quod tamen quum

aiunt, fateri se non advertunt conscientiam collectivam ab ipsis dissidere, atque ideo nullo eos jure illius se interpretes venditare.

Sic igitur, Venerabiles Fratres, modernistis auctoribus atque actoribus, nihil stabile, nihil immutabile in Ecclesia esse oportet. Qua equidem in sententia praecursoribus non caruere, illis nimirum, de quibus Pius IX decessor Noster jam scribebat: *Isti divinae revelationis inimici humanum progressum summis laudibus efferentes, in catholican religionem temerario plane ac sacrilego ausu illum inducere vellent, perinde ac si ipsa religio non Dei, sed hominum opus esset aut philosophicum aliquod inventum, quod humanis modis perfici queat* (1).—De revelatione praesertim ac dogmate nulla doctrinae modernistarum novitas; sed eadem illa est, quam in Pii IX syllabo reprobatam reperimus, sic enunciatam: *Divina revelatio est imperfecta et idcirco subjecta continuo et indefinito progressui, qui humanae rationis progressioni respondeat* (2); solemnius vero in Vaticana Synodo per haec verba: *Neque enim fidei doctrina, quam Deus revelavit, velut philosophicum inventum proposita est humanis ingeniis perficienda, sed tamquam divinum depositum Christi sponsae traditae, fideliter custodienda et infallibiliter declaranda. Hinc sacrorum quoque dogmatum is sensus perpetuo est retinendus, quem semel declaravit Sancta Mater Ecclesia, nec unquam ab eo sensu altioris intelligentiae specie et nomine recedendum* (3): quo profecto explicatio nostrarum notionum, etiam circa fidem, tantum abest ut impediatur, ut immo adjuvetur ac provehatur. Quamobrem eadem Vaticana Synodus sequitur: *Crescat igitur et multum vehementerque proficiat tam singulorum quam omnium, tam unius hominis quam totius Ecclesiae, aetatum et saeculorum gradibus, intelligentia, scientia, sapientia; sed in suo dumtaxat genere, in eodem scilicet dogmate, eodem sensu eademque sententia* (4).

Sed postquam in modernismi assectatoribus philosophum, credentem, theologum observavimus, jam nunc restat ut pariter historicum, criticum, apologetam, reformatorem spectemus.

Modernistarum quidam, qui componendis historiis se dedunt, solliciti magnopere videntur ne credantur philosophi; profitentur quin immo philosophiae se penitus expertes esse. Astute id quam quod maxime: ne scilicet cuipiam sit opinio, eos praejudicatis imbui philosophiae opinationibus, nec esse propterea, ut aiunt, omnino *objectivos*. Verum tamen est, historiam illorum aut criticen meram loqui philosophiam; quaeque ab iis inferuntur, ex philosophicis eorum principiis justa ratiocinatione concludi. Quod equidem facile consideranti patet.—Primi tres hujusmodi historicorum aut criticorum canones, ut diximus, eadem illa sunt principia, quae supra ex philosophis attulimus: nimirum *agnosticismus*, theorema de *transfiguratione* rerum per fidem, itemque aliud quod de *defiguratione* dici posse visum est. Jam consecutiones ex singulis notemus.—Ex *agnosticismo* historia, non aliter ac scientia, unice de phaenomenis est. Ergo tam Deus quam quilibet in humanis divinus interventus ad fidem rejiciendus est, utpote ad illam pertinens unam. Quapropter si quid occurrat duplici constans elemento, divino atque humano, cujusmodi sunt Christus, Ecclesia, Sacramenta, aliaque id genus

(1) Encycl. *Qui plurilus*, 9 Nov. 1846.
(2) Syll., Prop. 5.
(3) Const. *Dei Filius*, cap. IV.
(4) *Loc. cit.*

multa, sic partiendum erit ac secernendum, ut quod humanum fuerit historiae, quod divinum tribuatur fidei. Ideo vulgata apud modernistas discretio inter Christum historicum et Christum fidei, Ecclesiam historiae et Ecclesiam fidei, Sacramenta historiae et Sacramenta fidei, aliaque similia passim. Deinde hoc ipsum elementum humanum, quod sibi historicum sumere videmus, quale illud in monumentis apparet, a fide per *transfigurationem* ultra conditiones historicas elatum dicendum est. Adjectiones igitur a fide factas rursus secernere oportet, easque ad fidem ipsam amandare atque ad historiam fidei: sic, quum de Christo agitur, quidquid conditionem hominis superat, sive naturalem prout a psychologia exhibetur, sive ex loco atque aetate, quibus ille vixit, conflatam.—Praeterea, ex tertio philosophiae principio, res etiam, quae historiae ambitum non excedunt, cribro veluti cernunt, eliminantque omnia ac pariter ad fidem amandant quae ipsorum judicio, in factorum *logica*, ut inquiunt, non sunt vel personis apta non fuerint. Sic volunt Christum ea non dixisse, quae audientis vulgi captum excedere videntur. Hinc de *reali* ejus historia delent et fidei permittunt allegorias omnes quae in sermonibus ejus occurrunt. Quaeremus forsitan qua lege haec segregentur? Ex ingenio hominis, ex conditione qua sit in civitate usus, ex educatione, ex adjunctorum facti cujusquam complexu: uno verbo, si bene novimus, ex norma quae tandem aliquando in mere *subjectivam* recidit. Nituntur scilicet Christi personam ipsi capere et quasi gerere: quidquid vero paribus in adjunctis ipsi fuissent acturi, id omne in Christum transferunt.—Sic igitur, ut concludamus, *a priori* et ex quibusdam philosophiae principiis, quam tenent quidem sed ignorare asserunt, in *reali*, quam vocant, historia Christum Deum non esse affirmant nec quidquam divini egisse; ut hominem vero ea tantum patrasse aut dixisse, quae ipsi, ad illius se tempora referentes, patrandi aut dicendi jus tribuunt.

Ut autem historia ab philosophia, sic critice ab historia suas accipit conclusiones. Criticus namque, indicia sequutus ab historico praebita, monumenta partitur bifariam. Quidquid post dictam triplicem obtruncationem superat *reali* historiae assignat; cetera ad fidei historiam seu *internam* ablegat. Has enim binas historias accurate distinguunt; et historiam fidei, quod bene notatum volumus, historiae *reali* ut realis est opponunt. Hinc, ut jam diximus, geminus Christus; realis alter, alter qui nunquam reapse fuit sed ad fidem pertinet; alter qui certo loco certaque vixit aetate, alter qui solummodo in piis commentationibus fidei reperitur: ejusmodi exempli causa est Christus, quem Joannis evangelium exhibet; quod utique, aiunt, totum quantum est commentatio est.

Verum non his philosophiae in historiam dominatus absolvitur. Monumentis, ut diximus, bifariam distributis, adest iterum philosophus cum suo dogmate *vitalis immanentiae;* atque omnia edicit, quae sunt in Ecclesiae historia, per *vitalem emanationem* esse explicanda. Atqui vitalis cujuscumque emanationis aut causa aut conditio est in necessitate seu indigentia quapiam ponenda, ergo et factum post necessitatem concipi oportet, et illud historice huic esse posterius.—Quid tum historicus? Monumenta iterum, sive quae in libris sacris continentur sive aliunde adducta, scrutatus, indicem ex iis conficit singularum necessitatum, tum ad dogma, tum ad cultum sacrorum, tum ad alia spectantium, quae in Ecclesia, altera ex altera, locum habuere. Confectum indicem critico tradit. Hic vero ad monumenta, quae fidei historiae destinantur, manum admovet; illaque per aetates singulas sic disponit, ut dato indici respondeant singula: ejus semper praecepti memor,

factum necessitate, narrationem facto anteverti. Equidem fieri aliquando possit, quasdam Bibliorum partes, ut puta epistolas, ipsum esse factum a necessitate creatum. Quidquid tamen sit, lex est monumenti cujuslibet aetatem non aliter determinandam esse quam ex aetate exortae in Ecclesia uniuscujusque necessitatis.—Distinguendum praeterea est inter facti cujuspiam exordium ejusdemque explicationem: quod enim uno die nasci potest, non nisi decursu temporis incrementa suscipit. Hanc ob causam debet criticus monumenta, per aetates, ut diximus, jam distributa bipartiri iterum, altera quae ad originem rei, altera quae ad explicationem pertineant secernens; eaque rursus ordinare per tempora.

Tum denuo philosopho locus est, qui injungit historico sua studia sic exercere, uti evolutionis praecepta legesque praescribunt. Ad haec historicus monumenta iterum scrutari; inquirire curiose in adjuncta conditionesque, quibus Ecclesia per singulas aetates sit usa, in ejus vim conservatricem, in necessitates tam internas quam externas quae ad progrediendum impellerent, in impedimenta quae obfuerunt, uno verbo, in ea quaecumque quae ad determinandum faxint quo pacto evolutionis leges fuerint servatae. Post haec tandem explicationis historiam, per extrema veluti lineamenta describit. Succurrit criticus aptatque monumenta reliqua. Ad scriptionem adhibetur manus: historia confecta est.—Cui jam, petimus, haec historia inscribenda? Historicone an critico? Neutri profecto; sed philosopho. Tota ibi per *apriorismum* res agitur: et quidem per apriorismum haeresibus scatentem. Miseret sane hominum ejusmodi de quibus Apostolus diceret: *Evanuerunt in cogitationibus suis..... dicentes enim se esse sapientes, stulti facti sunt* (1): at bilem tamen commovent quum Ecclesiam criminantur monumenta sic permiscere ac temperare ut suae utilitati loquantur. Nimirum affingunt Ecclesiae quod sua sibi conscientia apertissime improbari sentiunt.

Ex illa porro monumentorum per aetates partitione ac dispositione sequitur sua sponte non posse libros sacros iis auctoribus tribui, quibus reapse inscribuntur. Quam ob causam modernistae passim non dubitant asserere, illos eosdem libros, Pentateuchum praesertim ac prima tria Evangelia, ex brevi quadam primigenia narratione, crevisse gradatim accessionibus, interpositionibus nempe in modum interpretationis sive theologicae sive allegoricae, vel etiam injectis ad diversa solummodo inter se jungenda.—Nimirum, ut paucis clariusque dicamus, admittenda est *vitalis evolutio* librorum sacrorum, nata ex evolutione fidei eidemque respondens.—Addunt vero, hujus evolutionis vestigia adeo esse manifesta ut illius fere historia describi possit. Quin immo et reapse describunt, tam non dubitanter, ut suis ipsos oculis vidisse crederes scriptores singulos, qui singulis aetatibus ad libros sacros amplificandos admorint manum.

Haec autem ut confirment, criticen quam *textualem* nominant, adjutricem appellant; nituntur que persuadere hoc vel illud factum aut dictum non suo esse loco, aliasque ejusmodi rationes proferunt. Diceres profecto eos narrationum aut sermonum quosdam quasi typos praestituisse sibi, unde certissime judicent quid suo quid alieno stet loco.—Hac via qui apti esse queant ad decernendum, aestimet qui volet. Verumtamen qui eos audiat de suis exercitationibus circa sacros libros affirmantes, unde tot ibi incongrue notata datum est deprehendere, credet fere nullum ante ipsos hominum eos-

---

(1) Ad Rom., I, 21-22.

dem libros volutasse, neque hos infinitam propemodum Doctorum multitudinem quaquaversus rimatam esse, ingenio plane et eruditione et sanctitudine vitae longe illis praestantiorem. Qui equidem Doctores sapientissimi tantum abfuit ut Scripturas sacras ulla ex parte reprehenderent, ut immo, quo illas scrutabantur penitius, eo majores divino Numini agerent gratias, quod ita cum hominibus loqui dignatum esset. Sed heu! non iis adjumentis Doctores nostri in sacros libros incubuerunt, quibus modernistae! scilicet magistram et ducem non habuere philosophiam, quae initia duceret a negatione Dei, nec se ipsi judicandi normam sibi delegerunt.—Jam igitur patere arbitramur, cujusmodi in re historica modernistarum sit methodus. Praeit philosophus; illum historicus excipit; pone ex ordine legunt critice tum interna tum textualis. Et quia primae causae hoc competit ut virtutem suam cum sequentibus communicet, evidens fit, criticen ejusmodi non quampiam esse criticen, sed vocari jure *agnosticam*, *immanentistam*, *evolutionistam:* atque ideo, qui eam profitetur eaque utitur, errores eidem implicitos profiteri et catholicae doctrinae adversari.

Quam ob rem mirum magnopere videri possit, apud catholicos homines id genus critices adeo hodie valere. Id nempe geminam habet causam: foedus in primis, quo historici criticique hujus generis arctissime inter se junguntur, varietate gentium ac religionum dissensione posthabita: tum vero audacia maxima, qua, quae quisque effutiat, ceteri uno ore extollunt et scientiae progressioni tribuunt; qua, qui novum portentum aestimare per se volet, facto agmine adoriuntur; qui neget, ignorantiae accusent; qui amplectitur ac tuetur, laudibus exornent. Inde haud pauci decepti; qui, si rem attentius considerarent, horrerent.—Ex hoc autem praepotenti errantium dominio, ex hac levium animorum incauta assensione quaedam circumstantiis aeris quasi corruptio gignitur, quae per omnia permeat luemque diffundit.—Sed ad apologetam transeamus.

Hic apud modernistas dupliciter a philosopho et ipse pendet. *Non directe* primum, materiam sibi sumens historiam, philosopho, ut vidimus, praecipiente conscriptam; *directe* dein, mutuatus ab illo dogmata ac judicia. Inde illud vulgatum in schola modernistarum praeceptum, debere novam apologesim controversias de religione dirimere historicis inquisitionibus et psychologicis. Quamobrem apologetae modernistae suum opus aggrediuntur rationalistas monendo, se religionem vindicare non sacris libris neve ex historiis vulgo in Ecclesia adhibitis, quae veteri methodo descriptae sint; sed ex historia *reali*, modernis praeceptionibus modernaque methodo conflata. Idque non quasi *ad hominem* argumentati asserunt, sed quia reapse hanc tantum historiam vera tradere arbitrantur. De adserenda vero sua in scribendo sinceritate securi sunt: jam, apud rationalistas noti sunt; jam, ut sub eodem vexillo stipendia merentes, laudati: de qua laudatione, quam verus catholicus respueret, ipsi sibi gratulantur, eamque reprehensionibus Ecclesiae opponunt.

Sed jam quo pacto apologesim unus aliquis istorum perficiat videamus. Finis, quem sibi assequendum praestituit, hic est: hominem fidei adhuc expertem eo adducere, ut eam de catholica religione *experientiam* assequatur, quae ex modernistarum scitis unicum fidei est fundamentum. Geminum ad hoc patet iter: *objectivum* alterum, alterum *subjectivum*. Primum ex agnosticismo procedit; eoque spectat, ut eam in religione, praesertim catholica, vitalem virtutem inesse monstret, quae psychologum quemque itemque

historicum bonae mentis suadeat, oportere in illius historia *incogniti* aliquid celari. Ad hoc, ostendere necessum est, catholicam religionem, quae modo est, eam omnino esse quam Christus fundavit, seu non aliud praeter progredientem ejus germinis explicationem, quod Christus invexit. Primo igitur germen illud quale sit, determinandum. Idipsum porro hac formula exhiberi volunt: Christum adventum regni Dei nunciasse, quod brevi foret constituendum, ejusque ipsum fore Messiam, actorem nempe divinitus datum atque ordinatorem. Post haec demonstrandum, qua ratione id germen, semper *immanens* in catholica religione ac *permanens,* sensim ac secundum historiam sese evolverit aptaritque succedentibus adjunctis, ex iis ad se *vitaliter* trahens quidquid doctrinalium, cultualium, ecclesiasticarum formarum sibi esset utile; interea vero impedimenta si quae occurrerent superans, adversarios profligans, insectationibus quibusvis pugnisque superstes. Postquam autem haec omnia, impedimenta nimirum, adversarios, insectationes, pugnas, itemque vitam foecunditatemque Ecclesiae id genus fuisse monstratum fuerit, ut, quamvis evolutionis leges in ejusdem Ecclesiae historia incolumes appareant, non tamen eidem historiae plene explicandae sint pares; *incognitum* coram stabit, suaque sponte se offeret.—Sic illi. In qua tota ratiocinatione unum tamen non advertunt, determinationem illam germinis primigenii deberi unice *apriorismo* philosophi agnostici et evolutionistae, et germen ipsum sic gratis ab eis definiri ut eorum causae congruat.

Dum tamen catholicam religionem recitatis argumentationibus asserere ac suadere elaborant apologetae novi, dant ultro et concedunt, plura in ea esse quae animos offendant. Quin etiam, non obscura quadam voluptate, in re quoque dogmatica errores contradictionesque reperire se palam dictitant, subdunt tamen, haec non solum admittere excusationem, sed, quod mirum esse oportet, juste ac legitime esse prolata. Sic etiam, secundum ipsos, in sacris libris, plurima in re scientifica vel historica errore afficiuntur. Sed, inquiunt, non ibi de scientiis agi aut historia verum de religione tantum ac re morum. Scientiae illic et historia integumenta sunt quaedam, quibus experientiae religiosae et morales obteguntur ut facilius in vulgus propagarentur; quod quidem vulgus cum non aliter intelligeret, perfectior illi scientia aut historia non utilitati sed nocumento fuisset. Ceterum, addunt, libri sacri, quia natura sunt religiosi, vitam necessario vivunt: jam vitae sua quoque est veritas et logica, alia profecto a veritate et logica rationali, quin immo alterius omnino ordinis, veritas scilicet comparationis ac proportionis tum ad *medium* (sic ipsi dicunt) in quo vivitur, tum ad finem ob quem vivitur. Demum eo usque progrediuntur ut, nulla adhibita temperatione, asserant, quidquid per vitam explicatur, id omne verum esse ac legitimum.—Nos equidem, Venerabiles Fratres, quibus una atque unica est veritas, quique sacros libros sic aestimamus *quod Spiritu Sancto inspirante conscripti Deum habent auctorem* (1), hoc idem esse affirmamus ac mendacium utilitatis seu officiosum ipsi Deo tribuere; verbisque Augustini asserimus: *Admisso semel in tantum auctoritatis fastigium officioso aliquo mendacio, nulla illorum librorum particula remanebit, quae non ut cuique videbitur vel ad mores difficilis vel ad fidem incredibilis eadem perniciosissima regula ad mentientis auctoris consilium officiumque referatur* (2). Unde fiet quod idem sanctus Doctor adjungit: *In eis,* scilicet Scripturis, *quod vult quisque credet,*

(1) Conc. Vat., *De Rev.*, c. 2.
(2) Epist. 28.

quod non vult non credet.—Sed modernistae apologetae progrediuntur alacres. Concedunt praeterea, in sacris libris eas subinde ratiocinationes occurrere ad doctrinam quampiam probandam, quae nullo rationali fundamento regantur; cujusmodi sunt quae in prophetiis nituntur. Verum has quoque defendunt quasi artificia quaedam praedicationis, quae a vita legitima fiunt. Quid amplius? Permittunt, immo vero asserunt, Christum ipsum in indicando tempore adventus regni Dei manifeste errasse: neque id mirum, inquiunt, videri debet; nam et ipse vitae legibus tenebatur!—Quid post haec de Ecclesiae dogmatibus? Scatent haec etiam apertis oppositionibus: sed, praeterquamquod a logica vitali admittuntur, veritati symbolicae non adversantur; in iis quippe de infinito agitur cujus infiniti sunt respectus. Demum, adeo haec omnia probant tuenturque, ut profiteri non dubitent, nullum Infinito honorem haberi excellentiorem quam contradicentia de ipso affirmando!—Probata vero contradictione, quid non probabitur?

Attamen qui nondum credat non *objectivis* solum argumentis ad fidem disponi potest, verum etiam *subjectivis.* Ad quem finem modernistae apologetae ad *immanentiae* doctrinam revertuntur. Elaborant nempe ut homini persuadeant, in ipso atque in intimis ejus naturae ac vitae recessibus, celari cujuspiam religionis desiderium et exigentiam, nec religionis cujuscumque sed talis omnino qualis catholica est; hanc enim *postulari* prorsus inquiunt ab explicatione vitae perfecta.—Hic autem queri vehementer Nos iterum oportet, non desiderari e catholicis hominibus, qui quamvis *immanentiae* doctrinam ut doctrinam rejiciunt, ea tamen pro apologesi utuntur; idque adeo incauti faciunt, ut in natura humana non capacitatem solum et convenientiam videantur admittere ad ordinem supernaturalem, quod quidem apologetae catholici, opportunis adhibitis temperationibus demonstrarunt semper, sed germanan verique nominis exigentiam.—Ut tamen verius dicamus, haec catholicae religionis exigentia a modernistis invehitur, qui volunt moderatiores audiri. Nam qui *integralistae* appellari queunt, ii homini nondum credenti ipsum germen, in ipso latens, demonstrari volunt, quod in Christi conscientia fuit atque ab eo hominibus transmissum est.—Sic igitur, Venerabiles Fratres, apologeticam modernistarum methodum, summatim descriptam, doctrinis eorum plane congruentem agnoscimus: methodum profecto, uti etiam doctrinas, errorum plenas, non ad aedificandum aptas sed ad destruendum, non ad catholicos efficiendos sed ad catholicos ipsos ad haeresim trahendos, immo etiam ad religionis cujuscumque omnimodam eversionem!

Pauca demum superant addenda de modernista ut reformator est. Jam ea, quae huc usque loquuti sumus, abunde manifestant quanto et quam acri innovandi studio hi homines ferantur. Pertinet autem hoc studium ad res omnino omnes, quae apud catholicos sunt.—Innovari volunt philosophiam in sacris praesertim Seminariis: ita ut, amandata philosophia scholasticorum ad historiam philosophiae inter cetera quae jam obsoleverunt systemata, adolescentibus moderna tradatur philosophia, quae una vera nostraeque aetati respondens.—Ad theologiam innovandam, volunt quam nos rationalem dicimus, habere fundamentum modernam philosophiam. Positivam vero theologiam, niti maxime postulant in historia dogmatum.—Historiam quoquė scribi et tradi expetunt ad suam methodum praescriptaque moderna.—Dogmata eorumdemque evolutionem cum scientia et historia componenda edicunt.—Ad catechesim quod spectat, ea tantum in catecheticis libris notari postulant dogmata, quae innovata fuerint sintque ad vulgi captum.—

Circa sacrorum cultum, minuendas inquiunt externas religiones prohibendumve ne crescant. Quamvis equidem alii, qui symbolismo magis favent, in hac re indulgentiores se praebeant.—Regimen ecclesiae omni sub respectu reformandum clamitant, praecipue tamen sub disciplinari ac dogmatico. Ideo intus forisque cum moderna, ut aiunt, conscientia componendum, quae tota ad democratiam vergit: ideo inferiori clero ipsisque laicis suae in regimine partes tribuendae, et collecta nimium contractaque in centrum auctoritas dispertienda.—Romana consilia sacris negotiis gerendis immutari pariter volunt; in primis autem tum quod a *Sancto Officio* tum quod ab *Indice* appellatur.—Item ecclesiastici regiminis actionem in re politica et sociali variandam contendunt, ut simul a civilibus ordinationibus exulet, eisdem tamen se aptet ut suo illas spiritu imbuat.—In re morum, illud asciscunt americanistarum scitum, activas virtutes passivis anteponi oportere, atque illas prae istis exercitatione promoveri.—Clerum sic comparatum petunt ut veterem referat demissionem animi et paupertatem; cogitatione insuper et facto cum modernismi praeceptis consentiat.—Sunt demum qui, magistris protestantibus dicto lubentissime audientes, sacrum ipsum in sacerdotio coelibatum sublatum desiderent.—Quid igitur in Ecclesia intactum relinquunt, quod non ab ipsis nec secundum ipsorum pronunciata sit reformandum?

In tota hac modernistarum doctrina exponenda, Venerabiles Fratres, videbimur forte alicui diutius immorati. Id tamen omnino oportuit, tum ne, ut assolet, de ignoratione rerum suarum ab illis reprehendamur; tum ut pateat, quum de modernismo est quaestio, non de vagis doctrinis agi nulloque inter se nexu conjunctis, verum de uno compactoque veluti corpore, in quo si unum admittas, cetera necessario sequantur. Ideo didactica fere ratione usi sumus, nec barbara aliquando respuimus verba, quae modernistae usurpant.—Jam systema universum uno quasi obtutu respicientes, nemo mirabitur si sic illud definimus, ut omnium haereseon conlectum esse affirmemus. Certe si quis hoc sibi proposuisset, omnium quotquot fuerunt circa fidem errores succum veluti ac sanguinem in unum conferre, rem nunquam plenius perfecisset, quam modernistae perfecerunt. Immo vero tanto hi ulterius progressi sunt, ut, non modo catholicam religionem, sed omnem penitus, quod jam innuimus, religionem deleverint. Hinc enim rationalistarum plausus: hinc qui liberius apertiusque inter rationalistas loquuntur, nullos se efficaciores quam modernistas auxiliatores invenisse gratulantur.

Redeamus enimvero tantisper, Venerabiles Fratres, ad exitiosissimam illam *agnosticismi* doctrinam. Ea scilicet, ex parte intellectus, omnis ad Deum via praecluditur homini, dum aptior sterni putatur ex parte cujusdam animi sensus et actionis. Sed hoc quam perperam, quis non videat? Sensus enim animi actioni rei respondet, quam intellectus vel externi sensus proposuerint. Demito intellectum; homo externos sensus, ad quos jam fertur, proclivius sequetur. Perperam iterum; nam phantasiae quaevis de sensu religioso communem sensum non expugnabunt, communi autem sensu docemur, perturbationem aut occupationem animi quampiam, non adjumento sed impedimento esse potius ad investigationem veri, veri inquimus ut in se est; nam verum illud alterum *subjectivum* fructus interni sensus et actionis, si quidem ludendo est aptum, nihil admodum homini confert, cujus scire maxime interest sit necne extra ipsum Deus, cujus in manus aliquando incidet.—*Experientiam* enimvero tanto operi adjutricem inferunt. Sed quid

haec ad sensum illud animi adjiciat? Nil plane praeterquam quod vehementiorem faciat; ex qua vehementia fiat proportione firmior persuasio de veritate objecti. Jam haec duo profecto non efficiunt ut sensus ille animi desinat esse sensus, neque ejus immutant naturam, semper deceptioni obnoxiam, nisi regatur intellectu; immo vero illam confirmant et juvant, nam sensus quo intensior, eo potiore jure est sensus.—Cum vero de religioso sensu hic agamus deque experientia in eo contenta, nostis probe, Venerabiles Fratres, quanta in hac re prudentia sit opus, quanta item doctrina quae ipsam regat prudentiam. Nostis ex animorum usu, quorumdam praecipue in quibus eminet sensus; nostis ex librorum consuetudine, qui de ascesi tractant; qui quamvis modernistis in nullo sunt pretio, doctrinam tamen longe solidiorem, subtilioremque ad observandum sagacitatem prae se ferunt, quam ipsi sibi arrogant.

Equidem Nobis amentis esse videtur aut saltem imprudentis summopere pro veris, nulla facta investigatione, experientias intimas habere, cujusmodi modernistae venditant. Cur vero, ut per transcursum dicamus, si harum experientiarum tanta vis est ac firmitas, non eadem tribuatur illi, quam plura catholicorum millia se habere asserunt de devio itinere, quo modernistae incedunt? Haec ne tantum falsa atque fallax? Hominum autem pars maxima hoc firmiter tenet tenebitque semper, sensu solum et experientia, nullo mentis ductu atque lumine, ad Dei notitiam pertingi nunquam posse. Restat ergo iterum atheismus ac religio nulla.—Nec modernistae meliora sibi promittant ex asserta *symbolismi* doctrina. Nam si quaevis intellectualia, ut inquiunt, elementa nihil nisi Dei symbola sunt; ecquid symbolum non sit ipsum Dei nomen aut personalitatis divinae? quod si ita, jam de divina personalitate ambigi poterit, patetque ad pantheismum via.—Eodem autem, videlicet ad purum putumque pantheismum ducit doctrina alia de *immanentia divina*. Etenim hoc quaerimus: an ejusmodi *immanentia* Deum ab homine distinguat necne? Si distinguit, quid tum a catholica doctrina differt, aut doctrinam de externa revelatione cur rejicit? Si non distinguit, pantheismum habemus. Atqui *immanentia* haec modernistarum vult atque admittit omne conscientiae phaenomenon ab homine ut homo est proficisci. Legitima ergo ratiocinatio inde infert unum idemque esse Deum cum homine: ex quo pantheismus.—Distinctio demum, quam praedicant, inter scientiam et fidem, non aliam admittit consecutionem. Objectum enim scientiae in cognoscibilis realitate ponunt, fidei e contra in incognoscibilis. Jamvero incognoscibile inde omnino constituitur, quod inter objectam materiam et intellectum nulla adsit proportio. Atqui hic proportionis defectus nunquam, nec in modernistarum doctrina, auferri potest. Ergo incognoscibile credenti aeque ac philosopho incognoscibile semper manebit. Ergo si qua habebitur religio, haec erit realitatis incognoscibilis; quae cur etiam mundi animus esse nequeat, quem rationalistae quidam admittunt, non videmus profecto.—Sed haec modo sufficiant ut abunde pateat quam multiplici itinere doctrina modernistarum ad atheismum trahat et ad religionem omnem abolendam. Equidem protestantium error primus hac via gradum jecit; sequitur modernistarum error; proxime atheismus ingredietur.

Ad penitiorem modernismi notitiam, et ad tanti vulneris remedia aptius quaerenda, juvat nunc, Venerabiles Fratres, causas aliquantum scrutari unde sit ortum aut nutritum malum.

Proximam continentemque causam in errore mentis esse ponendam, dubi-

tationem non habet. Remotas vero binas agnoscimus, curiositatem et superbiam.—Curiositas, ni sapienter cohibeatur, sufficit per se una ad quoscumque explicandos errores. Unde Gregorius XVI decessor Noster jure scribebat (1): *Lugendum valde est quonam prolabantur humanae rationis deliramenta, ubi quis novis rebus studeat, atque contra Apostoli monitum nitatur plus sapere quam oporteat sapere, sibique nimium praefidens, veritatem quaerendam autumet extra catholicam Ecclesiam, in qua absque vel levissimo erroris coeno ipsa invenitur.* - Sed longe majorem ab obcaecandum animum et in errorem inducendum cohibet efficientiam superbia; quae in modernismi doctrina quasi in domicilio collocata; ex ea undequaque alimenta concipit, omnesque induit aspectus. Superbia enim sibi audacius praefidunt, ut tamquam universorum normam se ipsi habeant ac proponant. Superbia vanissime gloriantur quasi uni sapientiam possideant, dicuntque elati atque inflati: *Non sumus sicut ceteri homines;* et ne cum ceteris comparentur, nova quaeque etsi absurdissima amplectuntur et somniant. Superbia subjectionem omnem abjiciunt contenduntque auctoritatem cum libertate componendam. Superbia sui ipsorum obliti, de aliorum reformatione unice cogitant, nullaque est apud ipsos gradus, nulla vel supremae potestatis reverentia. Nulla profecto brevior et expeditior ad modernismum est via, quam superbia. Si qui catholicus e laicorum coetu, si quis etiam sacerdos christianae vitae praecepti sit immemor, quo jubemur abnegare nos ipsi si Christum sequi velimus, nec auferat superbiam de corde suo; nae is ad modernistarum errores amplectendos aptissimus est quam qui maxime!—Quare, Venerabiles Fratres, hoc primum vobis officium esse oportet superbis ejusmodi hominibus obsistere, eos tenuioribus atque obscurioribus muneribus occupare, ut eo amplius deprimantur quo se tollunt altius et ut, humiliore loco positi, minus habeant ad nocendum potestatis. Praeterea tum ipsi per vos tum per seminariorum moderatores, alumnos sacri cleri scrutemini diligentissime; et si quos superbo ingenio repereritis, eos fortissime a sacerdotio repellatis. Quod utinam peractum semper fuisset ea qua opus erat vigilantia et constantia!

Quod si a moralibus causis ab eas quae ab intellectu sunt veniamus, prima ac potissima occurret ignorantia.—Enimvero modernistae, quotquot sunt, qui doctores in Ecclessia esse ac videri volunt, modernam philosophiam plenis buccis extollentes aspernatique scholasticam, non aliter illam, ejus fuco et fallaciis decepti, sunt amplexi, quam quod alteram ignorantes prorsus, omni argumento caruerunt ad notionum confusionem tollendam et ad sophismata refellenda. Ex connubio autem falsae philosophiae cum fide illorum systema, tot tantisque erroribus abundans, ortum habuit.

Cui propagando utinam minus studii et curarum impenderent! Sed eorum tanta est alacritas, adeo indefessus labor, ut plane pigeat tantas insumi vires ad Ecclesiae perniciem, quae, si recte adhibitae, summo forent adjumento.—Gemina vero ad fallendos animos utuntur arte; primum enim complanare quae obstant nituntur, tum autem quae prosint studiosissime perquirunt atque impigre patientissimeque adhibent.—Tria sunt potissimum quae suis illi conatibus adversari sentiunt: scholastica philosophandi methodus, Patrum auctoritas et traditio, magisterium ecclesiasticum. Contra haec acerrima illorum pugna. Idcirco philosophiam ac theologiam scholasticam de-

(1) Ep. Encycl. *Singulari Nos*, 7 kal. Jul. 1834.

rident passim atque contemnunt. Sive id ex ignoratione faciant sive ex metu, sive potius ex utraque causa, certum est studium novarum rerum cum odio scholasticae methodi conjungi semper; nullumque est indicium manifestius quod quis modernismi doctrinis favere incipiat, quam quum incipit scholasticam horrere methodum. Meminerint modernistae ac modernistarum studiosi damnationem, qua Pius IX censuit reprobandam propositionem quae diceret (1): *Methodus et principia, quibus antiqui doctores scholastici theologiam excoluerunt, temporum nostrorum necessitatibus scientiarumque progressui minime congruunt.* — Traditionis vero vim et naturam callidissime pervertere elaborant, ut illius monumentum ac pondus elidant. Stabit tamen semper catholicis auctoritas Nicaenae Synodi II, quae damnavit *eos, qui audent..... secundum scelestos haereticos ecclesiasticas traditiones spernere et novitatem quamlibet excogitare..... aut excogitare prave aut astute ad subvertendum quidquam ex legitimis traditionibus Ecclesiae catholicae.* Stabit Synodi Constantinopolitanae IV professio: *Igitur regulas, quae sanctae catholicae et apostolicae Ecclesiae tam a sanctis famosissimis Apostolis, quam ab orthodoxorum universalibus necnon et localibus Conciliis vel etiam a quolibet deiloquo Patre ac magistro Ecclesiae traditae sunt servare ac custodire profitemur.* Unde Romani Pontifices Pius IV itemque hujus nominis IX in professione fidei haec quoque addi voluerunt: *Apostolicas et ecclesiasticas traditiones, reliquasque ejusdem Ecclesiae observationes et constitutiones firmissime admitto et amplector.* — Nec secus quam de Traditione, judicant modernistae de sanctissimis Ecclesiae Patribus. Eos temeritate summa traducunt vulgo ut omni quidem cultu dignissimos, ast in re critica et historica ignorantiae summae, quae, nisi ab aetate qua vixerunt, excusationem non habeat.

Denique ipsius ecclesiastici magisterii auctoritatem toto studio minuere atque infirmare conantur, tum ejus originem, naturam, jura, sacrilege pervertendo, tum contra illam adversariorum calumnias libere ingeminando. Valent enim de modernistarum grege, quae moerore summo Decessor Noster scribebat: *Ut mysticam Sponsam Christi, qui lux vera est, in contemptum et invidiam vocarent tenebrarum filii consuevere in vulgus eam vecordi calumnia impetere, et, conversa rerum nominumque ratione et vi, compellare obscuritatis amicam, altricem ignorantiae, scientiarum lumini et progressui infensam* (2). — Quae cum sint ita, Venerabiles Fratres, mirum non est, si catholicos homines, qui strenue pro Ecclesia decertant, summa malevolentia et livore modernistae impetunt. Nullum est injuriarum genus, quo illos non lacerent: sed ignorantiae passim pervicaciaeque accusant. Quod si refellentium eruditionem et vim pertimescant, efficaciam derogant conjurato silentio. Quae quidem agendi ratio cum catholicis eo plus habet invidiae, quod, eodem tempore nulloque modo adhibito, perpetuis laudibus evehunt quotquot cum ipsis consentiunt; horum libros nova undique spirantes grandi plausu excipiunt ac suspiciunt; quo quis audentius vetera evertit, traditionem et magisterium ecclesiasticum respuit, eo sapientiorem praedicant; denique, quod quisque bonus horreat, si quem Ecclesia damnatione perculerit, hunc, facto agmine, non solum palam et copiosissime laudant, sed ut veritatis martyrem pene venerantur. — Toto hoc, tum laudationum tum improperiorum strepitu, percussae ac turbatae juniorum mentes, hinc ne igno-

(1) Syll., prop. 13.
(2) Motu pr. *Ut mysticam*, 14 Martii 1891.

rantes audiant, inde ut sapientes videantur, cogente intus curiositate ac superbia, dant victas saepe manus ac modernismo se dedunt.

Sed jam ad artificia haec pertinent, quibus modernistae merces suas vendunt. Quid enim non moliuntur ut asseclarum numerum augeant? In sacris Seminariis, in Universitatibus studiorum magisteria aucupantur, quae sensim in pestilentiae cathedras vertunt. Doctrinas suas, etsi forte implicite, in templis ad concionem dicentes inculcant; apertius in congressibus enunciant; in socialibus institutis intrudunt atque extollunt. Libros, ephemeridas, commentaria suo vel alieno nomine edunt. Unus aliquando idemque scriptor multiplici nomine utitur, et simulata auctorum multitudine incauti decipiantur. Brevi, actione, verbis, proelo nihil non tentant, ut eos febri quadam phreneticos diceres.—Haec autem omnia quo fructu? Juvenes magno numero deflemus, egregiae quidem illos spei, quique Ecclesiae utilitatibus optimam navarent operam, a recto tramite deflexisse. Plurimos etiam dolemus, qui, quamvis non eo processerint, tamen corrupto quasi aere hausto, laxius admodum cogitare, eloqui scribere consuescunt quam catholicos decet. Sunt hi de laicorum coetu, sunt etiam de sacerdotum numero; nec, quod minus fuisset expectandum, in ipsis religiosorum familiis desiderantur. Rem biblicam ad modernistarum leges tractant. In conscribendis historiis, specie adserendae veritatis quidquid Ecclesiae maculam videtur aspergere, id, manifesta quadam voluptate, in lucem diligentissime ponunt. Sacras populares traditiones, apriorismo quodam ducti, delere omni ope conantur. Sacras Reliquias vetustate commendatas despectui habent. Vano scilicet desiderio feruntur ut mundus de ipsis loquatur; quod futurum non autumant si ea tantum dicant, quae semper quaeve ab omnibus sunt dicta. Interea suadent forte sibi obsequium se praestare Deo et Ecclesiae: reapse tamen offendunt gravissime, non suo tantum ipsi opere, quantum ex mente qua ducuntur, et quia perutilem operam modernistarum ausibus conferunt.

Huic tantorum errorum agmini clam aperteque invadenti Leo XIII decessor Noster fel. rec., praesertim in re biblica, occurrere fortiter dicto actuque conatus est. Sed modernistae, ut jam vidimus, non his facile terrentur armis: observantiam demissionemque animi affectantes summam, verba Pontificis Maximi in suas partes detorserunt, actus in alios quoslibet transtulere. Sic malum robustius in dies factum. Quamobrem, Venerabiles Fratres, moras diutius non interponere decretum est, atque efficaciora moliri.—Vos tamen oramus et obsecramus, ne in re tam gravi vigilantiam, diligentiam, fortitudinem vestram desiderari vel minimum patiamini. Quod vero a vobis petimus et expectamus, idipsum et petimus aeque et expectamus, a ceteris animarum pastoribus, ab educatoribus et magistris sacrae juventutis, imprimis autem a summis religiosarum familiarum magistris.

I. Primo igitur ad studia quod attinet, volumus probeque mandamus ut philosophia scholastica studiorum sacrorum fundamentum ponatur.—Utique, *si quid a doctoribus scholasticis vel nimia subtilitate quaesitum, vel parum considerate traditum; si quid cum exploratis posterioris aevi doctrinis minus cohaerens vel denique quoquo modo non probabile; id nullo pacto in animo est aetati nostrae ad imitandum proponi* (1). Quod rei caput est, philosophiam scholasticam quum sequendam praescribimus, eam praecipue

---

(1) Leo XIII, Enc. *Aeterni Patris.*

intelligimus, quae a sancto Thoma Aquinate est tradita: de qua quidquid a Decessore Nostro sancitum est, id omne vigere volumus, et qua sit opus instauramus et confirmamus, stricteque ab universis servari jubemus. Episcoporum erit, sicubi in Seminariis neglecta haec fuerint, ea ut in posterum custodiantur urgere atque exigere. Eadem religiosorum Ordinum moderatoribus praecipimus. Magistros autem monemus ut rite hoc teneant, Aquinatem deserere, praesertim in re metaphysica, non sine magno detrimento esse.

Hoc ita posito philosophiae fundamento, theologicum aedificium extruatur diligentissime. — Theologiae studium, Venerabiles Fratres, quanta potestis ope provehite, ut clerici e seminariis egredientes praeclara illius existimatione magnoque amore imbuantur, illudque semper pro deliciis habeant. Nam *in magna et multiplici disciplinarum copia quae menti veritatis cupidae objicitur*, *neminem latet sacram Theologiam ita principem sibi locum vindicare*, *ut vetus sapientium effatum sit*, *ceteris scientiis et artibus officium incumbere*, *ut ei inserviant ac velut ancillarum more famulentur* (1). — Addimus heic, eos etiam Nobis laude dignos videri, qui, incolumi reverentia erga Traditionem et Patres et ecclesiasticum magisterium, sapienti judicio catholicisque usi normis (quod non aeque omnibus accidit) theologiam positivam, mutuato a veri nominis historia lumine, collustrare studeant. Major profecto quam antehac positivae theologiae ratio est habenda; id tamen sic fiat, ut nihil scholastica detrimenti capiat, iique reprehendantur, utpote qui modernistarum rem gerunt, quicumque positivam sic extollunt ut scholasticam theologiam despicere videantur.

De profanis vero disciplinis satis sit revocare quae Decessor Noster sapientissime dixit (2): *In rerum naturalium consideratione strenue adlaboretis: quo in genere nostrorum temporum ingeniosa inventa et utiliter ausa*, *sicut jure admirantur aequales*, *sic posteri perpetua commendatione et laude celebrabunt.* Id tamen nullo sacrorum studiorum damno; quod idem Decessor Noster gravissimis hisce verbis prosequutus monuit (3): *Quorum causam errorum, si quis diligentius investigaverit*, *in eo potissimum sitam esse intelliget*, *quod nostris hisce temporibus*, *quanto rerum naturalium studia vehementius fervent, tanto magis severiores altioresque disciplinae defloruerint: quaedam enim fere in oblivione hominum conticescunt; quaedam remisse leviterque tractantur*, *et quod indignum est*, *splendore pristinae dignitatis deleto, pravitate sententiarum et immanibus opinionum portentis inficiuntur.* Ad hanc igitur legem naturalium disciplinarum studia in sacris seminariis temperari praecipimus.

II. His omnibus praeceptionibus tum Nostris tum Decessoris Nostri oculos adjici oportet quum de Seminariorum vel Universitatum catholicarum moderatoribus et magistris eligendis agendum erit. — Quicumque modo quopiam modernismo imbuti fuerint, ii, nullo habito rei cujusvis respectu, tum a regundi tum a docendi munere arceantur; eo si jam funguntur, removeantur; item qui modernismo clam aperteve favent, aut modernistas laudando eorumque culpam excusando, aut Scholasticam et Patres et Magisterium ecclesiasticum carpendo, aut ecclesiasticae potestati, in quocumque ea

(1) Leo XIII, Litt. ap. *In magna*, 10 Dec. 1889.
(2) Alloc. 7 Martii 1880.
(3) *Loc. cit.*

demum sit, obedientiam detrectando; item qui in historica re, vel archeologica, vel biblica nova student; item qui sacras negligunt disciplinas, aut profanas anteponere videntur.—Hoc in negotio, Venerabiles Fratres, praesertim in magistrorum delectu, nimia nunquam erit animadversio et constantia; ad doctorum enim exemplum plerumque componuntur discipuli. Quare, officii conscientia freti, prudenter hac in re ac fortiter agitote.

Pari vigilantia et severitate ii sunt cognoscendi ac deligendi, qui sacris initiari postulent. Procul, procul esto a sacro ordine novitatum amor: superbos et contumaces animos odit Deus!—Theologiae ac Juris canonici laurea nullus in posterum donetur, qui statum curriculum in scholastica philosophia antea non elaboraverit. Quod si donetur, inaniter donatus esto.—Quae de celebrandis Universitatibus Sacrum Consilium Episcoporum et Religiosorum negotiis praepositum clericis Italiae tum saecularibus tum regularibus praecepit anno MDCCCXCVI, ea ad nationes omnes posthac pertinere decernimus.—Clerici et sacerdotes qui catholicae cuipiam Universitati vel Instituto item catholico nomen dederint, disciplinas, de quibus magisteria in his fuerint, in civili Universitate ne ediscant. Sic ubi id permissum, in posterum ut ne fiat edicimus.—Episcopi, qui hujusmodi Universitatibus vel Institutis moderandis praesunt, curent diligentissime ut quae hactenus imperavimus, ea constanter serventur.

III. Episcoporum pariter officium est modernistarum scripta quaeve modernismum olent provehuntque, si in lucem edita ne legantur cavere, si nondum edita prohibere ne edantur.—Item libri omnes, ephemerides, commentaria quaevis hujus generis neve adolescentibus in Seminariis neve auditoribus in Universitatibus permittantur: non enim minus haec nocitura, quam quae contra mores conscripta; immo etiam magis, quod christianae vitae initia vitiant.—Nec secus judicandum de quorundam catholicorum scriptionibus, hominum ceteroqui non malae mentis, sed qui theologicae disciplinae expertes ac recentiori philosophia imbuti, hanc cum fide componere nituntur et ad fidei, ut inquiunt, utilitates transferre. Hae, quia nullo metu versantur ob auctorum nomen bonamque existimationem, plus periculi afferunt ut sensim ad modernismum quis vergat.

Generatim vero, Venerabiles Fratres, ut in re tam gravi praecipiamus, quicumque in vestra uniuscujusque dioecesi prostant libri ad legendum perniciosi; ii ut exulent, fortiter contendite, solemni etiam interdictione usi. Etsi enim Apostolica Sedes ad hujusmodi scripta e medio tollenda omnem operam impendat, adeo tamen jam numero crevere, ut vix notandis omnibus pares sint vires. Ex quo fit, ut serior quandoque paretur medicina, quum per longiores moras malum invaluit. Volumus igitur ut sacrorum Antistites, omni metu abjecto, prudentia carnis deposita, malorum clamoribus posthabitis, suaviter quidem sed constanter suas quisque partes suscipiant; memores quae Leo XIII in Constitutione apostolica *Officiorum* praescribebat: *Ordinarii, etiam tamquam Delegati Sedis Apostolicae, libros aliaque scripta noxia in sua dioecesi edita vel diffusa proscribere et e manibus fidelium auferre studeant.* Jus quidem his verbis tribuitur sed etiam officium mandatur. Nec quispiam hoc munus officii implevisse autumet, si unum alterumve librum ad Nos detulerit, dum alii bene multi dividi passim ac pervulgari sinuntur.—Nihil autem vos teneat, Venerabiles Fratres, quod forte libri alicujus auctor ea sit alibi facultate donatus, quam vulgo *Imprimatur* appellant: tum quia simulata esse possit, tum quia vel negligentius data vel

benignitate nimia nimiave fiducia de auctore concepta, quod postremum in Religiosorum forte Ordinibus aliquando evenit. Accedit quod, sicut non idem omnibus convenit cibus, ita libri qui altero in loco sint adiaphori, nocentes in altero ob rerum complexus esse queunt. Si igitur Episcopus, audita prudentum sententia, horum etiam librorum aliquem in sua dioecesi notandum censuerit, potestatem ultro facimus immo et officium mandamus. Res utique decenter fiat, prohibitionem, si sufficiat, ad clerum unum coercendo; integro tamen bibliopolarum catholicorum officio libros ab Episcopo notatos minime venales habendi. — Et quoniam de his sermo incidit, vigilent Episcopi ne, lucri cupiditate, malam librarii mercentur mercem: certe in aliquorum indicibus modernistarum libri abunde nec parva cum laude proponuntur. Hos, si obedientiam detrectent, Episcopi, monitione praemissa, bibliopolarum catholicorum titulo privare ne dubitent; item potioreque jure si episcopales audiant: qui vero pontificio titulo ornantur, eos ad Sedem Apostolicam deferant. — Universis demum in memoriam revocamus, quae memorata apostolica Constitutio *Officiorum* habet, articulo XXVI: *Omnes, qui facultatem apostolicam consecuti sunt legendi et retinendi libros prohibitos, nequeunt ideo legere et retinere libros quoslibet aut ephemerides ab Ordinariis locorum proscriptas, nisi eis in apostolico indulto expressa facta fuerit potestas legendi ac retinendi libros a quibuscumque damnatos.*

IV. Nec tamen pravorum librorum satis est lectionem impedire ac venditionem; editionem etiam prohiberi oportet. Ideo edendi facultatem Episcopi severitate summa impertiant.—Quoniam vero magno numero ea sunt ex Constitutione *Officiorum*, quae Ordinarii permissionem ut edantur postulent, nec ipse per se Episcopus praecognoscere universa potest; in quibusdam dioecesibus ad cognitionem faciendam censores ex officio sufficienti numero destinantur. Hujusmodi censorum institutum laudamus quam maxime: illudque ut ad omnes dioeceses propagetur non hortamur modo sed omnino praescribimus. In universis igitur curiis episcopalibus censores ex officio adsint, qui edenda cognoscant: hi autem e gemino clero eligantur, aetate, eruditione, prudentia commendati, quique in doctrinis probandis improbandisque medio tutoque itinere eant. Ad illos scriptorum cognitio deferatur, quae ex articulis XLI et XLII memoratae Constitutionis venia ut edantur indigent. Censor sententiam scripto dabit. Ea si faverit, Episcopus potestatem edendi faciet per verbum *Imprimatur*, cui tamen praeponetur formula *Nihil obstat*, adscripto censoris nomine.—In Curia romana, non secus ac in ceteris omnibus, censores ex officio instituantur. Eos, audito prius Cardinali in Urbe Pontificis Vicario, tum vero annuente ac probante ipso Pontifice Maximo, Magister sacri Palatii apostolici designabit. Hujus erit ad scripta singula cognoscenda censorem destinare. Editionis facultas ab eodem Magistro dabitur nec non a Cardinali Vicario Pontificis vel Antistite ejus vices gerente, praemissa a censore prout supra diximus approbationis formula adjectoque ipsius censoris nomine.—Extraordinariis tantum in adjunctis ac per quam raro, prudenti Episcopi arbitrio, censoris mentio intermitti poterit.– Auctoribus censoris nomen patebit nunquam antequam hic faventem sententian ediderit: ne quid molestiae censori exhibeatur vel dum scripta cognoscit, vel si editionem non probarit.—Censores e religiosorum familiis nunquam eligantur, nisi prius moderatoris provinciae, vel, si de Urbe agatur, moderatoris generalis secreto sententia audiatur; is autem de eligendi moribus, scientia et doctrinae integritate pro officii

conscientia testabitur.—Religiosorum moderatores de gravissimo officio monemus numquam sinendi aliquid a suis subditis typis edi, nisi prius ipsorum et Ordinarii facultas intercesserit.—Postremum edicimus et declaramus, censoris titulum quo quis ornatur, nihil valere prorsus nec unquam posse afferri ad privatas ejusdem opiniones firmandas.

His universe dictis, nominatim servari diligentius praecipimus, quae articulo 42 Constitutionis *Officiorum* in haec verba edicuntur: *Viri e clero seculari prohibentur quominus, absque praevia Ordinariorum venia, diaria vel folia periodica moderanda suscipiant.* Qua si qui venia perniciose utantur, ea, moniti primum, priventur.—Ad sacerdotes quod attinet, qui *correspondentium* vel *collaboratorum* nomine vulgo veniunt, quoniam frequentius evenit eos in ephemeridibus vel commentariis scripta edere modernismi labe infecta, videant Episcopi ne quid hi peccent, si peccarint moneant atque a scribendo prohibeant Idipsum religiosorum moderatores ut praestent gravissime admonemus: qui si negligentius agant, Ordinarii auctoritate Pontificis Maximi provideant.—Ephemerides et commentaria, quae a catholicis scribuntur, quoad fieri possit, censorem designatum habeant. Hujus officium erit folia singula vel libellos, postquam sint edita, opportune perlegere: si quid dictum periculose fuerit, id quamprimum corrigendum injungat. Eadem porro Episcopis facultas esto, etsi censor forte faverit.

V. Congressus publicosque coetus jam supra memoravimus, utpote in quibus suas modernistae opiniones tueri palam ac propagare student.—Sacerdotum conventus Episcopi in posterum haberi ne siverint, nisi rarissime. Quod si siverint, ea tantum lege sinent, ut nulla fiat rerum tractatio, quae ad Episcopos Sedemve Apostolicam pertinent; ut nihil proponatur vel postuletur, quod sacrae potestatis occupationem inferat; ut quidquid modernismum sapit, quidquid presbyterianismum vel laicismum, de eo penitus sermo conticescat.—Coetibus ejusmodi, quos singulatim, scripto, aptaque tempestate permitti oportet, nullus ex alia dioecesi sacerdos intersit, nissi litteris sui Episcopi commendatus.—Omnibus autem sacerdotibus animo ne excidant quae Leo XIII gravissime commendavit (1): *Sancta sit apud sacerdotes Antistitum suorum auctoritas: pro certo habeant sacerdotale munus, nisi sub magisterio Episcoporum exerceatur, neque sanctum, nec satis utile, neque honestum futurum.*

VI. Sed enim, Venerabiles Fratres, quid juverit jussa a Nobis praeceptionesque dari, si non haec rite firmiterque serventur? Id ut feliciter pro votis cedat, visum est ad universas dioeceses proferre, quod Umbrorum Episcopi (2), ante annos plures, pro suis prudentissime decreverunt. *Ad errores*, sic illi, *jam diffusos expellendos atque ad impediendum quominus ulterius divulgentur, aut adhuc extent impietatis magistri per quos perniciosi perpetuentur effectus, qui ex illa divulgatione manarunt, sacer Conventus, sancti Caroli Borromaei vestigiis inhaerens, institui in unaquaque dioecesi decernit probatorum utriusque cleri consilium, cujus sit pervigilare an et quibus artibus novi errores serpant aut disseminentur atque Episcopum de hisce docere, ut collatis consiliis remedia capiat, quibus id mali ipso suo initio extingui possit, ne ad animarum perniciem magis magisque diffun-*

(1) Litt. Enc. *Nobilissima Gallorum*, 10 Febr. 1884.
(2) Act. Consess. Epp. Umbriae, Novembri 1849. Tit. II, art. 6.

datur, vel quod pejus est in dies confirmetur et crescat.—Tale igitur Consilium, quod *a vigilantia* dici placet, in singulis dioecesibus institui quamprimum decernimus. Viri, qui in illud adsciscantur, eo fere modo cooptabuntur, quo supra de censoribus statuimus. Altero quoque mense statoque die cum Episcopo convenient: quae tactarint, decreverint, ea arcani lege custodiunto. —Officii munere haec sibi demandata habeant. Modernismi indicia ac vestigia tam in libris quam in magisteriis pervestigent vigilanter; pro cleri juventaeque incolumitate, prudenter sed prompte et efficaciter praescribant.— Vocum novitatem caveant meminerintque Leonis XIII monita (1). *Probari non posse in catholicorum scriptis eam dicendi rationem quae, pravae novitati studens, pietatem fidelium ridere videatur loquaturque novum christianae vitae ordinem, novas Ecclesiae praeceptiones, nova moderni animi desideria, novam socialem cleri vocationem, novam christianam humanitatem, aliaque id genus multa.* Haec in libris praelectionibusque ne patiantur.— Libros ne negligant, in quibus piae cujusque loci traditiones aut sacrae Reliquiae tractantur. Neu sinant ejusmodi questiones agitari in ephemeridibus vel in commentariis fovendae pietati destinatis, nec verbis ludibrium aut despectum sapientibus, nec stabilibus sententiis, praesertim, ut fere accidit, si quae affirmantur probabilitatis fines non excedunt vel praejudicatis nituntur opinionibus.

De sacris Reliquiis haec teneantur. Si Episcopi, qui uni in hac re possunt, certo norint Reliquiam esse subditiciam, fidelium cultu removeant. Si Reliquiae cujuspiam auctoritates, ob civiles forte perturbationes vel alio quovis casu interierint, ne publice ea proponatur nisi rite ab Episcopo recognita. Praescriptionis argumentum vel fundatae praesumptionis tunc tantum valebit, si cultus antiquitate commendetur; nimirum pro decreto anno MDCCCXCVI a Sacro Consilio Indulgentiis sacrisque Reliquiis cognoscendis edito, quo edicitur: *Reliquias antiquas conservandas esse in ea veneratione in qua hactenus fuerunt, nisi in casu particulari certa adsint argumenta eas falsas vel supposititias esse.*— Quum autem de piis traditionibus judicium fuerit, illud meminisse oportet: Ecclesiam tanta in hac re uti prudentia, ut traditiones ejusmodi ne scripto narrari permittat nisi cautione multa adhibita praemissaque declaratione ab Urbano VIII sancita; quod etsi rite fiat, non tamen facti veritatem adserit, sed, nisi humana ad credendum argumenta desint, credi modo non prohibet. Sic plane sacrum Consilium legitimis ritibus tuendis, ab hic annis XXX, edicebat (2): *Ejusmodi apparitiones seu revelationes neque approbatas neque damnatas ab Apostolica Sede fuisse, sed tantum permissas tamquam pie credendas fide solum humana, juxta traditionem quam ferunt, idoneis etiam testimoniis ac monumentis confirmatam.* Hoc qui teneat, metu omni vacabit. Nam Apparitionis cujusvis religio, prout factum ipsum spectat et *relativa* dicitur, conditionem semper habet implicitam de veritate facti: prout vero *absoluta* est, semper in veritate nititur, fertur enim in personas ipsas Sanctorum qui honorantur. Similiter de Reliquiis affirmandum.—Illud demum Consilio *vigilantiae* demandamus, ut ad socialia instituta itemque ad scripta quaevis de re sociali assidue ac diligenter adjiciant oculos, ne quid in illis modernismi lateat, sed Romanorum Pontificum praeceptionibus respondeant.

---

(1) Instruct S. C. NN. EF. EE. 27 Jan. 1902.
(2) Decr. 2 Maii 1877.

VII. Haec quae praecepimus ne forte oblivioni dentur, volumus et mandamus ut singularum dioecesum Episcopi, anno exacto ab editione praesentium litterarum, postea vero tertio quoque anno diligenti ac jurata enarratione referant ad Sedem Apostolicam de his quae hac Nostra Epistola decernuntur, itemque de doctrinis quae in clero vigent, praesertim autem in Seminariis ceterisque catholicis Institutis, iis non exceptis quae Ordinarii auctoritati non subsunt. Idipsum Moderatoribus generalibus Ordinum religiosorum pro suis alumnis injungimus.

Haec vobis, Venerabiles Fratres, scribenda duximus ad salutem omni credenti. Adversarii vero Ecclesiae his certe abutentur ut veterem calumniam refricent, qua sapientiae atque humanitatis progressioni infesti traducimur. His accusationibus, quas christianae religionis historia perpetuis argumentis refellit, ut novi aliquid opponamus, mens est peculiare Institutum omni ope provehere, in quo, juvantibus quotquot sunt inter catholicos sapientiae fama insignes, quidquid est scientiarum, quidquid omne genus eruditionis, catholica veritate duce et magistra, promoveatur. Faxit Deus ut proposita feliciter impleamus, suppetitias ferentibus quicumque Ecclesiam Christi sincero amore amplectuntur. Sed de his alias.—Interea vobis, Venerabiles Fratres, de quorum opera et studio vehementer confidimus, superni luminis copiam toto animo exoramus ut, in tanto animorum discrimine ex gliscentibus undequaque erroribus, quae vobis agenda sint videatis, et ad implenda quae videritis omni vi ac fortitudine incumbatis. Adsit vobis virtute sua Jesus Christus, auctor et consummator fidei nostrae; adsit prece atque auxilio Virgo immaculata, cunctarum haeresum interemptrix.—Nos vero, pignus caritatis Nostrae divinique in adversis solatii, Apostolicam Benedictionem vobis, cleris populisque vestris amantissime impertimus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die VIII Septembris MCMVII, Pontificatus Nostri anno quinto.

PIUS PP. X.

LA ENCÍCLICA "PASCENDI DOMINICI GREGIS"

SOBRE EL MODERNISMO

El Soberano Pontífice Pío X, no contento con haber hecho proscribir por la Sagrada Congregación del Santo Oficio una serie de proposiciones, que comprenden los principales errores del modernismo, y de haber mandado que todas y cada una se tengan por todos como condenadas, al catálogo publicado en aquel documento ha hecho seguir dentro de breve plazo la monumental Encíclica *Pascendi dominici gregis* á manera de documento justificativo de la condenación. Apuntábamos en nuestro artículo de Septiembre la observación de que al sistema de entresacar proposiciones breves de escritos ó libros para proscribir la doctrina en ellos contenida, podía oponerse el reparo de que ese procedimiento no interpreta con fidelidad la mente de los escritores; pues bien: Pío X tiene presente esa objeción, saliendo á su encuentro con la presente Encíclica, expedida con ese intento, según nos informa el mismo Pontífice en el texto del documento. Su expedición fué necesaria, dice el Papa, «á fin de que no se nos eche en cara, como suele suceder, que desconocemos sus enseñanzas» (las de los autores cuyas doctrinas habían sido reprobadas en el documento precedente). Otro fin ha guiado también al Soberano Pontífice, y es «hacer ver con claridad que el modernismo no es un conjunto de doctrinas vagas y sin enlace, sino un sistema coherente y compacto, en el cual la admisión de uno de sus artículos, trae consigo la de todos los restantes». Y, en efecto, el argumento de la Encíclica no es otro que la exposición razonada y metódica del enlace que tienen entre sí las manifestaciones múltiples, y al parecer, inconexas del modernismo, haciendo ver la base común que á todas presta apoyo, el centro á donde todas confluyen, la raíz que las alimenta y los vehículos á través de los cuales hace llegar á cada una la savia que las nutre. Como el nuevo documento pontificio es de importancia tan excepcional y los lectores de Razón y Fe le poseen ya íntegro, hemos creído oportuno dar una explicación de él, ciñéndonos sólo á la parte doctrinal y dejando por ahora la dispositiva.

I

Las manifestaciones del modernismo religioso comprenden dos grupos: el uno es de aquellas ramas de la ciencia que, como la Teología, se ocupan directamente en el estudio de la religión, de la revelación y de la fe; otro de aquellas que, como la historia, la crítica y la apologética, estudian esos objetos no directamente y en sí mismos, sino en su vida de relación. Pero así como en la enciclopedia natural las ciencias particulares presuponen la metafísica y la lógica, aquélla como depositaria de los conceptos fundamentales objetivos, ésta como reguladora de las leyes y del criterio que han de guiar el raciocinio; del mismo modo las ramas especiales de las ciencias, aplicadas al estudio de la religión, necesitan un sistema filosófico donde se provean de las nociones capitales y del criterio fundamental que han de suministrarles los instrumentos de su labor científica. Por eso la Encíclica empieza por descubrir la base filosófica del modernismo, para inferir de ella los cánones modernistas, tanto sobre la religión y la fe, como sobre la historia, la crítica y la apologética.

Las bases del modernismo: el agnosticismo y la inmanencia.— El modernismo en todas sus manifestaciones se apoya como sobre base fundamental en dos principios: negativo el uno, el agnosticismo; y el segundo positivo, consecuencia del anterior, la inmanencia vital. El agnosticismo establece como su axioma primordial que el hombre es impotente para penetrar la realidad de los objetos, tanto internos como externos, más allá de la forma y medida en que impresionan nuestras facultades. Cuando el objeto se pone en contacto con éstas, no queda establecida aquella ecuación que imaginaba el viejo escolasticismo; la inteligencia no pasa más allá del fenómeno. Consecuencia inmediata de este axioma es la imposibilidad de llegar al conocimiento cierto de Dios por las criaturas, y, por lo mismo, tampoco es posible reconocer como divina la revelación, ni los milagros, ni otro alguno de los motivos de credibilidad. Mas como, por otra parte, la religión, lo mismo natural que sobrenatural, es un hecho, y en calidad de tal exige una explicación, ya que ésta es imposible por el procedimiento objetivo, según acabamos de ver, es preciso buscarla por otra vía, y ésta es la de la inmanencia vital (1), que explica la re-

(1) Este enlace entre la crítica preliminar sobre las vías de exposición ó defensa de la religión y el inmanentismo ha sido reconocido por los jefes modernistas en la asamblea de Roma y en el programa-respuesta publicado contra la Encíclica.

ligión por una serie de teoremas basados todos en los actos vitales subjetivos del hombre, y como el primero de ellos, en el sentimiento religioso.

El sentimiento religioso, la fe, la conciencia, la revelación.—De la necesidad de lo divino, arraigada en lo íntimo del hombre y como expresión de ella, brota espontáneamente en el corazón un impulso, en el que para nada interviene la inteligencia, y que el modernismo denomina *sentimiento religioso.* Éste, como la necesidad de que se hace intérprete, es de suyo perenne; sin embargo, sus primeras manifestaciones no tienen lugar sino en las regiones del alma inferiores á la conciencia, en la *subconciencia* (1); y sólo en circunstancias especiales se deja sentir en las esferas superiores de la primera. Estas circunstancias son la presencia de lo *Incognoscible*, á cuyo contacto la necesidad de lo divino excita con viveza inusitada el sentimiento. Esta segunda fase del sentimiento religioso es la que, en opinión del modernismo, constituye propiamente la fe y el punto de partida de la religión; porque ese acto, á diferencia de los realizados ante la subconciencia, ofrece propiedades que le granjean ese honor. En efecto, ese acto, como dirigido á lo Incognoscible, límite inabordable de la Ciencia y de la Historia, constituye *la fe;* y como impulso más vivo que brota de la necesidad de lo divino, lleva envuelta la realidad misma de Dios, el cual de esta suerte se manifiesta al creyente por ese acto. Por eso el sentimiento religioso así descrito constituye simultáneamente la fe y la revelación, puesto que en él Dios es al mismo tiempo el manifestante y el manifestado, el principio y el objeto de la manifestación. De estas propiedades del sentimiento religioso se infiere: 1.°) que la religión natural y la sobrenatural se identifican en su esencia, pues no existe otra vía que la expuesta para la manifestación de Dios al hombre; 2.°) que para el modernismo también se identifican la fe y la conciencia: ambas constan de la misma entidad y son efecto del mismo agente; 3.°) que la conciencia es en materia de religión la norma suprema á la que debe subordinarse toda autoridad, ya que la conciencia ó sentimiento religioso constituye la vía única legítima de comunicación entre Dios y el hombre.

---

(1) Bajo el nombre de *subconciencia* entiende el modernismo la *conciencia directa,* inseparable de todo acto intelectual, pero que comúnmente pasa desapercibida. Suelen proponer como ejemplo de actos ejecutados bajo simple subconciencia, aquellos que tienen lugar al mismo tiempo que la mente está ocupada en actos muy intensos: v. gr., el tararear ó silbar mientras se discurre con empeño buscando la solución de un problema.

La fe en presencia de lo «Incognoscible»: transfiguración y desfiguramiento del fenómeno: cánones para la ciencia y la historia.—Pero cuando hemos dicho que el sentimiento religioso brota en presencia de lo Incognoscible, no debe creerse que éste se aparezca ante la conciencia en su sér abstracto, sólo se presenta bajo la envoltura de algún fenómeno, objeto de la percepción natural, es decir, de la ciencia ó de la historia; pero que al mismo tiempo, por circunstancias especiales, ostenta en sí algo superior en cierto modo á la esfera de ambas, ya sea una doctrina, ya un hecho, ya una personalidad de carácter extraordinario. De esta circunstancia resultan efectos importantes. En contacto con lo Incognoscible inherente al fenómeno, la fe se apodera de éste en su totalidad, le penetra de su propia vida y de esta suerte *le transfigura*, comunicándole así aptitud para las cualidades divinas que luego ha de descubrir en él. Desliga también al fenómeno de las condiciones de lugar y tiempo; y, á favor de esta abstracción, pasa á desfigurarle, atribuyéndole propiedades que en realidad no posee. De esta doble operación de la fe sobre el fenómeno, combinada con el axioma fundamental del agnosticismo, infiere el modernista tres cánones de importancia capital para la ciencia y la historia del sobrenaturalismo: 1.º) en virtud del axioma agnóstico, es menester eliminar desde luego del fenómeno todo lo sobrenatural objetivo y real que se presenta como inherente á él bajo la forma de incognoscible; 2.º) aun del fenómeno mismo debe restarse nuevamente lo añadido por la transfiguración; 3.º) ni eso basta: es preciso restituir el fenómeno á sus categorías concretas de lugar y tiempo para estudiarle con arreglo á ellas, descartando antes todo lo que se ha acumulado en su derredor en oposición con aquellas condiciones. Así en la persona de Jesucristo el filósofo agnóstico, en virtud del primer canon, debe eliminar su divinidad: reducido así Jesús á las proporciones de un hombre, deben todavía restarse de él todos aquellos predicados personales que son efecto de la transfiguración, por ejemplo, su carácter y origen celestial. Por último, circunscrito á las dimensiones de su personalidad histórica, es menester aún descartar todo aquello que en su vida *de relación*, v. gr., en sus obras y discursos, se eleva por encima de la atmósfera doctrinal y etnográfica de la época en que vivió, como que todo es un resultado de la desfiguración del personaje.

Hasta aquí el sentimiento religioso en sí mismo y prescindiendo de toda labor adventicia de la inteligencia. Naturalmente, la concepción de lo divino, envuelta en el sentimiento religioso así descrito, es

proporcional á las condiciones internas y externas de cultura de los círculos donde nace ó se desarrolla: en su primer origen es ruda é informe; con el transcurso del tiempo y el progreso, adquiere nuevos grados de perfección. Tal es el primer estadio de toda religión, sin exceptuar la católica; pues Cristo, su fundador, no llegó á dar cuerpo á sus grandiosas concepciones por otro procedimiento que el de la inmanencia.

La acción de la inteligencia sobre el producto del sentimiento: las fórmulas dogmáticas y su doble relación: el simbolismo.—Hasta ahora hemos expuesto la fase de la religión que corresponde á la acción de sólo el sentimiento. Pero como *sentir* no es *conocer*, la concepción de lo divino, envuelta en el sentimiento, no puede menos de ser muy vaga é imperfecta, y así es menester que sea ilustrada por los esplendores de la inteligencia, á la cual corresponde, no sólo la función, sino el deber de *pensar* ó someter á examen la religión. Sometido, pues, lo divino envuelto en el sentimiento á la labor de la inteligencia, ésta, para darse cuenta de su fe, depura y perfecciona su objeto, reduciéndole á fórmulas primero vulgares, después más científicas; y estas últimas, aceptadas y vivificadas por nueva acción del sentimiento, constituyen la *materia del dogma*, que adquiere, por fin, la prerrogativa de tal al ser aceptado por la autoridad y propuesto por la misma á los fieles.

Pero ¿cuál es el valor preciso que encierran en sí las fórmulas dogmáticas? Para determinarlo es preciso tener en cuenta la doble relación que envuelven, al objeto que significan y al sujeto que las enuncia. Con respecto al primero, no pueden ser *representaciones* del mismo, pues su objeto es lo *incognoscible*, que, por lo mismo, es también propiamente y en rigor, *irrepresentable:* son, pues, en este concepto, solamente *símbolos*, esto es, signos sin enlace formal con su objeto. Con relación al sujeto, son *instrumentos* por cuyo medio se da cuenta de su fe á sí mismo y la expresa ante los demás. Por una y otra causa, las fórmulas dogmáticas son, y no pueden menos de ser, variables y perfectibles, como es variable y perfectible la inteligencia que las formula; como es perfectible, sobre todo, el sentimiento que de nuevo las acepta y vivifica. Queda explicado el sistema filosófico-religioso del modernismo, base y fundamento vivificador de todas sus manifestaciones. Veamos las modificaciones que en él introduce el modernista creyente para completarlo como instrumento de sus especulaciones científicas.

El valor objetivo de la fe: su fundamento; relaciones en-

tre la fe y la ciencia.—Aunque en el sistema filosófico del modernista nos hemos encontrado con una teoría completa de religión, hallando allí fe, conciencia, revelación y dogmas, debe advertirse que si sólo atendemos á la esfera filosófica, tales conceptos no tienen otro valor que puramente subjetivo, aunque el filósofo los denomine con vocablos que significan ó parecen significar objetividad. La *realidad* del sér divino, envuelta en el sentimiento, no tiene para el filósofo otro valor que el de *término* de ese sentimiento, de esa fe; y lo mismo debe decirse de los conceptos correlativos restantes. Con respecto al problema que ulteriormente puede plantearse, á saber, si por otras consideraciones nos vemos precisados á admitir su objetividad, es punto que preocupa muy poco al filósofo agnóstico; en cuanto tal, á él no le consta ni le puede constar de semejante valor. No así al agnóstico creyente: á éste le enseña su fe que existe, en efecto, un Dios; y el modernista, aunque agnóstico, es, ó se imagina ser, creyente; y si se sirve del agnosticismo, es precisamente con la mira de fundamentar y defender mejor su fe. Por eso para él aquella realidad del sér divino, importada por la fe ó sentimiento religioso, es una realidad objetiva: está firmemente persuadido de que existe Dios, y, por lo mismo, de que existe una revelación objetiva y también dogmas objetivos. ¿En qué se funda para admitir esa objetividad, siendo así que profesa el agnosticismo? En la *experiencia*, responde: «en mi sentimiento religioso va envuelta cierta *intuición*, por la cual veo que aquella realidad del sér divino allí propuesto es objetiva: si el incrédulo no lo siente, es porque no se coloca en condiciones para sentirlo». Así como el modernista creyente no desecha la existencia de Dios, ni la revelación, ni el dogma, sino se limita á explicar estas nociones según los axiomas de la inmanencia, tampoco desecha la tradición; aunque la explica por la transmisión de *experiencias*, primero del fundador de la religión á sus adeptos, y luego por la predicación oral ó escrita de éstos. El instrumento de transmisión es la *fórmula dogmática*, la cual, además de ser significativa del objeto, posee eficacia sugestiva para excitar en los demás el sentimiento religioso. ¿Cuáles son para el creyente modernista las relaciones entre la ciencia y la fe? Primera: no pueden contradecirse, porque su esfera respectiva es totalmente diversa; la fe tiene por objeto lo incognoscible; la ciencia el fenómeno. Segunda: la ciencia es independiente de la fe, pero ésta debe sujetarse á la ciencia, no en su objeto, mas sí en los conceptos y fórmulas con que lo expresa, que pueden estar en oposición con la ciencia.

Las aplicaciones de la base filosófica á la teología: combinación de los dictados de la filosofía con los de la fe: la inmanencia y el simbolismo teológicos.—Veamos ya al modernista en la aplicación que hace de su base filosófica á los diversos ramos de ciencia que cultiva, y empecemos por la teología. El modernista puede ser teólogo, pero como es creyente y agnóstico, el gran problema de la teología, que es el de la armonía entre la ciencia y la fe, lo resuelve echando mano de los teoremas de su filosofía, que son la inmanencia y el simbolismo, combinados con las enseñanzas de la fe. Como creyente, profesa que el principio de la fe es Dios; pero como al mismo tiempo admite en cuanto filósofo que el principio de la fe es inmanente, concluye como teólogo que *Dios es inmanente en el hombre:* he aquí la inmanencia teológica. Como creyente profesa que el objeto de la fe es Dios en sí mismo: como filósofo, sostiene que las representaciones del objeto de fe son simbólicas; de donde infiere como teólogo que *las representaciones de la realidad divina son simbólicas:* he aquí el simbolismo teológico (1): y así como la inmanencia y el simbolismo filosóficos son la base de su filosofía religiosa, así la inmanencia y el simbolismo teológico lo son de su teología. De aquí su escaso respeto á las fórmulas dogmáticas, las cuales representan sí, un objeto real y existente; pero como por una parte son inexactas respecto de ese objeto, y por otra simples instrumentos de expresión de la fe, y así no carga, sino ayuda, pueden y deben cambiarse desde el momento en que, creciendo la cultura, varíe la *mentalidad*, y con ella la concepción y la expresión de las verdades reveladas.

El dogma, el culto, el canon y la inspiración; la Iglesia; la Jerarquía.—Á la teología pertenece como materia propia la fe, no sólo en sí misma, sino también en los renuevos que de ella brotan, los cuales, á juicio del modernista, son el dogma, el culto, la Iglesia, los libros canónicos. De todos estos objetos trata, pues, el teólogo modernista, aplicando á cada uno los axiomas del inmanentismo agnóstico. Con respecto á la fe, acabamos de exponer su origen, índole y propagación, con la simple traslación de los principios agnósticos á la fe objetiva. El *dogma* tiene su origen en la elaboración intelec-

(1) Nótese la diferencia entre el simbolismo teológico y el filosófico: éste ó niega ó prescinde de la objetividad del sér divino y de la verdad revelada; no afirma que sus símbolos digan conexión con esa realidad: el teólogo establece ese enlace. Análoga diferencia existe entre la inmanencia filosófica y la teológica: ésta, como de creyente, lleva consigo la presencia real y substancial de la divinidad en el alma del hombre. Sobre las *representaciones* téngase presente lo dicho, pág. 449.

tual de las concepciones del sentimiento, mediante fórmulas científicas, bajo la reinspección vivificadora del sentimiento. Estas fórmulas, coleccionadas y aprobadas por la autoridad, forman la *dogmática*. No debe confundirse con los dogmas la especulación teológica: las fórmulas teológicas no son *vividas*, es decir, sometidas á la acción vital del sentimiento como los dogmas; por eso no son tampoco *religión*, cuya esencia consiste en el sentimiento vital íntimo.—El *culto* nace de la *necesidad*, tanto de dar cuerpo exterior á la religión, como de profesarla; entre las formas externas de culto están los sacramentos, que son puros símbolos, aunque aptos para excitar el sentimiento religioso, á la manera de ciertas fórmulas que han hecho fortuna obteniendo eficacia sugestiva.—Los *libros canónicos* representan una colección de *experiencias*, pero no de hombres vulgares, sino de genios privilegiados que han señalado un paso de avance en la marcha de la religión. Mas como entre los libros canónicos los hay históricos y proféticos, cuyo argumento en consecuencia no parece poder ser objeto de experiencia, la cual versa sobre lo presente, el modernista atribuye á su *experiencia* religiosa la propiedad singular de tomar á veces por argumento lo pasado y lo venidero, resultando así posible la existencia de libros históricos y apocalípticos. Tocante á la *inspiración* bíblica, sólo en la intensidad se diferencia de la inspiración ó excitación común del sentimiento religioso.—*La Iglesia*. Su origen está en una doble *necesidad:* la que siente cada particular, sobre todo los fundadores de religiones, de comunicar sus *experiencias* á otros, y la de asociarse entre sí los que han participado de excitaciones idénticas; es, pues, un resultado de la *conciencia colectiva*. Del seno de la colectividad brota espontáneamente la *autoridad,* por la necesidad de un regulador de la acción colectiva; pero las atribuciones de la autoridad no emanan, como lo creyó la Edad Media, de un derecho divino ó institución externa de Cristo, sino de la colectividad misma. Ahora bien: en los tiempos actuales la colectividad demanda en lo religioso, lo mismo que en lo político, formas democráticas, un régimen que no se imponga á los subordinados, sobre todo á los guías y representantes del pensamiento. Nada, pues, de coacción ni por el Índice ni por otra institución cualquiera. En sus relaciones con el Estado la Iglesia debe estarle sujeta, como la fe á la ciencia, en todo cuanto se relaciona con el elemento externo, el cual, en su totalidad, es de la competencia exclusiva del Estado.—*La propagación de la fe y de sus renuevos*. Su principio es la *evolución;* porque si la fe y sus gérmenes *viven*, por necesidad han de variar y evolucionar, según lo expuesto

al hablar de la fe y del dogma. La evolución y sus etapas están representadas por los espíritus escogidos que se hallan en contacto más íntimo con la vida: estos son los guías del pensamiento religioso. Pero como el ardor de los ingenios particulares llevaría á extremos peligrosos por la desigualdad de marcha entre los grandes ingenios y las muchedumbres, que no admitirían cambios repentinos, la autoridad debe contrapesar la aceleración manteniendo el espíritu tradicional; de la combinación prudente de ambas energías ó agentes resulta el progreso real. Pero los representantes del pensamiento, aunque avancen, no faltan; cumplen, por el contrario, su misión, como la cumple la Iglesia al amonestarlos, aunque no están obligados á someterse.

II

La aplicación de la base filosófica á la historia, á la crítica y á la apologética.—Hemos visto el procedimiento por el que el modernismo aplica los principios de la filosofía agnóstica, con sus corolarios de inmanencia y simbolismo, á los ramos de la ciencia que tienen por objeto el estudio directo de la religión; examinemos ahora cómo lo hace respecto de aquellos otros que tocan de un modo indirecto los mismos objetos. El estudio de esta parte es, si cabe, más importante que el de la primera; porque el modernismo prefiere presentarse ante el mundo más bien con el vistoso ropaje del historiador ó del crítico que con el raído manto del teólogo; porque si bien su historia y su crítica no son más que pura teología, este nombre, sin embargo, evoca en la generación presente no sé qué idea de estancamiento intelectual que le excita los nervios al modernista. Además, el modernista tiene interés en presentarse como historiador, pues así pretende poder sustraerse al veto y al veredicto de la autoridad de la Iglesia.

El Papa observa ante todo que los historiadores modernistas hacen gala de desconocer la filosofía, con el fin de aparecer imparciales ú objetivos, cuando en hecho de verdad su historia no es más que puro apriorismo filosófico. La historia del modernismo está basada toda entera en estos tres axiomas: el del agnosticismo, el de la transfiguración y el de la desfiguración de los fenómenos por la fe. Según eso, si en la historia ocurre un hecho, una doctrina, una persona donde haya que distinguir dos elementos, divino y humano, como sucede en la persona de Jesucristo, en los sacramentos, el Evangelio, la Iglesia, el modernista elimina desde luego el elemento divino y sólo considera el humano. En consecuencia, 1.º) en todos esos objetos,

hecha la separación de los dos elementos, relega á la fe el divino y sólo reserva el humano para la historia; de aquí la ya célebre distinción entre el Cristo de la fe y el de la historia; 2.º) del mismo fenómeno, reducido á las proporciones de lo humano, han de restarse las cualidades que la fe le atribuye en virtud de la transfiguración; 3.º) por último, en lo que queda debe todavía ser restituído el fenómeno á las condiciones concretas de lugar y tiempo, para no atribuirle cosa alguna contraria á la lógica *de los hechos.—Crítica.* La crítica no es otra cosa que la interpretación razonada de la historia: sus cánones, por consecuencia, son los de la historia misma, depurados y corregidos. ¿Cuál será, según eso, la crítica modernista? Hecha la división de la historia en real y subjetiva ó interna, sólo reconoce como perteneciente á la primera lo que resta después de la triple eliminación hecha en virtud de los tres axiomas del agnosticismo, la transfiguración y la desfiguración de los fenómenos; lo demás, como producto de la fe, lo remite á la *historia interna* ó *de la fe.* Con respecto á la disposición ú orden cronológico de hechos y dogmas, su criterio es el que le dicta la historia en virtud del principio de la inmanencia. Como, según ésta, á todo hecho ha precedido una necesidad del mismo, toma en la mano los monumentos de la historia, examina la serie de *necesidades* que los hechos suponen y escalona la serie de éstos por el orden de las necesidades, teniendo presente la imposibilidad de que ó el hecho aparezca sin una necesidad, ó ésta sea posterior á aquél. Así, pues, sea cual fuere el orden que los hechos presentan en los documentos, ese orden no puede admitirse si no se conforma con la gradación sucesiva trazada de antemano por el filósofo. El crítico debe además tener presente que en cada hecho particular, v. gr., en cada dogma, ha de distinguirse entre su origen y su desarrollo; y como este último se verifica en virtud de la *evolución*, es menester ajustar á ésta el desenvolvimiento de los dogmas. Pero la evolución obedece á tres leyes: las condiciones subjetivas del círculo donde los dogmas se desenvuelven, el ambiente histórico y la acción de la autoridad. Por eso el crítico debe examinar este conjunto para graduar conforme á él la marcha ó progreso del dogma. Hecho este examen, viene el análisis de los documentos donde el dogma se contiene, y su orden habrá de adaptarse al resultado que dió el examen filosófico, quedando así terminada la historia. Lo que acaba de decirse de los dogmas, dígase igualmente de cualquiera hecho sobrenatural: los sacramentos, la Jerarquía, el canon, el culto. Pero semejante *historia*, ¿á quién tendrá por autor? Al filósofo apriorista que impuso su criterio al historiador y al crítico. Una de

las más importantes aplicaciones de este método ha sido la que se ha hecho al origen y formación del canon. La primera parte del Antiguo Testamento, ó el Pentateuco, nació, según el modernismo, y tuvo su principio en alguna ó algunas brevísimas narraciones y secciones legales que fueron posteriormente creciendo por una serie de adiciones y redacciones sucesivas, hasta adquirir las proporciones y forma que ostenta en nuestros días; y de un modo análogo se formó la tradición sinóptica recogida más tarde en los tres primeros Evangelios. El crítico modernista pretende hallar una confirmación de sus conclusiones en la crítica textual, la cual demuestra, dicen, que ciertos pasajes y secciones, tanto del Pentateuco como de los Evangelios sinópticos, no ocupan en la redacción actual el lugar que les corresponde. La historia y la crítica modernista no vienen á ser, según eso, otra cosa que pura filosofía agnóstica.

¿Y la Apologética?—El apologista se propone hacer aceptable la religión tal cual ella es, es decir, en su verdad histórica, ó en la historia depurada por la crítica. Y como para el modernista hemos visto cuál es la historia de la religión, el apologista de esta escuela toma la historia de la religión totalmente desnaturalizada: ¿cuál podrá ser su Apologética? Pero hay más: en los razonamientos que luego emplea se sirve también de los axiomas y criterio modernistas, es decir, de la filosofía agnóstica é inmanentista. Como está persuadido de que la religión consiste en la inmanencia vital que pone al creyente en contacto con lo incognoscible, haciéndole sentir experimentalmente la presencia de éste dentro de su propia conciencia, todos sus conatos como apologista consistirán en procurar traer á todos á sentir esa experiencia. Dos vías se le ofrecen para este fin: la objetiva y la subjetiva. La objetiva consiste en hacer ver, conforme á los cánones de la filosofía agnóstica é inmanentista, que la religión católica posee la virtud de convencer á todo espíritu recto de su carácter sobrenatural, es decir, de que ella encierra en su historia lo incognoscible. Para demostrarlo es menester probar que la religión católica actual es la misma que Cristo predicó, es decir, es la evolución del germen depositado por Jesús. Este germen se contiene en la fórmula: «Cristo anunció el reino de Dios como ya próximo; y á sí mismo como Mesías de ese reino.» En seguida demostrará que ese germen inmanente y permanente en la Iglesia católica ha ido desenvolviéndose vitalmente adaptándose á las fórmulas eclesiásticas doctrinales y cultuales, venciendo al mismo tiempo los obstáculos que se han interpuesto á su marcha. La Iglesia actual, pues, satisface á las condi-

ciones de verdad que de la religión pueden exigirse. Sin duda que en los dogmas eclesiásticos y en la Escritura hay no poco erróneo y contradictorio; pero en materia de fe no tanto debe atenderse á la forma externa cuanto al espíritu que la anima. También es cierto que en los discursos de Cristo hay razonamientos poco eficaces; más aún, es indudable que Jesús padeció un error al creer próximo el fin del mundo; pero tampoco esto es extraño; pues Cristo, como los demás hombres, estaba sujeto á las leyes de la vida y del ambiente que respiraba.

La vía subjetiva nos conduce á la misma conclusión: aquella necesidad ó exigencia de lo divino que el alma experimenta y el impulso vital que de ella brota tiene por blanco, no cualquiera religión, sino la católica, y sólo ésta es la que da satisfacción á esos impulsos. Así, pues, el apologista de la nueva escuela, como el crítico y el historiador, falsea por completo la religión católica, presentando á disidentes é incrédulos como Iglesia católica un feo y repugnante simulacro que nada tiene de común con la institución establecida en la tierra por Cristo para que durara en ella hasta el fin de los siglos.

Como **reformador**, el modernista se propone restaurar el catolicismo de conformidad con las normas de su base filosófica y del conjunto de aplicaciones á los ramos principales de la ciencia y sus resultados. El principal punto en que el reformador modernista insiste es la *religiosidad*, expresión del *sentimiento* tal cual quedó expuesto al principio. Esa religiosidad quiere ver introducida en todos los estados de la sociedad cristiana; pero más, y primero que en ningún otro, en el estado eclesiástico; el día en que la religiosidad, tal como la entiende el modernismo, se enseñoree del pueblo cristiano, volverá éste á ser lo que fué en las edades primitivas.

III

Tal es el sistema modernista en toda la extensión de sus manifestaciones y según el enlace que éstas tienen entre sí y con el sistema filosófico que les sirve de apoyo. El Sumo Pontífice le juzga con inusitada severidad: ya en la introducción dice que el modernismo «socaba los fundamentos de la fe, aplica la segur á sus más robustas ramas y, siguiendo su labor destructora, troncha todas las ramificaciones, sin perdonar una siquiera de las que forman el árbol frondosísimo de la revelación cristiana». Al terminar su exposición, el Papa vuelve á fulminar terribles anatemas contra el modernismo llamándole «loco, ciego, destructor de toda religión y germen del ateísmo».

¿Son justas las demostraciones de rigor con que Pío X reprueba el sistema en su conjunto y en sus partes? Bajo dos aspectos puede ser considerada la teoría: bajo el aspecto teológico-dogmático y bajo el filosófico; pues bien: bajo uno y otro están perfectamente justificadas las formidables censuras del Santo Padre. Sometamos á un breve examen la doctrina modernista desde el punto de vista teológico-dogmático. No puede el modernismo recusar este juicio, ni el veredicto que del mismo resultare, con tal que esté fundado en los principios del dogma y teología católica: el modernismo protesta ser católico, y se irrita cuando se le acusa de hacer traición al catolicismo (1). Pues bien: ya en el vestíbulo mismo, y al adoptar como base de su sistema el agnosticismo y la inmanencia, se pone de frente con los más fundamentales axiomas de la doctrina católica y con sus enseñanzas más palmarias. El modernismo agnóstico niega que por la vía objetiva, es decir, por el testimonio de las criaturas del universo visible, pueda la inteligencia humana llegar al conocimiento cierto de la existencia de Dios y de sus atributos; niega igualmente que pueda adquirirse certidumbre sobre la existencia de la revelación divina externa y sobre el origen divino de los milagros; niega la eficacia de éstos y de los vaticinios en calidad de motivos de credibilidad, es decir, de testimonios de la intervención divina y pruebas de la existencia de la revelación (2). Y bien, ¿será menester demostrar que todas y cada una de estas aserciones se opone directa y formalmente á las enseñanzas explícitas más solemnes de la Iglesia católica y de la Escritura? El Concilio Vaticano, siguiendo á San Pablo, á quien cita, enseña en términos expresos que «Dios, principio y fin de todas las cosas puede ser conocido *con certidumbre* por la luz natural de la razón humana mediante las criaturas; *porque lo invisible de Dios se deja ver*, *percibido*

(1) Así lo han repetido novísimamente sus jefes en la asamblea celebrada en Roma y en el programa publicado en frente de la Encíclica del Papa.

(2) Tyrrell y sus socios niegan ser agnósticos : pero si no aceptan el agnosticismo, ¿á qué recurrir al inmanentismo como á sistema el más apto para explicar y defender la religión? Si por la vía objetiva y los procedimientos tradicionales puede llegarse á conocer con certidumbre la existencia de Dios, el origen de los milagros, la existencia de la revelación, la eficacia de los motivos de credibilidad, ¿á qué abandonar ese procedimiento para adoptar el de la inmanencia? ¿Pero á qué empleamos esta argumentación indirecta cuando Loisy proclama en términos expresos la ineficacia de tal procedimiento? «La historia, dice, no aprehende más que los fenómenos en su sucesión y encadenamiento..... no alcanza el fondo de las cosas. Si se trata de hechos del orden religioso, los ve en la limitación de sus formas sensibles, no en sus causas *profundas*.» (Autour d'un petit livre, págs. 9 y 10.)

por la inteligencia, por medio de las cosas que han sido criadas» (1). Es asimismo enseñanza expresa del mismo Concilio que «la recta razón demuestra los fundamentos de la fe, haciendo que la fe sobrenatural sea un obsequio fundado en razón» (2). Declara además en términos expresos la forma y vía en que la inteligencia realiza esa obra de preparación á la fe, y es «*demostrando* por los principios de la razón la existencia de Dios; haciendo ver *en los milagros* y *profecías* una manifestación *patente* de la omnipotencia y saber infinito de Dios, y por lo mismo, testimonios ó señales *completamente ciertas* y acomodadas á todas las inteligencias para reconocer la revelación divina» (3). Es verdad que algunos modernistas han querido dar al sistema una interpretación restringida, diciendo que sólo tiene aplicación al tratarse de controversias con adversarios imbuídos en las ideas del neokantismo y en calidad de argumento *ad hominem*, sin que por eso se trate de negar la eficacia del procedimiento objetivo tradicional. Pero esta mitigación, ó es solamente un efugio, ó no representa la opinión de los jefes del modernismo, quienes hablan en sentido absoluto. Tampoco se armoniza bastante con las enseñanzas del Concilio y de San Pablo, según los cuales el procedimiento objetivo tradicional se adapta á *toda clase de inteligencias*, sin exceptuar las de los sabios. Ni la doctrina que acabamos de exponer se encuentra sólo en San Pablo y el Concilio Vaticano: proponíala no hace mucho León XIII en un documento bien conocido (4), haciendo del procedimiento tradicional elogios extraordinarios; pues le señala como «el instrumento más adecuado, el baluarte más firme de la revelación, el antídoto más eficaz contra todos los sofismas de una ciencia falsa y seductora»; y á los argumentos que la filosofía escolástica ó perenne propone para probar «la existencia de Dios, la espiritualidad é inmortalidad del alma, la realidad objetiva del mundo exterior», los llama *incontrastables*. Desechar, pues, esos procedimientos como insuficientes y despreciables, relegándolos «al caduco intelectualismo medioeval», es ponerse de frente con las enseñanzas de la Biblia, de los Apóstoles, de los Concilios y de los Papas. ¿Podrá presentar el catolicismo intérpretes más autorizados de sus doctrinas?

L. Murillo.

(*Concluirá.*)

---

(1) Constitución dogmática *De Fide cathol.*, cap. I.
(2) *Ibid.*, cap. III.
(3) *Ibid.*
(4) La carta de 1899 al Episcopado francés.

Autos sacramentales de Lope.

1. Allá entre los primeros trabajos de crítica publicados por mí en esta revista hay uno acerca de los *Autos anteriores á Lope de Vega;* hoy, después de varios años y tocando al fin de mis estudios literarios sobre la musa é inspiración cristiana del Fénix de los ingenios, como por la mano me encuentro conducido á escribir de los autos sacramentales de Lope, empalmando así trabajos con trabajos, principios con fines y continuando, al parecer, la interesante historia de nuestra musa eucarística y sacramental.

Al poner la pluma en aquellos artículos sugeridos por la lectura de la colección Rouanet, abundaba yo en las ideas corrientes de que la musa de autos era en Lope de Vega lo que fueron en él todas las demás manifestaciones de la poesía; lo que fué, v. gr., la comedia histórica, la comedia de enredo, el drama legendario, el romance pastoril, morisco ó afectuoso; lo que fué aun el poema y la cursi poesía académica: un ápice de grandeza y fecundidad, un mediodía luminoso, un mar, de cuya plenitud iban todos los posteriores á él á enriquecerse. Así entendidas las cosas, la división de las edades de los autos en anteriores á Lope, contemporáneos á Lope y posteriores á Lope, se imponía y tenía verdadera significación histórica con respecto á Lope.

Estudiando nuestra clásica y única poesía sacramental se corrigen algún tanto estas ideas, muy vulgarizadas porque se estudian poco los monumentos de donde debe partir la crítica concienzuda y filosófica: en este punto perdura—¡triste es confesarlo!—la ignorancia de los aciagos tiempos de Hermosilla y Martínez de la Rosa. Estudiando, repito, las piezas conservadas, se viene en conocimiento evidente de que Lope de Vega no llena como astro rey este su período de poesía eucarística, sino que comparte su luz con otros astros que en este cielo no padecen eclipses con su presencia.

Lope de Vega ni es el único, ó casi único, abastecedor de las fiestas de Corpus, como durante treinta años lo fué Calderón, ó como el propio Lope lo fué en las tablas profanas; ni sus piezas determinan escuela sacramental ó representan progreso alguno gigantesco, incapaz de ser superado por sus discípulos; ni, leídos los autos de Lope,

pierden su mérito los de Valdivielso, Téllez, Mirademescua, Vélez de Guevara, Díaz Tanco y los muchos Padres maestros y religiosos ó píos seglares que componían envueltos en el anónimo. Lope de Vega en este ejército es un capitán, tiene mérito, tiene mucho mérito á ratos, sirvió en ocasiones de modelo porque en lo demás lo era único, pero nada más. El auto sacramental, producción literaria de un pueblo rey y de una raza profundamente católica, tuvo por guía el espíritu de ese pueblo y de esa raza, y no tuvo más inspirador ni más norma que la verdad evangélica y teológica, con las ilustraciones y ejemplos que la predicación, la teología y la filosofía católica presentaban. Calderón, que lo supo abarcar todo, que lo utilizó todo, que se sirvió de todo para dar acción y vida á esa idea de su pueblo, fué el poeta único y necesario de los autos, y vivo y muerto surtió las tablas de ellos casi exclusivamente; él acompañó al sepulcro esta fiesta, y regocijo de culto, él la sobrevivió, condensando en sí su representación para servir de blanco y terrero al odio volteriano y jansenista, y él es el que nos ofrece en toda su magnificencia este género exclusivo de nuestro pueblo cuando fué rey, cuando fué pueblo.

Declaradas ligeramente estas ideas, que, si mi pluma no obscurece involuntariamente la verdad, brotarán al acabarse estos artículos con luz meridiana, retirémonos ya otra vez á nuestro Lope de Vega, á la modesta casita de la calle de Francos, y, mejor aún, al centro del desolado corazón del poeta.

2. Al cual hemos dejado en los últimos artículos arrepentido, castigado, rendido ante Dios y humillado ante los hombres con la ceniza de la penitencia; le habemos visto pararse en el camino lúbrico de su pecado, querer ocultar su propia deshonra y aun jugar peligrosamente con el fuego de su pasión, rendirse al fin bajo el azote misericordioso de Dios, y entre los cadáveres de su loca ocasión, de su desdichado hijo y del alma y honra de la infeliz Clara, alzar su voz y sus manos al cielo, reconociendo el dominio y el saber del Dios que así le mortificaba, y callar resignado y humilde en su dolor:

> Dios es un rey eternamente sabio,
> y puede más un corazón que llora
> que cuanto puede persuadir el labio.

De esta época, última de su vida, son los mejores y los más de sus autos sacramentales, y por eso de ellos y con ellos nos ocuparemos ahora, dividiendo por claridad nuestro trabajo en los siguientes puntos:

I. Número y estado de los autos de Lope.
II. Juicios sobre ellos de propios y extraños.
III. Observaciones generales acerca de ellos.
IV. Estudio particular de cada uno.

I

NÚMERO Y ESTADO DE LOS AUTOS DE LOPE

3. El bueno de Pérez de Montalbán señaló en la *Fama póstuma* de Lope «más de cuatrocientos» autos como caudal y obra del poeta, y este es el número que ha corrido por prontuarios, historias y compendios de literatura hasta nuestros días.

Mas no se crea que esta era la opinión corriente en los días de Lope: éste, que parece verdadero mito, lo inició Montalbán bajo su fe de discípulo apasionado; lo perpetuaron los escritores de historia literaria de fines del siglo XVIII, que leían poco de lo antiguo; lo estereotiparon los compendistas baratos y autores de texto del siglo XIX; pero no la aceptaron, ni con mucho, como verdad sentada, los autores contemporáneos.

Y como no hemos leído ningún autor que ahonde convenientemente en este punto, expondremos, valga lo que valiere, nuestro leal entender, que acaso servirá para ulteriores estudios y averiguaciones de los más doctos.

En Febrero de 1604 (es decir, á los cuarenta y dos años del poeta), y en la aprobación de *La hermosura de Angélica*, daba el pase del libro el censor Fr. Jaime Rebullosa, doliéndose de que el poeta no cultivara más la poesía sagrada:

«Pluguiese á Dios emplease el autor la peregrina habilidad, felice ingenio, muchas letras y continuo estudio que por todas sus obras descubre en celebrar las bellezas de las Angélicas del cielo, por no enterrar mas granjear el talento que Dios le ha encomendado.....»

Esta queja salía de Barcelona, mas en toda España debían lamentarse de lo mismo, cuando el buen P. Censor habla tan alto y confirma su opinión con la «diferencia que muy buenos ingenios celebran entre su *Isidro* y las demás obras». Lope de Vega, pues, en la mitad de su vida era reprendido por falta de obras sagradas, cosa que no se explicaría si hubiera sido ya poeta sacramental tan fecundo que dejara á su muerte «más de cuatrocientos» autos.

Que las palabras de Fr. Rebullosa eran dardo ya usado contra el poeta, y que hicieron blanco, parece deducirse de la inmediata producción de Lope.

Un mes más tarde se publicaba *El peregrino en su patria*, obra autobiográfica, y más aún, *autoapologética* á todas luces, y en ella intercalados cuatro autos ó moralidades. Y—¡cosa singular!—según el autor, los cuatro autos se representaban muy cerca de donde escribía el censor Rebullosa; porque *El viaje del alma* se tuvo en Barcelona; *Las bodas entre el alma y el Amor divino*, en Valencia; *La Maya*, en Zaragoza, y *El hijo pródigo*, en Perpiñán, por cómicos venidos de Barcelona. ¿Quiso también el poeta hacer constar que en toda España, y singularmente allí de donde había salido el reproche, era él conocido y aplaudido como compositor sagrado?

Lo que parece muy cierto es que á estas fechas no tenía Lope otros autos sacramentales que citar.

En las listas de sus comedias de 1604 y 1618 igual silencio.

Corren los años con las terribles vicisitudes ya apuntadas, llega el período en que Lope convierte el Parnaso en Líbano de su penitencia, y mientras sabemos al por menor cuanto escribía á «su antigua perdición», cuanto componía para sí mismo en afectuoso desahogo á los pies del Crucifijo, para los terciarios franciscos, para claustrales regocijos de monjas, para religiosos....., no oímos ni una triste referencia á fiestas sacramentales. ¿Qué significa este silencio, al parecer, elocuentísimo?

Pero al morir el poeta, y calientes aún sus cenizas, se habla de pronto de los autos sacramentales, y por cierto no con unanimidad. El discípulo amante Pérez de Montalbán oyó de labios del moribundo aquella plegaria que nos transmitió, cuando

«volviéndose ya para morir á un Cristo crucificado, le pidió con fervorosas lágrimas perdón del tiempo que había consumido en pensamientos humanos....., que aunque mucha parte de la vida había gastado en autos sacramentales, historias sagradas....., etc.»

Si aquí, como parece, reprodujo el biógrafo ideas y conceptos del moribundo, el testimonio es irrecusable; Montalbán, por su cuenta, haciendo juez á su admiración y estima que del muerto tenía, añadió luego lo que ya hemos indicado: «más de cuatrocientos autos»: de Lope, de aquel gigante, no podía decirse nada pequeño.

Más moderado anduvo el Dr. Juan A. de la Peña en la *Égloga elegíaca á la memoria de Lope de Vega*, pues no le da sino «más de doscientos». Autoridad atendible es ésta: el buen doctor amaba tanto

al difunto Fénix, que con delicada admiración y fuerza no común de versificar hace la suya con los mismos consonantes que empleó el llorado modelo en *Filis*, última égloga que imprimió; mas no es su amor tan ponderativo como el de Montalbán, sino que, midiéndose con la verdad, da en las comedias y en los libros el número más verdadero. Esta es gran garantía de que lo es también el asignado á los autos.

El texto dice así:

«Este fin tuvo este grande hombre, y no es la menor de sus excelencias que siendo sus comedias más de mil y seiscientas, los *autos sacramentales* más de doscientos, los libros más de cuarenta, los papeles sueltos sinnúmero, en todos ellos siempre se mostró fiel católico» (1).

Lope de Vega en su vida nunca publicó colección ninguna de autos, fuera de los cuatro sacados en el *Peregrino*.

Después de su muerte, un honrado autor de comedias hizo representar el auto de *La circuncisión y sangría de Cristo*, y el devoto copista concluía así:

«Éntranse con música, con que se da fin al famoso auto de la Circuncisión y sangría de Cristo, compuesto por Lope Félix Vega Carpio, que Dios tenga en el cielo. Amén. Un Avemaría los aficionados.»

Firma. J. Martínez de Mora (2).

Más discreto y artístico espíritu de veneración á Lope guió al culto licenciado Joseph Ortiz de Villena, cuando en 1644 dió á luz las doce *Fiestas del Santísimo Sacramento*, precedidas de unos valientes tercetos y de una sencilla advertencia al lector amigo, que lo dicen todo

Los tercetos comienzan:

Muere Lope, y su patria compasiva
Recuerdos justos á su muerte ofrece,
Porque inmortal en su memoria viva:
Y este dolor que en todo el orbe crece
Es en mi rudo ingenio atrevimiento,
Si bien de sentimiento no carece.
Sólo sacar pretendo del intento
Dar á entender que fuí su fiel amigo
Y que estimé su gran merecimiento..... (3).
. . . .

(1) Colección Sancha, t. XIX, pág. 500.
(2) Edición Académica, t. II, pág. 527.
(3) *Ibid.*, pág. 131.

La advertencia dice así:

«Á LOS AFICIONADOS DE FREY LOPE FÉLIX DE VEGA CARPIO

»Lector amigo: Muchos días ha que he deseado sacar á luz algunos *autos sacramentales* que aquel Fénix de España con tanta erudición escribió, é importunado de amigos he dado á la estampa este libro, á quien intitulo *Fiestas del Santisimo Sacramento.....*» (1).

Y he aquí cuanto de Lope y sus inmediatos contemporáneos tenemos acerca del caudal de sus autos.

Para sacar alguna consecuencia concreta adviértase, por último, que en esta época de Lope era más escaso que en otras posteriores el consumo de autos, por no prodigarse tanto su representación; que Calderón mismo, el cual alcanzó la época de mayor profusión y lujo de los autos y fué largos años el abastecedor casi único de los carros del Corpus, no solía hacer más de cuatro cada año (2), y que la fama no siempre buena de Lope de Vega y las distracciones y tempestades en que vivía le alejaban de los organizadores de estas fiestas, quienes comúnmente escogían para autores doctos y edificantes sacerdotes y religiosos, como el Dr. Ramón, Díaz Tanco, Michael de Carvajal, maestro Ferruz, Valdivielso y otros.

De todo lo cual podemos concluir con bastante certeza que la época de la gran producción eucarística de Lope coincidió con los últimos quince años de su vida ó con su último decenio; idea que confirman las dotes literarias que se descubren en los autos.

Y aunque no con tanta certeza, se puede también decir que el número de piezas acaso no llegara ni á las doscientas que dice el doctor de la Peña; afirmación confirmada también por el exiguo número de cuarenta que son las que se conservan, pues se hace increíble el que de mil y quinientas comedias, flores efímeras muchas de ellas que nacían y se representaban y se sumían en el costal del representante, todo ello en pocas horas, hayan sobrevivido quinientas, y de los venerables cuatrocientos autos sólo se conserven una décima parte.

4. Ahora bien: ¿cuántos autos de Lope se conservan?

Lo que de autos sacramentales de nuestro gran poeta poseemos hoy día no llega á cincuenta, entre piezas ciertas, dudosas, corrompidas y solos títulos.

---

(1) Obras edición académica, pág. 133.

(2) Véanse *Documentos para la biografía de D. Pedro Calderón de la Barca*, recogidos y anotados por el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, doctor en Ciencias. Tomo I. Madrid, 1905.

Esta separación y discreción bibliográfica nos la da hecha, con ahorro de bien penoso trabajo, la edición académica de las *Obras de Lope de Vega*, cuyas afirmaciones, diseminadas en los tomos II y III, seguiremos y sumaremos.

Indiscutiblemente, de Lope son los cuatro autos ó moralidades ingeridos por su propia mano del autor en el *Peregrino*, y son:

El viaje del alma (1), *Las bodas entre el alma y el Amor divino*, *La Maya*, *El hijo pródigo* (2).

Con igual certeza son de Lope los doce autos de las *Fiestas* publicadas por Villena. «Cada uno de ellos, nos advierte él, con su loa y su entremés, para que se hallen hechas las fiestas en los lugares como se representaron en esta Corte.....»

Fiesta 1.ª Loa entre un villano y una labradora.—Entremés del letrado.—Auto de *El nombre de Jesús.*

Fiesta 2.ª Loa entre el Celo y la Fama.—Entremés del soldadillo.—Auto sacramental de *El heredero del cielo.*

Fiesta 3.ª Loa en morisco.—Entremés del poeta.—Auto sacramental de *Los acreedores del hombre.*

Fiesta 4.ª Loa.—Entremés del robo de Elena.—Auto sacramental *Del pan y del palo.*

Fiesta 5.ª Loa sacramental del eco.—Entremés de la hechicera.—Auto sacramental de *El misacantano.*

Fiesta 6.ª Loa en lengua vizcaína.—Entremés del Marqués de Alfarache.—Auto sacramental de *Las aventuras del hombre.*

Fiesta 7.ª Loa.—Entremés del degollado.—Auto sacramental de *La siega.*

Fiesta 8.ª Loa entre un villano y un galán.—Entremés de la muestra de los carros de Corpus en Madrid.—Auto de *El pastor lobo y cabaña celestial.*

Fiesta 9.ª Loa.—Entremés de los órganos.—Auto sacramental de *La vuelta de Egipto.*

---

(1) En la traducción de la famosa obra de Schack *Historia de la literatura y del arte dramático en España*, se nombra este auto *La peregrinación del alma;* error cometido sin duda por haberse guiado el traductor por las palabras de Schack, y no haber tenido á los ojos el auto de Lope. ¡Triste condición la que hoy tenemos de recibir lo nuestro traducido del alemán!

(2) Igual desafuero cometió el traductor con el título de este auto, que desfiguró por completo, apodándolo *El niño perdido.* Errores son estos que cunden en los compendios de erudición barata.

Fiesta 10. Loa.—Entremés del remediador.—Auto sacramental de *El niño pastor.*

Fiesta 11. Loa.—Entremés de «Daca mi mujer».—Auto sacramental *De los cantares.*

Fiesta 12. Loa del Escarramán.—Entremés de las comparaciones.—Auto sacramental de *La puente del mundo.*

Los demás autos ciertos de nuestro poeta son:

El hijo de la Iglesia, *El pastor ingrato*, *El tirano castigado*, *El Tuson del Rey del Cielo*, *El villano despojado*, *La adúltera perdonada*, *La Araucana*, *La circuncisión y sangría de Cristo*, *La isla del Sol*, *La locura por la honra*, *La margarita preciosa*, *La oveja perdida*, *La privanza del hombre*, *La venta de la Zarzuela*, *Los dos ingenios*, *Obras son amores.*

Cuéntanse como piezas dudosas, rehechas ó torpemente interpoladas:

Auto famoso del Nacimiento, *Auto del Avemaría*, *El Príncipe de la Faz*, *El triunfo de la Iglesia*, *El yugo de Cristo*, *La Santa Inquisición*, *Las albricias de Nuestra Señora*, *Los Hijos de María.*

En el catálogo de comedias manuscritas de la Biblioteca Nacional, publicado en 1899 por D. Antonio Paz y Melia, se halla la siguiente cita:

«1555. HUÍDA (LA) Á EGIPTO Y DESTIERRO DE JESÚS

»Auto sacramental (¿de Lope?):

E. *Tolom.* Deme vuestra majestad.
A. Sus faltas y muchos yerros.

»32 hoj. en 4.°, l. de s. XVIII, hol.ª

»Los siete versos (l. del s. XVIII) del papel que precede á la última hoja parecen de letra del autor. En él consta también el título de «La vuelta de Egipto», auto de Lope» (1).

De este auto no dice nada la edición de la Academia. No sé por qué.

Tales son las reliquias del teatro sacramental de Lope de Vega que conocemos. Cítanse, además, como suyos los siguientes, que parecen haberse perdido:

Las hazañas del segundo David, *Las prisiones de Adán*, *La cárcel del amor*, *La coronación de la humanidad de Cristo*, *El corsario del alma* y *Las galeras.*

---

(1) Catálogo de las piezas de teatro que se conservan en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional. Madrid, 1899, pág. 239.

II

JUICIOS SOBRE ESTOS AUTOS DE PROPIOS Y EXTRAÑOS

5. M. G. Ticknor (1), el Conde de Schack (2) y Ad. Schaeffer (3), entre los extraños, y González Pedroso (4) y el doctísimo Menéndez Pelayo (5), entre los propios, han sido los que con más detenimiento han ocupado sus plumas en los dramas eucarísticos de Lope de Vega.

Ticknor habla con manifiesta parcialidad protestante. Para él «todo lo relativo á composiciones y representaciones de estas fiestas religiosas era esencialmente cómico»; declara, tras un superficial análisis, «por uno de los mejores, si no el mejor», el auto de *La puente del mundo*, y cierra su discurso con esta sentencia: «La mezcla de la alegoría y de la farsa, de la religión y de la locura, no puede ser más completa.»

Como ejemplo de autos «serios y graves» cita el de *La siega*, que confiesa estar «tratado con sublimidad», y del que otorga, como de mala gana, «que es una de las mejores de su género y respira sublimidad y grandeza», aunque naturalmente encuentra muy mal «que la cizaña, amenazada de ser cortada y arrojada al fuego, la componen nada menos que el Judaísmo, la Idolatría y la Herejía y las demás sectas».

En su camino va citando *La vuelta de Egipto*, pieza en que alaba lo episódico y que vale menos, y *El Pastor lobo*, y concluye con esta rociada de oprobios, afirmada con aquel tesón de que se burla donosamente Hartzenbusch:

Sócrates, dijo Blas, fué de Elizondo;
Pues si lo dijo Blas, punto redondo.

Las palabras de Ticknor son:

«Los demás autos de Lope están fundados en las supersticiones más groseras y vulgares, lisonjeando en toda ocasión y con cualquier pretexto, sin reparar en los medios, los sentimientos y opiniones del pueblo; muchos de ellos ostentan la gracia y espíritu de la poesía antigua nacional, y esta circunstancia es quizás la única que los sostuvo y dió crédito, resultando que, atendido el objeto religioso á que se aplicaban, fué indudablemente sólido, robusto y duradero.»

---

(1) *Historia de la literatura española;* traducción de Gayangos y Vedia. Segunda época, cap. XVII, t. II, págs. 374-376.

(2) *Historia de la literatura y del arte dramático en España.* Traducción castellana de D. Eduardo Mier, t. II, cap. XVIII, págs. 177-206.

(3) *Geschichte des Spanischen. Nationaldramas.* I. B., págs. 208-210.

(4) Biblioteca de Autores españoles. *Autos sacramentales.* Prólogo, págs. VII-LII.

(5) *Obras de Lope de Vega;* t. II, págs. IX-LXXXVI, y t. III, págs. VII-LII.

Ponga el católico lector «dogmas de la Iglesia», en vez de «supersticiones groseras y vulgares», y en vez de «lisonjeando sentimientos del pueblo», etc., «exponiendo ideas y creencias católicas arraigadísimas en el pueblo», y comprenderá que no fué «la gracia y espíritu de la poesía nacional» la que pudo conservarlos en gloria más de cuatrocientos años, sino que es necesario reconocer alguna causa mayor para un crédito que el mismo apasionado protestantismo confiesa haber sido «sólido, robusto y duradero».

6. El Conde de Schack es otra cosa.

Protestante él, no puede sustraerse á la enemiga contra la Teología católica, que él llama escolástica; más artista, empero, que el yanqui Ticknor, se deja señorear del sentimiento de lo sublime, familiar en los autos.

Avisado esto para explicar sus frecuentes contradicciones, pasemos á citar algo de su crítica, que se fija y funda más en Calderón que en Lope.

Con cuánta razón, tras las objeciones vulgares en contra de las personas alegóricas, escribe:

«Pero la imparcialidad nos obliga inexorablemente á hacer una observación. Tanto los antiguos como los modernos conceden á las artes del diseño la licencia de representar seres alegóricos é ideales, y la escultura y la pintura han rivalizado en aprovecharse de ella: recuérdense las virtudes y victorias de los griegos; la *Virtus*, *Concordia* y *Spes* de los romanos; las virtudes de Bandinelli; los amores celestial y terreno del Tiziano, y la Venecia de Pablo el Veronés..... ¿Cómo, pues, el drama, que dispone de medios infinitamente más variados de penetrar en la comprehensión de lo sobrenatural y de expresar su esencia y todas sus relaciones, ha de excluir por completo de sus dominios tales formas?.....»

Tras confesiones tan preciosas y sensatas viene el instante de la contradicción: niega que haya en los autos personajes que «no sean formas», lo cual, abriendo cualquier auto, se prueba *incontinenti* ser falso; exige ó parece exigir que las figuras alegóricas «sólo momentáneamente lleven su sello íntimo» y exagera notablemente el peligro, que sí hay, de la frialdad y la sutileza. Finalmente, como buen protestante, da contra la escolástica, poniéndola en perpetua lucha con el ingenio y estro poético.

Repuesto Schack de su violencia, escribe así, con buen gusto y atinado criterio literario:

«No se crea (1) por esto que los rechazamos en absoluto, puesto que los sacramentales españoles, con todas sus faltas, son obras poéticas de mérito incomparable; y sus mejores poetas, haciendo uso de su poco común ingenio y de su arte,

(1) Página 182.

han sorteado los inconvenientes casi siempre inseparables de este género literario..... Encontramos, pues, en estos autos una multitud de creaciones puramente alegóricas, que no solamente personifican ideas, sino que se transforman en individuos y nos interesan vivamente por su existencia y acciones, por sus pensamientos y voluntades; hasta la metafísica, sin hacerse valer á costa de la poesía, se convierte en virtud de la fábula en resorte de intuición poética.»

Pues al sentir el ambiente sobrehumano de los autos, se siente inspirado Schack, y nos traza esta brillante descripción:

«Cuando penetramos por vez primera en el mágico imperio de estas composiciones parece que respiramos en una atmósfera desconocida y que contemplamos otro cielo que se extiende sobre un nuevo mundo. Sucédenos como si poderes invisibles nos llevasen al seno de obscuras tempestades; muéstransenos de tal modo los abismos del pensamiento, que nos dan vértigos; seres maravillosos y enigmáticos brotan de las tinieblas, y la luz roja y tenebrosa del misticismo brilla en el germen misterioso que da origen á todo lo creado. Pero rásganse las tinieblas que nos envuelven, y nos encontramos más allá de los límites terrestres no sujetos al espacio y al tiempo, y en el dominio de lo infinito y de lo eterno. Aquí enmudecen todas las discordancias; aquí sólo se oyen las voces humanas á manera de himnos solemnes, acompañados de las melodías de la música sagrada. Antójasenos que penetramos en una catedral gigantesca de la más sublime arquitectura, en cuyas majestuosas naves no osa aventurarse sonido alguno profano; el misterio de la Trinidad, alumbrado de luz mágica, está encumbrado en el trono del altar; los rayos que despide y que la vista humana apenas puede soportar, llenan con su resplandor maravilloso inmensas columnatas. Todos los seres que la pueblan parecen ocupados en la contemplación de lo eterno y como absorbidos y embargados en las profundidades sin fondo del amor divino. La creación entera canta en coro himnos de júbilo en loor de la Fuente de la vida; hasta lo que no es siente y habla; la muerte goza del dón de la palabra y de la viva expresión del pensamiento; los astros y los elementos, las piedras y las plantas tienen alma y conciencia; ofrécensenos los senos más ocultos del entendimiento y del corazón; el cielo y la tierra brillan, en fin, alumbrados con luz simbólica.»

«Aun prescindiendo del germen íntimo de estas poesías (continúa Schack, pasando del fondo de ellas á su forma), nos encanta además la pompa que observamos en la exposición de sus partes. Quizás en ningunas otras obras suyas han concentrado los poetas españoles tanta riqueza poética ni dominádola tan profundamente. Es una mezcla tal de colores, una atmósfera tan perfumada, un encanto tal de arrebatadora armonía, que arrastran irresistiblemente á nuestros sentidos. El eje religioso en torno del cual giran los autos sacramentales es, como hemos dicho repetidas veces, la alabanza de la Transubstanciación» (1).

Así dice el protestante, que nosotros los católicos decimos ¡el Santísimo Sacramento del Altar!

Ciñéndose luego al punto de los autos de Lope, analiza con detenimiento (2) *El viaje del alma*, *Las aventuras del hombre*, *La puente*

(1) Páginas 183-185.
(2) Páginas 189-206.

del mundo y *El heredero del cielo*, y disculpándose de no analizar otras, cierra su estudio así:

«El brillo deslumbrador de su poesía, la vida que rebosa en su conjunto, las alusiones simbólicas que enlazan lo más remoto con lo más próximo, sus profundas miradas en el alma humana y en los secretos de la creación; en una palabra, cuanto caracteriza en primer término á estas admirables composiciones y les asegura un valor duradero, sólo puede comprenderse con claridad leyéndolas atentamente.»

Por lo citado se comprende cuán cerca de la verdad anduvo el Conde de Schack y cómo su cultura amplia y universal le hizo romper con los prejuicios sectarios de Ticknor y con el clasicismo mal entendido de los críticos franceses. Hay en sus juicios sabor de seudomisticismo panteísta, es verdad; hay también vacilaciones de criterio, como de quien claudica entre las preocupaciones de escuela y la autoridad del sentido común estético, no lo negaré; hay, finalmente, escasez de datos, pues de Lope sólo examina cuatro autos, y no los mejores. Todo eso es innegable, mas en un protestante y extranjero y que escribía su historia antes de 1850, es muy disculpable, y, en cambio, las rectas censuras que emite, los juicios acertados, los elogios cumplidos de los autos son por todo extremo apreciables.

7. Schaeffer es menos explícito. Analiza (1) dos autos, que parece haber tomado de Schack, *Las aventuras del hombre* y *La puente del mundo;* se muestra displicente con las personas alegóricas, llamándolas «yermo de la poesía dramática» *(die dramatische Oede der Allegorie);* mas, en resumidas cuentas, admira el teatro sacramental de Lope y tiene un ligero paralelo entre Lope y Calderón y entre los autos del uno y los autos del otro, que es así:

«Un estudio comparativo, escribe, de ambos poetas en el terreno de sus autos sacramentales nos da naturalmente esta consecuencia: Lope consideró el lado sencillo é infantil de su argumento. Calderón el filosófico-religioso. Éste, con su profunda inspiración, con su lujuriante colorido, consigue que, por el predominio artístico de la fantasía, resulte cierto interés dramático exterior; Lope, en cambio, con su sencillez hace que se perciba sentimiento estético al atravesar el dramático yermo de la alegoría.»

Y esto es lo principal que los extranjeros han dicho acerca de nuestro Lope como poeta del Santísimo Sacramento.

Los juicios de los naturales son más importantes.

Vamos á verlo.

J. M. Aicardo.

(Continuará.)

---

(1) Página 208.

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA

(*Continuación*) (1).

SUMARIO: Las *conservas* de los conservadores y el discurso del Sr. Ministro de Instrucción pública en la Universidad Central. Inconvenientes del proceder demasiado lento en la reforma actual de nuestra enseñanza.—I. El *error* del Conde de Romanones en su reforma de 12 de Abril de 1901. *Necesidad de los exámenes. A.* Por el concepto *orgánico* de la enseñanza en su conjunto y en cada uno de sus establecimientos. *B.* Por el concepto *didáctico*, que requiere en la enseñanza el auxilio del *interés mediato. C.* Por el concepto *jurídico*, en relación con el Estado y la familia.—II. Los daños de los exámenes actuales no nacen de su naturaleza intrínseca, sino de su mala organización. *A.* El trastorno del *fin* de la enseñanza. *B.* Los perjuicios fisio-psicológicos del examinando. *C.* Otras objeciones contra los exámenes. Necesidad de una organización *pedagógica* de ellos.

Si las esperanzas que manifestábamos en nuestro artículo anterior, de que el Gobierno que preside el Sr. Maura habrá de procurar remedio al desbarajuste de nuestra enseñanza nacional, tuvieran menos hondas raíces; pudiera haberlas conmovido algún tanto el discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Instrucción pública en la Universidad Central en la solemne apertura del presente curso. No porque no hallemos en sus párrafos hartas cosas dignas de elogio, algunas de las cuales haremos objeto de más detenido estudio; sino por aquella frase glacial: que «*¡no son tan graves*, aunque también notorios, *los males* advertidos y lamentados generalmente *en la segunda enseñanza.....*, y que *admiten*, *sobre todo*, *mayor espera en el remedio!*».....

Hay en nuestro país no pocas personas, que piensan y dicen: que *el partido conservador* merece este nombre, no tanto por lo que contribuye con sus esfuerzos á *conservar* los elementos tradicionales de nuestra vida moral, nuestra religión, nuestras históricas instituciones y costumbres; cuanto porque *conserva*, á su paso por el poder, los avances que dan con osadía los liberales cada vez que les toca el codiciado turno. Nosotros, por nuestra parte, absteniéndonos de

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIX, pág. 277.

entrar en el juicio de las intenciones, sentimos vivamente que, en algunas cosas, el proceder del más sensato y religioso de los partidos turnantes parezca dar razón á los que así opinan; y de todos los ejemplos que se puedan aducir, apenas habrá otro de más concluyente apariencia, que el de lo que está pasando con la reforma de la enseñanza.

Allá por Febrero del año 1901 subió al poder el partido liberal, y ocupó el Ministerio de Instrucción pública el Sr. Conde de Romanones; y apenas habían pasado más de dos meses, á 12 de Abril de dicho año, se disparó con aquella tan osada, errónea y *pecaminosa* reforma de los exámenes, que en nuestro artículo último empezábamos á examinar. Y han transcurrido ¡ya cerca de *siete años!*, y han pasado por el poder, amén de no sé cuántos ministerios liberales, *dos situaciones conservadoras*, y esta es la fecha en que la inicua desigualdad de los exámenes sigue estableciendo aquella *ley de castas*, que decía D. Germán Gamazo, relegando á la condición de *parias* á los ciudadanos que hacen uso de la libertad de enseñar y aprender, que les concede en su art. 12 la Constitución del Estado. Y al paso que vamos, no será de extrañar que, al volver, en día más ó menos remoto, á la poltrona de Instrucción pública un ministro liberal, encuentre *en conserva*, perfectamente *conservados*, los decretos del Conde de Romanones, que una mano enérgica debía haber *barrido*, en cuanto este señor desapareció del Ministerio, como se barren las hojas secas que un vendaval metió en la habitación, tan luego como se consigue cerrar sus ventanas.

Dum loquimur praeterit aetas!..... Mientras los ministerios conservadores van prolatando la reforma, alegando la intención, en sí laudable, de hacerla sólida y *definitiva*, nuestros centros docentes están arrojando cada año nuevas falanges de jóvenes, desapercibidos para las funciones de la vida práctica y para la ruda lucha de la existencia que les espera. Concebimos que se hallan dificultades en plantear una solución legal de cuestiones que todavía se discuten con grande ambigüedad en las cátedras y en los libros de Pedagogía. Pero ¿qué dificultad puede obstar, para dejar sin efecto decretos enteramente ilegales y anticonstitucionales, pues vinieron á suprimir violentamente, por un acto arbitrario del poder ejecutivo, normas consagradas en las leyes discutidas y votadas en Cortes; decretos sectarios, que abusaron de la momentánea superioridad de un partido turnante, para imponer á la nación un criterio de que no participa, y que no abona la práctica de ningún Estado europeo?

Y si lo que detiene tan prolijamente á los conservadores, es el deseo de hacer *estable* su reforma, dándole la garantía de una ley; entendemos que, al discurrir así, *no se cuenta con la huéspeda* de la osadía é increíble frescura liberal, que, así como ha derogado con decretos, y aun con reales órdenes, la ley de Moyano, con la misma serenidad y atrevimiento decretará, en cuanto se vea en el poder, en menosprecio y violación de las leyes que en adelante se dieren, por muy discutidas y votadas en Cortes que sean (1).

Por esta razón juzgamos, que lo que procedía en primer lugar, y *cuanto antes*, era que el Gobierno del Sr. Maura *restableciera* en su vigor *la ley vigente*, metiendo el hierro y el fuego en toda esa vegetación parásita de decretos incoherentes, cuando no contradictorios, que la rodean y sofocan. Dado este primer paso, garantía de la *seriedad* y *eficacia* del Gobierno conservador, quedaba espacio para estudiar y discutir, qué reformas persuaden se introduzcan en la ley de Moyano los adelantos de las ciencias, la diversidad de los tiempos y la misma Constitución vigente.

Pero para no *predicar en desierto*, dejemos á los Gobiernos que obren á su talante, y sigamos dirigiéndonos á nuestros lectores, demostrándoles lo que quedó pendiente en el último artículo: el *error* cometido por el ínclito Conde de Romanones, al suprimir *virtualmente* los exámenes en la enseñanza oficial, por pensar que *el ideal*, *en esta materia*, *sería la radical supresión de ellos*. Procedamos por partes.

I

¿Es verdad que *el ideal* en materia de exámenes, sea la *radical supresión* de ellos? — ¡En ninguna manera! Pues los exámenes, racionalmente dispuestos, *son necesarios* en la enseñanza *pública* por tres conceptos diferentes: por su concepto *orgánico*, por su concepto *didáctico* y por su concepto *jurídico;* tres afirmaciones cuya demostración vamos á condensar todo lo posible, dejando su explanación completa para lugar más oportuno y espacioso.

A. La *organización*, necesaria para el buen funcionamiento de toda enseñanza pública (así oficial como extraoficial), hace indispensables los exámenes; y no cualesquiera, sino precisamente los exáme-

(1) ¡Recuérdese lo que hizo el partido liberal con la ley del Descanso dominical, correctamente discutida y votada!

nes *de curso* ú otros equivalentes. La razón es, que en todo sistema orgánico de enseñanza ha de haber un cierto número de *maestros* (llámense *catedráticos*, profesores ó como se quiera) *subordinados* á una autoridad académica, y cuyas enseñanzas se *articulen* ó harmonicen entre sí.

¡No se concibe siquiera, en el terreno de la Pedagogía orgánica, una enseñanza en cuyos establecimientos *cada profesor* enseñe y rija su asignatura *con absoluta independencia* de los demás y de la autoridad académica que preside! Y la razón intrínseca de ello es, que las materias de la enseñanza tienen mutua relación y dependencia entre sí, y aún la tienen más estrecha, en cuanto son *medios* encaminados á la formación intelectual, general ó técnica del alumno. Lo cual, como así sea, ¿cómo se comprende la *independencia*, y aun el aislamiento mutuo, que parece ser el ideal (y, por desdicha, ha venido siendo *la realidad*) de nuestros establecimientos oficiales de enseñanza?

No hablaremos aquí de la falta, que en ellos se siente con frecuencia, de una autoridad académica *eficaz* (tal como se halla, v. gr., en los establecimientos oficiales de Alemania), que verdaderamente *intervenga* en el trabajo didáctico, lo *dirija* y *harmonice*. Cubriremos con un *piadoso velo* de silencio la falta de prestigio en los directores ó rectores y de subordinación en los profesores, que *dicen que se dice* observarse en determinados claustros..... (1). Elevándonos á *la tesis*, que es nuestro terreno propio, hemos de afirmar, que esta dirección de la autoridad académica, y esa mutua *articulación* de las enseñanzas, para que logren formar un *cuerpo orgánico*, no puede obtenerse sino mediante bien establecidos exámenes; no por ese simulacro ó parodia de examen, en que el profesor, á solas con sus discípulos, sostiene con

---

(1) Persona tan autorizada y libre de sospecha como el catedrático D. Julián Ribera, dice en su folleto *La supresión de los exámenes* (Zaragoza, 1900): «Después de todo, bien sabido es que..... cada catedrático puede *declararse en cantón*, sin necesidad de ir acorde con los compañeros, ni aun con la misma cabeza de la Universidad, cuyo papel hemos dejado reducido á presidir las oficinas que comunican con el Gobierno, sin guardar entre nosotros esos lazos íntimos que integran una corporación» (pág. 59). Algo semejante á esto, aunque más duro, se ha dicho alguna vez en las Cortes, por diputados *del oficio*.

Pues ¿quién no ve que al suprimirse los *tribunales de examen*, dejando á cada profesor en particular el juicio de sus alumnos, se ha roto por ventura el más fuerte de los escasos lazos que mantenían unidos los elementos de nuestras poco compactas corporaciones docentes? ¡Compárese la acción de *juzgar en común* el resultado de la enseñanza, con las deliberaciones de las raras juntas de profesores, y se verá sin trabajo, cuánto son más *unitivas* las primeras acciones que las segundas!

ellos *un diálogo más*, como los muchos que habrá tenido en clase (según la frase expresiva del Conde de Romanones), sino por medio de *exámenes formales* en que intervengan varios profesores *del establecimiento docente.*

Sólo por este medio se logrará, que el profesor que ha de dirigir á los alumnos en el curso superior, se entere de cómo están preparados en los estudios inferiores que dicho curso presupone; y si viere que no lo están, pueda *cerrarles* la puerta de su clase con el *suspenso*, ó cuando no se creyere conveniente llegar á este extremo, pueda, por lo menos, hacer, ya sea *observaciones* al compañero en el seno de la amistad, ó ya *reclamaciones* á la autoridad académica.

Pero ¡válgame Dios, que caigo en la cuenta que estoy hablando de un *mundo irreal*, ó, por lo menos, de cosas que *no existen en España*, á riesgo de no ser entendido por mis lectores! Porque, ¿por ventura hay en nuestra actual enseñanza alguna asignatura que *prerrequiera* el conocimiento de otra? ¿Trátase por ventura en alguna, de otra cosa que de encajarse en la memoria una serie de *respuestas* á las consabidas *preguntas* del indispensable *programa?* Pero, aunque esto sea así *ahora*, convengamos en que, si nuestros estudios no han de llevarnos á la *penetración pacífica* en *Marruecos;* es á saber, á igualar y confundir nuestro nivel intelectual con el de las cabilas rifeñas, menester será que un día ú otro salgamos de este callejón, y tomemos un camino que lleve á alguna parte, sea á la formación clásica é idealista, sea á la *realista* y técnica. Y en uno ú otro caso nos hallaremos con que es menester que, al recibir á los discípulos en el segundo curso, se cuente con que han alcanzado el *grado de formación* que en el primero se pretende; y para dar al profesor del curso segundo alguna garantía, que *necesita* y *á que tiene derecho*, será necesario hacerle intervenir en los exámenes, donde se decide si los alumnos han de ser ó no admitidos en su clase (1).

La reforma del Conde de Romanones se hizo con capa de *digni-*

---

(1) Hemos visto con gusto defendidas nuestras mismas ideas por el Sr. D. Baldomero Bonet, catedrático de la Central, en el discurso de apertura de este año escolar. Según él, la elección (ó admisión) del futuro alumnado, ha de verificarla el cuerpo docente, cuyas enseñanzas va á recibir; y por esta razón, al par que alaba el examen de ingreso en la segunda enseñanza, aboga por el de ingreso en la enseñanza universitaria. Mas esta razón convence también la necesidad de dar intervención en los exámenes de prueba de curso, al profesor ó profesores que han de recibir á los alumnos para continuar su formación intelectual en el curso siguiente.

ficar y enaltecer al profesor, poniendo sus procedimientos *fuera de contraste;* pero no se contó, sin duda, con que ninguna cosa hay más ofensiva y molesta para el profesor, que eso de encajarle un rebaño de discípulos, sin *intervención suya ninguna*, por sola obra del profesor precedente, á quien se constituye *juez en causa propia* (1) y de la secretaría.

Supongamos que lleguen á enseñarse un día las Letras humanas, como se enseñan en los países *europeizados*, ó las Ciencias físicas, como lo exigen los progresos de la industria moderna. ¿Cómo será posible llevar al profesor de Física los alumnos, que *necesitan* saber Matemáticas para entender sus cálculos y demostraciones, con sólo decirle que el profesor de Matemáticas los ha hallado dispuestos? Y lo propio acontecerá con las Lenguas cuando se trate de estudiar seriamente sus literaturas, ó con la Química, cuando se dé la importancia que debe á la Mineralogía ó Agricultura, etc.

Pero ya nos parece que insistimos sin necesidad, en una cosa que no ofrece dificultad ninguna: el profesor futuro tiene *derecho* de intervenir de alguna manera en la clase anterior, donde se da á sus futuros alumnos la preparación, sin la que no sería posible su enseñanza. Mas esta intervención no puede ser otra, que la que tenga en el examen, donde juzgará á la vez si los alumnos *han recibido* la enseñanza debida y si *se han aprovechado* de ella en el grado indispensable.

B. No menos que para la buena organización de los estudios en cada establecimiento ó sistema de ellos, son necesarios los *exámenes* por motivos del orden *didáctico;* es, á saber, para estimular el *interés*, que es el resorte que mueve al alumno á estudiar con empeño. No ignoramos que hay modernos pedagogos que, inspirados en las máximas de la filosofía kantiana, repudian el que llaman *interés mediato* (cual es el que se origina de toda *sanción* del estudio), y se despepitan por despertar el *interés inmediato* en tales términos, que pueda constituir el móvil único de la enseñanza. No es este lugar á propó-

(1) Tiene razón el Sr. Bonet, en su discurso citado, al afirmar que *se hace injuria* á los maestros de primera enseñanza, no admitiendo su calificación de los propios alumnos, ni aun admitiéndolos á formar parte de los tribunales que juzgan los resultados de su labor docente, al paso que se entrega del todo el juicio de la suya á los catedráticos de los institutos y universidades. ¿Qué razón hay para esta absurda desigualdad? ¿No son también *funcionarios del Estado* los maestros públicos de instrucción primaria? Pues si al Estado le basta el testimonio de *un catedrático*, ¿por qué no admitir el del maestro, ni aun siquiera como *factor* de la calificación definitiva?

sito para entrar en una discusión fundamental sobre esta materia (1). Por fortuna, nos basta, para el objeto presente, apelar al *sentido común* del público sensato, á quien nos dirigimos; al cual no se esconde que, por muy laudable y deseable que sea el *interés inmediato*, que mueve *al hombre ya adulto y formado* á llevar adelante sus investigaciones, y profundizar siempre más y más en los puntos de que tiene algún conocimiento, tal interés no puede ser el móvil único, ni aun el principal, en los años en que el alumno, incompletamente educadas todavía su inteligencia y su voluntad, anda en los estudios de la segunda enseñanza.

En el alumno que, en los cursos de la segunda enseñanza, saluda por primera vez las disciplinas científicas y literarias, concurren dos dificultades que ofrecen insuperable obstáculo al *interés inmediato;* es, á saber, la dificultad *subjetiva* y la *objetiva*; la imperfección de su propio desenvolvimiento intelectual (por la edad temprana en que hay que comenzar estos estudios), y la naturaleza misma de los *elementos*, áridos, escuetos y desabridos en todas las ciencias.

Cierto; quien ha llegado ya á adquirir un mediano dominio de las lenguas clásicas, y ha formado el gusto con el asiduo trato con sus autores, puede, por sólo el interés que despiertan en él los propios estudios, dedicarse á ellos con ardor, codicioso de la suavidad que en los mismos ha ya descubierto. Y lo propio acontece al matemático que, poseyendo ya los elementos, empieza á engolosinarse con el interés de los problemas (deleite estético de la *dificultad vencida)*, ó en el naturalista que puede ya herborizar y clasificar, ó hacer experimentos de análisis ó síntesis químicas. Pero ¿qué interés han de tener para el principiante, las declinaciones y conjugaciones, la composición de temas y aplicación de reglas gramaticales, y, por el mismo estilo, los ásperos elementos que es indispensable devorar y asimilarse en el vestíbulo de cada una de las disciplinas?

Aun cuando se tratara de una persona adulta, ¿qué interés podrían excitar en él las intrincadas leyes del *sandhi* en el primer capítulo de la Gramática sánscrita, ó los enfadosos ejercicios de lectura en manuscritos aljamiados, para alcanzar dominio del alfabeto árabe, ó la repetición asidua de las listas de verbos *fuertes*, indispensable para

---

(1) De ella trataremos, Dios mediante, en un libro sobre *La educación intelectual* que habrá de completar el tratado acerca de *La educación moral*, con que hemos comenzado la publicación de nuestros *Estudios pedagógicos*. (*La educación moral*, G. Gili, Barcelona, 1908.)

entrar en el conocimiento de la lengua alemana? *Todo principio es arduo:* es vulgarísimo axioma didáctico; y quien haya de tomar la embocadura á cualesquiera estudios, guiado sólo por el *interés inmediato* que en él despierten estas asperezas insulsas, á pique está de no llevar adelante ninguno de sus estudios. Esa es precisamente la razón, por qué quedamos flojísimos tan á menudo en los estudios que emprendemos por *mera afición* ó *pasatiempo;* porque nos falta el interés *mediato* de la *obligación* ó la *necesidad*, y su defecto hace que no trabajemos con intensidad suficiente en vencer aquellas enojosas dificultades de todos los comienzos.

Pues si esto nos acontece á las personas adultas, que tenemos ya *nuestra alma en su almario;* es decir, que poseemos ya una voluntad más ó menos enérgicamente desarrollada, y un cuerpo sosegado de los hervores é inquietudes de la niñez, ¿cómo hay que esperar que sólo por el *interés inmediato* se aferren los niños inquietos y volubles, que, *mutantur in horas*, como dijo de ellos Horacio, á los elementos desabridos de las ciencias, para masticarlos animosamente y digerirlos á fuerza de trabajo constante? ¡Ilusión es ésta, propia de pedagogos de gabinete, que tratan de la enseñanza, como pudieran de la Astronomía, á millares de leguas de sus objetos reales, en cuyos movimientos no han de ejercer sus teorías influjo alguno! ¡No! Quienquiera que esté versado en la enseñanza, en una enseñanza *verdad* (como dicen ahora), que no se limite á discursear delante de los discípulos; en una enseñanza que establezca contacto íntimo del maestro con ellos, constituyéndole en auxiliar y guía de su labor interna; ése sabe muy bien, que no es el *interés inmediato* el que mueve generalmente á los niños *en una gran parte* de la segunda enseñanza; antes bien hay que estimular á los alumnos continuamente con los diferentes géneros de *sanción* del estudio, desde el premio y el castigo *inmediato*, hasta la *sanción final*, que es el éxito de los exámenes á fin de curso. ¡Pensar que los niños de diez á quince años puedan extender generalmente la vista más allá, es no conocer el carácter de la niñez y adolescencia!

Son, pues, necesarios los *exámenes*, por su concepto didáctico, como sanción del trabajo escolar y perpetuo estímulo del mismo. Y por eso, en los establecimientos bien montados, no sólo hay exámenes de fin de curso (¿qué niño se acuerda de ellos hasta Abril ó Mayo?), sino otros exámenes, pertenecientes á la *economía interna* de la clase: exámenes trimestrales, antes de las vacaciones de Navidad y de Pascua; exámenes mensuales, y *examen cotidiano*, que se hace preguntando la lección y sancionando con premios ó castigos la aplica-

ción ó desidia que en aprenderla se ha mostrado. ¡Esto es Pedagogía práctica, y lo demás es hablar de los moradores de Marte!

C. Fuera de los conceptos orgánico y pedagógico ó didáctico, hay todavía otro por el cual son los exámenes imprescindiblemente necesarios, y que se ha solido olvidar más de lo justo; es á saber, la *jurídica responsabilidad* que tienen las instituciones de enseñanza pública, respecto del Estado que las crea y sustenta, y de los *padres de familia* que les confían sus hijos, de la cual han de dar cuenta por medio de exámenes *seria* y convenientemente verificados.

En esta materia el Sr. Conde de Romanes, ó quienquiera que sea el que redactó la exposición de su tantas veces aludido decreto de 12 de Abril de 1901, con el visible intento de halagar (¡él sabrá con qué fin!) al profesorado oficial, incurrió en una exageración á todas luces intolerable, dando por razón de *suprimir virtualmente* (¡pues esto es lo que hizo!) los exámenes, para la enseñanza oficial, *que el Estado tiene, con la probidad y competencia de los catedráticos oficiales..... sólida garantía* respecto á los alumnos oficiales.

¡Lejos de nosotros poner en duda la *probidad y competencia* del dignísimo profesorado oficial, en cuyas alabanzas nos hemos extendido más de una vez, y cuya suerte, hoy nada lisonjera, nos inspira interés vivísimo! Pero fundar en esta su probidad y competencia indiscutidas, la *supresión de los exámenes*, ó entregarlos, como se ha hecho, al arbitrio *absoluto* é *inapelable* de sólo el profesor oficial, es, repetimos, un absurdo, del cual se convencerá cualquiera que reflexione, que también los funcionarios del orden *judicial*, representantes del *poder judicial del Estado*, son de *probidad y competencia* que no creo esté nadie autorizado á posponer á la competencia y probidad de los catedráticos, y, esto no obstante, se constituyen *salas* en las Audiencias, ó sea tribunales compuestos de varios magistrados, y se da lugar á *apelación* de las sentencias, hasta llegar muchas de ellas al Tribunal Supremo, de cuyos fallos en materia criminal puede todavía *indultar* la prerrogativa regia.

Comparemos lo establecido en cada uno de estos dos órdenes. Los magistrados son representantes del *poder judicial*, atributo incontrovertible é *imparticipable* de la soberanía del Estado en todos los negocios temporales. Los catedráticos son funcionarios de la *facultad docente*, que, como mil veces se ha demostrado, no es *privativa*, ni aun *primaria* del Estado, el cual la ejerce sólo á título de *fomento* y *tutela*. Con todo eso, de los fallos de todos los jueces, se da *apelación*, y además se forman *salas* de varios magistrados, en los tribuna-

les donde las apelaciones se discuten. ¡Al contrario: del fallo del profesor en el examen, *no se da apelación*, y, no obstante, se entrega el examen absolutamente á su arbitrio! ¡Á la verdad, si la causa de esta diferencia es *la probidad y competencia* de los catedráticos, debían los jueces presentar por decoro su dimisión colectiva, ya que se los califica tácitamente de *incompetentes* é *ímprobos* con la organización actual de los tribunales! (1).

¡Hasta tan inverosímiles absurdos ha podido llegar el espíritu parcial de un ministro, favorecido por la increíble indiferencia con que el público *paciente* mira las cosas de la enseñanza pública!

Pero hay más: el profesor oficial, por muy eximias que sean su competencia y probidad, *debe* el testimonio de su labor docente, así al Estado como á los padres de familia que le envían sus hijos; como todo el que lleva una administración cualquiera, *debe* presentar el balance de ella y sus cuentas, no porque se sospeche de su probidad y competencia, sino para cumplir con la obligación que le incumbe.

El Estado no tiene por qué intervenir en la enseñanza, sino en cuanto le atañe fomentar y *proteger* éste, como los otros *bienes* materiales y morales de la nación. Tiene, por consiguiente, el deber de cerciorarse del modo cómo la enseñanza se practica, á lo cual se ordena en todas partes *la inspección* de ella, y como la parte más esencial de la misma inspección, el *contraste* de los resultados de la enseñanza, el cual no se hace seriamente sino por medio de exámenes bien organizados.

Pero además hay el derecho (¡harto olvidado en nuestra edad demócrata!) de los padres de familia, á los cuales incumbe la obligación *natural*, anterior y superior á toda ley humana, de velar por la educación de sus hijos; de la que no *pueden lícitamente* desentenderse, por muy probo y competente que sea el maestro á quien los confían. Si, pues, los padres tienen *deber* de velar por la educación de sus hijos, claro está que les compete *el derecho* correlativo, de que se les dé cuenta de ella, y para esto sirven los exámenes, cuando se practican de un modo racional.

Es, por tanto, una doble tiranía, el que el Estado usurpe á los padres *toda* la dirección educativa de sus hijos, y descuide luego la vigilancia que está obligado á ejercitar sobre ella, con decir que los

---

(1) Lo propio hiere á los maestros de instrucción primaria, como decia el Sr. Bonet.

ha confiado á profesores probos y competentes, los cuales pudieran con toda verdad decir, en el sistema de Romanones, la célebre tiránica frase atribuída á Luis XIV: *¡El Estado soy yo!*

Todavía podríamos añadir otra razón de la necesidad de los exámenes, que ocupa un lugar intermedio entre las aducidas; es á saber, la relación al mismo alumno, el cual tiene necesidad y derecho de que se le *ayude*, por medio del examen bien hecho, á asegurar la sólida marcha de su educación intelectual, y adquirir conciencia de ella. Para lo cual no basta el estudio, si no se le añade *la comprobación* de él. Nada hay más frecuente (sobre todo en los adolescentes) que darse á entender que *ya saben* lo que *aún* no saben, y entienden lo que apenas entienden á medias; para remedio de lo cual, apenas hay mejor camino que el de obligarles á preparar y sufrir exámenes dispuestos conforme á los sanos principios de la Pedagogía. Pero de esto hablaremos adelante.

II

Brevemente indicadas las razones que hacen *necesarios* los exámenes, por los tres conceptos, orgánico, didáctico y jurídico; ó sea, por su respecto á la institución docente, á los alumnos, y al Estado y la familia, que crean la primera y le confían los segundos, nos hallamos frente á una aparente antinomia; pues, por una parte, afirmamos que los exámenes son *necesarios*, y por otra nos los presentan como *origen de todos los males* de la enseñanza. Así lo han hecho personas tan inteligentes en la materia como el Sr. Ribera, en el folleto que ya dejamos citado; así el Conde de Romanones en su decreto tantas veces aludido, y así, finalmente, nosotros mismos, que en el artículo anterior señalamos, por lo menos *una forma* de los exámenes: los exámenes *por asignaturas*, como fuente principal de nuestras desdichas didácticas. Pero en realidad esta antinomia no es más que aparente; pues los males que con razón se atribuyen á los exámenes, nacen de *sus vicios*, y estos vicios no son, por fortuna, *inherentes á su naturaleza*. Esto es lo que vamos á ver, fijándonos en las principales objeciones que se les oponen.

A. De las cuales nos parece la más grave, la que nosotros mismos achacábamos á los exámenes por asignaturas: que *trastornan el fin de la enseñanza*, proponiéndole como objeto primario, no la *posesión de la materia*, ó el logro de una *aptitud* ó *habilidad*, sino la triste, vana y estéril *aprobación* del mismo examen.

Este inconveniente nos parece tan grave, que no dudaríamos un momento, á pesar de cuanto llevamos dicho acerca de su necesidad, en sumarnos á los que abogan por *la radical supresión de los exámenes*, *si fuera necesario* que *el éxito del examen* fuese cosa distinta que *la demostración* de haberse obtenido *el fin propio* de la enseñanza. Pero ¿es esto verdad? ¿No pueden disponerse los exámenes de suerte que *el éxito* del examen *coincida precisamente* con la obtención del verdadero fin de la enseñanza? Una reflexión atenta nos ha persuadido, no sólo de que esto es posible, sino de que se ha realizado y se está realizando, en los países donde la enseñanza y los exámenes están convenientemente organizados.

Pongamos clara nuestra idea: *el fin* de la enseñanza es uno, y *el fin* del examen es otro, *formalmente* distinto: éste es *la aprobación*, aquél es *la formación*. Mientras puede llegarse á *la aprobación* por medios distintos é *independientes* de la formación, el sistema de exámenes es la muerte de la enseñanza, porque *trastorna* sus fines, y, por consecuencia, trueca sus frenos. Pero este daño cesaría, desde el momento en que, la disposición de los planes y la forma de los exámenes fuera tal, que el *medio único* para llegar á la *aprobación* fuera el haber conseguido *la sólida formación*.

Refiérese de los antiguos *baleares*, que tomaban con extraordinario empeño el que sus hijos salieran aventajadísimos en el manejo de la honda; y para lograrlo, ¿qué hacían? En cuanto los niños llegaban á la edad oportuna, les negaban el pan, si no era que, colocado sobre una viga, á conveniente distancia, lo derribaran de una pedrada. Con esto salieron tan famosos honderos, que conquistaron, dicen, á su archipiélago el nombre que lleva, *Balear*, del verbo griego *ballo*, lanzar, arrojar, disparar.

No salgo garante de que sea ésta leyenda ó historia; pero para nuestro caso es igual. ¿Qué pretendía el niño balear cuando afinaba la puntería para derribar el apetecido mendrugo? No hay duda que saciar el hambre. ¿Y qué pretendía el padre que sólo de esta suerte le daba el pan? No, ciertamente, apurar el hambre del niño, sino hacerle aventajado hondero. Hubiérale dicho á este rudo educador cualquiera de los modernos adversarios de los exámenes: «Amigo mío, estáis cometiendo un grave error pedagógico; por cuanto vuestros hijos no se proponen como fin de sus ejercicios la excelencia en el manejo de la honda, sino sólo la satisfacción de su hambre y apetito.» Sin duda el cauto isleño le hubiera contestado: «Descuide usted, señor, y deje que mi hijo se proponga el fin que quiera; que

como se gane el pan de cada día á pedrada limpia, él saldrá buen hondero; y el día que, en vez del mendrugo, tome por blanco la cabeza del enemigo, dejarle ha tan bien descalabrado, como si no hubiera pensado en otra cosa toda su vida.»

Esta es la solución verdadera de la dificultad. Proponed al alumno tal examen, que sea imposible salir bien de él sin la sólida posesión del grado de ciencia, de capacidad ó desarrollo, que á la enseñanza se ha prefijado; y hecho esto, dejadle que persiga el fin de *la aprobación;* que, aunque *formalmente* sea distinto, logrado este fin *que pretendía*, se hallará en posesión del otro, que por ventura *no pretendía*, pero que pretendía por él su educador. Pero ¿es posible, con efecto, obtener en la enseñanza esta *material identidad* de dos fines *formalmente* distintos? Á esta pregunta daremos, con el favor de Dios, cumplida resolución, luego que hayamos deshecho las demás objeciones que se oponen generalmente al uso de los exámenes.

B. La segunda de éstas, y una de aquéllas en que más se insiste, es el pernicioso efecto higiénico y moral que producen los exámenes en el cuerpo y el ánimo del alumno que á ellos ha de someterse: *los sobresaltos y perturbaciones*, que dice el ministro liberal autor del tantas veces citado decreto. Pero se ocurre desde luego preguntar: estas perturbaciones y sobresaltos que el Sr. Conde de Romanones quiso evitar á los alumnos oficiales, al paso que los destinaba como *digno suplicio* de aquéllos que vuelven las espaldas á sus Institutos generales *y técnicos*, ¿son inherentes á *la esencia* del examen, ó efecto sólo de la *pésima forma* en que se practica en nuestra enseñanza?

Para persuadirnos de lo segundo, basta considerar en un caso sencillo la naturaleza de los exámenes. ¿Qué es *esencialmente* examinarse? Á lo que yo entiendo, es dar *prueba suficiente* de que se posee una aptitud ó grado de conocimientos en determinada materia. Y esto, ¿por qué ha de causar perturbaciones ó sobresaltos? El que va al tiro de palomo, cada vez que toma parte en él, *se examina* de su aptitud para tirar al vuelo. El que sale á la calle á caballo ó en bicicleta da, *toties quoties*, *público examen* de su habilidad en cabalgar ó en montar el *despatarrante* vehículo, que diría Pereda; y para no multiplicar indefinidamente los ejemplos, cada vez que un diputado á Cortes ó un ministro de la Corona se levanta para hablar en el Congreso, se *examina públicamente* de Elocuencia, de Gramática, de Urbanidad..... y de varias otras *asignaturas*, en que unas veces obtiene calificación de *sobresaliente* y otras la de *reprobado;* v. gr., respecto de la última disciplina mencionada, cuando se le escapa un *ajo.*

Pero si este modo de examinarse les parece á algunos demasiado *lato* (cotejándolo con otros exámenes usuales mucho más *latosos*), vengamos á otro más estricto y *formal*. Yo declaro, que estoy siempre dispuesto, á todas horas del día y de la noche, á *examinarme formalísimamente* de todo lo que sé, en presencia del tribunal más tieso y cejijunto, sin que estos exámenes sean capaces de acelerar mi pulso de un solo latido, con una sola condición: la de fijar yo mismo previamente, *el grado* en que profeso saber cada una de las materias que sé. ¿Se trata, por ejemplo, de la lengua alemana? Pues comenzaré por decir al venerable tribunal, «que la entiendo bien y la hablo mal»; que estoy en estado de traducir de repente cualquiera autor de prosa común, y, con los *utensilios* y preparación necesarios, los poetas ó prosistas que ofrecen particular dificultad. ¿Quieren ustedes examinarme? Pues no tienen sino dirigirme la palabra en alemán, diciéndome cualquiera cosa, y notar hasta qué punto los entiendo á ustedes (supuesto que ustedes hablen como Dios manda) y con qué grado de barbaridad les respondo. Y con presentarme luego un periódico de aquel país y hacerme sacar de él los últimos telegramas, pueden ustedes quedar *tranquilos* acerca de mi posesión de la lengua tudesca en el grado indicado, sin que toda esta operación, que podrá terminarse en menos de un cuarto de hora, me haya producido *los sobresaltos y perturbaciones*, que con razón quiere el Sr. Conde de Romanones alejar de todo examen.

Pero ¿es así como se han hecho y *se siguen haciendo* los exámenes oficiales en España? ¡Ah, no! Años pasados, después de haber enseñado la lengua griega por espacio de tres ó cuatro, tuve que someterme á examen de ella, para completar mis estudios de Filosofía y Letras y obtener el *precioso papel*, que debía autorizarme para tomar asiento, *con voz* y *sin voto*, al lado de los catedráticos oficiales, en los exámenes del Bachillerato....., donde no se habla una palabra de griego. ¿Cuáles debían ser en un caso semejante los *exámenes racionales?* Creo que podían haber empezado los examinadores por preguntarme *cortésmente*, qué, griego sabía yo; qué autores había leído ó explicado. Y oída mi respuesta, si juzgaban que aquello era insuficiente, debían haberme enviado..... *á estudiar* lo que me faltara, antes de aprobar los cursos; y si estimaban que era bastante, podían cerciorarse de la verdad de mi aserto con hacerme traducir y analizar un par de pasajes. Pero, ¿es así como se examina en nuestra tierra? ¡No, señor! ¿Quiere usted *aprobar* los cursos de griego? Pues aquí nos importa un bledo lo que usted sabe de dicho idioma, ni tenemos por qué preguntarle qué libros ha leído. *Pásese* usted por la secretaría; *cópiese* usted dos extensísimos

cuestionarios; *busque* usted donde pueda las respuestas á esas preguntas, muchas de ellas inútiles y otras arbitrarias, cuando no sibilíticas é indescifrables, y luego venga acá y contéstenos usted *como un doctrino*, lo que nosotros *tenemos pensado* acerca de cada una de ellas, seguro, si así lo hace, de llevar nota de sobresaliente; y *donde no.....* ¡de poco le valdrá á usted haberlo enseñado! Así me aconteció, que tuve que fatigar más mi memoria (ya nada fresca á mis treinta y tantos años) para dar examen de griego, que entonces dominaba más que medianamente, que para examinarme *con el mismo resultado* de lengua arábiga, de la que no sabía antes ni el *aleph*. La razón de esto fué, que en árabe me topó mi buena fortuna con el sensato profesor (á quien cuento desde entonces en el número de mis amigos) D. Julián Ribera, el cual, en vez de largarme un prolijo programa, no nos dió otra norma para preparar la prueba, que señalar unas cuantas páginas de versión, en las que debíamos estar dispuestos á dar razón de todos los accidentes gramaticales. De ahí que me produjera menos *perturbaciones y sobresaltos* el examinarme de una lengua en que apenas pasé de los primeros rudimentos, que de otra que vengo leyendo durante casi veinte años. Con lo cual basta y sobra para demostrar, que los *sobresaltos y perturbaciones* no son inherentes á la *esencia del examen*, sino á ese fatal encadenamiento de asignaturas, programas y fórmulas verbalistas, que convierten la que debiera ser *demostración de aptitud* ó *hábito* de una ciencia, en ejercicio memorista propio de papagayos, en el que nunca puede el hombre competir con ellos, sin sufrir *perturbaciones y sobresaltos.*

C. Y con esto dejamos resueltas las *dos objeciones principales* que se oponen á los exámenes en general. Otras que suelen aducirse, son evidentemente de menos fuste y de ninguna manera inherentes á la naturaleza del examen. Tales son, v. gr., que el examen da al profesor un *carácter judicial* incompatible con la comunicación, entre paternal y amigable, propia del magisterio. Esto nace, si acaso, del carácter *burocrático* de la enseñanza, tenga ó no exámenes; y en realidad vemos que no es defecto *común* á todos los profesores que examinan, sino propio de los más accesibles á las tentaciones de la *pedantería.* Aun nos parecen más *accidentales* y separables de la existencia del examen, otros inconvenientes que donosamente propone el Sr. Ribera en su folleto ya citado, al cual remitimos á nuestros lectores.

De lo dicho hasta aquí resultan, pues, dos cosas: la primera es, que el Sr. Conde de Romanones, *confeso* de pecado contra la enseñanza

no oficial, queda *convicto* de error, en haber propuesto como ideal en esta materia la *radical supresión* de los exámenes, y haberlos suprimido *virtualmente* en la enseñanza oficial, reduciéndolos á *un diálogo más*, y entregándolos al arbitrio unipersonal del catedrático de la asignatura.

En segundo lugar, es manifiesta la urgencia de proceder á una *reforma de los exámenes*, inspirada en los más sólidos principios pedagógicos y en los resultados de la experiencia propia, y ajena, de las naciones que van á la cabeza de la moderna cultura.

Cuál deba ser esta reforma, pensamos estudiarlo detenidamente en las páginas de esta revista. Pero desde luego apuntaremos, que *se ha de ir* á la *diferenciación* de los exámenes *para el ingreso en cada grado de la enseñanza* (de los cuales somos resueltamente partidarios), exámenes para *la obtención de cada título académico* y exámenes, que pudiéramos llamar *orgánicos* ó de *economía interna*, dentro de cada grado y establecimiento docente.

Se ha de ir á los exámenes *de aptitud* y *suficiencia* en cada facultad ó sección de ella, diferenciando, por consiguiente, las *materias principales* (aquellas donde se ha de llegar á conseguir un hábito eficaz), de las *materias accesorias*, que sólo pertenecen á la cultura general y se limitan á ciertos conocimientos de erudición; y para esto han de verificarse los exámenes, no *por asignaturas*, sino *por cursos*.

Hay que dar, finalmente, intervención á personas diferentes que el catedrático *cuya labor se juzga*, admitiendo, en los *exámenes orgánicos*, el concurso de los profesores, cuya acción habrá de fundarse en adelante en la preparación adquirida por los alumnos en el curso de que se trata; y en los *exámenes para los grados*, á personas competentes, pero extrañas al profesorado en actual ejercicio de enseñar, las cuales, en este nuestro siglo democrático, representen *al país*, en la colación de los títulos profesionales que *el país* ha de usufructuar.

Sobre cada uno de estos puntos iremos discurriendo, *Deo volente*, en artículos sucesivos.

R. Ruiz Amado.

COMPETENCIA
ENTRE CASTELLANOS Y PORTUGUESES DEL SIGLO XVI
SOBRE LAS REGIONES DEL EXTREMO ORIENTE SITUADAS FUERA DEL EMPEÑO [1]

V

Súbito é inesperado acontecimiento vino á colocar al reducido número de españoles, fundadores de la ciudad de Manila, al borde de su ruina; y al archipiélago filipino, en inminente riesgo de caer bajo el pesado yugo del cruel corsario sangley, llamado Limahón.

Era éste, perteneciente á la clase media, ó de los Loitias, natural de la ciudad de Trucho, de la provincia de Cuitara, «que es a do (dice Miguel de Luarca) residen los Portugueses y la llaman Canfon». Educado á la sombra de un gran corsario chino, amigo de sus padres, escribe Diego García: «Salió tan astuto y disciplinado que, con cient navios y tres mill hombres, señoreaba toda la costa de aquel Reyno; y aunque el Rey pretendiendo desbaratalle y asegurar la mar, le fué á buscar con mas de mill y doscientos navios y cient mill hombres; conociendo el poco valor y destreza de los de la armada del Rey, se atrevió á opponerseles con los navios y gente rreferida y le desbarató. Bolviendo el Rey á rrehacerse, añadiendo á la armada passada gran número de navios y Hombres, y vuelto á buscalle, desbarató al limahon; aunque no de suerte que el no se tornase á rrehazer.....» (Memorial á S. M. solicitando la conquista de Taibin ó China. A. de I., 1-1-$^{2}/_{21}$, n.º 47.)

Huyendo de la Armada Real, se apoderó por sorpresa de las naves fondeadas en un puerto de la provincia de Fokién, y derrotó con ellas, en la isla de León, al pirata Lintoquiam; quien logró escapar con solos tres navíos; dejando los 57 restantes que tenía, en poder del vencedor. Dueño y sin rival, navegaba éste sin obstáculo los mares de la China; hasta que, acosado de cerca por otra armada de 130 navíos gruesos, enviados contra él por el Virrey de Fucheo; se

---

(1) Véase Razón y Fe, t. xvii, pág. 192.

retiró á la isla de Tontzuastacoatian, 40 leguas distante de las costas de China y de Luzón; donde se informó de un piloto sangley, procedente de Manila, del escaso número de castellanos que guarnecían aquella plaza, y de cuán confiada y descuidadamente allí estaban, con la artillería desmontada y sin fuerte que les protegiera. Enfiló, pues, hacia dicha ciudad las proas de sus 62 juncos, de 150 á 200 toneladas cada uno, á bordo de los cuales iban más de 2.000 soldados, bien adiestrados y aguerridos, con ánimo resuelto de apoderarse de ella.

Frente al pueblo de Sinait, de la provincia de Ilocos, topó con una galera de 15 bancos, enviada por el capitán Juan de Salcedo, para proveerse de víveres, á la costa de Cagayán, conducida por nueve indios y defendida por 14 españoles. Con muerte de éstos, ganóla y quemóla el sangley; apoderándose de un falcón de 14 quintales, llamado *El Vigilante*, que usó contra el mismo Salcedo en el cerco de Pangasinán. Presenció la quema desde un pueblo de la costa, el sargento Francisco Saavedra; y certificado Salcedo de los intentos del invasor, despachó en un *virrey* tres castellanos para que anticipasen la nueva á los de Manila; prometiéndoles oportuno y eficaz auxilio. Perseguido por los de la flota, fué abandonado el virrey en la playa de Zambales; mas, recobrado, luego que se alejaron los sangleyes, prosiguieron los tres castellanos su interrumpido viaje, llegando á Manila á las doce de la mañana del día siguiente al de San Andrés; si no con la antelación propuesta, con tiempo suficiente siquiera para esperanzar á los nuestros con la realidad del socorro que se les aproximaba.

Fondeó Limahón detrás del Corregidor, víspera de San Andrés, á 29 de Noviembre de 1574. Hizo desembarcar en bateles 400 soldados escogidos, al mando de sus mejores capitanes, y bajo las órdenes todos del maestre de campo japonés Sioco; los envió á altas horas de la noche para que fuesen á dar el albazo á los de Manila, y se apoderasen por sorpresa de la ciudad. Quiso, empero, el Señor que en aquella misma noche se levantase un viento norte terral tan recio, que les hizo zozobrar tres bateles; retardando los restantes en su marcha, sin poder coger tierra hasta las ocho de la mañana, en que vararon junto á la playa de Parañaque; oponiendo á su desembarque los indios, que los tomaron por borneos, seria resistencia. Dirigiéronse desde allí en escuadrón cerrado, piqueros y arcabuceros, directamente á la ciudad; llevando los grumetes sus bateles á la sirga. Digna de mención es la fidelidad de algunos indios; pues, á pesar de haber sido descalabrados en Parañaque, se adelantaron á notificar al

Maestre de Campo la presencia del enemigo, para que estuviese sobre aviso. No sospechando Goiti de los sangleyes, y creyendo imposible que en tiempo de brisas le invadiesen los borneos; menospreció el aviso como locura de indios. Muy cara le costó á él y á los suyos la incredulidad; porque si bien, al repetir otros indios el aviso, salieron 10 españoles al encuentro de los enemigos y dispararon sobre ellos sus arcabuces; antes que volvieran á cargarlos habían sido hechos pedazos: y llegando á la casa de Goiti (la primera de la ciudad por el lado de Bagumbayan) al tiempo que, armado de celada y espada, bajaba la escalera para lanzarse á la calle; le mataron y mutilaron horriblemente: y á dos españoles que le acompañaban dieron también muerte; y á D.ª Lucía del Corral, mujer de Goiti, hirieron malamente de una lanzada en la garganta; y dejándola por muerta, tendida en el campo, pegaron fuego á las casas y entraron en la ciudad.

Al gobernador Labezaris, que vivía en la parte opuesta de ella, donde está la fuerza de Santiago, según nos describe con grande exactitud el P. Cuevas, «llegó pronto la nueva del enemigo, aunque no entendía lo que era, hasta oir las descargas de arcabucería y ver arder las casas del Maestre de Campo. Entonces hizo tocar alarma, y colocadas dos piezas en la punta de tierra que se mete por entre el río y el mar, mandó salir una escuadra de 40 hombres para contener el ímpetu de los invasores. Recibiólos Sioco, formado en escuadrón cerrado toda su gente, y tendidas las banderas y abriéndose luego el escuadrón en forma de media luna, volvió á cerrar las alas y cogió en medio á los españoles. Aquí comenzó el más porfiado y sangriento combate, en que iban muertos ocho soldados nuestros, cuando acudió de refresco el capitán Alonso Velázquez con otros 40 de su compañía, y después otros tantos, con tambor y pífano, y con ellos el alférez general Amador de Arriarán y Gaspar Ramírez, alférez del Maestre de Campo. Con estos repetidos refuerzos mejoró el partido de los nuestros, los cuales volvieron á cerrar con tal pujanza y furia que desbarataron á los de Sioco y los llevaron de vencida hasta la playa; teniendo á mucha dicha el haber podido recogerse á sus naves, aunque con pérdida de muchos de los suyos. De los nuestros habían muerto 21, sin contar al Maestre de Campo; daño muy notable para tan corta fuerza» (1).

---

(1) *España y el Catolicismo en el Extremo Oriente.....*, por el P. José Fernández Cuevas, de la Compañía de Jesús. Sección histórica, cap. IV. Manuscrito único original que obra en nuestro archivo.

Aunque tarde, reconocieron entonces los castellanos las funestas consecuencias de su imprevisión y desidia en no haberse á su tiempo fortificado como en Cebú. Pero una vez ya en frente del enemigo, que les había sorprendido; á falta de otro muro, supieron oponerle el de sus pechos. Y gracias á que en semejantes casos nuestros héroes se acordaban siempre que debían ser leones; y con denuedo de tales, arrostraron y quebrantaron la fiereza de aquellos tigres, obligándoles á morder el polvo y á declararse en vergonzosa fuga, dejándonos sobre el campo 80 muertos y retirando á sus bateles mayor número de heridos. Los que más se distinguieron en repeler este ataque fueron los capitanes Alonso Velázquez y Lorenzo Chacón. Un lunar, sin embargo, empañó el brillo de este noble cuanto glorioso triunfo, y fué que, habiendo ordenado el Gobernador depositar en calidad de rehenes á dos indios principales, para que por su medio facilitasen los naturales bastimentos á los españoles; al darse cuenta los indígenas del río de la invasión de los sangleyes, secundaron el movimiento y se alzaron contra los nuevos dominadores, quemándoles una galera que estaba varada y un navío. Por vía de represalia, y según declaración del alguacil Osorio, bajo cuya responsabilidad se hallaban custodiados los dos principales, fueron éstos muertos á estocadas por unos esclavos, de orden de Sancho Ortiz, alférez del capitán Velázquez. ¡Quién sabe si, habiendo fallecido en el siguiente ataque de los sangleyes D. Sancho Ortiz, se estimó conveniente echar á un muerto los dos muertos y sobreseer y cancelar de esta suerte el proceso incoado sólo para cubrir el expediente!

Hallábase fondeado Limahón con su escuadra en el puerto de Cavite, aguardando la nueva de la toma de Manila, cuando se presentó Sioco y le dió cuenta de su derrota. Lleno de coraje, acordó vengarla al tercero día.

Un mercader sangley, enemigo de Limahón, denominado Sinzai, se presentó luego á Labezaris, declarándole el nombre é intento del corsario, y avisándole, conforme escribe Sande al Rey, «que sin duda volvería á tercero dia.....; que se fortificasen los españoles, y se quitase la paxa del techo de las casas de V. M. porque no las quemasen con fuego y asi se hizo». (Carta-relación del Dr. Sande á Felipe II, 7 de Julio de 1576. A. de I., 67-6-6.)

«El Gouernador Lauazaris (refiere como testigo Miguel de Luarca) viendo tan gruesa armada, procuró luego fortalezerse; y así, se hizo un fuerte de pipas llenas de Arena y de tablas, y se encavalgaron seis piezas de Artillería y se recogió toda la gente al fuerte.» Relación

del viaje que hicimos á la China desde la ziudad de Manila en las de Poniente, año de 1575, por mandado y acuerdo de Guido de la Vazaris..... Madrid, Bibl. Nac. Ms. núm. 2.902. (Un volumen en pasta 0,302 m. × 0,215 m.)

Estando en esta labor afanados sin descanso, escribe el Dr. Sande que el día 1.º de Octubre «á prima noche entró Juan de Saucedo..... con cincuenta soldados, el qual avía venido quasi á vista del armada, y al entrar de la baía tomó la mano izquierda dexando los chinos en el puerto á mano derecha; y él, y los que con él venían, alegraron á la gente; y aquella noche ayudaron él y los que traxo á travajar en el fuerte que se hazía.» (*Ibid.*).

Á las dos de la madrugada del jueves 2 de Octubre salió Limahón de Cavite, y al cuarto del alba se hallaba ordenada su armada, en forma de media luna, frente á Manila. Saludó *cortésmente* á la plaza con tres salvas de artillería. Y luego que amaneció, echó en los bateles gran parte de sus soldados y los desembarcó, según nos dice el referido Doctor, «junto á la casa que se avía quemado del maese de Campo, y él propio saltó en tierra, aunque dizen no peleó ni se quitó de aquel punto sentado en una silla, y allí dividió la gente en dos escuadrones, que dicen serían como mill hombres, y echó los unos por la calle principal de la ciudad y los otros por la playa de la mar, los quales venian con el mesmo horden quel día primero, y otros, sin estos de los dos esquadrones, fueron por la banda del Río.

»No se les ympidió tomar tierra, y se cree fué yerro; porque junto á la playa avía yerva grande en que podían tenderle una emboscada de arcabuzeros, los quales se podían poner en cobro fácilmente; é uno solo que oviera, pudiera matar al cosario quando saltó en tierra con autoridad en su silla.» (Carta-relación citada.)

Mas, dejemos al diestro pincel del P. Cuevas, que nos pinte con su habitual colorido y maestría, la gloriosa defensa de Manila en esta inolvidable jornada: «Hizo el corsario desembarcar mil y quinientos hombres, la flor de su gente, al mando de Sioco y otros valerosos capitanes, y dió orden de que se retirasen mar adentro los bateles, para que pusieran únicamente su confianza en los filos de sus armas y valor de sus corazones. Recogió Sioco su gente hacia donde estaban las casas del Maestre de Campo, y la dividió en tres escuadrones: el primero se corrió por la playa hacia la punta donde estaba el fuerte, y con éste iba el mismo Sioco; el segundo, avanzó por la banda del río, y el tercero entró por la calle Mayor, hoy de Palacio, con orden de hacer alto en la plaza que había en la misma calle, para atraer

á los españoles y hacerlos salir del fuerte, y lo entrasen á su salvo los de la banda del río. Pero el Gobernador contuvo á los suyos en su puesto y dirigió la artillería y arcabuces contra el escuadrón que había hecho alto, sembrando la muerte y el estrago en sus filas. Ya entonces Sioco, viendo deshecho su plan de ataque, había dado orden á su escuadrón de asaltar el fuerte; los cuales cerraron con ímpetu ciego, metiéndose por la artillería española, sin ser parte á espantarlos la mucha mortandad de los suyos. Tras los de la playa, acometieron los de la Plaza Mayor; y se embraveció de tal suerte el combate, que no pudieron con todo su valor los españoles estorbar la entrada de los chinos en el fuerte por una punta que estaba guardada por el alférez Sancho Ortiz, el cual había caído muerto de un arcabuzazo, después de haber derribado á sus pies con su alabarda á dos chinos de los más valientes, y herido á otros muchos.

»Trance angustioso fué aquel para los pobres españoles, cuando vieron caminar á los enemigos hacia la casa del Gobernador, colocada en medio del fuerte, entre los alaridos de las mugeres y esclavos que á ella se habían refugiado; mas pronto acudió Salcedo con algunos piqueros, y tras él el Gobernador, é hicieron morder el polvo á todos los enemigos que habían pasado la valla y contuvieron á los demás, que se esforzaban por entrar. Tres horas largas duraba la refriega, cuando principiaron á desmayar los contrarios, muerto Sioco de un arcabuzazo y otros capitanes; y en este punto, hizo apartar Salcedo un cajón de la valla, y, abierto un portillo, salió con algunos soldados; á cuya vista huyeron los contrarios sin poderlos detener ruegos ni amenazas de sus capitanes. Así llegaron á la lengua del agua, arremolinándose, por no hallar bateles, y sufriendo el fuego de la artillería española con grande estrago. Para favorecer el embarque, se acercó Limahón con sus navíos, é hizo ademán de acometer el fuerte, dirigiendo hacia él las naves y echando alguna gente en tierra; con lo cual acudieron los nuestros á defenderlo, y él pudo con más desahogo embarcar sus huestes derrotadas.» (*España y el Catolicismo en el Extremo Oriente*, lib. I, cap. IV, páginas 48 y 49.)

Tuvo que lamentar Limahón en este segundo ataque 200 muertos, incluso Sioco, y muchísimos heridos. Los castellanos perdieron tan sólo al alférez Sancho Ortiz de Agurto, víctima de su temeridad y arrojo; al alcalde Francisco de León, y á otros dos, que perecieron junto á un montón de pólvora que se inflamó al dar sobre éste una bomba de fuego enemigo. Los héroes invictos que á la sazón resistieron tan gloriosamente el embate de un enemigo, bien armado y

disciplinado, diez veces mayor, no llegarían, á juicio de Fr. Agustín de Alburquerque, á 250: porque ya «abía entonces, dice, quatro poblazones de españoles que es la ciudad de Manila, la villa de Çubu, la villa fernandina de ylocos, y la villa de santiago de libon en camarines; y en estos pueblos estarian repartidos hasta 460 españoles que ay en esta tierra». (A. de I., Patr.°, 1-1-$^{2}/_{24}$, n.° 1. R.° 9.)

Al retirarse del asalto, los sangleyes incendiaron la ciudad, y entre los edificios consumidos por las llamas, uno fué el monasterio de San Agustín, que era á la vez Procuración general de toda su provincia; perdiéndose con él cuantas existencias había depositadas en víveres, ropas, libros y ornamentos; y fué preciso atender en adelante á la decorosa subsistencia de los religiosos con cargo á los fondos del tributo impuesto á los naturales.

Durante el período de la dominación española en Filipinas, la ciudad de Manila ha celebrado todos los años la fiesta de San Andrés con procesión cívica y función religiosa, en conmemoración del señalado triunfo obtenido en dicho día por las armas españolas contra las huestes del corsario Limahón.

Á los dos días después de su derrota, abandonó éste la bahía de Manila, y fué á repararse á unas 40 leguas al Norte de aquella costa y una legua más arriba de la bocana, junto á la orilla del río de Pangasinán; donde sentó sus reales y estableció su corte, cobrando tributos á los naturales y robando los navíos que navegaban por la costa.

En el entretanto, el gobernador Labezaris mandó llamar al capitán Luis de la Haya, que estaba en Panay, y á Pedro de Chaves, residente en Camarines, y al jefe de la fuerza de Cebú; para que, dejando en sus fortalezas la gente indispensable para su custodia y defensa, acudiesen con el resto á Manila. Procuróse además 3.000 pesos de los encomenderos y vecinos que menos habían sufrido en sus haciendas durante los dos pasados ataques, y con este auxilio y el que le prestaron dos ó tres mil pampangos que se pusieron á las inmediatas órdenes del recién nombrado maestre de campo Juan de Salcedo; se condujeron á Manila los materiales suficientes para la reedificación de las casas quemadas y la construcción de un fuerte tan sólido y capaz, que en él pudieran con seguridad acogerse y defenderse todos los españoles con sus familias en tamaños conflictos.

Pronto supo el Gobernador, por la relación que le hizo un fiel ilocano, que el punto estratégico escogido por el tirano para demorar en Luzón, estaba cerca de la barra de Lingayén. Ordenó entonces á

los españoles dispersos que se recogiesen á Manila, y á los encomenderos de las islas de los Pintados, que llevasen navíos de su tierra y mucha gente de los naturales. Y habiendo acudido todos con fidelidad y presteza al llamamiento, envió en persecución del sangley al maestre de campo Juan de Salcedo, quien salió el 23 de Marzo de 1575 con 60 navíos, 250 españoles y 2.500 indios amigos, entre los cuales se contaron 1.800 visayas. Iban á sus inmediatas órdenes los capitanes Lorenzo Chacón, Pedro de Chaves, Gabriel de Ribera y Gaspar Ramírez; el sargento mayor Antonio Hurtado, el alférez Amador de Arriarán y el secretario de gobernación y guerra Hernando Riquel. Llevaron consigo cuatro cañones y 15 quintales de pólvora, quedando sólo en Manila dos piezas de artillería con 130 soldados, 20 en Cebú y 40 en Ilocos.

Oigamos ahora cómo fué atacado y cercado Limahón por Salcedo, conforme nos lo refiere Miguel de Luarca, que se halló en dicha jornada. «Llegamos, dice, miércoles sancto á amanezer, á la boca del rio de pangasinán y sin ser sentidos se desembarcó la gente y quatro piezas de artillería, y se cerró el Río con nauíos encadenados unos con otros porque el enemigo no pudiese huir. Embiose luego á esperar el armada del enemigo y vieron que estaban tan descuidados como nosotros en Manila, porque nunca imaginó que los españoles tubieran ánimo para lo buscar, y más sabiendo que no tenían nauíos; el maestre de Campo mandó al Capitan Gabriel de Ribera fuese por tierra con treinta soldados á reconocer el fuerte y á dar un arma al enemigo, y á los Capitanes Pedro de Chaves y Lorenzo Chacón con 80 soldados con nauíos por el Río, que fuesen á dar otra arma al armada y ver si les podrían hazer algun daño. Succedió tambien lo uno como lo otro, que los que iban por el agua quemaron toda la armada del enemigo, y juntandose con los que auían ido por tierra entraron dentro de la palizada que tenían hecha para guarda de la poblazión, que era echa de palmas y poniendo fuego á las casas, quemaron gran cantidad de ellas y mataron más de zien chinos y cautibaron más de 70 mugeres chinas; el Limahón se recogió al fuerte que tenía hecho en medio de la palizada y poblazión y allí se hizo fuerte; con esta buena suerte subcedida sin pensar, la calor era terrible y la gente andaba sin concierto, ni los capitanes lo podian dar, que andauan todos cansados, aunque acudió más socorro que embió el maese de Campo se hubieron de recoger los Españoles, hauiendo dado contra el enemigo algunas aremetidas en las que hubo algunos Españoles heridos y zinco muertos, con más 30 yndios amigos; otro día de mañana se

fué á poner el maese de Campo con toda la gente y artillería sobre el fuerte á menos de zien pasos, pero ya en aquella noche el Limahón con gran diligencia se auía ya fortificado de manera que se tubo por peligroso aremeter al fuerte, porque Limahón tenía mucha versería y tres piezas grandes gruesas y muchos ingenios de fuego, y para batirlo no auía mucha munición y en Manila quedaba arto poca y las pieças pequeñas y pocas; acordóse..... pasar á la otra banda del Río más abajo en la Ribera, y estando en esto nro. Campo se supo..... que el enemigo estaua falto de bastimentos..... los más fueron de parecer que el enemigo se cercase y tomase por hambre.» *Ibid.*

Durante el cerco escribió el Maese de Campo á Limahón por lengua de Sinzay, quien, entre otras cosas, le dijo: «Te escribo esta carta, avisándote de tu daño, y ruégote que vengas de paz por parte del maese de Campo y pues te han quemado tus navíos y fuerte, no sé en que esperas sino en acabar de perderte; pues el huirte ni esconderte no será parte para escaparte, y si vienes de paz el maese de Campo te promete hazer toda cortesía y volverte tus mugeres.» Á lo cual contestó Limahón: «Te agradezco la buena voluntad con que me escriues, y si pudieres hazer algun conzierto de paz con el maese de Campo, olgaré mucho dello y ha de ser desta manera: que el maese de Campo y su gente á de yr primero á Manila y despues yré yo con tres ú quatro nauíos á les vesar las manos y hazer el deuido acatamiento á Manila. Y si el maese de Campo quiere que rezien quemados los navíos y casas, yo me entregue á él, yo no lo pienso hazer y esto es concluir como quien pasa por un filo de espada, y parézete á ti venir yo en esto? que si el maese de Campo tiene mucha gente valiente tambien yo la tengo y bien experimentada, porque con ella me é escapado de más de zien mill hombres de china, y á los naturales de esta tierra por inumerables que sean, yo no los estimo en nada, y soy como tigre que está emboscado y todos le quieren prender, y no saben si el tigre matará la gente ó la gente prenderá al tigre; cada una de las partes piense bien lo que le conbiene; pero yo con esto concluyo mis razones y escritos, y si estas condiciones fueren aceptas, huelgo de ello.—Limahón hace acatamiento á Vm.» *Ibid.*

Duró el cerco cuatro meses; y á los dos y medio, tenía ya el corsario construídas 30 fragatillas y dos navíos grandes, de los restos de la antigua flota y de las maderas que le habían conducido los naturales.

Entre los muchos chinos que en dicho tiempo se huyeron de Limahón, uno que había sido su secretario, se llegó á nuestro campo y

refirió cómo estaba bien artillado y municionado de pólvora, balas y otros pertrechos, y provisto de arroz para más de tres meses. Á consecuencia de esto, mandó Salcedo al capitán Ramírez fuese á Manila para dar cuenta al Gobernador del estado en que se hallaba el cerco, y se quedase, prestando allá sus servicios. Encontróse en el camino con los Padres Fr. Martín de Rada y Fr. Agustín de Alburquerque, que iban á visitar á los del campo é inquirir cuándo se daba el asalto. Sabiendo los Padres que el capitán sería mal recibido en Manila, le hicieron volver, y ellos hablaron á Salcedo, quien lo tuvo por bien. Los mismos frailes se persuadieron que era imprudencia temeraria dar el asalto. Así, en efecto, lo escribió el P. Alburquerque, á 6 de Junio de 1575: «Si no es por un milagro, yo no entiendo cómo él puede ser bencido, maxime que pelea y como hombre desesperado..... Remédielo la divina magestad, que yo poco rremedio veo humano; porque el campo no tiene más de hasta tres quintales de pólvora y el enemigo tiene más de sesenta y materiales para hacer más de otros tantos.» No siendo, por otro lado, decoroso levantar el cerco, era preciso prolongarlo hasta que Dios se dignase resolver aquel conflicto. Envióse, pues, á todas partes por comida para el Campo, y alguna gente regresó á Manila.

Otro tanto debían hacer los Padres Agustinos, para asistir al Capítulo en que fué relevado de Provincial el P. Rada y elegido Fray Alonso de Alvarado; mas, á petición de los del Campo y del mismo Fr. Agustín de Alburquerque, salió sólo el P. Rada: «Yo (escribe el primero en su ya citada carta de 6 de Junio de 1575) oyendo que este cerco ua tan largo, rogué al P. Provincial pasado se uoluiese á minila por cosas que ay que hacer allá y que yo me quedaría hasta que el Señor fuese seruido ordenar otra cosa.» Volviólo Miguel de Luarca en su navío, en el cual había ido también á Pangasinán. Acompañaron al Padre en su vuelta, el chino Sinzay y cinco soldados españoles, en otro navío de respeto. Y aquí el mismo Luarca afirma que «al llegar en el Puerto de bulinao, que es siete leguas de pangasinán, encontraron con un nauío de Sangleyes, el qual venía entrando en el puerto; y entendiendo que eran enemigos, fueron á él con otro nauío que venía en su compañía, que en ambos iban zinco Españoles; los del nauío Sangley quisieron huir, pero el viento que era por la proa, y los nros. eran de remo y le alcanzaron presto y hablando con ellos un chino amigo nro., que iba con nosotros entendió que era nauío del Rey de China, y venía en demanda de Limahón y espiaba para ver á do paraba con dos nauíos, el qual llegó de ay á pocos dias y el Capitán se llamaua Oumon-

con; el qual nos enseñó las prouisiones del Rey de China y perdones para aquel que se reduxese á su seruicio y grandes offertas á los Capitanes que prendiesen ó matasen á Limahón. Visto esto, los enuiamos con Sinzay á Pangasinán». *Ibid.*

Luarca y el P. Rada prosiguieron su viaje hasta Manila, adonde llegaron el 8 de Abril. Sinzay y Oumoncon visitaron á Salcedo y le ofrecieron el auxilio de la flota real de China. Agradecióles el Maestre de Campo la atención y les respondió, que él solo bastaría para llevar á cabo la captura de Limahón. Y después de agasajarles como las circunstancias lo permitían, los dirigió al Gobernador. Otorgó gustoso Oumoncon al Maestre de Campo su embarcación, para conducir bastimentos, y en el navío en que iba el capitán Pedro de Chaves, se fué á Manila, donde le acogió bien el Gobernador y le regaló extraordinariamente.

Sabiendo Oumoncon que se trataba de enviar mensajeros á la China, y que los mercaderes de esta nación no se habían atrevido á conducirlos, se ofreció él á llevarlos y á entregar rehenes por ellos. Comunicólo el Gobernador con el Provincial de Agustinos Fr. Alonso de Alvarado, y resolvieron enviar dos frailes y dos soldados, sin aceptar (para demostrar mayor confianza) rehenes algunos. Dió el Gobernador una cadena de oro y un vestido de grana á Oumoncon y otra cadena de oro á Sinzay; entregó á Oumoncon los prisioneros cogidos en Manila dentro del fuerte, durante el segundo ataque, y libró mandamiento á Salcedo para que le cediese todos los presos, obligándose á pagar su recate á los soldados, para restituirlos á China. Entregó asimismo á los frailes embajadores presentes para el Gobernador de Chincheo y el Virrey de Ucheo, con cartas credenciales, para ellos y para el Rey.

Los escogidos para esta embajada fueron: el P. Fr. Martín de Rada, pamplonés; fray Jerónimo Marín, mexicano; el alguacil mayor de Cebú Pedro Sarmiento, natural de Villagrado, y el asturiano Miguel de Luarca. El más principal era el P. Rada; docto matemático y eminente cosmógrafo, muy á propósito para considerar aquella tierra y dar exacta cuenta de ella; quien se sentía con inclinación decidida al cargo que se le confiaba, pues había solicitado repetidas veces con instancia ir á la China, ya en vida de Legazpi, ya durante el gobierno de Labezaris, y obtenida la autorización del Virrey en 1573, no lo pudo realizar, porque los mercaderes chinos se habían negado á conducirle, por prohibirlo con pena capital las leyes del reino. Aprovechó, pues, Labezaris ocasión tan oportuna para congraciarse

con los PP. Agustinos, y á nombre de Su Majestad les confió aquella delicada empresa. Dióles para ella matalotaje y moneda suficiente para los gastos que ocurriesen, y terminados los preparativos el dia 12 de Junio de dicho año de 1575, celebrada con solemnidad la Misa del Espiritu Santo, habida la bendición de su Prelado y despedidos del Gobernador y demás oficiales y soldados; diéronse á la vela los dos apostólicos varones y los dos soldados de Su Majestad, en compañía de Oumoncon, en un navío, conduciendo en otro Sinzay la principal carga y matalotaje. Fondeó éste el primero en Bolinao, y en 19 del mismo mes lo verificó el segundo.

El P. Fr. Martín de la Rada y Pedro Sarmiento fueron á Pangasinán, donde el Maestre de Campo los recibió y despachó con todo amor, enviando por su conducto presentes y cartas á las Autoridades de China, como lo había hecho el Gobernador. Mandó también á Oumoncon un presente de comida, una fuente de plata, un jarro y algunas ropas de paño de Castilla, que estiman en mucho los sangleies. Rogó al P. Rada admitiese en su compañía á Nicolás de Cuenca para que le comprase algunas cosas.

Llegaron de vuelta el 25 á Bolinao; y el 26, tomando al excelente marinero Juan de Triana, siendo entre todos 20, con los bisayas de servicio; y llevando consigo Oumoncon los prisioneros de guerra; levaron anclas y largaron velas con rumbo á la China.

Pablo Pastells.

UNA PERSECUCIÓN RELIGIOSA EN EL SIGLO XVIII

La conocida casa editora de Victoriano Suárez acaba de dar á luz un opúsculo titulado *El extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y de las Misiones del Paraguay por decreto de Carlos III* (1).

Pequeño es el libro, como corresponde á un mero complemento de otra obra principal (2); pero es interesantísima la materia, así por la nombradía que tuvieron las Misiones del Paraguay, como porque brevemente se ve retratada en los sucesos de los jesuítas de aquel tiempo la persecución contra la Iglesia (que empieza constantemente por la de las Órdenes religiosas), sus causas verdaderas, las aparentes, su proceso y sus efectos en las naciones que han tenido la desgracia de lanzarse á ella.

Útil será, por lo mismo, fijar la atención sobre algunos de esos puntos, que no tanto parecen del tiempo pasado, cuanto de actualidad de cada momento, y oir las enseñanzas que con mudas voces dan los hechos, y por las que ha merecido la historia el dictado de *maestra de la vida.*

I

Pero antes de hablar de las causas, es razón notar una circunstancia singular en el extrañamiento de los jesuítas de los dominios españoles.

Es costumbre atribuir las primeras maquinaciones para la ruina de la Compañía de Jesús en el siglo XVIII al ministro portugués Carvalho, y personificar las expulsiones en Francia y España en los ministros Choiseul y Aranda, que fueron los que presidieron en el Gobierno á la ejecución; idea nacida de ver que los atropellos contra los jesuítas se cometieron en Portugal el año de 1759, en Francia el de 1764 y en España el de 1767. Mas en realidad no era este el orden de la persecución, porque no correspondieron los hechos á los planes é intentos de donde dimanaban.

Aunque esté muy lejos de ser esto una gloria para España, lo que parece más probable es que por ella hubo de empezar aquella catástrofe que dejó pasmados á todos los hombres observadores de Europa. Este será, para

(1) *El extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y de las Misiones del Paraguay por decreto de Carlos III*, estudio del P. Pablo Hernández, S. J., en 8.º

(2) *Los Jesuítas en el Río de la Plata*, 1586-1830. Obra anunciada por la misma librería como de publicación inmediata, cuya base es la *Antigua Historia del Paraguay* del P. Charlevoix, con las valiosas adiciones del P. Muriel, último Provincial del Paraguay.

decirlo con palabras del P. Uriarte (1), «un juicio que quizá sorprenda á muchos de nuestros lectores..... Á Carlos III debe la Compañía de Jesús el no haber sido expulsada de España en 1759 con más barbarie y crueldad de la con que lo fué ocho años después..... Según nuestras investigaciones, la batería (para la expulsión de los jesuítas) estaba planteada años antes; y aun debía reventar la mina en España primero que en Portugal y luego en Francia. Mas no permitió el Señor que cayese tal borrón sobre la honra de nuestra patria en los últimos años del piadoso rey Fernando VI, que estimaba á la Compañía como á madre suya, y amaba á los jesuítas como á sus hermanos, por confesión de quienes le conocieron muy bien y estaban al tanto de sus agonías y congojas, en vista de la tormenta que no le era dado conjurar y amenazaba ya en su reinado á la Compañía de Jesús, á todas las Órdenes religiosas y á la misma Iglesia de Dios en su cabeza visible el Romano Pontífice».

El mismo juicio manifiestan el P. Nonell, que aduce las pruebas, y el P. Cappa, ambos citados en el opúsculo, y á ellos se han de agregar el señor Varnhagen, Barón de Porto Seguro, que formó su concepto en vista de documentos de Simancas, que enumera (2), y el embajador inglés Keene, el cual en su correspondencia oficial se jacta de haber envuelto á todos los jesuítas de España en la ruina del confesor del Rey, P. Francisco Rávago, diciendo: «La caída del P. Rávago, confesor del Rey de España, llevaba consigo la Orden de jesuítas en masa» (3).

Esto es lo que se ha procurado exponer al dar cuenta de las maquinaciones que se pusieron en juego para hacer aparecer traidores á los jesuítas del Paraguay y Río de la Plata, y para hacer con ellos la ruidosa demostración de conducir once ó más deportados á España, mezclando al mismo tiempo en los supuestos delitos al P. Rávago en la Península, y aun al mismo P. General de la Compañía, como en el opúsculo se hace ver brevemente, y consta de los libros anteriores del P. Muriel y de los documentos.

Otras muchas intrigas de diversas personas habían de intervenir en España hasta verificarse todos los extremos de la nota citada del P. Uriarte, y el enumerarlas tocará á quien haya de trazar la historia completa de aquel siniestro atropello. Al opúsculo de que ahora se trata, correspondía sólo esclarecer lo ocurrido en el Río de la Plata, que parece fué el principio de donde arrancaba la trama; tanto más cuanto que aun tuvieron los enemigos de la Compañía la avilantez de presentar aquellos sucesos á Clemente XIV como una de las razones para extinguir la Compañía.

(1) Uriarte (J. Eugenio), notas al *Memorial del P. Isla*, pág. 225. Madrid, 1882.

(2) Varnhagen, *Historia general do Brasil:* «Do tratado de 1750 veiu a proceder a aboliçāo da Companhia de Jesus, acaso discutida em Madrid antes de effectuarse em Portugal.» «Entre varios documentos que a tal respeito vimos em Simancas, temos nota dos 6,32 e 33 do leg. 7.358», t. II, pág. 193, edic. 1854.

(3) Keene, *Correspondencia oficial*, en COXE, España, bajo el reinado de la casa de Borbón, edic. española, 1846, III, 432.

Frustrado el golpe por la integridad del General Cevallos, como en el opúsculo se refiere, se adelantó en Portugal, expulsando de allí á los jesuítas con la iniquidad y los atentados sacrílegos que son notorios, en los que, en frase de uno de los mayores impíos, sobresalía no menos la ridiculez que la crueldad, sin que por eso se abandonaran las maquinaciones en España.

II

Viniendo ya á tratar de las causas del extrañamiento, claro es que será preciso distinguir causas y causas, porque unas son las que impulsaron á los autores del plan de arruinar la Compañía, y otras las que ellos emplearon para mover los ánimos de los príncipes que habían de dar el golpe; y de éstas, unas las verdaderas y motivas, otras las alegadas y otras las ocasionales. Y si siempre es tarea difícil la de indagar las causas, mucho más lo será cuando de propósito se ha procurado mantenerlas ocultas, como sucedió en España.

Mucho se ha adelantado en la misma España en cuanto al conocimiento de las causas desde el tiempo de la expulsión de los jesuítas. En aquellos primeros tiempos se daba por causa general la tranquilidad de la nación, y se decía ser los jesuítas una clase de hombres incapaces de permitir el sosiego mientras se mantuviesen en un Estado: á ellos se achacaban todas las infelicidades, trastornos y turbaciones que experimentaban los pueblos, habiéndose tomado por norma la máxima de Maquiavelo de difamar primero á quien se quiere perder, con la seguridad de que siempre ha de haber quien crea la difamación y la propague, aunque sea pura calumnia. En su *Historia de Carlos III* pone ya D. Antonio Ferrer del Río por causa general la lucha entre el regalismo y el antirregalismo, de que eran campeones los jesuítas: «De ser los jesuítas adversarios del regalismo emanó su ruina en España, cuando triunfaban las opiniones sostenidas con heroico tesón desde mucho antes por doctísimos jurisconsultos» (1).

Lo mismo opina D. Modesto Lafuente, persuadiéndose además de que, «aun cuando no hubiera acontecido el motín de Madrid, hubiera sido suprimida, algo más tarde ó más temprano, la institución de los jesuítas en España» (2). Y casi reconoce la alianza de jansenistas, filosofistas y regalistas para destruir la Compañía; porque, como él dice (3), «naturalmente, los jansenistas habían de propender más á la doctrina de las regalías que á la opuesta», de la «supremacía de los Papas y de las inmunidades eclesiás-

---

(1) Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III en España.* Madrid, 1856, lib. III, cap. VI, t. II, pág. 519.

(2) Lafuente (D. Modesto), *Historia general de España*, parte tercera, lib. VIII, cap. XXI, § V, t. XXI, pág. 205.

(3) *Ibid.*, § IV, pág. 186.

ticas», que profesaban los jesuítas, y (1) «siendo la escuela jesuítica como la antítesis y el polo opuesto de la de los nuevos filósofos, naturalmente habían éstos de acoger más benévolamente al regalismo».

Don Manuel Danvila, en su *Reinado de Carlos III* (2), da por causa la razón de Estado: «Todas las causas se reducían á la alta razón de Estado, que en muchas ocasiones encubrió grandes injusticias.» Y explicando en qué consistía aquella razón de Estado, agrega (3): «Las tendencias regalistas y reformadoras de los consejeros del monarca, acordes con las prevenciones que éste formara en Italia, representaban la ola invasora y perturbadora que precede á la tremenda tempestad; y necesitaba arrollar y arrolló toda la antigua organización basada en el respeto al principio de autoridad, fundamento de todo orden social, y en la obediencia á la sublime voz del Padre común de los católicos.» Cómo se pueda conciliar tal destrucción del fundamento del orden social con el aserto de que (4) «el reinado de Carlos III representa ante la Historia un gobierno paternal..... que aun se recuerda con deleitoso afecto», «época venturosa para la riqueza pública, planteando é iniciando el grave problema de la desamortización civil y eclesiástica», «un período brillante en la historia de España y un recuerdo grato á todo buen español», cosa difícil es de explicar; como que sería conciliar los contradictorios. Mas aunque el autor deshace en las últimas expresiones lo que había afirmado en las primeras, siempre será cierto por lo menos que la evidencia de la verdad le ha hecho enunciar una vez en esta materia el juicio de los escritores netamente católicos.

Que es el que D. Vicente de la Fuente expresa en los siguientes términos (5): «La expulsión de los jesuítas, que por sí sola, mirada aisladamente, es un hecho trascedental y ruidoso, es aun más trascendental cuando se atiende á lo que significa y se la mira desde un punto más elevado. La expulsión de los jesuítas sintetiza la lucha encarnizada del jansenismo, ateísmo, cesarismo, protestantismo y filosofismo contra la Iglesia, la Santa Sede y los institutos religiosos, su gran baluarte.»

III

Igualmente se han ido aclarando las ideas en España acerca de las causas concretas que movieron á Carlos III á decretar el extrañamiento.

El sobredicho D. Antonio Ferrer del Río gasta un tomo entero de 524 páginas para persuadir que los jesuítas se tuvieron la culpa, y que bien me-

---

(1) Lafuente (D. Modesto), *Historia general de España*, parte tercera, lib. VIII, cap. XXI, § IV, pág. 191.

(2) Danvila, *Reinado de Carlos III*, t. VI, cap. IX, pág. 260, edic. Madrid [1894 ?].

(3) *Ibid.*, pág. 565.

(4) *Ibid.*, pág. 567.

(5) La Fuente (D. Vicente), 1767 y 1867, § XI.

recida era la expulsión y aun la extinción, porque fueron los promotores del motín de Madrid de 1766 y de otros motines que estallaron en las provincias, y los hace culpables de cuanto calumnioso cargo se acumula contra ellos en la Consulta de 30 de Abril de 1767 y en la Memoria de Moñino de 1769; cosas todas que el Sr. Ferrer cree á pie juntillas, aunque nadie las cree ya, ni aun las creía en el tiempo en que se dijeron, sino los que no estaban enterados de lo que se tramaba. Ni podía ser de otra manera, dado su criterio, que admitía cualquier fábula como fuera contra los jesuítas.

Más cauto D. Modesto Lafuente, ó por propio temperamento, ó por haber experimentado cuán malparado había salido el Sr. Ferrer con la impugnación de *La Esperanza*, no encontró la certidumbre acerca de la justicia de la expulsión. Fluctúa el escritor, después de propuesta la cuestión, ora justificando, ora culpando la medida del extrañamiento; asienta principios errados y sin prueba acerca de la potestad del gobierno civil sobre las comunidades religiosas; pone en la convicción subjetiva del juez la justicia: «Si las pesquisas produjeron..... en el Soberano y en el Gobierno convicción moral de la existencia (de los delitos y planes que se atribuían á los jesuítas), la supresión fué justa.» ¡Medrada estuviera la justicia si había de depender de convicciones de este jaez! La justicia es relación objetiva de proporción é igualdad de la pena ó premio con el mérito del acto, y aunque el juez quede convencido de lo contrario, no por eso dejará de ser justicia. Su ignorancia excusará de culpa al juez, si es ignorancia inculpable, como le culpará si es culpable; pero en ningún caso hará que lo que es injusto sea justo. Ni es menos desastroso el otro principio de que política y gubernativamente (ó, como entonces se decía, con jurisdicción económica y tuitiva) se puede juzgar y castigar sin dar al reo los medios de defensa, sin admitirle á audiencia ni oirle en juicio. Tiranía es esto y despotismo, que no jurisdicción, dicha por antífrasis tuitiva, económica, política ó gubernativa, pues aunque sea verdad que hay casos en que no se pueden ni deben guardar los trámites de un juicio ordinario, ni dar lugar á sus dilaciones (que es lo que, cambiando los términos de la cuestión, alega el Sr. Lafuente); pero no hay poder humano que dispense al juez ó gobernante de usar con el reo de los trámites que exige el derecho natural, entre los cuales es de esencia que el reo sea oído suficientemente y se le dé lugar á defenderse. Aun con doctrinas tan falsas, llega el escritor á la conclusión de que en el caso de los jesuítas de España fué injusto el extrañamiento, por innecesario y por confundirse en él los inocentes con los culpados (1); si bien, claudicando en su propio raciocinio, afirma que pudo Carlos III disolver la Compañía en sus estados (2). Respecto á las causas mismas, asegura el Sr. Lafuente que casi se ve precisado á fundar el juicio que da en meras conjeturas (3), por ha-

(1) Lafuente, *Historia de España*, t. XXI, págs. 212, 214.
(2) *Ibid.*, págs. 209, 217.
(3) *Ibid.*, págs. 206, 208.

ber desaparecido el expediente de la pesquisa reservada sobre el motín de Madrid. Y continuando en su sistema de fluctuaciones, tan cómodo para defender lo que más le conviene, afirma que, aun después de desaparecido el expediente de pesquisa reservada, «mucho..... puede suplirle otro, que es..... la exposición sumaria de los excesos cometidos por los jesuítas, que se remitió á Roma para entregar al Papa» (1). Cópiala por entero, y concluye: «Es para nosotros indudable que en este documento están sumariamente contenidas las causas....., y que éstas mismas fueron sobre las que se formó el expediente de pesquisa en que hubieron de resultar más ó menos legítimamente probadas (2).

Don Manuel Danvila y Collado, en su *Reinado de Carlos III*, juzga que la carta de Roda á Tanucci, cuya minuta ha logrado encontrar (3), es la que contiene las verdaderas causas concretas de la expulsión de España: y sobre el motín de Madrid, que es el punto principal de dicha carta, afirma que lo justo era lo que reclamó Clemente XIII, que se castigase á los culpables particulares, que podía haberlos (4), mas no se hiciese responsables á los demás y á todo el cuerpo. Y en efecto, añade el historiador, «el Consejo extraordinario de Carlos III no pudo presentar entonces ni después una prueba acabada de que el motín de Madrid de 1766 lo instigase y dirigiese la Compañía» (5). «É injusticia y grande ser siempre culpar á una sociedad religiosa de haber conspirado contra las instituciones fundamentales y la patria, y no señalar siquiera ni presumir el objeto y plan de conspiración tan tenebrosa» (6).

Vese, pues, que de estos tres autores, que profesan opiniones liberales, el más antiguo declara justo cuanto se hizo con los jesuítas: el que le sigue no lo tiene ya todo por justo, y el último reconoce resueltamente la injusticia.

En cuanto á los escritores españoles exentos de resabio liberal, sabían bien á qué atenerse, aun en los tiempos en que no eran tan conocidas las secretas causas impulsivas del ánimo de Carlos III. «La razón, dice el fiscal Gutiérrez de la Huerta, sufrió [en el extrañamiento] los ultrajes de ver antepuestas las apariencias á la realidad....., el lenguaje de la pasión al de la ley y al de la templanza; sufrió los ultrajes de ver despreciados como inútiles más de doscientos años de posesión; como abusivas las Bulas, reales Cédulas, cartas solemnes y declaraciones ejecutoriales en favor del Instituto,

---

(1) Lafuente, *Historia de España*, cap. VII, t. XX, pág. 235.

(2) *Ibid.*, pág. 248. No sólo se contradice á sí mismo extendiendo igualmente á inocentes y culpables la prohibición de vivir unidos en asociación religiosa, sino que atropella el Derecho canónico, suponiendo en la potestad civil la facultad de disolver una Orden religiosa, y el Derecho natural, por condenar al reo sin darle lugar de defenderse.

(3) Tomo III, págs. 67, 71 y 81.

(4) *Reinado de Carlos III*, t. III, cap. I, pág. 84.

(5) *Ibid.*

(6) *Ibid*, pág. 85.

como perjudiciales las estipulaciones garantidas con la seguridad de la fe pública, como inútiles é insubsistentes los principios de la justicia, que prohiben condenar al inocente por los delitos del culpado, á los vivos por los de los difuntos, á los nacionales por los de los extranjeros, á todos por los de algunos, ó lo que es lo mismo, al cuerpo por los de sus miembros: siempre sin pruebas, siempre sin justificación, siempre sin audiencia y siempre con el desconsuelo de privar á los castigados hasta de la esperanza de poder vindicar su inocencia, y aun de la de volver algún día á besar el suelo de su amada patria» (1). Por este motivo llamaba ya *tiranía dichosa* á toda aquella maquinación el ilustrado español autor del *Juicio imparcial* (2); *acto feroz de embravecido despotismo* le ha llamado Menéndez y Pelayo (3); *tiránica medida* D. Vicente de la Fuente (4), y hasta *los mismos radicales y los jóvenes de la escuela liberal le han maldecido como acto de despotismo y tiranía* (5).

IV

En el extranjero se habló desde el principio con más claridad acerca de las causas.

En cuanto á las generales, sabíase muy bien que en España ocurría lo mismo que en 1765 había dicho el incrédulo d'Alembert respecto de Portugal y de Francia: «Las causas no son las que han publicado los manifiestos de los Reyes..... Los jesuítas eran los genízaros del Papa..... Eran el ejército de tropas regulares que más importaba á la impiedad [por antífrasis la llama *la razón*] ver derrotadas» (6).

En cuanto á las causas concretas, un mes después del extrañamiento ya se repetía públicamente en París, por haberlo dicho Carlos III, que á los jesuítas se les había probado estar conjurados para asesinar al Rey de España y destruir toda la real familia. En Italia hubo una multitud de indicios acerca del folleto y cartas falsificadas sobre la bastardía, y en 1780 las confirmó la falsificación plenamente el resultado del proceso de Carvalho.

Y estas dos han sido las causas que desde entonces señalaron á la expulsión de España los escritores extranjeros que, ó en reseñas particulares ó en historias más ó menos generales tuvieron que tratar de este asunto, como Murr, Ranke, Coxe, Sismondi, Schoell. Pueden verse sus citas en Crétineau Joli (7) ó en el P. Ravignan (8), y se reducen á expresar que á

(1) Gutiérrez de la Huerta, *Dictamen fiscal*, pág. 185.
(2) N., *Juicio imparcial*, § 29.
(3) Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, lib. VI, cap. II, t. III, pág. 144.
(4) La Fuente, *La Corte de Carlos III*, § VIII, pág. 91.
(5) *Ibid.*, § I, pág. 5.
(6) D'Alembert, *De la destruction des Jésuites*.
(7) Crétineau Joli, *Historia de la Compañía de Jesús*, t. V.
(8) Ravignan, *Clément XIII et Clément XIV*, § V.

Carlos III se hicieron ver como verdaderos, documentos falsificados, en virtud de los cuales se persuadió firmemente de que los jesuítas españoles, y el mismo General de la Compañía, pretendían asesinarlo para poner en el trono á su hermano Luis, por decir que Carlos III no era hijo legítimo, sino bastardo y adulterino, y, como tal, incapaz de reinar en España.

Que los jesuítas fueron acusados ante Carlos III de modo que él tuvo por cierto el cargo de quererle dar muerte á él y á toda la familia real el día de Jueves Santo de 1766, consta por palabras de Carlos III referidas por dos conductos indudables, el Conde de Fuentes (1) y el Marqués de la Católica (2).

Que asimismo se les atribuyó calumniosamente la divulgación del folleto y cartas sobre la bastardía, resultó con certidumbre de la confesión de Pombal, que en el opúsculo se inserta, y de varios otros hechos que pueden verse enumerados y probados en el P. Ravignan (3) y en el P. Nonell (4).

Lo singular es que los historiadores españoles de Carlos III arriba mencionados se contenten con insinuar las dos causas dichas, y rechazarlas luego sin examen, con afectado desdén. No se verá que en parte alguna las traten de propósito ó discutan sus fundamentos, que ciertamente no son despreciables, ora se mire la fuerza intrínseca de los documentos y testimonios aducidos, ora se atienda á la autoridad extrínseca de los autores que los admiten. Hasta parece que se recatan de exponer plenamente dichas causas y su enlace: como si temieran que el Conde de Aranda, el Duque de Alba, Campomanes, Floridablanca ú otros que hubiesen tomado parte en la maldad, sobre ser autores de la odiosa medida de tiranía y despotismo, que fué

---

(1) «Pero aun ha sido mayor la consternación que ha producido (en París) una carta del Marqués de Ossien. Escribe este embajador al Duque de Choiseul que el Rey nuestro señor le había hablado de la necesidad y motivos que le habían precisado á tomar esta sensible resolución para la seguridad de su persona y tranquilidad de sus pueblos: que el desgraciado suceso del Domingo de Ramos felizmente se anticipó al día señalado, que era el Jueves Santo, para el execrable proyecto que horroriza sólo en presentarse á la imaginación, y por la precisión en que me hallo de dar cuenta á V. E., pongo en cifra las precisas palabras para que no se vean escritas, aunque aquí se hayan publicado: *que el proyecto era de exterminar la misma persona y toda la real familia.*» Carta del Conde de Fuentes, embajador en París, al Marqués de Grimaldi. París, 8 de Mayo de 1767. (Archivo del Ministerio de Estado.)

(2) «Empiezo por la funesta noticia que con sumo secreto me dirigís para que la comunique á este amable monarca (Fernando IV, de Nápoles), sobre la horrible trama de los jesuítas en razón del sacrílego atentado que había de perpetrarse el Jueves Santo contra la sagrada persona del Rey y de la familia real, exterminándola toda. Las palabras de vuestra carta me dejaron estupefacto y me hicieron perder el sentido. Habiéndome repuesto un tanto, volví á leer la carta, é imaginé ver los veinte voluminosos procesos de desmesurado tamaño que decís, figurándome cuáles serían los pareceres de quienes los han examinado y juzgado. Admiro la mansedumbre y clemencia del Rey, que se ha contentado con arrojar de casa esa raza de víboras.» Carta de Tanucci al Príncipe de la Católica. Portici, 5 de Mayo de 1767. (Simancas, Estado, 6.000.)

(3) *Clément XIII et Clément XIV*, § V.

(4) *El V. P. Pignatelli*, t. I.

el extrañamiento, aparezcan además ruines urdidores de una execrable trama enderezada á oprimir tantos inocentes y perder la nación; cuando á algunos de ellos se les pretende pintar como modelos de civismo ó como notables estadistas del siglo XVIII. Así, por más que cada uno de estos autores pondera su hallazgo propio, Ferrer y M. Lafuente, de la Memoria de Moñino en 1769, y Danvila, de la carta de Roda á Tanucci, afirmando que con esto se suple la parte perdida de la Consulta de 29 de Enero de 1767, se disipan todas las reservas y se esclarecen todos los misterios en que se envolvió el extrañamiento; es lo cierto que, después de todas sus ponderaciones, queda el misterio tan impenetrable como antes.

V

Por el contrario, asentada en el ánimo de Carlos III la realidad de aquellas horribles y calumniosas acusaciones, resultan claras con siniestra claridad tantas expresiones suyas de ponderación y secreto: «Estimulado de gravísimas causas..... de contener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, *y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo*» (1). «*En mi real persona quedan reservados los justos y graves motivos que, á pesar mío*, han obligado mi Real ánimo á esta necesaria providencia: valiéndome únicamente de la económica potestad, *sin proceder por otros medios, siguiendo en ello el impulso de mi real benignidad.....*» (2). «La principal obligación de un soberano es vivir velando sobre la conservación y tranquilidad de su Estado, decoro y paz interior de sus vasallos. Para cumplir yo, pues, con ella, me he visto en la urgente necesidad de resolver la pronta expulsión.....» (3). «De cuanto me dices distintamente sobre ellos y sus máximas, no puedo decirte sino que te sobra razón para ello; pues es así y lo he visto y veo comprobado; y aun más de lo que yo hubiera podido creer ó imaginarme.....» (4). «Te aseguro que no sabría qué decirme, sobre todo con lo que he visto y tocado con los hechos» (5). «Hiciste muy bien de pedirle que mandase venir para ello (para explicar á Fernando IV, de Nápoles, el peligro de la vida que podía venir á toda la familia de los Borbones de parte de los jesuítas) á monseñor Latilla, su confesor, á quien asimismo agradecerás por mí lo bien que lo hizo, exponiéndole contigo la verdad de los hechos, en lo cual os puedo asegurar que, según lo que he visto y tengo probado, no sólo no os habéis excedido, sino que os habéis quedado cortos; pues Dios sabe que no quisiera haber visto lo que he

(1) Real decreto de ejecución de 27 de Febrero de 1767.
(2) Pragmática sanción de 2 de Abril de 1767, núm. II.
(3) Carta de Carlos III al Papa Clemente XIII, anunciándole la expulsión, á 31 de Marzo de 1767.
(4) Carlos III á Tanucci, 12 de Mayo de 1767.
(5) *Ibid.*

visto» (1). «Bien sabemos que son capaces de todo: y nadie lo sabe mejor que yo, que lo he experimentado» (2). «Te vuelvo á asegurar que Latilla y tú podéis estar quietos de conciencia: pues ciertamente no os habéis excedido, y antes bien, con los papeles que estoy viendo todos los días de los que se les han cogido en sus colegios, originales, veo lo cortísimos que os habéis quedado» (3). Aparece bien así la razón por qué se dejó truncada la exposición de motivos en la consulta capital de 29 de Enero de 1767, empezando el documento por las extrañas palabras: «Supuesto lo referido» (4). Se explican las sospechas, recelos y duro proceder de Carlos III para con su hermano el infante D. Luis, y se comunica vida, eficacia y culpabilidad á los añejos cargos falsos de doctrinas sobre el regicidio, rebeliones y otros tales, y aun á los actos de murmurar, satirizar ó hablar de las cosas del motín, por insignificantes que fuesen en sí, una vez que se había enredado en esta calumnia diabólica de la bastardía y regicidio al mismo Padre General de la Compañía y á los Superiores y jesuítas principales de España.

Por todo lo cual parece que con sólido fundamento histórico se puede afirmar que los dos cargos calumniosos sobre el regicidio y la bastardía, revueltos con otras circunstancias del motín de Madrid, falsamente atribuído á los jesuítas, fueron las causas motivas que determinaron á Carlos III á fulminar el extrañamiento de la Compañía de todos sus dominios, y consiguientemente de los del Río de la Plata.

PABLO HERNÁNDEZ.

(*Concluirá.*)

---

(1) Carlos III á Tanucci, 19 de Mayo de 1767.
(2) *Ibid.*, 19 de Junio de 1767.
(3) *Ibid.*, 30 de Junio de 1767.
(4) Gutiérrez de la Huerta, *Dictamen fiscal*, pág. 5.

ARTE MAHOMETANO

El fin de esta breve y compendiosa reseña no es otro que el de dar á conocer dos preciosos monumentos del arte mahometano en España, inédito el uno é incompletamente publicado el otro hace ya algunos años. Son tan escasos en número, relativamente á la secular dominación en nuestra patria del poder agareno, los monumentos de la civilización musulmana que, diseminados acá y allá, se conservan todavía en nuestro suelo, que no dudo prestar un no despreciable servicio á los amantes del arte dando á luz las presentes noticias.

El primer objeto que me propongo bosquejar lo constituye un notable fragmento epigráfico correspondiente, al parecer, á un monumento sepulcral descubierto en 1902 en la ciudad de Vinaroz, en el reino de Valencia. Dije al parecer, pues induce á creerlo así el principio de la Aleya 182 de la Sura III del Corán, en él grabado كل نفس ذآئقة الموت: «Todas las almas gustarán la muerte», que como alusiva á la muerte solía consagrarse á los epitafios de los monumentos sepulcrales.

Es la ciudad de Vinaroz (بن عروس), según se cree, relativamente moderna, pues no se sabe que más allá de la Reconquista fuera más que un caserío ó alquería musulmana; y comoquiera que hasta hoy se creyera que no habían dejado huella alguna de su permanencia los árabes que la habitaron, la feliz casualidad que ha descubierto la inscripción que nos ocupa ha demostrado inesperadamente lo contrario. He aquí el hecho:

Habiendo observado el propietario de una modesta casa de la calle de la Purísima signos extraños esculpidos en la piedra que formaba el umbral de su puerta, comunicó su observación á D. José Rafels García, diputado provincial que fué durante varios períodos consecutivos, quien trató de fotografiar la inscripción arábiga que reconoció estar grabada en aquel precioso mármol; si bien por encontrarse los caracteres en la parte contraria á la luz y muy próximos al suelo, le fué por entonces imposible conseguir su intento; enterado del caso el ilustrado registrador de la propiedad D. Sixto Miralles, obtuvo autorización del dueño para quitar de aquel sitio y trasladar á su casa tan notable monumento muslímico, pudiendo ya con facilidad y acierto reproducirlo en fotografía.

No me ha sido posible verla personalmente, pero según informes que tengo á la vista, mide esa piedra ó sección de mármol $0^{m},15$ de grueso, $0^{m},30$ de ancho y $1^{m},20$ de largo, si bien uno de los extremos parece haber sido ligeramente acortado para acomodarla, muy probablemente, á las dimensiones de la puerta á cuyo umbral desacertadamente se la destinó.

Tan malhadada operación, sobre truncar la leyenda, ha ocasionado también muy sensibles desperfectos en los caracteres más inmediatos al referido extremo, haciendo poco menos que imposible la lectura y acertada interpretación de aquella región del epígrafe.



Fig. 1.ª

Sabido es que los monumentos funerarios de los Muslimes encontrados hasta ahora en nuestro suelo afectan variadas formas, siendo la más común y ordinaria la caracterizada por una lápida rectangular, más ó menos artísticamente labrada, que se empotraba en ricos monumentos fúnebres, ó se hincaba en el suelo á la cabecera de la tumba, ó se asentaba á flor de tierra sobre la huesa. Pero además de las conocidas con el nombre de *piedras prismáticas*, de *columnas* y *medias columnas*, debe consignarse la especial forma de la tumba descubierta en Murcia en 1903, que consistía en una cripta ó caja rectangular de mampostería, sobre cuyas paredes descansaban los jaspes que servían de zócalo á las cuatro hermosas tablas de mármol con inscripción en caracteres cúficos, que formaban como la cornisa del monumento sepulcral. A esta postrera forma, cuya verdadera estructura no es fácil determinar, pues á la sobredicha tumba murciana le faltan varias pie-

zas, es verosímil que pertenezca el monumento de que formó parte la piedra encontrada en Vinaroz, si no es que se le quiera reducir al linaje de las piedras prismáticas, en cuyo caso este mármol, con otros tres que probablemente faltan, hubiera formado el marco rectangular del plinto sobre el cual descansaba la piedra prismática, remate de la sepultura. Pudiera tal vez entonces haber afectado una forma parecida á la de las tumbas musulmanas descubiertas años pasados en Almería, y mejor aún á alguna de las halladas en la Almudaina de Gomera en Palma de Mallorca.

En tal supuesto, sería éste el primer monumento de este género hallado en España que con epígrafe en caracteres africanos ha llegado á mi noticia, si bien se han descubierto tales en Tremecén.

Viniendo ya á la inscripción arábiga esculpida en el precioso mármol de Vinaroz, está, como se ve (fig. 1.ª), repartida en dos líneas en elegantes caracteres africanos labrados á realce y ligeramente exornados. La primera línea es como sigue, advirtiendo de nuevo que el principio de la leyenda es de muy difícil lectura por estar muy deteriorado:

..... رحيم وصلى الله على سيدنا محمد و اله و سلم تسليما كل نفس ذائقة الموت

«Misericordioso; la bendición de Allah sobre nuestro señor Mahoma y los suyos, y les conceda salud y paz. Todas las almas gustarán la muerte.»

La segunda línea dice:

..... الحسين عبد الله ابن دحون الهربى يوم الاحد ثان من نصف عام تسعة وثلثين وستة مائة

«..... Al Hosáin Abd-Allah Ibn Dahun Alharabí el Domingo segundo del 6.º mes (Chumada 2.ª) del año nueve, treinta y seiscientos.» (1241 de J. C.)

Es, pues, probable que la inscripción grabada en las cuatro caras del monumento dijera de esta manera:

PRIMERA LÍNEA

بسم الله الرحمن الرحيم و صلى الله على سيدنا محمد واله وسلم تسليما كل نفس ذائقة الموت وانما توفون اجوركم يوم القيامة فمن زحزح عن النار وادخل الجنة

«En el nombre de Allah Clemente Misericordioso; la bendición de Allah sobre nuestro señor Mahoma y los suyos y les conceda salud y paz. Todas las almas gustarán la muerte. Ciertamente recibiréis vuestra recompensa el día de la Resurrección; y aquel que se haya librado del fuego, será quien entre en el Paraíso.»

SEGUNDA LÍNEA

توفى رحمه الله ..... الحسين عبد الله ابن دحون الهربى يوم الاحد ثان من نصف عام تسعة وثلاثين وستة مائة وهو يشهد ان لا اله الا الله .....

«Murió, compadézcase de él Allah..... Al Hosáin Abd-Allah Ibn Dahun Alharabí el domingo 2.º del 5.º mes del año 639 confesando que no hay más Dios que Allah, etc.»

Atendida la poca importancia de la alquería de Vinaroz durante la dominación sarracena en España, no deja de causar extrañeza la presencia en su recinto de un monumento sepulcral de tan ricas y notables proporciones. Es indudable que fué consagrado á un personaje distinguido, cuyo nombre, imperfectamente revelado por el epígrafe que nos acaba de ocupar, no parece haber pasado á la historia.

Quiera Dios que una nueva é inesperada casualidad descubra algún día las piezas que hoy echamos de menos en este fúnebre monumento, digno, por cierto, de atención y de más profundo y detenido estudio.

El notable ejemplar del arte arábigo en España que en segundo lugar ofrecí reseñar es un primoroso jarro metálico que, existiendo en Barcelona en 1872, procedente no se sabe cierto si de Granada ó de Toledo, fué adquirido por la cantidad de 7.000 reales por el Excmo. Sr. Marqués del Bosch, Conde de Casa Rojas y senador del reino, poco después que el académico D. Celestino Pujol estorbara, con laudable patriotismo, fuera exportado al extranjero.

Este hermoso jarro (fig. 2.ª), que mide poco más de $0^m,30$ de alto por $0^m,16$ de diámetro en su mayor anchura, es de estilo perteneciente á la última época del arte arábigo en nuestra patria, y en notable armonía con la Alhambra.

Si bien es cierto que al publicarse, á raíz de su descubrimiento en Barcelona, la reseña de este valioso y distinguido artefacto se dijo ser de hierro y probablemente forjado en troquel, como preparación, y cincelado después, un examen más detenido ha demostrado que, exceptuando las asas, que realmente son de hierro, las demás partes del jarro son de latón; y digo las demás partes, pues efectivamente dos son las que componen el cuello y otras dos el cuerpo de la vasija.

La unión algo deficiente de estas cuatro piezas descubre hasta la evidencia que el jarro no fué destinado por el artífice á contener líquidos, sino más bien á servir de adorno en las ricas habitaciones de los alcázares, ya colocado en alguno de los ángulos, ya animando la desnudez de las paredes, comoquiera que la costumbre de dar semejante destino á este linaje de artefactos se guarde aún hoy en los palacios de los árabes.

Por lo que toca á la forma, es verdaderamente elegante y correcta, y hermosamente realzada por las variadas y minuciosas decoraciones que campean sobre toda la superficie del jarro, reflejando á maravilla el estilo y artístico gusto de los pueblos orientales, amigos, por lo general, de complicados pormenores y ensortijados adornos.

Es sensible que, á vueltas de tanta profusión de exornos, el artífice se haya mostrado tan parco en los epígrafes, pues no grabó más inscripción que la que aparece en caracteres africanos en una faja central de $0^m,02$ de ancho que rodea el jarro, donde se repite hasta trece veces la brevísima leyenda:

لا غالب الا الله

«No hay vencedor sino Allah.»



Fig. 2.ª

Es de notar que cuando en años anteriores se dió noticia de este jarro, se hizo caso omiso de la leyenda, y no sé se haya publicado en otra parte, aunque se hayan hecho varias reproducciones de este precioso artefacto en yeso y en bronce.

Existe actualmente en el museo del Colegio de Santo Domingo, de Orihuela, gracias á la galantería y generoso desprendimiento del excelentísimo Sr. Marqués del Bosch, insigne bienhechor de dicho museo.

JULIO FURGÚS.

OBSERVATORIO DE ZI-KA-WEI

CALENDARIO ANUAL

En 1842 ordenó la Santa Sede á la Compañía de Jesús que volviera á evangelizar las vastas regiones de la China, en donde tres siglos antes habían penetrado por primera vez sus hijos para realizar hazañas memorables. Los PP. Gotteland, Brueyre y Estève, franceses, hallaron cerradas las puertas de Pekín, y tuvieron que fijar sus reales en la provincia de Ksangnam, cuya capital es Nankín. En 1847 se hizo centro de la Misión Zi-ka-wei, pueblo cercano á Chang-haï, en el que fundaron los jesuítas una casa de estudios donde los jóvenes misioneros pudieran á su arribo á la China connaturalizarse y estudiar la lengua; un seminario para el clero indígena; un colegio de enseñanza para la educación de una juventud numerosa que aspiraba ó al honor del sacerdocio ó al del botón dorado que el bachillerato autoriza á llevarlo en la cabeza; un hospicio de niños abandonados é hijos de gentiles, sostenido por la Santa Infancia; una inclusa y colegio de niñas á cargo de las religiosas Auxiliadoras; un convento de Carmelitas, cuya vida de austeridad y oración atrajera sobre la Misión lluvias de bendiciones; talleres de carpintería y ebanistería, para construir y amueblar capillas é iglesias, y de pintura, para decorarlas; en fin, imprenta y litografía, para divulgar libros piadosos é imágenes de uso entre los cristianos. No se satisficieron con esto, é impulsados por la enérgica voluntad de Mons. Languillat, crearon en 1871 un Observatorio meteorológico y magnético y un museo de Historia natural, que encerrara toda clase de ejemplares de la flora y fauna chinas. Las observaciones y trabajos publicados por el Observatorio le han granjeado grande reputación entre los sabios de Europa, Asia y América y una autoridad inmensa entre los chinos; marinos y viajeros, mandarines y plebe, todos recurren en ocasiones al Observatorio, ya para informarse del tiempo futuro, ya para indagar la oportunidad de hacerse á la mar ó aconsejarse sobre la manera de dirigirse en la navegación. Desde 1902 dase á luz cada año un libro intitulado *Calendrier-Annuaire*, en que se contiene, además de varias observaciones y trabajos, curiosísimas noticias acerca de las costumbres, gobierno y policía del imperio. El de 1907 comprende, entre otras cosas, los calendarios eclesiástico, de la luna en 1907 y el chino, el levantarse y ponerse del sol, eclipses, paso de Mercurio y fenómenos en 1907, tiempo sideral medio, posición media de las estrellas, mortalidad en Chang-hai, servicio metereológico japonés en Corea y China, indicaciones sobre el eclipse solar de Enero de 1907, progresos de la Astronomía en el siglo XX, terremotos, dinastías imperiales, telégrafos y correos de China, principales acontecimientos del año, Misiones católicas, 30 tablas y

10 croquis esmerada y primorosamente ejecutados. Bueno será entresacar algunas noticias de este libro, que nos induzcan á estimarlo en su justo valor y mérito.

***

Breve y compendioso es el estudio que se hace de los temblores de tierra que tan á menudo se repiten ahora en todas partes, causando formidables estragos. Tres cosas se analizan: 1.ª Hechos. 2.ª Causas. 3.ª Observación. Sobre este tercer punto dícese lo siguiente: «Una sociedad internacional se ha fundado para estudiar estos terribles fenómenos y para deducir conclusiones teóricas y prácticas que, á no dudarlo, revestirán interés excepcional. Dos veces se ha reunido ya en Estrasburgo, é invita á todos los hombres de buena voluntad á notificarle toda suerte de hechos, aun los que á primera faz parezcan más insignificantes. *Su utilidad. Teóricamente*, trátase de uno de los problemas de ciencias naturales que de veras interesan al linaje humano, puesto que el estudio de los terremotos nos llevará como por la mano al conocimiento de la constitución de la tierra en que habitamos, de su naturaleza, de sus puntos deleznables, de sus líneas de rompimiento. *Prácticamente*, nos podemos lisonjear que el trabajo será fructuosísimo. Estribando ya sobre las conquistas de la ciencia, J. de Montessus de Ballora ha escrito una *Geografía sismológica*, utilísima no sólo á los sabios geólogos, sino también á los geógrafos, exploradores y aun á los industriales que pretendan crear factorías resguardadas, en cuanto sea posible, de tan feroz enemigo. Otro ejemplo más práctico todavía: el estudio profundo de los movimientos sísmicos, de sus elementos y usual dirección en estas ó las otras regiones ha dado por resultado el que sabios japoneses, entre los que mencionaremos al profesor J. Omori, ejecuten construcciones de carpintería que prestan á los edificios grandísima seguridad y el *máximum* de resistencia á las ondulaciones del suelo.»

***

Para que se observe la escrupulosidad, gusto y delicadeza con que se registran los principales acontecimientos políticos y sucesos meteorológicos del año, pondremos aquí algunas muestras.

Enero 1906. 1. Inauguración del nuevo Código de Zi-ka-wei, por el que se regirán los semáforos de la costa.

10. Recompónese el telégrafo entre Nangasaki y Wladiwostock. Habrá, pues, en adelante dos líneas para comunicarse con Rusia: la de Kiachta y la de Wlad.

20. Son transmitidas por vez primera, después de la guerra ruso-japonesa, las observaciones de Wladiwostock.

25. Primer canto del mirlo en Zi-ka-wei.

Febrero 1. Una depresión que procede del Norte de Formosa origina una tempestad en Byûkyû.—Segundo centro en el estrecho de Corea.—

Nieve en Chang-hai; la primera caída de verdad en este invierno. Terremoto de Colombia, señalado por los sismógrafos de Zi-ka-wei.

22. Degüello en Nan-tch'ang (ki) del P. Lacruche, de cinco hermanos maristas, de dos pastores protestantes con sus hijas.—Llueve ó nieva catorce días arreo. En treinta y tres años no ha caído tanta cantidad de agua en el mes de Febrero.

23. Inauguración de los tranvías de T'ien-tsin.

Marzo 3. Organización de la compañía de voluntarios portugueses en Chang-hai.

13. Reunión anual de los contribuyentes en Chang-hai. Se vota el aumento de la policía india, 1.000 hombres, y queda abolido el Comité consultor nombrado en Febrero.

18. Calor notable en Chang-hai (máx. 22°,8); por la mañana bajísimas presiones.—Mosquitos.—Brotes de flores olorosas del arbusto del papel de Japón.—Salen á rondar los murciélagos.—Temblor de tierra en Formosa.

28. Arrulla por primera vez la tortolilla y se oye el canto de la oropéndola.

30. Caída señaladísima de nieve amarilla, en Peking, mezclada de *loess*. (Se hacen malos augurios.)

***

Hermoso es el cuadro que traza el *Calendrier-Annuaire* del estado del cristianismo en aquellas tierras. De él transcribimos estos pormenores. Hay 38 Vicariatos, cuatro Prefecturas, 51 Prelados y Vicarios apostólicos, 1.200 sacerdotes europeos y 516 indígenas, esto es, uno por 242.841 habitantes y por 541 cristianos. Estos últimos son 950.058, uno por 449 habitantes. Existen 5.617 capillas é iglesias. Cristianizan tan extensas comarcas lazaristas, dominicos, franciscanos, jesuítas, agustinos trapenses y las congregaciones de Misiones extranjeras de Milán, París, Schent, Roma, Stegl y Parma. La Prefectura apostólica de Ho-nam W. se estableció en 1906 á expensas del Vicariato de Ho-nam S., y fué entregada á la congregación de San Francisco Javier de las Misiones extranjeras de Parma. Abarca cinco prefecturas. En 1906 se han nombrado dos Vicarios apostólicos, el Rmo. Jenaro Gratien, franciscano, y el R. P. Luis Calza, de la congregación de San Francisco de Parma.

Acompaña al *Calendario* un pequeño catálogo de las obras impresas estos postreros años en la imprenta semítica de T'on-Sè-Wé. Sin contar las compuestas en chino y las hojas de propaganda, son muchas y muy variadas en todos los ramos del humano saber las que han salido de sus tórculos. Solamente sobre las letras chinas se mencionan el *Curso de literatura china* (cinco volúmenes), el *Diccionario manual de francés-chino y chino francés*, otro *Diccionario de francés-chino dialecto de Changai*, la *Guía de la lengua mandarina* (dos volúmenes), *Gramática francesa-china* (3.ª edición), *Introducción al estudio de la lengua francesa para uso de los discípulos*

chinos (6.ª edicción) y un *Método de aprender á leer, escribir y hablar el inglés, dedicado á los alumnos naturales del imperio.*



Al recitar estos trabajos de los Padres de la Compañía brota en nuestra mente, sin poderlo remediar, un recuerdo dulcísimo, que no estará de más el evocarlo para hacer una breve consideración. Al través del velo de las edades se nos figura ver al P. Miguel Rogerio, el primer jesuíta que franqueó, revuelto entre los comerciantes, las murallas de la China, plantando la Cruz de Cristo en Cantón y Xauquin; al P. Mateo Ricci, que, tras inauditas fatigas y penalidades, llega á la capital del imperio, y con los resplandores de su ciencia matemática y cosmográfica y el brillo inmaculado de sus virtudes, cautiva á los letrados y aun á las autoridades de la nación, que le protegen y honran; al P. Juan Adam Schall, que, despojándose de las sedas de los mandarines ganadas por sus conocimientos científicos, vístese de aldeano, tíznase manos y rostro de negro, carga un saco de carbón sobre sus hombros y recorre las calles de Pekín pregonando su mercancía, hasta introducirse en la cárcel y confesar al virrey Ignacio Sun, condenado á muerte por el Emperador; al P. Visdelou, habilísimo en las ciencias exactas y chinas, enviado por la Corte á varias provincias para impedir las inundaciones que las devastaban; á los PP. Petris, Verbiest, Bougunount, Gorbea, Magallanes, Bouvet.....; pero, ¿quién será capaz de enumerar á todos los Hijos de San Ignacio que fecundaron con sus sudores y sangre aquel suelo erial é inculto? «En 1664, escribe el P. Ossorio, en sus *Reparos historiales*, tenían los Padres jesuítas en China 41 casas de residencia, 159 iglesias, innumerables oratorios, 286 Misiones que visitaban todos los años. Excedían las congregaciones el número de 412; habían publicado más de 286 libros chinos, fuera de 14 de letrados convertidos que se les atribuía. Contaban, según el menor cómputo, 248.180 cristianos.....; desde 1650 hasta 1664 bautizaron 98.080 personas.»

¿No es cierto que el espíritu gigante de estos héroes de Cristo se transfundió y alienta vigoroso en los actuales jesuítas, que evangelizan con igual tesón, constancia, celo y con no menos fruto las mismas naciones bárbaras y gentiles? Una diferencia, sin embargo, hallamos: á los antiguos Padres patrocinaban y favorecían los reyes católicos de Europa, como bien se hace notar en la *Historia de una gran señora cristiana de la China, llamada doña Cándida*: á los modernos los Gobiernos masónicos y liberales persiguen á muerte; y mientras estos ilustres campeones de la fe, dechados de patriotismo, hacen resonar el nombre de su nación en aquellas remotísimas comarcas y rodean de una aureola de admiración, respeto y gloria á Francia, ésta los expulsa de su territorio, los proscribe como á malditos y se esfuerza por soterrarlos y hundirlos en el fango de la ignominia y del desprecio.

A. P. Goyena.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

SOBRE ESPONSALES Y MATRIMONIO

(*Continuación*) (1).

ARTÍCULO V

Requisitos para la celebración lícita del matrimonio.

102. Para que el párroco ó el Ordinario del territorio asistan lícitamente al matrimonio es necesario que observen las prescripciones que se expresan en los §§ siguientes:

§ 1.º

El estado de libertad de los contrayentes.

103. Debe constarles legítimamente *servatis servandis* el estado de libertad de los contrayentes.

104. Por consiguiente, deben preceder al matrimonio el examen de los esposos, las prescritas amonestaciones ó el proceso *de statu libero*, según los casos, etc., etc., lo mismo que antes de este decreto. En cuanto al lugar donde deben hacerse las amonestaciones, número de éstas, etc., rige también la antigua disciplina.

105. En el can. 11 del *schema* de Lombardi se proponía á la Sagrada Congregación la conveniencia de decretar algo sobre esta materia de amonestaciones, pero los Emmos. Sres. Cardenales no han juzgado oportuno hacer innovación alguna en este punto. Cfr. *Acta S. Sedis*, l. c., p. 550.

106. En el *schema* del Ilmo. y Revmo. Sili se proponía así este § 1.º: «Caput. II, § 1.º Ut matrimonium licitum quoque sit, requiritur primo, ut serventur iuris vigentis dispositiones circa inquisitionem super statu libero contrahentium, praevias denuntiationes, aliaque omnia ad matrimonii celebrationem attinentia, quibus praesenti decreto non derogatur.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 540.

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 19, pág. 359.

§ 2.°

El domicilio ó habitación.

107. Debe constarle al párroco que los contrayentes tienen domicilio en su parroquia, ó, por lo menos, que hace un mes que allí moran los dos ó uno de los contrayentes.

108. Por lo tanto, ya *no se requiere*, ni siquiera para la licitud, el cuasi-domicilio, el cual exige que se tenga propósito de habitar allí á lo menos durante la mayor parte del año (cfr., RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 513, n. 39), sino que basta la habitación material de hecho durante un mes.

109. Por donde se ve que se ha hecho extensivo á todo el mundo lo que como privilegio se había antes concedido á los Estados Unidos de la América del Norte en 6 de Mayo de 1886 y á la ciudad y diócesis de París en 20 de Mayo de 1905. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c., n. 847; *Acta S. Sedis*, vol. 38, p. 208. Véase el n. 37.

Con una diferencia, y es que esto allí se requería para la *validez* de los matrimonios; aquí sólo para la *licitud*, pues válidos lo son, aunque la conmoración de los contrayentes sea de pocas horas, como se dijo en el n. 82.

110. Tampoco *basta* para la licitud el cuasi-domicilio; porque éste se adquiere desde el primer día de habitación con el ánimo de continuarla durante la mayor parte del año. El nuevo decreto solamente exige *ó* domicilio *ó* habitación desde un mes antes, por lo menos.

111. Nótese que el decreto habla de «menstrua commoratione in *loco* matrimonii», y no dice «in *paroecia*».

112. Creemos, sin embargo, que las palabras *in loco matrimonii* equivalen á las palabras *sui territorii*, empleadas en el § 2.° del art. IV; y que unas y otras significan lo mismo que *demarcación parroquial*, y que ahora, como antes, el domicilio se adquiere habitando en los límites de *una parroquia* con intención de morar allí perpetuamente, y que no se adquiere en una ciudad ó diócesis sino en cuanto se adquiere en una parroquia.

Y que ahora, como antes, si uno tuviera la intención de morar perpetuamente en una ciudad dividida en varias parroquias, ó en una diócesis; si no tenía la intención de vivir siempre ó la mayor parte del año en una determinada parroquia, no adquiriría domicilio (ni cuasi-domicilio) ni en aquella ciudad ni en aquella diócesis. RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 512, nn. 36 y 37.

113. Lombardi, en la nota del can. 6 de su *schema* proponía claramente la abrogación de la antigua disciplina sobre la necesidad de adquirir el domicilio (ó el cuasi-domicilio) en *alguna parroquia* determinada: «Casu contingente, ut quis saltem per mensem seu triginta dies, in aliqua dioecesi fuerit commoratus, quin stabilem sedem in certa paroecia habuerit eius matrimonio assistere licite poterit (servatis servandis) Ordinarius, atque sacerdos quilibet ab eo delegatus.»

114. Parece claro que la Sagrada Congregación ha querido mantener la antigua disciplina en este punto; pues si su mente hubiera sido derogarla, tratándose, como se trata, de un asunto de tanta trascendencia, hubiera propuesto la abrogación en términos claros y precisos.

§ 3.°

La licencia del párroco ó del Ordinario.

115. Si los esposos no tienen domicilio ni habitan desde un mes antes en el territorio del párroco, debe éste pedir la licencia al párroco ó al Ordinario de alguno de los contrayentes (si lo tienen), á no ser que una causa urgente excuse de pedirla.

Decimos *si lo tienen.* Porque si se trata de *vagos* propiamente dichos, debe pedirse la licencia no al propio Ordinario (pues no lo tienen), sino al Ordinario del lugar en que han de contraer; si de vagos que sólo lo son momentáneamente, parece que no debe pedirse licencia alguna. Véanse los números 126-132.

116. ¿Pero quién es el párroco (ó el Ordinario) propio de que aquí se habla?

Este punto ofrece alguna obscuridad, que esperamos no tardará en ser disipada auténticamente.

117. Es indudable que el párroco propio (y lo mismo *servata proportione* debe entenderse del Ordinario) es aquel en cuya parroquia tienen ambos contrayentes, ó uno de ellos, su *domicilio.*

118. Lo cual debe entenderse tanto del párroco del domicilio voluntario (RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 512, n. 35 sig.; *Gury-Ferreres*, vol. 1, n. 95 sig.), como del que lo sea del domicilio necesario ó legal (RAZÓN Y FE, vol. 6, p. 107, n. 46 sig.; *Gury-Ferreres*, vol. 1, n. 95 bis; vol. 2, n. 848) (1).

119. Es sumamente probable que para este efecto deba llamarse también párroco propio aquel en cuya demarcación parroquial habitan los contrayentes, ó uno de ellos, desde un mes antes. Porque este párroco puede asistir en su territorio válida y lícitamente al matrimonio de dichos esposos. Luego para los efectos de autorizar el matrimonio parece que debe tenerse por párroco propio.

120. Este sentido se expresaba claramente en el *schema* de Lombardi,

---

(1) Sobre el *domicilio legal* decía el can. 10 del *schema* de Lombardi: «Coniugia filiorumfamilias, quorum nomine et censu in ordine ad matrimonium habendi sunt quotquot maiorem aetatem secundum propriae civitatis iura nondum fuerint adepti, celebrari poterunt, servatis servandis, non solum coram Ordinario seu parocho domicilii vel quasi-domicilii, quae fortasse secundum sacrorum canonum et huius decreti statuta legitime obtinuerint, verum etiam coram Ordinario seu parocho loci, in quo domicilium legale, idest penes *parentes* (iisque deficientibus penes *tutores*) ad tramitem legum civilium contigerit eos obtinere. *Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 549.

p. II, art. IV, donde decía: «*Subditus* ratione quasi-domicilii in ordine ad matrimonium celebrandum is censeri debebit, qui, precisione etiam facta a qualibet mentis intentione ibi plus minusve longam moram protrahendi, *de facto per unum saltem integrum mensem* seu spatium triginta dierum completorum fuerit commoratus.»

121. Ahora bien: como el súbdito y párroco propio, en orden á la celebración del matrimonio, son correlativos, si el que habita dentro un mes en una parroquia se hace súbdito de la misma en orden al matrimonio, el párroco de ella será el párroco propio de tal súbdito en orden á dicha celebración.

122. Más claro es todavía el *schema V*, can. 4, donde se dice: «Licite autem matrimonio adsistere nequeunt,

§ 1. nisi legitime sibi constet de libero statu contrahentium;

§ 2. et nisi alteruter ex contrahentibus *subditus sibi sit ratione* domicilii, aut saltem *commorationis per mensem* in loco protractae, excepto casu gravis aut urgentis necessitatis.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 573. Véase también el can. 5 del *schema* del Secretario.

123. Con toda precisión expresaban este concepto dos de los consultores en las observaciones hechas al § 2.° del can. 2 del *schema IV*. Decía uno de ellos: «Parochus vel Ordinarius *est proprius si alteruter saltem contrahens in parochia triginta diebus continuis habitavit*, ante terminum eiusmodi commorationis nullus parochus licite matrimonio assistere potest, nisi de expressa licentia Ordinarii loci.» Y el otro: «Parochus vel Ordinarius *est proprius*, *si alteruter saltem contrahens in dioecesi seu territorio residet per integrum mensem*, vel, si de vagis agatur, simpliciter commoratur.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 569.

124. Parécenos también probable que *no* debe ya llamarse párroco propio para este efecto el del cuasi-domicilio, sino después de un mes de haber habitado en su parroquia los esposos, ó uno de ellos. Inferimos esto: 1.°, de que en la parte expositiva del decreto se hace constar cuán difícil resulta en la práctica muchas veces conocer y determinar si existe ó no el cuasi-domicilio, con lo cual parece significarse la conveniencia de prescindir de esta noción; 2.°, del hecho de haberse omitido en toda la parte dispositiva del decreto la mención de cuasi-domicilio (1); 3.°, de que, no pudiendo el párroco del cuasi-domicilio (si no concurre el hecho de la conmoración de un mes) asistir lícitamente al matrimonio, no se ve cómo pueda dar licencia para que otro lícitamente asista, ni cómo se le pueda llamar párroco propio en orden á dicha celebración.

125. Estos dos últimos §§ los proponía Sili en esta forma:

«§ 2. Requiritur praeterea ut matrimonium celebretur coram parocho,

---

(1) El empeño que ha tenido la Sagrada Congregación de omitir la palabra *cuasi-domicilio* se ve más claro, si se tiene en cuenta con que tal palabra se empleaba en el *schema* de Lombardi, can. 3 y 4, y en el § 2.° del can. 1 del *schema IV*.

cui alteruter contrahentium subditur ratione domicilii, vel in cuius paroecia saltem a mense continuo commoratur, aut coram Ordinario, in cuius dioecesi sita est paroecia domicilii vel menstruae commorationis; aut coram alio sacerdote de praedicti parochi vel Ordinarii licentia.

»§ 3. Interveniente iusta et gravi causa, quicumque valide assistere potest, licite etiam assistit.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 540.

Lombardi los proponía (p. 2, arts. 3-6) de una manera análoga, pero empleaba la palabra cuasi-domicilio, que después explicaba por la habitación de hecho durante un mes, prescindiendo de la intención, y declaraba expresamente que el mes se entendía de treinta días completos. *Acta S. Sedis*, l. c., p. 546.

§ 4.º

El matrimonio de los vagos.

126. Para los vagos debe el párroco que (en su propia parroquia) los case obtener licencia del Ordinario del lugar (en que contraen) ó del sacerdote delegado por éste, á los cuales dará cuenta del estado de las cosas ó del expediente que haya incoado.

127. En caso de necesidad podrá lícitamente proceder al matrimonio sin tal licencia, v. gr., cuando urge la celebración del matrimonio, sin que haya tiempo para recurrir al Ordinario, y conste, por otra parte, que ningún impedimento media entre los esposos.

128. No es del todo claro quiénes vienen comprendidos en el decreto por la denominación de *vagos*. Hasta ahora llamábanse en derecho vagos los que en ninguna parroquia tenían domicilio (voluntario ó legal) ni cuasi-domicilio. Razón y Fe, vol. 6, p. 107, n. 44.

129. Ahora es también evidente que el que tenga en alguna parte domicilio, voluntario ó legal, no podrá llamarse vago.

130. Pero no es tan claro que baste un mes de habitación en una parroquia para que el contrayente no pueda denominarse vago; porque al mandar el decreto que para asistir lícitamente al matrimonio de los vagos se pida licencia al Ordinario, parece indudable que lo hace porque es difícil conocer si existe ó no impedimento que haga inválido ó ilícito el matrimonio de los vagos, y esta dificultad no cesa por sólo un mes de habitación. Bien es verdad que con el cuasi-domicilio sucedía lo mismo no pocas veces.

131. ¿Dejará de ser vago el que tenga sólo cuasi-domicilio? La única dificultad de la respuesta afirmativa es que con ella se renueva la doctrina del cuasi-domicilio, á la cual no parece favorecer el decreto.

132. En la práctica, más bien deberá atenderse al espíritu que á la letra del decreto. Es decir, que si el que ha de contraer matrimonio es vago sólo momentáneamente, esto es, ha tenido hasta hace pocos días domicilio fijo en una parroquia, aunque ahora no lo tenga en ninguna, después de un mes de habitación se le podrá casar sin especial licencia del Ordinario. Véase

el n. 115. Pero deberá pedirse la licencia para casar á quien hasta ahora haya sido vago, por más que acabe de adquirir domicilio en la parroquia en que pretende contraer. Cfr. *Van de Burgt*, De matrimonio, n. 237; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 4, n. 178; S. Alfonso, lib. 6, n. 1.089.

133. La necesidad de pedir la autorización del Ordinario para el matrimonio de los vagos la expresó el Tridentino por estas palabras: «Parochis autem praecipit ne illorum (de los vagos) matrimoniis intersint, nisi prius diligentem inquisitionem fecerint et re ad Ordinarium delata, ab eo licentiam id faciendi obtinuerint.» Sess. 24, cap. 7, *De ref. matr.*

134. Casi con las mismas palabras se hallaba redactado el can. 6 en el *schema* del Secretario: «Vagorum autem matrimonio parochi licite adsistere non possunt nisi, re ad Ordinarium delata, ab eo licentiam id faciendi obtinuerint.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 565. El can. 7 del *schema V* es idéntico á éste, salvas las correcciones de estilo.

135. En la Congregación del 23 de Marzo de 1907 se propuso otro canon, que no difiere del aprobado sino en que es menos conciso: «Vagorum matrimonia iungere parocho ne liceat, nisi prius rem ad Ordinarium detulerit vel ad Vicarium foraneum aut ad alium sacerdotem qui, in dioecesibus praesertim amplioribus, pro unoquoque locorum confinio, seu Districtu, erit ad hunc finem ab Ordinario stabiliter constituendus, ab eoque adsistendi licentiam impetraverit.»

136. Como se dijo anteriormente, n. 84 sig., los vagos, para la validez, basta que contraigan, lo mismo que los no vagos, delante de cualquier párroco, con tal que sea dentro del territorio de éste. Y lo mismo parece que debe entenderse para la licitud, pues no exige el decreto condición alguna.

137. Por consiguiente, los vagos pueden dirigirse á cualquier párroco, y éste instruirá el expediente y recibirá la autorización del Ordinario, y podrá proceder ó autorizar el matrimonio en su propia parroquia.

138. Así lo proponía Lombardi en el can. 9: «Quoad vagos, firma retenta disciplina a Concil. Trid. inducta de eis nonnisi sub certis legibus ad coniugium admittendis, decernitur quemlibet omnino Ordinarium seu parochum, etiamsi in eorum dioecesi vel parochia vagi haud actu habitent, censendum esse proprium in ordine ad matrimonium celebrandum.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 548.

§ 5.°

Derecho preferente del párroco de la esposa.

139. Por regla general, el matrimonio debe contraerse en presencia del párroco de la esposa, á no ser que haya alguna causa justa que excuse.

140. Esta misma regla se hallaba antes vigente, por derecho particular ó por costumbre, casi en todas partes. Cfr. *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 845.

141. Parece, pues, que el párroco del esposo sólo podrá lícitamente

asistir al matrimonio cuando una causa razonable impida á la esposa contraer en su propia parroquia.

142. Suponemos que aquí se llamará párroco de la esposa, no sólo al del domicilio, sino también á aquel en cuya parroquia haya habitado la esposa desde un mes antes.

143. Así lo proponía también, y casi con las mismas palabras, el can. 6 del *schema V:* «Can. 6. Quoties contrahentes eiusdem paroeciae non sunt, matrimonium et acta praevia ad eius celebrationem ex generali regula ad parochum sponsae reservantur, nisi aliqua iusta causa excuset.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 573.

144. Lombardi prefería dejar este punto á la resolución y prudencia del Ordinario, según las costumbres de cada diócesis: «5. Ordinarius seu parochus in ordine ad matrimonium valide celebrandum aestimandus erit Ordinarius seu parochus sive utriusque sive alterutrius sponsi, quamvis quoad honestatem summopere deceat, et Ordinariis id decernentibus omnino expediat, servare singularum regionum mores casu, quo sponsi diversis in locis morentur.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 547.

145. En la nota daba como razón el que las costumbres pueden ser diversas en diferentes regiones, y puede haber algunas en que el matrimonio se acostumbre celebrar en la parroquia del esposo y no en la de la esposa. En efecto, existe tal costumbre, v. gr., en la diócesis de Brixen ó Bressanone (Tirol, Austria), como lo atestigua *Aichner*, Comp. Jur. eccles., § 192, nota 5: «In dioecesi Brixin. regula viget: *Ubi sponsa, ibi sponsalia; ubi sponsus, ibi nuptiae.* Quoties vero contra hanc regulam nuptiae fiunt in domicilio sponsae, etiam parocho sponsi id dandum est, quod jure stolae exigere potest, isque etiam nuptias in libro copulatorum consignare debet.» (Brixinae, 1900, p. 672.)

146. Creemos que donde exista tal costumbre puede continuar observándose, pues el presente decreto traza una regla general que habrá de observarse *nisi aliqua iusta causa excuset,* y parece claro que tal costumbre es causa justa que excusa de la regla general. De modo que lo propuesto por Lombardi no difiere substancialmente de lo decretado en definitiva.

OBSERVACIONES

SOBRE LAS PARROQUIAS PERSONALES

147. Como se ve, el decreto ha tenido solamente á la vista las parroquias territoriales, y no ha tenido cuenta con las personales.

148. Por otro lado, aunque en las cláusulas finales se dice quedar derogadas cuantas disposiciones se hayan dado contrarias á éstas, aunque sean *dignas de especial mención*, nosotros no creemos que la mente de la Sagrada Congregación sea abrogar el derecho matrimonial propio de las parroquias personales, y así esperamos un nuevo decreto que armonice los derechos de unas y otras parroquias.

149. Si el actual se aplicara á todas las parroquias en los términos en que está concebido, los derechos de las parroquias personales sufrirían gravísimo detrimento, como vamos á demostrar brevemente.

150. Empezando por las **parroquias mozárabes** de Toledo (Razón y Fe, vol. 7, pág. 243 sig., n. 191 sig.; *Ferreres*, El impedimento de clandestinidad, n. 191 sig.; *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 850 *ter*), con respecto á la validez, quizá quedarían equiparados sus derechos á los de las territoriales, si se consideran válidos los matrimonios de cualesquiera fieles celebrados dentro de la iglesia mozárabe; pero quedarían inferiores á ellas, por cuanto los párrocos territoriales ó latinos pueden asistir válidamente, no sólo dentro de su iglesia, sino fuera de ella, con tal que sea dentro de su demarcación parroquial, en tanto que los mozárabes no tienen demarcación alguna. Á no ser que se entienda que para ellos la demarcación parroquial se extiende á todo el término municipal de Toledo (Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 254; Razón y Fe, vol. 7, p. 380, n. 254); pero esto necesitaría nueva declaración, y sería, en cierto modo, contra las parroquias latinas, que están circunscritas cada una de ellas á una pequeña parte de la ciudad.

151. En cuanto á la *licitud* la diferencia es mayor, porque resultaría que os párrocos *latinos* ó territoriales podrían siempre casar lícitamente á los parroquianos mozárabes que viven en su demarcación respectiva, en tanto que los párrocos mozárabes, no sólo no podrían casar lícitamente á los feligreses latinos, pero ni siquiera á sus propios súbditos mozárabes, porque no teniendo dichos párrocos demarcación parroquial, en ella nadie puede tener el domicilio ni la habitación que se requiere para que el párroco pueda asistir lícitamente á los matrimonios.

152. Estos inconvenientes son todavía más manifiestos en las **parroquias castrenses** españolas, puesto que los párrocos castrenses, no sólo carecen, por lo común, de demarcación territorial, pero en muchos puntos ni siquiera tienen iglesia propia ó castrense, y así ni siquiera podrían asistir lícitamente al matrimonio de sus propios súbditos, y en muchos casos ni válidamente. En cambio, los párrocos territoriales casarían siempre á los súbditos castrenses, cosa que su propio párroco no podría hacer con ellos, ni mucho menos con respecto á los súbditos de la jurisdicción ordinaria ó territorial.

153. Á no ser que digamos que la demarcación territorial de los párrocos castrenses es toda España; pero entonces el absurdo sería mayor, porque resultaría que cualquiera español podría casarse válida y lícitamente ante cualquiera de los párrocos castrenses.

Ni podemos decir que su demarcación territorial es la zona señalada al regimiento, etc., de que el capellán forma parte, porque tendríamos que en toda esta extensa demarcación, que podría comprender centenares de parroquias territoriales, podrían casar válida y lícitamente á los que no son súbditos castrenses. Y siempre resultaría que en *toda* España, en orden á *todos* los matrimonios, la jurisdicción ordinaria y la castrense podrían concurrir cumulativamente.

154. Aplicaciones semejantes podrían hacerse á las parroquias griegas de Italia, que son personales, y á no pocas de América y otras naciones, á las cuales pertenecen los súbditos, no por razón del territorio, sino según sus respectivas nacionalidades, ritos, lenguas, etc.

155. Tal vez para acomodar el decreto á las parroquias personales, bastaría añadir al fin del § 2.º del can. V estas palabras: «nisi subditi sint parochiarum personalium: hi enim licite tantum contrahent iuxta peculiares leges canonice statutas.»

156. Con esto, en rigor, quedarían á salvo los derechos de todos, é igualmente garantizados con lo que dispone el art. X.

157. Para que la igualdad fuera aun mayor, al fin del can. IV podría también añadirse: «Etiam parochiis personalibus assignabitur territorium intra quod unice matrimoniis valide assistere earum parochi queant.»

158. Á los Ordinarios respectivos tocaría hacer las demarcaciones.

Si las parroquias personales están fijas en una población, v. gr., como las mozárabes de Toledo, el Prelado les podría asignar como territorio, bien la población en que se halla la parroquia (máxime si todas las de la población son personales), bien la demarcación parroquial de la territorial en cuyo territorio se halla enclavada la iglesia ó parroquia personal.

159. Si las parroquias personales no están fijas, v. gr., como las castrenses españolas, podría tal vez señalarse el territorio parroquial en que se halle enclavada la iglesia castrense, si la hay en la población á que arribe ó en que esté fijo el capellán con su regimiento; ó el territorio de la parroquia escogida para ejercer los ministerios, ó el en que el capellán tenga señalada su habitación ó alojamiento.

Artículo VI

El sacerdote delegado.

160. El párroco ó el Ordinario del lugar podrán delegar á un sacerdote cierto y determinado para que asista á los matrimonios dentro de su respectivo territorio (el párroco para su parroquia, el Ordinario para su diócesis).

161. El delegado, para la validez, deberá observar lo prescrito en el artículo IV, y para la licitud, además, lo del art. V.

162. El derecho de delegar ya no toca, como antes, al párroco ó al Ordinario de los contrayentes, sino al del territorio en que se contrae el matrimonio.

163. En cuanto á la persona que puede ser delegada y al modo de obtener la delegación, queda subsistente la antigua disciplina; y así aunque el párroco ó el Ordinario asistirán válidamente si han tomado ya posesión por más que todavía no sean sacerdotes, pero no podrán nunca delegar sino á quien sea sacerdote: *vel sacerdote ab alterutro delegato, alii sacerdoti de-*

etrminato ac certo, dice expresamente el nuevo decreto, y el Tridentino decía: *vel alio sacerdote* de ipsius *parochi seu Ordnarii licentia.*

164. La delegación puede hacerse, v. gr., al párroco de tal parte, al coadjutor de N., al capellán de B., etc. No parece necesario que se deba delegar con el nombre propio y determinado.

165. La delegación podrá ser, como antes (Razón y Fe, vol. 5, p. 511, n. 29; *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 849), tácita ó expresa, sin que baste la presunta.

166. No es necesario que la delegación se dé por escrito. Sili aconsejaba que se declarase la nulidad de toda delegación que no fuese dada por escrito, y aducía en favor de este proyecto la dignidad del sacramento, las graves consecuencias que de su validez se derivan, la práctica de las legislaciones civiles que suelen exigir para la validez de las delegaciones el que se dé por escrito y la conveniencia de dirimir las contiendas sobre las delegaciones tácitas y presuntas. *Acta S. Sedis*, l. c., p. 538, *b*). En consecuencia, proponía este canon (cap. I, § 4): «*Haec licentia nulla est, nisi data fuerit in scriptis determinato sacerdoti.*» (L. c., p. 540.)

167. También en el *schema IV* se proponía la necesidad de la delegación *in scriptis:* «Can. 4. Licentia assistendi matrimonio a parocho vel Ordinario valide concedi nequit, nisi *in scriptis.....*». *Acta S. Sedis*, l. c., p. 569. En las anotaciones á este canon se ve que no pocos consultores eran de contrario parecer. La Sagrada Congregación ha preferido no innovar cosa alguna sobre este punto.

168. Apenas puede tener ya lugar, como antes, el caso de nulidad del matrimonio cuando el párroco ú Ordinario que puede autorizar el matrimonio saben que éste se celebra delante de otro sacerdote, y callan creyendo que tal sacerdote tiene derecho de asistir (*Gury-Ferreres*, l. c.; Razón y Fe, l. c.; *Gasparri*, De matrim., n. 346, 2). En este caso, si ocurriese, el matrimonio sería nulo, si el tal sacerdote en hecho de verdad no estuviera facultado, aunque él lo creyera de buena fe y aunque el párroco ú Ordinario propio hubieran estado prontos á conceder la delegación, si hubieran sabido que era necesaria. Tendríamos aquí un error particular, pero no una delegación tácita.

169. La delegación parece que será válida lo mismo que antes *S.* (*Lig.*, l. VI, n. 1.088; *Rosset*, De sacr. matrim., n. 22.445 sig.; *Gasparri*, l. c., n. 942; *Feije*, De imped. et disp. matrim., n. 297; *Wernz*, Jus Decret., v. 4, n. 177), aunque se obtenga por violencia, fraude ó miedo grave, con tal que el delegado, invitado y rogado, pida y reciba libremente el consentimiento de los contrayentes.

170. El § 3.° del art. IV anula los matrimonios á los que el párroco ó el Ordinario (y, por consiguiente, el delegado), asistan *vi vel metu gravi constricti;* pero en nuestro caso el delegado asiste libremente, como suponemos, aunque la delegación se haya obtenido *per vim vel per metum.*

171. Los ecónomos y regentes se equiparan al párroco, como antes. Los

vicarios, en cuanto á la delegación, se rigen por la antigua disciplina, explicada en RAZÓN Y FE, vol. 5, p. 510, nn. 26, 27; *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 850.

172. Queda subsistente la doctrina que enseñaba que la delegación para su validez debe ser aceptada. *Gasparri*, l. c., n. 944; *D'Annibale*, Summ. Theol. mor., v. 2, n. 225; *Gury-Ferreres*, v. 2, n. 849, *N. B.*

173. Ya no son necesarias aquellas delegaciones generales que en las grandes ciudades solían mutuamente concederse los párrocos, á fin de evitar la nulidad de los matrimonios de aquellos que, empezadas las amonestaciones, mudaban dolosamente de domicilio, y, no obstante, contraían en la misma parroquia en que antes lo tenían. Cfr. *Wernz*, in causa Coloniensi; *Acta S. Sedis*, v. 25, p. 644; *Gury-Ferreres*, l. c. En virtud del nuevo decreto, el matrimonio será válido, cualquiera que sea el cambio de domicilio de los contrayentes.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Explication littérale et raisonnée du Catéchisme, par l'abbé CHOVET. 2 vol. en 16.º pp. XII-434; 416. Precio, 7 francos.—Lyon-Paris, Librairie Emmanuel Vitte, 1907.

Orden, precisión, nitidez y transparencia en el estilo, intención práctica y señaladamente novedad en materia tan trillada son las prendas que más lucen y campean en la *Explicación literal y razonada del Catecismo* del Sr. Chovet. Nace su *orden* de atenerse el autor á la distribución común y partes de la Doctrina, casi las mismas del Catecismo del Concilio Tridentino; la *precisión*, de seguir pregunta por pregunta el texto de la archidiócesis de Lyon; la *nitidez* y claridad, de ir paso á paso por sus preguntas y respuestas exponiendo en frase popular toda la enseñanza católica; la *intención práctica*, de los exámenes de conciencia, con los que cierra compendiosamente y aplica toda la lección, sin olvidar algunas notas históricas apropiadas á la materia y sellándola con sus determinación y propósito, y, finalmente, estriba la *novedad* en la copia de objeciones antiguas y modernas, á que da muy de ordinario, cumplida solución, tantas y tan bien traídas, que apenas hay ninguna á que no haga rostro con notable franqueza y brío. Con gran razón y justicia afirma, por tanto, el Arzobispo de Lyon y de Viena Sr. Cardenal Coullié que esta obra «será seguramente muy estimada de los catequistas y personas que desean estudiar en su conjunto nuestra religión. ¡Plegue á Dios que sirva á aquéllos en su santo ministerio y ayude á éstas á robustecer é ilustrar su fe!»

Pagado este débil tributo de merecida alabanza al señor párroco de Cours, entremos á examinar la *forma* y el *fondo* de su valiosísima obra.

La forma, sin embargo de lo apuntado más arriba, adolece de un vicio radical, acaso independiente de la voluntad del autor. Él mismo nos confiesa que «en la misa del Catecismo que hubimos de poner los domingos concurren dos clases de auditorio: los niños y los demás de la feligresía. Para satisfacer á unos y á otros, vímonos forzados á dar primero una explicación literal, mas añadiendo á continuación otra más científica y elevada». De aquí proviene todo el daño, á nuestro leal entender: de porfiar en hacer de un camino dos mandados, que se embarazan por fuerza mutuamente. El Catecismo de los niños debe separarse de la instrucción á los grandes. ¿Qué se les alcanza á aquéllos de las mil cuestiones filosóficas, históricas ó bíblicas que intercala la *Explicación*, ni qué falta hacen á éstos ciertas menudencias necesarias á los niños? He aquí por qué distingue Pío X estas dos obligaciones de los párrocos, porque son leyes del todo en todo diferentes, como á prima faz se descubre. La primera se refiere á los niños; la segunda á los adultos. La primera fija el espacio de una hora cabal *per integrum horae spatium;* en la segunda no se señala tiempo. Respecto de la una se veda todo linaje de vacación, aunque sea el estío ó Pascuas, *diebus domini-*

cis ac festis per annum, nullo excepto; en la segunda nada se dice de este particular. En la primera se fija por texto la cartilla del Catecismo *ex catechismi libello;* en la segunda el Catecismo del Concilio de Trento *qua in re Catechismo Tridentino utentur.* En la primera no se determina cuántos meses ó años han de emplearse en la explicación de toda la Doctrina; en la segunda se dice taxativamente que en espacio de un cuatrienio ó quinquenio *ut quadriennii vel quinquenii spatio totam materiam pertractent* (1). De donde se concluye no ser lícito simultanear ambos Catecismos, que es lo que prohibe expresamente Pío X: «Escoja (para la catequesis de los adultos) la hora más oportuna, con tal que no sea la en que se enseña á los niños, *illa tantum excepta qua pueri erudiuntur.* Y que esto sea ley y mandamiento estricto harto lo dicen aquellas palabras: *Suprema Nostra auctoritate quae sequuntur, in dioecesibus universis, observanda et exequenda constituimus districteque mandamus.....*

Cuanto al fondo, podemos considerar al Sr. Chovet, ó cuando declara la letra del texto, ó cuando amplía la doctrina, ó al deshacer las objeciones.—En lo primero, vese forzado á seguir el texto de Lyon, muy deficiente por cierto; por lo cual sería de desear aceptasen allí el Catecismo del Papa, que le lleva en todo ventaja incomparable.—Respecto de la ampliación de la doctrina, podríamos traer aquí, si hubiera lugar á ello, algunas observaciones acerca de lo que enseña de la revelación (1, 18), de la materia eterna (1, 31), de la formación del hombre y la mujer (1, 35), de la presciencia de Dios (1, 49), de la noción de naturaleza y persona (1, 104), del número de los que se salvan (1-237), etc.; pero queremos omitir estos y otros puntos para decir una palabra de lo postrero, conviene á saber, de las objeciones.

Entre ellas hay una que dice á la letra (1, 196): *La Inquisición, la San Bartolomé, la condenación de Galileo, las Cruzadas, la muerte de Juana de Arco, el Syllabus, ¿no prueban que la Iglesia católica no es santa?* Ciñámonos á la Inquisición. «¿Qué es la Inquisición?—pregunta.—La Inquisición era un tribunal eclesiástico y civil encargado de conocer del crimen de herejía y de castigarlo.—¿No hay que distinguir dos especies de Inquisición?—Sí, hay la Inquisición propiamente dicha y la Inquisición española.—¿Qué es la Inquisición eclesiástica propiamente dicha?—La Inquisición eclesiástica, que aun existe, y que después de Gregorio IX se llama Tribunal del Santo Oficio, fué instituída por Inocencio III con el fin de averiguar, convertir y arrancar de los suplicios con que la ley civil castigaba la herejía á los albigenses, á quienes, con las armas en la mano, perseguía Simón de Montfort.»

Debe notarse que la Inquisición que aún existe en Roma, y que sigue llamándose *Santa, Romana y Universal Inquisición*, fué fundada desde sus cimientos por Paulo III, Constitución *Licet* de 21 de Julio de 1542, Congregación de Cardenales de origen enteramente distinto del Santo Oficio ó

(1) Letras Encíclicas de 15 de Abril de 1905, *De christiana doctrina tradenaa*, art. I y art. VI.

Inquisición de la Edad Media. (1) ¿Y es exacto que la Inquisición de Inocencio III, ejercida por Santo Domingo de Guzmán, se limitase á «averiguar, convertir y arrancar de los suplicios..... á los albigenses?» No es esta la idea que nos da la historia de Páramo, limpia y caudalosa fuente en achaque de Inquisición. «Como advirtiera Santo Domingo, dice, que hacía poco fruto, porque la soberbia de los herejes era tal que, riéndose ellos de las exhortaciones y argumentos de los católicos, crecían más cada día su perfidia y pertinacia, inspirado de divino instinto, con toda instancia y solicitud se esforzó á obtener de la autoridad apostólica que fueran aquéllos castigados con las penas que tan merecidas tenían» (2). Véase los Bolandos, vida de Santo Domingo y en Malvenda (*in Annalibus*, año 1215, cap. IX), en donde se vindica también el justo castigo de los herejes.

En cuanto á la Inquisición española, escribe el Sr. Chovet: «Qué es la Inquisición española? La Inquisición española, instituída por Fernando é Isabel en 1481, era un tribunal más bien real que eclesiástico, compuesto de ocho individuos, seis de ellos laicos y sólo dos eclesiásticos—incluso el Gran Inquisidor,—y todos elegidos y nombrados por el Rey.» Á esta afirmación, que nos recuerda las del doctor Hefele, Lenormant, Guizot, Ranke, Frayssinons y casi todos los extranjeros, oponemos el sentir universal de la escuela española, representada por el insigne Cardenal Inguanzo, cuando en las Cortes de Cádiz decía: «.....Es falso, falsísimo que el tribunal de la Inquisición sea un tribunal *real*, como se dice. Es un tribunal de la Religión *esencialmente eclesiástico*, así por la Autoridad que le ha creado, como por las materias de que conoce, que son puramente religiosas. Sólo tiene de real la parte de esta autoridad que se le ha agregado en cuanto á imponer ciertas penas temporales á los reos, lo cual es una cosa puramente accesoria y accidental, que en nada varía su substancia.» La primera institución no es de 1481, sino, por parte de la Santa Sede, en 1.º de Noviembre de 1478, y por parte de los Reyes, la primera real cédula ordenando el establecimiento del Santo Oficio se firmó en Medina del Campo á 17 de Septiembre de 1480 (3). Ni constaba de seis laicos y dos eclesiásticos, sino que todos eran personas eclesiásticas, «*alias ecclesiasticas personas, idoneas, litteratas et Deum timentes*, como dice la Bula de Inocencio VIII, y que sean maestros en Teología ó doctores en ambos Derechos, ó licenciados ó canónigos de iglesias catedrales, ú otras constituídas en *eclesiástica* dignidad.....» (4). Y omitiendo otras observaciones, ¿cómo probaría el Sr. Chovet lo que dice del *tormento*? (5).

(1) *I. S. C. Inquisitionis a Paulo III Const. «Licet» 21 Julii 1342 prima vice instituta est. Quare Congregatio illa Cardinalium habet originem omnino distinctam a Sancto Officio sive Inquisitione medii aevi.* Wernz, *Jus decretalium* II, pág. 744.

(2) *De origine Sanctae Inquisitionis*, en Orti y Lara, *La Inquisición*, Madrid, 1877, pág. 44.

(3) Francisco X. Rodrigo, *Historia verdadera de la Inquisición*, tít. II, pág. 96.

(4) Loc. cit., pág. 102.

(5) *Si le tribunal ecclésiastique à commis des excès, en employant la torture et la question, il à été blâmé par les Papes, qui plusieurs fois se sont plaints au roi d'Espagne.* Loc. cit., pág. 198. Véase Orti y Lara, loc. cit., pág. 173, etc.

Triste es la defensa que hace de nuestra Inquisición, cuando dice que «las costumbres de la época y de la nación española son la verdadera explicación de esas crueldades.» Diga lo que guste el Sr. Chovet; nosotros seguiremos creyendo, con Fr. Luis de Granada, que el Santo Oficio fué «muro de la Iglesia, columna de la verdad, guarda de la fe, thesoro de la Religión Christiana, arma contra los herejes, lumbre contra los engaños del enemigo y toque en que se *probaba* la fineza de la doctrina.» Sermón contra los escándalos.

J. M. Solá.

Geología y Paleontología, por José J. Landerer. Segunda edición, XVI-375 páginas en 4.° — Herederos de J. Gili, Barcelona, 1907.

'Αεὶ μεν, μάλιστα δὲ νῦν—podemos decir con el *Crisóstomo*,—«siempre ciertamente, pero sobre todo ahora» es útil y de palpitante actualidad el estudio de la Geología y Paleontología, y, en general, de las doctrinas relativas al origen y formación del mundo, conocidas con el nombre de *Cosmogonías.* Un eminente teólogo, que mereció el dictado de «doctor de los doctores», el P. Gregorio de Valencia, S. J., al hablar de la constitución del mundo distingue cuatro fases: *creación* de la materia elemental, su *formación* ó desarrollo, su *ornato* y su *perfección.* La primera puede expresarse con las palabras del Génesis: *In principio creavit Deus caelum et terram;* la segunda con aquellas otras: *Fiat lux;* la tercera con éstas: *Fiant luminaria*, y la cuarta con las siguientes: *Perfecti sunt caelum et terra.* Cuestiones son estas que se pueden estudiar, ya desde el punto de vista de la *duración*, ya en cuanto al *modo* de comenzar á existir y de desenvolverse la materia primordial y los primeros organismos, y todas á la luz de la fe, de la filosofía y de la ciencia. El autor de la Geología, suponiendo la primera fase relativa á la *creación temporal* del mundo, no deja de tocar más ó menos los puntos concernientes á las otras, bien que sin especificar dichas fases en la forma mencionada, y deteniéndose más, mucho más, y sólo bajo el aspecto científico, en los tiempos «geológicos» que en los «cosmogónicos», cual corresponde al rótulo de la obra y al fin del escritor.

Y es así, que el libro está dividido en dos grandes tratados. El primero, que es la *Geología*, consta de cuatro partes: en la primera, bajo el título «Idea general del Universo», se fija el lugar que ocupa la Tierra y sus relaciones astrofísicas con el sistema planetario, y bajo el epígrafe «Física del Globo», se trata ligeramente de la oceanografía, de la superficie de la Tierra firme, de la forma y extensión de los continentes, medición de alturas, del calor central de la Tierra y de su enfriamiento. La segunda parte comprende la Litología en sus dos manifestaciones de mineralogía y petrografía, con la descripción correspondiente de los minerales y de las rocas. La Geodinámica externa é interna constituyen la tercera parte, en la que se exponen, por un lado, los fenómenos atmosféricos, acuosos y orgánicos, y por otro, los movimientos de la litosfera y los fenómenos volcánicos. En la

cuarta parte, después de desflorar la cuestión de los tiempos cosmogónicos, se resuelve detenidamente la de los tiempos geológicos, determinando los primeros fenómenos geológicos, las épocas de la fase orgánica y sus nociones preliminares, la marcha general de la temperatura y la duración de las épocas geológicas. El segundo tratado, ó sea la *Paleontología*, consta de dos partes: la primera, que es relativamente breve, estudia en sendos capítulos los fósiles, las leyes paleontológicas y las causas de la aparición y desaparición de las faunas; la segunda parte presenta una sinopsis de Paleontología descriptiva, en la que se clasifican los fósiles animales en cinco ramas: *Vertebrados*, *Artrópodos*, *Moluscos*, *Radiados* y *Protozoos;* coronan la obra algunas indicaciones sobre el «fin de la especie humana» y el «porvenir del mundo».

He ahí expuesto á grandes rasgos el plan de la obra. Ahora bien, ¿á quién se le oculta la importancia de las cuestiones, como la aparición de la vida, la evolución ó desarrollo de los seres organizados, el porvenir de la especie humana y del mundo en que vivimos? Pues, ¿y el conocimiento cada vez más perfecto de los yacimientos y estratos y de la historia de los fósiles, que se encuentran en las diferentes capas terrestres, no es un gran elemento de cultura y un arma poderosa, que puede esgrimirse en pro de la religión en las relaciones de ésta con las ciencias naturales? Por eso es tanto más digno de loa el autor, cuanto que en materias de tanta trascendencia, en muchos de cuyos puntos se han extraviado no pocas ni vulgares inteligencias, evita cuidadosamente los senderos de la seudo-ciencia, y sigue el camino real de la ciencia verdadera que se halla en armonía con la revelación, procurando que aparezca triunfante una vez más en la sucesión de los siglos la cosmogonía de Moisés, y haciendo franca profesión de fe ortodoxa al declarar expresamente en el prólogo la finalidad de su obra, que es despertar la afición á una ciencia «que á cada paso invita á levantar los ojos al cielo del cielo para rendir el homenaje de adoración al Autor de los mundos».

La realización del plan se halla en consonancia con el nombre y competencia del ilustre escritor. No es ciertamente una obra voluminosa, como la de Lapparent y De Launay, ni una monografía orogénica, como las de Kilian y Révil; no se detiene, como Gunther, Otto y otros autores, en la exposición de las teorías seismográficas, y pasa por alto el influjo radioactivo en los fenómenos geogénicos; pero contiene el mérito de la conveniente proporción con el fin propuesto, y campea en todo él la claridad, orden, gradación, y se nota la facilidad de manejo que proporciona un buen índice alfabético, y la brillantez que da una ilustración gráfica, tan copiosa como escogida, juntamente con las esmeradas condiciones tipográficas de la obra. Merecen mención especial: el estudio de las leyes y sistemas de cristalización, las relaciones recíprocamente variables de las rocas, designadas por M. Lévy con el nombre de *parámetros magmáticos;* la ley del petrógrafo alemán Rosenbuch, los glaciares, la teoría química, como un noble esfuerzo intelectual en orden á explicar la formación cósmica; la amplitud con que examina los

tiempos geológicos y el magnífico cuadro en que pone de relieve las épocas de la fase orgánica, las leyes paleontológicas y los principios que han presidido á la aparición y desaparición de las faunas. Por estas y otras buenas cualidades la presente obra es muy recomendable, no sólo para los aficionados á estos estudios, sino también para los centros superiores de enseñanza.

Ahora, para manifestar sinceramente lo que se nos ofrece, que no para dar ninguna lección á un maestro tan consumado y á un distinguido *Fachmann* en materias de su especial jurisdicción científica, nos permitiremos advertir dos ó tres pequeñeces, que en nada empañan el terso brillo literario de la obra. Puesto que el autor «ha procurado imprimir á la obra un carácter elemental y esencialmente didáctico, á fin de que pueda servir de tratado de enseñanza á las personas que deseen iniciarse en la historia de la Tierra y de los seres organizados que en remotas edades la poblaron», conseguiría este fin más cabalmente, á nuestro humilde modo de ver, si en algunas secciones (págs. 90-126, 205-230, 242-263) desmenuzara más su pensamiento clasificando más por menudo las ideas; porque ello es así, que una de las cosas que más dificultan á los jóvenes la asimilación de las ideas del libro es hallarlas expuestas como de una tirada y en largos períodos. Otra de las dificultades para los mismos podrá ser, tal vez, el que la nomenclatura de los géneros y de las especies está generalmente escrita *sólo* en latín, lo cual, para la memoria de los que poseen mal ó medianamente esta lengua, no dejará de ofrecer algunos pequeños inconvenientes. Dicho sea esto, considerado relativamente el libro en cuanto lleva el carácter de obra de texto, que en absoluto también ganaría algo si á los dos artículos de la conclusión «fin de la especie humana» y «porvenir del mundo» hubiese dado alguna mayor amplitud, así como si á la opinión de algunos, que fijan casi categóricamente la edad del mundo y el tiempo necesario para la formación de los terrenos (págs. 25, 98, 100, 229), no se adhiriera con tanta fe y confianza, pues sabido es que sobre estas cuestiones hay varias sentencias patrocinadas, respectivamente, por representantes dignos, si no de que se defiera al parecer de alguno de ellos determinadamente, de que se tome al menos en consideración su dictamen. Es esto tanto más razonable cuanto que en épocas tan lejanas y en circunstancias para nosotros desconocidas bien pudieron acaecer perturbaciones cósmicas y fenómenos no siempre regulares, que no es dable apreciar exactamente con medidas ordinarias y cálculos proyectados desde las alturas del siglo XX. Eso sí, cábenos la seguridad de que, dada la amplitud de interpretación que permite la Biblia y la Tradición de la Iglesia sobre la duración de los días genesíacos, no habrá oposición entre la revelación y la ciencia mientras los investigadores de la Geogenia y Geonosia no procedan como geólogos y paleontólogos de mala ley, asignando *a priori* á la materia primordial una duración *eterna*, pues escrito está con caracteres infalibles por el Concilio Vaticano que *entre la razón y la fe no puede haber oposición.*

E. Ugarte de Ercilla.

Obres de Ramon Lull. Volumen I: *Doctrina pueril. Libre del Orde de Cavalleria. Libre de Clerecia. Art de Confessió.* Transcipció directa ab pròlech, variants y notes bibliogràfiques den M. Obrador y Bennassar.—Mallorca, 1906. Un volumen en 4.° de XLI-475 páginas.

Tres gruesos volúmenes habían salido ya antes de éste, de las obras de Ramón Lull; pero, como se dice en el *Pròlech*, con éste y los dos que seguirán este año, puede con verdad decirse que comienza la verdadera edición. Aquéllo fué solamente desbrozar el camino y pagar el tributo de la perpetuidad á la ilustración, amor y trabajo de D. Jerónimo Rosselló, quien, después de habernos dado una edición de las *Obras rimadas*, defectuosa ciertamente, pero muy apreciable por lo que influyó en el conocimiento de Lull y en el renacimiento literario, preparó como pudo los textos publicados en los tres tomos dichos, que después de su muerte una erudita comisión mallorquina estampó y divulgó. Pero aquella edición no podía satisfacer formal ni materialmente, porque ni la copia directa y comparación de los textos había sido lo minuciosa y adelantada que exige la cultura moderna, ni el gusto tipográfico había sabido fundirse convenientemente con el espíritu literario para darnos reproducida dentro de la vida moderna la impresión genuina de las obras lulianas.

El héroe de esta nueva empresa es M. Obrador y Bennassar, ó, mejor dicho, es el hombre providencial que Dios ha enviado para esta obra de gigante, poniendo en él, como casualmente, todo lo que podía crear un plan de preparación preconcebido. Esmerada y hasta refinada formación arqueológica; intensa erudición luliana, acumulada durante largos estudios en los archivos y bibliotecas de Europa; instinto lulista, nacido de la íntima convivencia con el espíritu del autor; ideales tipográficos bien equilibrados entre las suntuosidades y refinamientos de bibliófilo, y una bien entendida crematística.

La empresa se dirige acertadamente á la impresión pura y auténtica de los textos originales de aquel genio portentoso, que á fines del siglo XIII y principios del XIV crea una lengua literaria y una enciclopedia. Más de cien obras escribió de filosofía, de teología, de mística, de poesía, de propaganda y polémica, soltando el vuelo poderoso y entusiasta de su mente en todas direcciones á embestir las tinieblas creadas por la ignorancia ó por la misma sublimidad de las cosas. Á la distancia de seis siglos, por entre las nieblas de odios y apasionamientos igualmente exaltados que se empeñaban en levantar ó deprimir su figura, apenas era posible definir sus verdaderos contornos, cubierto de disfraces su pensamiento y hasta su lengua. Hubo necesidad de declarar que Lull había escrito en catalán todas sus obras, y que ninguno de los centenares de textos latinos es original *per ço car ignor gramática*, como nos dice él cándidamente. De donde resulta un hecho bien triste para la vanidad humana, y es que ninguno tal vez de sus innumerables panegiristas ó perseguidores le ha conocido.

¡Qué encanto produce ahora exhumar toda una literatura medioeval,

como el ávido arqueólogo que penetra en la cripta virgen, guardadora del áureo tesoro de una dinastía helénica! Es el espíritu de revelación que empezaron á sentir los privilegiados que antes de ahora entraron en el misterioso santuario, y cuya plenitud está reservada á la nueva generación, que podrá dominar todo el conjunto y penetrar todos sus secretos. La lengua catalana espera ansiosa esta nueva infusión de su propia vida para tener fuerza y gracia de asimilarse el mundo entero sin degenerar de su genuina personalidad.

Con los materiales reunidos, dice Obrador, hay tarea más que sobrada para 30 volúmenes de 500 páginas, iguales al primero, en 4.° Esto se entiende sin contar para esta edición con ningún libro luliano del cual no se conserve el texto original ó alguna traducción arromanzada. Porque si se pretendiera emprender todo el *opus* de Lull, aun dejando todo el bagaje apócrifo, y se quisiesen imprimir todas las obras que sólo han llegado á nosotros en mal latín, se necesitarían 60 ó 70 volúmenes. La edición se llevará á cabo en diez años, á razón de tres volúmenes anuales, concluyéndose en 1915, sexto centenario de la muerte del glorioso mártir de Cristo. El material es excelente: magnífico papel de hilo y preciosos tipos antiguos, claros y elegantes.

El primer volumen nos da cuatro libros doctrinales: *Doctrina pueril*, *Libre del Orde de Cavalleria*, *Libre de Clerecia*, *Art de Confessió*. Del tercero solamente quedan las versiones latina y francesa, que se estampan paralelamente, y del último se da una copia catalana demasiado moderna, dispuesta para la imprenta en 1567 por el canónigo de Barcelona Luis J. Vileta, sabio y fervoroso defensor de la ortodoxia luliana en el Concilio de Trento. De los dos primeros libros se estampan preciosos textos cuatrocentistas conservados en Barcelona. Al final van unos muy eruditos apéndices con muestras de diversas traducciones, descripciones de manuscritos y ediciones antiguas, ilustraciones, notas y comentarios de todo género, y en el texto se intercalan convenientemente reproducciones gráficas de los códices que han servido para la edición.

La *Doctrina pueril* tiene grande importancia catequística y pedagógica. Hoy, que se trabaja tanto sobre los catecismos y que se buscan y citan con afán obscuros y vulgares autores de textos, ha de sorprender y excitar un libro del siglo XIII que nos da la distribución de materias que hasta nuestros días ha llegado. En candor y simplicidad verdaderamente evangélica, en espíritu comunicativo que lleva la doctrina hasta lo más íntimo del alma, no tiene superior. Es Lull; es aquella alma efusiva, conquistadora, más por la simpatía, por belleza de afectos y de ideales, por el amor que deja en cuanto toca, que por la fuerza de los argumentos. Este libro no es todo *doctrina cristiana;* hay en la segunda parte unos verdaderos rudimentos de enciclopedia, de moral, de gramática, de las ciencias, del derecho, de política, de ascética, del universo todo, considerado en todas sus edades y en todas sus partes. ¡Oh, los *integrales*, los *cíclicos*, los *extensivos* en materia

de enseñanza, qué poco modernos y poco originales son! Es también el más sencillo de todos sus libros, como que lo escribió para un niño, para la formación y educación de su propio hijo, y, por lo tanto, es el más apto para iniciarse en el espíritu luliano. De este libro Gili ha hecho una edición manual, dirigida por el mismo Obrador, verdaderamente perfecta.

El *Libre del Orde de Cavalleria* es una perfecta idealización moral de la profesión, y nadie mejor podía hacerla que aquel espíritu candoroso y heroicamente entusiasta, que pasó toda su vida paseando por el mundo, como enamorado caballero, los sublimes ideales de la conquista del universo moral y científico para Jesucristo, que con todos pleitaba, y á todos quería contagiar con las iluminaciones de su alma, gozadas beatíficamente en las soledades de Rauda y Miramar, y por defenderlas murió mártir en la morería. Libro, no sólo altamente sugestivo, como la mayor parte de sus obras, por la candorosa gracia de descripción que pone á Lull en la literatura europea al lado de los prerrafaelistas de la pintura, sino también de grande importancia por los datos de costumbres y acontecimientos de los siglos XIII y XIV, y por haber influído poderosamente en el libro *Del caballero y del escudero*, compuesto por el nieto de San Fernando D. Juan Manuel (casado en segundas nupcias con Isabel de Mallorca, hija de Jaime II), y en algún pasaje de *Tirant lo Blanch*. El Infante de Castilla no lo cita, pero es de toda evidencia que de él copia las cosas que dice «falló en un libro», como lo es que de aquí salió el ermitaño de la novela de Johanot Martorell. El caballero ermitaño, según Menéndez y Pelayo, no es otro que el mismo Ramón Lull; y por la descripción que nos da de su persona física, podría parecer un precursor del ingenioso hidalgo, como lo es en su doctrina noble y generosa, cándidamente optimista y de una pureza moral impecable.

El *Libro de Clerecía* es un compendio de doctrina teológica para los clérigos más rudos, como dice él mismo, donde trata de los artículos de la fe, de los mandamientos, de los sacramentos, de los dones del Espíritu Santo, de las virtudes y vicios. *Art de Confessió* es un breve tratado del modo de confesar «en theorica e en practica», así para el confesor como para el penitente. Son libros de escasa importancia individual, aunque tienen la suya como partes integrantes de la obra luliana.

Los editores no merecen sino plácemes por la magnitud de su empresa, por los sacrificios que se imponen, por el talento y el amor con que espléndidamente florece. Para Cataluña y para toda España es obra radicalmente nacional, porque tanto aportó Lull á nuestra nacionalidad con su pluma como Jaime I con su espada: Lull, dice Oliver, de un golpe añade á Cataluña un gran continente intelectual, como el Conquistador de un golpe le añade Valencia y Mallorca.

I. Casanovas.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biografía del Il-lm. y Rdm. Dr. D. Pere Copons y de Copons, escrita per lo RT. DON JOAN BOADA Y CAMPS, pbre.—Barcelona, 1907.

Estudia la formación del Sr. Copons, su prelacía en Gerona y Tarragona y los gloriosos actos de su gobierno.

La lley de la creencia, instrucció pastoral del ILM. SR. DR. D. JOSEPH TORRAS Y BAGES, Bisbe de Vich.—Vich, 1907.

Con ocasión del decreto apostólico *Lamentabili sane exitu*, de 3 de Julio próximo pasado, examina el sabio Obispo ausonense, con la profundidad y originalidad que le son propias, los descaminos por donde se extravían los idólatras de la *crítica* moderna, y á su *instintiva* y vaga creencia opone la *ley* ó norma católica de creer.

VERDAGUER. *O sonho de San Joao*, lenda lyrica do coraçao de Jesus, traducida do original catalao pelo P. JOAO GOMES, S. J.—Fafe, 1907.

La hermosa leyenda del gran lírico místico catalán recibe nuevo encanto en la lengua portuguesa, que suena á nuestros oídos con cierto són arcaico é ingenuo.

Recuerdos y tradiciones de Tierra Santa, por D. MANUEL POLO Y PEIROLÓN. Librería Salesiana.—Sarriá-Barcelona.

Esta hermosa relación de viaje, escrita en 1881 por el docto catedrático de Valencia, se reproduce muy oportunamente en la biblioteca de *Lecturas Católicas*, formando un tomito de 212 páginas en 8.°, á 0,75 en rústica y una peseta en tela. La misma biblioteca ofrece al público *El diario del P. Juan*, por Jean d'Isné, de la moralidad é interés propios de sus publicaciones.

R. R. A.

Carta-Pastoral del EXCMO. Y RVDMO. SEÑOR DR. D. ENRIQUE ALMARAZ Y SANTOS, Arzobispo de Sevilla, al inaugurar en esta arquidiócesis su Pontificado. Un tomo en 4.° mayor de 52 páginas.

Si notable por el fondo y por la forma fué la Carta-Pastoral del Excmo Sr. Almaraz despidiéndose de sus amados diocesanos de Palencia (véase RAZÓN Y FE número de Octubre), no lo es menos en verdad la que hoy tenemos el gusto de anunciar, deseando que todos la mediten, dirigida á sus nuevos diocesanos de Sevilla al inaugurar aquí su Pontificado. Después de referir con admirable modestia cómo le impresionó la noticia de su elevación, y de alabar las virtudes y celo de sus últimos predecesores y la gloria de los trasladados de Palencia á la arquidiócesis de Sevilla, cuyas grandezas en todos los órdenes encomia; se propone el Sr. Arzobispo, para obtener mejor el fin de su ministerio, explanar un tema de suma importancia y oportunidad en estos tiempos: «Lo que debe ser la *vida de fe* para el cristiano, si quiere alcanzar la felicidad verdadera.» Con gran claridad y en bello estilo expone y prueba la noción de la vida de fe por el conocimiento, alabanza y amor á Dios, nuestro primer principio y último fin, objeto de nuestra bienaventuranza, que es la vida eterna; la necesidad, las excelencias, los enemigos, entre los que está la mala prensa, y la ausencia del elemento religioso en la vida pública y los medios de adquirir, conservar y aumentar esta vida de fe, indicando entre éstos, además del Catecismo y frecuencia de sacramentos, una tierna devoción á la Santísima Virgen; y termina saludando á todas las clases sociales y pidiendo su cooperación, especialmente al clero catedral y parroquial.

Tesoro de sacerdote, ó repertorio de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse á sí

mismo y santificar á los demás, y á propósito para servir de texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el P. JOSÉ MACH, S. J. Décimatercera edición, notablemente aumentada y corregida según los más recientes decretos de las Sagradas Congregaciones Romanas y las nuevas disposiciones del Derecho civil, por el P. JUAN B. FERRERES, S. J.—Subirana, editor y librero pontificio, Barcelona, 1907. Dos tomos en 4.° de XXIV-720 y X-925 páginas, respectivamente, 11 pesetas en rama y 13,50 encuadernados.

El *Tesoro del sacerdote*, por el Padre Mach, es uno de los pocos libros españoles que en nuestros días ha logrado traspasar las fronteras, y, traducido en varias lenguas, se ha hecho de uso común y familiar entre aquellos á quienes se dedica, que son los venerables sacerdotes, en general, y especialmente los de lengua española. Y es que en realidad encuentran en él los sacerdotes un verdadero tesoro de noticias teóricas y prácticas que les son útiles para vivir conforme á su estado, y que le constituyen, como se le ha llamado con razón, *guia* y *consultorio* seguro para el desempecho fiel del santo ministerio. A fin de que así fuese, se ha procurado en cada edición acomodarle á las nuevas exigencias de los tiempos, y en particular á las nuevas decisiones de la Santa Sede. En esta décimatercera edición lo ha procurado con singular esmero el P. Ferreres, y tales mejoras y adiciones ha introducido, que con justicia se ha asociado su nombre al del P. Mach, considerándole como segundo autor de obra tan excelente. Aparece muy aumentada esta edición, aun comparada con las últimas, ya muy mejoradas y aumentadas. Bien puede decirse que toda la doctrina en general, tan abundante y selecta, que ha ido exponiendo en RAZÓN Y FE como redactor de su *Boletín Canónico* el Padre Ferreres se halla condensada oportunamente en el *Tesoro*, conforme á las nuevas importantísimas decisiones, de la Santa Sede. Llegan hasta estos días. Véase como prueba la nota de la pág. 700 en el índice, indicando la corrección del número 376 sobre la comunión en la noche de Navidad, el prólogo á esta edición, en que se muestra haberse tenido presente hasta el decreto *Ne temere*, no obligatorio aún, acerca de los esponsales y matrimonio y el apéndice general donde se ponen ya extractadas varias prescripciones de la Encíclica *Pascendi* contra el *modernismo*.

Como ha crecido tanto la obra y las noticias son tantas y tan varias, se han puesto índices especiales que faciliten su manejo. El tomo primero, fuera del índice progresivo y el de «*Liturgia* para más facilitar el estudio y enseñanza de esta asignatura», y que abarca los dos tomos de la nueva edición, contiene el de la parte de Teología Pastoral correspondiente al primer tomo y el *alfabético* del primer tomo, además del índice general al fin del segundo. En la parte superior de cada página se nota la materia que se va tratando y la cita del capítulo á que pertenece y aun el número marginal.

Esperamos que esta edición ha de ser acogida con especial favor y de gran utilidad al venerable clero.

Marial, compuesto en latín por el Emmo. y Rvmo. Sr. J. C. CARDENAL VIVES Y TUTO, de la Orden de Menores Capuchinos, ordenado y arreglado en lengua castellana por el P. RUPERTO MARÍA DE MANRESA, de la misma Orden. Tomo II: Julio-Diciembre.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1907, B. Herder, librero-editor pontificio. Un tomo en 8.° menor de 1.253 páginas. Toda la obra encuadernada en dos tomos en tela, cortes jaspeados, 17,50 francos; en cuero de Moscovia, cortes dorados, 24 francos.

Con el mismo primor de impresión y encuadernación, con el mismo ó mayor mérito y acierto en la disposición de la materia copiosísima y escogida en loor de la Santísima Virgen que el primer tomo del *Marial*, acaba de publicarse el segundo, algo más voluminoso que el anterior, aunque del mismo tamaño, en 8.° menor. Con él queda terminada la obra, que con toda eficacia recomendamos á los devotos de María y á todos los amantes de las buenas letras; porque para todos los días del año encontrarán pasto saludable para sus almas, instrucción para el entendimiento, afectos santos para la voluntad y dulce entretenimiento en la lectura de hermosas composiciones poéticas, sentencias, oraciones y consideraciones de lo más escogido entre los Santos Padres y otros escritores eclesiásticos y ascéticos notables.

Quistioni Theologico-Morali di materie riguardanti specialmente i Tempi nostri, per CASIMIRO CARD. GENARI. Edizione seconda con giunte e correzioni.— Desclée, Lefebvre e C.ia Roma, Piazza Grazioli, 1907. Un volumen de XXXII-931 páginas, 8 liras.

Lo que con tanto aplauso y provecho, especialmente de teólogos y canonistas, hizo el Emmo. Card. Genari con las consultaciones morales-canónico litúrgicas, publicadas antes en *Il Monitore Ecclesiástico* (1), eso mismo acaba de realizar felizmente respecto de las cuestiones teológico-morales, y esperamos, por lo que indica el doctísimo autor, lo realizará en breve respecto de las cuestiones de Derecho canónico y liturgia. No son éstas de tanto relieve como las consultas, pero sí de gran importancia y de no menor utilidad y actualidad. Resueltas en *Il Monitore*, á instancias de varias curias diocesanas, de párrocos y de otros sacerdotes, muchos deseaban tenerlas en un volumen aparte para guía práctica en el santo ministerio.

Ya las tienen, y la autoridad y competencia del insigne autor les puede dar seguridad de acierto á ellos y á cuantos las sigan en la práctica. Son variadísimas, en número de 677.

Theologiae Moralis elementa ex S. Thoma, aliisque probatis doctoribus collegit ordineque disposuit A. J. J. HAINE..... Editio quinta, novis curis expolita et juxta recentiora decreta S. Sedis emendata, opera et studio R. P. J. Bund Congr. S. I. cordium *vulgo* de Picpus S. Th. Doct.— Romae, Fr. Pustet; Parisiis, P. Lethielleux, editor. Cuatro tomos en 8.º mayor de 568, 556, 528 y 571 páginas, respectivamente, 18 pesetas en España, en la librería de Subirana, Barcelona.

La cuarta edición de esta notable *Teología moral* se hizo en 1900, y en Julio de 1906 se hizo el depósito legal de esta quinta edición. Esto muestra la aceptación que ha tenido la obra, entre tantas buenas como se han publicado estos últimos años sobre Teología moral. Y es que en forma sencilla expone copiosísima doctrina teológico-moral, teórica y práctica, con gran claridad, concisión y precisión; lo que la hace de fácil inteligencia y muy útil á los que hayan de estudiarla y consultarla, y segura además en la práctica por la solidez con que trata las cuestiones, explanaciones y resoluciones. Se propone el autor seguir principalmente, como se dice en el epílogo de la docta introducción, á Santo Tomás y á San Alfonso, y entre los demás, de un modo especial á Billuart, aun que él no es probabiliorista, y á Sasserath (del Orden de los Menores conventuales), cuyo curso de Teología moral, poco conocido entre nosotros, llama «obra excelentísima, llena de sólida doctrina, conteniendo muchas cosas con admirable brevedad», aunque añade que «manos extrañas la han alterado en ediciones posteriores á la de Colonia, 1760» (pág. 115). Parece que hubiera podido el editor enriquecerla con decisiones más recientes de la Santa Sede; v. gr., la referente á la comunión diaria, publicada varios meses antes de hecho el depósito de la obra antes indicado.

L'ABBÉ EMMANUEL BARBIER, *Le progrès du liberalisme catholique en France sous le Pape Leon XIII. Histoire documentée.* Dos tomos en 8.º de 532 y 623 páginas, respectivamente, 7 francos. — P. Lethielleux, libraire-editeur, 10, rue Cassette, 10, Paris.

No es fácil sacar por el título de esta obra *Progreso del catolicismo liberal en Francia en el Pontificado de León XIII*, si el espíritu que la anima es favorable ó adverso á León XIII.

Trata el primer tomo (primer libro) de la *política religiosa*, y de la *democracia cristiana* y el *catolicismo progresista* el tomo segundo, que contiene los libros segundo y tercero. Ambos tienen abundante y escogida erudición en favor de su tesis, pudiéndose, en efecto, afirmar que son, hasta cierto punto, una historia documentada de las cuestiones religiosas, político-religiosas y sociales suscitadas durante un cuarto de siglo en Francia. No podemos aprobar el modo de combatir al *Univers*, y menos aún al glorioso Pontífice León XIII. Decir que su política liberal (de León XIII, que se confiesa enseñó la doctrina verdadera contra el liberalismo), contribuyó directa y muy eficazmente á debilitar en Francia

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VIII, pág. 450. Allí se deslizó una errata, que corregirían fácilmente los entendidos: se puso «Real Congregación», en vez de «Congregación de Ritos». (R. C.)

la defensa enérgica de la causa sagrada....., y que favoreció considerablemente la difusión de todos los errores sociales y religiosos, que son otras tantas formas de liberalismo en nuestros días; nos parece, por lo menos, muy exagerado y no demostrado. Otros en Francia (v. gr., Mr. de Ferenzy) (1), y en España D. J. Solanas, presbítero (2), juzgan lo contrario, y en verdad que para fallar con acierto sobre la prudente política del Papa, habría que considerar también cómo la siguieron ó se opusieron á ella los franceses.

Precede al primer libro una larga introducción, copiosa en doctrina, contra el liberalismo, pero que hubiese ganado en exactitud y concisión si hubiese seguido la de *Libertas*. Y se hubiera evitado el uso impropio de la palabra *liberal* al hablar, v. gr., del espíritu liberal de la política de León XIII (pág. 173).

BASTIEN P. (O. S. B.). *De frequenti quotidianaque communione ad norman decreti «Sacra Tridentina Synodus»*. Accedunt variae appendices praecipua documenta continentes.— Romae, Desclée, Lefebvre et Socis, 1907. Un vol. in 8 di pag. 240. L. 2,50.

Es un comentario muy completo, docto y piadoso á la vez, y hermosamente presentado del decreto *Sacra Tridentina Synodus*, acerca de la frecuente y diaria comunión. La primera parte (sección histórica) expone la tradición de la Iglesia sobre tan importante asunto desde el primer siglo de la Iglesia; la segunda contiene la explicación de lo prescrito en el famoso decreto, que se comenta ampliamente. Demuestra, como esperaba hacerlo el insigne autor, «que la frecuente recepción de la Sagrada Eucaristía por amor de Jesucristo Nuestro Señor es más útil y fructuosa que el abstenerse de ella por temor de irreverencia ú otro respeto cualquiera». Los apéndices, con los documentos principales en la materia, son 21. Sigue la bibliografía (muy abundante) y un doble índice onomástico y analítico. Aunque en él no aparece el nombre del P. Ferreres, se cita RAZÓN Y FE, donde éste publicó por primera vez su comentario, citado al final entre los opúsculos aptos para propagar la frecuente comunión.

La morte reale e la morte apparente in relazione ai sacramenti, alla frequenza delle inumazioni premature, ai mezzi per rianimare i presunti morti e per isfuggiere al pericolo di esser sepolti vivi. Studio fisiologico-medico-teologico del P. G. B. FERRERES, S. J., e del Prof. Dott. G. B. GENIESSE, Vice-Presidente della Società di Londra per prevenire i seppellimenti prematuri. Traduzione italiana aumentata e migliorata della 3ª edizione spagnuola (2ª edizione italiana) e della francese, a cura del medesimo Dott. G. B. Geniesse. Un vol. di XX-416 pagine in 8º, prezzo, franco di porto in Italia, L. 4; all'estero, L. 4,50.—Roma, Scuola Tipografica Salesiana, via Porta S. Lorenzo, 42.

No es una simple traducción de la edición francesa que á su tiempo recomendamos (RAZÓN Y FE, t. XVI, pág. 119 y sig.), sino que ha sido enriquecida con muchas y notables mejoras, como dice el autor, pág. 6, y lo notará en seguida quien compare los índices referentes á los apéndices de ambas ediciones. El mismo prólogo de esta edición es una mejora útil, por cuanto da á conocer la estima que generalmente ha merecido la obra en ediciones anteriores y los efectos que ha tenido, como el de moverse, por el trabajo del Dr. Geniesse, «la sociedad de Londres contra los enterramientos prematuros» á invitar al docto autor con una de las vicepresidencias de la sociedad. Con ejemplos que aduce y razones poderosas se esfuerza el docto y caritativo autor en mover á legos y sacerdotes á procurar el bien corporal, y no sólo el espiritual de sus semejantes, poniendo en práctica las doctrinas de su libro. Le deseamos el éxito feliz que merece.

En un opúsculo aparte, *Supplementum operi de morte reali*, etc. responde el doctor Geniesse á lo que en contra de la que llama el Sr. Berardi nueva doctrina, y que él había antes sostenido, ha juzgado oportuno publicar tan notable moralista. La respuesta nos parece satisfactoria.

P. V.

(1) *Vers l'union des catholiques en France*, pág. 511, nota (1).
(2) Véase *Lo de Francia*, anunciado en RAZÓN Y FE, número de Agosto, tercera página de la cubierta.

G. André. *Luttes pour la liberté de l'Église catholique aux États-Unis.*—Paris, P. Lethielleux, 10, rue Cassette, 1907. En 16.° de 114 páginas.

Mirando el autor á la Iglesia en Francia ahogada por la persecución de los enemigos, pone los ojos en la Iglesia de los Estados Unidos, y al verla próspera y libre, estudia, para animarse y animar á sus paisanos, los pasos que en los Estados Unidos ha andado esa Iglesia para adquirir y defender su libertad.

Hubiera, sin duda, ganado el libro dejando el tono oratorio y ateniéndose al narrativo, dando mayor extensión á los hechos y precisando desde un principio los diversos grados de libertad á que puede aspirar la Iglesia en las diversas naciones donde el Gobierno es católico, ó al menos la religión tiene adquiridos derechos ó establecidos compromisos, en que si de una parte parece limitarse su libertad, por otra se asegura su ejercicio, y donde el Gobierno es protestante y la religión empieza, sin más que el derecho divino de propagarse y la admirable fecundidad de su vida. No basta decir (pág. 34): «La separación no es más allá del océano un divorcio que la mala voluntad ó el ateísmo lleva á cabo; sólo significa, de parte de la Iglesia, el rechazar toda ingerencia indebida del Estado en los asuntos religiosos, y de parte del Estado, el rehusar toda mezcla de política religiosa en la dirección de los asuntos públicos..... Por ventura, bien considerado todo, ¿no es ese el ideal de los tiempos modernos para la prosperidad mutua del reino de Dios y de las naciones?» No, ni ese es el ideal, ni siempre es cosa buena, ni siempre sincera esa mutua abstención y como indiferencia; los atropellos é ingerencia en los asuntos más sagrados que en los mismos Estados Unidos se siguieron y á raíz se cuentan (páginas 42, 44, 67), lo demuestran bien claro.

Sin embargo, nos cabe la satisfacción de anunciar que el autor prepara y promete (pág. 14) un estudio más detenido: *L'Église catholique aux États-Unis;* en él no habrá nada que desear.

La vida divina en el hombre ó la vida cristiana, por Monseñor Carlos Francisco Turinaz, Obispo de Nancy y de Toul.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, MCMVII. De 370 páginas en 8.°, 3,50 pesetas.

Poner al alcance de los piadosos lectores el tesoro riquísimo que los grandes doctores escolásticos han dejado como escondido en sus obras sobre la vida cristiana, sobrenatural y divina del hombre, era, sin duda, obra digna de un celoso pastor de las almas.

En el presente tomo, traducido ahora al español, hallarán todos expuesta con claridad y precisión «la doctrina católica relativa á la noción de la vida cristiana, su necesidad, su carácter sobrenatural y divino, á la ley de la vida cristiana, sus progresos y perfección, y, finalmente, á la vida eterna, consumación y coronamiento de estotra vida».

La grandeza y sublimidad de la doctrina sostiene la atención en materia á veces monótona y abstrusa, y hace no atender al demasiado sabor francés que en la traducción tal vez aparece.

E. P.

Manual de maquinista y fogonero, por G. Gautero y L. Loria, traducido de la décima edición italiana, y considerablemente aumentado por Santiago de Fos, ingeniero industrial. 183 páginas en 8.° mayor con 41 grabados.—Gustavo Gili, Barcelona, 1907. En rústica 3 pesetas, 4 encuadernado en tela inglesa.

El *Manual del maquinista y fogonero* tiene por objeto evitar los lamentables accidentes, no raros por desgracia, que por descuido ó falta de conocimiento en las instalaciones de vapor se producen en las máquinas y calderas. La suficiencia de los conocimientos que en el libro se exponen, su exposición clara y sencilla y sus atinadas observaciones hacen de él un verdadero catecismo de los fogoneros y maquinistas. La edición española ha sido ampliada con varios grabados y un capítulo nuevo sobre averías y explosiones de las calderas de vapor.

Los límites de la Biología, por J. Grasset, profesor en la Universidad de Montpellier. Prólogo de Pablo Bourget. Versión castellana de D. Antonio Bernabeu. XXIII-245 páginas en 8.° mayor, 4 pesetas.—Madrid, Sáenz de Jubera, Hermanos, libreros-editores, Campomanes, 10; 1907.

Es un hecho que salta á la vista la importancia trascendental que los estu-

dios biológicos han alcanzado en su triple aspecto teórico, experimental y de aplicación. La materia del presente libro se desenvuelve dentro del aspecto teórico, y se refiere al valor y límites de la ciencia biológica. Es el desarrollo de una conferencia dada en Marsella en 1901 en una asamblea regional de médicos católicos y publicada en la *Revue Thomiste*. Contra el *monismo biológico*, encarnación seductora del *monismo positivo*, trata de demostrar el autor que la Biología no es la ciencia universal y única, que la Biología tiene límites que la separan de las otras ciencias. Y va señalando en capítulos sucesivos los límites *inferiores* que la separan de las ciencias físico-químicas; límites *laterales* que la distinguen de la Moral, de la Psicología, de la Literatura y de las Artes, de la Historia, Sociología y Derecho; límites *superiores* entre ella y las Matemáticas, la Lógica, la Metafísica, la Teología y la Religión. Es de advertir que el autor llama límites *inferiores* ó *laterales* á los modos *experimentales* de conocimiento, como son la experiencia, la observación y la inducción, y límites *superiores* á los que se fundan sobre las ideas universales y la deducción. La aspiración del autor no puede ser más legítima, como que cada una de las ciencias mencionadas tiene sus dominios, distintos de los de la Biología; pero en la clasificación y combinación de sus límites parécenos que hay algo de arbitrario, y que la misma nota de separación resulta exagerada, cuando afirma que «las diversas ciencias son á manera de paralelas que solamente se encuentran en el infinito, esto es, en el conocimiento absoluto de la verdad, que no es de este mundo», con lo cual parece como que se borran las relaciones íntimas de subordinación y de unidad de objeto *material* de muchas ciencias.

La Fotografía (manual para aficionados), por el Dr. JUAN MUFFONE. Obra premiada en la Exposición internacional de fotografía de Florencia. Traducida de la sexta edición italiana por Miguel Domenge Mir, ingeniero. 428 páginas en 8.º prolongado, 4 pesetas. — Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45, Barcelona, 1907.

Escrito para los aficionados que se dedican al ameno *sport* de la fotografía, es el presente manual una de las mejores obras de la bibliografía fotográfica. Y en efecto, en él se encuentra una explicación detallada de los procedimientos fotográficos modernos, pero sin que cause el fastidio que generalmente suele producir el sinnúmero de fórmulas áridas de este ramo, por cuanto el autor ha sabido hermanar y amenizar el aspecto técnico con interesantes anécdotas y bellezas literarias, con abundancia de viñetas, láminas y grabados, en su mayoría reproducción de paisajes, monumentos y obras de arte. Es un guía práctico y un verdadero compañero del aficionado en sus excursiones y en el laboratorio, y puede servir para instrucción y recreo de la juventud. Tanto el Sr. Gili, por su gusto en la elección de las obras que edita y por la esmerada impresión de ésta en papel mate superior, como el Sr. Domenge Mir, por su traducción, son dignos de toda loa; elogio que hacemos extensivo proporcionalmente á los señores editores y traductor de la obra anterior.

Compendio de electricidad práctica, por el profesor H. SCHOENTJES, catedrático de la Universidad y de la Escuela industrial de Gante, traducido de la tercera edición original por el Dr. E. Fontseré, catedrático de la Universidad de Barcelona. Un tomo de 256 páginas en 8.º mayor con 145 grabados: en rústica, 3 pesetas; encuadernado en tela inglesa, 4 pesetas.— Gustavo Gili, Barcelona, 1907.

Á pesar de las excelentes obras que en Bélgica y Francia se han publicado sobre instalaciones eléctricas, el compendio de Schoentjes sigue siendo el consultor obligado de los obreros y montadores electricistas de ambos países. La razón es, porque sin las dificultades del cálculo y la prolijidad de las demostraciones, expone con claridad y concisión las nociones de electromagnetismo, corrientes eléctricas y dínamos, así como también las cuestiones referentes á la luz eléctrica, instalaciones, acumuladores, baterías y todo el material eléctrico. La traducción conserva las buenas cualidades del original. Su precio, no obstante las buenas condiciones tipográficas y abundancia de material, está al alcance de las clases obreras, para las que principalmente ha sido escrito el libro.

Cursus philosophiae thomisticae. Volumen primum, *Logica;* volumen secundum, Philosophiae naturalis, prima pars seu *Cosmologia;* volumen tertium, Philosophiae naturalis, secunda pars *Biologia et Psychologia:* auctore R. P. ED. HUGON, ordinis Praedicatorum, Sacrae Theologiae Professore.—Parisiis, Sumptibus P. Lethielleux, editoris, 10, via dicta Cassette.

El fin principal del R. P. Hugon en esta obra no es refutar los errores modernos ni estudiar las teorías recientes de la Filosofía, bien que no deja de tocar algunas de ellas: su objetivo es publicar un curso de Filosofía escolástico-tomística que sirva para la Filosofía como el Billuart para la Teología, y que sea para los tiempos presentes lo que el curso filosófico de Goudín para los suyos de aquel entonces. La obra constará de seis tomos; los tres primeros según quedan mencionados; los tres restantes por este orden: 4.º Metafísica psicológica: de la intelección y de la volición; 5.º Metafísica ontológica: del ente y de sus propiedades; 6.º Metafísica ontológica: de las divisiones del sér y de las causas. Como se ve, no abarca la Teodicea y la Ética, partes ambas que, á juicio del autor, deben estudiarse en el mismo Santo Tomás.

En el primer tomo divide la Lógica menor en tres tratados: preceptos y reglas de la primera, segunda y tercera operación mental, y en otros tres homólogos la Lógica mayor: problemas correspondientes á la primera, segunda y tercera operación de la mente. En el segundo tomo adopta igualmente una división trimembre de tratados, en que se investiga, respectivamente, la causa eficiente, la causa material y formal y la causa final del mundo. La misma tricotomía brilla en el tercer tomo, donde se trata: de la vida vegetativa y sensitiva, del alma humana considerada como sustancia, y del alma humana en cuanto á sus facultades y operaciones. Los que quieran iniciarse en la Filosofía de Santo Tomás encontrarán en esta obra, expuestas con claridad, orden, solidez, método escolástico y con lenguaje y miras más bien á lo antiguo que á lo moderno, las cuestiones que suelen tratarse en los libros de Filosofía escolástica. Atendidas las dimensiones de la obra, ofrécesenos un reparo, y es que seis tomos del tamaño de los tres presentes—VIII-508, 326 y 342 páginas en 8.º mayor—y en que no han de entrar la Teodicea y la Ética, podrán parecer demasiado para un curso. Por otra parte, tampoco puede esta obra aspirar á ser obra de consulta, por cuanto no es este su fin: trata las cuestiones con relativa brevedad, y es sobria, por no decir escasa, en proponer y refutar los errores modernos.

E. U. DE E.

Le Catéchisme Romain ou l'Enseignement de la Doctrina Chrétienne. Explication Nouvelle par GEORGES BAREILLE, Docteur en théologie et en droit canonique, Chanoine honoraire de Toulouse. Tome deuxième. Première Partie: *Le Symbole* — Montrejeau (Haute Garonne), Librairie J.-M. Soubiron, éditeur. Droit de reproduction et de traduction réservés.

Del primer tomo de esta obra hablamos en otro número de RAZÓN Y FE. En este segundo tomo expone el esclarecido autor los artículos del símbolo apostólico, desde la creación hasta la vida perdurable. Las mismas dotes que embellecen al primer volumen hermosean también á este segundo: abundancia de materias, claridad en la exposición, seguridad en las doctrinas, argumentación sólida, fundada en los Padres y en los mejores teólogos, principalmente en Santo Tomás y su escuela, y estilo natural y sencillo. Conoce bien el Dr. Bareille las obras de nuestros días y los sistemas modernistas, sobre todo los de Harnack, Sabater y Loisy, y después de explicarlos cuando conviene, fiel, breve y claramente, los refuta con vigorosas razones. El catequista en especial, pero también el orador y aun el profesor, encontrarán en estas páginas materia muy á propósito y adecuada para sus enseñanzas é instrucciones. Es utilísima la bibliografía que se pone al comenzar las lecciones. Algunas advertencias, con todo, nos permitirá el docto autor que le hagamos: 1.ª Algo duro se nos hace el que de los Padres que trataron de los ángeles se diga: «¡Qué de hipótesis aventuradas, qué de conjeturas sin fundamento, qué de vistas erróneas!», pág. 35. 2.ª El poeta español Prudencio no abrazó la sentencia de Orígenes sobre la creación simultánea de las almas, pág. 119, como se puede colegir, sin buscar otras razones,

de la *Historia de los heterodoxos*, del señor Menéndez Pelayo (1-154). 3.ª No parece que ha estudiado en escritores molinistas la teoría del concurso; de aquí que halle diferencias radicales que no existen entre los antiguos y modernos molinistas, y que haga hincapié en dificultades mil veces resueltas, pág. 196. 4.ª Difícil es averiguar la opinión de Augusto Nicolás sobre el motivo de la Encarnación, pág. 309, pues, como indicó el P. Casanova (*Revista Eclesiástica*, vol. VI, pág. 169), no entendió el estado de la cuestión. 5.ª No está fielmente traducido el texto de Suárez que toma de M. Turmel, pág. 399. Cotéjese la traducción con aquél, In 3am disp. XLIII (y no XLIV, como escribe el autor), sect. 3.ª, y se verá que tenemos razón. Pequeñeces son éstas de poco valor, y que no es de admirar se hayan escapado en un libro de 716 páginas, por más que sea excelente y esté compuesto con esmero y diligencia.

A. P. G.

Eclipse total de Sol del 30 de Agosto de 1905. Observaciones en Carrión de los Condes (Palencia) por la Sección astronómica del Observatorio de Cartuja (Granada), dirigido por Padres de la Compañía de Jesús. —Granada, tipografía de López Guevara, 1905. En 4.º de X-114 páginas.

Pasado el eclipse de 1905, el Observatorio de Cartuja ha ido publicando sus observaciones hechas en Carrión; los fascículos reunidos forman la presente Memoria.

Naturalmente, ésta se divide en dos partes: *observaciones* y *resultados obtenidos*.

En la primera, después de narrar sumariamente lo ganado ya en eclipses pasados, se fija el plan, se describen los aparatos, se enumeran los observadores y, por fin, se notan los puntos principales del eclipse. En la segunda se refieren las observaciones visuales, por fotografía y por espectrografía; van intercalados en una y otra numerosos grabados.

El director de la Sección astronómica en la redacción de la Memoria ha tenido cuidado de dirigir gran parte de ella al vulgo aficionado, y sólo dos puntos trata técnicamente para los astrónomos de oficio: el estudio métrico del espectro *relámpago* y la discusión de los resultados fotográficos de la corona.

Una cosa no quiero dejar de advertir: el valor de una corporación, sobre todo religiosa, para cualquier estudio serio; con esta multitud, perfectamente dirigible y dirigida, se puede llegar á resultados sorprendentes, desapareciendo la ineficacia de un individuo aislado con la unión. Véase, en prueba de ello, el cuadro de observaciones en Carrión (página 43) y los resultados obtenidos, á pesar de la contrariedad del tiempo, poco favorable en general.

Segundo Congreso terciario franciscano catequístico argentino-uruguayo. Julio á Noviembre de 1906.—Buenos Aires, imprenta y casa editora de Adolfo Grau, 360, Moreno, 1907. De 536 páginas en 4.º

En este volumen se recogen las memorias del segundo Congreso terciario franciscano, su formación, discursos, trabajos presentados y lo que la prensa dijo de tan fausto acontecimiento.

Los discursos son, sin duda, la parte mejor y más copiosa; á cada uno siguen las conclusiones prácticas que lo compendian: es de notar que no pequeña parte en todos estos trabajos han tenido las señoras con denodado celo y arranque.

Este segundo Congreso será, á no dudarlo, poderoso estímulo á los católicos á unirse para defender el bien, á la Iglesia y á Cristo en todos los terrenos.

Rectificación histórica.—También hemos recibido un opúsculo «*Rectificación histórica de un Padre franciscano*, Buenos Aires, 1907», con numerosos datos para defender la procedencia histórica y honorífica que le corresponde á la tercera Orden franciscana, aun sobre la tercera Orden dominicana.

ABATE CASTEIG. *Amad á Jesús.* Treinta meditaciones sobre el amor de Jesucristo. Traducción del francés por el M. I. señor D. MATÍAS VIELVA, canónigo Archivero de la S. I. Catedral de Palencia.— Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1907. De 151 páginas en 16.º, una peseta.

Con la forma de meditaciones se desarrolla en este tomito la doctrina del

amor á Jesús de un modo práctico y fácil, aprendido en el retiro de la oración y al pie del Crucifijo, como dice el prologuista. El mismo Señor bendecirá esta semilla tan santa y eficaz.

Les Réordinations, étude sur le sacrement de l'Ordre, par M. l'abbé L. SALTET.—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1907. En 8.º de 420 páginas, 6 francos.

No es la primera vez que se trata históricamente de la reiteración del sacramento del Orden, y el autor enumera las principales obras que le han precedido (cap. XXI. I. *Historique de la question*), dando su parecer sobre cada una.

La cuestión es ésta. El ministro del sacramento obra sólo como instrumento de Dios y ministro de la Iglesia: ¿qué puede hacer cuando se halla separado de Dios por el pecado, y de la Iglesia por el cisma ó herejía?

La respuesta, aun para el Orden, desde el siglo XIII es explícita y constante, salvo algunas soluciones propuestas por algún teólogo y rechazadas generalmente, para explicar hechos anteriores, como el poder que Morino atribuye á la Iglesia sobre el Orden, parecido al que tiene sobre el Matrimonio y Penitencia, de poner impedimentos dirimentes para su recepción, y hacer necesaria la jurisdicción para su válido ejercicio.

Pero antes del siglo XIII no fué así, y la cuestión de saber si, recibidas de un ministro ilegítimo las órdenes eran ó no válidas, la llamó Perrone *implicatissima olim quaestio*. El autor la examina detenidamente, y sólo de paso toca la del Bautismo y Confirmación.

No es, sin embargo, el libro una serie inconexa de hecho, sino una exposición razonada sobre los fundamentos que nos quedan, á veces bien raros, para deducir la doctrina que en las diversas épocas existía sobre la reiteración del Orden. Cuatro grandes períodos se consideran que forman las cuatro partes del libro: 1.º La teología griega y romana hasta San Gregorio I. 2.º Durante los conflictos elesiásticos y políticos de los siglos VII al XI. 3.º Durante la reforma de la Iglesia, desde León IX á Inocencio II. 4.º La teología de la escuela de Bolonia. Durante este tiempo, según el autor, la línea que uniera los diversos puntos por donde ha pasado la cuestión es en extremo complicada, presentando regresiones y vueltas á los mismos puntos ya abandonados.

Indica á la vez el autor la causa de esta variedad y vacilaciones sobre tan importante asunto; á saber: la exagerada preponderancia que se dió á veces á la subordinación que ha de conservar respecto de la Iglesia el ministro del Orden; las vacilaciones de la teología no tan explícita como hoy, en varias ocasiones sobre las condiciones de validez de los sacramentos; la interpretación demasiado material de ciertas fórmulas de cancillería, que parecían declarar *irritos* los sacramentos administrados por un hereje ó cismático, y, por último, la exigencia de velar por la unidad de la Iglesia, comprometida por la herejía, cisma ó simonía. De aquí que la cuestión de la reiteración del Orden vaya unida á las grandes crisis por donde ha pasado la Iglesia, incólume en su larga, difícil y gloriosa historia.

El resumen ocupa las páginas 387, 388 y 390. Entre los apéndices, el primero es un ingenioso estudio sobre una obra atribuída, con poco fundamento, en *Monumenta germanica* á Bernoldo de Constancia.

Hubiera sido de desear un buen índice alfabético al fin y alguna aclaración más haciendo ver que ciertas decisiones pontificias sobre la reiteración y valor del Orden no comprometen la infalibilidad pontificia; v. gr.: la de Urbano II (página 238): Illud sane omni modo requirendum es tutrum, per manum Trebirensis illius dicti archiepiscopi simoniace fuerit in diaconem ordinatus. *Quidquid enim ab eo extraordinarie iudigneque suscepit, Nos Sancti Spiritus indicio irritum esse censemus*, ut eosdem ordines ab aliquo sortiatur episcopo catholico, praesenti authoritate praecipimus. Talis enim ordinator, cum nihil habuerit, dare nihil potuit.

Es cierto que no todos estarán conformes con todas las ideas expuestas en el libro, que en algunos casos hay pocos datos conocidos para deducir la doctrina *general* en uso; pero todos convendrán en la diligencia del autor y suma de trabajo que supone la obra.

E. P.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Octubre.—20 de Noviembre de 1907.

Roma.—*El Papa y los modernistas.* Con el título de *Programa de los modernistas* se divulgó en Roma un libro de 250 páginas contra la Encíclica *Pascendi.* En uno de los principales diarios de la alta Italia se afirma que la impresión de esa obra ha sido costeada por la Embajada francesa. El Papa excomulgó el 30 á sus autores y colaboradores, reservándose la absolución. Se prohibió, además, por un decreto del Cardenal-Vicario de Roma, bajo pena de pecado mortal, leer, vender ó conservar dicho programa, indicándose la oportunidad de que los Obispos hagan lo propio en su diócesis. En Inglaterra los modernistas, valiéndose de embustes, procuraron desacreditar al Pontífice. El *Times* del 2 de Noviembre publicó un artículo, intitulado «El Vaticano y el P. Tyrrell», y una carta de M. W. T. William, en los que se significaba que los modernistas seguían al Cardenal Newman, y que, por tanto, resultaba éste condenado en la Encíclica *Pascendi.* El *Osservatore* del 5, competentemente autorizado, asegura que ni la Encíclica se refería al ilustre Cardenal, ni se le puede identificar con los modernistas condenados en el documento pontificio. En Alemania apelan también los mismos á fraudes y engaños. Dicen que el P. Frühwirt, nuevo Nuncio de Munich, fué el inspirador de la carta laudatoria que Pío X escribió á Monseñor Commer, el adversario de Schell, y que las instrucciones que lleva serán severas, como puede inferirse de que, apenas llegado á Roma, conferenció con Mons. Benigni, redactor, en su mayor parte, de la citada Encíclica. Entrambas noticias han sido rotundamente desmentidas, y la *Corrispondenza Romana* afirma que el P. Frühwirt no ha conferenciado con Mgr. Benigni, y que éste no tomó parte alguna en la composición de la Encíclica.—*Nuevo Nuncio en Munich.* Ha sido nombrado el Rvmo. P. Frühwirt Nuncio apostólico en la corte de Baviera. Los católicos bávaros deseaban que fuese de su lengua la persona que se eligiera para ese cargo de verdadera importancia. Su Santidad les ha complacido rompiendo, la tradición de que el Nuncio fuera de la carrera diplomática é italiano. El P. Frühwirt nació en Saint-Anne, en Styria, el 1845; entró á los diez y ocho años en la Orden de Predicadores, en la que llegó á ser General. Su designación ha causado gratísima impresión en Baviera. — *Un mandato del Pontífice.* En carta de 10 de Octubre, escrita al Sr. Arzobispo de Avignon por el Emmo. Merry del Val, se dispone lo siguiente, á fin de cortar el abuso de que los eclesiásticos se suscriban en Facultades del Estado para hacerse más pronto con títulos académicos: «De orden de Su Santidad os manifiesto que la preferencia, salvo en casos excepcionales, debe darse siempre á las Universidades católicas. Los Obispos están autorizados, conforme al decreto de 1896, al que se refiere la Encíclica, para permitir que sigan los eclesiásticos, sólo en caso de necesidad, el curso de las Facultades del Estado, tomando todas las precauciones necesarias. Los Prelados se mostrarán especialmente duros en conceder ese permiso cuando se trate de cursos que ofrecen más peligro, como los de historia, filosofía y otros semejantes»—*Asociación cien-*

tífica internacional para el adelantamiento de las Ciencias. Acogida benévolamente en todas partes la idea de esta asociación, hase creído llegado el momento oportuno de crear un Secretariado central que dirija su definitiva constitución. A propuesta de los Cardenales Rampolla, Maffi y Mercier, ha invitado el Padre Santo á fundar dicho Secretariado á Mr. Pastor, director del Instituto histórico austriaco. El eminente historiador ha admitido tan delicado encargo, y es de creer que el 19 de Marzo del año próximo se verificará en Roma la inauguración del nuevo Observatorio del Vaticano y la primera reunión de los miembros de la sociedad científica.—*Dom Bosco Venerable.* Mediante decreto del 24 de Julio último, fué introducida por comisión apostólica la causa del fundador de la Congregación Salesiana, Dom Bosco, á los diez y nueve años de su muerte; ya puede, por tanto, llamársele Venerable. El voluminoso proceso de la curia de Turín para su canonización comenzó el 4 de Junio de 1890, siendo cerrado el 1.º de Abril de 1897, después de 562 reuniones, en que se examinaron detenidamente la vida y hechos del egregio sacerdote, pasando luego á Roma para sufrir nuevo y maduro examen.

I

ESPAÑA

Política española. - Dimisión del Alcalde de Madrid. Las disenciones del Sr. Sánchez Toca con el Ministro de Hacienda por la desgravación de los vinos y con el de la Gobernación por sus últimos decretos, obligaron al Presidente del Consejo á exigir á aquél la dimisión de la alcaldía. Presentóla inmediatamente, siendo sustituído por el Conde de Peñalver, que tomó posesión del cargo el 28 de Octubre. — *En las Cortes.* El debate sobre la totalidad del proyecto de Administración local, terminado el 8 en el Congreso, revistió no poca importancia. Hablaron los Sres. Suñol, criticando el proyecto; Cambó, reclamando su reforma, principalmente en lo que toca á la descentralización de la Beneficencia, Instrucción y Derecho civil; Azcárate, coincidiendo casi con los solidarios; Canalejas, condenando las tendencias antidemocráticas de las reformas y las exigencias solidarias; Moret, censurando á los catalanistas y al Gobierno, y Maura, indicando la posibilidad de llegar á un acuerdo y abriendo la puerta á las enmiendas sobre algunos puntos. — *La bandera catalana.* El 9 interpeló al Gobierno en el Senado el diputado solidario Sr. Rusiñol por haberse arriado la bandera catalana en Chile. Es el caso que, según el cónsul español de Santiago de Chile, el centro catalán enarboló, al celebrarse la fiestas de la independencia chilena, la bandera catalana al lado de la de esta república, y no quiso izar la española, por más que se lo mandó el cónsul. Éste consiguió del Presidente de la república que diese orden de arriar la enseña de Cataluña. Al senador solidario contestaron con vehemencia muchos senadores, defendiendo la conducta de nuestro representante. Sobre el mismo tema se disponía á hablar en el Congreso el Sr. Pi y Arsuaga; pero después, pensadas mejor las cosas, desistieron los solidarios de que lo hiciera.—*Proyectos de ley.* En las Cámaras leyó el 26 el Ministro de la Guerra un proyecto de ley fijando en 80.000 hombres la fuerza del ejército permanente para 1908, cifra que podrá elevarse á 100.000 durante ciertos períodos del año. El 12 presentó el de Fomento en el Congreso el que se refiere á los ferrocarriles estratégicos y al de Betanzos.—*Dotación del clero.* En el Congreso se dis-

cutió el 18 el presupuesto de Gracia y Justicia, quedando defraudadas las esperanzas de los católicos de que se admitiría un aumento en las asignaciones del clero como lo exige la justicia. Es verdad que se rebaja la mitad del descuento en las dotaciones que no excedan de 750 pesetas y que los Ministros y la Cámara en general parecieron mirar con simpatía la propuesta; pero también es verdad que el voto particular del Sr. Díaz Aguado fué desechado por 118 votos contra 14 de carlistas, integristas y de los solidarios Sres. Soler y March y Rahola.

Leyes y reales órdenes.—El 22 firmó el Rey las leyes siguientes: Concediendo 1.250.000 pesetas para los perjudicados en las inundaciones; 75.000 para pago de premios á los artistas, otorgados en la última exposición de Bellas Artes. Deducción del impuesto especial del azúcar en los licores y aguardientes azucarados que se exporten. Concesión de la prolongación del ferrocarril de Puertollano á Valdepeñas, hasta Infante. El 23 estas otras: Aplazamiento de elecciones municipales; reformas en telégrafos, teléfonos y radiografía; algunas sobre carreteras. Apareció en la *Gaceta* del 30 un decreto de Fomento, que es un código administrativo de agricultura, recopilación de cuantas disposiciones había sobre la materia. Contiene tres títulos, que comprenden los servicios centrales de agricultura y ganadería, los servicios regionales y los servicios provinciales.

Fomentos materiales.—Asambleas. Han sido varias las que se han celebrado: en Madrid el 22 se inauguró la de médicos titulares, que presidió el Sr. Almarza; en Carmona el 6 la de olivicultores, para protestar contra la mezcla del aceite con otras semillas oleaginosas, y el 11 se verificó, en la rotonda del Ministerio de Fomento la nacional olivarera, siendo numerosas las representaciones y muchos los diputados y varios los senadores que asistieron. Presidió el Vizconde de Eza. En la sesión de clausura, celebrada el 13, pronunció un discurso el ministro, Sr. González Besada, que la presidía. Creóse un centro permanente encargado del desarrollo de la industria olivarera.—*Puerto de Cádiz.* El 29 se abrió en la Junta de Obras del puerto los pliegos presentados para optar á la subasta del mismo. Se han presentado cinco proposiciones de casas muy respetables: dos son francesas, una española, otra italiana y otra holandesa.—*Unión Ibero-Americana.* Su Junta directiva pide en comunicación de 30 de Septiembre, la opinión de los maestros sobre la conveniencia de que ejerzan la enseñanza en América el mayor número de profesores españoles que sea posible, sin menoscabo de la instrucción patria, y se brinda á facilitar su admisión en aquellas regiones á los que quieran practicar el magisterio. Buena idea, con tal que no se descuide la enseñanza de los principios religiosos sanos.

Otras noticias.—Nuevas inundaciones. Han ocurrido en varias provincias de España, causando tremendos desastres. A la vista tenemos una relación particular de las de Tortosa, que produce en el ánimo penosísima impresión. «No ven los ojos, dice, sino lástimas y horrores; caídas casi todas las cercas del valle é infinidad de árboles; sólo en el trayecto del tranvía de Roquetas á la carretera he contado cuatro ó cinco casas derruídas; la carretera en algunos puntos con más de un metro de lodo y malezas; en Ferrerías algunas casas derrumbadas, de una no ha quedado ni siquiera un montón de ruinas; la fábrica de Carbonell con las paredes caídas en varios puntos y la maquinaria muy trastornada..... Por todas partes me pára la gente contándome desgracias; lo que más me lastima es la pérdida de tantas vidas.» Según una nota del Observatorio del Ebro, «tienen las

inundaciones todas las apariencias de ser efecto de una causa poderosa que habiendo ejercido su influencia durante todo el verano en las regiones septentrionales de Europa, ha descendido en latitud al aproximarse el otoño, á manera de una inmensa oleada de frío, produciendo la terrible tragedia que lloramos».—*Reunión de los pescadores en Bilbao.* Espléndida fué la reunión de los pescadores vascongados, tenida el 10 en el Frontón Euskalduna de Bilbao. Juntáronse 10.000 de ellos, y se nombró presidente á un viejecito de más de ochenta años, llamado Celestino Uribarri, que lleva setenta luchando con las olas de la mar. Hablaron elocuentes oradores, protestando contra la pesca de arrastre, que deja en la miseria á 12.000 pescadores, porque mata las crías y ahuyenta los peces. Una comisión puso en manos del Gobernador civil, para que la dirija al Gobierno, una exposición con cinco conclusiones, encaminadas á prohibir ese género de pesca.

Intereses religiosos.—Nuevo Nuncio. Concedió el Gobierno el *placet* al nombramiento de Nuncio de Su Santidad en España hecho en favor de Monseñor Vico, que desempeñaba el mismo cargo en Bélgica. Había residido ya en nuestra patria, pues en 1887 fué designado Secretario de la Nunciatura de Madrid, pasando dos años más tarde á Lisboa. Monseñor Vico es notable políglota; habla bien 10 idiomas, y entre ellos, como puede suponerse, el español.—*IV Congreso internacional mariano.* Dos juntas se han celebrado en Madrid para tratar de dicho Congreso: la plenaria organizadora el 30 y la literaria el 7. Ha quedado resuelto que el IV Congreso se tenga en Zaragoza los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 1908, y se ha presentado el programa de los temas que allí habrán de discutirse.—*Circular del Sr. Cardenal de Santiago.* En una del 4 de Septiembre prohibe el Sr. Herrera, como regla general, la emigración de los sacerdotes de aquella diócesis á América, citando un decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 14 de Noviembre de 1903 en que se pone trabas á aquélla. Fúndase en la disminución de seminaristas, que hace prever que dentro de pocos años falte clero para el servicio parroquial.—*Entrada solemne.* La hizo el 10 en Palencia el nuevo Obispo de aquella diócesis D. Valentín García Barros. Las casas de las calles por donde debía pasar el Prelado se hallaban engalanadas é innumerable gente vitoreábale con entusiasmo.—*Asamblea regional de corporaciones católicas.* Su inauguración en Granada el 17 revistió gran solemnidad, así por el número y calidad de los congresistas, como por la importancia de las cuestiones sometidas á deliberación. Las sesiones ofrecen gran interés por las memorias que se presentan. Una de las que más han llamado la atención es, según un periódico, la de nuestro compañero de redacción P. Narciso Noguer.

II

EXTRANJERO

América.—Méjico.—De nuestro corresponsal en aquella república (P. Veres); 18 de Octubre de 1907:

«*La prensa católica, los artesanos y los obreros en la basílica de Guadalupe.*—Muy notable fué la peregrinación que á la insigne basílica hicieron el último domingo de Septiembre la prensa católica, los artesanos y obreros. En la procesión figuraban los gremios que forman el Círculo Patriótico Religioso de Artesanos con sus 35 estandartes, que, después de la Misa, desfilaron ante la celestial imagen de Guadalupe, como rindiendo pleito homenaje á la Virgen aparecida cuatro siglos hace en aquel cerro. Comulgaron en la solemne Misa de la función más de 1.200 operarios de la fábrica de cigarros El Buen Tono, y 22 niñas hicieron

su primera comunión. Ante el altar llamaba la atención una hermosa corona de 500 gardenias magníficas, traídas á proposito de Córdoba, que dista de Méjico 318 kilómetros.—*Visita de Mr. Root á Méjico.* Para recibir al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, su señora é hija, salió de Méjico hasta San Antonio (Tejas) una comisión compuesta de distinguidos personajes. Al cruzar la frontera dióle la bienvenida el Gobernador de Tamaulipas, y en todos los pueblos importantes del tránsito fué acogido con aplausos, vítores, discursos y el significativo despliegue de banderas artísticamente combinadas y las armonías de numerosas bandas de música. En Mejico recibiéronle los principales miembros del Gobierno, y fué desde luego conducido al histórico castillo de Chapultepec, dispuesto regiamente para su alojamiento, y á su disposición se pusieron varios automóviles y carruajes del servicio presidencial. En la primera entrevista que tuvo con el Presidente de la república, Mr. Root felicitó al general Díaz por su iniciativa en favor de la paz en Centro-América, é hizo votos porque la próxima conferencia de Wáshington tenga los mejores resultados. En las dos semanas de su permanencia en esta república se le han ofrecido muchos y suntuosos festejos, banquetes, funciones y veladas teatrales, un *garden-party*, sin precedente por su magnificencia, en los bosques de Chapultepec, con iluminaciones de muchos millares de focos eléctricos, canoas enfloradas, músicas, bailes al estilo del país, regias excursiones á Xochimilco, cuyos lagos surcaban numerosas canoas, tripuladas por más de mil indias vestidas á la usanza del país y otras muchas embarcaciones ocupadas por bandas de música y afamadas orquestas, etc., etc.»

Colombia.—Por encargo de esta república, su ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en París, general Vargas, ha enviado al Superior de los capellanes de la gruta de Lourdes la bandera amarilla, azul y roja de Colombia, rogándole que la enarbole en la basílica «como un testimonio de la amorosa confianza de aquel país á Nuestra Señora de Lourdes». Asimismo, en recuerdo de este acto, ha ofrecido el distinguido diplomático una lápida conmemorativa de mármol, con una inscripción en letras de oro que dice: «El general Vargas, ministro plenipotenciario de Colombia en Francia, en nombre de su Gobierno, que se enorgullece de ser católico, y en su nombre propio, ofrece la bandera colombiana á Nuestra Señora de Lourdes, como prueba de veneración y de filial reconocimiento.»

Chile.—*Nuevo Ministerio.* Constituyóse, según telegrama del 26, de esta manera: Interior, R. Sotomayor; Negocios Extranjeros, F. Puga Borne; Justicia, D. Amunategui; Hacienda, E. Rodríguez; Guerra y Marina, O. Prats; Industria y Comercio, J. Figueroa.—*Una dimisión.* El Padre Santo ha aceptado la dimisión del Delegado apostólico de Chile Mons. Monti, Arzobispo titular de Antioquía.

Uruguay.—Votaron el 26 las Cámaras la ley del divorcio, que entraña un sentido masónico y materialista. Escribían el 25 de Montevideo que las relaciones entre esta república y la de la Argentina son tirantes, por haber rehusado la última reconocer las reclamaciones de aquélla acerca de derechos de soberanía sobre aguas interiores.

Estados Unidos.—*Un invento.* Según *The New York Times*, el joven William Borg ha inventado un nuevo aparato de telegrafía sin hilos, cuya potencia es tal que en breve será posible establecer comunicaciones directas entre New York y París.—*Crisis financiera.* Las últimas noticias de la crisis financiera é industrial son graves, viéndose muchas fábricas obligadas á despedir un 90 por 100 de empleados.—*Consagración de un Prelado.* Nos escriben de New York que el 28 de Octubre se verificó la consagración del R. P. Juan J. Collins, S. J., como Obispo titular de Antiphellos, en la iglesia de San Francisco Javier. Le consagró el Rvmo. Arzobispo Juan M. Farley, asistido de los Rvmos. Obispos de Springfield y Brooklyn. Concurrieron muchos otros y gran número de distinguidas personas. Nació el nuevo Prelado en 1855 y entró en la Compañía en 1876.

Europa.—Portugal.—Ha dado no poco que hablar la dimisión del se-

ñor Patriarca, censurando por ella unos al Gobierno y otros á la Santa Sede. He aquí lo que dice el diario de Lisboa *Portugal* (12 de Noviembre): «La renuncia no fué impuesta ni siquiera indicada al Sr. Patriarca por persona alguna; el Sr. D. José Sebastián Netto la pidió espontáneamente, y para conseguirla instó repetidas veces. Existen documentos que prueban haberla Su Eminencia solicitado en Septiembre de 1904. Aceptada la renuncia por la Santa Sede, hubo vacilaciones del Patriarca, y pretendió dar largas á su salida, hasta que el Gobierno, entendiendo que no debía prolongarse por más tiempo tal situación, verdaderamente excepcional, contraria á los intereses de la Iglesia y del Estado, publicó el decreto admitiendo la renuncia.

Francia.—El 7 se publicó el *Libro Amarillo*, que se repartió á los diputados y senadores. Es una defensa documentada que hace el Gobierno de sus actos en Marruecos. Consta de dos partes: en la primera se refieren los agravios que la república ha sufrido en el imperio mogrobino; en la segunda las determinaciones que para contestar á esas ofensas ha tomado, primero sola y después en compañía con España. Termina declarando que las naciones europeas han apoyado á Francia, y que si Alemania en un principio siguió una política particular, tras de cordiales negociaciones acabó por reconocer el mandato que Europa ha dado á España y Francia para su intervención en Marruecos y por aceptar las proposiciones francesas en orden á la supresión del contrabando de armas.

Holanda.—El 18 de Octubre se terminaron las Conferencias de la Paz tenidas en La Haya, que se inauguraron el 15 de Junio. Tomaron parte en ellas 44 Estados: 21 europeos, 19 americanos y 4 asiáticos. Las actas en que se expresan los acuerdos son 13, conteniendo convenios y declaraciones y llevan la fecha de 18 de Octubre. Las potencias se muestran conformes en reconocer el principio del arbitraje obligatorio y en confirmar las resoluciones aprobadas por la Conferencia de 1899 en lo que se refiere á la limitación de los presupuestos militares; y en vista de que éstos se han aumentado, los delegados proponen que la cuestión se estudie seriamente.

Inglaterra.—El 29 llegaron á aquella isla los Reyes de España, y el 11 los de Alemania. Han sido muy bien recibidos por el pueblo, que los aclamó y vitoreó con entusiasmo. ¿Tendrá su visita resultado alguno en la política europea? Eso se preguntan políticos y periodistas, discurriendo cada cual según su modo de ver las cosas, sin que en resumidas cuentas se saque nada en limpio. El Ministro de Estado alemán ha manifestado que el viaje del Kaiser no tiene significación especial, queriendo únicamente que se reanuden entre ambas naciones las antiguas relaciones de afecto y cordialidad.

Africa.—Marruecos.—Salió de Tánger para Rabat el 29 la Embajada española, compuesta del Ministro de España Sr. Llabería, del general Marina y de 18 personas más, entre las que hay dos frailes franciscanos. No pudo efectuarse el desembarco hasta el 5. La Embajada hizo ese día la entrada con toda pompa y solemnidad, y el recibimiento fué espléndido.—Oficialmente se ha confirmado el descalabro sufrido el 15 por las tropas de Muley Haffid. Los imperiales les causaron infinidad de muertos, heridos y prisioneros, celebrándose en Rabat la victoria con grandes regocijos.

Asia.—Filipinas.—De nuestro corresponsal en Manila:

1. El día 5 de Octubre se verificó la solemne coronación de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, con asistencia del Rvmo. Sr. Delegado apostólico Mons. Agius, O. S. B., Arzo-

bispo de Palmira, que la coronó, y de cuatro Obispos más. 2. Se están ultimando los trabajos para el Concilio Provincial de Filipinas, cuya convocatoria se publicó el 8 de Septiembre y que se ha de inaugurar para la próxima fiesta de la Inmaculada. El fin de este Concilio, según expresa el citado documento, es «defender los derechos de la Iglesia; desterrar los abusos, si algunos se hubieren introducido; ordenar los asuntos eclesiásticos; reformar las costumbres; salir por los fueros de la enseñanza católica de la juventud y promoverla; apaciguar las discordias; recurrir con gusto y unánimemente, en cualesquiera circunstancias, á la Iglesia en demanda de socorro, y, finalmente, cooperar y ayudar con todo interés y ahinco en lo que pueda servir para el aumento de la Religión». 3. Insiste la prensa periódica en predecir la venta del Archipiélago al Japón; pero el Gobierno americano niega con energía la verdad de semejantes predicciones.

China.—(Nuestra correspondencia.) Zikawei 6 de Octubre.

1. El 25 del mes pasado, en el Kiangsi, una partida de boxeurs atacó á una cristiandad, quemando varios edificios y matando al P. Canduglia, misionero paúl: los otros Padres pudieron salvar sus vidas. 2. El Emperador dió á fines de mes un decreto manifestando la igualdad de su amor para con todos los vasallos, cristianos y no cristianos; á todos pone bajo la protección de las autoridades, y á éstas recomienda el estudio de los tratados de la China con las naciones extranjeras. 3. Salieron en el mes último varios decretos imperiales encaminados á la introduccion del Gobierno constitucional: *a*) 13 de Septiembre: tres mandarines son enviados al Japón, Alemania é Inglaterra, respectivamente, para enterarse de sus Constituciones y gobierno; *b*) 20 de Septiembre: se forma una comisión encargada de preparar lo necesario para el ejercicio del Senado y Congreso; *c*) 30 de Septiembre: se ordena al Ministro de Instrucción la publicación de libros de texto para educar al pueblo y al de Gobernación la preparación del terreno para inaugurar la administración local autónoma bajo la autoridad de los gobernadores; *d*) 30 de Septiembre: se manda á las autoridades mayores que designen personas de su jurisdicción para estudiar la Administración en los reinos extranjeros.

A. PÉREZ GOYENA.

CARTA-ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA PÍO X

ACERCA DE LAS DOCTRINAS DE LOS MODERNISTAS

(*Conclusión*) (1).

También éste (el apologista) entre los modernistas, depende del filósofo, por dos títulos: *Indirectamente*, ante todo, tomando por materia la historia escrita según la norma, como ya vimos, del filósofo: *directamente*, luego, apropiándose los dogmas y criterio de aquél. De aquí el vulgar precepto en la escuela modernista, que la nueva apología debe dirimir las controversias de religión por medio de investigaciones históricas y psicológicas. Por lo cual los apologistas modernistas emprenden su trabajo avisando á los racionalistas, que ellos defienden la religión, no con los libros sagrados ó con historias usadas vulgarmente en la Iglesia que estén escritas por el método antiguo, sino con la historia *real*, compuesta según los preceptos y método modernos. Y eso lo dicen, no cual si arguyesen *ad hominem*, sino porque sienten en realidad que sólo en tal historia se refiere la verdad. De asegurar

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIX, pág. 396.

su sinceridad al escribir no se cuidan; son ya conocidos entre los racionalistas y alabados también como soldados que militan bajo una misma bandera; y de esas alabanzas, que el verdadero católico rechazaría, se congratulan ellos y las oponen á las reprensiones de la Iglesia.—Pero veamos ya cómo uno de ellos compone la apología. El fin que se propone alcanzar es este: llevar al hombre que todavía carece de fe, á conseguir acerca de la religión católica aquella *experiencia* que es, conforme á los principios de los modernistas, el único fundamento de la fe. Dos caminos se ofrecen para esto: uno *objetivo*, *subjetivo* el otro. El primero brota del agnosticismo, y tiende á demostrar que hay en la religión, principalmente en la católica, tal virtud vital, que persuade á cualquier psicólogo y lo mismo historiador de sano juicio, que conviene que en su historia se oculte algo *desconocido*. A este fin urge probar que la actual religión católica es absolutamente la misma que Cristo fundó, ó no otra cosa que el progresivo desarrollo del germen introducido por Cristo. Luego en primer lugar debemos señalar qué germen sea ése, y ellos pretenden significarlo mediante la fórmula siguiente: Cristo anunció el advenimiento del reino de Dios, que en breve se establecería y del que él sería el Mesías, esto es, el ejecutor dado del cielo y el ordenador. Tras esto se ha de mostrar, de qué suerte dicho germen, siempre *inmanente* en la religión católica y *permanente*, insensiblemente y según la historia, se desenvolvió y adaptó á las circunstancias sucesivas, tomando de éstas para sí *vitalmente* lo que de las formas doctrinales, cultuales, eclesiásticas, le era útil; venciendo al mismo tiempo los impedimentos, si alguno salía al paso, desbaratando á los enemigos y sobreviviendo á todo género de persecuciones y luchas. Después que todo esto, impedimentos, adversarios, persecuciones, luchas, lo mismo que la vida, fecundidad de la Iglesia y otras cosas á este tenor, se hayan demostrado, de suerte que, aunque en la historia misma de la Iglesia aparezcan incólumes las leyes de la evolución, no basten con todo á explicar plenamente la misma historia, se presentará delante y ofrecerá de su voluntad lo *incógnito*. Así ellos hablan. Mas en todo este raciocinio no advierten una cosa: que la determinación del germen primitivo únicamente se debe al *apriorismo* del filósofo agnóstico y evolucionista, y que la definición que dan del mismo germen es gratuita y creada según conviene á sus propósitos.

Estos nuevos apologistas, al paso que trabajan por afirmar y persuadir la católica religión con las argumentaciones referidas, aceptan y conceden de buena gana, haber en ella muchas cosas que pueden ofender los ánimos. Y aun llegan á decir públicamente, con cierta mal disimulada delectación, que también en materia dogmática se hallan errores y contradicciones; aunque añadiendo que estas cosas, no sólo admiten excusa, sino que se profirieron justa y legítimamente; afirmación que no puede menos de excitar el asombro. Así también, según ellos, hay en los libros sagrados muchas cosas científica ó históricamente viciadas de error; pero dicen que allí no se trata de ciencia ó de historia, sino sólo de la religión y las costumbres. Las ciencias y la historia son allí á manera de envoltura con que se cubren las experiencias religiosas y morales, para difundirlas más fácilmente entre el vulgo; el cual, como no las entendería de otra suerte, no sacaría utilidad, sino daño, de otra más perfecta ciencia ó historia. Por lo demás, agregan, los libros sagrados, como por su naturaleza son religiosos, gozan necesariamente de vida; mas la vida tiene también su verdad y su lógica, distintas ciertamente de la verdad y lógica racional, y aun de un orden enteramente diverso; es á saber:

la verdad de adaptación y proporción, así *al medio* (como ellos hablan) en que se vive, como al fin por el cual se vive. Finalmente, se adelantan hasta aseverar, sin ninguna atenuación, que todo lo que se explica por la vida es verdadero y legítimo.

Nosotros, ciertamente, Venerables Hermanos, para quienes la verdad no es más que una, y que consideramos que los libros sagrados, como *escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen á Dios por autor* (1), aseguramos que esto es lo mismo que atribuir á Dios una mentira de utilidad ú oficiosa; y aseveramos, con las palabras de San Agustín, *que una vez admitida en tan grande alteza de autoridad alguna mentira oficiosa, no quedará ninguna partícula de aquellos libros, que, conforme á la misma perniciosísima regla, no pueda referirse á mentira del autor, guiado por algún designio ó finalidad, tan luego como se le antojare á alguno, que sea difícil para las costumbres ó increible para la fe* (2). De donde se seguirá, lo que añade el mismo santo Doctor: *que en aquéllas* (es á saber, en las Escrituras) *cada cual creerá lo que quiera y dejará de creer lo que no quiera.*—Pero los apologistas modernistas prosiguen animosos. Conceden además, que en los sagrados libros ocurren á las veces, para probar alguna doctrina, raciocinios que no se rigen por ningún fundamento racional, cuales son los que se apoyan en las profecías; pero defienden también éstas como ciertos artificios oratorios que están legitimados por la vida. ¿Qué más? Conceden, y aun afirman, que el mismo Cristo erró manifiestamente al indicar el tiempo del advenimiento del reino de Dios; lo cual, dicen, no debe maravillar á nadie, pues también El estaba sujeto á las leyes de la vida.—¿Qué suerte puede caber, después de esto, á los dogmas de la Iglesia? Pululan también en éstos patentes antinomias; pero, fuera de que la lógica vital las admite, no contradicen á la verdad simbólica; comoquiera que se trata en ellos del Infinito, el cual tiene infinitos respectos. Finalmente, todas estas cosas las aprueban y defienden de suerte, que no dudan profesar, no poderse atribuir al Infinito honor más excelente que el afirmar de El cosas contradictorias.—Mas, admitida la contradicción, ¿qué habrá que no pueda legitimarse?

Por otra parte, el que todavía no cree, no sólo puede disponerse á la fe con argumentos *objetivos*, sino también con los *subjetivos;* á cuyo fin los apologistas modernistas vuelven á la doctrina de la *inmanencia;* es á saber: procurando persuadir al hombre de que, en él mismo, y en los más escondidos senos de su naturaleza y de su vida, se oculta cierto deseo y exigencia de alguna religión, y no de una religión cualquiera, sino tal absolutamente cual es la católica; pues ésta, dicen, *la reclama* enteramente el perfecto desenvolvimiento de la vida.—En este lugar conviene que nos lamentemos de nuevo grandemente, de que no falten, entre los católicos, algunos que, si bien rechazan la doctrina de la inmanencia como doctrina, la emplean, no obstante, para la apologética; y esto lo hacen tan sin cautela, que parecen admitir en la naturaleza humana, no sólo capacidad y conveniencia para el orden sobrenatural, lo cual los apologistas católicos lo demostraron siempre, añadiendo las oportunas salvedades; sino una legítima y propiamente dicha exigencia.—Mas, para decir verdad, esta exigencia de la religión católica sólo la introducen los modernistas que quieren pasar por más templados; pues los que pueden llamarse *integralistas* pretenden demos-

(1) Conc. Vat. *De Rev.*, cap. II.
(2) Epist. 28.

trar al hombre que todavía no cree, que está oculto en él el mismo germen que Cristo tuvo en su conciencia, y por él se transmite á los hombres.—Así pues, Venerables Hermanos, reconocemos que el método apologético de los modernistas, que sumariamente dejamos descrito, conviene del todo con las doctrinas de ellos; método ciertamente lleno de errores, como las doctrinas mismas; apto, no para edificar, sino para destruir; no para hacer católicos, sino para arrastrar á los mismos católicos á la herejía, y aun á la destrucción total de cualquiera religión.

Resta añadir algunas breves reflexiones acerca del modernista en cuanto reformador. Ya cuanto hasta aquí hemos dicho manifiesta, de cuán vehemente prurito de novedades estén animados tales hombres: y este prurito se refiere naturalmente á todas las cosas que entre los católicos existen.—Quieren introducir novedades en la Filosofía, principalmente en los seminarios eclesiásticos; de suerte que, relegada la Filosofía de los escolásticos á la Historia de la filosofía, como uno de tantos sistemas ha tiempo envejecidos, se enseñe á los jóvenes la filosofía moderna, única verdadera y para nuestra época conveniente.—Para renovar la Teología quieren que, la que llamamos racional, tome por fundamento la filosofía moderna, y exigen principalmente que la Teología positiva estribe en la Historia de los dogmas.—Reclaman también que la Historia se escriba y enseñe conforme á su método y á las modernas prescripciones.—Ordenan que los dogmas y su evolución se pongan en armonía con la Ciencia y con la Historia.—Por lo que se refiere á la Catequesis, solicitan que en los libros para el Catecismo no se consignen otros dogmas sino los que hubieren sido reformados y sean acomodados al alcance del vulgo.— Acerca del sagrado culto dicen, que hay que disminuir las devociones exteriores y prohibir su aumento; por más que otros, más inclinados al simbolismo, se muestran indulgentes en esta materia.—Andan clamando que el régimen de la Iglesia se ha de reformar en todos conceptos, pero principalmente en el disciplinar y dogmático, y, por tanto, se ha de armonizar interior y exteriormente con lo que llaman conciencia moderna, que propende á la democracia con todo su peso; por lo cual débese conceder al clero inferior y á los mismos legos, cierta intervención en el gobierno, y se ha de repartir la autoridad, demasiado recogida y condensada en el centro.—Las Congregaciones romanas, que presiden á los negocios eclesiásticos, quieren asimismo que se transformen, y principalmente las del *Santo Oficio* y del *Indice*.—Pretenden asimismo que se debe variar la acción del gobierno eclesiástico en los negocios políticos y sociales, desterrándolo por una parte de las disposiciones civiles, al paso que por otra le obligan á acomodarse á ellas y empaparse de su espíritu.—En la parte moral se apropian aquella sentencia de los americanistas: que las virtudes activas han de ser antepuestas á las pasivas, promoviendo con el ejercicio las primeras antes que las segundas.—Piden que el clero se componga de suerte, que muestre la antigua humildad y pobreza, y que en sus ideas y acciones se conforme con los preceptos del modernismo.—Hay, por fin, algunos que, ateniéndose de bonísima gana á los maestros protestantes, desean que se suprima en el sacerdocio el celibato sagrado.—¿Qué queda, pues, intacto en la Iglesia que no deba ser reformado por ellos y conforme á sus opiniones?

En toda esta exposición de la doctrina de los modernistas, Venerables Hermanos, pensará por ventura alguno que nos hemos detenido demasiado; pero era de todo punto necesario, ya para que no nos recusaran, como sue-

len, tachándonos de ignorantes de sus cosas; ya para que sea manifiesto que, cuando tratamos del modernismo, no hablamos de doctrinas vagas y sin ningún vínculo de unión entre sí, sino de un cuerpo definido y compacto, en el cual, si se admite una cosa de él, siguen las demás por necesaria consecuencia. Por eso hemos procedido de un modo casi didáctico, sin rehusar algunas veces los vocablos bárbaros de que usan los modernistas.— Ahora bien; abarcando como de una mirada la totalidad de este sistema, ninguno se maravillará si lo definimos, afirmando que es un agregado de todas las herejías. Pues á la verdad, si alguien se hubiera propuesto reunir en uno, el jugo y como la esencia de cuantos errores existieron contra la fe, nunca podría obtenerlo más perfectamente de lo que lo han hecho los modernistas. Antes bien, han ido éstos tanto más allá, que no sólo han destruído la religión católica, sino, como ya hemos indicado, absolutamente toda religión. De aquí los aplausos de los racionalistas; de aquí que aquéllos de entre éstos que hablan más libre y abiertamente, se feliciten de haber hallado en los modernistas los auxiliares más eficaces.

Pero volvamos un momento, Venerables Hermanos, á aquella perniciosísima doctrina del *agnosticismo;* la cual, por parte del entendimiento, cierra al hombre todo camino hacia Dios, al mismo tiempo que imagina abrírselo más apto por parte de cierto sentimiento del ánimo y de la acción. Pero ¿quién no ve cuán absurdamente? Pues el sentimiento del ánimo responde á la impresión de las cosas que nos proponen el entendimiento ó los sentidos externos. Suprimid el entendimiento, y el hombre se irá tras los sentidos exteriores con inclinación mayor aún que la que ya le arrastra. Absurdamente, por otra parte; pues cualesquiera fantasías acerca del sentimiento religioso no destruirán el sentido común; y este sentido común nos enseña, que cualquiera perturbación ó conmoción del ánimo, no sólo no nos sirve de ayuda para investigar la verdad, sino más bien de obstáculo; la verdad, decimos, cual es en sí, pues aquella otra verdad *subjetiva*, fruto del sentimiento interno y de la acción, si es útil para formar juegos de palabras, no aprovecha gran cosa al hombre, al cual interesa principalmente saber, si hay ó no fuera de él, un Dios en cuyas manos debe un día caer. Sólo añaden al sentimiento, como auxiliar en empresa tan ardua, *la experiencia.* Pero ¿de qué puede servirle? No para otra cosa sino para aumentar su vehemencia, de la cual se origina, en el mismo grado, una más firme persuasión de la verdad del objeto. Mas estas dos cosas no consiguen, á la verdad, que aquel sentimiento del ánimo deje de ser sentimiento, ni cambian su naturaleza, siempre expuesta á engaños mientras no se rija por el entendimiento; antes bien, la confirman y ayudan; pues el sentimiento, cuanto más intenso es, tanto más ofrece sus cualidades propias.—Como, pues, tratemos aquí del sentimiento religioso y de la experiencia que en él se contiene, sabéis bien, Venerables Hermanos, cuánta prudencia sea necesaria en esta materia, y al propio tiempo, cuánta doctrina para regir á la misma prudencia. Lo sabéis por el trato de las almas, principalmente de algunas de aquéllas en las cuales domina el sentimiento; lo sabéis por el uso de los libros que tratan de Ascética. Los cuales, aunque ninguna estimación merecen á los modernistas, contienen, no obstante, una doctrina mucho más sólida, y muestran una mucho más sutil sagacidad para observar, de la que ellos se atribuyen.

A la verdad, á nosotros nos parece locura, ó, por lo menos, extremada imprudencia, tener por verdaderas, sin ninguna investigación, experiencias íntimas del género de las que propalan los modernistas. Y si es tan grande

la fuerza y firmeza de estas experiencias, ¿por qué (dicho sea de paso) no se atribuye alguna semejante, á la experiencia que aseguran tener muchos millares de católicos, acerca de lo errado del camino por donde los modernistas andan? Por ventura ¿sólo ésta sería falsa y engañosa? Mas la inmensa mayoría de los hombres profesan y profesaron siempre firmemente, que no se logra jamás el conocimiento de Dios con sólo el sentimiento y la experiencia, sin ninguna guía ni luz de la razón. Sólo resta otra vez, pues, recaer en el ateísmo y en la negación de toda religión. Ni tienen por qué prometerse los modernistas mejores resultados de la doctrina del *simbolismo* que profesan. Pues si, como dicen, cualesquiera elementos intelectuales no son otra cosa sino símbolos de Dios, ¿por qué no será también símbolo el mismo nombre de Dios ó de la personalidad divina? Pero, si es así, podrá llegarse á dudar de la divina personalidad, y está patente el camino que conduce al panteísmo. Al mismo término es, á saber, á un puro y descarnado panteísmo, conduce aquella otra teoría de la *inmanencia divina;* pues, preguntamos: aquella inmanencia, ¿distingue á Dios del hombre, ó no? Si le distingue, ¿en qué se diferencia entonces de la doctrina católica, ó por qué rechazan la doctrina de la revelación externa? Mas si no le distingue, ya tenemos el panteísmo. Pero esta inmanencia de los modernistas pretende y admite que todo fenómeno de conciencia procede del hombre en cuanto hombre. Luego entonces, por legítimo raciocinio, se deduce de ahí que Dios es una misma cosa con el hombre; de donde se sigue el panteísmo.—Finalmente, la distinción que proclaman entre la ciencia y la fe no permite otra consecuencia; pues ponen el objeto de la ciencia en la realidad de lo cognoscible, y el de la fe, por el contrario, en la de lo incognoscible. Pero la razón de que algo sea incognoscible no es otra, que la total falta de proporción entre la materia de que se trata y el entendimiento. Mas es así que este defecto de proporción nunca podría suprimirse, ni aun en la doctrina de los modernistas. Luego lo incognoscible no sería menos incognoscible para el creyente que para el filósofo, sin que haya medio de salir de ahí. Por donde, si profesare alguna religión, ésta mirará á una realidad incognoscible; la cual no vemos, en verdad, por qué no podría ser también el alma del mundo, como algunos racionalistas admiten.—Pero por ahora baste lo dicho, para mostrar claramente por cuántos caminos la doctrina de los modernistas conduce al ateísmo y á suprimir toda religión. Ciertamente, el error de los protestantes fué el primero que puso los pies en este camino; al cual sigue el error de los modernistas, y después de él vendrá inmediatamente el ateísmo.

Para más íntimo conocimiento del modernismo, y para buscar mejor los remedios de mal tamaño, conviene ahora, Venerables Hermanos, escudriñar algún tanto las causas de donde este mal recibe origen y alimento. No cabe dudar, que la primera é inmediata causa hase de poner en el error del entendimiento; pero además hallamos dos causas remotas: la curiosidad y la soberbia.—La curiosidad, si no se modera prudentemente, basta por sí sola para explicar cualesquiera errores; por lo cual, con razón escribió Gregorio XVI, predecesor Nuestro (1): *Es muy deplorable, hasta qué punto vayan á parar los delirios de la razón humana, cuando uno está sediento de novedades y, contra el aviso del Apóstol, se esfuerza por saber más de lo que conviene saber, imaginando, con excesiva confianza en sí mismo, que se debe*

(1) Ep. Encicl. *Singulari Nos.*, 7 kal. Jul. 1834.

buscar la verdad fuera de la Iglesia católica, en la cual se halla, sin el más mínimo sedimento de error.—Pero mucha mayor fuerza tiene para obcecar el ánimo é inducirle al error, la soberbia; la cual, hallándose como en su propia casa en la doctrina del modernismo, saca de ella toda clase de pábulo y se reviste de todas las formas. Por soberbia conciben de sí tan atrevida confianza, que vienen á tenerse y proponerse á sí mismos como norma de todos los demás. Por soberbia se glorían vanísimamente, como si fueran los únicos poseedores de la ciencia, y dicen, orgullosos é hinchados: *No somos como los demás hombres;* y para no ser comparados con los otros, abrazan y sueñan todo género de novedades, por muy absurdas que sean. Por soberbia desechan toda sujeción y pretenden que la autoridad se acomode á su libertad. Por soberbia, olvidándose de sí mismos, discurren solamente acerca de la reformación de los demás, sin tener reverencia alguna á los superiores, ni aun á la potestad suprema. En verdad, no hay camino más corto y expedito para el modernismo, que la soberbia. ¡Si algún católico, sea lego ó sacerdote, olvidado del precepto de la vida cristiana que nos manda negarnos á nosotros mismos si queremos seguir á Cristo, no destierra de su corazón la soberbia, éste ciertamente se hallará dispuesto como el que más, á abrazar los errores de los modernistas!—Por lo cual, Venerables Hermanos, conviene que tengáis por vuestra primera obligación el resistir á tales hombres soberbios, ocupándolos en los oficios más obscuros é insignificantes, para que sean tanto más humillados cuanto más alto pretenden elevarse, y para que, colocados en lugar inferior, tengan menos facultad para dañar. Además, ya vosotros mismos personalmente, ya por los rectores de los seminarios, examinad diligentemente á los alumnos del sagrado clero, y si hallareis alguno de espíritu soberbio, alejadlo con la mayor energía del sacerdocio. Lo cual, ¡ojalá se hubiese hecho siempre con la vigilancia y constancia que era menester!

Y si de las causas morales pasamos á las que proceden de la inteligencia, se nos ofrece primero y principalmente la ignorancia.—Pues á la verdad, todos los modernistas, sin excepción, que quieren ser y pasar por doctores en la Iglesia, aunque subliman con palabras grandilocuentes la filosofía moderna y desprecian la escolástica, no abrazaron la primera (deslumbrados por sus aparatosos artificios), sino porque su completa ignorancia de la segunda los privó de los argumentos necesarios para distinguir la confusión de las ideas y refutar los sofismas. Mas del consorcio de la falsa filosofía con la fe ha nacido el sistema de ellos, inficionado por tantos y tan grandes errores.

En cuya propagación ¡ojalá gastaran menos empeño y solicitud! Pero es tanta su diligencia, tan incansable su afán, que da verdadera grima ver consumirse, para daño de la Iglesia, tantas fuerzas que, bien empleadas, hubieran podido serle de gran provecho.—De dos artes se valen para engañar los ánimos: procurando primero allanar los obstáculos que se oponen, y buscando luego diligentísimamente lo que les viene á cuento, é inculcándolo solícita y pacientísimamente.—Tres son principalmente las cosas que tienen por contrarias á sus conatos: el método escolástico de filosofar, la autoridad y tradición de los Padres, el magisterio eclesiástico. Contra éstos dirigen sus más violentos ataques; por esto ridiculizan generalmente y desprecian la filosofía y teología escolásticas; y ya hagan esto por ignorancia ó por miedo, ó, lo que es más cierto, por ambas razones, es cosa averiguada que el deseo de novedades va siempre unido con el odio del método esco-

lástico; y no hay otro más claro indicio de que uno empiece á inclinarse á la doctrina del modernismo, que el comenzar á aborrecer el método escolástico. Recuerden los modernistas y sus favorecedores la condenación con que Pío IX estimó que debía reprobar la opinión de los que dicen (1): *El método y principios con que los antiguos doctores escolásticos cultivaron la Teología, no conviene en manera alguna á las necesidades de nuestros tiempos y al progreso de las ciencias.*—Por lo que toca á la tradición, se esfuerzan astutamente por confundir su naturaleza y su fuerza, para destruir su peso y autoridad. Pero, esto no obstante, los católicos venerarán siempre la autoridad del Concilio II de Nicea, que condenó *á aquellos que osan....., conformándose con los criminales herejes, despreciar las tradiciones eclesiásticas é inventar cualquiera novedad....., ó excogitar torcida ó astutamente para desmoronar algo de las legítimas tradiciones de la Iglesia católica.* Estará en pie la profesión del Concilio Constantinopolitano IV: *Así, pues, profesamos conservar y guardar las reglas que la Santa, Católica y Apostólica Iglesia ha recibido, así de los santos y celebérrimos Apóstoles, como de los Concilios ortodoxos, tanto universales como particulares, como también de cualquiera Padre inspirado por Dios y maestro de la Iglesia.* Por lo cual, los Potífices romanos Pío IV y Pío IX decretaron, que en la profesión de fe se añadiera también lo siguiente: *Admito y abrazo firmísimamente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas y las demás observancias y constituciones de la misma Iglesia.*—Ni más respetuosamente que de la tradición, sienten los modernistas de los santísimos Padres de la Iglesia; á los cuales, con suma temeridad, proponen públicamente, como dignos á la verdad de toda veneración; pero sumamente ignorantes de la crítica y la historia, en términos que, si no fuera por la edad en que vivieron, serían inexcusables.

Finalmente, se esfuerzan con todo conato por menoscabar y debilitar la autoridad del mismo magisterio eclesiástico, ya pervirtiendo sacrílegamente su origen, naturaleza y derechos, ya repitiendo con libertad las calumnias de los adversarios contra ella. Conviene, pues, á la grey de los modernistas, lo que escribía con suma tristeza Nuestro predecesor: *Para hacer despreciable y odiosa á la mística Esposa de Cristo, que es verdadera luz, los hijos de las tinieblas acostumbraron atacarla en público con absurdas calumnias, y llamarla, cambiando la fuerza y razón de los nombres y de las cosas, amiga de la obscuridad, fautora de la ignorancia y enemiga de la luz y progreso de las ciencias* (2). Lo cual, como sea así, Venerables Hermanos, no es de maravillar que los modernistas embistan con extremada malevolencia y rencor á los varones católicos que luchan valerosamente por la Iglesia. No hay ningún género de injuria con que no los hieran; pero á cada paso los acusan de ignorancia y de terquedad. Y si temen la erudición y fuerza de sus refutaciones, procuran quitarles la eficacia oponiéndoles la conjuración del silencio. La cual manera de proceder contra los católicos es tanto más odiosa, cuanto que al propio tiempo levantan sin ninguna moderación, con perpetuas alabanzas, á todos aquéllos que con ellos consienten; los libros de éstos, llenos por todas partes de novedades, recíbenlos con grande admiración y aplauso; cuanto uno más atrevidamente destruye lo antiguo, rehusa la tradición y el magisterio eclesiástico, tanto le celebran por más sabio. Finalmente, ¡cosa que pone horror á todos los buenos!, si la Iglesia condena

---

(1) *Syl.*, prop. 13.
(2) Motu pr. *Ut mysticam*, 14 Martii 1891.

á alguno de ellos, no sólo se aunan para alabarle pública y copiosísimamente, sino llegan á tributarle casi la veneración de mártir de la verdad.—Con todo este estrépito, así de alabanzas como de vituperios, conmovidos y turbados los entendimientos de los jóvenes, por una parte para no ser tenidos por ignorantes, por otra para pasar por sabios, y estimulados interiormente por la curiosidad y la soberbia, acontece con frecuencia que se entregan al modernismo y se le rinden á discreción.

Pero esto pertenece ya á los artificios con que expenden los modernistas sus mercancías. Pues ¿qué no maquinan para aumentar el número de sus secuaces? En los sagrados seminarios y en las universidades científicas andan á caza de las profesorías, las cuales convierten poco á poco en cátedras de pestilencia. Aunque sea encubiertamente, inculcan sus doctrinas predicándolas en los púlpitos de las iglesias; más abiertamente las emiten en los congresos, y las introducen y subliman en las instituciones sociales. Con su nombre ó con el ajeno, publican libros, periódicos y revistas, y acontece que un mismo escritor use de varios nombres, para engañar á los incautos con la fingida muchedumbre de autores. En una palabra, en la acción, en las palabras, en la imprenta, no dejan nada por intentar, de suerte que parecen poseídos de frenesí. Y todo esto, ¿con qué resultado? ¡Lloramos á un gran número de jóvenes, que fueron ciertamente de grande esperanza y hubieran trabajado provechosamente en beneficio de la Iglesia, si no se hubiesen apartado del recto camino! Y nos son causa de dolor muchos más que, aun cuando no hayan llegado á tal extremo, como inficionados de un aire corrompido, se acostumbraron á pensar, hablar y escribir con mayor laxitud de lo que á católicos conviene. Los hay en el número de los legos; los hay también entre los sacerdotes, y, ¡cosa que no debía imaginarse!, no faltan aun en las mismas Órdenes religiosas. Tratan los estudios bíblicos conforme á las reglas de los modernistas. Escriben historias donde, con el pretexto de declarar la verdad, sacan á luz diligentísimamente y con cierta manifiesta fruición todo lo que parece arrojar alguna mácula sobre la Iglesia. Movidos de cierto apriorismo, se esfuerzan por borrar de todas maneras las sagradas tradiciones populares; desprecian las sagradas reliquias recomendadas por su antigüedad. En resolución, arrástralos el vano deseo de que el mundo hable de ellos, lo cual no piensan lograr, si dicen solamente las cosas que siempre y todos los demás dijeron. Y entretanto por ventura se persuaden que prestan un obsequio á Dios y á la Iglesia; pero en realidad perjudican gravísimamente, no sólo con su labor, sino por la intención que los guía, y porque prestan un auxilio utilísimo á las empresas de los modernistas.

Nuestro predecesor, de feliz recordación, León XIII, procuró oponerse enérgicamente, de palabra y por obra, á este ejército de tan grandes errores, que encubierta y descubiertamente nos acomete. Pero los modernistas, como ya hemos visto, no se intimidan fácilmente con tales armas, y afectando un sumo respeto y humildad, han torcido á sus opiniones las palabras del Pontífice Romano, y aplicado á otros cualesquiera sus actos; con lo cual el daño se ha hecho de día en día más poderoso. Así que, Venerables Hermanos, hemos resuelto no admitir más largas dilaciones y acudir á más eficaces remedios; y, por tanto, os rogamos encarecidamente, que no sufráis que en tan graves negocios se eche de menos en lo más mínimo vuestra vigilancia, diligencia y fortaleza, y lo que os pedimos, y de vosotros esperamos, lo pe-

dimos también y lo esperamos de los demás pastores de almas, de los educadores y maestros de la juventud clerical, y especialmente de los maestros superiores de las familias religiosas.

I. En primer lugar, pues, por lo que toca á los estudios, queremos, y definidamente mandamos, que la Filosofía escolástica se ponga por fundamento de los estudios sagrados.—Á la verdad, *si algo excogitaron los doctores escolásticos con excesiva sutileza, ó lo propusieron con poca consideración; si hubiere algo que no concuerde con las doctrinas demostradas del tiempo más reciente, ó, por cualquiera otra razón, improbable, esto en manera alguna tenemos intento de proponerlo á la imitación de nuestros contemporáneos* (1). Lo principal que hay que notar es, que cuando prescribimos que se siga la Filosofía escolástica, entendemos principalmente aquélla que enseñó Santo Tomás de Aquino; acerca de la cual, cuanto decretó Nuestro predecesor queremos que siga vigente, y, en cuanto fuere menester, lo restablecemos y confirmamos, mandando que sea por todos exactamente observado. Á los Obispos pertenecerá urgir y exigir, si en alguna parte se hubiese descuidado en los seminarios, que se observe en adelante; y lo mismo mandamos á los Superiores de las Órdenes religiosas. Y á los maestros exhortamos á que tengan fijamente presente, que el apartarse del doctor de Aquino, en especial en las cuestiones metafísicas, nunca dejará de ser de gran perjuicio.

Colocado, pues, este cimiento de la Filosofía, constrúyase con gran diligencia el edificio teológico.—Promoved, Venerables Hermanos, con todas vuestras fuerzas, el estudio de la Teología, para que los clérigos salgan de los seminarios llenos de una gran estima y amor de ella, y la tengan siempre por su estudio favorito. Pues *en la grande abundancia y número de disciplinas que se ofrecen al entendimiento codicioso de la verdad, á nadie se oculta que la Sagrada Teología reclama para sí el lugar primero; tanto, que fué sentencia antigua de los sabios, que á las demás artes y ciencias les pertenecía la obligación de servirla y prestarle su obsequio como criadas* (2). —Á esto añadimos, que también nos parecen dignos de alabanza algunos que, sin menoscabo de la reverencia debida á la Tradición, á los Padres y al Magisterio eclesiástico, se esfuerzan por ilustrar la Teología positiva con las luces tomadas de la verdadera Historia, conforme al juicio prudente y á las normas católicas (lo cual no se puede decir igualmente de todos). Cierto, hay que tener ahora más cuenta que antiguamente con la Teología positiva; pero hagamos esto de modo, que no sufra detrimento la escolástica; y reprendamos á aquéllos que de tal manera alaban la Teología positiva, que parecen con ello despreciar la escolástica; á los cuales hemos de considerar como fautores de los modernistas.

Acerca de las disciplinas profanas, baste recordar lo que sapientísimamente dijo Nuestro predecesor (3): *Trabajad animosamente en el estudio de las cosas naturales, en el cual los inventos ingeniosos y los útiles atrevimientos de nuestra época, así como los admiran con razón los contemporáneos, así los venideros los celebrarán con perenne aprobación y alabanzas.* Pero hagamos esto, sin embargo, sin daño de los estudios sagrados, lo cual avisa Nuestro mismo predecesor, continuando con estas gravísimas pala-

(1) Leo XIII, Enc. *Aeterni Patris.*
(2) Leo XIII, Litt. Ap. *In magna*, 10 Dec. 1899.
(3) Aloc. 7 Martii 1880.

bras (1): *La causa de los cuales errores, quien diligentemente la investigare, hallará que consiste principalmente en que, en estos nuestros tiempos, cuanto mayor es el fervor con que se cultivan las ciencias naturales, tanto más han decaído las disciplinas más graves y elevadas, de las que algunas casi yacen olvidadas de los hombres; otras se tratan con negligencia y superficialmente, y (cosa verdaderamente indigna), empañado el esplendor de su primera dignidad, se vician con la gravedad de las sentencias y la enormidad de las opiniones.* Mandamos, pues, que los estudios de las ciencias naturales se conformen con esta regla en los sagrados seminarios.

II. En todos estos preceptos, así Nuestros como de Nuestro predecesor, conviene poner los ojos, cuando se trata de elegir los rectores y maestros de los seminarios ó de las universidades católicas.—Cualesquiera que de algún modo estuvieren imbuídos de modernismo, sin miramiento de ninguna clase, apártense del oficio, así de regir como de enseñar; y si ya lo ejercitan, sean destituídos; y asimismo los que descubierta ó encubiertamente favorecen al modernismo, ya alabando á los modernistas y excusando su culpa, ya reprendiendo la Escolástica ó á los Padres ó al magisterio eclesiástico, ó rehusando la obediencia á la potestad eclesiástica en cualquiera que residiere; asimismo los amigos de novedades en la Historia, la Arqueología ó los estudios bíblicos, y los que descuidan la ciencia sagrada, ó parecen anteponerle las profanas.—En esta materia, Venerables Hermanos, principalmente en la elección de los maestros, nunca será demasiada la advertencia y la constancia; pues los discípulos se conforman las más de las veces con el ejemplo de sus profesores; por lo cual, penetrados de la obligación de vuestro oficio, obrad en ello con prudencia y fortaleza.

Con semejante severidad y vigilancia han de ser examinados y elegidos los que piden las órdenes sagradas; ¡lejos, lejos vaya de las sagradas órdenes, el amor de las novedades! Dios aborrece los ánimos soberbios y contumaces. —Ninguno en lo sucesivo reciba el doctorado en Teología ó Derecho canónico, si antes no hubiere seguido los cursos establecidos de Filosofía escolástica; y si lo recibiere, sea inválido. Lo que acerca de la asistencia á las universidades ordenó la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en 1896 á los clérigos de Italia, así seculares como regulares, decretamos que se extienda á todas las naciones.—Los clérigos y sacerdotes que se matricularen en cualquiera universidad ó instituto católico, no estudien en la universidad oficial las ciencias de que hubiere cátedras en los primeros; y si en alguna parte se había permitido esto, mandamos que no se permita en adelante.—Los Obispos que estén al frente del régimen de dichos institutos ó universidades, procuren con toda diligencia que se observen constantemente las cosas hasta aquí mandadas.

III. Es asimismo deber de los Obispos cuidar que los escritos de los modernistas, ó que saben á modernismo ó lo promueven, si han sido publicados, no sean leídos, y si no lo hubieren sido, no se publiquen.—No se permita tampoco á los adolescentes de los seminarios, ni á los alumnos de las universidades, cualesquiera libros, periódicos y revistas de este género, pues no les harían menos daño que los contrarios á las buenas costumbres; antes bien los dañarían más, por cuanto atacan los mismos principios de la

(1) Loc. cit.

vida cristiana.—Ni hay que formar otro juicio de los escritos de algunos católicos, hombres por lo demás sin mala intención; pero que, ignorantes de la ciencia teológica y empapados en la filosofía moderna, se esfuerzan por concordar ésta con la fe, pretendiendo, como dicen, promover la fe por este camino. Tales escritos, que se leen sin temor, precisamente por el buen nombre y opinión de sus autores, tienen mayor peligro para inducir paulatinamente al modernismo.—Y en general, venerables Hermanos, para poner orden en tan grave materia, procurad enérgicamente que, cualesquiera libros de perniciosa lectura que anden en la diócesis de cada uno de vosotros, sean desterrados, usando para ello aun de la solemne prohibición. Pues, por más que la Sede Apostólica emplee todo su esfuerzo para quitar de enmedio semejantes escritos, ha crecido ya tanto su número, que apenas hay fuerzas capaces de catalogarlos todos; de donde resulta que algunas veces venga la medicina demasiado tarde, cuando el mal ha arraigado por la demasiada dilación. Queremos, pues, que los Prelados de la Iglesia, depuesto cualquiera temor, y sin dar oídos á la prudencia de la carne ni á los clamores de los malos, desempeñen cada uno su cometido, con suavidad, pero constantemente; acordándose de lo que prescribió León XIII en la Constitución apostólica *Officiorum: Los Ordinaros, aun como delegados de la Sede Apostólica, procuren proscribir y quitar de manos de los fieles los libros y otros escritos nocivos publicados ó extendidos en su diócesis;* con las cuales palabras, si por una parte se concede el derecho, por otra se impone también el deber. Ni piense alguno haber cumplido con esta parte de su oficio, con delatarnos uno que otro libro, mientras se deja que otros muchos se esparzan y divulguen por todas partes.—N se os debe poner delante, Venerables Hermanos, que el autor de algún libro haya obtenido en otra diócesis la facultad que llaman ordinariamente *Imprimatur;* ya porque puede ser fingida, ya porque se pudo dar por ignorancia ó demasiada benignidad, ó confianza mal puesta en el autor; cosa esta última que quizá ocurra alguna vez en las Ordenes religiosas. Añádase que, así como no á todos convienen los mismos manjares, así los libros que son indiferentes en un lugar, pueden, en otro, por el conjunto de las circunstancias, ser perjudiciales; si, pues, el Obispo, oída la opinión de personas prudentes, juzgare que debe prohibir alguno de estos libros en su diócesis, le damos facultad espontáneamente y aun le encomendamos esta obligación. Hágase en verdad del modo más suave, limitando la prohibición al clero, si esto bastare; y quedando en pie la obligación de los libreros católicos de no exponer para la venta los libros prohibidos por el Obispo.—Y ya que hablamos de los libreros, vigilen los Obispos, no sea que por codicia del lucro comercien con malas mercancías. Ciertamente, en los índices de algunos se proponen en gran número los libros de los modernistas, y no con pequeños elogios. Si, pues, los tales libreros se niegan á obedecer, los Obispos, después de haberles avisado, no vacilen en privarles del título de libreros católicos, y mucho más del de episcopales, si lo tienen; y delatarlos á la Sede Apostólica, si están condecorados con el título pontificio.—Finalmente, recordamos á todos lo que se contiene en la mencionada Constitución apostólica *Officiorum*, art. 26: *Todos los que han obtenido facultad apostólica de leer y retener libros prohibidos, no pueden, por eso sólo, leer y retener cualesquiera libros ó periódicos prohibidos por los Ordinarios del lugar, salvo en el caso de que en el indulto apostólico se les hubiere dado expresamente la facultad de leer y retener libros condenados por quienquiera que sea.*

IV. Pero tampoco basta impedir la venta y lectura de los malos libros, sino es menester prohibir su publicación; por lo cual los Obispos deben conceder con suma severidad la licencia de publicarlos.—Mas porque, conforme á la Constitución *Officiorum*, son muy numerosas las publicaciones que solicitan el permiso del Ordinario, y el Obispo no puede por sí mismo enterarse de todas, en algunas diócesis se nombran, para hacer este reconocimiento, censores titulados en suficiente número. Esta institución de censores nos merece los mayores elogios, y no sólo exhortamos, sino absolutamente prescribimos, que se extienda á todas las diócesis. En todas las curias episcopales haya, pues, censores de oficio, que reconozcan las cosas que se han de publicar; y los tales elíjanse de ambos cleros y sean recomendables por su edad, erudición y prudencia, y tales que sigan una vía media y segura en el aprobar y reprobar doctrinas. Encomiéndese á éstos el reconocimiento de los escritos que, según los artículos 41 y 42 de la mencionada Constitución, necesiten licencia para publicarse. El censor dará su sentencia por escrito; y, si fuere favorable, el Obispo otorgará la licencia de publicarse, con la palabra *Imprimatur*, á la cual se deberá anteponer la fórmula *Nihil obstat*, añadiendo el nombre del censor.—En la curia romana institúyanse censores de oficio, no de otra suerte que en todas las demás, los cuales designará el Maestro del Sacro Palacio Apostólico, oído el Cardenal-Vicario del Pontífice *in Urbe*, y con la anuencia y aprobación del mismo Sumo Pontífice. El propio Maestro tendrá cargo de señalar los censores que deban reconocer cada escrito, y darán la facultad, así él como el Cardenal-Vicario del Pontífice, ó el Prelado que hiciere sus veces, presupuesta la fórmula de aprobación del censor, como arriba decimos, y añadido el nombre del mismo censor. Sólo en circunstancias extraordinarias y muy raras, al prudente arbitrio del Obispo, se podrá omitir la mención del censor.—Los autores no lo conocerán nunca, hasta que hubiere declarado la sentencia favorable, á fin de que no se cause á los censores alguna molestia, ya mientras reconocen los escritos, ya en el caso de que no aprobaran su publicación. Nunca se elijan censores de las Órdenes religiosas sin oir antes en secreto la opinión del Superior de la Provincia ó, cuando se tratare de Roma, del Superior general; el cual dará testimonio, bajo la responsabilidad de su cargo, acerca de las costumbres, ciencia é integridad de doctrina del elegido.—Recordamos á los Superiores religiosos la gravísima obligación que les incumbe, de no permitir nunca que se publique escrito alguno por sus súbditos, sin que medie la licencia suya y la del Ordinario.—Finalmente, mandamos y declaramos que, el título de censor de que alguno estuviere adornado, nada vale ni jamás puede servir para dar fuerza á sus propias opiniones privadas.

Dichas estas cosas en general, mandamos especialmente que se guarde con diligencia lo que en el art. 42 de la Constitución *Officiorum* se decreta con estas palabras: *Se prohibe á los individuos del clero secular el que tomen la dirección de diarios ú hojas periódicas, sin previa licencia de su Ordinario.* Y si algunos usaren malamente de esta licencia, después de avisados, sean privados de ella.—Por lo que toca á los sacerdotes que se llaman ordinariamente *corresponsales* ó *colaboradores*, como acaece con frecuencia que publiquen en los periódicos ó revistas escritos inficionados con la mancha de modernismo, estén á la mira los Obispos para que en esto no tropiecen, y si faltaren, avísenles y prohíbanles seguir escribiendo. También amonestamos muy seriamente á los Superiores religiosos, que hagan esto

mismo; y si obraren con alguna negligencia, los Ordinarios provean de remedio con autoridad del Sumo Pontífice.—Los periódicos y revistas escritos por católicos tengan, en cuanto fuere posible, censor señalado; el cual deberá leer oportunamente todas las hojas ó fascículos, luego de publicados; y si hallare algo peligrosamente expresado, mande que se corrija cuanto antes. Y los Obispos tendrán esta misma facultad, aun contra el juicio favorable del censor.

V. Ya arriba hemos hecho mención de los congresos y públicas asambleas, por ser reuniones donde los modernistas procuran defender públicamente y propagar sus opiniones. Los Obispos no permitirán en lo sucesivo que se celebren asambleas de sacerdotes, sino rarísima vez, y si las permitieren, sea bajo condición de que no se trate en ellas de cosas tocantes á los Obispos ó á la Sede Apostólica; que nada se proponga ó reclame que induzca usurpación de la sagrada potestad, y que no se hable en ninguna manera de cosa alguna que tenga sabor de modernismo, presbiterianismo ó laicismo. Á estos congresos, cada uno de los cuales deberá obtener permiso por escrito y en tiempo oportuno, no podrán concurrir sacerdotes de otras diócesis sin letras comendaticias del propio Obispo. Y todos los sacerdotes tengan muy fijo en el ánimo lo que recomendó León XIII con estas gravísimas palabras (1): *Consideren los sacerdotes como cosa intangible la autoridad de sus Prelados, teniendo por cierto que el ministerio sacerdotal, si no se ejercitare conforme al magisterio de los Obispos, no será ni santo, ni muy útil, ni honroso.*

VI. Pero ¿de qué aprovechará, Venerables Hermanos, que Nós expidamos mandatos y preceptos, si no se observaren puntual y firmemente? Lo cual, para que felizmente suceda, conforme á Nuestros deseos, nos ha parecido conveniente extender á todas las diócesis lo que hace muchos años decretaron prudentísimamente para las suyas los Obispos de Umbría (2). *Para expulsar*, decían, *los errores ya esparcidos, y para impedir que se divulguen más, ó que salgan todavía maestros de impiedad que perpetúen los perniciosos efectos que de aquella divulgación procedieron, el Santo Sínodo, siguiendo las huellas de San Carlos Borromeo, decreta que en cada diócesis se instituya un Consejo de varones probados de uno y otro clero, al cual pertenezca vigilar, qué nuevos errores y con qué artificios se introduzcan ó diseminen, y avisar de ello al Obispo para que, tomado consejo, ponga remedio con que este daño pueda sofocarse en su mismo principio, para que no se esparza más y más con detrimento de las almas, ó lo que es peor, crezca de día en día y se confirme.*—Mandamos, pues, que este Consejo, que queremos se llame *de vigilancia*, sea establecido cuanto antes en cada diócesis; y los varones que á él se llamen podrán elegirse del mismo ó parecido modo al que fijamos arriba respecto de los censores. En meses alternos y en día prefijado se reunirán con el Obispo, y quedarán obligados á guardar secreto acerca de lo que allí se tratare ó dispusiere.—Por razón de su oficio tendrán las siguientes incumbencias: investigarán con vigilancia los indicios y huellas de modernismo, así en los libros como en las cátedras; prescriban prudentemente, pero con prontitud y eficacia, lo que conduzca á la incolumi-

(1) Litt. Enc. *Nobilissima gallorum*, 10 Febr. 1864.
(2) Act. Consess. Epp. Umbriae, Novembri 1849, tit. II art. 6.

dad del clero y de la juventud. Eviten la novedad de los vocablos, recordando los avisos de León XIII (1): *No puede aprobarse en los escritos de los católicos aquel modo de hablar que, siguiendo las malas novedades, parece ridiculizar la piedad de los fieles, y anda proclamando un nuevo orden de vida cristiana, nuevos preceptos de la Iglesia, nuevas aspiraciones del espíritu moderno, nueva vocación social del clero, nueva urbanidad cristiana y otras muchas cosas de este jaez.* Tales modos de hablar no se sufran en los libros ni en las lecciones. No descuiden aquellos libros en que se trata de algunas piadosas tradiciones locales ó sagradas reliquias; ni permitan que tales cuestiones se traten en los periódicos ó revistas destinados al fomento de la piedad, ni con palabras que huelan á desprecio ó escarnio, ni con sentencia definitiva; principalmente si, como suele acaecer, las cosas que se afirman no salen de los límites de la probabilidad ó estriban en opiniones preconcebidas.

Acerca de las sagradas reliquias, obsérvese lo siguiente: Si los Obispos, á quienes únicamente compete esta facultad, supieren de cierto que alguna reliquia es supuesta, retírenla del culto de los fieles. Si las auténticas de alguna reliquia hubiesen perecido, ya por las revoluciones civiles ó por cualquier otro caso fortuito, no se proponga á la pública veneración sino después de haber sido convenientemente reconocida por el Obispo. El argumento de la prescripción, ó de la presunción fundada, sólo entonces valdrá, cuando el culto tenga la recomendación de la antigüedad; conforme á lo decretado en 1896 por la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, al siguiente tenor: *Las reliquias antiguas deben conservarse en la veneración que han tenido hasta ahora, á no ser que, en algún caso particular, haya cierto argumento de ser falsas ó supuestas.*—Cuando se tratare de formar juicio acerca de las piadosas tradiciones, conviene recordar: que la Iglesia usa en esta materia de tan grande prudencia, que no permite que tales tradiciones se refieran por escrito, sino con gran cautela y hecha la declaración previa ordenada por Urbano VIII; y aunque esto se haga como se debe, la Iglesia no asegura, con todo, la verdad del hecho, sino limítase á no prohibir creer al presente, salvo que falten humanos argumentos de credibilidad. Enteramente lo mismo decretaba hace treinta años la Sagrada Congregación de Ritos (2): *Tales apariciones ó revelaciones no han sido ni aprobadas ni reprobadas por la Sede Apostólica, la cual permite sólo que se crean piamente con mera fe humana, según la tradición que dicen existir, confirmada con actos, testimonios y monumentos.* Quien esta regla siguiere, estará libre de todo temor; pues la devoción de cualquiera aparición, en cuanto mira al hecho mismo y se llama *relativa*, contiene siempre implícita la condición de la verdad del hecho; mas en cuanto es *absoluta*, se funda siempre en la verdad, por cuanto se dirige á la misma persona de los Santos á quienes honramos. Lo propio debe afirmarse de las reliquias.—Encomendamos, finalmente, al mencionado Consejo de vigilancia, que ponga los ojos asidua y diligentemente, así en los institutos sociales como en cualesquiera escritos de materias sociales, para que no se esconda en ellos algo de modernismo, sino que concuerden con los preceptos de los Pontífices Romanos.

VII. Para que estos mandatos no caigan en olvido, queremos y manda-

(1) Instruct. S. C. AA. EE. EE., 27 Jan. 1902.
(2) Decr. 2 Maii 1877.

mos, que los Obispos de cada diócesis, pasado un año después de la publicación de las presentes Letras, y en adelante cada tres años, den cuenta á la Sede Apostólica, con relación diligente y jurada, de las cosas que en esta Nuestra Epístola se ordenan; asimismo de las doctrinas que dominan en el clero, y principalmente en los seminarios y en los demás institutos católicos, sin exceptuar aquéllos que estén exentos de la autoridad de los Ordinarios. Y esto mismo mandamos á los Superiores generales de las Ordenes religiosas, por lo que á sus alumnos se refiere.

Estas cosas, Venerables Hermanos, hemos creído deberos escribir, para procurar la salud de todo creyente. Los adversarios de la Iglesia abusarán ciertamente de ellas para refrescar la antigua calumnia que nos designa como enemigos de la sabiduría y del progreso de la humanidad. Mas para oponer algo nuevo á estas acusaciones, que refuta con perpetuos argumentos la historia de la religión cristiana, tenemos designio de promover con todas Nuestras fuerzas un instituto particular, en el cual, con ayuda de todos los católicos insignes por la fama de su sabiduría, se fomenten todas las ciencias y todo género de erudición, teniendo por guía y maestra la verdad católica. Plegue á Dios que podamos realizar felizmente este propósito, con el auxilio de todos los que abrazan con sincero amor á la Iglesia de Cristo. Pero de esto os hablaremos en otra ocasión.—Entretanto, Venerables Hermanos, para vosotros, en cuyo celo y diligencia tenemos confianza suma, pedimos con toda Nuestra alma la abundancia de la soberana luz, para que en tan grandes peligros de las almas por los errores que de todas partes nos invaden, veáis lo que os incumbe hacer y os entreguéis con toda energía y fortaleza á la ejecución de lo que entendiereis. Asístaos con su virtud Jesucristo, autor y consumador de nuestra fe; asístaos con su intercesión y auxilio la Virgen Inmaculada, debeladora de todas las herejías; mientras Nós, en prenda de nuestra caridad y del divino consuelo en las adversidades, os damos amantísimamente, á vosotros y á vuestro clero y pueblo, Nuestra Apostólica Bendición.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día octavo de Septiembre de 1907, de Nuestro Pontificado año V.

Pío PP. X.

VARIEDADES

Una Comisión del Instituto Geográfico en el Colegio del Apóstol Santiago (La Guardia Pontevedra).—Con el objeto de averiguar la intensidad de la gravedad estuvo en nuestro Colegio del 2 al 12 de Septiembre una Comisión del Instituto Geográfico, compuesta de los Sres. Galbis, director; Santiago, auxiliar, y Lanuza, portamira. Por afición natural y por razón de mi cargo, hube de tratar á los señores de la Comisión, especialmente al Sr. Galbis, quien con exquisita amabilidad y simpática llaneza, tan propias de los verdaderos sabios, me mostró por sí mismo los diversos aparatos de que usaba, su instalación y funcionamiento. Prendado quedé de la amabilidad del Sr. Galbis, y no menos del procedimiento

por él seguido en la determinación de la intensidad de la gravedad. Una noticia sobre tal procedimiento, tan breve como la claridad y exactitud lo permitan, interesará, á lo que creo, á cuantos sienten alguna afición á las ciencias físicas y geológicas.

No es la presente campaña científica la primera que realiza el Sr. Galbis, sino una de tantas de la serie comenzada en Madrid por Octubre de 1903 (1). Siguiendo, aunque con lamentable retraso, el ejemplo de otras naciones, ordenó al Sr. Galbis en 1901 el Director general del Instituto Geográfico estudiase los procedimientos seguidos en el extranjero para determinar la intensidad *relativa* de la gravedad, problema á que, desde la Conferencia geodésica internacional celebrada en Munich el año 1880, se venía dando extraordinaria importancia por su mayor facilidad y precisión que el de la intensidad *absoluta*, única hasta entonces determinada en España. Después de muchas consultas á diversos sabios, escogió el material que le pareció más á propósito, y en Octubre de 1903 comenzó sus trabajos por Madrid.

Con objeto de que las observaciones hechas en España fueran utilizables, trazó el Sr. Galbis su plan de campaña en armonía con las de otras naciones, donde se prefieren las determinaciones de la gravedad en las islas, á lo largo de las costas, siguiendo meridianos y paralelos; aunque también cuidó de que algunos de los trabajos sirvieran para un primer estudio de la influencia ejercida en la gravedad por las elevadas montañas, extensas llanuras y grandes profundidades marítimas.

Unos diez son ya los puntos en que, conforme á este plan, ha trabajado el Sr. Galbis, y como el procedimiento seguido en todos es el mismo, basta describirlo tal como lo practicó aquí en La Guardia, omitiendo ciertos pormenores sin interés para la generalidad del público, y que los especialistas encontrarán en la Memoria citada.

Tres locales ocupó la instalación, dos de ellos sencillas barracas, una de madera para el anteojo de pasos, y otra de lona para depósito de material, alzados en un espacioso patio, y el tercero, para el aparato de péndulos, la antesala del laboratorio de Química. El 6, por la noche, terminada la instalación de los aparatos, que llevó dos días, comenzaron las observaciones, continuadas diariamente hasta el 10, por la noche también. Como preliminares, pidió el Sr. Galbis los coordenadas geográficas y la altitud del Colegio, ya de antemano determinadas, y que son: latitud, 41°,53; longitud al W. de Madrid, 5°,7, y altitud, 8 m.

El fin inmediato de todas las observaciones es determinar el tiempo exacto que emplea en una oscilación un péndulo dado; lo primero, por consiguiente, que se necesita es un buen cronómetro. Mas es el caso que, á pesar de los inmensos progresos realizados por la Mecánica, es imposible construir un reloj tan bueno que no se adelante ni retrase absolutamente nada. Para observar su movimiento diurno se halla la diferencia entre el instante que marca al pasar una estrella conocida por el meridiano, y el

(1) Véanse las «*Memorias del Instituto Geográfico y Estadístico*, t. XIII, II. Determinación relativa de la intensidad de la fuerza de gravedad, en San Fernando, Duque, Baños y Granada, por José Galbis y Rodríguez, capitán de Estado Mayor é ingeniero geógrafo». A esta Memoria acudiremos frecuentemente para completar las informaciones orales del Sr. Galbis y nuestras propias observaciones, únicas fuentes de cuanto vamos á exponer, y que por no alegarlas á cada paso nos contentamos con señalar aquí.

que debiera marcar, á ser su marcha absolutamente uniforme como es la de las estrellas. El momento exacto en tiempo sidéreo del paso de una estrella lo dan ya de antemano las tablas astronómicas; sólo falta observar el que marca el cronómetro al verificarse el paso. A este fin se emplea el anteojo de pasos, sólidamente instalado sobre un grueso pilar y orientado en la dirección de la meridiana. El usado por el Sr. Galbis es el Repsold, que consta, fuera de los accesorios comunes á tales aparatos, como son: niveles, nonios de dos tubos metálicos acodados en ángulo recto, en cuyo vértice va un prisma de reflexión total; uno de los brazos se mueve en un plano vertical y el otro en uno horizontal; éste lleva el ocular y un retículo formado por varios pares de hilos de araña, equidistantes dos á dos de uno central y todos iluminados por la luz de una lámpara frontera del brazo horizontal. Mirando al cielo á través del anteojo, se ven las estrellas atravesar el campo como puntos luminosos más ó menos brillantes y rápidos en su movimiento. Como es muy difícil anotar el momento preciso en que una estrella pasa por la meridiana, ó, lo que es lo mismo, toca en el hilo central, se anotan también los contactos con los demás hilos; por la misma razón se observa el paso, no de una estrella sola, sino de varias, las más brillantes, y alternativamente una circuncenital y otra ecuatorial. El tiempo, despejadísimo aquí durante la primera quincena de Septiembre, permitió al Sr. Galbis en las primeras horas de cada noche determinar el paso de cuantas estrellas qüiso, sobre unas once, generalmente.

El instante del paso de la estrella en observación por cada uno de los hilos del retículo se anota, mediante señales hechas por el observador con un interruptor de corriente eléctrica, en el cronógrafo de Hipp, en cuya cinta quedan grabadas frente á los del cronómetro que se estudia. El cronógrafo de Hipp es semejante al receptor telegráfico de Morse, sólo que lleva dos plumas, una influída por la corriente que maneja el observador, y otra por la corriente que cada segundo ó medio segundo envía el cronómetro cuyo movimiento diurno se trata de averiguar. El Sr. Galbis usa tres cronómetros: el de Nardin, el de Hipp y, preferentemente, el de Strasser. Ambas plumas escriben en la misma cinta de papel, unas enfrente de otras, sus señales respectivas. Discutiendo estos datos se llega á determinar con gran exactitud el movimiento diurno del cronómetro, que, si éste es bueno, nunca pasa de dos ó tres décimas de segundo.

Una vez conocida la marcha del cronómetro, podemos ya sin inconveniente poner en movimiento el aparato oscilatorio. El usado por el Sr. Galbis es del sistema Sterneck, modificado por Hecker, de que sólo existen otros dos ejemplares, uno en Alemania y otro en Méjico.

Prescindiendo de particularidades, que pueden verse en la Memoria citada, el aparato oscilatorio consta de una fuerte placa metálica con los tornillos y niveles correspondientes, de cuyo centro se alza verticalmente, formando con ella una sola pieza, una columna hueca con cuatro nervios en forma de aletas y una abertura de 90°; de la parte superior de la columna salen cuatro brazos correspondientes á la mitad de los diedros de las aletas, de donde penden cuatro péndulos de latón dorado y de poco más que $0^{m},25$ de longitud; la varilla es cilíndrica y la lenteja está formada por dos troncos de cono unidos por las bases mayores. Los péndulos oscilan independientemente y con la amplitud de oscilación deseada. El aparato se coloca sobre un fuerte pilar de profundos cimientos, y se le cubre con una campana de doble pared que ajusta perfectamente y lleva dos tubos y una ventanita

cerrada por una fuerte placa de vidrio, con el objeto, respectivamente, de protegerlo contra los cambios exteriores de presión y temperatura, de hacerlo oscilar en el vacío cuando se desee y de observar su marcha desde fuera.

No se observa, como fácilmente se comprende, la duración de una oscilación sola, sino la de una serie de oscilaciones, y luego por el cálculo se determina la de una sola. Dos son para ello los procedimientos seguidos, el de pasos y el de coincidencias, único que describiremos por ser el único usado del Sr. Galbis. El método de coincidencias requiere dos aparatos, que son un cronómetro eléctrico cualquiera de los anteriormente indicados y el aparato de coincidencias. Consta el último esencialmente de una caja metálica, que en su cara anterior lleva una escala transparente móvil y colocada detrás de una ventanita cuadrada, limitable, á voluntad, por un diafragma; en el interior lleva unos electroimanes que, por medio de su armadura, cierran ó abren el paso por la ventana dicha á la luz que, partiendo de un pequeño quinqué colocado ante una ventana lateral, es enviada de un espejito, también interior, á varios otros que coronan la columna y las varillas de los péndulos, éstos la reflejan á su vez en la dirección de un anteojito montado sobre la caja dicha y cuyo ocular lleva un micrómetro de tres hilos.

Sólidamente instalado sobre un soporte especial á $1^{m},72$, poco más ó menos, del aparato oscilatorio, y bien nivelado nuestro aparato de coincidencias, se echa á andar uno de los péndulos con una amplitud de 10′ á 12′; por medio del anteojo y la imagen de la escala se observa si es ó no regular la oscilación; en cuanto lo es, se pone en comunicación eléctrica con el aparato de coincidencias el cronómetro eléctrico, sólidamente instalado á muy corta distancia. Cada vez que el reloj marca un segundo cierra la corriente y deja pasar los rayos luminosos del quinqué, que, reflejándose en el espejo del péndulo, vuelven al anteojo; según sea la posición del péndulo y su espejo así será la posición en el micrómetro de la imagen de la ventanita, reducida por el diafragma á una rayita luminosa, y sólo se presentará en el centro cuando el péndulo esté vertical; este es el momento de una coincidencia, es decir, en que comienzan simultáneamente una oscilación y un segundo, y, por tanto, el primer momento que se anota. Como la marcha del péndulo no es la misma que la del reloj, á la oscilación siguiente no coinciden, sino sólo cuando la suma de los retrasos del uno equivale al período de oscilación del otro; este es el momento de la segunda coincidencia, que se anota también. Por ser muy difícil la observación de los instantes de coincidencia, y no ser generalmente la diferencia de marcha una fracción exacta del período de uno de ellos, se determina el tiempo que media, no sólo entre dos coincidencias, sino entre muchas. El Sr. Galbis acostumbra hallar períodos de cincuenta; mas por ser muy molesto observar constantemente, anota los instantes en que ocurren las once primeras, y la diferencia entre los instantes en que ocurrieron la primera y la once será el tiempo en que ocurrieron diez, y multiplicado por cinco el período aproximado en que tuvieron lugar cincuenta, cantidad que, añadida á la hora en que se verificó la primera, da la hora aproximada en que se verificará la cincuenta y una; pónese poco antes á observar y anota dicha coincidencia, así como las nueve siguientes. El tiempo entre dos coincidencias sucesivas se averigua determinando primero las diferencias entre los instantes en que ocurrieron las coincidencias 1.ª, 2.ª, 3.ª....., 10.ª y las 51.ª, 52.ª, 53.ª....., 60.ª, luego el promedio de ellas y, por fin, el cociente de ese promedio por cincuenta.

La operación anterior se repite varias veces mañana y tarde, unas con un péndulo y otras con otro, durante cuatro ó cinco días, y siempre va precedida y seguida de la observación del barómetro, termómetro y sicrómetro instalados en la misma habitación.

Averiguado en cada una de las observaciones el período de dos coincidencias para un péndulo dado, y luego la media de todos los valores hallados en las diferentes observaciones con el mismo, el tiempo s de una oscilación de dicho péndulo lo da la fórmula $s = \frac{c}{2c - 1}$, en que c es el tiempo transcurrido entre dos coincidencias. Mas ocurre que s en esta fórmula es la duración de una oscilación de amplitud finita, bajo cierta presión y á temperatura superior á 0°, valor evidentemente mayor que el que corresponde al de una oscilación infinitamente pequeña á 0° y en el vacío, único introducible en la fórmula del péndulo, que nos ha de dar la intensidad de la gravedad buscada. Es preciso, pues, introducir en el valor de s algunas correcciones.

La duración S de una oscilación infinitamente pequeña de un péndulo es igual á $s \left(1 - \frac{A^2}{16}\right)$, siendo s la duración de una oscilación suya de amplitud A. Por razón de la presión atmosférica, hay que restar de s la cantidad λD, siendo λ una constante determinada previamente y D la densidad del aire durante la experiencia, y por razón de la temperatura, otra cantidad $t T$, siendo T la temperatura y t una constante ya conocida. No acaban aún las correcciones, porque primeramente el cronómetro empleado se adelanta ó retrasa algo; llamando M su movimiento diurno, en un segundo se adelantará ó retrasará $\frac{M}{86{,}400}$, y en el tiempo de una oscilación $s \frac{M}{86{,}400}$, y según que M sea positivo ó negativo, así habrá que restarle del tiempo hallado para tenerlo en segundos de tiempo sidéreo, que es la unidad de medida. En segundo lugar, el balance del sostén donde se apoya el péndulo alarga algo la duración de la oscilación; el valor de ésta sin dicho balance lo da la fórmula $x = \frac{a'}{a} \times \frac{s' - s}{2} \times \text{cosen.} \frac{\pi (s' - s)}{2 s' s} t$, en la que a y a' son las amplitudes medias en el momento t del péndulo oscilante, llamado perturbador, y de otro que se mueve por el balance del sostén dicho perturbado, y $s\, s'$ las respectivas duraciones de oscilación.

La duración S de una oscilación, hechas todas las correcciones indicadas, está dada por la fórmula $S = s - s \frac{A^2}{16} - \lambda D \, 10^{-7} - t T \, 10^{-7} + as M \, 10^{-7} - x$, en la que se ha adoptado por unidad de las constantes λ, y t la séptima cifra decimal de segundo, siendo $a = \frac{10^{+7}}{86{,}400}$. Ya sólo falta sustituir el valor de S en la fórmula del péndulo $S = \pi \sqrt{\frac{l}{g}}$, y despejar á g, porque π es constante y l invariable para cada péndulo se ha determinado previamente. Así se haría si se tratase de la determinación *absoluta* de la gravedad, no de la relativa, porque en este caso se simplifican las fórmulas. En efecto, siendo $S = \pi \sqrt{\frac{l}{g}}$ la duración de una oscilación del péndulo estudiado en el punto A, la duración de una oscilación del mismo péndulo en el punto c es: $s' = \pi \sqrt{\frac{l}{g}}$, de donde $\frac{s^2}{s'^2} = \frac{g'}{g}$, es

decir, que las intensidades de la gravedad en los puntos A y c son inversamente proporcionales á los cuadrados de las duraciones de oscilación, y, por consiguiente, conocidas esas duraciones y la intensidad de la gravedad en un punto, está conocida la intensidad en el otro, sin tener que haberlas con el valor de l, harto difícil de determinar con exactitud.

El punto de referencia es Madrid, donde ya está determinada mucho hace la intensidad de la gravedad g', conocidas también por las observaciones, hechos los valores de S y s', duraciones de la oscilación de un péndulo en La Guardia y en Madrid, respectivamente, la intensidad de la gravedad g en La Guardia está dada por la fórmula $g = \left(\frac{s'}{s}\right)^2 g'$. Ese valor se reduce luego á lo que sería, estando ambos puntos al nivel del mar, por medio de las fórmulas harto complicadas de Bouguer.

Todos los cálculos y correcciones indicadas se repiten con las observaciones de cada uno de los cuatro péndulos, y se toma como valor definitivo de la gravedad el promedio de los valores dados por los cuatro péndulos. Aun no está terminada la operación, pues pudieran haber variado durante la campaña la longitud de los péndulos, que se supone invariable; para averiguarlo é introducir las correcciones debidas, en caso de que hubieran variado á la vuelta á Madrid, después de cada excursión se determina nuevamente la duración de una oscilación de cada péndulo.

Tal es, á grandes rasgos, el procedimiento seguido por el Sr. Galbis en la determinación relativa de la gravedad, procedimiento, como se ve, costosísimo, que exige primero varios días de penosas observaciones y después varios meses de cálculos complicadísimos; mas que, en cambio, facilita un dato insignificante en apariencia, pero en realidad fundamental para el estudio de nuestro globo, y enlazado cada día con nuevos problemas geológicos. Desde los últimos experimentos del Sr. Riceo en Italia y del señor Hecker á través del Atlántico sobre la gravedad, efectuados á los comienzos del siglo XX, notaron los geodestas, y uno de los primeros el Sr. Galbis, que la intensidad de la gravedad en las costas es mayor que dentro de los continentes, reducida siempre, claro está, al nivel del mar; el hecho es curioso y parece enlazado con la constitución de nuestro globo. Á estudiar su generalidad y sus causas es á lo que actualmente se dedican muchos geodestas extranjeros, y el Sr. Galbis consagra gran parte de sus investigaciones.

Sobre el resultado de las observaciones del Sr. Galbis en La Guardia, hasta que, terminada la presente campaña y discutidas de vuelta á Madrid publique una nueva Memoria, nada podemos decir, sino únicamente que, á su juicio, basado en un cálculo de esos que hacen de una mirada los habituados á tales operaciones, existe también en La Guardia el exceso de gravedad observado siempre en las costas.

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

La Guardia, 25 de Septiembre de 1907.

La Semana Social (1).—Con gusto reproducimos el siguiente documento de la Comisión permanente de organización y propaganda de las SEMANAS SOCIALES:

(1) Se celebrará este año en Valencia del 12 al 19 de Diciembre. Las inscripciones se hacen en Madrid, calle del Duque de Osuna, 3, y en Valencia, calle de Valldiques, 4. Los derechos de inscripción, para los no obreros, son 7 pesetas.

«Á LOS CATÓLICOS

»El mal de nuestra sociedad persiste; podríamos decir que se agrava. Los médicos oficiosos que le prometen la salud complican su enfermedad. No son médicos, son audaces curanderos.

»Y nosotros los católicos no podemos permanecer indiferentes á esa crisis de la sociedad.

»Sabemos que es ella el medio obligado en que se ha de deslizar nuestra vida, el taller en que hemos de forjar nuestra suerte, la de éste y la del otro mundo. Si el medio está inficionado y en desorden, todos corremos grave riesgo. Si el taller no abunda en aire y en luz, si la herramienta está deformada ó la sustituyen escombros ó instrumentos de placer, dificilísimo ó estéril será nuestro esfuerzo.

»Tenemos además otro motivo más solemne para estimular nuestra preocupación por las dolencias de la sociedad. Cuando decimos que está enferma, queremos decir que su máquina está rota, que su organización es deficiente, equivocada ó nula; pero los desgarramientos del dolor que la enfermedad produce no los sufre la sociedad, sino los individuos que la componen. Esos sufrimientos se han generalizado y no son exclusivamente el lote necesario de dolor que la humanidad caída trae al mundo. Es una ola de injusticia que ha cubierto la tierra; por eso hay crisis, cuestión ó peligro social.

»Pues bien: el Catolicismo es la eterna protesta contra la injusticia, y no es nada si no es amor por el que sufre. De los labios divinos es esta frase: *En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si os amáis los unos á los otros.*

»Nuestra calidad de católicos nos obliga, pues, á intervenir en estos conflictos dolorosos de la sociedad; pero ¿cuál podrá ser nuestra intervención? El Catolicismo, que es una doctrina, ¿nos dará alguna luz? Para devolver al mundo la justicia perdida, ¿hallaremos en nuestra fe la fuerza moral que se necesita, el ansiado talismán que se busca? Puesto que nos dice lo que es el hombre y nos cuenta sus primeros orígenes y fija sus destinos, ¿no nos dará algún principio que nos oriente y nos haga vislumbrar el cauce de orden en que debemos meter esta sociedad desordenada y en fiebre, pero sin la que el hombre no puede vivir?

»Nosotros tenemos la firme convicción de que sí. Creyentes sinceros, podremos dudar de los hombres, pero nunca de la eficacia y de la seriedad de la obra de Dios. *Sin el Catolicismo no se resolverá jamás la crisis social.* En esto tenemos una fe inmensa, la fe que transporta las montañas, y una convicción inquebrantable, la que deja caer en la razón una evidencia resplandeciente.

»Desde luego anticipamos que recibimos con cierto desdén compasivo las sonrisas irónicas con que se salude esta declaración nuestra. Esas sonrisas las conocemos bien; el Catolicismo las ha sorprendido con frecuencia en su marcha por los siglos; de esas sonrisas apenas quedan huellas, son la ola impotente que azota una barquilla que no naufragará.

»Y anticipamos también que, á nuestro juicio, no sólo hay que herir la peña de los corazones para que broten en ellos los manantiales de la caridad; hay que limpiar y allanar también los caminos de la justicia, llenos aún de cantos rodados del paganismo y de ondulaciones y salientes que hacen penosa la marcha.

»Obreros modestos en esa obra de reforma social que busca en el Catolicismo fuerza y dirección, desearíamos que los católicos de España hicieran un esfuerzo generoso para adquirir conciencia clara de todo lo que la Religión exige de nosotros y del enlace lógico que hay entre nuestras creencias y nuestras concepciones sociales. Desearíamos que luego estudiaran y escrutaran bien los males sociales, y sus síntomas, y su raíz, y se esforzaran después en idear procedimientos de curación y en aplicar sobre todo los salvadores remedios.

»Y esto desinteresada y sinceramente, sin vistas á propagandas políticas, sólo por la natural indignación que les hagan sentir las injusticias observadas; sólo por conmiseración á los que sufren, porque no dice una mentira ni una frase sin sentido el Evangelio cuando dice que todos somos hermanos; para poner, en fin, en armonía nuestra vida con nuestra fe.

»Á eso les invitamos.

»Esto necesita ambiente, y hay que crearlo; necesita modificar un poco la mentalidad nuestra y aun arrancar de muchos cerebros plantas parasitarias que han crecido entre las jugosas y santas ideas que en ellos sembró el Cristianismo, y esto es obra de paciencia y de propagandas incesantes.

»Y para crear ese ambiente y hacer esa labor en las almas, hemos creído que era un procedimiento magnífico, rápido, casi providencial, el de las SEMANAS SOCIALES.

»Son como unas Universidades ambulantes, que un año en una región, otro año en otra, hacen la siembra de las ideas sociales del Catolicismo, suscitando además el sentido social, haciendo clara é imperativa la realidad de la hermandad humana, recogiendo la flor de las almas y atándolas con la lazada de un ideal siempre vivo.

»Y aun deben ser más para nosotros: deben ser como un retiro espiritual donde ahondemos sobre nuestros deberes sociales y recojamos ideas claras y energías morales para cumplirlos. Deben ser un lugar donde nos demos cita para comunicarnos la luz que durante el año hayamos proyectado sobre los principios, las nuevas relaciones que hayamos sorprendido entre ellos y la curación de las miserias sociales, el caudal de observaciones y de datos que hayamos recogido en la vida, nuestras preocupaciones del año.

»Esta institución, ya vieja en otras partes, alentada regocijadamente por celosísimos Prelados, ha recibido aun más franca consagración de la Iglesia, del Papa mismo, en la que los católicos italianos acaban de celebrar en Pistoya. En Madrid se celebró también el año pasado un afortunado ensayo en el Curso Breve que organizaron el Centro de Defensa Social y el Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras.

»Y para no exponer obra de tanto alcance á las incertidumbres del azar, se ha creado en España una *Comisión permanente de organización y propaganda de las* SEMANAS SOCIALES. Ella es la que en estas pobres frases se presenta á los católicos y les invita—esperanzada y con todos los afanes de su alma—á la SEMANA SOCIAL de este año, que ha organizado para Diciembre en Valencia.

»Otros hubieran podido hacer la invitación con más autoridad, ninguno con más buena fe ni con más desinterés

»Madrid, 1.º de Octubre de 1907.—Presidente: † JOSÉ MARÍA, *Obispo de Madrid-Alcalá.*—Vicepresidentes, ANTONIO VICENT, S. J.; RAFAEL RODRÍGUEZ DE CEPEDA.—Vocales: EL MARQUÉS DE COMILLAS, JUAN VÁZQUEZ DE MELLA.—Secretario general: SEVERINO AZNAR.»

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

Filosofía y Derecho:

Historia:

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES

